

BOLETÍN DE LA SOCIEDAD ARQUEOLÓGICA LULIANA

REVISTA DE HISTORIA, ARQUEOLOGÍA Y LULISMO

Segunda época

AÑOS LV-LIX

1939 - 1943

TOMO XXVIII

PALMA DE MALLORCA
Imprenta Politécnica

1943

BOLETÍN DE LA SOCIEDAD ARQUEOLÓGICA LULIANA

SEGUNDA ÉPOCA

Año LV-Tomo XXVIII. Enero-Diciembre 1939 N.ºs 674-679

Extrañamiento y ocupación de bienes de los Jesuítas en Mallorca, bajo el reinado de Carlos III, en 1767

*A la venerada memoria de mi tío el P. Juan-Antonio
Galmés, S. J. fallecido, expatriado en su patria en Barce-
lona, a los 83 años de edad, a mediados de 1937.*

La casualidad trajo a mis manos una documentación copiosa, aunque incompleta, relativa al tema que encabeza estas líneas. Los documentos que contiene forman tres piezas perfectamente deslindadas, a saber:

- I. Ejecución del Real Decreto de extrañamiento y ocupación de los bienes.
- II. Incidente sobre un supuesto milagro de la imagen de la Purísima que remata el portal de la iglesia de Montesión.
- III. Almonedas, administración y venta de bienes.

La *Pieza I* comprende los documentos siguientes:—1.º «Copia del extracto de las diligencias practicadas (1) para dar cumplimiento al Rl. Decreto de extrañamiento y ocupacion de Temporalidades de los Regulares de la Compañía del Collegio de Montesión», según reza la cubierta. Consta de 17 folios. 2.º *Censos* que percibía el Colegio de Montesión, según declaración de los

(1) Las diligencias originales debieron mandarse a Madrid.

mismos obligados a la prestación. Consta de 24 folios, y falta el folio inicial (uno solo probablemente) y el final.—3.º *Deudas* del Colegio, según declaración de los propios acreedores. Consta de 25 folios: es completo y va encabezado con el edicto del «Comandante General del Reyno de Mallorca», mandando la formación del expediente. Probablemente el mismo edicto encabezaba el documento anterior.—4.º «Pliego de ajuste de Cuentas con los deudores Censistas del Collegio de Montession» según se lee en la cubierta. Consta de 54 folios, y contiene los ajustes celebrados desde 12 de mayo de 1767 a 19 de diciembre de 1769. Siguen otros 30 folios en tres pliegos separados, pero continuos, anotando la naturaleza, destino y mutación de algunos censos, a uno por página. Estos tres pliegos no pertenecen, al parecer, al de *ajuste de cuentas*.—5.º Puede contarse como apéndice un pliego de dos hojas que contiene un «Estado que manifiesta las rentas y entrada anual del que fué Colegio de Montesion de Palma al tiempo de la ocupacion en censos de dinero y trigo producto de los Predios y reciduo de Administraciones, como tambien lo que se devia pr. atrazos de Dhos. censos». No lleva fecha ni lugar.

La *Pieza II* comprende los siguientes documentos:—6.º Certificación de los «autos que se forman en consecuencia del aviso qe. tuvo la Rl. Aud.ª el dia 14 de dho. mes (enero de 1768) sobre lo ocurrido en la Plasuela del Collegio de Montession» con motivo del supuesto milagro de haber cambiado la postura de las manos la imagen de la Purissima Concepcion colocada sobre la portada de la iglesia. Es un borrador en 5 folios de la certificación, y comprende las actuaciones practicadas desde 4 de febrero a 7 de marzo de 1768, día en que se remitieron a Madrid.—7.º Orden (original) del Muy Iltre. Sr. D. Joseph Moñino del Consejo de S. M. y su Fiscal en el Consejo de Castilla, fecha en 30 del mismo mes de marzo, mandando proseguir las diligencias instruidas. Reservadamente se manda que se fiscalice la actuación del Obispo. Ocupa dos folios.—8.º «Informacion y justificación de haver estado siempre la Imagen de la Purissima collocada encima la Portada de la Ig.^{ta} del Collegio de Montesion en la misma postura de manos en q.º se halla». Son diligencias originales practicadas desde 28 de abril a 20 de junio de 1768: ocupan 29 folios.—9.º «Copia de la informacion sobre el hecho de los Ecclesiasticos seculares y Regulares que huviessen sido complices o autores en el fingimiento del milagro de la mutacion de manos de la Purissima Concepcion que esta collocada sobre la Portada de la Iglesia del Collegio de Montesion de esta Ciudad», según se lee en la cubierta. Consta de 27 folios, los nueve primeros muy deteriorados y mas o menos mutilados, especialmente en el ángulo superior libre. Las diligencias discurrieron desde el 28 de abril al 16 de diciembre de 1768. Cierra el legajo una carta (original) del Fiscal de S. M. (Moñino) fecha en 10 de enero de 1769, de haber recibido la información anterior, es decir, los autos originales.—10.º «Copia de la Informacion recibida por Orden del R.¹ y

Supremo Consejo [sobre] la averiguación y descubrimiento de la connexion de los Eccos. comprehendidos en la Información y nudo hecho con los Regulares de la Compañía expulsos y su Doctrina», como reza la cubierta. Son 16 folios y la información duró desde 20 de febrero a 10 de abril de 1769.

La *Pieza* III está formada por los documentos siguientes: — 11.º «Peso de la plata del Collegio de San Martín (1) A 24 Julio de 1769». Consta de 2 folios en un solo pliego y parece ser continuación de otras diligencias anteriores en las que intervenía un perito platero. La primera sesión de este día (mañana) debió de tenerse en el colegio de San Martín, y la segunda (tarde) se continuó en Montesión, versando sobre la plata de este Colegio y su peso. Entre dos folios hay una hoja en 4.º de letra distinta con enumeración y peso de otros objetos de plata, sin mención de su procedencia. — 12.º «Almonedas hechas en el Colegio de Montesión...» de muebles y utensilios domésticos, durante los días 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 13 de noviembre de 1769, con expresión del precio y del rematante. Consta de 9 folios útiles. — 13.º Un pliego de «Encants» de muebles en dos folios con expresión también de precio y rematante, sin mención de lugar, que se verificaron en los días 28 y 29 de febrero de 1772. — 14.º «Almonedas de Quadros» del colegio de «S.^o Martín», con expresión del asunto respectivo, del rematante, del precio que pagó y fecha del remate, a saber, desde 18 de julio de 1774 a 3 de enero de 1775 sin mención de lugar. Son dos pliegos con 3 folios. — 15.º «Almonedas de Quadros» del colegio de «Montesión», con los mismos detalles que las anteriores y fechas desde 20 de julio de 1774 a 18 de marzo de 1775. Son dos pliegos con 3 folios útiles. — 16.º «Almonedas de Quadros hechas en la Plaza de las Cortes», en 17 de diciembre de 1779, 13 de mayo y 17 de julio de 1780. Es una sola hoja. — 17.º «Inventario de los Libros del Colegio de Montesión que se han de entregar al Il.^{mo} y R.^{mo} S.^{or} D.ⁿ Juan Díaz de la Guerra, Obispo de Mall.^{ca}». Sin fecha. Son 6 folios y enumeran 978 tomos, con expresión del autor, formato y número de volúmenes de cada obra. — 18.º «Inventario de los Libros de el Colegio de Pollença que se han de entregar al Ilus.^{mo} y Reverendissimo Señor Don Juan Díaz de la Guerra Obispo de Mallorca», sin fecha y como el anterior. Son 4 folios y enumeran 557 tomos. — 19.º Un pliego suelto (el 3 y último) de otro inventario bibliográfico encabezado con las letras «S. G.» con expresión de los autores, formato y número de volúmenes de cada obra. Siguen «Libros Manuscritos de Cursos de Filosofía», «Morales» y «Cursos de Theología» — 20.º Escritura de venta y traspaso de los bienes fincales (raíces) de los tres Colegios de Mallorca, a favor de D. Jerónimo Rivera (Ribera?) natural y vecino de Palma, en virtud de haber sido rematados a su favor en pública subasta el día 15 de enero de 1787. La escritura por tanto es posterior a esta fecha. pero no

(1) Radicaba en la calle de San Martín, actualmente de La Protectora.

consta el día mes y año (probablemente el 1787) por faltar los pliegos primeros o sean 4 hojas, y los pliegos finales. Algunas hojas de las diez que se conservan están muy deterioradas, con palabras y frases de difícil lectura; pero su contenido da a conocer los bienes inmuebles que fueron de los Colegios de San Martín de Palma y de San Ignacio de (1). - 21.º Un legajo voluminoso de documentos de burocracia administrativa (cartas de pago, recibos, cuentas, estados, relaciones, etc. etc.) referentes a la administración civil de los bienes ocupados. Su contenido es pues poco interesante, y para hoy en el archivo de Montesión por donación mía.

De todos los documentos descritos es el más importante indudablemente el señalado con el número 1.º por contener pormenores detallados de un hecho que se preparó, Dios sabe donde! probablemente en el misterio impenetrable de los antros masónicos, se perpetró clandestinamente y con interés evidente de sustraerlo a la Historia dejándole rodeado de tinieblas, y del que sólo fué manifiesto aquello que de ninguna manera podía ocultarse, como en un alumbramiento vergonzoso y criminal.

A juzgar por lo que dicen los historiadores, el Decreto de estrañamiento y ocupación de bienes de los Jesuítas empezó a ejecutarse simultaneamente en todo el Reyno, es decir, el mismo día y a la misma hora y con arreglo a normas concretas y muy detalladas, según se desprende de nuestro documento; de manera que lo que pasó aquí debió pasar, mudadas las circunstancias de personas, números, lugares y accidentes, en todas las Casas y Colegios que la Compañía de Jesús tenía en España.

Según se desprende de la documentación que poseemos, las diligencias originales se remitían a Madrid. Ignoramos si se conservan o no, ni sabemos que se haya publicado ningún documento similar al nuestro. Si así fuera, la publicación de ésta rebasaría los límites de nuestra historia local y arrojaría alguna luz sobre este capítulo de la Historia general de España y aun de la universal de Europa, pues sabido es que el hecho tuvo no poca influencia en la extinción de la Compañía de Jesús decretada por el papa Clemente XIV en 1773, imitando a su homónimo Clemente V en la disolución de la Orden del Templo en 1309.

Los otros documentos son de mero interés local, si bien los de la *Pieza II* (6.º-10.º) revelan un tanto la saña quizá miedosa de los enemigos de la Compañía de Jesús. No pensamos publicarlos ahora por falta de tiempo; sólo daremos un extracto, al final, a manera de apéndice, de las fincas que poseían los tres Colegios de Mallorca, sin contar los censos ni los bienes de las Administraciones que corrían a su cargo.

(1) El documento 5.º expresa los que fueron del de Montesión.

El Real Decreto de expulsión de Jesuitas y ocupación de sus bienes, dado en el Pardo a 27 de febrero de 1767, se preparó y *promulgó* en secreto absoluto, y se puso en ejecución sigilosamente, desplegando después un aparato tan odioso como ridículo. Véase, a manera de *antecedentes locales*, la primera parte de la relación recogida, de los noticiarios de la época, por D. Alvaro Campaner en su *CRONICÓN MAYORICENSE*. (1) La copiamos íntegramente para evitar al lector la búsqueda de una obra que escasea, para facilitar el cotejo con la de nuestro documento en algún punto de divergencia, y sobre todo porque ambas relaciones se completan y aclaran mutuamente.

1767... MARZO

29. — «Llegó á medio día á este puerto un barco de Alicante llamado un *Bou* con un patrón ó correo y 16 hombres con remos. Saltó luego el Patrón con una carta de S. M. que debia entregar en manos propias del Comandante. Se dijo habia siete dias que habia partido de Madrid; que el sobrescrito iba al Excelentísimo Sr. D. Antonio de Alós, Capitán General del Reino de Mallorca, — del Conde de Aranda. — Comió el correo y tomando un macho y dos dragones que le acompañaron, pasó al Comandante que se hallaba a visitar las torres marítimas: llegó a Artá el domingo (2) y entregó dicho pliego a Su Ex.^a que se hallaba allí. — Lunes á las seis de la tarde llegó el Comandante á esta capital, y día 31 (martes) juntó Consejo de guerra, en que concurrieron los tres Brigadieres y Coroneles, el Marqués Caro (de la Romana), de Dragones, el de Lombardia D. y D. Bonifacio Descalzi, de Brabante. Divulgose que la orden era de prevenir las plazas de Mallorca é Ibiza para defenderse de la invasion que se temia de los ingleses. Destináronse luego 50 soldados de cada regimiento de los tres y se aprestó un jabeque para pasarlos á Ibiza, habiéndose de embarcar al otro día, é iba por Comandante de ellos el Teniente Coronel del de Lombardia. — Miércoles día 1.^o de Abril, por la tarde, partió de esta capital el Coronel Caro con una compañía de Dragones y algunos oficiales del mismo regimiento, con pretexto de registrar los parages marítimos en donde poder meter escoltas de dragones. — El día 2 no se hablaba de otra cosa que de guerra contra ingleses: algunos decian que si el expreso contenía que si la armada de Marruecos que iba a Argel, pasase por Mallorca, se le suministrase cuanto necesitare. — El día 2 por la noche se mandó en los cuarteles aprontar toda la tropa para salir por la mañana, repartiendo á cada soldado 10 cartuchos con bala y el fusil parado (sic). A la media noche fueron avisados todos los oficiales para que fuesen á sus cuarteles: salieron sin tocar tambor, cerca de las dos, después de media noche: se ordenó á una partida tomasen y

(1) Palma de Mallorca, 1881, pp. 561-562.

(2) El domingo fué día 29, y siendo poco menos que imposible entonces comer en Palma y llegar a Artá (70 km.) el mismo día, hemos de creer que la llegada del correo fué el sábado día 28.

circuyesen las murallas: se ordenaron diferentes patrullas, así de peones como de caballos, para patrullar la ciudad, y dos destacamentos con muchos oficiales; tomaron su rumbo, el de Lombardie con su coronel, al Colegio de Montesion, de la Compañía de Jesus, sitiando aquel Colegio. El otro de Brabante con su coronel y oficiales pasó a poner sitio al Colegio de S. Martin. Avisaron para que fuesen allí, a saber, a Montesión, el Dr. en ambos derechos D. Antonio Bisquerra y Mateo Estada, notario y á S. Martin, el Dr. en derechos Matias Mir y Mateo Ginart y Cirer, notario. Súpose también que un día o dos antes pasaron á Pollensa el Dr. en derechos Juan Bautista Roca y Pedro Fullana, éste en nombre de Nicolas Roca, notario, todos Tomistas y conocidos por sujetos beneméritos por etc., salmo 27 (sic). — El día 3, antes de rayar el alba, viernes de Pasión, (1) quedando sitiados dichos Colegios, tocaron á la puerta, y abierta, entraron dentro Coronel, Oficiales, Juez de Comisión y escribano, y allí practicaron y pusieron en ejecución el decreto siguiente, que va impreso, junto con una larga instrucción de lo que se había de practicar. — Sigue el texto del decreto de expulsion de los PP. de la Compañía de Jesus, fechado en el Pardo á 27 de Febrero y refrendado en Madrid por el Conde de Azanda en 1.º de Marzo. — «La misma mañana del día 3, viernes de Pasión, notificado el Real Decreto, los PP. Rectores, cada uno en su Colegio, celebraron misa, dieron la comunión á los PP. y sumieron el SSmo. (2) El P. Rector de Montesion hizo una plática á los suyos, muy al intento, de suerte que los mismos oficiales horaron, y se practicaron todas las diligencias prevenidas en la Instrucción, y cerca ya del medio día, así los PP. de Montesion como los de S. Martin, fueron conducidos en coches á su predio llamado La Torre, que se halla mas allá del Convento de Jesus, extramuros. Iban en cada coche tres Padres y un Oficial, y escoltado de cuatro dragones, espada en mano. Allí comieron y se quedaron por que desde luego, con carros, les remitieron su ropa, carruage y las camas, quedando allí guarnición de soldados y de dragones para custodiarlos é impedir toda comunicacion externa. Quedaron en la ciudad para ajustar cuentas y dar razon de los bienes de los Colegios, el Hermano Reig, Procurador del Colegio de Montesion, el P. Francisco Ripoll, Rector del de S. Martin, y del de Pollensa N. N. Ripoll en el convento de S. Francisco de Paula; Reig en los Misionistas, pero sin comunicacion y todos los dias, con coche iba cada uno á su Colegio acompañado de un oficial. — El día 6 el coronel de Bramante, ejecutor en S. Martin, por medio de un ordenanza, envió á llamar al Rector de Sta. Cruz para que asistiese al inventario de la Iglesia y sacristia. El Rector se excusó diciendo que no haría tal cosa sin orden de su superior; envió despues el Coronel recado al Vicario General; éste remitió el recado al Sr. Obispo, quien pidió el recado por escrito, y habiéndose dado por escrito, mandó al Vic. Gen. pasase allí, como en efecto pasó con el escribano Sebastian Ferrer, pro. quien quedó allí, y el día 8 ya pasó con la misma comision al Colegio de Montesion. — El día 5 por la tarde, llegaron con calesas, los PP. del Colegio de Pollensa, habiendo dor-

(1) Era el viernes anterior al domingo de Pasión.

(2) Por lo que toca al de Montesión esto no es verdad, como se verá, y el silencio sobre los otros detalles autoriza a creerlos sospechosos.

mido la noche anterior en Binisalem y comido á medio día en Son Salás, escoltados de una compañía de Dragones con sus cabos, uno de los cuales fué Don Juan Salas, con sus sables en manos, y fueron conducidos é incorporados con los demás en el predio de La Torre» (1) El día 9 llegó un jabeque ibicenco con cinco jesuitas, á quienes se condujo é incorporó con los demás.—El mismo día de la aprension de los PP., á las cinco de la mañana, comunicó el Comandante personalmente el Real Decreto á los Sres. de la Audiencia y lo transmitió al Rdo. Obispo, aunque sin la Instruccion acompañatoria.—El día 25 de Abril fué traído á Mallorca el P. Superior de Ibiza, único que habia quedado allí para hacer la entrega del Colegio, y se le incorporó con los otros.—El 29 el escribano del crimen de la Real Audiencia, Marcos Rosselló, notificó á todos los jesuitas detenidos la Real Pragmática de su expulsion: este mismo día ó el siguiente quedaron custodiados dos de estos religiosos en los conventos del Cármen y de Capuchinos, respectivamente, por su vejez y enfermedades.—El 2 de Mayo llegó á la Porrassa el convoy del Capitan Barceló, conduciendo á los jesuitas del Principado de Cataluña, Valencia y Aragón.—El 3, pasaron los PP. por fuera de la ciudad desde el predio La Torre, y fueron embarcados en el jabeque de Padrines oportuna y decentemente dispuesto para recibirlos: quedose en tierra por enfermo el P. Salom y fué conducido al convento del Cármen: igualmente se quedaron los Procuradores alojados en el de Sto. Domingo.—El 4 de Mayo reunido el jabeque con los tres y otras trece naves catalanas que convoyaba el Capitán Barceló, emprendieron juntos el rumbo de Levante y se dijo que iban á Civitavechia.—En los días siguientes se hizo almoneda de los bienes de los PP. Jesuitas. rematándose los frutos pendientes, muebles, cuadros, etc. Los PP. y hermanos embarcados fueron 40.—G. T.—G. F.—A. G.,. (2)

Hasta aquí el CRONICON MAYORICENSE. Véase ahora nuestra relación, verdadera versión oficial de lo ocurrido en Montesión:

«Extracto de los autos que se formaron para dar cumplimiento al Rl. Decreto de S. M. de 27 de de Febrero de 1767, de extrañamiento de los Regulares de la Compañía del nombre de Jesus del Collegio de Montession de la Ciudad de Palma Capital del Reyno de Mallorca, y ocupación de sus temporalidades.

El Ex.^{mo} Marquez de Alos Comandante General del Reyno en carta de dos de Abril de 1767, consiguiente a la Conferencia que havia tenido con el Brigadier Marquez de la Torre Coronel del Regimiento Infantería de Lombardia, para la execucion y puntual cumplimiento del R.^l Decreto de S. Mag.^d delegó en el citado Brigadier la comission por lo que mirava al Collegio de Montession, Includiendole los documentos con que se hallava, y particular instruccion, a fin de que con arreglo a ellos procediesse en todo sin la menor discrepancia, preveniéndole que si nesessitava de algun caudal

(1) El relato de estos sucesos se halla en la forma que se copia en el texto, en los Anales de Terrassa (Nota del Sr. Campaner en el CRONICON).

(2) Siglas de los analistas mallorquines Guillermo Terrassa, Gabriel Ferrer, Antonio Celabert respectivamente.

para proseguir la Comision de que le havia cerciorado en la Conferencia, lo supliesse o acudiesse a S. E. asegurandole en nombre S. M. su prompta restitucion y reintegro, y encargandole que diesse puntual cuenta de quanto ocurriese para providenciar lo combeniente. Consta de esta carta en fojas 1.^a

Consiguiente a la Comision con que se hallava el brigadier Marquez de la Torre en tres del Mes de Abril de este año, a las cinco y media de la mañana dentro del Collegio de Montesison acompañado de Matheo Estadé Nott. y Ess.^{no} R.¹ le nombró Ess.^{no} para continuar las diligencias que se practicassen para la notificacion y exacto cumplimiento del Real Decreto, y por ser Comision en que se devian continuar diligencias muy circunstanciadas, para el acierto en la formacion de los autos y providencias que no sufrían demora nombró por su Asessor y Consejero al Dr. en ambos drechos Don Antonio Bisquerra Abogado de los R.^s Consejos quien avisado pareció ante el citado Brigadier y cerciorado por el Ess.^{no} del nombramiento le aceptó y firmó el auto de diligencia como consta en fojas 6 b. y 7.

Practicadas las antedichas diligencias por orden del Brigadier Juez Exécutor, el P. Agustin Abad, Rector que dijo ser del Collegio, por toque de campana interior convocó todos los Individuos de la Comunidad en la Sala Capitular, y estando presentes, preguntó el Juez a el P. Rector si estaban en la Sala todos los que componían la Comunidad: si havia alguno que no tuviese hecha la primera profession de votos simples: si alguno de los que se hallavan entonces en el Collegio estava destinado para otro Colegio o cassa Professa: y en fin si dentro de la Comunidad vivia algun seglar: A que respondió el P. Rector que todos los Individuos que moravan en el Collegio estaban destinados por sus Superiores a el mismo: que no tenia Novicio alguno: Que solamente vivía dentro de la Clausura vn Criado destinado para fregar en la Cosina, vn Hombre viejo que mantenía de limosna el Collegio, y vn Monaguillo que comia però no dormia en la Cassa, y que todos los Individuos que componian la Comunidad estaban presentes menos el P. Rafael Barceló que estava enfermo y el H.^o Miguel Roca impedido por su avansada edad de 88 años. Consta de esta diligencia en foj.^s 7 b.

De lo vltimo que respondió el P. Rector quizó cerciorarse el Juez Exécutor, y embió vn Oficial para que lo examinasse, quien hecha la diligencia respondió ser cierta la relacion del P. Rector e inmediatamente el Juez Exécutor puso en manos del Escrivano una lista de todos los Individuos de la Comunidad, con distincion de nombres Profeciones y empleos, para que los llamasse vno por vno; lo que executado res pondieron de los Professos de quarto voto. dies que fueron los siguientes:

El P. Agustin Abad Rector.

El P. Ignacio Moragues mro. Cathedra.^{co} de Prima.

El P. Frán.^{co} Coll Professo de Espiritu.

El P. Gregorio Aleño Micionero

El P. Juan Escales Prefecto de Estudios.

El P. Juan Campos Operario.

El P. Andrez Ferrer Operario.
 El P. Jayme Manente Operario, de Tercia.
 El P. Juan Compañy Mro. de artes.
 El P. Fran.^{co} Company Mro. de artes.

De los sacerdotes Escolares

El P. Jayme Pou Mro. de Retorica.
 El P. Balthazar Giberga Mro. de Gramatica.

De los Herm.^s Escolares

Gaspar Gèner Mro. de Gramatica.

De los Herm.^s Coadjutores

Miguel Reig Procurador.
 Jayme Sampol Cozinerero.
 Melchor Bauça Portero.
 Joseph Cantellops Sacristan
 Julian Salom Ayudante de Procurador
 Juan Sans Dispensero.
 Joseph Salavia Mro. de Escuela.
 Bartolomé Arbona Roperero.
 Miguel Sureda Enfermero

Immediatamente se levantó el Juez Executor, y en presencia de todos los arriba nombrados, de D.ⁿ Joseph Albarado Ayudante ma.^{or} y de D.ⁿ Ignacio Luzarrèta Theniente ambos del Regim.^{to} de Lombardia llamados y requeridos para que asistiessen en calidad de Testigos leyó en vos intelligible el R.^l Decreto de que consta en foj.^s 1.^a El que entendido por el P. Rector y demás de la Comunidad, respondió aquel, que lo tenia por notificado, y que por lo que miraba a su Persona y a los demas sus subditos estava prompto a obedecer en todo y por todo la R.^l Voluntad. Consta de esta diligencia en foj.^s 8.

Hecha la notificacion Mandó el Juez Executor que los Regulares de la Compañia no se separassen de la pieza en que se hallavan, y por medio del P. Rector acompañado de Oficiales hizo saber à el P. Rafael Barceló y Hermano Miguel Roca que no estuvieron presentes à la notificacion lo contenido en el Real Decreto para que expresassen si querian quedar hasta su restablecimiento, con la seguridad de que se les trataria con toda asistencia y caridad religiosa los quales por medio del P. Rector respondieron, que querian seguir à los demas, cuya respuesta entendida por el Juez Executor mandó poner vn Official de Guardia en cada uno de los dos Aposentos. Consta de esta diligencia en fol 8 y 9.

Seguidamente mandó à todos los Padres y Hermanos que entregassen las llaves de sus Aposentos, de las Papeleras, armarios, y demás Cerraduras que

en ellos tuviesen, à los Oficiales que de antes havia prevenido para que cada vno acompañasse vn Individuo de la Comunidad à su Aposento para recoger lo que se les concedia en el capitulo 15 de la Instruccion que se halla en foj.º 2, dandoles a cada uno vna Nota de lo comprehendido en el nombrado capítulo 15, pusiesse à la puerta todo lo destinado, cerrasse el Aposento y quitasse la llave, lo que executado y visto por el Juez Executor, que no se havia excedido recogió todas las llaves de los Aposentos con que se havian quedado los Oficiales destinados, y consta de esta diligencia en foj.º 9.

Estando juntos en la Sala Capitular todos los Individuos de la Comunidad, à cossa de las doze del dia, el Juez Executor hizo formal entrego de 22 entre Padres y Hermanos a ocho Oficiales; para que en coche los acompañassen y condujessen à vna Casa de Campo distante de la Ciudad cossa de tres quartos de hora de tinada por Su Ex.ª para deposito de los Padres Jesuitas de la Isla. y alli hizieron semejante entrego al Theniente Coronel Dⁿ Joseph de Alos Capitan del Regim.^{to} de Dragones de Almansa, destinado por el mis o Comandante General para custodiarlos, y previno à los Oficiales encargados quanto devian observar al thenor de la Instruccion, los que despues dieron razon de su entrego. Consta de la diligencia en foj.º 9 B. y 11 B.

Despues el Juez Executor pidió al P. Rector y Procurador todas las llaves que tenian en su poder, particularmente en los Archivos, Arcas de Depositos, Biblioteca y Sacristia, que entregaron y seguidamente passó acompañado del Asessor Rector Procurador y Ess.^{no} à el Aposento del P. Rector en donde se halló vna Archimessa cerrada, en que estava el dinero de algunos Religiosos, y el de diferentes Administraciones de que cuydava el Rector por medio de los Procuradores, y pussó en la cerradura vn sello para que con ninguna otra llave se pudiesse abrir; De alli passó à la Sacristia, recojió todas las llaves de las pneras por donde se comunicava con la Iglesia, y las entregó à Dⁿ Roque Jacinto Sans Capellan del Regimiento de Lombardia para que el dia siguiente celebrasse Missa en la Iglesia, y sumiesse las formas consagradas. Seguidamente passó acompañado de los mismos à el Archivo, y habiendo preguntado à el P. Rector y H^o Procurador en donde paravan los caudales y fondos del Collegio, y respondiendo que en vna arca de dos llaves que señalaron la reconoció el Juez Executor y la cerró por su propia mano reteniendo las llaves para despues contar el dinero que en ella se encontraba. Y preguntados Rector y Procurador si sabian que en otra parte parassen caudales pertenecientes a el Collegio, y respondiido estos que ignoravan distinto paradero del de la Archimessa y Arca de dos llaves, registró el Juez Executor Puertas y ventanas, las cerró por su propia mano, quedandose con las llaves y dejando centinela a la puerta. Consta de estas diligencias en foj.º 10.

Immediatam.^{te} passó acompañado de los mismos a la Biblioteca comun, y por haver observado el grandissimo numero de volumenes que contenia; registró puertas y ventanas, que cerró quedandose con la llave y aguardando para otra ocasion contar los tomos é inventariarlos por el nombre de sus

autores. En cuyo estado siendo ya las tres de la tarde mandó suspender las diligencias, y avisó Rector y Procurador y demas Oficiales que presenciasen las antedichas diligencias para que bajassen al refitorio en donde tenia comida prevenida para todos. Despues à cossa de las cinco de la tarde mandó recoger todos los trastos que cada Religioso dejó en la puerta de su respectivo Aposento, y los dirigió al Theniente coronel Dⁿ Joseph de Alós en dose carros escoltados de Dragones del Regimiento de Almansa, quienes dieron razon del entrego.

Inmediatamente despues acompañado de los mismos de las antedechentes diligencias passó à el Archivo, abrió el Arca de dos llaves que se llama de propios y fondos del Collegio, y en ella se encontró en oro y plata que se contó en presencia de los asistentes 780 L 1 && moneda Mallorquina. Consta en foj.^s 12.

Para averiguar los bienes Heredades y fondos del Collegio se hizo presentar el libro de gasto y visitas hechas por los Superiores y registrado por el Assessor observó este que en la ultima visita de 26 de Noviembre de 1764: el collegio independiente de Administraciones tenia derecho de percivir annualmente en censo de buena calidad 1087 L 16 & 7. contra diferentes individuos y en diversos tiempos del año que se nota en el mismo libro y que los deudores censalistas por las penciones vencidas hasta aquel año 11268 L 5 &, y en censos de difícil cobranza 82 L 9 & 11 y en censos incobrables 127 L 13 & 7, y que las cargas anuales eran 140 L 17 & 5.

Mas se observó que de las Haciendas que quedan notadas en el mismo libro, percibia annualmente 1299 L & liquidas: en cuyo estado siendo ya muy entrada la noche, mandó el Juez Executor suspender las diligencias, y cerró por su propia mano el Archivo previniendo al P. Rector y Hermano Procurador que se recogiesen à dos Aposentos que tenia de antemano prevenidos, y registrados para descansar dejando centinela en las puertas con la prevencion que no les dejassen salir sin avisar primero à el Official de guardia. Consta en foj.^s 11 y 12.

El dia 4 de Abril à las ocho de la mañana el Juez Executor acompañado de su Assessor P. Rector y H^o Procurador y Ess.^{no} passó a registrar las Despensas del Collegio para sacar las Provisiones de boca y remitirlas al lugar donde estaban depositados los Padres y Hermanos que se executó como resulta de la diligencia de foj.^s 17.

Inmediatamente bolvió à el Archivo acompañado de los mismos para averiguar en que consistian las Haciendas del Collegio, en donde estaban, quien las cuydava y con que condiciones. Y preguntado el H^o P.^{dor} sobre cada vna de las continuadas en el citado libro del Collegio respondió este dando razon de cada vna de por si, del lugar donde estava, del ganado que tenia, y de los sugetos que la cuydavan, à quienes se notificó que en lo successivo tuviessen aquellas Haciendas por ocupadas en nombre de Su Mag.^d que las cuydassen como antes lo executavan y no pagassen à otro que à el Juez Executor ò al que estuviesse en su lugar, con apercibimiento de que pagarian de proprio qualquier perjuicio que por omission o culpa suya

sintiese la herencia y q.^e si pagavan à otro no se les bonificaria, de cuya diligencia consta desde foj.^a 12 B. hasta 16 B.

Tomada la antedicha relacion, y formalizadas las notificaciones, el Juez Executor embió el P. Rector en vn coche acompañado de vn Oficial al predio la Torre donde estavan depositados los demas, y por nesessitar todavia del Procurador para continuar las diligencias que se previenen en la Instruccion, mandó que se quedasse en el Collegio. Consta en foj.^a 16 B. y 17.

Para continuar las diligencias bolvió à el Archivo acompañado del Asesor Ess.^{no} y P.^{dor} y preguntó à este si à mas de los bienes que quedavan ya Inventariados, el Collegio tenia otros ahora fuessen propios o los tuviesse por Ad.^{on} quien los cuydava y con que condiciones, à que respondió que el Collegio tenia diferentes Administraciones que corr an à cargo del Procurador, a saber la de la manda pia de Don Francisco Truyols y Dameto, cuyo libro registrado se observó que el legado pio consistia en 176 L 6 & 8 de reddito annual en Censos y 50 L & anuales por los vencidos hasta el entero pago de 1550 L 11 & 10 de cuya declaracion consta en foj.^a 17.

Que corria a su cargo la Ad.^{on} de los bienes de Anna Mut Cuyo libro registrado, se observó q.^e el reddito annual de la Ad.^{on} son 136 L 10 & en Censos y heredades que declaró, (1) y à cuyos arrendadores se les notificó como à los de las heredades del Collegio, y que por vencidos de los Censos se devian en el año 1764, 1137 L 3 & 2. Consta en foj.^a 17 B.

Que corria à su cargo la Ad.^{on} de los bienes del D.^r Juan Arbona, cuyo libro registrado se observó que consistian en 18 L 7 & 11 Censo, por cuyos veneidos en 1764 se devian 848 L 1 &, y en 157 L 8 & 10 de reddito annual en heredades que especificó con distincion del lugar en que se hallavan, (2) y de los Individuos que la cuydavan, a quienes se hizo la notificacion regular, y consta en foj.^a 18.

Y en este estado siendo ya muy entrada la noche mandó el Juez Executor suspender las diligencias y avizó à el H.^o P.^{dor} que se retirasse à el Aposento que estava prevenido para descansar, y haviendolo executado pussó vna sentinela à la puerta con la prevencion de que no le dejasse salir sin aviso à el Offcial de Guardia.

El dia 5 de Abril (3) bolvió el Juez Executor à el Archivo del Collegio acompañado de su Assor Es.^{no} y H.^o P.^{dor} para continuar las declaraciones expressadas el dia antecedente, y dijo el P.^{dor} que corria á su cargo la Ad.^{on} de la manda pia de D. Joseph Bassa, cuyo libro registrado se observó que tiene de redito annual en censos 106 L 13 & 2 y q.^e por los vencidos se devian en 1764, 133 L 17 & 9.

Que corria por su Cuenta la Ad.^{on} de los bienes de Geronimo Oliver,

(1) Entre ellas o al menos Son Oliveret.

(2) «Pieza de tierra Olivar, juntam^{te} con dos casas con athaona.

—Una pieza de tierra en el Lugar de Consell.

—...tenia (cargo) esta Adm.^{on} de haver de hacer una recidencia en la Villa de Alaró con una Mission y doctrina p^r tiempo de 9 dias cada años. (Del documento 5.^o)

(3) Era el Domingo de Passión.

que por seguirse litigio sobre su pertenencia no sabia en que consistian, y despues en 18 de Abril continuando Inventario de los papeles del Archivo declaró que esta Ad^{on} tenia de redito annual en Censos 97 L 16 & 4. y en Heredades (1) que especificó, y a cuyos Inquilinos se hizó la acostumbrada notificación dies y nueve etc. (?) de cuya declaración consta en foj.^a 70.

Que corria a su Cargo la Ad.^{on} de la herencia de D.^a Fran.^{co} Coloma Comellas, cuyos bienes consistian en 450 L & de redito annual en heredades (2) que especificó, y à cuyos Arrendadores se hizó la acostumbrada notificación y en 32 L 5 & de redito annual en Censos que declaró el dia 18 de Abril y de que consta en foj.^a 71 B.

Que cuydava de la Ad.^{on} del L.^{do} Jaime Suñer P.^{ro} cuyo reddito annua consistia en 60 L & de Censo.

Que cuydava de la Ad.^{on} que se llamava de Pueyo, cuyo libro registrado se observó que tenia de reddito annual en Censos 44 L 19 & y que por vencidos en 1764 se devian 552 L. 18 & 6.

Que el Collegio tenia otras administraciones de que cuydava el H.^o Julian Salom Ayudante de Procurador, cuyos libros paravan en su Aposento, lo que entendido por el Juez Executor inmediatamente acompañado del Ass.^{or} P.^{dor} y Ess.^{no} pasó a recogerlos y pussó en el Archivo; y entre aquellos se encontró el de la Ad.^{on} de la herencia de D.^a Catt.^a Garriga por el que se observó que la Ad.^{on} tiene de reddito annual en Censos 48 L 2 & 2 y que por los vencidos en 1764 se devian 866 L 18 & 4 y en heredades el Predio las Donadas arrendado por annua merced de 81 q.^{ra} de Trigo, à cuyo arrendador se hizó la acostumbrada notificación.

Se encontró tambien el libro de la Ad.^{on} del L.^{do} Migl^t Nicolau P.^{ro} que registrado se observó tener de redito annual en censos 205 L 8 & 4. y que por vencidos en 1764 se devian 930 L 1 & 10.

Tambien se encontró el libro de la Ad.^{on} del D.^r Miguel Thomas P.^{ro} que registrado se observó tener de reddito annual en Censos 42 L 12 & 10, y que por los vencidos en 1764, se devian 555 L 18 & 4.

Otro libro se encontró de la Ad.^{on} de los bienes de Maria Vallperga, que registrado, se observó tener de redito annual en Censos 28 L 3 &, y que por los vencidos en 1764 se devian 741 L 12 & 8.

Mas se encontró otro libro de la Ad.^{on} de la Sacristia del Collegio que registrado se observó tener de redito annual en Censos de buena calidad 370 L 15 & 4, y que por vencido en 1764. se devian 5097 L 8 & 4, y en Censos de dificil cobranza 86 L 7 & 11.

Declaró también el H.^o P.^{or} que corria a cargo del P. Fran.^{co} Coll la Ad.^{on} de los legados pios para la Beatificación de V. H.^a Alonso Rodrigues, por cuyo libro se observó que tiene de redito annual en Censos 21 L 18 & 10, y que por los vencidos en 1764 se devian 187 L &.

(1) Una Administración del H.^o Juan Bta. Oliver, no mencionada en esta declaración, poseia una casa en la Boteria, según el doc. 5.^o

(2) No constan cuales. Creemos que radicaban en el término municipal de Montuiri.

Declaró tambien que corria a cuenta del P. Antonio (1) Escalas la Ad.^{on} de los legados para la libreria por cuyo libro se observó que tiene de redito anual en Censos 41 L 9 & 8. y que por vencidos en 1764, se devian 1329 L 18 & 9.

Que el Collegio a mas de la Hacienda expressada, y de la de las Administraciones posehia una Hacienda que se llamava de Figarola viuda (2) y por el libro de su Ad.^{on} se observó que consistia en 23 L 10 & 4 de reddito anual incluso una cassa à cuyo inquilino se hizo la regular notificación.

Que pertenecia al Collegio la medad de los bienes que fueron de Pedro Renovard Nott.^o de cuyos integros estava posesionado el R^l Con.^{to} de S.^{to} Domingo de la Ciudad de Palma.

Que el Collegio posehia diferentes allodios (8) que quedavan notados con individuacion en el libro intitulado Bienes Rahizes del Collegio.

Que paravan en el Archivo las Notas y Potrocolos de quatro distintos Notarios, y por Ultimo, que no sabia que el Collegio poseyese mas bienes de los denunciados, y que quando se acordasse los denunciaria, por lo que el Juez Executor cerró el Archivo con animo de continuar imventario de los libros y papeles que se eneontraban en el mismo Archivo. De cuyas diligencias consta desde foj.^a 18 hasta 23.

Imediatamente passó el Juez Executor, à el Aposento que habitava el P. Rector acompañado de su Assor y Ess.^{no} y quitados los sellos que dejó puestos el dia 3 en la Archimessa abrió aquella, y en vna gaveta rotulada *Depositos de los Padres* encontró 247 L 16 & 4. con vna nota que decia *P. Ferrer*; 68 L & con una nota *P. Aleñó*; 12 L 17 & 4. con vna nota *H.^o Arbona*; 24 L 3 & 4, con vna nota *P. Escalas*; 9 L 19 & 6 con vna nota *H.^o Juan Sans*; 17 L 4 & con una nota *Maestre Jener*; 4 L 4 & 6 con nota *Para San Luis Gonzaga*; 5 L 13 & 4 con nota *Congregacion de Estudiantes*, y 169 L 3 & 5 con nota *Carcel*.

En otra Gaveta rotulada *Truyols* se encontraron 283 L 4 & 3. — En otra rotulada *Bassa* 17 & 6. — En otra rotulada *Pueyo* 24 L 7 & 4; en otra rotulada *Capilla de S.^{ta} Ana* 288 L & 5. — en otra rotulada *Gainza* 84 L 2 &.

Y en otra los libros de Professions de los Regulares, cartas de Provinciales Ordinacio.^s y encargos de los Provinciales, y Visitadores en los actos de sus visitas, y respuestas y ordinaciones de los Padres Generales. De cuyas diligencias consta en foj.^a 23 y 24.

Al coneluir las antedichas diligencias por sêr ya muy entrada la noche mandó suspenderlas el Juez Executor y entrando en vn cotche con el Escrivano y H.^o P.^{or} condujo à este a la Cassa de los Padres de la Mission, e hizo formal entrega del mismo al P. Arnaldo Novalard Superior encargandole le tuviesse custodiado sin comunicacion externa, ni aun con los Padres

(1) En la lista de PP. y HH. se le llama «Juan».

(2) Una Administración de Catalina Socias y Fig.^o (=Figuerola de Socias?) no expresada por el H.^o Reig, poseia una Algorfa en la *Pelletería*, según el doc. 5.^o

(3) No constan.

de la Cassa, que lo tratasse con toda charidad religioſsa con el ſeguro de que se abonaria todo lo que se gastasse en su permanencia, y que se reservaba la facultad de sacarlo y bolverlo allá todas las vezes que fuere menester para evacuar las diligencias que se prevenian en la Instruccion. Consta de la diligencia en foj.^s 24 B.

El dia 6 de Abril el Juez Executor acompañado de su Ass.^{or} y Ess.^{no} pasó á la Bliiblioteca comun y en ella encontró en el primer pizó 4326 tomos = En el segundo 1616 = En otro quarto con puerta dentro de la Bliiblioteca comun, que se llama Bliiblioteca de Bassa a mas de diferentes legajos de papeles manuscritos 1953 tom.^s de diferentes tamaños. Hecha la numeracion mandó el Juez Executor continuar auto de que por las diligencias que no pedian demora y no sufrían la continuacion con expresion de los nombres de los authores por entonses no se inventariava la Bliiblioteca con la expresificacion que se requiría, però que se executaria quando quedassen evacuadas las mas presissas, y haviendo cerrado por su propia mano ventanas y puertas recogió la llave y mandó por ser ya de noche suspender las diligencias de que consta desde foj.^s 26 hasta 27.

El dia 7 de Abril acompañado de su Ass.^{or} y Ess.^{no} pasó á inventariar los Aposentos de los Padres, y empezando por el en que vivía el P. Rector encontró á mas de la Archimesa que se registró e inventarió el dia cinco 178 tomos de diferentes tamaños y porcion de manuscritos que se separaron, y de que se formaron legajos para registrarlos e inventariarlos á su tiempo. = Inmediatamente pasó al del P. Rafael Barceló, y en el á mas de los trastos de poca consideracion y vso del mismo se encontraron 170 tomos y diferentes manuscritos, que se separaron, y de que se formaron legajos. Despues pasó al del P. Gregorio Aleñó y en el a mas de los trastos de su vso y servicio se encontraron 195 L 10 & 3. con una nota que decia *este dinero es de los Pobres de la Carsel*. Mas 213 tomos, algunos manuscritos de que se formaron legajos, y en vn quartito las Constituciones de la Compañia Impresas en Praga año 1757 = Seguidamente pasó al del P. Francisco Coll. y en el á mas de los trastos de su servicio se encontraron 296 tomos y manuscritos que se recogieron, y diferentes papeles pertencientes á la Congregacion del Espiritu Santo que despues en 22 del mismo mes de Abril por haver reclamado por ellos D.ⁿ Raymundo de la Cavalleria Prefecto de dicha Congregacion, y á quien pertencian aquellos, mandó el Juez Executor se le entregassen, dando aquel recivo que efectivamte dió, y consta en foj.^s 74 = Despues pasó al del Padre Escalas, y á mas de los trastos de su servicio se encontraron 349 tom.^s y diferentes manuscritos que se recogieron y de que se formaron legajos. = Seguidamente pasó al del P. Jayme Manente, y en el á mas de las alacas de su vso se hallaron 173 tom.^s y diferentes manuscritos que se separaron = Passó inmediatamente al del P. Andrez Ferrer, y en el á mas de las alacas de su vso se encontraron 225 tom.^s diferentes manuscritos de que se formaron legajos, y vn mapa impresso en Tafetan de la Provincia del Paraguay dedicado al P. Fran.^{co} Retz Preposito G.^l XV de la Comp.^a año 1732.

Despues pasó al pizo segundo del Collegio y en el Aposento del P. Ignacio Moragues à mas de las alajas de su vso enconpró 125 tomos, y diferentes manuscritos que se separaron.

Imediatemente pasó al del P. Fran^{co} Company, y en el à mas de los trastos de su vso, y manuscritos que se separaron, se encontraron 184 tomos = Seguidamente pasó al del P. Juan Company, y en el à mas de los manuscritos que se separaron y alajas de su servicio se encontraron 233 tomos, y por ser ya de noche, recogió las llaves de los Aposentos y mandó el Juez Executor suspender las diligencias para proseguirlas el dia siguiente.

El dia 8 de Abril continuando el Juez Executor las diligencias acompañado de su Assessor y Ess.^{no} pasó al aposento del H.^o Jayme Sampol, y en el encontró cinco tomos y las alajas y trastos de su vso = Despues pasó al del H.^o Miguel Surda y en el encontró 13 tomos y algunos trastes de ninguna consideración = Seguidamente pasó al del P. Gaspar Gener, y en el à mas de las alajas de su vso se encontraron 51 tomos = En el del H.^o Joseph Salavia se hallaron 12 tomos = En el del P. Jayme Pou à mas de los manuscritos que se separaron se encontraron 138 tom.^s = En el del P. Balthezar Giberga se encontraron 96 tomos y algunos manuscritos, que se separaron = En el del H.^o Juan Sans se encontraron unicamente las alacas de su vso = En el del P. Juan Campos se encontraron 166 tomos, algunos manuscritos pertenecientes a la Sacristia y otros que se separaron y de que se formaron legajos, las Constituciones de la Compañia Impresas año de 1705. Quatro libritos que se separaron y pusieron en el Aposento del P. Rector con vna nota encima que decia el lugar donde se encontraron, y 105 L. 12 & 8 con vna nota que decia son de la Ad.^{on} del Doctor Thomas = En otro Aposento inmediato destinado para Huespedes, à mas de algunos trastos de poca consideracion se encontraron noventa y siete tomos. = En el Aposento del H.^o Joseph Cantellops y en el del H.^o Melchor Bauçá se encontraron vnicamente las alajas de su vso = En al del H.^o Julian Salom se encontraron 32 tomos, algunas plaguetas manuscritas de gasto y recibo de la Sacristia, y algunos legajos de papeles manuscritos muy antiguos, = En el aposento del H.^o Miguel Reig Procurador à mas de las alacas de su vso, se encontró vna cadena de plata, unos armarios con legajos de papeles y escripturas antiguas pertenecientes al Collegio de San Ignacio de la Villa de Pollensa, que despues en 22 del mismo mes el Juez Executor mandó se entregassen al Brigadier Marquez de la Romana Comissionado para la ocupacion de todos los haveres pertenecientes a aquel Collegio, o al que tuviese orden del mismo para recibirlos, y constando que Pedro Fullana Ess.^{no} Comissionado la tenia se le hizo formal entrego como consta en fojas 73. Y mas se encontraron 102 tomos = En el Aposento del H.^o Bart.^o Arbona se encontraron 8 tomos y las alacas de su vso.

Despues se inventarió el Reloix y demas trastos que se encontraron en la Dispensa, Cosina, y Bodega, y los que se hallaron en vna pieza que se llamava Cranero, y eran las alacas de la herencia de Da Joseph Bassa, y en otra estancia se encontraron 25 quarteras y media de trigo de que mandó el

Juez Executor vender dies, y reservar las demas para la manutencion de los mósos de labransa de los Predios, las que efectivamente por orden del The-niente Coronel, D^o Joseph de Alob, fojs 74 B. se entregaron el dia 30 de Abril á Bart^o Pons, Mayoral del Predio la Torre. De cuyas diligencias consta desde foj.^s 22 hasta 36.

Practicadas las antedichas diligencias el Juez Executor requirió el Ess.^{no} paraque continuasse auto de que por el Imbentario hasta entonses continuado no se entendian descritos todos los muebles que se hallavan en el Collegio, y tenia bajo de llave integramente, respeto de no haver permitido las instantaneas diligencias, que se prevenian en la instruccion continuar por menor todas las alajas de los Aposentos, que son de poco o ningun valor. Y por ser muy entrada la noche mandó suspender las diligencias para continuar el dia siguiente el Imbentario de Iglesia y Sacristia, á cuyo fin havia passado vn Officio de atencion al Provisor Ecclesiastico paraque por sí o por otro de su satisfaccion asistiese y lo pressenciasse. Consta en foj.^s 37.

Resumen de los Tomos

En el primer pizo de la Biblioteca	4326	} Total 10784
En el segundo pizo	1616	
En la Biblioteca de Bassa	1953	
En los Aposentos de PP. y Her. ^s	2829	

Resumen del dinero encontrado

En el Arca de propios del Collegio	730 L 1 & 8	} Total 2263 L 1 & 2
En los depositos de los PP.	379 L 16 & 6	
Pertenecientes á los Pobres de la car. ^l	364 L 13 & 8	
Pertes á Administraciones	788 L 9 & 4	
Las 2263 L 1 & 2 de moneda Mallorquina hacen		15
en moneda de V. ^{on}	80 mil 069 rr. ^s 29 m. ^s	17

El dia 9 de Abril el Juez Executor acompañado de s. Ass.^{or} Provisor Ecc.^{co} Ess.^{no} H.^o P.^{dor} y de D.ⁿ Roque Jacinto Sanz Capellan del Regim.^{to} de Lombardia encargado de las llaves de la Sacristia, pasó á continuar Imbentario de quanto en la misma y en la Iglesia se encontrasse destinado para el Culto Divino, y efectivam.^{te} se continuo presenciandolo los nombrados que despues le firmaron y consta en foj.^s 37 B. hasta 42.

El dia 11 del mismo Abril acompañado de su Ass.^{or} y Ess.^{no} pasó al Archivo para continuar Imbentario de todos los libros y papeles que se encontraron en el, y ponerlos por numeros por si acaso se neessitava alguno para averiguar los Creditos del Colg.^o cuya diligencia duró hasta el dia 21 del mismo mes, (1) y de que consta desde foj.^s 42 hasta 73.

(1) Del dia 10, Viernes de Pasión, no consta ninguna diligencia; el dia 11 fué Sábado de Ramos y el dia 19 Pascua de Resurrección. Así el inventario ocupó toda la Semana Santa y las tres fiestas colendas de Pascua.

Nota

Desde el día 22 de Abril hasta 1.^o de Mayo no consta en estos autos de diligencia porque habiendo publicado el Ex.^{mo} Marquez de Alós un edicto con fecha de 20 de Abril para que qualesquiera Personas que tuviessen en su poder alajas, Prendas, o dinero prestado, o guardado, o tuviessen oblig.^{on} de prestar, responder ó pagar algun Censo á los Collegios de Montesion, San Martin, o San Ignacio de Pollensa, o tuviessen alguna pretencion que deducir contra alguno de dichos Collegios, o sus Individuos por razon de los bienes que posehian o administravan, acudiesen á denunciarlo en el termino de ocho dias, acudieron muchos á denunciar Censos que pagavan al Collegio, y á sus Ad.^{nes} y assimismo á denunciar los derechos que tenian contra el mismo Collegio, y algunos solicitaron que les ajustasse la Cuenta, por lo que se formaron tres expedientes, (1) el vno de Denuncias de Creditos á favor del Collegio, otro de denuncias contra el Collegio y sus Administraciones, y otro de ajuste de Cuentas á los deudores censalistas que todavia sigue y faltan que ajustar la cuenta a mas de 250 Deudores, respeto de ser las partidas de Censo que prestan anualmente de corta entidad y no consenten, ni quieren conformarse los Deudores con las notas de los libros del collegio, por haver observado que dejavan de continuar partidas que recibian y de que firmavan pago.

Sigue el extracto

En primero de Mayo por orden del Ex.^{mo} Marquez de Alos se sacaron de la Sacristia del Collegio unos Ornamentos de Capilla que solicitó el Comissario de Marina para que los Padres Jesuitas durante su navegacion pudiesen celebrar Missa y passo S. E. vna nota de los Ornamentos y vazos sagrados que se necesitavan, los que se entregaron al Comissario de marina y se tomó resguardo de que consta desde foj.^o 77 h.^{ta} 79.

Formó el Juez Executor vna relacion de las partidas de dinero que se encontraron en la Archimessa del Aposento del P. Rector con notas de su pertenencia, y al pie de ella previno que el P. Rector y los comprehendidos en la relacion declarassen si correspondia a los notados, y si vna cajita con el rotulo que decia *Carzel* y contenia 169 L 3 & 5 pertenecia legitimamente á los Pobres de la carcel á mas de 195 L 10 & 4 q.^o se encontraron en el Aposento del P. Aleño, cuya relacion remitió el Theniente Coronel Don Joseph de Alos encargado de la Custodia de los Padres en el Predio la Torre, y todos los comprehendidos en la relacion declararon en presencia del citado D.^o Joseph de Alós que el dinero que incluia la nota era peculio Religioso, (2) que les pertenecia legitimamente á cada uno, y lo tenian en Deposito en el Aposento del Rector, y el Padre Aleño añadió en su declara-

(1) Son nuestros documentos 2.^o, 3.^o y 4.^o

(2) Hasta aquí la escritura es de mano y letra del actuario Matheo Estade. La que sigue es de otra mano, la misma de los documentos 2.^o y 3.^o, quizá de un amanuense.

ción, que el dinero con la nota Carzel, pertenecía á los Pobres de la misma, á mas del que se encontró en su Aposento. Consta desde fojas 80 hasta 81. B.

En vista de la antesedente declaracion el Juez Executor con acuerdo del Ex.^{mo} S.^r Comandante Gnl. por auto de 2 de Mayo fojas 78 B. mandó entregar á los Padres el dinero de que constava por las declaraciones ser peculio Religioso, respetó de haver observado que en las instrucciones particulares, que dió el Ex.^{mo} Señor Conde de Aranda á los encargados de semejante Comission en Madrid les previnó que se concediesse á los Padres el dinero que declarassen ser de su pertenencia ante el Juez de Comission. Y en consecuencia de dicho auto mandó tambien entregar del dinero perteneciente al Colegio treinta libras al Padre Agustin Abad Rector, por haverlas pagado de su peculio a D.^a Marg.^{ta} Bassa, y no haverlas recobrado del Procurador, y cuyo recibo parava en el Archivo, y servia para rebaja de aquella deuda, cuyas partidas efectivamente se entregaron al Sargento Eusebio Vidal, para que las pusiesse á disposicion del Then.^{te} Coronel D.ⁿ Joseph de Alós. y este las repartiessse entre los Interesados tomando resguardo, que tomó, y consta en foj.^s 81. B.^a

Despues por auto del mismo dia, dos de Mayo, mandó satisfacer al Sargento Manuel de Rivas Muñoz 189 L. 7 & 2 q.^o importavan los gastos q.^o se havian ocasionado desde el dia 3 de Abril inmediato, para conducir el equipaje de los Padres á la Torre, gratificacion de Cocheros, y otros gastillos, de que por uenor consta en la Cuenta aprobada por el Juez executor, y consta en autos foj.^s 75.

Teniendo en el estado referido la Comission, y formados los tres expedientes, de q.^o se haze memoria en la nota de este extracto, expusó el Marq.^s de Latorre Juez Ex.^{or} al Ex.^{mo} Señor Marq.^s de Alós, q.^o se hallava con la vrgencia de vsar de la R.^l licencia p.^a pasar á España por asuntos q.^o pedian su Personal asistencia, solicitando q.^o S. Ex.^a le relevasse de la Comission q.^o pusó á su cuidado de Juez Ex.^{or} p.^a el Colegio de Montession q.^o tenia adelantada, y q.^o se podia seguir sin el menor atraso ni perjuicio por el Ass.^{or} ó por el q.^o S. Ex.^a nombrasse, ofreciendo entregarla con toda la formalidad necesaria, y con todas aquellas noticias, Luzes, y documentos concernientes p.^a el desempeño del q.^o la siguiesse; y atendiendo S. Ex.^a á la representacion, en carta de 3 de Mayo, manifestandose satisfecho del modo con q.^o h.^{ta} entonces se havia procedido, convinó en relevarle, y le avisó de q.^o havia nombrado el Brigadier Marq.^s de la Romana para que la continuasse y prosiguiesse con el mismo Acessor D.ⁿ Antt.^o Bisquerra concediendole facultad para entregar la Comission, baxo las formalidades y reciprocos resguardos. Consta en fojas 82.

Consiguiente á la facultad concedida por S. Ex.^a El Marques de la Torre formó vna noticia General con distincion de naturalezas de todo el dinero que se havia encentrado en el Colegio, y cobrado desde el dia 3 de Abril hasta 4 de Mayo del que rebajadas 599 ll 3 & 8 din.^s que se entregaron á los PP. y H.^s y gastaron para la Comision segun la cuenta, que dió el Sarg.^{to} Manuel de Ribas Muñoz, quedavan 1986 ll 18 & 3 din.^s como resul-

ta, de la noticia de fojas 83. B. hasta 85.; y por auto del día 4 de Mayo hizo entrega formal al Brigadier Marquez de la Romana de las citadas 1986 ll 18 & 3 din.^{as} De las llaves de los Aposentos de los PP. y H.^{as} Sacristia, Archivo, y Biblioteca y de las demas Oficinas del Colegio, de que se continuo auto, que firmaron entrambos.

Entregado el Marquez de la Romana de la Comision por auto del día 4 de Mayo, que mando continuar y en que dijo hallarse con Carta del Ex.^{mo} Sr. Marquez de Alos en que le agregava la Comision de Juez Executor del Colegio de Montesion, que antes estava à cargo del Marquez de la Torre, para que la continuasse con el mismo Acessor D.ⁿ Antonio Bisquerra, nombrava à Matheo Estade Nott.^o por Ess.^{mo} como lo era de su Antesor, para dar fee, y testimonio de lo que se executase. Consta en fojas 86.

En vista de la cuenta, que por mano de Eusebio Vidal Sarg.^{to} del Reg.^{to} de Dragones de Almanza, presentó el theniente Coronel D.ⁿ Joseph de Alos de lo que se havia gastado para la manutencion de todos los PP. y H.^{as} de los tres Colegios de la Isla, y del de Ibiza en el tiempo que estuvieron depositados en la Torre, y demas necessario para el Cultivo del mismo Predio con sus agregados, cuya cuenta importava 707 ll 15 & 11 din.^{as} las que tenia mandado S. Ex.^a se pagassen del Deposito General del Colegio, y Adm.^s de Montesion, por Decreto de 9 de Mayo al pie de dha. cuenta, mandó el Juez Executor por auto de 10 de Mayo fojas 86 se pagassen las antedhas. 707 ll 15 & 11 din.^{as} al Sargento Vidal quedando en autos las cuentas, y recibo del dinero que son los de fojas 87. hasta 89.

Y por quanto era necessario la acistencia del H.^o Mig.^l Reig P.^{dor} en el Colegio de Montesion, para la averiguacion de muchos créditos, y ajustes de cuentas, y para tomar las noticias necesarias en la continuacion de la Comission, y era muy incomodo el lugar donde estava depositado para haver de pasar mañana y tarde al citado Colegio mandó por auto del día 9 de Mayo abstraerlo de la Casa de la Mision en donde estava depositado por orden del Marquez de la Torre, y pazarlo al R.^l Convento de Predicadores, que efectivamente se executó el mismo día con las mismas prevenciones y formalidades, que se usaron con el Padre Superior de la Casa de Mission, y de que consta en fojas 89. B.

Para dar cump.^{to} à la Orden berbal del Ex.^{mo} Sr. Comandante Gnl. de que se dispussiese el modo, y forma como se havia de reponer la R.^l Haz.^{da} de los Caudales, que havia adelantado para los Alimentos de los PP. y H.^{as} embarcados, p.^a el Estado Eclesiastico mandó el Juez Executor por auto de 11 de Mayo que se hiziesen almonedas de las alajas, y muebles, que fueron de D.ⁿ Joseph Bassa, y por muerte de D.^a Margarita Danús V.^o (1) havian pasado al Colegio (y son las inventariadas fojas 34 B. hasta 36), de algunos quadros del Claustro expuestos à la inclemencia del tiempo, de las alajas de Cobre é ferro de Cozinha, de los trastuelos que dexaron los PP.^s en sus Aposentos, y demas alajitas expuestas al menos cabo sino se cuydavan, y que

(1) Probablemente *Margarita Bassa Vda. de Danús*.

Las almonedas se hiziesen con intervenciones del Sargento Eusebio Vidal, y su producto se depositasse en poder del Ess.^{no}, à quien por auto del dia sig.^{te} 12 de Mayo nombró Depositario de los Caudales entregados por el Brigadier Marquez de la Torre de que rebajadas 707 ll 15 & 11 d.^s que se pagaron por orden de Su E. quedavau 1288 ll 18 & 1 d., y de los Caudales que entrassen correspondientes à la Comision del Colegio de Montesion, con la obligacion de responder de todos los que entrassen en su poder de no extraher partida alguna sin particular orden del Juez Executor ò de su Acessor y de llevar cuenta y razon de entrada y salida del Deposito, cuyo encargo aceptó el Ess.^{no} con responsabilidad, y consta en fojas 91. B.

Consiguiente al auto de 11 de Mayo se empezaron las almonedas el dia 13 de Mayo, y duraron hasta el 23. y su importe líquido ascendió a 782 ll 3 & 2 d.^s que efectivas depositó el Sarg.^{to} Eusebio Vidal. Consta desde fojas 95. hasta 106.

Despues por auto del dia 14 de Mayo mandó se vendiesen à Publico Pregon los Frutos pendientes de Almendra, Candeal, Trigo, Avas, y Zevada del Predio la Torre con sus annexos, del Huerto llamado San Juan, y del Predio la Viña, y rematasen al Mayor Postor, y para ello se formasse la escritura de venta, que se formó con ciertas condiciones, de que consta en fojas 99. B. havienose pregonado se remató à favor de Bartt.^e Pons Sala por 1480 ll, de las quales por haverse concedido medias pujas en la postura de 1300 ll, no correspondió al Colegio sino la mitad del aumento que vnido à la primera postura importaron 1390 ll & que se depositaron, y resulta del Exp.^{te} de Depositos.

Consiguiente à la orden del Ex.^{mo} Señor Comandante Gnl. en carta de 21 de Mayo fojas 94 paraque se reintegrase la R.^l Haz.^{da} de 2000 p.^s sencillos, que havia adelantado para el pago del medio año de alimentos, que concedia Su M.^d à los Padres de la Compania, y se les entregaron al tiempo de su embarco, mandó el Juez Executor à el Ess.^{no} y Depositario, que de los productos, que tenia en su poder pertenecientes al Colegio depositase en Thezoreria 2 mil pesos sencillos, y dixesse que eran à cuenta de lo que la R.^l Ha.^{da} tenia adelantado, y efectivam.^{te} en 26 de Mayo depositó en Thezoreria 30 mil 117 r.^s 22 mrs. V.^{ua} que son Moneda Mallorquina 2266 ll 13 & 4. de que dio Carta de pago D.ⁿ Antt.^o Escofet con fecha de 3 de Julio, y con relacion al Deposito de 26 de Mayo, y despues en 4 de Julio deposito 16 mil r.^s de y.^{on} que son moneda Mallorquina 1204 ll 3 & 4 d.^s de que igualm.^{te} tomó Carta de pago firmada por el mismo Thezoreró D.ⁿ Antonio Escofet con fecha del mismo dia, que copiadas se hallan en el Exp.^{te} de pagos.

Para dar cump.^{to} à la Carta orden del Ex.^{mo} Señor Conde de Aranda con fecha de 6 de Junio, que está en fojas 109. y en que se prevenia, que se tomasen de los Procuradores detenidos todas las noticias, y declaraciones, que se necesitassen, informe de las reglas con que administravan los Bienes, del paradero de los papeles, deudas, contratos ò Pleytos, que estuviessen pendientes, y todo se pusiese por escrito à continuacion de los autos de inv.^o, y asi mismo se dispusiese, que los Procuradores detenidos otorgassen formal

poder à favor de S. E. ò de los q.^e en adelante comisionare el gobierno: El Acessor el dia 27 de Junio dijo al H.^o Mig.^l Reig P.^{dor} del Colegio de Montesion, que bajo de Depositiones formales y de buena fee respondiesse à las preguntas, que tenia que hazerle concernientes à la Comision, y encargo con que se ballava, y haviendose ofrecido el citado Procurador à manifestar, y declarar quanto supiesse, y sirviese para el descubrim.^{to} de Caudales, bienes, Derechos, y acciones pertenecientes al Colegio, le hizo el Assesor diff.^{tes} preguntas de que consta en fojas 123. B. hasta 126. B.

Despues à primero de Julio otorgó poder General à favor del Ex.^{mo} Señor Marques de Alos Comandante General del Reyno, y del que el Gobierno nombrasse para el Cobro de los Caudales pertenecientes al Colegio de Montesion ò à sus Individuos, q.^e recibió Matheo Estade Nott.^o y Ess.^{no} de Com.^{em} y del mismo dejó Copia en autos foj. 126. B.

El dia 4 del Mes de Julio el mismo Ess.^{no} por orden del Ex.^{mo} Sr. Marques de Alos en la Casa del Muelle de esta Ciudad continuo auto de como el Brigadier Marques de la Romana hizo formal entrego, por Comision de S. Ex.^a del P. Juan Salom del Colegio de San Martin, del H.^o Mig.^l Reig P.^{dor} del Colegio de Montesion, y del H.^o Nadal Vallespir P.^{dor} del Colegio de San Ignacio de la Villa de Pollensa à D.ⁿ Victor Cadelo Sarg.^{to} Mayor del Reg.^{to} de Dragones de la R.^{na} encargado por el Ex.^{mo} Señor Comandante General de la conduccion, asistencia, y manutencion de los referidos Regulares hasta hazer formal entrego de los mismos en Cartagena al Sujeto, que le havia señalado S. Ex.^a, y de que se embarcó con los tres Regulares en el Xaveque del Patron Juan Varo.

Haviendo solicitado del Ex.^{mo} Sr. Comandante general el Presidente de Junta de Caudales Comunes del Reyno D.ⁿ Jayme Serre y Nadal vn Testimonio de los Censos, que percibia el Colegio de Montesion, y sus Administraciones, de los Caudales Comunes del Reyno, y del titulo con que los Cobravan pasó S. Ex.^a orden al Juez Executor para que se dispusiese el Certificado que solicitava el Presidente, y haviendo remitido el Juez Executor la Orden à su Acessor para que lo dispusiese este, por auto de 12 del Mes de Ag.^{to} mandó se formasse el Testimonio, y se entregasse al Presidente de Caudales Comunes dexando Testimonio en los autos, para que siempre constasse de la legitimidad del Credito: Por cuyo Testimonio que se halla desde fojas 181 B. hasta 141. consta q.^e el Colegio independiente de Adm.^s tiene Derecho de percivir de los Caudales Comunes del Reyno annualm.^{te}

En Censos 222 ll 10 & 1 d.^a y $\frac{1}{2}$

Por la Adm. ^{on} de la Capilla del Santissimo Sacramento	16 ll 13 & 10.
Por la Ad. ^{on} de la Sacristia	61 ll 8 & 3.
Por la Ad. ^{on} del D. ^r Juan Moll	133 ll 9 & 6.
Por la Ad. ^{on} de Mig. ^l Nicolau	30 ll > & >
Por la Ad. ^{on} del D. ^r Mig. ^l Thomas	15 ll 12 & 10.
Por la Ad. ^{on} de la Libreria	3 ll > & >
Por la Ad. ^{on} de D. ⁿ Fran. ^{co} Truyols	60 ll > & >

Por la Ad. ^{on} de D. ⁿ Joseph Pueyo	2 ll 11 & 5
Por la Fiesta que votó la Ciu. ^d á S. ⁿ Fran.co de	
Borga	30 ll & >

Así acaba el *Extracto*. Al parecer falta algo, al menos la suma.

A manera de apéndice

Heredades que poseían los Jesuitas en Mallorca, sin contar las de sus Administraciones.

COLEGIO DE MONTESION DE PALMA

- Un predio en la villa de Sóller (no consta el nombre).
 - Otro predio llamado *la Viña* en el camino de Inca.
 - El huerto llamado *San Juan*.
 - El huerto llamado *la Estorina*.
 - El huerto *Son Antiquet*.
 - El predio *Son Bosch*, *Son Llull* y *Son Puigdorfila* que se llamaba *la Torre*.
 - El predio *Capucorp* en Lluçmayor.
 - Una casa en frente del Seminario Conciliar.
- (Noticia sacada del documento 5^o)

COLEGIO DE SAN MARTIN DE PALMA

- Diez y siete casas dentro de la Ciudad, a saber: diez y seis en la calle de *Sant Martí Vell* y otra en la de la *Ferreria d'amuut*.
 - El predio *Vinromá* en el distrito de Muro.
 - La *Caballería de Son Cerdá*, en el término de Petra.
- (Noticia sacada del documento 20.^o)

COLEGIO DE SAN IGNASIO DE POLLENSA

- Casa con bodega sita en la villa de Manacor, calle *dels Enegistas*, antiguamente *den Gargamella*.
- El predio *la Torre (dels Enegistes)* en el distrito de la misma villa.
- Dos huertos, uno mayor y otro menor, de *la Torre*, ambos con casa de labranza.
- El predio *la Cabana*, en el mismo distrito.
- El Predio *Son Coletes*, de Manacor.
- El huerto y casa llamado de *las Monjas*, también de Manacor.
- Tres piezas de tierra en el mencionado lugar o pago *la Torre*, llamadas *na Saura*, *na Figuera*, y *la Figuerassa*, respectivamente.

Otra pieza de tierra llamada *na Dameta* en el lugar conocido por *els Molins* de la misma villa.

El alodio sobre el predio *Son Flaquer*, de Capdepera.

(Noticias sacadas del documento 20.º)

Notas complementarias (F)

A las tres piezas mencionadas al principio de este trabajo, podriase añadir otra de *antecedentes*, consistente en un manuscrito con elegante encuadernación de la época, titulado «DECRETO DEL PARLAMENTO DE PARIS de 6 Agosto de 1762 traducido del Idiomá Frances, al Castellano por D.º Antonio Bisquerra». Consta de 103 folios útiles, y contiene todas las acusaciones que se vomitaron, contra la Compañía de Jesús por sus enemigos: El traductor Bisquerra intervino como *asesor* en la ejecución del decreto de extrañamiento en el Colegio de Montesión.

Un documento similar al 10.º hemos encontrado posteriormente, el cual contiene una «Copia de la Información de nudo hecho que se ha recibido de Orden del R.º y Supremo Consejo de Castilla con R.º Orden de 18 de Marzo de 1769, sobre las cláusulas que se oyeron Predicar al D.º Pablo Ribera Expulso de la Compañía en la [Iglesia] Cathedral de esta Ciudad el d[ía] de [los Santos Reyes de este año]. Consta de 39 folios.

Salvador Ros publicó, en el tomo XIX (1923-1924) de este BOLETIN, pags. 306-308, el acta de *Expulsión de los PP. de la Compañía de Jesús del Colegio de San Ignacio de Pollensa*. Es un documento similar y paralelo al nuestro, pero reducido a solas 3 páginas.

También publicó el *Acto de entrega a la R.º Universidad literaria... de Mallorca de dicho Colegio* (de Montesión) en el T. XX (1924-1925), pag. 36-88, con indicación de los libros y manuscritos que se reservaron para el Rey y se enviaron a Madrid, entre los cuales se citan cuatro libros en lengua hebreaica, tres en lengua griega y una en lengua siríaca, a mas de un «Missale chaldaicum».

MN. SALVADOR Galmés,

(1) Estas noticias, averiguadas después de escrito y entregado el original de imprenta a fines de 1938, debían ir incorporadas al texto, ligeramente modificado o anotado en los lugares correspondientes, pero tirado el pliego sin noticia nuestra, las consignamos aquí.

Catálogo de la Sección Histórica del Archivo Municipal de Campos del Puerto

I

- 1578-1598. Libro de Consells. 240 f. no num. 350 x 270 mm.
perg. Arm. 1. tab. 2.
- 1591-1594. Libro de Consells 288. f. no num. 340x240 mm.
perg. » 1. » 2.
- 1612-1635. Libro de Consells. 424 f. num. x 8 sin num.
300 x 210 mm. perg. » 1. » 2.
- 1631-1657. Libro de Consells. 395 f. 300 x 110 mm. » 1. » 2.
- 1667-1682. Libro de Consells. 340 f. 340 x 140 mm. perg. » 1. » 2.
- 1689-1705. Libro de Consells. 231 f. 295 x 110 mm. perg. » 1. » 2.
- 1694-1717. Libro de Consells. 336 f. no num. 300 x 210
mm. perg. » 1. » 2.
- 1705-1738. «Libro de Consells de la Sala y Universidad de
Campos.» 273 f. - 55 no num. 300 x 210 mm. » 1. » 2.
- 1738-1754. Libro de Consells. 202 f. 300 x 10 mm. perg. » 1. » 2.
- 1755-1772. Libro de Consells. 224 f. 300 x 210 mm. perg. » 1 » 2.
- 1776-1820. Libro de actas del Ayuntamiento de Campos.
(Faltan las de los años 1789, 95, 97, 1810, 12,
13, 14, 15, 18, 19, 21 28 y 29) 480 f. sin num.
310 x 110 mm. » 1. » 2.
- 1818-1842. Libro de varios. Contiene:
- a) Juntas del Ayuntamiento desde 1.º Enero de
1918 al 4 Marzo de 1820.
 - b) Juntas de id., 15 Dic. 1823 al 26 Mayo 1824.
 - c) Elecciones de Ayuntamiento por el sistema consti-
tucional. 215 f. x 34 no num. 310 x 215 num.
Media. pasta. » 1. » 2.
- 1850-1883. Actas del Ayuntamiento 450 f. 310 x 215 » 1. » 1.

II

Catastros de la villa y término de Campos. Existen los siguientes: 1610. 363 f. perg 1 vol.		Arm. 1 tab. 3.
1633.	270 f. x 61 sin. 415 x 280 mm. perg. 1 g vol.	» 1 » 3.
1643.	294 f. 420 x 285 mm. perg. 1 g vol.	» » 1. 3.
1659.	327 f. 415 x 285 mm. perg. 1 g vol.	» » 1. 3.
1677.	285 f. 405 x 290 mm. perg. 1 g vol.	» » 1. 3.
1723,	305 f. 360 x 290 mm. perg. 1 g vol.	» » 1. 3.
1747.	343 f. 425 x 290 mm. perg. 1 g vol.	» » 1. 3.
1766-1807	521 f. 420 x 305 mm. pass. 2 g vols.	» » 1. 3.
1833. (1)	776 f. 417 x 300 mm. pastg. 3 vols.	» » 1. 3.
1623, 1711, 1750.	Cabreo de los censos que percibe la villa de Campos. 140 f. no num. 410 x 290 mm. perg. un vol.	Arm. 1 Tab. 3.
1764	Cabreo de los censos activos de la villa de Campos. 100 f. sin num. 455 x 300 mm. perg. 1 vol.	» 1 » 3.
1765-1774.	Cabrevación Real de Campos. 10 hoj. + 56 f. sin núm. + 464 f. + 10 f. en blanco. 300 x 210 mm.	» 1 » 3.
1695	«Copia de tots los comptes dels particulars de la vila de Campos, dels bens ab carrech y descarrech sujetas a talla, trets del llibre intitulat Cadastre General de la Ciutat de lo any 1695:» 410 f. 300 x 210 mm. perg. 1 vol,	» 1 » 3.
1764.	Cabreo de los censos activos de esta villa de Campos 100 f. no num. 435 x 300 mm. 1 vol.	» 1 » 3.
1818.	Resumen del número de edificios y propiedades de todas clases de terrenos..... con expresión del	

(1) Después de la portada hay la siguiente nota:

Don Antonio Ferrer Pocoví Licenciado en Farmacia, natural de la ciudad de Palma, escribió este Catastro de la presente villa de Campos, y por memoria dejó las siguientes letras.

«Integer vitae vanitatesque purus.»
 No pretengo de plumista
 Ni menos de compositor,
 Solo tengo gusto lector
 Dar letra clara a tu vista:
 Si por tiempo la revista,
 En aquesta villa se hace,
 De los Catastros, y place,
 Al visitador en calma,
 Le suplico por mi alma,
 Diga: Requiescat in pace
 Amen.

«Omnia tempus habent, et suis
 Spatiis transeunt.»

«Escrito de mi mano aquí te dejo
 Catastro honrado bajo la clausura
 Adios; el tiempo pasa, ya soy viejo,
 Tu permanencia valga edad futura:
 La Farmacia me llama en su manejo,
 Obediencia me acusa con premura;
 Mientras los vivientes llenan tu historia
 Su posteridad sirvas por memoria

- valor en capital, rédito, baxas de conservaci3n y líquidos que resultan para contribuir. 170 f. + 8 en b. sin num. 420 x 200 mm. perg 1 vol. **Arm. 1 tabla 2.**
- 1795-1825. Libros de los censos que percibe la villa de Campos. Años. 1795, 98, 1801, 7, 15, 19, 20, 25. 200 f. s. n. 320 x 105 mm. perg. » 1 » 3.
1826. Censos activos de la villa de Campos. 68 f. 800 x 105 mm. perg. » 1 » 2

III

1554. Acta de transacci3n entre los Jurados de Campos y Miguel Más por las tallas de las *Sitjolas*. Notario, Rafael Bonet. Perg. 605 x 400 mm. » 1 » 2.
1554. Acta de transacci3n entre los Jurados de la presente villa de Campos y Magdalena Nicolau, sobre la contribuci3n de tallas. Notario, Rafael Bonet. Perg. 460 x 370 mm. » 1 » 2.
- 1603-1642. Llibre de las ordinacions del Sr. Regent y Glavari de Campos. 108 f. sin num. 290 x 205 mm. (La cubierta es una hoja de c3dice g3tico en mal estado). » 1 » 2.
- 1625-1627. Llibre de actes de Son Dureta. 88 f. sin num. 410 x 280 mm. perg. mal estado. » 1 » 2.
- 1649-1684. Llibre de las Comunas. 242 f. sin núm. 300 x 205 mm. perg. » 1 » 2.
- 1683-1698. Actas de quitacions de sensals feitas per los Retgidos de Campos. 176 f. sin num. 240 x 170 mm. perg. » 1 » 2.
- 1684-1709. Llibre dels actes del cens de la possessi3n El Figueral. 224 f. x 50 sin num. en blanco. 240 x 170 mm. perg. » 1 » 2.
- 1721-1785. Llibre de las Comunas de la Universitat de Campos. 160 f. sin num. 240 x 170 mm. perg. » 1 » 2.
- 1774-1793. Legajo de escrituras matrices de establecimientos de las Comunas. » 1 » 2

IV

- 1597-1606. Llibre de comptes 144 f sin num. 300 x 205 mm. perg. » 1 » 2.

- 1611-1619. Llibre de comptes de la vila de Campos. (Al principio se lee: «Alabat sia lo Santisim Sagrament Amen») 297 f. 300 x 210 mm. perg. Arm 1 tabla 2,
- 1619-1629. Llibre de Oydors de comptes. 182 f. sin num. 295 x 10 mm. perg. » 1 » 2.
- 1629-1337. Llibre de comptes. 246 f. sin num. perg. » 1 « 2.
- 1638-1648. Llibre de comptes. 232 f. 300 x 210 mm. perg. » 1 » 2.
- 1642-1643. Llibre de obligacions y conductas. 14 f. num. 295 x 205 mm. perg. » 1 » 2.
- 1648-1658. Llibre de comptes. 265 f. 305 x 210 perg. » 1 » 2.
- 1659-1672. Llibre de comptes 285 f. 290 x 210 mm. perg. » 1 « 2.
- 1572-1683. Llibre de comptes de la vila de Campos. 100 f. x 349 sin num. 300 x 210 mm perg. » 1 » 2.
- 1684-1693. Llibre de comptes. 178 f. 210 x 210 mm. perg. » 1 » 2.
- 1685-1727. Llibre de obligacions. 160 f. sin núm 300 x 205 mm. perg. » 1 » 2.
- 1586-1776. Libre de conductas y otras obligacions. 244 f. num. (desde el f. 61 en blanco). » 1 » 2.
- 1690-1717. Llibre de entrada del diner de la present Universitat y vila de Campos. 23 f. x 12 no num. 104 en blanco. 300 x 205 mm. perg. » 1 » 2.
- 1690-1736. Libro de cuentas. 190 f. 300 x 210 perg. » 1 » 2.
- 1690-1782. Llibre de extraccions de nostre Universitat y vila de Campos. 106 f. sin num. (con varios recibos intercalados.) 300 x 200 mm. perg. » 1 » 2.
- 1693-1704. Llibre de comptes. 288 f. 350 x 240 mm.
- 1710-1719. Llibre de comptes. 170 f. x 178 en blanco. 300 x 210 mm. perg. » 1 1 2.
- 1710-17. Libre de albarans dels cens fa la present vila de Campos a diferents creditors. 181 f. (del 153, al 181 en blanco). 300 x 210 mm perg.
- 1721-1747. Llibre de comptes. 54 f. x 18 sin. 800 x 210 mm. perg. » 1 » 3.
- 1781-1805. Libro de pólizas. 288 f. sin num. 300 x 210 mm.
- 1782-1836. Libro de entradas y salidas del arca de cuatro llaves. 4 f. escritos y sin num. 98 en blanco. 295 x 210 mm perg. » 1 » 2.
- 1795-1827. Plaguetas de censos que hace la Uuiversidad y villa de Campos a distintos individuos. Años: 1793, 94, 95, 96, 1801, 1802, 17, 22, 23, 27, 29, 31. 200 x 160 mm. » 1 » 3.

- 1795-1831. Plaguetas de conductas que hace la Universidad y villa de Campos. Años: 1793, 95, 96, 99, 1801, 2, 15, 17, 19, 22, 27, 30, 31. 200 x 160 mm Arm. 1 tabla 3.
- 1778-1849. Legajo de varios, que contiene lo siguiente: Albalaes para la subasta del clavariato. Albalaes para el encante de las *brostas* y *garrigas* de las comunas del *Figueral* 1753-1837. Id. id para el encante de los puestos de la plaza, 1776-1849. Planes y condiciones para el concurso a la plaza de cartero, 1824-49. Albalaes para subarrendar el derecho de sacar agua, 1769-1849. Id. para la casa de la *botiga*, 1844. Id. para arrendar el abasto de la carne, 1836-1849. Id. para subarrendar el derecho de traer nieve, 1778-1824 y 1842-49. Id. para arrendar el arbitrio sobre perros y otros animales, 1829-34. » 1. » 2.

V

- 1591-1593. Libro de recibos del importe de los diezmos. 96 f. sin num. 300 x 210 mm. » 1. » 2.
- 1626-1850. Libros de Tallas. Los hay de los años siguientes: 1626, 88, 91, 92, 93 (III vols.) 94, 95, 97; 1701, 18, 53, 54 (II), 55 (III), 56 (II), 57, 58 (II), 59 (III), 1760 (III), 61 (II), 62, 63, 64, 65, 66 (II), 67, 68, 69 (III), 70, 71, 72, 74, 76, 95, 96 (II), 97, (II) 98 (II), 99; 1800, 1, 2 (III), 3, 14, 15, 16 (II), 17, 19, 20, 22, 25, 26, 29, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 40, 42, 1843-50 (I vol). 220 x 105 mm. perg. » 1. » 3.
1813. Legajo de relaciones presentadas para el pago de la contribución de guerra. » 1. » 3.
- 1830-50. Legajo de cuentas de la contribución provincial. » 1. » 3.
1841. Legajo de relaciones de los vecinos y hacendados forasteros de este pueblo, para la contribución de utilidades. » 1. » 3.
- 1845-61. Legajo de los repartos de la contribución industrial y de comercio. » 1. » 3.
- 1845-65. Legajo de repartos de contribución de inmuebles, cultivo y ganadería. » 1. » 3.

VI

1653-1692.	Libro de las copias de las órdenes y cartas recibidas del Virrey concernientes a la defensa de la costa, con diferentes listas de soldados de infantería. 120 f. sin num. 300 x 205 mm. perg. en mal estado.	Arm 1. tabla 2.
1720-1736.	«Llibre de las ordres enviadas per lo molt llustre Sr. Intendent», 96 f. 16 en blanco. 300 x 215 mm. perg.	» 1. » 1.
1804-1834.	Reales disposiciones recibidas de la Junta Superior de Sanidad. 1 leg.	» » » ».
1813.	Correspondencia recibida del Jefe Superior político. Un fardo cosido, 300 x 215 mm.	» » » ».
1814-1829.	Legajo de órdenes, circulares y otros referentes al <i>Subsidio de Comercio</i> .	» » » ».
1817-34.	Correspondencia recibida de la <i>Superintendencia de propios y arbitrios</i> (Órdenes, circulares y oficios.) 2 leg.	» » » ».
1818-49.	Oficios recibidos del Sr. Intendente.	
1819-32.	Legajo de correspondencia recibida del Sr. Intendente referente a los ramos siguientes: Acopio de sal, 1919-35; Arrendamiento del derecho de aguardientes, años 1824-32; Frutos civiles, años 1825-30; Caudales comunes, 1824-31.	» » » ».
1819-26:	Correspondencia recibida de la Dirección General de Rentas.	» » » ».
1790-1834.	Legajo que contiene lo siguiente: Correspondencia recibida de la Real Audiencia de Mallorca, años 1790-92; 1818-25; 1820-26. Hay intercalados varios bandos; órdenes recibidas del Capitán General; órdenes recibidas de la Intendencia de Mallorca, años 1820-32.	» » » ».
1822.	Legajo de correspondencia recibida del Jefe Superior Político (Leg. muy voluminoso).	» » » ».
1823-47.	Oficios recibidos del Capitán General. Oficios recibidos de la Junta de Sanidad.	» » » ».
1824-37.	Legajo de correspondencia recibida de: la Comisión Militar, 1824; la Jurisdicción de Marina,	

	1829. La Universal Consignación, 1831-34. La Administración de Rentas Reales, 1817-38. La Comisión de Amortización, 1832. La Comisión de Amortización, 1832. La Comisión de Reclutamiento, 1830-31. La Comisión de Instrucción Pública, 1830-37.	Arm 1 tab. 1.
1824-57.	Oficios recibidos de la Intendencia de Policía, 2 leg.	» » » ».
1825-37.	Correspondencia recibida de las siguientes corporaciones: Administración del Real Patrimonio, 1825-31. Ordenación del Ejército, 1831. Administración de Rentas reales, 1830. Sindicato de Palma, 1820-35. Sociedad Económica de Amigos del País, 1837.	» » » ».
1835-37.	Libro de copia de las comunicaciones dirigidas por el Ayuntamiento a Campos a distintas Autoridades. Desde el 28 Diciembre 1835 al 19 Noviembre de 1937. 80 f. sin num. 205 x 150 mm. perg.	» » » ».
1835-48.	Legajo de correspondencia sostenida entre el Ayuntamiento de Manacor y el Alcalde y el Juez de Campos.	» » » ».
1838-41.	Libro de copia de las comunicaciones dirigidas a diferentes Autoridades por el Alcalde de Campos. Desde el 18 Febrero 1838 al 13 Diciembre de 1841. 32 f. sin num. 200 x 165 mm.	» » » ».
1841-50.	Correspondencia y borradores referentes a los asuntos siguientes:	
	1. Sobre carruajes de rueda llena. Año 1842.	
	2. Acerca de contabilidad. 1843 y 44.	
	3. Asuntos del Ayuntamiento en los que no hubo necesidad de formar expediente. 1843, 44, 48, 49.	
	4. Asuntos del Ayuntamiento en los que no hubo necesidad de formar expediente. 1850.	
	5. El legado pío de las cincuenta libras del Reverendo D. Damián García pbro. Secretario del Tribunal de la Inquisición, concedidas a las doncellas pobres de este pueblo que hubiesen de maridar. 1843, 44, 45.	
	6. Acerca de los muebles de esta Universidad existentes en el convento y en la botica del campa-	

- nario; medidas entregadas a Raymundo Roig; sábanas, mantas y jergones. 1843-85
7. Acerca de la remisión de la librería del convento de Mínimos de esta villa a D. Gerónimo Bibiloni en la Universidad Literaria de esta provincia, 1842.
 8. Sobre el desmoronamiento de 10 varas de pared del cementerio de San Blas. 1842.
 9. Cuestación para la casa de expósitos. 1842
 10. Dotación del clero parroquial. 1841-45.
 11. Establecimiento de una escuela de niñas. 1843-49
 12. Pronunciamiento de este pueblo a favor de la libertad e independencia nacional, la Constitución de 1837 y el trono de D.^a Isabel II. 1843.
 13. Acerca de Milicia Nacional. 1843.
 14. Acerca de la vindicación del artículo inserto en el periódico «Genio de la Libertad» contra el Ayuntamiento por el pronunciamiento verificado. Contiene un impreso «*Suplemento al Diario Constitucional de Palma*» del 15 Agosto de 1843. 1843.
 15. Acerca de una multa impuesta a D. J. B. por haber fijado en la puerta de su casa el cartel de apremio que le dirigió este Ayuntamiento. 1843.
 16. Acta de conciliación entre la Junta Suprema de Salvación y los señores Morell y Escalas. 1843.
 17. Sobre haber nombrado y dado poder a Don M. Vanrell y a D. Casimiro Urech para el cobro de los intereses de las acciones del Banco de San Fernando. 1844.
 18. Sobre el pasaje de D. Joaquín Ballester al huerto del convento de esta villa. 1844.
 19. Sobre suministros hechos a la tropa que ha estado en esta villa, los meses de Mayo y Junio de este año. 1844.
 20. Sobre entrega en la contaduría de la provincia de los recibos del 4 del año 1841. 1844.
De los oficios recibidos, de las actas de lo acordado y de los borradores de contestación se formaron sendos pliegos cosidos, correspondientes a cada uno de los anunciados.

VII

- 1599-1606. «Llibre de entradas del Clavari frumentari y boletes desde lo any 1599 a 1609». 209 f. sin num. 300 x 210 mm, perg. mal estado. Arm 1. tabla 2.
- 1625 «Llibre de la partició de la Almoyna que ha dexada en la vila de Campos lo Reverent Sr. Damiá García del Sant Ofici de la Inquisició Mallorca quondam, començat en lo any 1625. 206 f. perg. Con un dibujo a la pluma. » 1. » 2.
- 1749 «Llibre de cobranza de cap de case y aygordent que se a de cobrar ab tres yguals parts» 250 f. sin num. 320 x 105 mm. perg. » 1. » 3.
- 1749-1750. Conjunto de 8 libros referentes al trigo, avena, habas, y otros granos que se repartieron a los habitantes de Campos en los años citados. 200 a 250 f. sin num. 320 x 105 mm. perg. » 1. » 3.
- 1813-1822 Libro de varios. Contiene:
1. Varias actas para la constitución de una Junta de Sanidad.
 2. Varias actas de las juntas celebradas por el Ayuntamiento para tratar de la Beneficencia; de la subasta y enagenación de los muebles del extinguido convento de Mínimos de esta villa; del nombramiento de exactor de la Bula de Santa Cruzada. 140 f. sin num. 295 x 210 mm. perg. » 1. » 3.
- 1816-1817. «Campos. Libro Maestro» (Libro de cargo y data de los fabricantes de aguardiente.) 240 f. rubricados y sin num 295 x 200 mm. » 1. » 2.

VIII

- 1700 «Llibre de la Capitania general de la vila de Campos» 144 f. sin num. 300 x 210 mm. perg. » 1. » 2
- 1824-1832. Legajo de papeles referentes o los *realistas*.
Conjunto de cuadernos referentes a:
- 1757-1831. «Compartiments de la Real y Fidelísima vila de

Campos per pagar las dos guardas marítimas:
Años: 1757, 95, 96, 98, 99; 1802, 19, 25, 27,
28, 29, 31.

IX

1519. «Libre de registres de tots los beneficis y otras obras pias de la vila de Campos» 132 f, num + 8 en blanco. 300 x 10 mm, perg. Arm 1 tabla. 2.
- 1619-1690. Copia del «Libre de registres, fundacions y obras pias y altra cosa añadidas necesarias per la present vila de Campos.» 162 f, 300 x 210 mm, perg. , 1 , 2.
- 1740-1846. Legajo de papeles referentes a la Iglesia. Contiene:
1. Cuaderno de esponsales, año 1740.
 2. Libro de la obra pía del Rdo. D. Damián García, año 1798.
 3. Estado de las mandas pías de la presente villa de Campos, 1783.
 4. Expediente sobre la construcción de los bancos que existen en la parroquial destinados exclusivamente para sentarse en ellos los magníficos señores del Ayuntamiento de este pueblo. Año 1839.
 5. Cuentas originales de la contribución del culto parroquial. Años 1844, 45 y 46.

Finalmente, hay en el armario n.º 11 dos series de legajos, colocados en carpetas, una intitulada «Expedientes del Ayuntamiento» y la otra «Expedientes de la Alcaldía»; ambas series están numeradas y en cada legajo los números correspondientes a los expedientes que contienen y los años a que pertenecen. Los expedientes del Ayuntamiento empiezan en el año 1825 y terminan en 1868; los de la Alcaldía en los años 1859 y 1870. Varios de estos expedientes ofrecen interés al investigador.

Hemos de hacer notar que casi todos los documentos que Talladas cita en su *Historia de Campos* faltan en este archivo. También varios documentos importantes que Matheu cita en su *Historia de Mancor*, faltan en el archivo municipal de Selva. Hace unos ocho años que fuimos a investigar en un archi-

vo municipal de cierto pueblo y el secretario nos manifestó que faltaban varios libros de actas y que los tenía en su casa una persona aficionada a la Historia; podríamos citar más casos parecidos. De este modo pueden haber desaparecido muchos documentos de nuestros archivos. Nunca se recomendará demasiado la necesidad de que se arreglen y se custodien debidamente los archivos municipales, de los que existen algunos que están en bantante mal estado.

Para terminar diremos que deseábamos concluir nuestra labor veraniega haciendo lo propio en el archivo municipal de Porreras; pero cual no fué nuestro desencanto al decirnos el secretario que nada había de antiguo, pues en el año 68 todo el contenido de aquel archivo fué sacado en medio de la plaza y entregado a las llamas por la turba inculta y revolucionaria.

J. LLADÓ Y FERRAGUT

Agosto de 1938 III T.

Mr. Post y la pintura medieval mallorquina ⁽¹⁾

El retablo de Jesús, en Ibiza ⁽¹⁾

La mayor añadidura que tengo que hacer al corpus del artista [Rodrigo de Osona] es el conjunto del vasto retablo de la Virgen que pende hoy tras del altar mayor la parroquia rural de Nuestra Señora de Jesús, cerca de la capital Ibiza, en la isla de Ibiza en las Baleares, al sureste de Valencia. Puesto que un retablo tan ambicioso, de un maestro que tan altos precios cobraba en Valencia, pudo posiblemente no ser encargado para una iglesia tan humilde, la hipótesis más verosímil sería la de que el retablo decoró originariamente el altar mayor de la catedral, en la capital de la isla, dedicada igualmente a Nuestra Señora. Aunque desconocido hasta ahora por los historiadores de arte, el retablo constituye la más acabada obra de Rodrigo de Osona que se conserva completa en su primitivo conjunto. La tabla principal es una encantadora versión de la vieja composición valenciana de la Virgen y el Niño entronizados entre ángeles, seis de los cuales sostienen un dosel, mientras otros cuatro suenan instrumentos músicos. Grandes figuras de pie de San Pedro y San Marcos (Fig. 84 del texto) flanquean esta tabla a izquierda y derecha. La estigmatización de San Francisco, algo más reducido que la tabla de la Virgen, ocupa el centro de la inmediata fila superior, con, a ambos lados, las figuras correspondientes de San Juan Bautista y San Antonio de Padua (con el cáliz lleno de vino, Fig. 84). En el *remate*, el tema escogido es la Misa de San Gregorio. La predella despliega la historia de la Redención y la de la Virgen con la misma relacionada, en la Anunciación, Natividad, Epifanía, Resurrección, Ascensión, Pentecostés y dormición. La pintura del travesaño más alto del *guardapolvos* ha desaparecido; en las divisiones, cerca de la Misa de San Gregorio, están San Juan Evangelista y San José; los travesaños inferiores presen-

(1) Vide BOLERIN, T. XXVII (1937-1938) pp. 101, 104, 198,

(2) Tomo VI. 1.ª parte, Cap. LXIX, *Los Osonas y su escuela*. 3/ *Rodrigo de Osona II*, p. 224.

tan las figuras a medio cuerpo de San Vicente Ferrer y Santa Catalina de Alejandría; y las figuras enteras de santos en las partes bajas de los marcos son Luis de Tolosa, Onofre, Bernardo, Sebastián y Roque. Debido a la abundancia de santos franciscanos, Piferrer ⁽¹⁾ apunta que la iglesia de Nuestra Señora de Jesús pudo haber sido un tiempo monasterio franciscano, presunción que habría de explicar la presencia de retablo tan señalado en un pequeño templo rural, sin necesidad de suponer que hubiese estado primitivamente en la catedral.

Los tipos que más elocuentemente demuestran la paternidad de Rodrigo de Osona II como autor del retablo son los cuatro Santos de pié en el cuerpo del mismo (especialmente San Antonio de Padua), la Virgen de la Natividad, el segundo Rey Mago de la Epifanía, y los Angeles de la tabla central (algunos de ellos con los característicos halos ahuecados en concha. Pero algunos de dichos ángeles (Fig. 85), aunque acusan la fina norma del joven maestro para tales semblantes, tienen una especie de etérea sobriedad y delicadeza que sugieren que aquí, como en otros pocos ejemplos que hemos señalado, hubo de beneficiar de la colaboración de su padre, o que el retablo de Ibiza pudo ser una obra primitiva, en la que el autor gozaba todavía del estimulante y elevador efecto de la influencia paterna. Además, la Virgen central (hoy desfigurada, así como el Niño, por la moderna adición de una placa de oro como aureola) presenta mucho de la sobriedad y renuncia al efectismo del viejo pintor, y el mismo opulento trono es aún de un gótico flamboyante. El soldado romano, en el ángulo derecho bajo de la Resurrección, conserva igualmente algo del toque mantegnesco del padre. Una fecha atrasada argüirían, asimismo, la prodigalidad en adarnscados dorados de vestidos y colgaduras de la predella, las rígidas telas contra las cuales destacan los cuatro santos de la parte superior, y los fondos dorados para santos y telas (trabajados solo en los bordes).

Por otra parte, el retablo ayuda poco a formar nuestro concepto de la situación de Rodrigo de Osona II en la historia del arte. Los mejores ejemplos de su interés por el paisaje, heredado de su padre, los hallamos en la Resurrección, la Ascención y, sobre todo, en la estigmatización. Uno de los aspectos peculiares del género ornamental en la escuela de Valencia por este tiempo nos lo ilustra, como en la tabla central del retablo de San Dionisio, el pájaro con la ristra de cuentas al pié del trono de la Virgen, y otro ejemplar de la estigmatización, explicado tal vez, este último, como en uno o dos casos más, por las aficiones ornitológicas de San Francisco. El simbolismo, así como cierta morosidad flamenca en la versión de tales objetos, entraría en la explicación del cáliz en el pavimento, enfrente del trono. El poco espacio de los recuadros en la pedrella apiña las composiciones, y en el caso de la

(1) P. PIFERRER Y J. M. QUADRADO, *Islas Baleares*, p. 1368-69.

Epifanía hace obvia la semejanza con las versiones londonienses. La B u O características del taller de Osona adornan el tejado sobre el San Marcos; pero no puedo sacar ningún partido de la aglomeración de letras en el pavimento de varios otros recuadros, fuera de aventurar que el ROH (1) en un azulejo bajo el San Pedro puede significar *Rodrigo hijo*. El motivo de los dos apóstoles ocupándose del incensario en la Dormición, se halla en la versión del tema por Bermejo (2), proporcionando de este modo otro posible ejemplo de la deuda de Rodrigo hacia el gran cordobés.

La escuela de Mallorca (3)

La Crucifixión, en Santa Clara

Aunque en distintas ocasiones me ha llevado a las Baleares el encanto de su natural belleza, la gentil cortesía de sus habitantes y el deseo de estudiar la multiplicidad de preciosos restos medievales, cada nueva visita me ofrece frescas sorpresas de un tesoro, al parecer inagotable, de pinturas primitivas. Así por ejemplo, mi última estancia en Palma revelóme aún un nuevo ejemplo de la importación de la corriente italo-bizantina en la isla (fuese de la Siena de Duccio o del litoral oriental italiano) anterior a la general adopción de la manera italo-gótica en toda España. La pieza en cuestión es una Crucifixión (Fig. 255 del texto), que sirve de puerta al sagrario encima del mismo altar, en la iglesia del convento de Santa Clara en Palma, que decoró el gran retablo existente hoy en el Museo Arqueológico Diocesano, y fué ciertamente ejecutada por el dotado y probablemente italiano autor del retablo. Para convencerse de la identidad de la mano, deben confrontarse los tipos con los del mismo tema en el retablo de Santa Clara. Su destinación a una institución franciscana está indicada por una diminuta figura del Seráfico Padre arrodillado al pie de la Cruz. Debió ser pintado, claro está, después de la canonización de San Francisco en 1228 y, de hecho contemporáneamente al retablo de Santa Clara, que he datado *circa* 1300; pero no presenta ninguna de aquellas nacientes cualidades góticas que pueden discernirse por lo menos en la ringlera inferior del retablo.

Tablas de la leyenda de Santa Ursula, en San Francisco

El estilo franco-gótico, tan espaciadamente representado en Mallorca, se ha visto acrecido con el reciente descubrimiento en San Francisco, en Palma, de unas series de arruinados fragmentos presentando la leyenda de Santa

(1) Si lo que parece una H no pudiera tomarse por M.

(2) El apóstol, en la tabla de Bermejo que he interpretado en el vol. V (p. 172) como mirando hacia arriba, a la Asunción, puede en realidad estarse resguardando los ojos del fuego del incensario.

(3) Tomo VI, 2.ª parte. p. 584.

Ursula, pintada, casi seguramente, por el autor del renombrado retablo de San Bernardo hoy en el Museo de la Sociedad Arqueológica Luliana. En el primer fragmento está pintada Santa Ursula exhortando a sus compañeros, entre los cuales no solo sus sirvientes sino uno de los diversos obispos (Pantulus de Basel?) y otros hombres que se encontraron en la religiosa aventura (Fig. 256 del texto) y, cerca, el inicio de su viaje por mar a Roma; en el fragmento siguiente, otra escena del mismo viaje marítimo y su encuentro en Roma con el papa Ciríaco; y en el tercero y mayor fragmento, la consagración por Ciríaco de su sucesor en el papado, el viaje náutico a Colonia y, finalmente, el martirio en grande. Estos episodios están separados uno del otro por pilstras que se abren en la parte superior en ventanas geminadas. No tan solamente una versión general similar de los tipos franco-góticos justifica la atribución al maestro responsable del retablo de San Bernardo, sino que, para probar la identidad, basta comparar la caída de las vestiduras de la Santa Ursula predicando, con las líneas del manto de la Virgen tal como se aparece al fundador de la orden cisterciense. Las aun más bien angulares curvas de los pliegues góticos, sugerirían la primera mitad del siglo XIV como época de florecimiento del maestro, pero las tablas de Santa Ursula no conservan ninguno de los trazos bizantinos que presenta tal vez el retablo de San Bernardo, a menos que no reconozcamos entre los tales la agrupación de los personajes en apiñados montones. Por no haber sido repintadas, las escenas de la leyenda de Santa Ursula, conservan los vestidos brillantes y el color del movimiento artístico a que pertenecen.

La Virgen y San Antonio Abad, de Ibiza

A pesar de la siempre creciente abundancia de pinturas mallorquinas en el estilo franco-gótico que sobreviven, los varios pintores son tan semejantes en sus maneras y las sombras de diferencias entre ellos tan ténues, que en los volúmenes precedentes tuve por conveniente hacer muy pocas agrupaciones; por lo que me alegro de poder atribuir hoy al autor del San Jorge y el dragón en el museo de la Sociedad Arqueológica Luliana, de Palma, y del retablo de la Virgen de la Merced en el de la Lonja, dos tablas de la catedral de Ibiza, que prueban ambas la extensión de la escuela mallorquina a lo más meridional de las islas. Puesto que con la posesión de por lo menos tres obras se demuestra una personalidad bien definida, lo primero le hemos dado y nombre, llamándole, por la procedencia de la tabla del San Jorge, el Maestro do Inca. Las dos tablas en cuestión, en la parte inferior del mismo retablo a la derecha del altar mayor de la catedral de Ibiza, que en el volumen siguiente veremos contiene también obras documentadas de Valentin Montoliu, representan, sobre fondo dorado liso, una Virgen mártir y San Antonio Abad (Fig. 257 del texto), reproducción literal la primera del tipo de Nuestra Señora de la Merced de la Lonja de Palma.

Santa Magdalena, en Palma

Quisiera poder atribuirle también un importante y ya prohijado retablo de la Magdalena, que ha caído recientemente bajo mis ojos en la clausura del convento de Santa Magdalena, en Palma, y que pertenece evidentemente alrededor del año 1375! La figura de la gran Penitente (Fig. 258 del texto) en la tabla central, es venerada por dos ángeles voladores en miniatura, sobre un fondo de oro adamascado, trabajado en fino dibujo con la delicadeza de factura que fué distintivo de los fondos de los retablos mallorquines. De las escenas narrativas que le acompañan, la primera representa a la Magdalena lavando los pies del Salvador; mas el artista se vió manifiestamente embarazado por la necesidad de hallar doce asuntos o temas de su leyenda para llenar con ellos el número dado de compartimentos laterales, y así, para el segundo, tuvo que hacer un episodio separado de la conversacion de Jesús con la Santa en presencia de Santa Marta durante su estancia en la casa. Inclúyese curiosamente en esta escena el grupo de los Apóstoles, y Santa Marta se transforma en una princesa coronada, de acuerdo con la ilustre ascendencia atribuída a la familia en la *Leyenda Aurea*. Es posible, sin embargo, que el pintor pretendiese representar aquí, por otra parte, la consolación por el Salvador de las dos hermanas después de la muerte de su hermano, pues el tercer compartimento representa la resurrección de Lázaro. Para alcanzar el número de temas requerido, se fuerza a formar parte de la historia el Entierro de Cristo, con una frenéticamente desolada Magdalena, además del acostumbrado *Noli me tangere*. La sexta escena, la última a mano izquierda, es igualmente de relleno, la Magdalena comunicando a los Apóstoles la Resurrección, o tal vez la sucesiva predicación a los mismos, concebida como cristalización de la última mitad de la encantadora cláusula en la *Leyenda Aurea*, «cui Christus resurgens primo apparuit et apostolorum apostolam fecit». La media docena correspondiente de episodios a la derecha, aunque grandemente deteriorados por obra del tiempo, son sin embargo descifrables: el viaje por mar a Marsella; la actividad misionera de la Magdalena en la ciudad; la historia de su resurrección de la princesa marsellesa que había sido abandonada con un niño en una isla rocosa; la levitación angélica de la santa a la vista del sacerdote; su última comunión; y sus funerales. En el compartimento figurando la leyenda de la princesa marsellesa, el niño está representado dos veces, siguiendo la frecuente práctica medieval, primero reposando como un recién nacido en brazos de su madre y luego, más crecido, como oteando, mientras juega en la orilla, la llegada del barco de su padre. Las más análogas en estilo se deben con certeza al Maestro de Inca. El autor revela la misma dependencia de Jaime Serra, y la imagen de la Magdalena en la tabla central se parece mucho en su tipo a la princesa de la pintura

de San Jorge, a la Virgen del retablo de la Lonja y a la donzella de Ibiza, El paisaje igualmente, con sus abortivos intentos de cierta belleza en árboles, boscajes, grupos de roca sieneses, aves y bestias, está tratado en el espíritu del Maestro de Inca, de alboreante internacionalismo. Con todo, el paralelismo no es tan definitivo como para exigir una atribución al mismo y, por otra parte, apúntanse ciertas similitudes, por desgracia igualmente imprecisas, con la manera de Juan Daurer. Incluso la Virgen y angeles de la hasta aquí anónima tabla de Pollensa, no están lejos, en cuanto a carácter, de los personajes del retablo de la Magdalena.

La Crucifixión y la Virgen de la Merced, de la Catedral

En los volúmenes III y IV intenté edificar sobre la personalidad de otro pintor mallorquín cuya actividad se despliega ligeramente más tarde, en los primeros años del siglo XV, y al que podemos apellidar el Maestro de Montesión, por la iglesia de Palma que conserva la principal obra que del mismo nos resta; y me gustaría hoy añadir a su producción, con gran confianza por la sorprendente similitud de los tipos, dos tablas del museo formado recientemente con los restos artísticos de la catedral de Palma. Estas tablas poseen no solo un interés estético, sino a la vez histórico, por cuanto se trata de conmemoraciones de las víctimas de una gran inundación en Palma, en octubre de 1403, en sufragio de las cuales celebráronse solemnes funerales en agosto de 1406, con ocasión de ser trasladados sus restos a la catedral para ser enterrados entre los dos pilares donde pendían, originariamente, dichas tablas. Una de ellas representa la Crucifixión, fuente de salvación última de los pericidos en la catástrofe, como de la humanidad toda, y la otra a la Virgen de la Merced desplegando su manto sobre los atribulados por la calamidad (Fig. 259 del texto). Ambas pinturas llevan al pie inscripciones en mallorquín describiendo la inundación y la translación de los restos de las víctimas. Además de las analogías de una técnica algún tanto impresionista y de los tipos, con su extraña y rígida mirada, una prueba supletoria de la paternidad la proporciona el adamascado de las aureolas, consistente aquí solo en unas series de rosetas.

El San Francisco y San Bernardo de Colonia

Poco puedo aportar, aparte de mi general sentimiento, a la tentativa de atribuir a la escuela mallorquina de la alta XV.^a centuria una amplia tabla con las imágenes unidas de San Francisco y San Bernardo en el Kunsthaus Malmédé, en Colonia (Fig. 260 del texto). Cuando he tenido dudas, en estos volúmenes, sobre la clasificación de una pintura, he intentado ya a menudo justificarme a mí mismo en el terreno de las similitudes, en el siglo XV, entre tales efigies aisladas de santos separadas de sus recuadros narrativos; y, aun-

que los tipos de los semblantes y el atrevido adamascado que cubre por completo el fondo dorado parecen excluir la escuela valenciana como posibilidad, sería completamente razonable hacerla derivar de Cataluña, en la vecindad, digamos, del Maestro de las Figuras Anémicas, o mejor aún, a causa del ostentoso dibujo del dorado, de Aragón como obra tal vez de algún artista en la órbita del Maestro de Sigüenza, la etérea flaqueza de las formas nos hace volver los ojos a Mallorca y, una vez allí, es fácil descubrir los más estrechos paralelismos. Hay una íntima afinidad con los tipos del Maestro de Montesión, así como, por ejemplo, con el San Damián del retablo en Santa Eulalia de Palma. El autor del retablo de San Nicolás de Portopí en el Museo de la Sociedad Arqueológica Luliana, en Palma, ha pintado igualmente rostros notablemente semejantes, particularmente los de los varios muchachos que, en las escenas narrativas, el Santo Obispo ha arrancado al infortunio. Réplicas de las caras de los santos Francisco y Bernardo pueden encontrarse igualmente en las figuras centrales del retablo de los Angeles en Santa Maria del Puig, cerca de Pollensa, y solo menos similares son los tipos del San Nicolás en la ermita del Roser Vell, en Pollensa, y en el retablo de San Bernardo en el Museo de la Lonja de Palma. Dibujos casi tan floridos, además, invaden frecuente y completamente los fondos dorados en Mallorca, más pronto que en cualquier otra parte, como en el retablo de San Bernardo y en la tabla de la Virgen y Angeles en Santa María del Puig, en Pollensa; el *motivo* del brocado sobre el cual destacan los santos es muy semejante al que aparece detrás del San Nicolás en la pintura del Roser Vell; y el diseño foliado de las aureolas es casi exactamente reproducido en diversos ejemplos del dorado adamascado en Mallorca.

J. P. M. TRAD.

Documentos lulianos

I

Cartas de Juan de Herrera y del Dr. Arias de Loyola a los Jurados de Mallorca

Una de las facetas que nos presenta la figura de Felipe II es la de protector del lulismo. El Dr. Juan Seguí, canónigo de la catedral de Mallorca, refiere que durante un viaje que hizo por Portugal acompañando al Emperador, éste le manifestó su interés por conocer la vida de Ramón Lull, y para complacer los deseos de la augusta persona escribió una vida del mártir mallorquín. Tanto llegó a interesarse por él el Emperador, que Baltasar Porreño en sus *Dichos y hechos de Felipe II* dice: «Por su gran sabiduría gustaba de leer los libros de Raimundo Lulio, doctor y mártir; y por alivio de sus caminos los llevaba consigo en las jornadas que hacía, e iba leyendo en ellos; y en la librería del Escorial se hallan hoy algunos rubricados de su propia mano». (1) Con la protección real se empezaron los trabajos para la canonización de nuestro Bienaventurado, siendo continuas las comunicaciones que el Emperador mandaba a su embajador en Roma dándole instrucciones para que interpusiera la influencia real cerca de la Curia, romana para mejor lograr el fin propuesto de la causa luliana.

No pudo Felipe II ver acabada su obra, pues murió en 1598, sucediéndole en el trono su hijo Felipe III, lo que hizo que sufriese un breve alto la prosecución de la causa de canonización. Como no pretendemos historiar este pasaje de la historia luliana, recomendamos a quien le interese dicho asunto acuda a la obra de Mn. Avinyó: *Història del Lulisme*.

(1) BLANCO SOTO: *Estudios de Bibliografía luliana*, pág. 104.

Las cuatro cartas que siguen pertenecen a los últimos años del siglo XVI, y son fragmento del epistolario cruzado entre los Jurados de Mallorca de una parte, y el Dr. Arias de Loyola y el ingeniero Juan de Herrera de la otra. Van firmadas por los dos la 2.ª y 3.ª y solo por el Dr. Arias la 1.ª y 4.ª Su contenido hace referencia al acuse de recibo de documentos lulianos, a instrucciones para el envío de éstos, o a gestiones hechas por Emperador cerca del asunto luliano.

Sigue igualmente una serie de documentos que hacen referencia a la impresión de algunas obras lulianas.

I

(11 Enero 1596)

A 23 de Diciembre recibí una de V. S. de 7 del mismo, por la qual he entendido quan bien se acude de parte de V. S. al servicio de Dios y de Su Magestad, honrra de esse reyno y gloria deste sagrado martir en la defensa de su causa en esta ocasión que es la ultima y principal para acabarla tan felicemente como deseamos y a todo lo dicho conviene lo qual espero yo como infalible, considerando la Justia de la causa y el patrocinió tan eficaz de esse reyno, que despues de Su Magestad es quien cabe la mejor parte, de lo que acerca de Dios y de los hombres en la prosecución de tan Santa y piadosa empresa se mereze, y assi convendra mucho V. S. mande solicitar a esos dos Señores que super intenden a la execucion de las letras para que con la mayor brevedad posible se executen conforme al tenor de la instrucción que fue con ellas, porque de Roma tenemos avisos muy encarecidos de personas que desean lo mismo, de quanto importaria llegassen presto los papeles y recaudos necesarios a la determinacion, y por tanto seria muy necesario que V. S. mandasse escribir al Principado de Cataluña con mucha ynstancia en razon de moverle a que con la misma expedicion excute las mismas letras que se le embiaron porque ay en sus archivos importantissimos papeles y podria ser se descuydassen o no lo hiziesen con el fervor que conviene, por no entender el valor desta causa, tambien como V. S. que ha de ser todos el principal movedor, como la parte principal que es en este negocio.

Lo que V. S. mando cerca de suplicar a su Magestad mandasse haser presente al Sr. Doctor Gual, mientras asista a la prosecucion desta causa, se hizo de manera que su Magestad mando luego se despachassen letras para el Sr. Obispo y Cavildo de essa Iglesia las quales van con esta, en que se lo manda y de la misma manera hare todo lo que en razon desta causa V. S. mandare y en todo lo demas que pudiese ser de provecho al servicio de V. S. en esta corte. A quien no quiero suplicar de nuevo procede con esta empresa conforme la grandeza y zelo de la religion de esse reyno y a la obligacion que a este santo martir se tiene, por cuya intercesion spero lo ha de acrecentar spiritual y temporalmente de manera que eche bien de

ver el mundo quan bien le haura pagado lo que hizo por el, sino que V. S. se acuerde de mandar me como a su capellan. Nuestro Sr. etc. de Madrid a 11 de Henero 1596.

DOCTOR ARIAS DE LOYOLA

II

(4 agosto 1596)

A los Jurados y Reyno de Mallorca

Con una de vuestra Senyoria de 9 de Jullio recibimos el proçeso y la apologia de Bellber con otras siete escripturas y testimonios y la mata escrita y despues el diseño del Sepulchro y con ello mucha merced y contento viendo quam bien acude vuestra Señoria a negocio que tanto importa a la gloria y reputación de ese Reyno y del gloriosissimo martyr Raymundo que esperamos ver presto en el lugar donde mereçe en la Iglesia de Dios y su doctrina y libros a sido cosa muy agradable a los consejos de Su Magestad y a el mismo sabemos lo sera, porque començara aver cumplido su deseo acerca de la honra de este Sancto y en ella de autoridad y credito de sus mayores y aumento de la religion. Avisa vuestra Senyoria que por estar el notario indispuesto no viene autenticado el testimonio del milagro del incendio de la Sacristia y que no se embian otros papeles, convendra mucho se embien todos autenticados y con ellos todo lo que se pudiese aver de memorias antiguas y de otros testimonios de los milagros todos que a hecho este Sancto y los que hizo luego que llego su cuerpo a Mallorca por los quales no le quisieron enterrar en el sepulchro de sus padres asi que no se deje ninguno porque para una de las intenciones principales que tenemos en esta pretensión importa muchissimo y para que ese Rey acabe felicissimamente este negocio y como a su estimación conviene y asi mismo que se embie sin aver olvido todo lo que se hallare de su recedo y misa y la bulla y concesion cerca de ello de Leon 10, y de la forma que a sido venerado con ella y celebrada su fiesta y en que templos y lugares pios de ese reyno porque esto importa mucho y finalmente todo lo que se pudiere hallar para cumplir con la instruccion que se embio demas de lo que se a embiado. Asi mismo la Apologia por culpa del que la escrivio no saver la lengua latina viene muy mendosa, y aun segun por aca sea entendido, alterada y mudada de la forma en que la dejo Belber por nosavernos que denoto que en esto le quito mucho de su autoridad y asi convendria embiar traslado muy fiel de la misma que dejo Belber a Roma y aqui mas esto a de ser de manera que los demas papeles no se detengan por ella porque con estos traslados se cumpliera entretanto sino que se embie despues quando mas breve se pueda. La carta de Su Magestad no se a dado porque a convenido hacer en los papeles ciertas diligencias importantes antes que se presenten por orden de Su Magestad para que con comodidad se vea lo que importan mas presentar sean muy brevemente. El negocio del Sr. Gual no sea podido despachar por algunas dificultades que se le an ofrecido al Consejo y con su Magestad por grandes ocupaciones y indisposition que a tenido no a sido posible tratarlo inmediatamente y aunque

quando el Consejo lo niegue del todo por el enojo que a tomado de lo poco que el cabildo atendio a sus letras se haran otras diligencias por via de favores y carta de su Magestad y por si el Sor. doctor Gual se quisiere venir antes que Vuestra Señoría mande dar poder para la misma causa en Roma al doctor Alonso Ruiz de Ribera Duron Arcipreste de Atiença que es persona muy grave y docta en la doctrina y devota del Sancto y existe en la Curia romana y es el que hasta agora la ha defendido y quien mejor lo puede hacer porque esta muy instruído en la causa y con el mismo entretenimiento que lleva el Sor. doctor Gual sin añadirle otro maravedi seguira la causa y aun si Vuestra Señoría se resolviese no darle nada lo hara tambien, y es la cosa que mas cumple a esta causa y sera bien dar poder con el al S.^{or} don Gabriel Cazador que esta por la causa por el principado de Catulunia para que abunde mas el poder y esta diligencia conviene hacerse luego y embiarla a Roma que aunque se quede el S.^{or} doctor Gual no dañara porque hasta aqui lo principal de la solicitud a hecho el dicho doctor Duron y se deve advertir que todo lo que se embiare aqui de los papeles se embie tan cumplido a Roma y de todo ello se quede un traslado en los archivos de ese Reyno, y de todo lo a aqui dicho no conviene exceder un punto. Tambiën sera necesario embiarnos un traslado o copia de todos los libros que se hallan en los lugares publicos como archivos, librerias y otras partes de ese Reyno de la doctrina de Lulio y aun en poder de particulares. es asaber de todos sus títulos y materias para un cathalogo que se va haciendo aqui y se a de embiar a Roma que se ha pedido muy ahincadamente. El S.^{or} don Fernando Mox acude muy bien a todas estas cosas y en ellas y en lo demas muestra muy bien quien és y Vuestra Señoría tendra la paga de todo esto muy cumplida que a su cargo la tiene quien lo sabra bien pagar es a saver tan admirable martir y suplicamos a Vuestra Señoría nos mande en esta corte de Madrid y de Agosto, 4. 1596.

JUAN DE HERRERA

EL DOCTOR ARIAS DE LOYOLA

III

(6 octubre 1596)

A los Jurados y reino de Mallorca

Los papeles del Sancto Raymundo llegaron aquí como por otra tenemos avisado, con la traça del sepulchro aunque no parece vinieron todos los que se hallaron y por autenticar el milagro del incendio de la sacristia y asi convendria se embie authenticado con los demás papeles que se ubieren hallado y hallaren tocantes a la recomendacion de la persona, sanctidad, martyrio, milagros, doctrina y arte del Sancto asi absolutamente como en raçon de desvanecer y extirpar la malvada calumnia de Eymeric aviendose hecho la diligencia posible conforme a la instrucción que tenemos embiada y asi mismo conviene remitirlo todo a Roma authenticado con lo demas que se embio aqui sino sea embiado o duplicado de todo sino se tiene aviso de averse recibido porque no se detenga la causa en la qual en esta corte acerca de Su Magestad y de sus Supremos Consejos se va haciendo lo posible por-

que se abrevie y salga como importa al servicio de Dios, de Su Magestad y de vuestra Señoría y al aumento y autoridad de ese reyno.

Suplicamos a vuestra Señoría lo ayude como siempre haciendonos merced de lo sobredicho y de lo demas que se fuere ofreciendo necesario a la prosecucion de la causa aqui y en la Corte Romana de todo lo qual informara a V.^a S.^a mas largo el Señor don Fernando Moix que lo a ayudado a mucho servicio de ese Reyno y satisfacción de todos y que vuestra Señoría nos mande de Madrid y de Octubre, 6, 1596.

JUAN DE HERRERA

EL DOCTOR ARIAS DE LOYOLA

IV

(29 agosto 1600)

A una de 18 de abril pasado que recibí de V. S.^a tengo respondido dias a por orden del síndico Forteza en la qual avisava de lo que hasta entonces havia hecho de lo que se me avia mandado, creo la avia V. S.^a recebido y con ella el beneplacito del general para que el padre Antonio Ferrer pueda leer la cathedra de la doctrina del Sancto Raimundo y avisava de lo que conviene V. S.^a haga en raçon deste negocio y por si no se ubiese recebido, replicaré algo de lo dicho en ella y añadiré lo que ahora se ofrece. Yo recebi la procura que se me embio y con ella e ido haciendo las diligencias que an sido necesarias acerca de su Magestad y de su Consejo Supremo de Aragon a quien e dado sus cartas y suplicado por memoriales aparte por las cartas que V. S.^a mando repidiesen, para el Virey y obispo de Mallorca y para el embajador en Roma y pedí otras para algunos cardenales, jueces de la Congregación del índice, ante quien pasa nuestra pretensión y por la mucha instancia que se ha hecho se nos a hecho merced de todas que an sido cinco dos para los dichos Señores Virey y obispo y tres para Roma, una para el embajador duque de Sessa y otra para el Cardenal Colona, otra para el cardenal Terranova, cuyas copias van con esta, el S.^{or} Forteza a pagado los derechos de el despacho. Las tres para Roma e embiado con una información en derecho que an hecho los mejores letrados desta corte en favor de nuestra intención y otros muchos papeles importantísimos a la misma en raçon de demostrar su justicia y una substitution de mi procura en el licenciado Sanchez de Licaraço a quien todo a ido dirigido. Entretanto que V. S.^a embia la procura al mismo licenciado como lo tengo suplicado por ser la persona que mas a proposito se podra hallar avia para continuar la prosecución de esta causa en Roma así por la devoción que tiene al gloriosissimo martir Raimundo como por la singular erudición de su doctrina y reputación de otras letras acerca de muchos cardenales de la curia y del de S. Jorge sobrino del Papa en cuya casa reside. A ido todo en pliego del rey al embajador para que llegue mas recado. El dicho licenciado Sanchez me escribe cada ordinario apretandome mucho porque suplique a V. S.^a embie los papeles authenticos con que se a de hacer instancia a los jueces de la congregación y se a de demostrar nuestra justicia y así suplico a V. S.^a quan encarecidamente puedo que si no se an embiado se embien luego con las circunstancias que escrivi en la pasada es asaver lo primero que

vayan sacados y compulsados por virtud de los compulsorios que de aqui se embiaron de Su Santidad y de Su Magestad a V. S.^a y que sean todos los que se pudierén hallar en los archivos reales y de esa Ciudad y en todos los demas lugares publicos o particulares o en poder de personas curiosas y antiquarios porque despues de aver embiado los que vinieron a esta Corte me advirtió el S.^{or} Fernando Moix, que este en el cielo, que se embiavan otros y estos nunca llegaron de manera que sean todos los que se hallaren aviendose hecho sobre ello todo el scrutinio necesario y possible y la Apologia del doctor Belver. Lo segundo que vayan authenticados con toda la fuerza y legalidad necesaria, de manera que no se les pueda oponer cosa alguna, y entiendo seria bueno que con la demas authoridad subscribiesen el Virey y el Obispo que con las cartas que se les embian del Rey haran todo lo que se les pidiere. Lo tercero que vayan en pliego cerrado y sellado, sobrescrito y dirigido a la Congregación del Indice y orden aparte al licenciado Pedro Sanchez de Licarazo para que como procura y parte de ese Reyno, con asistencia del embajador por la carta que se le embia del Rey, los presentes así cerrados con la dicha inscripción y dirección a la sobre dicha congregación del Indice, porque por ir abiertos no los quisieron admitir la otra vez que se embiaron. Lo tercero soy de parecer que la apollgia del doctor Bellver no se embie en el pliego cerrado a la congregación del indice sino que vayan en el los demas papeles, con las qualidades referidas y la apollgia se embie por si al mismo licenciado Sanchez para que el se valga de ella en lo que tubiere necesidad y lo que a esto mueve es, que como no nos conviene traer este negocio a qualificación de proposiciones ni libros porque seria dilatado mucho sino atenernos a que se exerute la sentencia y lo demás que consta del proceso pues tubo y tiene toda la solemnidad necesaria y nunca se apello della y fue pasada en cosa juzgada junto con lo demas que consta de los papeles; tenemos por este camino mucha justicia y se podrá acabar con mucha brevedad y así lo advierto al dicho licenciado Sanches, y porque la apollgia da algun motivo a la dicha qualificación es mucho mejor se embie aparte al dicho licenciado para que el se valga dello en lo necesario y quando venga a ser cosa precisa la presente. Anse de embiar en el pliego cerrado y dirigido a la Congregación del Indice todos los papeles que se pudieren hallar en recomendación de la persona, libros y doctrina deste santo, tanto absolutamente en su aprobación como respecto de desvanecer y extirpar la calumnia y falsedad de Aymerich y su fingida y falsa bulla y así mismo todo lo que se hallare en recomendación de la Sanctidad, de su vida, muerte, martirio y milagros, de la veneración que se le ha hecho en ese Reyno, de la noble casa de sus pasados y de si se le reço y dijo misa y si se hallare la bulla de la concessión que dicen ser de León 10 y de lo que pudiere recomendarle temporal y espiritualmente sin que de todo ello se deje nada por embiar, y lo mismo se a de escribir a Barcelona y Valencia conforme a lo que se dice en este, y así mismo todo lo que udiere recomendar sus libros y doctrina haciendo el escrutinio necesario para descubrirlo todo. Lo quarto que se le embie procura para que como parte inmediatea de ese Reyno prosiga esta causa, la qual lleve toda la legalidad y solemnidad necesaria. Lo quinto que se le embie orden para que gaste lo que fuere necesario aunque sera menester poco embiados los papeles de la manera sobre dicha y el servira sin interés y aun pondrá lo necesario quando ese Reino se sirva dello. Lo sexto que porque

importaría mucho que conspirasen los demás Reinos de la Corona especialmente el principado de Cataluña y Reino de Valencia que tienen muchos papeles, y yo no tengo correspondencia con personas de ellos y V. S.^a los podrá mover mejor, que V. S.^a escriba a Valencia y a Barcelona pidiéndoles que en virtud de los compulsorios que tienen de Su Sanctidad y de Su Magestad que yo se los embie saquen los papeles que tubieren en sus archivos haciendo la diligencia arriba dicho y como compulsados de su Sanctidad por el dicho compulsorio y que los embien al dicho licenciado Sanchez con las mismas circunstancias que arriba dixé porque no se les ponga nullidad y con ellos embien su procura al Sanchez para que por todos haga instancia o a las personas que a ellos les pareciere y hallara V. S.^a muy adelante en Barcelona porque el doctor Villa que fue obispo de Vique los avia comenzado a sacar y como murió quedó interrumpido así que V. S.^a (aunque les ofresca todas las costas que seran pocas hasta sacarlos y embiarlos, pues que una vez en Roma servira por todos el dicho licenciado) les apriete con mucha instancia y brevedad para que lo hagan y entretanto no se a de detener el embiar V. S.^a los suyos y proseguirse la causa con ellos, porque para demostrar nuestra justicia esos nos bastan, pero para que se entienda en Roma quan establecida y solemne está esta verdad en tantos reynos de España y quantos hacen instancia por ella sera esta diligencia importantissima y así suplico a V. S.^a lo haga, y que se me embie como por otra tengo suplicado la lista de los libros del S. Raymundo que se hallan en las librerías dese Reyno, para ver los que me faltan y los que se hallan duplicados, los que manuscritos y los que de estampa, y se a de advertir que porque el obispo segun he entendido a recogido con ocasión del compulsorio muchos libros del sancto sin aver para que he hecho poner en la carta de su Magestad para el y para el Virrey que den todos los papeles o hagan dar que V. S.^a pidiere y así en virtud desto con el favor del Virrey convendra que V. S.^a pida al Obispo los libros que a recogido diciendo que son necesarios para embiar a la procura o ir embiando y satisfaciendo a los dueños, que V. S.^a los guarde en parte donde no se disipen porque para fines muy grandes de que avisare a V. S.^a seran importantissimos y con tanto suplico a V. S.^a me mande en que le sirva que en ello la rebere muy grande y en que de lo suplicado no se pierda un punto para que se de fin con brevedad a negocio tan importante al servicio de Dios y de Su Magestad al aumento de la Sancta fee y religión catholica y al honor deste tan admirable, sanctissimo y gloriosissimo martyr gloria de nuestra España, tan gloriosamente como a la devoción y reputación de V.^a S.^a conviene, que este Sanctissimo y beatissimo martyr lo pagara a ese Reino intercediendo delante de Dios como lo hace por todo lo que puede concernir a su bien y Nuestro Señor. De Madrid y de Agosto 29 de 1600. Van con esta y las dos cartas del Rey sobre dichas y el duplicado de la licencia del General para la lectura de la doctrina.

EL DOCTOR ARIAS DE LOYOLA

A los Jurados y Reyno de Mallorca.

ARCH. HIST. DE MALLORCA = *Correspondencia de los Jurados leg.^o letra A*

II

Impresión de obras lulianas

I

Acuerdo tomado por los jurados para la impresión de la Apología de Ramón Lull, escrita por el Canónigo Bellver (1)

Dicta die 18 mensis martii anno anat domini M. D. Cvj.

Los magnífichs Hicronim Pau de Puigdorfila donsell, Baltasar Contesti ciuteda, Gabriel Lull, Antoni Cifra mercaders Jurats de la Universitat, Ciutat y Regne de Mallorca, los honorables m.º Pere Ozona y m.º Guillem Pujol sindichs clavaris de la part forana congregats y ajustats en la sala inferior de la Casa de la Universitat ha hont los negosis de aquella se acostumen trectar, difinir y determinar tenint per a les coses debaix scrites ple poder mitgensant determinacio del Gran y General Consell celebrat sots a determinaren que la Apología de m.º Ramon Lull composta per al doctor Canonge Belver sia estampada per m.º Gabriel Guasp y que de aquella se fassen y sien stampats mil y sinchcents volums paper de Genova y aquell hayan de esser bons y nets y no romputs prometentli pagar per cada rayma de paper que stampara dotze reals castellans y que li sia pagat lo paper a rao de trenta dos liures la bala y que lo dit Guasp non puga stampar ningun volum mes sens expresa licentia del dits Mag.^{chs} Jurats y honorables Sindichs Clavaris y en continenfeta determinatio entra en dita Sala lo dit m.º Gabriel Guasp y entesa la dita detertminatio promete y se obliga stampar dita Apologia conforme les conditions de sus dites quare etc.

Testes m.º Bart.º Ferrá y Bart.º Ferrá verguens de ses Magnificencias.

A. H. M.—*Extraord Jurats* 1606-08.

II

Los Jurados dan 50 libras a Fr. Francisco Marsal en ayuda de la impresión de sus obras

Die x mensis Januari Anno a Nativita Domini M. D. C. l xvii

Mes fonch llegida la proposicio del tenor saguent.—Lo Patrocini de la Doctrina del Illuminat Doctor y Martir Ramon Lull ha corregut y corre per est Regne aont per la sua enseñansa se tenen Catredas publicas y a las oposicions de los contraris ha assistid ab tans gastos com es notori ha fet axi en la Cort de Se Magestad (que Deu guarde) en Roma y Mallorca y de que appar per los registres y haventse ofert convenir satisfacer a alguns objectes que se han fet per algunes qui han scrit el Pare

(1) Esta obra no llegó a imprimirse. Vide: Bover; Autores Baleares.

Francesch Marsal lector jubilat, Pare de Provincia y calificador del Sant Ofici del orde de San Francesch ha treballat un tom que ha donat a la stampa y altres que se espere imprimira manifestant ab son treball vertader de esta Doctrina y que ha de ser de molt util para que de ella resten enseñyats las Personas de bones lletres y per lo que no te aquest religios de que fer los gastos aparex convenient socorrerlo de la quantitat que a V. Sria. aparegue pare que ab est medi aparega son treball, defenſe y enseñansa de esta Doctrina. Per so se propose a V. Sria. que resolgue y aconselle si se li ajudava ab alguna quantitat per la impressio feta y fahedora y de quin diner se li donara.

Sobre la qual proposicio passaren y discorregueren los vots de un Conseller en altre com se acustume y fonch conclus, difinit y determinat nemine discrepante ab vot y parer de que se li fasse almoyna al dit Pare fray Francesch Marsal de sinquanta lliuras que serán las mateyas que est Gran y General Consell ha acustumat donar per fer la festa que are no se fa per la impressio feta, animantlo a imprimir altre tom puy per ella lucira la dita doctrina del Beato Ramon Llull que sta baix la protectio de est Regne.

A. H. M. — *Actes Gran i General Consell*. 1664 - 1670.

III

Impresión de las «Disertaciones históricas del Beato Ramón Llull» del P. Custurer.

Sobre imprimir los libros del Beato Ramon Lull. — Dicta die [24 maig 1700] convocats, congregats y ajustats su Señoria dels Illustres y molt magnífichs Senyors D. Salvador Sureda de St, Marti del habit de Alcantara y sos socios Jurats de la Universitat Ciutat y Regne de Mallorca en el Consistori de la Sala inferior de la casa de la Juraria de la dita Universitat, lloch solit y acustumat ahont los negocis de aquella se acustumen tractar, difinir y determinar per be y utilitat de la dita Universitat, ha comparegut devant de su Señoria Miquel Capo Impressor, el qual se ofereix imprimir cada full de paper del llibre del Culto del Beato Ramon, en la conformitat que ha donat principi per sinch reals de vuyt cada full de lo que haura de imprimir havent de donar mil y doscents fulls y pagar el paper que ha de ser bo y la Ciutat li ha de pagar de cade full sinch reals de vuyt per tot lo que voldrá imprimir per fer dit llibre, la qual lletra ha de ser de atanazia en el cos y de breviari a las marges de tot lo qual para que const ad eternam rei memoriam se ha continuat lo present acte, quare etc.

Testes Bonaventura Rotger not. et Josephus Gónzales.

Arx. H. Mallorca. — *Ll. Extrs. Jurats*. 1695 - 1700, f. 344.

IV

Gastos de impresión de otras obras

a

A 18 Desembre 1699 a Francesch Roselló 5 ll per haver fet un dibux per sculpir lo sepulcre del Il·luminat Dr. y Martir el Beato Ramon Llull. ,

v ll.

A 19 Desembre 1699 a Miquel Capo Impressor cinquante sis lliures catorze sous per haver imprimit 1200 sermons tirats y posar paper y enquadernats que predicá el P. Roldan de la Compañia de Jesús del desagravi del Illuminat Dr. y Mestre el B. Ramón Llull per la solemna festa que feu en la Catedral L vi ll xiii &.

A 23 Janer 1700 a pere Ant. Janer calderer 6 ll 7 & 10 per lo aram sculpir la lamina de la sepultura del Beato Ramon Llull del Convent de St. Francesch vi ll vii &.

A 20 febrer 1700 a Francesch Rosselló deu lliures a bon compte de 25 ll se li donen per esculpir en planxe de aram lo sepulcre del Illuminat Dr. y martir el Beato Ramon Llull x ll!

A 9 Abril 1700 a Francesch Roselló a bon compte de la lamina del sepulcre del Beato Ramon Llull v ll.

A. H. M. = *Llib. Mayor de la Universitat* 1699, f. 82.

b

A 17 dits [Juliol 1700] a Pere Juan Cifra escrivent 31 ll 16 & per compliment de tots los papers ha copiats de orde del Pare Jaume Custurer de la Compañia de Jesús fahents per la defensio del Beato Ramon Llull Dr. Illuminat y Martir.

A 24 Juliol 1700 a Francesch Rosselló 10 ll. a cumpliment de la lamina ha sculpida del Sepulcra del Illuminat Dr. y Martir Ramon Llull com ja tingue rebudas 20 ll dels Ill.res y molt Mag^{ca} SSrs. antecessors per la dita lamina y primer dibuix en paper de dit sepulcre.

A. H. M. *Llib. Mayor de la Universitat* 1700 - 01, f. 83.

c

Compte del gasto de imprimir el sermo que en 30 de Juny del present any [1711] predica el Doctor Thomas Vellasques y Coloma en la Iglesia de St. Francesch per la festa del Dr. Illuminat el Beato Ramon Llull, lo qual sermo se ha impres en la Estampa de Joane Nadal V.^a de Melchor Guasp Impressor de orde dels Egregios y molt Magnífichs Srs. Jurats del present Reyne de Mallorca.

Primerament per lo compondre de quinse fulls y mitx que conte dit sermo a reho de deu reals castellans cada full 21 ll 19 & 2.

Mes per lo cost de sent vuytanta sis mans paper que se han emprat a rahó de dotze mans cada full que costa a un sou cada ma 9 ll 6 &

Mes per lo enquadernar dit sermo que son tresents quaderns a raho de tres dobles cada un val 7 ll 10 &

Mes per sis rams de paper per cubertillas de los dits 300 quaderns 6

Suma lo present compta. 39 ll 1 & 1.

A. H. M. = *Ll. Guardes, Fortalezas* 1711 - 12 = paper solt.

V

Liquidación de la impresión de las «Vindiciæ lulianæ» de P. Pascual

Día 5 Mayo de 1791

El M. I. Sr. Dn. Joseph Ballaster Abad del Monasterio de Ntra. Señora de la Real convocó a la S.^a Comunidad en los quartos Abaciales *loco Capituli*, y estando congregada dixo: Que seguida la muerte del M. R. P. Mtro. Dn. Antonio Raymundo Pasqual, Dn. Antonio Nicolas Lobo Canónigo Magistral a nombre de los Protectores de la Causa Pía del B. Ramon Llull le havia notificado que por quanto la impresión de las Vindicias Lulianas la havían costeadó diferentes Bienechores, el dicho P. M. Pasqual tenía acordado y tratado con los Protectores de la Causa pia que les entregaría la dicha Obra, con tal que el recuperase lo que tenía gastado de su peculio tomando cuenta y razón assi de lo gastado como de lo que ya tenía cobrado en varios juegos de la dicha Obra, cuya cuenta y convenio no se havia firmado por ambas partes por haver sobrevenido la muerte de dicho P. Mtro. Pasqual. En cuya suposición dicho D. Antonio Nicolás Lobo a nombre de los mencionados Protectores deseava saber si el tenía inconveniente en firmar la dicha cuenta y definición. por lo que havían acordado los dos se formasse la cuenta para verla y proponerla a la S.^a Comunidad. Y consecutivamente vista y leída delante la Comunidad, propuso entonces dicho Sr. Abad, si les parecia poder y dever firmarla; a lo que convinó la S.^a Comunidad y resolvió *nemine discrepante* que dicho Sr. Abad firmasse la cuenta y definición que es del tenor siguiente.

Cuenta formada por el M. I. Sr. Fr. Dn. Joseph Ballaster Abad del Monasterio de Ntra. Sra. del Real, y por Dn. Antonio Nicolas Lobo, Canónigo Magistral a nombre de los Protectores de la Causa pia del B. Ramon Llull según resolución de 14 Marzo corriente sobre lo que el P. Mtro. D. Fr. Antonio Raymundo Pasqual tenía gastado de su bolsillo en la impresión de las Vindicias Lullianas, y de lo que tenía ya embolsado en dinero y exemplares de la misma obra.

GASTOS

P. ^o segun nota de letra propia del dicho Padre tenía gastado por la impresion, quatrocientas libras, son	400 ll.
Mas, segun nota del mismo tenía gastado para hacer venir la Obra de Francia, y los gastos ocurridos en Madrid y Mallorca hasta ponerla corriente, trescientas veinte y nueve libras, dies y seis sueldos, son	329 ll. 16 & .
Cuyas dos partidas en una importan, setecientas veinte y nueve libras, y diez y seis sueldos, son	729 ll. 16 & .

DESCUENTO Y RECIVO

P. ^o de esta partida se deven descontar ciento setenta y dos libras, ocho sueldos, que el dicho devia a sus sobrinos y ha pagado la Causa Pía, segun recibos de 18 corriente, son	172 ll. 8 & .
--	---------------

Mas, es descuento 89. Juegos de la dicha Obra, que Juan Boldu, librero entrego al dicho Padre, esto es 19 Juegos vendidos en dinero, 9 en limosna de Missas, y los demas entregados en especie para Roma, Genova, Madrid, Portugal y Cadiz, todo segun nota del citado Boldú, cuyo importe a razon de 6 ll. asciende a 534 ll. de las quales rebaxadas 19 pesetas de los 19 Juegos vendidos en dinero de que tomó el librero sueldo por libra son liquidas, quinientas veinte y ocho libras y seis sueldos, son 528 ll. 6 &.

Mas se descuentan 4 Juegos que de orden del P. M. se retuvo el P. Francisco de S.^a Margarita Capuchino, que cuydó de la impresión; esto es uno para el Monasterio de Fuenfria; dos para el Abad y Monasterio del Cister, y otro para el mismo P. Francisco, que a dicha razon valen veinte y quatro libras, son 24 ll. &.

Mas siete Juegos que recomendo el P. M. se entregassen para las librerias 1.^o de la Universidad, 2.^o para el Seminario, 3.^o para el Colegio de la Sapiencia, 4.^o para la Libreria de S. Francisco, 5.^o para la de S. Agustin, 6.^o para la del Monasterio, 7.^o para la del B. Raymundo, que esta separada en S. Francisco de Assis: importan quarenta y dos libras son. 42 ll. &.

Y las quatro partidas en una la componen de setecientas sesenta y seis libras y catorze sueldos, son 766 ll. 14 &.

Resulta de la sobredicha cuenta que siendo el cargo 729 ll, 16 & y el descuento o descargo 766 ll 14 & tiene embolsado el difunto P. Mtro. a mas de su haver treinta y seis libras diez y ocho sueldos, las que por su buena memoria condona graciosamente la Causa Pia al Monasterio. Y para que conste firmamos la presente Cuenta y defnjición de nuestras propias manos, de que se hacen dos iguales Copias, una para el Monasterio y otra para el Archivo de la Causa Pia. Palma y Marzo 31 de 1791,

Antonio Nicolas Lobo Can.^o Magistral en dicho nombre.

La Real y Mayo 5 de 1791. Fr. Joseph Ballester Abad del Monasterio de N.^a Sra. del Real firmo la presente con aprovación del mismo, segun resolución capitular de Mayo dicho año.

Y a mi el infrascripto Secretario me mandó dicho Sr. Abad continuar la presente resolución y cuenta en este Libro de Decretos: lo que execute dicho dia, mes y año.

Ita est es fidem fació

FR. SEBASTIAN BARCELÓ Secretario.

ARCH. CURIA ECLESIASTICA: *L'ib. Decrets Monastir de la Real 1641-1805, fol 245.*

JUAN MUNTANER

Bienes de fundación de la parroquia de Alaró

(1395 y 1404)

El monarca D. Juan I de Aragón, a 18 de Noviembre de 1395, dispuso que el clero mallorquín presentase solemnemente y oficialmente relación de los bienes que poseía en virtud de sus cargos eclesiásticos. El documento firmado en Portopí, consérvase original en el archivo de la Seo. Hubo protesta formal por parte del mismo clero a causa de la repugnancia que sentía en cumplir tal disposición, considerándola usurpadora de derechos que únicamente correspondían al Papa.

Más tarde, de fijo en 1404, su sucesor D. Martín el Humano mandó formar un libro de cabrevaciones de dichos bienes, por cuyo motivo todos los beneficiados eclesiásticos, sin distinción de clases ni categorías, viéronse obligados a presentarse en la curia real, personalmente o por apoderado, al objeto de ratificar o rectificar las manifestaciones que ellos mismos o sus antecesores habían hecho en 1395. El libro fué manuscrito por Pedro Manresa, maestre racional de la citada curia en aquella fecha, y de aquí el denominarse vulgarmente «Cabreu den Manresa», fuente de documentación importantísima, que puede verse actualmente en el archivo del Real Patrimonio. En él constan detalladamente los bienes de fundación de cada una de las antiguas parroquias de nuestra Isla: censos, beneficios, aniversarios y todas las mandas pías que los fieles habían legado a su amada iglesia hasta el año de la cabrevación, 1404. Resulta un añejo registro de propiedad y sobre todo un verdadero monumento histórico.

Copíase a continuación, del meritado libro, lo que se refiere a mi parroquia natal de Alaró:

«Post paululum esdem die (1) comparuit coram dicto venerabili Comissario (P. Manresa) venerabilis Guillermus Fonoy Rector Ecclesie parochialis de Alero et in presentia testium ante dictorum denuntiavit eidem venerabili Comissario census et aniversaria infrascripta quos et que ut dixit recipit ratione ecclesie prout in cedula que est tenoris sequentis continetur.

Jo Guillem Fonoy Rector de la parroquia sgleya de Alaro denunciá sens perjudici de les raquestes e protestacions fetes sobre asso per part del Clero de Mallorca que jo per raho de la dita sgleya havia e posehia a XVIII de Novembre del any MCCCXCV ques feu la avinensa per lo senyor Rey en Johan de bona memoria ab lo dit cleró e jo ara he e posseesch los bens següents.

Primo un alberch ab son pati propi de la dita Rectoria e del rector de aquella situat en lo poble de la parroquia de Alero e assignat per propia habitacio del dit Rector pessats son LXXX anys segons ques demostra notoriament per situatio de aquell e per informasio dels antichs pobladors es franch e liura de tot alou strany e daltre carrech e afronta de una part ab la via publica e daltre part ab lo clos del alberch den Bernat Rosseyó e daltra part ab l'alberch del benifet de Sant Bartheomeu e daltre part ab l'alberch que fo den Bonanat Fonoy quondam e daltre part ab l'alberch den Pere Pastor.

Mes denunciá que reebia e posehia prout superius e are reeb e posseesch per raho dels aniversaris instituits en la dita sgleya per los faels diffunts als tenors següents.

Primo dotza sous que fa cascun any en Guillem Pons de la Alquetzena per un aniversari de son frare en Berenguer Pons quondam e per los bens de aquell.

Item sis sous que fa cascun any en Bernat Batle de la parroquia de Sansellas per lo aniversari e per los bens que te de la dona Masquerosa muller quondam de Ripoll de Consell.

Item dues lliures e vuyt sous que fa cascun any lo primer de abril en Pere Desbruy per la sua alqueria la Secorrade situada en la dita parroquia per aniversari e per un ciri de dotza sous den Andreu Domenech quondam.

Item dues lliures e vuyt sous que fa cascun any en lo dit dia en Julia Fontcuberta per la sua alqueria del Palmer situada en la dita parroquia.

Item setze sous que fa cascun any en Jacme Domenech per lo aniversari de son pare en Domenech quondam.

Item vuyt sous que fa cascun any lo dit Jacme Domenech per laniversari de la sor sua qui fo muller den Pere morro de Manchor de la parroquia de Selva.

(1) El Rey D. Martín habia expedida la orden, desde Valencia, día 3 de Julio; el Rector de Alaró la cumplia día 11 de diciembre (1404).

Item setse sous que fa cascun any en la festa de Sent Miquel en Johan Sampol per cases sues situades en le loch de Consell.

Item vuyt sous que fa cascun any en la festa de Nadal Miquel Ramon de Consell per lalberch e terres sues situades en lo dit loch de Consell.

Item vuyt sous que fa cascun any en la festa de Nadal Miquel Ramon de Consell per lalberch e terres sues situades en lo dit loch de Consell.

Item setse sous que fa cascun any a Omnium sanctorum la dona Francescha muller den Ferrer Pi quondam per lo aniversari del dit son marit quondam per la sua alqueria situada en lo dit loch de Consell.

Item quatre sous que fa cascun any en Gabriel de Vivo de Consell per lo aniversari de la dona Elisenda muller sua quondam.

Item vuyt sous que fa cascun any en la festa de Sent Miquel en Francesch Clar de Consell per una sua possessio situada en lo dit loch.

Item dotza sous que fa cascun any la dona muller den Arnau Benajam per lo aniversari del dit marit seu quondam.

Item setse sous que fa tots anys lonrat en Johan Berard jurista per lo aniversari e per diners que te de la dona Cilia muller qui fo den Spenyol Johan quondam de la dita parroquia.

Item dues lliures e quatre sous que fa tots anys en Johan Benajam ço es per lo aniversari den Pere Benejam pare seu quondam setse sous e per lo aniversari de la dona Guillermona mare sue vuyt sous e per lo aniversari de la dona Valensa tiya sua qui fo muller den Arnau Johan quondam XII sous e per lo aniversari e bens de la dona Francescha muller den Jacme Plenaflor vuyt sous

Item dotsa sous que fa tots anys en Gabriel Vivo per una sua possessio situada en lo loch de Consell per lo aniversari de la dona Ferrera Cantarelles quondam.

Item vuyt sous que fa tots anys Nagosti Tries per lo aniversari e bens que te de la dona Blanca madastra sua muller quondam den Guillem Trias pare seu quondam.

Item vuyt sous que fa tots anys per lo aniversari de la dona Mario muller dela Guillem Carlar quondam e per los bens seus que posseheix vuy en Guillem Savila paraira de Mallorca net e hereu de la dita dona.

Item vuyt sous que fa tots anys en Nicholau Lobet per aniversari de Jacme Lobet pare seu.

Item una lliura y sis sous que fa tots anys en Jacme Cantarelles de Alaró per los aniversaris e bens que te saguents ço es per lo aniversari e bens que te den Guillem Camps quondam e de la muller sua quondam e per lo aniversari de la dona Vicensa quondam muller sua.

Item vuyt sous ques fan tots anys per los bens que foren den Guillem Faxat e der lo aniversari seu los quals bens son vengats en mans de Pere Salort quondam

de Mallorca los bens del qual Pere son venguts en disposició del Senyor bisbe de Mallorca.

Item vuyt sous que fa tots anys Barthomeu Sunyer de Alero per lo aniversari de la dona Maria quondam muller den Jacme Suñer quondam los bens de la qual lo dit Barthomeu posseex.

Item vuyt sous que fa tots anys Bernat Canterelles per lo aniversari e bens den Pere Cantarelles pare seu quondam.

Item tretsas sous que fa tots anys en la festa de pascha en Berenguer Reynes per la sua alqueria situada en la dita parroquia de Alero.

Item tretsas sous que fa tots anys Arnau Guitard per los aniversaris e per bens que te den Bernat Guitard avi seu e de la dona Mario tiya sua o de la dona Mario madastre sua.

Item vuyt sous que fa tots anys Jordi Sent Johan cavaller per lo aniversari de la dona Catherine mare sua e muller del honrat mossen Berenguer de Sent Johan quondam pare seu.

Item deu sous que fa tots anys Francesch Moragues per lo aniversari e bens que te den Jacme Simonet quondam.

Item dues quartes e tres barcelles de forment que fa tots anys en la festa de Sent Pere e Sent Faliu en Pere Guardiola de Canarossa de la parroquia de Sanceselles per lo aniversari e certs bens que te de la dona Francescha muller den Bonanat Ramon quondam.

Item setse sous que fa tots anys Arnau Ramon de Consell en la festa de Sent Miquel per una sua vinya situada en lo dit loch de Consell.

Item sinch sous que fa tots anys en la festa dessus dita Guillem Guardia per possessio sua situada en dit loch.

Item sinch sous que fa tots anys en la dita festa en Simo Roger de Pollensa per una sua alqueria situada en la dita parroquia de Pollensa.

Item vuyt sous que fa en la dita festa en Julia Sbert per lo aniversari e bens que te den Bernat Sbert prevera quondam.

Item vuyt sous que fa tots anys en Jacme Cerda per lo aniversari e per bens que te den Ramon Cerda avi seu quondam.

Item vuyt sous que fa tots anys Pere Staras de Alero per lo aniversari e per bens que te axi com hereu den Pere Plassa quondam.

Item quatre sous que tots anys Antoni Gibert per lo aniversari e bens certs que te qui foren de la dona Gentil quondam muller den Jacme Sunyer quondam.

Item vuyt sous que fa tots anys en la festa de Pascha Pere Ventayo argenter per un alberch seu situat en la dita argenteria.

Mes avant denunciy ut superius que per los honrats jurats de la dita parroquia e per mi axi com a Rector dessusdit se preven es distribuexen en almoyna enfra pobres de la dita parroquia lo forment saguent en renda.

Primo sis quarteres de forment ques fan tots anys per en Pere Staras de Alero a obs. de la almoyna lexada per lo prohóm en Plassa quondam.

Item dues quarteres de forment ques fan tots anys per la dona Catherina muller den Berenguer Mestre axi com hereva de la dona Silia muller quondam den Antoni Vila cosina germana sua a obs. de almoyna lexada per ella

Item tres barcelles de forment que fa tots anys Gabriel Vivo per la almoyna den Vivo pare seu.

Item una quartera de forment que fa tots anys Johan Benejam nahot e hereu den Arnau Renejam per almoyna instituida per ell.

Item una lliura quatre sous que fa tots anys Barthomeu Cantarelles per almoyna de son pare en Francesch Cantarelles quondam.

Item tres lantes instituides en la dita Sgleya ço es una den Jacme Cerda laltra den Arnau Benejam laltra den Jacme Plenaflor quondam per lo servey de les quals es acostumat de pagar per cascuna e cascun any ale obra de la dita sgleya set quartans de oli.

Quibus presentatis et manifestatis per dictum venerabilem Guillerum Fonoy Rectorem predictum incontinenti dictus venerabilis Petrus Manresa Commissarius sepe nominatus interrogavit eundem Guillerum Fonoy Rectorem pretensum medio juramento evangelico per eum corporaliter prestito si possidet ea que superius denunciavit nomine dicte Ecclesie et possidebat jam aute et tempore remissionibus dicti Dni. Regis aut in emphiteusim seu aliter pro dicto Dno. Rege aut sub ejus directo et alodiali dominio teneantur ans debeant teneri vel non.

Qui quidem venerabilis Guillermus Fonoy Rector predictus dixit et respondit virtute dicti juramenti per eum corporaliter prestiti quod ipse tamquam Rector predictus et nomine dicte Ecclesie possidet ea que superius denunciavit et possidebat jam ante et tempore avinencie dicti Dni. Regis Johannis recolenda memorie. Quo ad aliam interrogationem incipientem ibi et an ea vel aliquod predictorum sint alodia vel feuda ipsius Dni. Regis Majoricarum in emphiteusim seu aliter pro dicto Dno. Rege aut sub ejus directo et alodiali dominio teneantur dixit quod non responderet cum sit sibi inhibitum a Reverendissimo Dno. Episcopo». (Pag. 469 i següents).

II

«Et confestim dicta eadem die comparuit coram etc. venerabilis Franciscus Pons beneficiatus et denunciavit... etc.

(Cedula Francisci Pons beneficiati altaris santi bartholomei ecclesie parochialis de Alero)

Jo Francesch Pons prevere obtinent lo benefici instituit en laltar de Sent Barthoméu de la sgleya parroquial de Alero.

Quoddam instrumentum factum in posse Petri Arnaldi scribe Dni. Episcopi Majoricarum sub IIII Kalendas januarii anni MCCLXX et firmatum per Raymundum de Trilia aliter appellatum Satria facit pro dicto beneficio.

Per en Ramon Sarría quondam LX anys son passats denunciay sens perjudici de les raquestes protestacions e rahons ja fetes sobre asso per part del Clero de Mallorca quo jo posseesch e reeb e mossen Gabriel Portella predecessor meu en lo dit benefici possehia e reebia en lany MCCCXCV a xviii de Nqvembre ques feu la avinensa per lo senyor Rey etc. les rendes e bens següents.

Primo un alberchi situat en la parroquia de Alero franche de cens e affronta de una part ab l'alberch de la Rectoria e daltra part ab un clos de terra de Bernat Rosseyo e de dues parts ab dues carreres publiques.

Item vuyt lliures que fa en la festa de Nadal en Guillem Pons per una sua alqueria apellada Salquetzena situada en la dita parroquia.

Item quatre lliures a deu sous que fa en lo die de Carnestoltes en Pere Tartre per una sua alqueria situada en lo loch de Almadra de la dita parroquia apellada oli clar retudé a la cort.

Item setse sous que fa en Barthomeu Massip per unes sues cases en pati de terra situades dins la vila de Incha en la festa de sant Miquel.

Item una lliura dotze sous que fa en la festa damunt dita en Francesch Sagure per un ort situat fora de la porta pintada devant la vall de la ciutat.

Item dues lliures quatre sous que fa en la festa de Nadal la dona Johana Ramona per un ort seu situat en la orta de ciutat.

Item sis sous que fa en la festa de sent Miquel en Palau gerrer de la vila de Incha per un alberch seu situat en la dita vila los quals pledeig.

Quibus censibus et redditibus denunciatis. etc.

Qui quidem beneficiarius dixit... quod ipse possidebat ea que denuntiavit... etc. » Pag. 420 i, retrocedint, 419).

BARTOLOMÉ GUASP GELABERT, Pbro.

Documentos para la Historia Eclesiástica de Mallorca

I

1360

Qualiter parrochialis ecclesia de Incha fuit diuisa

In nomine Domini, amen. Ad futuram rei memoriam. Nos Antonius miseratione divina Majoricensis Episcopus, inter varias sollicitudines nostris humeris incumbentes, illam libenter amplectimur per quam diuinus cultus et ejusdem servitorum numerus augmentatur, ac bonum animarum regimen perficiatur. Sane dudum, diversis annis et vicibus in parrochiali ecclesia de Incha, nostre Maioricensis diocesis uisitationis officium, prout ex nostri officii debito astringebamur, exercentes inuenimus quod licet ipsa ecclesia et rector eiusdem in annis redditibus plurimum abundant, et in tantum quod in ciuitate uel dicta diocesi Maioricensi non sunt due ecclesie ipsa de Incha ecclesia ditiores, propter enim absenciam rectorum eiusdem pro tempore quorum aliquis in ipsa ecclesia a longis temporibus citra personaliter non resedit, ipsi ecclesie jam longa sunt tempora impensum ut deceret non fuit seruium in diuinis, nec ecclesia impenditur de presenti, nec in ipsa ecclesia animarum regimen exercetur, nec ecclesiastica sacramenta conferuntur per personas idoneas, ut deberet, prout requirunt ipsius ecclesie facultates. Quamobrem, fuimus per Juratos pro tempore et probos homines ejusdem ville de Incha frequentius, cum magna instancia requisiti, ut circa predictos defectus dignaremur de oportuno remedio providere. Nos uero, cupientes quantum cum Deo possumus, et ex nostri officii debito teneamur, circa predictos defectus illo uti remedio per quod numerus servitorum et cultus diuinus in ipsa ecclesia augeantur, et percipientes ipsius ecclesie stipendia in ipsa, sicut conuenit, ministrentur ecclesiastica sacramenta, et attendentes quod ipsa ecclesia, in tantum habundat in annuis redditibus, quod ex ipsis tres persone poterint satis honorifice sustentari, et quod si ipsi redditus inter tres dividantur, quilibet ipsorum trium majorem causam habebit in ipsa ecclesia residendi, quam haberet unus qui omnes reciperet redditus, qui quanto plus habundaret tanto plus haberet materiam se ab ipsa ecclesia absentandi; diuicie enim, ut de filio prodigo legitur, plerisque fuerunt occasio enagenandi. Pro tanto, Nos Antonius Episcopus memoratus, de consilio et ascensu venerabilium fratrum nostrorum capituli Majoricensis cum quibus super hoc diversos tractatus habuimus, et cum ipsis etiam deliberacione prehabita diligenti, ad laudem honorem et gloriam sancte et individue Trinitatis, Beate Marie semper

Virginis sub cuius nomine et invocacione ipsa ecclesia constructa est et dotata, et totius eciam curie supernorum, ac pro divini cultus augmento, et ut ipsa ecclesia quanto plures habeat servitores tanto plus eidem serviat laudabilius in divinis, et in ea melius et diligencius ministrentur ecclesiastica sacramenta, et animarum cura exerceatur sedulius et regatur auctoritate ordinaria, cum fratribus nostris antedictis digesto consilio habito et maturo, creamus, ordinamus et constituimus in ipsa ecclesia duo ecclesiastica beneficia perpetua, quorum unum sacristia cui eciam curam animarum annectimus, et aliud Diaconile cui eciam ordinem presbiteratus imponimus, perpetuis temporibus nominentur; ordinantes eciam et statuantes quod obtinentes huiusmodi beneficia interesse habeant continue in ipsa ecclesia oris diurnis pariter et nocturnis, et quod obtinens dictam sacristiam cui ut prefertur cura iminet animarum simul cum rectore ejusdem ipsarum animarum curam exerceat vicissim per ebdomadas successive, et alia faciat et exerceat infra ecclesiam et extra, in sua septimana tanquam ipse rector ante creationem huiusmodi tenebatur. Obtinens nomen diaconile prefatum, omnia et singula evangelia legat et cantet tam diebus dominicis et festivis quam aliis, que in ipsa ecclesia legi et cantari actenus consueverunt, et nichilominus ad minus bis in qualibet septimana missam celebret, pro animabus fidelium et specialiter parochianorum ecclesie supradicte. Et quare ecclesiastica beneficia sine dote esse non possunt, et seminantibus spiritualia convenit de temporalibus ministrari, de dictis consilio et assensu ex nunc medietatem omnium et singulorum fructuum, reddituum, jurium et proventuum, tam infra ecclesiam ipsam quam extra, ad rectorem ipsius ecclesie spectancium, et pertinentium hospicio rectorie, dum taxat excepto quod Rectori pro tempore integrum sicut antea volumus remanere, a rectoria ejusdem ecclesie dividimus, separamus et eciam removemus ipsamque medietatem, sic ut premititur, divisam, separatam et remotam sacristie predicte et sacristie ejusdem pro tempore pro dote assignamus, unimus et incorporamus cum onere superscripto et infrascripto, ut videlicet ipse sacrista solvat medietatem expensarum pro recolligendis fructibus et redditibus ipsius ecclesie fiendarum, et pro ipsa medietate, sic divisa et sibi assignata, solvat in decima tallis et subsidiis et aliis oneribus que pro tempore occurrent medietatem ejusdem quantitatis, quam rector eiusdem ecclesie, ante huiusmodi seccionem, solvere consuevit et medietatem aliorum onerum subeat perpetuo, que idem Rector subire actenus consuevit ac insuper teneatur idem sacrista dare et solvere infra duas soluciones equaliter dividendas, in anno videlicet: in primo festo Natalis Domini XV. et in festo sancti Johannis junii quindecim libris, usualis monete in Maioricarum insula de dicta sua medietate, obtinenti pro tempore diaconile prefatum, cui diaconili et ipsum obtinenti pro tempore dictas triginta libras de dicta medietate sic a dicta Rectoria separata, pro dote perpetuo assignamus, volentes et eciam ordinantes quod obtinens pro tempore diaconile prefatum solvere in decima tallis et aliis extra ordinariis oneribus que pro tempore occurrent, pro dicta sua dote, pro viginti libris dumtaxat, et quod tantum diminuatur de eo quod dictus sacrista tenebitur solvere in decima et aliis oneribus ut superius est expressum quantum in eis et pro eis solverit diaconus antedictus. Collacionem autem et provisionem dictorum Sacristie et Diaconilis, de novo ut predicetur creatorum, nobis et Episcopo Maioricensi

pro tempore, retinemus, decernentes ipsa beneficia noviter creata non debere conseri, vaccare nec aliquos fructus pro nunch a dicta rectoria diminui, sed, non nstantibus supradictis, ipsos ex integro rector qui nunc est recipiat, donec inde rector obtinens ipsam rectoriam eiusdem ecclesie, ipse rectorie cedat vel ipse decedat. Ad hec Nos Anthonius de Galiana decanus, Petrus de Turri, Petrus Pellicerii, Berengarius Boroni Gulielmus Lercii, Bernardus Fabri, Bartholomeus Venrelli, Petrus de Galiana et Jacobus Arnaldi, canonici maioricenses presentes, capitulum celebrantes simul cum Reverendo Episcopo antedicto, intus sacristiam dicte ecclesie, ubi ab antiquo capitulum solitum est celebrari, ad sonum campane more solito vocati et congregati, ceteris concanonice nostris a ciuitate et diocesi Maioricensi absentibus, qui ad talia vel similia de consuetudine non vocantur neque consueuerunt vocari, gratis et ex certa sciencia omnes simul unanimiter concordantes, predictorum duorum beneficiorum creacionem, ordinationem et constitutionem, ac medietatem dictorum fructuum, reddituum, proventuum et aliorum, predictae rectorie divisionem, separacionem et remocionem predictas, et alia omnia et singula supradicta per reverendum dominum Episcopum antedictum, de nostrum consilio assensu et voluntate ac nobis presentibus, volentibus et consentientibus, ut premititur facta ordinata et statuta in celebracione dicti capituli, laudamus approbamus, ratificamus et confirmamus eisque assensum et consilium nostrum prestamus. Promittentes eadem omnia et singula supradicta per dictum dominum Episcopum, de nostrum consilio et assensu ut predictur, facta et celebrata, rata, grata, valida atque firma semper habere, tenere et inuiolabiliter observare, et nullatenus contrafacere vel venire iure aliquo causa vel eciam ratione. In quorum premissorum omnium et singulorum fidem testimonium Nos Episcopus et Capitulum antedicti, presens publicum instrumentum fieri mandamus, per notarium infrascriptum nostrorumque sigillorum appencionibus comuniri. Acta fuerunt omnia et singula supradicta per supra dictos dominos: Episcopum et Capitulum firmata et laudata in Civitate Maioricensi, videlicet: intus sacristiam predictam, quarta decima die mensis Marcii, anno a Nativitate Domini M.° CCC.° LX.°, presentibus me subscripto notario et discretis viris Petro Sentor et Gulielmo Fabregues, Presbiteris, in dicta sede beneficiatis et Gulielmo Cellarie nuncio venerabilis Capituli antedicti.

Similem constitutionem et divisionem fecerunt supradicti domini Episcopus et Capitulum de ecclesia Sancta Eulalia Civitatis Maioricensis, de qua fecerunt tria beneficia ut supra scilicet: Rectoriam, sacristiam et diaconile, et eciam de parrochiali ecclesia Sancte Crucis dicte Civitatis, de qua fecerunt tria beneficia, consimili et forma predictis, sub eadem data et calendario.

ARCHIVO CAPITULAR, *Llibre de la Cadena*; fols 96 - 99

En confirmación del documento transcrito hemos entresacado y damos a continuación, del Cabreo de Pedro de Manresa, custodiado en el Archivo del Real Patrimonio, la serie de Beneficios Eclesiásticos que manos piadosas fundaron en la Iglesia Parroquial de Inca durante el siglo XIV; siendo ello

prueba elocuentísima de lo que fué antiguamente nuestra Parroquia de Santa María la Mayor:

- Benifet. Altar major per lo discret en Jacme Salcet Rector quondam de Incha, en l'any 1337.
- Benif. Altar major per en Simó Parayo en l'any 1384.
- Benif. Altar de Madone Santa Maria per en Ferrer Malfarit quondam habitador de la vila de Ciutadeta en l'any 1345.
- Benif. Altar major, per Narcis Trobat, en l'any 1344.
- Benii. Altar major, per N'Alexandri Dalberon quondam prevere d'Incha.
- Benif. Altar major per en Baranguer Farrer quondam en l'any 1347.
- Benif. Altar major de l'esgleya parroquial d'Incha per en Guillem Palau prevere en l'any 1334.
- Benif. Altar major, per en Miquel Font quonda en l'any 1348.
- Benif. Altar major, per en Matheu de Formiguera y de Saurina muller sua en l'any 1387.
- Benif. Altar major, instituit per en Johan de Setembre, rector quondam de la dita esgleya, en l'any 1349.
- Benif. Altar major, per en Berenguer de Guixeras de la dita vila d'Incha en l'any 1332.
- Benif. Altar de Sant Anthelm, per en Guillem Sabadell quondam en l'any 1329.
- Benif. Altar de Sant Steva, per en Johan Raboll fa cent anys.
- Benif. Altar de Sant Pere, per en Pere de Deu quondam, fundat fa setanta anys.
- Benif. Altar de Corpus Christi, per en Guillem Nadal del Raffal Garcés quondam instituit fa 60 anys.
- Benif. Altar de Santa Margalida per en Guillem Font quondam, en l'any 1354.
- Benif. Instituit en l'altar de Sant Simó e Judes, per en Simó Rovira quondam en l'any 1369.
- Benif. Instituit en l'altar de Sant Jacme per en Ramón Aymerich fa 60 anys.
- Benif. Institut en l'esgleya parrochial d'Incha per en Bonaventura de Morante habitador d'Incha en l'any 1270.
- Benif. En l'altar de Trinitat per Narnau Serdá quondam en l'any 1376.
- Benif. Instituit en l'esgleya parroquial d'Incha, per en Ramón Des Bruy d'Incha, en l'any 1329.
- Benif. En l'altar de Sant Antoni per en Barthomeu Busquet instituit quinsa anys ha.

In Dei nomine, amen. Ad futuram rei memoriam Nos Anthonins, divina miseratione Majoricensis Episcopus, inter varias sollicitudines nostris humeris iucumbentes, illam libenter amplectimur per quam divinus cultus et ejusdem

servitorum numerus augmentatur ac bonum animarum regimen procuratur. Sane dudum diversis annis et vicibus in parrochiali ecclesia Sancte Eulalie Civitatis Majoricarum nostræ diocesis, visitationis officium prout ex nostri officii debito astringebamur, exercentes invenimus quod licet ipsa ecclesia et Rector ejusdem in annuis redditibus plurimum habundent, et in tantum quod in predictis civitate et diocessii Majoricarum non sunt due ecclesia ipsa ecclesia Sancte Eulalie ditiores, atamen ipsi ecclesie que honorabilier est omnibus aliis ecclesiis parrochialibus dicte civitatis jam sunt longa tempora non fuit, ut deceret, impensum servitium in divinis, nec ecclesiastica sacramenta conferuntur per personas ydoneas, ut deberet, prout requirit ipsius ecclesie facultates. Quamobrem, fuimus per probos homines parrochianos ejusdem ecclesie Sancte Eulalie multociens, cum magna instantia, requisiti ut predictos defectus dignaremur de oportuno remedio providere. Nos vero cupientes quantum cum Deo possimus et ex nostri officii debito tenemur circa predictos defectus illo uti remedio per quod numerus servitorum et cultus divinus in dicta ecclesia augeatur, et percipientes ipsius ecclesie stipendia in ipsa, sicut convenit, ministrentur ecclesiastica sacramenta; attendentes quod ipsa ecclesia in tantum habundat in annuis redditibus quod ex ipsis tres persone poterunt satis honorifice sustentari, et quod si ipsi redditus inter tres dividantur quilibet ipsorum trium majorem causam habeat in ipsa ecclesia residendi, quam haberet unus qui omnes reciperet redditus, qui quanto plus abundaret tanto plus haberet materiam se ab ipsa ecclesia absentandi, divicie enim, ut de filio prodigo legitur, plerisque fuerunt occasio enagenandorum. Pro tanto, Nos Anthonius Episcopus memoratus de consilio et assensu venerabilium fratrum nostrorum Capituli Majoricensis cum quibus super hoc diversos tractatus habuimus, et cum eciam ipsis deliberatione prehabita diligenti ad laudem, honorem et gloriam sancte et Individue Trinitatis et Beatissime Virginis Marie et Beate Eulalie Virginis et Martyris sub cujus nomine et invocatione ipsa ecclesia constructa est et dotata et totius etiam curie sepepiorum, ac pro divini cultus augmento, et ut ipsa Ecclesia quanto plures habeat servitores tanto plus idem serviat laudabilius in divinis, et in ea melius et diligencius ministrentur ecclesiastica sacramenta, et animarum cura exerceatur sedulius, et regatur auctoritate ordinaria, cum fratribus nostris antedictis digesto consilio habito et maturo creamus, ordinamus et constituimus in ipsa ecclesia Sancte Eulalie duo ecclesiastica beneficia perpetua: Quorum unum sacrista cui etiam curam animarum annectimus, et aliud diaconile, cui eciam ordinem presbiteratus imponimus, perpetuis temporibus nominentur; ordinantes eciam et statuantes quod obtinentes ujsmodi beneficia interesse habeant continue in ipsa ecclesia horis diurnis pariter et nocturnis, et quod obtinens dictam Sacristiam cui ut prefertur cura iminet animarum simul cum Rectore ejusdem, ipsam animarum curam exerceat vicissim per ebdomas successive et alia faciat et exerceat infra ecclesiam et extra ad que ipse Rector ante divisionem tenebatur. Obtinens vero diaconile prefatum omnia et singula evangelia legat et cantet tam diebus dominicis et festivis quam aliis que in ipsa ecclesia legi vel cantari actenus consueverunt. Et nichilominus ad minus bis in qualibet septimana missam celebret pro animabus fidelium, et specialiter parrochianorum ecclesie supradicte. Et quare ecclesiastica beneficia sine dote esse non possint, ac seminan-

tibus spiritualia convenit de temporalibus ministrari, de dictis consilio et assensu, cedente vel decedente Rectore qui est ipsius ecclesie ex nunc ut ex tunc, medietatem omnium et singulorum fructuum, reddituum et proventuum, tam infra ecclesiam ipsam quam extra, ad Rectorem ipsius ecclesie spectantium et pertinentium hospicio rectorie dumtaxat excepto quod Rectori pro tempore integrum sicut antea volumus remanere, a rectoria ejusdem dividimus, separamus, etiam removemus, ipsam que medietatem, sicut premititur, divisam, separatam et remotam sacristie predictae et Sacristie ejusdem pro tempore, pro dote assignamus, unimus et incorporamus cum onere tamen infra scripto ut videlicet: Idem Sacrista solvat medietatem expensarum pro recolligendis fructibus et redditibus ipsius ecclesie fiendarum, et pro ipsa medietate sic divisa et sibi assignata, solvat in decima tallis et subsidiis et aliis oneribus que pro tempore occurrent, medietatem ejus quantitatis quam Rector hujusmodi ecclesie ante hujusmodi sectionem solvere consuevit, et medietatem aliorum onerum subeat perpetuo que idem Rector subire actenus consuevit, ac insuper teneatur dare et solvere infra duas soluciones equaliter dividendas in anno triginta libras usualis monete in Majoricensi insula videlicet: In festo Natalis Domini quindecim libras, et in festa Sancti Johannis junii alias quindecim libras de dicta sua medietate obtinenti pro tempore diaconile prefatum cui Diaconili et ipsi obtinenti pro tempore, dictas triginta libras de dicta medietate, sic a dicta Rectoria separata, pro dote perpetuo assignamus, volentes et etiam ordinantes quod obtinens pro tempore diaconile prefatum solvat in decima tallis et aliis extraordinariis oneribus que pro tempore occurrent pro dicta sua dote pro viginti libris dumtaxat et quantum diminuatur, de eo quod dictus Sacrista tenebatur solvere in decima et aliis oneribus, ut superius est expressum quantum in eis et pro eis solvet diaconus antedictus. Collationem autem et provisionem dictorum Sacristie et diaconilis, de novo ut premititur creatorum, nobis et Episcopo Majoricensi pro tempore retinemus decernentes ipsa beneficia non debere censi, vocare nec creata, nec in rerum natura esse, nec aliquos fructus pro nunc a dicta rectoria diminui, sed, non obstantibus supradictis, ipsos ex integro Rector qui nunc est recipiat, donec idem Rector obtinens ipsam Rectoriam ejusdem ecclesie ipsi rectorie cadat vel ipse decedat. Ad hec, Nos Anthonius de Galiana decanus, Petrus de Turri. P. Pellicerii, Berengarius Borroni, G. Lercii, Bernardus Fabri, Bartholomeus Venrelli, Petrus de Galiana et Jacobus Arnaldi, canonici Majoricarum, presentes et capitulum celebrantes simul cum Reverendo Episcopo antedicto, intus sacristiam dicte ecclesie ubi ab antiquo capitulum solitum est celebrari, ad sonum campane more solito vocati et congregati, ceteris concanonice nostris a Civitate et diocesi Majoricarum absentibus, qui ad talia vel similia de consuetudine non vocantur neque consueverunt vocari gratis et ex certa scientia nos insimul, unanimiter concordantes predictorum duorum beneficiorum creationem, ordinationem et constitutionem ac medietatem dictorum fructum, reddituum, proventuum et aliorum jurium predictae rectorie divisionem, separationem et remotionem predictas, et alia omnia et singula supradicta per Reverendum Dominum Episcopum antedictum, de nostrum consilio, consensu et voluntate, ac nobis presentibus, volentibus et consentientibus ut premititur, facta, ordinata et statuta in celebratione dicti Capituli, laudamus, approbamus, ratificamus et confirmamus, eisque

consensum et consilium prestamus, promittentes eadem omnia et singula supradicta per dictum dominum Episcopum de nostrum consilio et assensu ut predicatur facta et celebrata, rata, grata, valida atque firma semper habere, tenere et inviolabiliter observare, et nullatenus contrafacere vel venire jure aliquo, causa vel ratione, in quorum premissorum omnium, et singulorum fidem, et testimonium, Nos Episcopus et Capitulum antedicti presens publicum instrumentum de predictis fieri mandamus per notarium infrascriptum, nostrorumque sigillorum apprehensionibus comuni. Acta fuerunt hec omnia et singula supradicta per supradictos Dominos Episcopum et Capitulum firmata et laudata in civitate Majoricarum, videlicet: intus sacristiam predictam, quarta decima die mensis Marcii, anno a Nativitate Domini M.º CCC.º LX.º, presentibus me subscripto notario et discretis viris Petro Sentor, G.º Fabregues, Presbiteris, in dicta eede beneficiatis, et G.º Cellarie nuncio venerabilis Capituli antedicti.

Id. id; fol. 120 - 123.

Esta otra parroquia, dividida en la misma forma que la de Inca, distinguida sobre todas sus hermanas de la Ciudad, es también la más rica entre todas las iglesias parroquiales de este noble Reino de Mallorca. En el mencionado Cabreo de Pedro de Manresa, en casi menos de un siglo, el XIV, hallamos instituidos en los altares de la iglesia parroquial de Santa Eulalia hasta cuarenta beneficios eclesiásticos. Sólo la aventaja la catedral, Iglesia Mayor sobre la que nuestros gloriosos antepasados vertieron copiosos bienes, dotándola esplendidamente y fundando en ella beneficios a centenares.

No sabemos que resultado dió practicamente la división de las dos parroquias, y la de Santa Cruz, bastante inferior en el orden económico, y cuyo documento no aparece en el *Libro de la Cadena*; pero lo que no hay que regatear al venerable Obispo es el buen fin, la santa intención que le guió en este importantísimo asunto pastoral.

III

1396

«Creus d'argent en l'esglesia parroquial de Sineu»

Petrus Sacosta etc. Venerabilibus discretis Rectoris ecclesie parochialis de Sineu seu ejus Vicario, Juratis et probis hominibus ville et parrochie de Sineu, ac quibuscumque aliis quorum interest vel intererit, qui nunc sunt et pro tempore fuerint, salutem in Domino sempiternam. Ad caritatis opera et devotionis affectus Christi fidelium ex quibus presertim templum Domini decoratur, decet quecumque libenter assurgere illosque in eis ferventer prosequi favoribus et auxiliis oportunis, ne supra hiis valeat cepere eorum concepta devocio sed operatio, ac de bono in melius crescere et augeri. Noviter si quidem pro parte vestrum dictorum Juratorum et proborum hominum jam dictorum fuit nobis expositum

reverenter quod vos et populus devotus dicte parrochie proposuistis, ex vestris et eorum piis caritativis subsidiis quandam pulcram crucem argenti ad opus dicte vestre ecclesie facere fabricari, ut in ipsius ornatu decore dicte ecclesie vestra resplendeat, et vos ac populus ipse ex dicta cruce omni mercede seu lucro jus dando seu assequendo, vobis dicto Rectori, seu Vicario vel presbiteris dicte ecclesie, seu cuivis alii preter voluntariam, seu piam erogacionem inde fiendam, cessante omnino in vestris et eorum funerariis, demptis illis qui servilis vel abjecte conditionis fuerint, honorem prout decet. Et quedam crux modica argenti, que jam est in dicta ecclesia, deserviat ad sepulturam funerum albatorum. Quare supplicato nobis propter vestrum, impartiri vobis super hiis nostrum consensum, auxilium et favorem, Nos, de hoc vestro devoto proposito vos dignis laudibus eferentes, vos et quemcumque serviri in Domino exhortamur, quatenus in auxilium operis dicte crucis bassino electo vel eligendo super hoc elargiri velitis vestras clemosinas et alia pia subsidia caritatis, ut per hoc et alia pia opera que dante Domino fecerit veniam mercamini consequi sempiternam. Nos enim, omnibus et singulis vere penitentibus et confessis, qui eorum ad hec suas manus porrexerint adjuvantes, omnipotentis Dei misericordia, et beatorum Petri et Pauli Apostolorum ejus meritis et auctoritate confisi ut dies de injunctis sibi penitentiis in Domino misericorditer relaxamus, ad supplicationem vestram statuente et nihilominus Nos vestro sano proposito conformantes, quod dicta cruce pulchriori nedum dictam exornet ecclesiam, sed ad sepulturas corporum et ad funeraria omnium et singulorum parrochianorum dicte ecclesie et aliarum quarumcumque personarum decedentium in eadem parrochia; et dicta crux argenti modica ad sepulturas funerum albatorum dicte parrochie, dum tamen dicti parrochiani vel persone ipse seu albati non sint vel fuerint servilis status aut alterius conditionis abjecte, deserviant et portentur absque aliqua mercede, loguerio sive lucro, quod dicti Rector, vel Vicarius quivis alii presbiteri, vel clerici dicte ecclesie pro dictis crucibus, vel earum nequeant petere, assequi vel habere nisi illud dumtaxat, quod ex laudabili consuetudine, ex pietate introducta, factis sepulturis eidem Rectori vel aliis clericis consuetum est elargiri. Quoniam eis-lem Rectori et Vicario, presbiterisque, et clericis, qui nunc sunt et pro tempore fuerint, dicimus et mandamus quatenus premissa teneant et observent et Christi fideles ad benefaciendum dicto operi inducantur monitis salubribus et hortentur. Dat. Maj. vij die Novembris anno a Nativitate Domini M.° CCC.° XC.° sexto.

ARCH. DE LA CURIA, *Collaciones* 1396-1398, fol 22 v.

IV

1395

Una ermitaña en el monte de San Salvador de Felanitx.

Ludovicus etc. Dilecto nobis in Christo Bartolomeo Servera presbitero, beneficiato in ecclesia parrochiali de Felanigio, salutem in Domino sempiternam. Intelleximus quod in bonis relictis per Sibiliam, deodatam capelle Sancti Salvatoris, suffragance dicte parrochialis ecclesie, nuper ab humanis ereptam, que du-

dum se a suo Deo et dicte capelle vovit et eciam dedicavit, sunt tres quarterie frumenti censuales que in realenco percipiuntur et fiunt. Cum igitur dictus census per dictam capellam seu ipsam regentem nequeat possideri, edicto regio prohibente, vobis de cujus discretionem et legalitatem ad plenum confidimus, dicimus, committimus et mandamus quatenus de et cum consilio venerabilium juratorum parrochie de Falanigio dictas tres quarterias frumenti censuales plus in eis pretium offerenti, et de precio inde habendo exsolvatis funeris ipsius defuncte, expensis et alia debita, ad que reverentia dictam Sibiliam que fore obligatam opere sue mortis residuum quodcumque inde sint penes vos restituendo donec aliter super ipsa per Nos fuit ordinatum. Certificetis namque Nos ipso facto confestim quidque fecistis in premisis. Dat. Majoric. secunda die Martii anno a Nativitate Domini M.° CCC.° XC.° quinto.

ARCH. CURIA ECLESIASTICA - *Collacions* 1394-1395, fol. 116 v.

V

1896

Inversión de los bienes de Sibilía, donada de la capilla de San Salvador en Felanitx.

Petrus Sacosta etc. Discretis Martino Cardils et Petro Bosch, habitatoribus parrochie de Felanigio, operariisque capelle heremitance Sancti Salvatoris, infra limites dicte parrochie situate, salutem in Domine sempiternam. Intelleximus quod Guillelmus Cardils, sutor, habitator ejusdem parrochie, est debitor capelle prefate in triginta libris regales Majoricarum pro quarum precio ipse Guillelmus Cardils emit a venerabilibus juratis dicte parrochie, seu operariis dicte capelle preteriter tres quarterias frumenti censuales, relictis dicte capelle per Sibiliam Deo datam dicte capelle, diu est defuncta, que dudum se et sua Deo et dicta capelle vovit et etiam dedicavit. Cum igitur e equius deceat de dicto precio fieri quam illud deductis deducendis committi in operibus capelle prefate, vobis dicimus, committimus et mandamus quatenus dictum precium exigatur et habeatur ab emptore prefato, et de illo, cuidam domine que dictam Sibiliam in sua infirmitate, qua obiit, coluit et pensavit prius satisfacio in centum solidos sibi pro suis laboribus ut dicitur jam taxatis, ipsisque deductis et alijs legitime deducendis quod supererit convertatur in illis operibus dicte capelle que magis necessaria et utiliora seu expedienciora emineant, in eadem compositum verum et legale cum requisiti fueritis per Nos seu alium propterea dicti domini Episcopi vobis seu ipsis fideliter reddituri. Nos enim auctoritate dicti domini Episcopi quantumcumque venditione de dictis tribus quarteriis frumenti censualibus, dicto Guillelmo Cardils factam tenore presencium confirmantes ut finem et apocham de dicto precio, et instrumentum venditionis hujusmodi possitis dicto emptori et suis perpetuo facere et firmare cum promissio-

nibus, obligationibus et clausulis assuetis et debitis, vobis eodem tenore plenam damus et constituimus potestatem. Dat. Majoricis X. die Decembris anno M.° CCC.° XC.° sexto

ARCH. CURIA ECLESIASTICA, *Collacions*, T. 4, 1396-1398, fol 34.

VI

1396

Estado precario de la capilla del monte de San Salvador de Felanitx.

Petrus Sacosta etc, Vicarius etc. Universis et singulis presbiteris curatis ecclesiarum Civitatis et diocesis Majoricensis vel vicariis seu locatenentibus eorundem, salutem in Domino et bonis semper operibus habundare. Cum capella Sancti Salvatoris, infra limites parrochie de Falanigio situata, indigeat magna operum, luminarie et arnesiorum eidem necessariorum reparacione, et nulla habeat bona seu jura ex quibus possint adimpleri predicta, nec eis succurrere nisi mediantibus Christi fidelium elemosinis et subsidis caritatis, ideo, ad supplicationem inde nobis factam pro parte juratorum dicte parrochie et operariorum dicte capelle, vobis et vestrum singulis dicimus et mandamus quatenus si et cum donatus dicte capelle seu alter ejus nomine presentibus comunitus pro petendis et querendis elemosinis predictis declinaverint ad vestras ecclesias antedictas, populum vobis adeo commissum ad erogandum sibi in adiutorium premissorum elemosinas hujusmodi monitis salubribus inducatis. Nos enim etc. Dat. Majoricis XV die Decembris anno a Nativitate Domini M.° CCC.° XC.° sexto.

ARCH. CURIA ECLESIASTICA, *Collacions* 1396 a 1398, fol. 34.

VII

1394

Ermitañas en el monte de Santa Lucía de Selva

Ludovicus etc. Discretis universis et singulis presbiteris, curatis ecclesiarum parrochialium Civitatis et diocesis Majoricarum vel eorum vicariis seu locatenentibus eorundem, salutem in Domino et bonis semper operibus habundare. Tante vos ad opera pietatis inducimus quanto adea vos esse credimus promciores. Cum itaque domine Pastora et Nadala, devocione ducte, ducentes vitam heremitaneam in podio seu capella Sancte Lucie de Mancor, parrochie de Silva, proposuerint in

dicta capella, ubi est aque magna carencia, quamdam cisternam, pro habendo aquam et de inde reficiendo Christi fideles ad dictam capellam devocius confluentes proposuerint facere fabricam, et ipsam, ad cujus fabricacionem jam procedi fecerunt, perfici nequeant nisi eis subveniant elemosine Christi fidelium et succursus, vobis et unicuique vestrum dicimus et mandamus quatenus in hiis, bassinum tenentes cum dicte domine seu altera earum pro querendo adiutorio ad fabricacionem et prosecucionem dicte cisterne, declinaverint ad vestras ecclesias antedictas, populum vobis a Deo commissum ad erogandum ipsis in adiutorium huiusmodi elemosinas et alia pia caritatis subsidia, monitis salubribus inducatis, sperantes ab Illo primum qui in centuplum remunerat omne bonum. Nos enim de Omnipotentis Dei misericordia, beatorumque Petri et Pauli Apostolorum ejus meritis confisi, omnibus et singulis vere penitentibus et confessis qui ad hec manus suas porrexerint adiutrices, quadraginta dies de injunctis sibi penitentiis, per gratiam Sancti Spiritus in Domino misericorditer relaxamus. Dat. Majoricis XXIII die Octobris anno a Nativitate Domini M.° CCC.° XC.° quarto.

ARCH. CURIA ECLESIASTICA, *Collacions*, 1394 a 1395, folio 97 v.

VIII

1605

Primitiva iglesia de Pina

Noverint universi quod ego Joannes Torrens, doctor theologus Societatis Jesu, olim rector ville de Algayde, cum consensu reverendi Gabrielis Alvarez rectoris collegii dicte Societatis Jesu presentis civitatis Majoricarum inferius laudantis, gratis et scienter sciens et attendens vos reverendum Jacobum Campa presbiterum Majoricarum, uti procuratorem meum, rexisse et administrasse hereditatem meam ac fructum rectorie de ville de Algayde, omniaque bona mea mobilia vendidisse in eneantu publico, scientesque et attendentes vos habuisse et recepisse, tam ex fructibus dicte rectorie quam bonis mobilibus vendidistis, ter mille quingentas triginta duas libras decem et septem solidos et quatuor denarios, et illas expendidisse et exolvisse per ordinem meum in fabrica capelle loci de Pina, et in quadam figura de bulto Beate Virginis Marie, pro altari majori ecclesie dicte ville de Algaide, et in quitatione triginta librarum censualium per vos facta confratrie Sanctorum Petri et Bernardi ecclesie cedis Majoricensis quas ego, mater mea et alii tenebantur, et in aliis solutionibus per vos factis diversis personis de quibus omnibus solutionibus mihi constituit per albaranna que cancellavimus, sciensque attendens de omnibus et quibuscumque pro me gestis, acceptis, tractatis et negociatis a die quo in dictam religionem Societatis Jesu ingressus sum usque ad presentem diem mihi reddidisse bonum, verum, justum, legale comptum et ratione presenti instrumento perpetuo valituro, gratis et ex mea certa scientia definitio penitus et absolvo a predicta administratione quam habuistis, confitens

habuisse a vobis omnia albaranna solutionum que cancellata fuerunt, liberans et absolvens vos et vestros, bonaque vestra et vestrorum nedum a solutione predictorum verumetiam ab omni obligatione ipsorum per stipulatione predictorum, animo novandi et acceptatione verbis legitimis interpositam, que omnes dirimit et dissolvit obligationes promittens et fide bona conveniens, vobis et vestris me hujusmodi instrumentum omniaque et singula in eo contenta semper habere rata, grata, valida atque firma et contra illud et illa seu aliquid promissorum minime venire nec venienti consentire directe nec indirecte, jure aliquo titulo et causa vel ratione, ullo modo sub omnium et singulorum bonorum presentium et futurorum obligatione, renuntians omnicalculo et legi dicenti calculi computum posse retractari, et omnibus aliis legibus et juribus, legumque et jurium auxiliis quibus ab observatione promissorum me cupere liberare possem. Ad hec ego dictus Gabriel Alvarez, rector dicti collegii, presens laudo hujusmodi instrumentum, omniaque et singula in eo contenta, tamquam de meo scitu et voluntate factis, et promitto contra illud seu illa vel aliquid promissorum minime venire, nec venienti consentire, directe, jure aliquo vel indirecte, titulo, causa vel ratione, ullo modo sub omnium et singulorum bonorum dicti collegii, mobilium et immobilium presentium et futurorum obligatione. Quod fuit actum in civitate Majoricarum, die septima mensis Januarii, anno a Nativitate Domini Millesimo sexcentesimo quinto. Sig † num Johannis Torrens, doctoris theologus diffinientis predicti, Signum meum Gabriellus Alvarez rectoris dicti collegii laudantis predictorum qui hec laudamus, concedimus et firmamus.

Testes in quorum presentia firmarunt sunt Gabriel Maymo et Michael Castanyer studentes Majoricenses.

ARCH. DEL MONASTERIO DE SANTA MAGDALENA. — Pergamino: Campa.

JUAN VICH Y SALOM, PBRº.

SECCION OFICIAL Y DE NOTICIAS

Junta general ordinaria de 30 enero 1938.

En la ciudad de Palma de Mallorca día treinta de enero de mil novecientos treinta y ocho, hora de mediodía, previa la debida autorización de la Autoridad, reunióse en su domicilio social en junta general ordinaria la Sociedad Arqueológica Luliana, bajo la presidencia de D. Juan Pons y con asistencia de los Srs.: Pedro Barceló, Guillermo Colom, Miguel Deyá, Andrés Ferrer, Antonio Jimenez, Pedro J. Llull, Vicente Juan Serra, José Marcet, Antonio Mulet, Juan Muntaner, Juan Pons, Juan Ramis de Ayrellor, Gaspar Reynés y Pedro A. Sancho, actuando de secretario el que suscribe.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se da lectura al acta de la última junta general, de 28 febrero 1937, que es aprobada seguidamente por unanimidad.

A continuación el tesorero interino, D. Vicente Juan Serra, lee la siguiente relación del estado de cuentas de la Sociedad:

Existencia en 1 enero 1937: 11.016'21 ptas. Entradas durante el año, 5.258'90 ptas. Total ingresos, 16.275'11 pesetas. Total gastos, 4.480'05 ptas. Existencia en 31 diciembre 1937, 11.795'06 ptas.

El Director del Museo, D. Antonio Jimenez da cuenta de los ingresos en el mismo durante el año, que son los siguientes: varios objetos de cerámica, procedentes de obras en el alcantarillado de la calle de Bordoy, y unas balas antiguas, donativo de D. Elviro Sans; un vaso funerario, donativo de D. Juan Muntaner; dos cántaros, donativo de D. Guillermo Colom; un vaso de cerámica de reflejos metálicos, procedente de obras en la casa n.º 21 de la calle del Sol, donativo de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares.

El Director del Boletín, D. Guillermo Colom, expone el estado en que se encuentra la publicación de la revista, explicando que, por falta de papel igual al de las entregas ya tiradas, debieron dejarse en suspenso los números que faltan del tomo XXVI, mientras no pueda obtenerse dicha clase de papel; añadiendo que, para no retrasar la publicación, se había empezado a imprimir el siguiente tomo, XXVII (1937-1938), en la Imprenta Politécnica.

Por el Secretario que suscribe es leída después la relación de obras y revistas ingresadas en la biblioteca durante el año.

Seguidamente usa de la palabra el

Sr. Presidente para dar cuenta a la General de la actuación de la Sociedad durante el curso pasado, actuación que las circunstancias no han permitido tan brillante como en otros anteriores, mencionando en primer término la distinción de que había sido objeto la Arqueológica al ser solicitada su representación, por parte del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad, en la Junta de Obras y Reforma para el embellecimiento de Palma, y por parte del Gobierno Civil de Baleares en la Junta provincial del Tesoro Artístico Nacional, para cuyos cargos nombró la Junta de Gobierno a los Sres. D. Pedro Barceló y D. Antonio Jimenez, respectivamente.

Estudiadas por la Junta de Gobierno, continuó diciendo el Sr. Presidente, las posibilidades del momento respecto a la cuestión de la unificación de museos y construcción de edificio expreso para los mismos, se presentó en nombre de la Arqueológica a la primera Autoridad Civil de la provincia una «Memoria sobre la posibilidad y organización de un Museo de Arte y Arqueología de Mallorca», memoria que después, por indicación de aquella Autoridad, fué elevada al Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional.

Preocupándose de la preservación del tesoro artístico y arqueológico en las actuales circunstancias, además de poner en seguro los objetos de vidrio y cerámica de nuestras vitrinas y de tomar ciertas medidas con los retablos y pinturas, extendió sus gestiones a otras entidades propietarias de colecciones, con escaso éxito ciertamente. Hicieron-se también gestiones para ver de atajar la continua destrucción de los restos de monumentos prehistóricos de Mallorca, dirigiéndose para ello, por indicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil, una

comunicación a la Comisión Provincial de Monumentos para que, por dicho conducto, se pusiese en conocimiento del Gobierno Central.

Sigue diciendo el Sr. Presidente que, por oficio de fecha 1 de julio; por la Delegación de Orden Público fueron solicitados los libros de Actas de la Sociedad, lo que se cumplimentó inmediatamente, siéndonos devueltos sin formular observación alguna al cabo de pocos días.

Expone después el fracaso de las gestiones para lograr una reducción en el alquiler del local ocupado por la Sociedad, suspendido el acuerdo alcanzado con los propietarios, por haber sobrevenido la incautación del inmueble por la Junta de Bienes Incautados, que nos comunicó de oficio no estar en sus atribuciones el acceder a la baja solicitada.

Finalmente dió cuenta el Sr. Presidente del movimiento de socios, citando las bajas por defunción del curso pasado, que son: D. Salvador Ros, bibliotecario de la Provincial y colaborador del Boletín; D. Jaime Pinto, bibliófilo, y D. Emilio Darder, a quienes Dios tenga en su Santa Gloria.

Manifestó acto seguido el Sr. Presidente que reglamentariamente correspondía cesar en sus respectivos cargos a los miembros de la Junta de Gobierno siguientes: Presidente, Secretario, Director del Museo, y a los vocales Srs. Aguiló, Sancho, Juan Serra y Mulet. Añade que, por no haber podido desempeñar su cargo, por hallarse movilizado, el Tesorero, D. Gabriel Alomar Esteve, había debido continuar en el mismo D. Vicente Juan Serra, que había pedido ser relevado de dicho cargo hacía ya dos años.

Suspendida por unos momentos la sesión, al reanudarse es aprobada por

aclamación la siguiente Junta de Gobierno: Presidente, D. Juan Pons Marqués; Vicepresidente, D. Vicente Juan Serra; Secretario D. Juan Muntaner y Bujosa; Tesorero, D. Manuel Borobia Arbós; Director del Boletín, D. Guillermo Colom Ferrá; Director del Museo, D. Antonio Jimenez Vidal; Vocales: 1.º, M. I. Sr. D. Francisco Esteve Blanes; 2.º, Rvdo. D. Juan Vich y Salom; 3.º, D. Pedro Antonio Sancho Vicens; 4.º, D. Alfonso Aguiló y Aguiló; 5.º D. Gabriel Alomar Esteve; 6.º D. Antonio Mulet Gomila; 7.º D. José de Oleza Frates; y 8.º D. Pedro J. Llull Serra.

A continuación el Sr. Presidente pregunta a los reunidos si alguno de ellos desea usar de la palabra, y no habiendo ninguno de los presentes que quiera usar de su derecho, ni más asuntos a tratar, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que firma conmigo el Sr. Presidente y se-autoriza con el sello de la Sociedad, de que certifico en la fecha ut supra. El Secretario, Juan Muntaner.—V.º B.º, el Presidente, Juan Pons.

Relación de objetos ingresados en el Musco en 1938.

Donativos: De D. José Mir Vanrell: un tazón fabricado al modo de «Manises», seguramente obrado en Mallorca en la primera mitad del s XVI, y que acusa marcada influencia mozárabe. Fué hallado juntamente con las piezas que forman la colección que posee dicho señor, al construirse el refugio de su casa de la calle de Zavellá.

Otra taza deteriorada, sin barnices pero de la misma época, hallada en el mismo sitio de la anterior.

Y un tazón diferente pero de igual periodo y procedencia.

De D. Luis Amengual: una tazita de mediados de la pasada centuria y una lamparilla árabe, hallada en una mina de los cimientos de la derruida casa Brondo.

De D. Antonio Mulet: seis fragmentos de platos de cerámica de diversos estilos, épocas y procedencias.

Una colección de objetos de bronce, prehistóricos, hallados en las excavaciones del Puig de Sa Morisca, del término de Santa Ponsa.

Varios utensilios de piedra hallados en las mismas excavaciones.

De D. Cosme Bauzá, Pbro.: un fragmento de objeto prehistórico y un alambique.

De D. Fernando Estada Weyler: cuatro fragmentos de «moles» hallados en diversos lugares de Mallorca y una variada colección de materiales, prehistóricos unos y fosilizados otros.

De D. Damián Canals, de Sóller: un denario hallado en «Les Argiles» de Soller, en octubre de 1938 y varios fragmentos de cerámica, hallados en el Barranco de Soller.

De la Junta y Dirección de Anti-aeronáutica: dos jambas de piedra de estilo gótico, halladas en la construcción del refugio de la calle de las Miñonas.

Ha sido además adquirida para el Museo, una colección de monedas de la época romana, Edad Media y contemporánea, de diverso valor y mérito intrínseco, a Don Luis Amengual.

Biblioteca. Obras ingresadas en la biblioteca de nuestra Sociedad durante el año 1938:

Alcover, Miguel. *Origen, naturaleza y valor pedagógico de un colegio luliano*. Palma, Imp. de Mn. Alcover. 1937. — Donativo del Colegio de la Sapientia.

- Alvarez, Francisco. — *Enseña romana de bronce procedente de Pollentia que se conserva en el Museo Arqueológico Nacional*. Madrid, Tip. de Archivos, 1929.
- Bray, Norman. — *Mallorca Salvada*. Palma de Mallorca. Imp. La Esperanza, 1937.
- Escalas, Jaime. — *La asistencia psiquiátrica en Baleares. Su historia, su estado actual*. 1936. Palma. Escuela Tip. Provincial, 1937. — Don. del autor.
- Ferrá, Bartomeu. — *Comèdies II. La plagueta dels lloguers. Un Estudiant del dia*. Mallorca, Imp. Mn. Alcover, 1937. (Bibl. «Illes d'Or» n.º 17.)
- Ferrari Billoch, F. — *Mallorca contra los rojos*. 4.ª edición. Palma, Imp. Juan Ordinas, 1937.
- Gayá, Miguel. — *El P. Jaume Rosselló missioner dels SS. Cors*. Soller, Imp. de Joan Marqués, 1938.
- Guasp Bartolomé — *Perfumes de historia*. Mallorca, Imp. de Mn. Alcover, 1937. Don. del autor.
- Hernández Sanz, Francesc. — *Historia de la Invenció de Nostra Señora del Thoro. En forma de comedia*. Mahó, Tip. Mahonesa, 1931. Don. del autor.
- Lull, Ramón. — *Rins: Medicina de Pecat. Aplicació de l'Art general. Del Consili. Cantilena*. Palma. Imp. Amenguul i Muntaner, 1938
- Möll, Francesc de B. — *Rudiments de Gramática Preceptiva per a ús dels escriptors baleàrics*. Mallorca, Biblioteca «Les Illes d'or» n.º 15. 1937.
- Moll, Francesc de B. — *Clau dels exercis de la Gramática preceptiva y de la ortografía mallorquina*, Mallorca. Biblioteca «Les Illes d'or» n.º 16. 1937.
- Nadal, Guillermo. — *Galería heráldico episcopal de Mallorca*. Palma. Imp. La Esperanza, 1936.
- Sanmartín, Julià. — *Provincia. Labor periodística*. Palma, Imp. Guasp, 1938.
- Sans, Elviro. — *Los municipios de Baleares*. Palma, 1937. (Imp. J. Marqués, Soller.)
- Villalonga, Lorenzo. — *Establecimientos completos para psicóticos. Algunas orientaciones para la clínica mental de Jesús*. Palma, Imp. de J. Tous, 1938.
- Zaforteza, Diego. — *Son Berga. Poema*. Palma de Mallorca, Tip. Guasp, 1938. Don. del autor.

Lullmo. La revista franciscana *El Heraldo de Cristo* empezó a publicar en su número de enero un suplemento ilustrado de estudios lulianos titulado RANDA.

● Día 25 de enero, el Seminario, Causa Pia Luliana y el Instituto Nacional de 2.ª Enseñanza dedicaron, en la Iglesia de San Francisco, solemne fiesta con motivo de la Conversión de Ramón Lull. Predicó el Rdo. don Francisco Payeras, viéndose el templo totalmente ocupado por los profesores y alumnos de los centros de enseñanza eclesiástica, oficiales y privados.

● Después de la novena y tríduo predicados por el Rdo. D. Bartolomé Guasp, Pbro, se celebró día 3 de julio la solemnisima fiesta dedicada al Bienaventurado Ramón Lull. Por la mañana,

en la misa mayor costeada por el Excelentísimo Ayuntamiento de la Ciudad, predicó el panegírico el Rdo. Fr. Rafael Ginard Bauzá T. O. R., asistiendo las autoridades eclesiásticas, militares y civiles, como también representaciones del claustro de profesores del Seminario e Instituto, y comisiones del Colegio de la Sapiencia y nuestra Sociedad. Durante el día desfilaron muchos fieles ante el sepulcro del Mártir mallorquin.

El mismo día, por la tarde y en el Colegio de la Sapiencia el Rdo. Sr. Don Sebastián Garcías, Pbro, dió una interesante conferencia sobre el tema: el Beato Ramón Lull y las iglesias orientales.

● Los días 12 a 15 de agosto se celebraron por el Centro parroquial de Juventud masculina de Acción Católica del Pla de Sant Jordi unas fiestas religiosocívicas en honor de Ramón Lull, acordadas celebrar todos los años con el deseo de fomentar la devoción a nuestro Bienaventurado.

● En la exposición celebrada en el convento de la Real, con motivo de conmemorar en agosto el VII. Centenario de la fundación del monasterio cisterciense, la segunda sala estuvo dedicada exclusivamente a Ramón Lull y al eminente lulista Padre Raimundo Pascual, figurando en la misma rica colección de xilografías, libros y manuscritos lulianos.

● El 14 de octubre, en el salón de actos del convento de San Francisco dió una interesante conferencia el lulista Dr. D. Tomás Carreras y Artau, profesor de la Universidad de Barcelona, sobre diversos aspectos de la personalidad de R. L.

● En la Congregación Mariana de Montesión el P. Fr. Andres de Palma O. M. C. dió, del 19 al 23 diciembre, cinco conferencias sobre el tema general: *Recuerdos lulianos en Mallorca.*

Obras nuevas Por nuestro Prelado fué bendecida el día 10 de Septiembre en Son Sardina una nueva cruz de término, labrada en piedra de Santany y levantada sobre basamento de piedra caliza, obra del escultor T. Vila.

● En la villa de San Juan fué bendecido el día 29 de agosto el nuevo templo parroquial, que los feligreses de dicha villa han levantado con sus aportaciones y entusiasmo. El nuevo templo es de tipo basilical romano, según proyecto del arquitecto Sr. Oleza, y los materiales empleados piedra de Porreras y mármoles. Consta de tres naves de 40 m. de largo por 20 de ancho.

● El 14 de agosto fué bendecida, en la iglesia de San Miguel, una imagen de Santa Catalina Tomás, obra del escultor D. Francisco Salvá.

● En el mismo templo fué bendecida, el 10 de septiembre, una imagen de S. Sebastián, obra del escultor M. Arcas.

● En Puigpunyent, después de restaurada por el escultor T. Vila, fué nuevamente colocada en el altar mayor de la parroquial la antigua imagen gótica de la Virgen que se hallaba sobre el portal de aquella iglesia.

El centenario de la Real Los Misioneros de los SS. CC. celebraron con esplendor

los días 19, 20 y 27 de agosto el VII centenario de la fundación del antiguo monasterio cisterciense de Santa María de la Real por D. Nuño Sans. Además de los actos religiosos, se celebraron otros de carácter cultural consistentes en dos conferencias dadas los días 20 y 27 por el Rdo. P. Gabriel Seguí sobre los temas: «El Monasterio de Santa María de la Real en sus siete siglos de existencia» y «Origen y desarrollo del Secar del

Real». Igualmente se inauguró la nueva e importante biblioteca de dicho convento, cuya sección regional es particularmente interesante. Fué también abierta una interesante exposición, instalada en tres salas: la primera integrada por objetos, documentos y ornamentos pertenecientes a la extinguida abadía cisterciense; la segunda consagrada a Ramón Lull y al P. Ramón Pascual; y la tercera dedicada a la vida de La Real durante los 45 años de existencia bajo la Comunidad de los Misioneros de los SS. CC.

Finalmente, día 18 de septiembre se conmemoró la fecha tradicional de la dedicación de la iglesia abacial y del sitio de la Ciudad por el ejército cristiano de Jaime el Conquistador

Bodas de plata episcopales El 15 de noviembre cumplióse el XXV° aniversario de la consagración episcopal de nuestro amado Prelado el Excmo. y Reverendísimo Dr. D. José Miralles y Sbert, Arzobispo Obispo de Mallorca. Para conmemorar dicho aniversario cantóse día 15 en la catedral solemne Tedeum y el domingo 19 oficio pontifical. La diócesis mallorquina asocióse a estas bodas de plata con la suscripción iniciada al efecto en cada parroquia con destino a la construcción de los nuevos templos parroquiales de esta ciudad.

La Sociedad Arqueológica Luliana, que ya hizo patente en su día, en visita de la Junta de Gobierno, su adhesión al justo y merecido homenaje, reitera hoy desde estas columnas a su antiguo Director del Boletín y actual Presidente Honorario el testimonio de su estimación, gratitud y lealtad

Necrología En Barcelona falleció durante el período rojo

el ilustre y por tantos conceptos admirable profesor D. Antonio Rubió y Lluch, gran amigo de Mallorca, de sus hombres y de sus letras y principal impulsador de la moderna escuela de estudios lulianos, iniciada con sus trabajos de cátedra y su memorable: *Ita-mon Lull. Sumari d'unes lliçons en els «Estudis Universitaris Catalans»* (1910) a cuyo desenvolvimiento tanto debe el lulismo de nuestros días.

Nacido en 1856, D. Antonio Rubió, fué condiscípulo de Menéndez y Pelayo, a quien veneró toda su vida y cuyo ejemplo de laboriosidad y probidad científica siguió ejemplarmente desde la cátedra de Literatura general de la Universidad de Barcelona, que regentó hasta su jubilación en 1928 y en la que había sucedido a Milá y Fontanas. He aquí tres nombres, los de Milá, Menéndez y Rubió, unidos ya indisolublemente en la gloria mejor de la erudición española. Faltos de espacio para esbozar aquí elogio que exige la figura de D. Antonio Rubió, objeto de merecidos homenajes académicos y públicos, el último de los cuales fué la edición del *Homenatge a A. R. Ll.* en tres volúmenes, que tanto debió satisfacerle, interesa hacer contar su colaboración en el campo del lulismo, en el que fué innovador y propulsor, y rendir a su memoria ejemplar el homenaje de la Arqueológica y del Boletín, cuyas columnas honrara con su firma, en el 2° tomo (1886).

● En Barcelona igualmente falleció D. Ramón de Alós Moner y de Dou. Nacido en 1885, fué uno de los mas ilustres discípulos de Rubió y Lluch, formado a su escuela y continuador de sus enseñanzas en las cátedras que regentó en los «Estudis Universitaris Catalans» y en la Escuela Superior de Bibliotecarias, donde ex-

plicó desde 1917, Bibliografía y Paleografía. Colaboró desde su fundación en 1907 en el Institut d'Estudis Catalans de cuya entidad era Secretario general y Director del Archivo histórico de la Biblioteca de Cataluña. En su obra abundante y precisa en el campo de la arqueología literaria ocupan lugar preferente los estudios que dedicó a Arnaldo de Vilanova y a Ramón Lull. Su obra de lulista comprende las siguientes publicaciones:

- *El manuscrito ottoniano lat. 405, Contribución a la bibliografía luliana*. En «Escuela Española de Arqueología e Historia en Roma 1914. - *Los Catálogos lulianos. Contribución al estudio de la obra de R. L.* (Tesis doctoral, 1918) - *Sis documents per la història de les doctrines lul·lianes*, (1919). - *Un nou manuscrit, fragmentari, de la «Doctrina Pueril»*, (1928). - *Antics fons lul·lians a París*. (1934). - *Inventari de manuscrits lul·lians de Mallorca, segons notes de Jeroni Rosselló*. (1935).

Dirigió y prologó además la publicación (1927) de la *Bibliografía de les Impressions lul·lianes* de Rogent y Duran, y tenía preparados los materiales para continuarla desde 1863, año en que aquella termina, hasta nuestros días. Editó las *Poesías* de R. L. en la colección «Els Nostres Clàssics» (1925), y prologó el tomo XIX (1936) de las *Obres Originals* de R. L. (*Rims*, I) edición de Mallorca.

● Otro conocido lulista desaparece con el párroco de Vilasar de Mar (Barcelona), Mn. Juan Avinyó y Andreu, discípulo y seguidor de las enseñanzas de Mn. Salvador Bové. Es autor de una *biografía*: - *El Terciari francescà Beat R. L. Doctor Arcangèlic y Màrtir de Crist* (1910); de una *Historia del Lul·lisme* (1925); y de diversos estudios lulianos,

entre los cuales: *Moderna visió del Lul·lisme segons la ideologia dels neolul·listes hodierns* (1919); *Bibliografia lul·liana*, que publicó en «La Veu de Catalunya»; *Catàleg de les Obres autèntiques del Beat R. L. en el VIIè centenari de la seva neixença* (1933); *Les Obres autèntiques del Beat R. L. Repertori bibliogràfic* (1935). Editó además el *Art Breu* (1934).

● Entre las víctimas de la barbarie roja en Cataluña figura el sabio capuchino P. Martín de Barcelona, hoy mártir de la Fe, autor entre muchos otros trabajos de un estudio sobre *L'orde franciscà i la Casa Reial de Mallorques* (1938), y al que debemos igualmente: *Nous documents sobre R. L. i la seva Escola* (1934).

● Martirizado por las hordas terminó también la gloriosa y callada existencia de uno de los más ilustres humanistas de nuestro tiempo, el sabio jesuita P. Ignacio Casanovas, alma de la «Biblioteca Balmes» de Barcelona y fundaciones anejas, a quien se debe la valorización definitiva y edición crítica del filósofo de Vich, obra que bastaría por sí sola, si otras muchas no la acompañasen, para inmortalizar y poner de relieve la insuperable calidad de un trabajo y de una personalidad superior en todos los órdenes, a la que rinde el Boletín el homenaje póstumo de admiración y veneración que tantos méritos insignes reclaman.

Nuevo organismo En 25 de Enero constituyóse en Palma el *Patronato provincial de Balears para el fomento de las Bibliotecas, Archivos y Museos Arqueológicos*, creado por decreto de 13 octubre 1938, cuyo presidente nato es el Excmo. Sr. Gobernador Civil, presidentes 1.º y 2.º,

respectivamente, el Presidente de la Diputación Provincial y el Alcalde de Palma y del que forman parte como vocales: un representante del Ilmo. y Rdmo. Sr. Obispo de la diócesis, Muy I. Sr. D. J. Ortega de la Lorena; otro de Falange Española Tradicionalista y de las Jons, D. F. Fiol y Juan; otro de la Comisión de Monumentos, D. Pedro A. Sancho; el Notario Archivero, Don A. Unzué; el Director del Instituto Reverendo D. B. Bosch; cuatro vocales nombrados directamente por el Ministerio de Educación Nacional: D. L. Amorós, D. G. Colom, D. J. Ramis de Ayreflor Sureda, D. E. Sans; y los funcionarios facultativos del Cuerpo de Archiveros D. M. Ferrá y D. J. Pons, nombrado este último Secretario.

El nuevo organismo reúne en sus

atribuciones la atención, cuidado y vigilancia de los servicios de archivos, bibliotecas y museos y anejos a los mismos en las Baleares.

El Boletín Las sucesivas restricciones en los cupos de papel para revistas, han dejado reducido el asignado a la nuestra a 14 Kgms. mensuales. Esto, y el considerable aumento de precio por otra parte del mismo papel y de la impresión, explica el escaso número de páginas de la presente entrega, que vale por todo el año 1939.

Preferimos con todo dar salida a la publicación en esta forma, para reanudar con ella las relaciones con nuestros socios, en espera de que las circunstancias nos permitan volver a las normas antiguas de la revista.

SUMARIO

MN. SALVADOR GÁLMÉS: *Extrañamiento y ocupación de bienes de los Jesuitas en Mallorca, bajo el reinado de Carlos III, en 1767.*—J LLADÓ Y FERRAGUT: *Catálogo de la Sección histórica del Archivo Municipal de Campos del Puerto.*—J. P. M. (TRAD.): *Mr. Post y la pintura medieval mallorquina.*—JUAN MUNTANER: *Documentos lulianos.*—I. *Cartas de Juan de Herrera y del Dr. Arias de Loyola a los Jurados de Mallorca (1596-1600).*—II. *Impresión de obras lulianas (1606-1791).*—BARTOLOMÉ GUASP Y GELABERT, Pbro.: *Bienes de fundación de la parroquia de Alaró (1395-1404).*—JUAN VICH Y SALOM, Pbro.: *Documentos para la historia eclesiástica de Mallorca (1360-1396).*—SECCIÓN OFICIAL Y DE NOTICIAS

BOLETÍN DE LA SOCIEDAD ARQUEOLÓGICA LULIANA

SEGUNDA ÉPOCA

Año LVI-Tomo XXVIII. Enero-Diciembre 1940 N.ºs 680-685

Itinerario del Regimiento de Almansa en las Campañas Napoleónicas

El lugar de Lluch-Alcari, en el término de Deyá; estaba formado por tres predios pertenecientes a otras tantas antiguas familias, a saber: *Ca'n Poloni* de los Muntaner y después, por sucesión, de una rama de los Alcover originarios de Sóller; *Ca'n Simó* solar de los Bauzá, cuyas armas tiene esculpidas, y la *Casa d'amunt* de los Parets que tenían su residencia en Palma, en una casa de la calle de San Nicolás, esquina a la de Verí, que aun conserva vestigios de su antigüedad. Estas casas solariegas tenían sendas torres aspilleras para su defensa, por ser aquella costa objeto frecuente de las correrías de los piratas berberiscos. Propiedad de las tres familias era la capilla que aun se conserva y en la que se celebra culto público, figurando en ella la sepultura de D.^{na} Juana Ana Parets que murió en octubre de 1719, según se lee en la lápida sepulcral.

Más arriba y algo mas separado de la costa existe el predio denominado *Ca l'Abat*, antigua propiedad de los Monjes Bernardos. En sus inmediaciones se encuentran los únicos restos que quedan de *Son Muntaner* consistentes en unos cuantos bancales y las ruinas de una casa. Este predio sufrió más de treinta desmembraciones sucesivas, llegando a quedar casi anulado y confundido con sus colindantes, de modo que en el mapa del Cardenal Despuig, grabado en 1784, ya está omitido. Quizá el actual *Ca l'Abad* esté constituido en parte con segregaciones de *Son Muntaner*, pues las ruinas antes indicadas están inmediatas a la torre de *Ca l'Abad* y como al abrigo de ella. En estas ruinas existían restos, hoy desaparecidos,

de una piedra labrada con las armas de los Muntaner, cuyo dato, recogido de viva voz, coincide con referencias de documentos coetáneos.

El apellido Muntaner era antiguo en Deyá y de este tronco descendían otras líneas en diferentes pueblos de la isla. Consta por documentos fehacientes que Benito Muntaner hijo de Gabriel, vecino del lugar de Deyá, de la parroquia de Valldemosa, en 15 de julio de 1560 otorgó testamento en poder de Antonio Morell notario que seguida su muerte fué publicado en 21 de igual mes y año, en el que instituye fideicomiso designando heredero a Onofre Benito su biznieto, hijo del Magnífico Tomás Baró y de su nieta Antonia Muntaner, con obligación de tomar el nombre y armas de Muntaner. Con escritura otorgada en poder de Rafael Baró notario en 29 de abril de 1609, Antonio Muntaner hijo de Jaime, difunto, Jaime, Mateo, Antonio y Juan Muntaner hermanos, de una parte, y Jaime Muntaner y Baró hijo de Pedro Muntaner de la parroquia de Deyá, heredero del Magnífico Antonio Baró y Muntaner, Ciudadano militar, de otra, transigen sobre el fideicomiso fundado por Benito, renunciando los primeros sus pretendidos derechos a favor del segundo a cambio de 4.000 libras moneda de Mallorca. Dichos hermanos Jaime, Antonio, Mateo (1) y Juan eran hijos de Antonio, el cual era nieto de Jaime, hermano del fundador Benito, que trasladó su residencia a Alaró con motivo de su matrimonio con Francisca Reynés, a cuyo favor, en contemplación a su matrimonio, hicieron donación sus padres Juan Reynés y Juana su mujer en escritura de 27 de agosto de 1516 ante Martín Prats notario.

La rama de este linaje poseedora de Son Muntaner y Ca'n Poloni de Deyá heredó el antiguo solar de los Tomas-Taxaquet que produjo entre otros ilustres varones al Obispo de Lérida Miguel Tomás de Taxaquet, famoso por su saber en Roma, París y Lovaina, canonista eminente que brilló en Trento y uno de los Correctores Romanos del Decreto de Graciano. Extinguióse la línea masculina con la muerte de Jaime Muntaner, cuya hija única y heredera Juana Muntaner y Bauzá contrajo matrimonio en 21 de junio de 1740 con Juan Alcover y Muntaner de la rama Alcover *Bardí* de Sóller. (2)

En la vetusta casa solariega de la montaña mallorquina nació el 25 de Septiembre de 1750 y fué bautizado el mismo día en la iglesia parroquial de San Juan Bautista de Deyá Guillermo-Vicente-

(1) Este Mateo Muntaner es el que fundó la línea llamada del Oliveret en Alaró.

(2) La tradición Romana del *praenomen*, *nomen* y *agnómen* persistió entre nosotros hasta los tiempos modernos en que la ha suplantado la práctica burocrática del uso de dos apellidos, paterno y materno.

Ramón, hijo de los citados consortes. No siendo el llamado por su nacimiento a heredar la casa y vínculos de sus mayores e inclinado a la profesión de las armas consiguió, después de acreditar su condición de hidalgo, plaza de soldado distinguido en el Regimiento de Dragones de Almansa, que era entonces la manera ordinaria de iniciar la carrera militar, ingresando en 14 de junio de 1771 y pasando por todos los grados de la milicia. Pronto se le presentó ocasión de acreditar su valor. Con motivo de la guerra que sosteníamos con Inglaterra, ocasionada por la insurrección de las colonias norteamericanas, se decidió la reconquista de Menorca que se encontraba entonces en poder de los ingleses. El ejército mandado por el teniente general Duque de Crillon desembarcó en 19 de agosto de 1781 en la playa de Cala Mesquida, poniendo sitio al castillo de San Felipe donde se había encerrado la guarnición inglesa. Después de largo asedio, en 5 de febrero de 1782 el gobernador inglés Murray pidió y obtuvo capitulación quedando toda la isla en poder de los españoles. Alcover tomó parte en esta expedición y fué dos veces herido durante el sitio.

Después de esta victoriosa acción se pensó en convertir en sitio el bloqueo a que estaba sometida la plaza de Gibraltar y fueron a él destinadas las fuerzas navales y terrestres que acababan de ganar los laureles de Mahón. En este sitio se emplearon las famosas *baterías flotantes* que tan desastroso resultado tuvieron. En toda esta campaña se halló Alcover siguiendo a su regimiento en las acciones en que este tomó parte.

Después de la guerra con Inglaterra la política exterior de España sufrió, aunque temporalmente, una desviación con motivo de la Revolución francesa. La tendencia contemporizadora del Conde de Aranda no pudo sostenerse después de los terribles sucesos de 1792 y de los ultrajes hechos a Luis XVI. Aunque se entibiaran de momento los propósitos belicosos, la ejecución del Rey en 21 de enero de 1793 hizo imposible todo intento de neutralidad y precipitó la ruptura de hostilidades con la Convención francesa. Declaró la guerra un cuerpo de ejército mandado por el célebre general Ricardos, invadió la Francia por el Rosellón y con reducidas fuerzas alcanzó señalados triunfos en una región bien fortificada y guarnecida. Hechos de armas tan célebres como la toma de Bellegarde y la batalla de Trullán señalan la triunfal carrera de Ricardos hasta rebasar la línea del Tech. Alcover quedó incorporado con su regimiento al ejército del Rosellón desde el 30 de enero de 1794, y habiendo fallecido Ricardos, sucediéndole el Conde de la Unión, hallóse bajo el mando de este general, menos afortunado que su glorioso predecesor, en la acción dada sobre Ceret en 30 de abril, y en el mes siguiente en la retirada del ejército, hostilizado por el general francés Dugommier. Le cupo la gloria de tomar

parte con el regimiento montado en la acción ganada a los enemigos en 7 de junio cerca de Pont de Molins; en la construcción de baterías de segunda línea cerca de Monroig y en los ataques al frente de dicho pueblo en 21 de septiembre. Los encarnizados combates librados para la posesión de la extensa línea fortificada costaron la vida a los dos bravos generales francés y español, y aunque continuó la campaña, logrando los soldados de la Convención invadir Guipúzcoa, les costó esta ventaja ríos de sangre francesa por la obstinada resistencia que encontraron. Al año siguiente obtuvo el general Urrutia algunas ventajas militares hasta que en julio se ajustó la paz de Basilea.

Después de esta campaña en la que Alcover obtuvo el grado de Teniente por Real Despacho dado en San Ildefonso en 30 de julio de 1795, cuyo «cúmplase» está fechado en el cuartel general de Cerviá el 10 de agosto siguiente y firmado por el general D. José de Urrutia, prestó servicio de guarnición habiéndose hallado en la plaza de Málaga durante la epidemia padecida en 1803 y 1804, ostentando el empleo de Ayudante mayor con grado de Capitán por Real Despacho dado en Aranjuez en 23 de marzo de 1802. Por Real Decreto de 25 de abril de 1807 se le confirió el empleo de Capitán en propiedad.

Por el tratado de San Ildefonso firmado en 18 de Agosto de 1796 se concertó la alianza con Francia hacia la que se orientó nuestra política internacional en las sucesivas etapas del Directorio, el Consulado y el Imperio. Resuelto Napoleón a apoderarse de España consiguió astutamente que un cuerpo auxiliar de tropas españolas fuera enviado a Alemania en 1807 para unirse a las legiones imperiales que acababan de ganar los laureles de Jena y entrar victoriosas en Berlín. Una división de diez mil hombres se dispuso a trasladarse al norte de Europa, uniéndose al efecto con los cinco mil que al mando de D. Gonzalo O'Farril guarnecían la Toscana (1) Dióse el mando de la expedición al Marqués de la Romana, y uno de los regimientos que la componían y atravesó la frontera por la Junquera para unirse a los restantes que lo efectuaron por Irún y a los que se encontraban en el reino de Etruria era el de dragones de Alemania, constituido entonces por 670 hombres y 540 caballos. La quinta compañía de este cuerpo estaba entonces mandada por el capitán D. Guillermo Alcover quien al frente de ella emprendió la marcha desde Málaga por la frontera francesa dirigiéndose a través de esa nación hacia las orillas del Elba.

Consérvase un itinerario de la marcha del regimiento, escrito

(1) Por el tratado de Luneville el Infante Duque de Parma alcanzó el título de Rey de Etruria. A su muerte se obligó el Rey de España a mantener una guarnición en la Toscana a fin de evitar que sirviese de apoyo a los Ingleses.

por orden cronológico de las poblaciones por donde pasó calificándolas con las indicaciones (C. B., C. R. (ciudad buena, regular) V. B., V. R. (villa buena, regular) y L. B., L. R., L. M. (lugar bueno, regular, malo) y anotando cuidadosamente los acontecimientos ocurridos y los monumentos o hechos históricos más característicos. Así consigna las antigüedades romanas de Nimes, la catedral de Estrasburgo, las fortificaciones de Landau, el colegio de Medicina de Montpellier, la universidad de Gottinga; anota convites, bailes y vicisitudes de la marcha, registra los puentes, fortificaciones y circunstancias políticas de los países que atraviesa y ofrece un cuadro completo de la expedición a través de Francia y Alemania. El carácter autobiográfico de este escrito queda de manifiesto en algunas de las notas: «Comí con el Arzobispo», escribe en Besançon; en Estrasburgo fué a ver el puente de barcas por donde pasó el Rhin el general Moreau, refiriéndose quizá a la célebre retirada de Moreau en 1796, acósado por las tropas del Archiduque Carlos, o más probablemente al paso del Rhin efectuado osadamente por aquel general a la vista del enemigo en 1800 para atacar a los austriacos a los que derrotó; en Maguncia, observa, «pasamos el Rhin por un puente de 47 barcas grandes». Cúidase de consignar en Valence que allí murió el Padre Santo, aludiendo a Pío VI, y renglones más abajo escribe: «monté un escuadrón a caballo para publicar la paz con Rusia», refiriéndose al tratado de Tilsit.

En carta de 16 de noviembre de 1807 dirigida desde Hamburgo a su hermano primogénito D. Juan Alcover, residente en Mallorca, refiere algunas impresiones de su viaje a través de Alemania y escribe esta frase refiriéndose al ilustre Marqués de la Romana: «Estos días pasados fuí a ver a nuestro general en jefe, si ves a los Sres. de Salas díles que está bueno»; accediendo a requerimientos del mayorazgo anuncia haber pedido el retiro «con motivo de haberle ofrecido ventajoso el Sr. Inspector a todos los oficiales de mérito; yo he ido bien apoyado y no dudo saldrá bien y creeré que con lo que me den tendré muy suficiente para vivir y de este modo me tendrás a tu lado». Mientras se tramitaba su expediente de retiro continúa el capitán Alcover formando parte de las divisiones españolas incorporadas al ejército francés de observación, al mando del Mariscal Bernadotte, Príncipe de Ponte Corvo, ocupando las inmediaciones de Hamburgo junto a la frontera de Dinamarca. «Resuelto Napoleón a enseñorearse de España—dice el conde de Toreno— juzgó prudente colocarlos en paraje más seguro, y con pretexto de una invasión en Suecia, los aisló y dividió en el territorio danés. Estrechólos así entre el mar y su ejército. Napoleón determinó que ejecutasen aquel movimiento en marzo de 1808. Cruzó la vanguardia el pequeño Belt y desembarcó en Fionia. Le impidió atravesar el gran Belt e ir a Zelandia la escuadra inglesa

que apareció en aquellas aguas. Lo restante de la fuerza española, detenida en el Sleswich, se situó después en las Islas de Langeland y Fionia y en la península de Jutlandia.» (1) Por este tiempo obtuvo Alcover su retiro y se reintegró al hogar solariego quedando agregado al Estado Mayor de esta plaza de Palma, donde contrajo matrimonio en 18 de Diciembre de 1810 con D.^a Antonia Bibiloni hija de D. Joaquín y de D.^a Antonia Llabrés, perteneciente a una antigua familia de juristas mallorquines.

Después de retirado, se le presentó nueva ocasión de servir a su patria y cumplió una vez más su deber con celo y entusiasmo, con motivo de la guerra de la Independencia. En comunicación de 10 de diciembre de 1808 le dijo la Junta de Gobierno de esta Isla: «Esta Junta de gobierno ha nombrado a Vm. por su comisionado para recibir los caballos que se remitan a esta ciudad desde las villas y dar las disposiciones convenientes para que se cuiden con todo esmero. Esta Junta confía que Vm. desempeñará esta comisión con su acreditado celo e inteligencia y para ello podrá Vm. nombrar las personas que crea necesarias al intento. Con esta misma fecha se pasa orden al intendente de este Ejército para que facilite a Vm. los socorros de que necesite para el desempeño de su comisión.» A continuación de esta orden puso Alcover de su puño y letra esta nota: «Admití gustoso esta comisión y la desempeñé a satisfacción del Gobierno y embarqué en el muelle de esta ciudad con destino para Tarragona 255 cavallos para el reemplazo del Ejército de Cataluña (y murieron quatro y así son 259 que se recibieron)—Guillermo Alcover (firmado).»

Una certificación de 15 de junio de 1825 declara que D. Guillermo Alcover, capitán agregado al Estado Mayor de esta plaza, ha presentado en la secretaría de la Capitanía General la relación histórica de sus vicisitudes con arreglo a la Real Cédula de 9 de agosto de 1824; y por certificación de 15 de noviembre de 1826 se hace constar que la junta de purificaciones militares le declaró purificado en acuerdo de 5 de septiembre de 1826 aprobado por R. O. de 26 de octubre siguiente.

El Capitán de Dragones de Almansa D. Guillermo Alcover falleció en Palma el día 4 de mayo de 1827. (2)

(1) Coude de Torená, *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*, Libro 5.

(2) Su hija D.^a Concepción Alcover y Bibiloni contrajo matrimonio con D. Juan Ferrá y Aloy, Alcalde que fué de Palma (12 marzo 1857—8 enero 1859), hijo de D. Bartolomé Ferrá y Salvá que en 1809 acreditó su hidalguía en expediente seguido ante la curia del Corregimiento. Nieto de los citados consortes es D. Juan Ferrá Fiol, actual poseedor del manuscrito que publicamos.

Ruta que llevó el Regimiento de Dragones de Almansa que salió de la plaza de Málaga con motivo de haberle nombrado S. M. para la expedición a cargo del Excelentísimo Sr. Marqués de la Romana destinada para la Francia. Esta marcha se emprendió desde dicha plaza el 20 de mayo de 1807, atravesando la costa de Granada, Murcia y Valencia y Principado de Cataluña; habiéndose reunido todo el Regimiento en Figueras el 30 de junio y el 1.º de julio salimos todos juntos para la Junquera último pueblo de España.

Reinos o Departamentos	Días	Ciudades o pueblos	Calidad	NOTAS	Leguas	Descanso
Julio	2.	Boulou	L. M.	Río Tec, a vado	2.	
	3.	Perpiñán	C. R.	General y Ciudadela	3.	D.
Pirineos Orientales	5.	Ribesaltes	L. B.	Fuera de la Carretera	3.	
Ande	6.	Sigeau [Sigeau]	L. M.	La tropa fué repartida	6.	
	7.	Narbonne	C. B.	Fortificación antigua	4.	D.
Herault	10.	Pezenas	L. B.	4.	
	11.	Mece	L. R.	4.	
	12.	Mont Pellier	C. B.	General y Colegio de Medic. ^a	3.	
	13.	Lune	L. B.	5.	
	15.	Nimes	C. B.	Antigüedades romanas; gran circo o anfiteatro en donde caben 20.000 personas. Paseos magníficos del tiempo de los romanos; y el templo de Diana fábricas de seda	4.	D.
Gard						
Gard	16.	Vzés [Urés]	L. B.	5.	
	17.	Pont S. Esprit	C. R.	3.	
Drome	18.	Montelimart	C. R.	Se pasa el puente de piedra de 420 toesas de largo; tiene 26 arcos; río Rhone.	7.	D.
	20.	Luiron y Lusse	L. R.	6.	
	21.	Valence	C. R.	4.	
	22.	St. Vallier	L. M.	Pasamos para ir al tránsito siguiente el río Isere por barca a media noche. En esta ciudad murió el P. Santo	3.	
				6.	D.	

Reinos o Departamentos	Días	Ciudades o pueblos	Calidad	NOTAS	Leguas	Descanso
Isere Rhône	24	Le Peage	L. R.	8	
	25	Viene	C. R.	3	
	26	Lion	C. B.	Convite por la ciudad en el salón de los Flamasones; fundación 41 años antes de la era cristiana. Pasan los rios Saone y Garone que se juntan después		
Ain	27	Maximicus	L. R.	5	
	28	Bourg	V. B.	Convite por el prefecto y baile	7	D.
Agosto	30	Sn. Amour	L. B.	5	
	1.º	Poligny	L. R.	4	
Doubs	81	[Lous-le-Sau-mier		Convite; Montó un escuadrón a caballo para publicar la paz con Rusia.	7	
		[Lous-le-Saulnier]		Rio Doubs, hay unas grandes salinas		
	2	Salius		4	D.
	4	Quingey	L. M.	3	
	5	Besançon	C. B.	Capital de Borgoña; convite por el Sr. Arzobispo y prefecto. Comi con el Arzobispo.		
Alto Rhin	6	Beaume	L. M.	3	
	7	Liste	L. M.	5	
	8	Belfort	C. R.	Plaza fortificada; convite por los oficiales de los regimientos de Dragones y Cazadores números 21 y 13. Y baile en un jardín llamado el Timboly.	4	D.
Alto Rhin	10	Cernay	L. M.	6	
	11	Colmar	V. B.	7	
	12	Schlestadt	V. R.	4	
	13	Erstein	L. M.	5	
	14	Strasbourg	C. B.	Famosa catedral cuya torre es una obra maestra de la arquitectura gótica; buena ciudadela: a una legua está el puente de barcas por donde pasó el Rhin el general Moreau, el que fuí a ver pasando por dentro de la ciudadela. El río lleva mucha corriente; pasé el referido puente; y los franceses construían otra ciudadela al otro lado del puente.	4	D.

Riños o Departamentos	Días	Ciudades o pueblos	Catidad	NOTAS	Leguas	Descanso	
Bajo Rhin	16	Haguenau	L. B.	5		
	17	Veissambourg	L. B.	6		
	18	Laudau	C. B.	Fortificación por el segundo sistema del mariscal de Vaubau, fué bombardeada por los prusianos año de 1793.			
	19	Spire	L. R.	5	D.	
	21	Oggesshein	L. R.	5		
	22	Wormes	C. R.	3		
	23	Oppenhin	V. R.	5		
	24	Magnusie [Magnuncia]	C. R.	Buena fortificación; pasamos el Rhin por puente de 47 barcos grandes.	3		
						199	
		25	Francfort	C. B.	Alemania Antes ciudad libre imperial ahora pertenece al príncipe prusiano y es la Corte de la nueva dieta de la Confederación del Rhin	6	D.
		27	Friesberg	V. R.	5	
		28	Guis-seu	V. R.	7	
		29	Marbourg	V. R.	6	
		30	Gilsersbourg	L. M.	7	
Sepbre.	31	Wabren	L. R.	6		
	1.º	Cassel	C. B.	Capital del reino de Vestphalia	6	D.	
	3	Gottingue	C. B.	Una buena Universidad	10		
	4	Eimbek	V. R.	8.		
	5	Bruggen	L. M.	6		
	7	Hannover	C. B.	Capital del Electorado	8	D.	
	8	Beisseudorf	L. R.			
	9	Selle	V. B.	12		
	10	Essede	L. M.			
	11	Erstorf	L. R.			
12	Lunebourg	C. B.	A dos leguas se pasa el Elba	18			
13	Bergedorf	V. R.	9			
14	Barmbek	L. R.	A las inmediaciones de Hamburgo	3			
			Total de leguas.	316			
			En este día hizo alto el Regimiento acantonándose a las inmediaciones de Hamburgo, en donde estuvimos hasta el día 24 de noviembre.				

Reinos o Departamentos	Días	Ciudades o pueblos	Calidad	NOTAS	Leguas	Descanso
				en cuyo día emprendió el Regto. la marcha para tomar nuevos cuarteles a las orillas del Elba		
<i>Novbre.</i>	24	Bergedorf			5	
	25				13	
	26	Darnenberg			2	
				Total suma anterior	20	
Hannover		Bleckede		Acantonamiento de las 10 compañías el 26 noviembre.		
		Dalembourg		1.ª y 8.ª compañías y la Plana Mayor.		
		Hitzacker		2.ª		
		Darnenberg		3.ª y 4.ª		
		Luckon		5.ª Que era la mía		
		Wustrow		6.ª		
		Gastov		7.ª		
		Schnackenburg		9.ª		
				10.ª Esta comp.ª a los lindes de Prusia.		
				El día 20 de diciembre salió el Regimiento para nuevos cantones en el Ducado de Mecklemburgo, el primer tránsito.		
Mecklemb.º	20	Domita	V. B.	A las orillas del Elba, pasamos el río por barcas.	4	
	21	Gravow	V. R.		7	
	22			A las inmediaciones de Parchin	2	
<i>Dicbre.</i>	23	Parchin En el ducado de Mecklemburgo - Scheverin en la baja Sajonia	C. R.	Todo el Regto. se juntó a poca distancia de esta ciudad y entramos las 10 compañías a cosa de las 2 de la tarde.	4	
					17	
				Leguas que hicimos de marcha desde la salida de Málaga.		

Reinos o Departamentos	Días	Ciudades o pueblos	Calidad	NOTAS	Leguas	Descanso
				De Málaga a la Junquera último pueblo de España.	174	
				De dicho pueblo hasta Magunsie, último de Francia.	199	
				De dicha ciudad hasta Hamburgo.	117	
				De Hamburgo hasta Parchin.	37	
				Total.	527	

JAIME SALVÁ

Fuentes literarias y monumentales de la historia del Monasterio de Santa María de la Real

INTRODUCCIÓN

Oscuros son los principios de la Abadía cisterciense de Mallorca e inciertas las datas de su fundación, ya por falta de documentos, ya sobre todo por las circunstancias que acompañaban el establecimiento de los monasterios de la Orden del Cister, pues construyendo los mismos monjes el edificio desde un sitio provisional, suele ser cuestión debatida, en no pocas de las mencionadas fundaciones, cual fecha hay que tomar como principal, la del instrumento de donación o la del traslado al Monasterio o por fin la del ingreso en la Abadía definitiva. Ignorando en nuestro caso el año de los dos últimos acontecimientos y conociendo sólo el documento de la más importante y última donación de D. Nuño Sans, prefirióse esta fecha para conmemorar el séptimo centenario de la fundación del Monasterio de Santa María de «la Font de Déu», vulgo de La Real.

En este mismo Boletín dióse una sucinta noticia de los actos celebrados; y como recuerdo útil de las fiestas centenarias ofrecemos a los amantes de nuestra historia, un resumen de todos los documentos y monumentos que, fruto de una intensa búsqueda, figuraron en alguna forma en un ensayo de exposición de la historia siete veces centenaria del vetusto monasterio benedictino.

Como podrán apreciar los lectores, el archivo del Monasterio es muy pobre en número y calidad de documentos y éstos andan todavía muy dispersos por diferentes lugares. Oportuno será para la inteligencia de este hecho tejer la historia del mismo.

La riqueza documental y la ordenada conservación de un archivo son índice seguro de la cultura de las personas físicas y morales a que pertenece. Ahora bien, el género de vida de los monjes cistercienses y la historia particular del Monasterio de La

Real fueron muy poco propicias para el desarrollo intelectual, pues por una parte en la regla benedictina del Cister el trabajo agrícola era el elemento preponderante, y por otra, en la Abadía de La Real los pleitos con los de casa (Poblet principalmente) y con los externos fueron frecuentes durante los seis siglos de existencia del Monasterio.

Además, dos acontecimientos políticos influyeron notablemente en la escasez documental del archivo del Monasterio. El primero fué la guerra de las comunidades a principios del siglo XVI, en cuya época, invadida la Abadía regalense por los insurrectos, «plurima instrumenta et libri» de su archivo fueron robados y luego, a pesar de las severas leyes del emperador, muy poco o casi nada fué restituído (P Pascual en la historia latina, que se describirá).

Fué de nuevo formándose el archivo abacial, por obra particularmente de uno de los más célebres restauradores del Monasterio, el Abad Mayans († 1636), hasta que en la primera mitad del siglo pp los movimientos revolucionarios, que culminaron en 1835 con la extinción de las órdenes religiosas desparramaron toda la documentación del Monasterio, recogándose una buena parte (la que tenía carácter oficial, sobre todo) en el archivo de Protocolos y en él de la Delegación de Hacienda de Baleares, y otra vino a parar en manos de personas particulares amantes de la Abadía, que alimentaban la esperanza de poder en día no lejano devolver al rehecho cenobio tan preciado tesoro; entre éstas la principal, según tradición oral, que hemos podido recoger de fuente verídica, fué el P. Romaguera, que ejerció durante muchos años el cargo de Secretario de la Comunidad y cuando la extinción era Prior de la misma y cuya casa natal radicaba en las cercanías del Monasterio; pero de tan seguro escondrijo desaparecieron todos los documentos.

Llevados del intenso amor al cenobio regalense, pacientemente recogimos todos los monumentos escritos de su pasado, los dimos luego a conocer a nuestros historiadores en las fiestas centenarias y ahora, como a un renombrado y seguro museo, los confirmamos, en forma quizá demasiado esquemática, a las páginas del *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana*.

Advertimos que asimismo anotaremos los documentos que, aunque nunca pertenecieron en propiedad al archivo del Monasterio, con todo ilustran su historia.

Agradeceremos a quien viniere en conocimiento de la existencia de otros documentos no consignados en el presente artículo, nos comunique la noticia, a fin de tener un registro lo más completo posible del archivo disperso del Monasterio de Santa María de La Real.

SECCIÓN PRIMERA

Fuentes literarias

1 - Biblioteca del Seminario Mayor de los Misioneros de los SS. CC. instalada en el antiguo Monasterio de Santa María de la Real.

1. - *Notitia Monasterii Regalensis jussu Perillustris et admodum Rdmi. D. Michaelis Seguí Abbatis exquisita; et concinnata.* Copia manuscrita de p. 61, sacada del original en 1899, compuesto en 1728-29 por el Rdmo. P. Pascual, después de haber examinado «foliatim et attente» todos los documentos del archivo para responder a un articulado del Rdmo. P. Abad del Cister. No hay que ponderar el subido valor de esa breve historia, que la relevante autoridad de su autor le da y todos los estudios hechos sobre el particular confirman.

2. - *Breve historia del Real Monasterio de Ntra. Sra. del Real, escrita por el M. R. P. Mtro. Fr. Dn. Antonio Raymundo Pascual... ahora nuevamente escrita, ampliada y continuada hasta el año 1835, en que se verificó en Mallorca la general supresión de Regulares, por el... P. D. R. A. y J. exmonje del mismo Monasterio.* Copia de p. 162, hecha en 1932 del original que poseía D. Juan Llabrés. El P. Pascual compuso sobre la edición latina otra historia castellana, que no completó; luego el P. Amorós, secretario de la Comunidad, pretendió acabarla, añadiendo los Abades que faltaban hasta 1835 junto con varios acontecimientos de dicha época, tegiendo asimismo una detallada historia (que a veces llega a ser empalagosa) de todos los bienes de la Abadía; el ejemplar que, con no pocos borrones y adiciones al margen, ha llegado hasta nosotros, omite casi todos los capítulos de la historia del P. Pascual y adolece de una revisión ordenadora de sus múltiples noticias.

3. - *Pleito entre el Monasterio de la Real y el Rector de la villa de Esporlas.* Manuscrito de f. 8, pertenece al año 1781.

4. - *Expediente de establecimiento de una porción de terreno de cincuenta pasos junto al predio de Son Serra Parera, pedido por D. Miguel Serra Pbro. y Canónigo.* Manuscrito de f. 97 y un plano. El mérito de este documento consiste en que pone en evidente error artículos, tradiciones, que a fines del siglo pasado se difundieron sobre la amplitud del camino «del cipresos» y primitiva colocación de la cruz de término de La Real.

5. - *Diez interesantes folios de diversas procedencias y épocas referentes a los bienes y vida económica del Monasterio.*

6. - *Defensa jurídica de los religiosos .. del Monasterio de La Real.... contra los procedimientos atentados por el Padre Fray Vicente Ripoll, Abad de dicho Monasterio.* Sin pie de imprenta, p. 20. Por este impreso se viene en conocimiento de sucesos íntimos y deplorables del Monasterio, aunque dudosos, por su origen litigioso; fines del siglo XVII.

7. — La respuesta, también impresa, del Abad Ripoll a las acusaciones de la comunidad.

8. — *Pleito entre el Monasterio y la propietaria de Son Mir*. Sin pie de imprenta.

9. — *Finestre, Jaime—Historia de el Real Monasterio de Poblet*. En el tomo 2, Cervera 1753, p. 342, 357 386 y 421-424. se describe la fundación y desarrollo del Monasterio de la Real, sobre todo en sus relaciones con el Monasterio Madre de Poblet.

10. — *Bover, J. M., Biblioteca de Escritores Baleares, Palma 1868, tom. 2 p. 58 y p. 588*, trae una breve biografía del Rldmo. P. Pascual con la enumeración de sus obras, 6 libros impresos, de los cuales se conservan ejemplares en la Biblioteca del actual Monasterio; y 26 manuscritos. De estas producciones literarias del célebre lulista solamente hay dos que tengan valor para la historia del Monasterio, a saber: la «Vida del B. Raymundo Lulio», impresa en 1890 según el original conservado en la Biblioteca episcopal de Palma, y las «Vindiciae Lulianae», cuyo manuscrito original se encuentra en la Biblioteca Provincial de Palma. En el mismo libro del Sr. Bover, se hallan algunas biografías de hijo ilustres de La Real; tom. 1, p. 48 sobre el P. Mayol, y tom. 2., p. 113 sobre el P. Pons.

11. — *Pelegri y Mulet, Francesch.—El día de Sant Bernat (20 de Agost de 1862) en Palma de Mallorca*; Guasp, 1862 opúsculo de escaso mérito, contiene una codolada.

12. — *Moragues Miguel, Pbro. y Bover, Joaquín María.—Historia general del Reino de Mallorca, 2.ª ed.*, Palma 1841; en el tomo 1, p. 297, y tom. 2, p. 1036 1053 se encuentra una breve historia y el texto íntegro de los documentos de fundación del Monasterio de La Real.

13. — *Ferrá, B. — Monestir de La Real. Ordinacions para el régimen interior del convent estatuides per l'Abat Don Fr. Pere Mayans 8 de Abril de 1618*. En *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana*, IX (1901-1902), p. 139-142, 158-160, 171-173.

14. — *Munar, Gaspar, M. SS. CC.—El monastir de Sta. Maria de La Real*. En *Lluch*, año XV (1935), p. 195-198 y p. 267-275, concisa, fiel y completa historia de la Abadía Regalense.

II — Archivo de la parroquia de Ntra. Sra. de la «Font de Deu» del Monasterio de La Real.

Se conservan todos los documentos. que se refieren a la fundación y administración de la Vicaría «in capite» de La Real (constituída en 1895) y de su parroquia, que data del año 1914.

III — Archivo de la Curia Diocesana.

1. — *Llibre de los decrets del Mt. Ille. Señor Abad v Sta. Comunidad La Real*; I vol. f. 266, desde Diciembre de 1641 a Septiembre de 1805; 2 vol. f. 64 v.,

desde el 9 de Marzo de 1807 al 8 de Julio de 1834. En estos dos libros se encuentran muchas noticias tocante a la elección de abades, admisión de los monjes y otras de carácter secundario.

IV - Archivo de la Secretaría de Cámara y Gobierno de la Diócesis.

1. - *Libro de Obres pías del Monasteri de Ntra. Sra. del Real*; f. 112, desde el 18 de Marzo de 1629 al 13 de Diciembre de 1829.

2. - *Interesantes documentos sobre la constitución de la Vicaría «in capite».*

V - Archivo de Protocolos.

1. - *Libro de contratos*; f. 161, desde 1327 a 1375.

2. - *Libro de contratos*; f. 126, desde 1366 a 1369, en estos dos libros no se continua el nombre del notario receptor.

3. - *Libro de contratos*; f. 193, notario D. Bernardo Sala, desde 1372 a 1375.

4. - *Libro de cantratos*; f. 193, notario D. Pedro Sala, desde 1376 a 1382.

5. - *Libro de contratos*; f. 200 notarios D. Bernardo y D. Pedro Sala, desde desde 1369 a 1420.

6. *Libro de contratos*; f. 200, notario D. Pedro Sala, desde 1383 a 1384.

7. - *Libro de contratos*; f. 104, año 1402, en la portada escudo en cuyo campo hay una campana.

8. - *Libro de contratos*; f. 168, desde 1412 a 1422.

9. - *Libro de cantratos*; f. 191, desde 1425 a 1480.

10. - *Libro de contratos*; f. 101, desde 1433 a 1441.

11. - *Libro de contratos*; f. 355, de de 1434 a 1447, en los 5 libros últimos no se ha continuado el nombre del notario autorizante.

12. - *Libro de contratos*; f. 213, notario D. Antonio Jaime Bošcha, desde 1461 a 1476.

13. - *Libro de contratos*; f. 137, notario D. Antonio Carles, desde 1510 a 1526.

14. - *Libro de contratos*; f. 177, notario D. Antonio Carles, desde 1526 a 1542.

15. - *Libro de contratos*; f. 148, notario D. Antonio Carles, desde 1526 a 1566

16. - *Libro de contratos*; f. 241, notario D. Antonio Jaime Bošcha, desde 1567 a 1596.

17. - *Libro de contratos*; f. 302, notario D. Antonio Jaime, desde 1567 a 1584.

18. - *Libro de contratos*; f. 259, notario D. Antonio Jaime, desde 1585 a 1596.

19. - *Libro de contratos*; f. 496, notarios, D. Antonio Jaime, D. Gabriel Mollet, D. Pedro Juan Pons y D. Miguel Sastre, desde 1597 a 1618.

20.—*Libro de contratos*; f. 323, notarios, D. Antonio Jaime, D. Gabriel Mollet, D. Pedro Juan Pons y D. Miguel Sastre, desde 1597 a 1618.

21.—*Libro de contratos*; 301, notarios D. Pedro Juan Pons y D. Miguel Sastre, desde 1618 a 1631.

22.—*Libro de contratos*; fol. 280, notarios D. Pedro Juan Pons y D. Miguel Sastre, desde 1619 a 1630.

23.—*Libro de contratos*; f. 339, notarios D. Miguel Sastre y D. Miguel Seguí, desde 1632 a 1651.

24.—*Libro de contratos*; f. 263, notario D. Miguel Seguí, desde 1651 a 1662.

25.—*Libro de contratos*; f. 653, notarios, D. Pedro Juan Pons y D. Miguel Seguí, desde 1630 a 1673.

26.—*Libro de contratos*; f. 539, notario, D. Antonio Ferrer, desde 1673 a 1717.

27.—*Libro de contratos*; f. 265, notarios, D. Antonio Ferrer y D. Juan Fullana, desde 1718 a 1746.

28.—*Libro de contratos*; f. 224, notarios, D. Guillermo Fornés y D. Miguel Morey, desde 1747 a 1763.

29.—*Libro de contratos*; f. 178, notario D. Miguel Morey, desde 1764 a 1775.

30.—*Libro de contratos*; f. 281, notario, D. Marcos Joaquín Rosselló, desde 1776 a 1794.

31.—*Libro de contratos*; f. 406, notarios, D. Juan Fernandez y D. Rafael Rosselló, desde 1795 a 1808, con un plano del establecimiento del Secar del Real.

32.—*Libro de contratos*; f. 239, notario D. Rafael Rosselló, desde 1808 a 1811,

33.—*Libro de cabrevaciones*; f. 31, notario, D. Antonio Carles, desde 1582 a 1535.

34.—*Libro de cabrevaciones*; f. 137, notarios D. Antonio Carles y D. Antonio Jaime Boscha, desde 1535 a 1588.

35.—*Libro de cabrevaciones*; f. 116, notario D. Pedro Juan Pons, desde 1612 a 1669.

36.—*Libro de cabrevaciones*; f. 188, notarios, D. Miguel Seguí y D. Antonio Ferrer, desde 1669 a 1720.

37.—*Libro de cabrevaciones*; f. 421, notarios, D. Miguel Fornés y D. Miguel Morey.

38.—*Libro de cabrevaciones*; f. 189, notarios D. Marcos Joaquín Rosselló, desde 1786 a 1791.

39.—*Libro de cabrevaciones*; f. 92, notario D. Bernardo Tauler, año 1816

VI. — Archivo de la Delegación de Hacienda de Baleares

1. — *Extraordinari y actes*; fol. 71, desde 1511 a 1516.
2. — (*Liber extraordinarius Curiae et Scribaniae Publicae admodum Rdi. D. Abbatis de Regali*); f. 314, desde 1545 a 1553.
3. — (*Liber extraordinarius...*); f. 79, desde 1547 a 1558.
4. — (*Liber extraordinarius...*); f. 337, y 4 sin numerar, desde 1559 a 1562.
5. — *Liber extraordinarius...*; f. 398, desde 1619 a 1627, en la portada el escudo del Abad Mayans.
6. — *Llibre extraordinari de la Cort y Portio del molt Rt. Sr. D. Abbat de la Real Fet per mandato del molt Rt. Sr. D. F. Honofre Pol Abbat*; f. 79 más 96 s. n., en la portada el escudo del mencionado Abad y otro mal conservado, probablemente del Monasterio; desde 1615 a 1629.
7. — *Liber subastationum...* in Curia Dni. Abbatis de Regali; f. 192 s. n., desde 1548.
8. — *Liber subastationum in Curia de Regali factarum*; f. 112 más 5. s. n., desde 1594.
9. — *Liber Communis Curiae et Scribaniae publicae Portionis admodum Rdi. Domini Abbatis de Reggali in loco seu Parrochia de Dayano*; f. 238 s. n., desde 1619 a 1633, el escudo del Abad Mayans en la portada.
10. — *Liber faticharum et curiae portionis Monasterii beatae Mariae de Regali; ordinis cisterciensis dioec. Maioricensis*; f. 47., desde 1476 a 1483.
11. — *Circa Decimas pertinentes ad Abbatiam. Liber 2*; f. 94, siglo XVI.
12. — *Curia Admodum Illustriss. et Rdi. Dni. Abbatis et conv. B. M. F. del Real*, f. 517, desde 1724 a 1730.
13. — *Per les Decimes pertocants, a la Abbadia*; f. 42 más 10 del índice; de importancia por los documentos e índice de las décimas del Monasterio.
14. — *Llibre de los Censals Allodials, que percep el Monastir de Ntra. Sra. del Real comensant en lo any 1762*; f. 171 más 24 s. n.
15. — *Censals del Secar del Real*; f. 81; interesante para la historia de las familias, que se establecieron en el Secar del Monasterio.
16. — *Censals Allodials del Monastir de La Real comensant a ultim de Decem. de 1823*; f. 169 más los f. del índice.
17. — *Llibre de los Censals que presta el Monastir de La Real, comensant en lo any de 1824*; fol. 17.
18. — *Llibre de cabrevacions y Titols nous del Ille. y Rm. Sr. Abbat y Convent del any 1570 en 1585*; f. 146 con varios documentos sueltos.
19. — *Capbreu del Real Monastir y Convent de La Real...* f. 81, año 1717, de mucho valor para la historia de los bienes del Monasterio.

20. — *Contes any 1555*; f. 47 más f. 108 s. n.

21. — *Llibre del Gasto Ordinari Pagaments, depòsits de fruits venuts y demes del Royal Monastir de N. S. del Rey*; f. 261 s. n., desde Octubre de 1760 a Septiembre de 1784. En el otro principio: *Memoria dels fruits venuts y entrades del Monastir desde 1 de Septiembre del any 1760*: f. 28 s. n., llega hasta 1784.

22. — *Libro de administración del P. Boser*; f. 250 más 108 s. n., entradas desde Octubre de 1784 a Septiembre de 1815; en el otro principio del libro hay las salidas; f. 20 más 18, que faltan y 13 s. n.; desde Octubre de 1789 (faltan las salidas de 1784 a 1789) a Septiembre de 1815.

23. — (*Libro de administración del P. Boser*); f. 195, desde 1825 a 1835, es incompleto, faltan los folios de las entradas. Todavía conserva los números 444 y 445 del inventario de la Administración de Hacienda Pública.

24. — (*Llibre de Albarans*); f. 65, desde el año 1600.

25. — (*Llibre de albarans*); f. 195 más 85 s. n., desde 1700.

26. — (*Llibre de albarans*); f. 45, desde el año 1693.

27. — *Privilegia pontificia Nostro Ordini Concessa*; f. 75, empieza por un documento de Martín V., los demás corroidos por la tinta están en un estado deplorable.

28. — *Llibre en que es troben differentes cartes y instruccions tocants a materies de elections de Abad del Monasterio de la Real*; f. 150, de interés para la reñida elección del Abad Mayans en 1614.

29. — *Llibre tocant a negocis del l'Orde*; f. 6 s. n., de poco valor para la historia del Monasterio.

30. — *Definitiones Congregationis cisterciensis Coronae Aragonum edite seu reformate anno Domini Millesimo Sexcentesimo Vigesimo Sexto in Capitulo Provinciali Apud Monasterium Beatae Mariae de Rota celebrato...*; f. 47 con un apéndice de f. 4.

31. — *Maioricensis abbatiae de Regali coram R. didaco...*; f. 100, documento perteneciente al pleito habido entre La Real y Poblet sobre la elección del Abad, en el que intervinieron los jurados de Mallorca, terminando favorablemente en 1567 despues de varias sentencias contrarias, siendo reconocida valida la elección hecha por los monjes de La Real en la persona de Fr. Ballester, acontecimiento señalado en la historia del Monasterio como el principio de su época de renovación gloriosa.

32. — Legajo de un centenar de documentos oficiales, en su mayoría reales cédulas de principios del siglo XIX.

33. — *Llibre dels Actes aucthentichs de les propietats. . que lo molt Rd. P. Fr. Vicens Ripoll prevere Religios de nostra Senyora del Convent de la Real... posseheixs com a Procurador y General Administrador del beus y heretat del Rd. Joan Ripoll prevere... son germá olim beneficiat en la Parroquial Iglesia de Santa Eulalia*; f. 224, pertenece a los años 1686.

34. — *Llibre de actes del P. Antonio Riera Rector de Petra*; f. 3, junto con unos 43 documentos sueltos, data 1762.

35. — *Diversae Regiae Provisiones et Sententiae, Diversai instrumenta et documenta. Diversae lites et informationes receptae. Circa Allodium Dominum directum. et utile et iurisdictionem Aquarum Sequiae de Baster ad Abbatiam pertinentes...*

36. — *Pleito entre el abad y Monasterio de Santa María de La Real y D. Jaime Ballester de Togores, Conde de Ayumans, sobre el predio de La Real de Manacor...* folleto, 1763, sin pié de imprenta.

VII. — Archivo del Sindicato de Aguas de la Acequia Baster.

1. — *Llibre dels Privilegis, Provisions, Sentencies y Decrets y Lletres Reals a favor del Monastir de Ntra. Sra. de La Real*; f. 275 v., contiene 92 documentos, unos originales y otros copia auténtica. unidos sin orden cronológico y la data de los mismos se extiende desde el siglo XIII al XVII.

2. — *Reals Privilegis del Monastir de Ntra. Sra. de La Real, llibre 2*, f. 49; este libro trae 11 copias de documentos reales, pertenecientes a los siglos XIII-XVI, y que se refieren al Monasterio.

3. — *Lib(re del privilegis) pontificis y (reals del Real Mon(asteri) de) La Real*; f. 38, contiene 46 documentos, copias auténticas de los originales y que son la base de la historia del Monasterio, el primero es del año 1232 y el último del año 1513.

4. — *Liber sententiarum porcionum... Reverendi domini Abbatis de Regali...*; f. 195, de las 22 sentencias que hay, 11 son entre el Procurador de La Real y otro contendiente, desde 1407 a 1513.

5. — *Proceso sobre el uso y curso de las aguas y fuente del predio La Granja*; f. 645 s. n.; es un largo pleito seguido en el Consejo de Madrid entre el Monasterio de la Real y D. Raymundo Fortuny en Abril 1776.

VIII. — Archivo histórico de Mallorca.

1. — *Libre de Actes fahents per la Abadia de la Real de Mallorca*; f. 119 s. n., y varios sueltos pertenecen la mayoría de documentos a la cuestión muy debatida de que se ha hecho mención arriba, sobre la legitimidad de la elección de Abad, hecho por la Comunidad de La Real en 1547 en la persona del monje de la misma, Fr. Ballester, contra la elección de Fr. Dasio de Poblet; en cuyo pleito intervinieron tomándolo como asunto propio los jurados de Palma, se disponga así ganando la causa después de muchas peripecias. Hay otros documentos tocantes al asunto de la acequia Baster

2. — Copia auténtica de los documentos de la fundación del Monasterio.

3. — Inventario de los bienes de la Abadia de La Real de 12 de Marzo de 1521:

4. — Se encuentran así mismo noticias, que se refieren al Monasterio en: «Lletres missives», en «Actes del Gran y General Consell» y en «Extraordinaris» del mismo.

IX. - Archivo del Monasterio de Poblet.

1. - *Mayol, Bonaventura, Abad de La Real en 1717 y 1724, Directorio perpetuo para el rezo del oficio divino*; Manuscrito en 7 tomos (3 vol.), uno para cada letra dominical, con esta obra se obtuvo un añalejo para todos los años (Cf. *Toda, E. Una gallofa de la Reyal de Mallorca. en Butlletí Arqueologic de Tarragona, 3.ª época (1929-1933) n.º 44*).

2. - Muchas cartas de Abades de La Real y documentos de monjes enjuiciados en Poblet (De una carta particular del Sr. Toda).

3. - *Actas de la Congregación del Cister*; son tres vol., que contienen las actas de la Congregación cisterciense de Aragón desde el año 1617, a 1706, en la que ocupa lugar relevante el Monasterio de La Real. Este precioso documento fué adquirido por «El Correo Catalán» y regalado en 1939 al Monasterio de Poblet.

X. - De diversas procedencias.

1. - En el Archivo histórico nacional, sección 1.ª Clero secular y regular, hay 204 pergaminos y un legajo de los años 1232 a 1679, pertenecientes al Monasterio de La Real; (Cf. *Guía histórica y descriptiva de los archivos y bibliotecas y museos arqueológicos. Sección archivos Baleares, 2008.*)

2. - *Torrens Francisco, Pbro. Apuntes históricos de Petra*; Manuscrito conservado en el archivo parroquial de la mencionada villa; en el tomo IV se leen las actas biográficas de 5 cistercienses de La Real, naturales de Petra.

3. - *Miret y Sans, Joaquín. Les cases dels templers y hospitalers en Catalunya*; Barcelona 1910; en la p. 251 transcribese un documento del año 1239, en que se menciona el vicario del Prior cisterciense del Monasterio de Esporlas.

4. - *Costumbres mallorquinas. Fiesta Rural de S. Bernardo por Joaquín María Bover*; Palma 1845, opúsculo de 3 p.

5. - *Toda E. Estudis Pobletans*. Tarragona 1925; en las p. 134 y ss. habla de la constitución de la Congregación de cistercienses de Aragón.

SECCIÓN SEGUNDA**Fuentes históricas monumentales**

I. - Se conservan en el actual Monasterio de La Real:

1. - El claustro, cuyos arcos inferiores pertenecen probablemente al siglo XV y los superiores en sus alas Norte y Este son sin duda del siglo XVIII.

2. - La sala capitular, construída con sobriedad cisterciense, ha perdido su carácter primitivo por haberla destinado sus propietarios a usos agrícolas y de habitación.

3. — La cocina, el refectorio, la bodega, la abadía y otras dependencias, que en parte todavía existen revelan la pobreza del cenobio regalense.

4. — En la Iglesia se encuentran los siguientes monumentos: dos capiteles románicos de transición; un retablo plateresco de San Onofre obra del pintor G. Homs, año 1601; una imagen de Ntra. Sra. de la «Font de Deus», tamaño natural, probablemente del siglo XVII; otra imagen de Jesucristo crucificado, de época incierta, probablemente del renacimiento; un elegante y rico «Lignum crucis» del siglo XIV; un terno de damasco blanco; la campana mayor y un cuadro de D. Nuño Sans de los últimos siglos.

5. — En el museo de antigüedades: la mesa y 2 de las 4 columnas del altar del siglo XIII; artístico objeto de bronce del año 1411, considerado como un báculo cisterciense; lápidas sepulcrales de Abades, de un Prior y varias de devotos del Convento; diversos escudos de Abades y del Monasterio, tallados en piedra; la cruz procesional; telas de S. Mayol y S. Escolástica en artísticos marcos; fragmentos de ventanales góticos, del antiguo artesanado y otros objetos de poco valor.

6. — Sobre el primitivo arco de la Puerta Real de la Abadía: La imagen de Santa María de La Real de piedra en elegante ornacina con la siguiente leyenda: «Regali exorta progenie refulget; 1664; Salve Patrona cisterciensium»

7. — La esbelta cruz de término, tallada en piedra, del año 1733.

II. — En «Els Molins Nous» (La Real):

Un brocal de cisterna con el escudo del Abad Mayans.

III. — En el predio «Ca l'Abad» de Deyá.

1. — Una imagen de Santa María de La Real, de piedra, siglo XVII; un cuadro de San Bernardo de dimensiones regulares

2. — Inscripciones marianas, en el portal de ingreso y en el próximo al edificio, en las piedras de la tahona.

3. — Escudo de armas del Abad Mayans: antigua torre y parte de la fachada de la primitiva construcción.

4. — El misal cisterciense y algunos otros objetos de menor importancia.

IV. — Se encuentran en diversas iglesias de la Isla:

1. — En la parroquial de La Vileta: la campana mayor y el órgano.

2. — En la parroquial de S'Arracó: la imagen de María Santísima en el misterio de la Asunción.

3. — En poder del sacerdote de Binisalem Rvdo. D. Nicolás Pons, una casulla ricamente bordada.

GABRIEL SEGUÍ, M. SS. CC.

Monasterio de Santa María de La Real, 25 de Enero, fiesta de la conversión del Bto. Ramón Lull, del año 1941.

Informaciones genealógicas de los naturales de Baleares pretendientes a cargos del Santo Oficio, existentes en el Archivo Histórico Nacional

Siglos XVI-XIX

El interés que ofrecen siempre los estudios genealógicos y biográficos y el aportar unos datos más a la historia del Tribunal del Santo Oficio, aun por escribir en Mallorca nos inducen a extraer del *Catálogo de las Informaciones genealógicas de los pretendientes a cargos del Santo Oficio* conservados entre los papeles del antiguo Consejo de la Suprema Inquisición que guarda - a disposición del investigador - el Archivo Histórico Nacional de Madrid, cuantas notas se refieren a expedientes de naturales de estas islas, así como también de aquellos otros individuos que desprovistos de tal condición hay constancia de que sirvieron en Mallorca, todos ellos comprendidos a partir del siglo XVI y hasta la supresión de la Inquisición en 1819.

En este índice, redactado en 1928 por mi distinguido amigo don Benito Fuentes Isla, del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos y encargado entonces de dicha sección en aquel Archivo, se hacen constar para la mejor individualización de cada expediente y facilitar además su busca, los datos que transcribimos íntegros en esta relación, con solo alguna ligera variante en los viejos linajes baleares, no del todo bien interpretados en el *Catálogo*, son los siguientes.

- a) Apellidos y nombre del pretendiente
- b) Población o región de su nacimiento (vá en letra *versalitas*).
- c) Año en que se inició o aprobó la información.
- d) Cargo del Santo Oficio que solicitaba (ministro, oficial, familiar, notario, alguacil, etc.)
- e) Tribunal del Santo Oficio por donde se tramitaba y cursaba el expediente. Igualmente se hace constar el nombre, apellidos y población o región de donde era natural la esposa del que pretendía algún cargo, cuya información genealógica era también requisito exigido por el Santo Oficio para el nombramiento del marido.

En algunos se hace mención de escrituras testamentarias y de otros documentos cuya consulta puede ser de utilidad.

I

Naturales de Baleares

Alomar Costa, Pedro. — PALMA. Oficial. 1734. Mallorca; y su mujer *Antonia Capó Petro.* PALMA.

Aloy Vaquer, Gabriel. — PALMA. Oficial. 1754. Mallorca; y su mujer *Antonia Ramis de Ayreflor.* SANCEL·LAS.

Amer y Mataró, Juan. — MALLORCA. Oficial. 1696. Mallorca. Testamento de *Melchor Miró.* Idem de *Catalina Estrada.*

Armengol Arbós, Juan. — ALGAIDA. Oficial. 1655. Mallorca; y su primera mujer *Catalina Ramis Ballester.* — ALGAIDA, y su segunda *Francisca Pons y Riera.* MARRATXÍ.

Ballester Oleza, Jaime. — PALMA. Oficial. 1698. Mallorca; y su mujer *Isabel Delmás y Contamina.* Zaragoza. (*Oleza Ballester*). Testamento de *Bartolomé Calvó.* Id. de *Miguel Garau.* Id. de *Margarita Garau.* Id. de *Juan Ramiro.* Id. de *Francisco Rallester.* Id. de *Quiteria Ballester.*

Bauzá de Lluchalcari y Deyá, Bartolomé. — PALMA. Ministro. Oficial. 1778. Mallorca; (Véase: *Tellez Roncali, María Teresa.* PALMA. 1782. Corte (Madrid). Su mujer.

Bauzá Ferrando, Bernardino. — MALLORCA. Consultor. 1619. Mallorca; y su mujer *Margarita Ferrá y Fiol.* ESPORLAN.

Benimelis Jaime, Onofre. — FELANITX. Familiar. 1639. Mallorca; y su mujer *Margarita Bordoy Grimalt.* FELANITX.

Bibiloni Sastre, Leonardo. — PALMA. Oficial. Seis años. Mallorca; y su mujer *Mariana Cañellas Fornés.* PALMA.

Calafat Burguera, Jaime. — PALMA. Oficial. 1618. Valencia; y su mujer *Magdalena Saez, Sixto.* VALENCIA.

Campins Busquets, Pedro, Presbítero. — PALMA. Maestro. Oficial. 1791. LOGROÑO.

Campins Busquets Pedro José. — CONSELL. Oficial. 1763. MALLORCA.

Damió Miralles, Juan. — SANTAÑY. Oficial. 1679. Mallorca; y sus mujeres *Antonia Fontiroig,* SINEU y *Ana María Mut Oliver,* PALMA.

Desclapes y Puigdorfila, Juan. — PALMA. Oficial, 1653. Mallorca; y sus mujeres *Ana de Puigdorfila* y *Ana Net Serralta.* PALMA.

Deyá Ballester, Francisco. — PALMA. Receptor, 1733. Mallorca; y su mujer *Francisca Maura Abrau* (sic) PALMA. Testamento de *Juana Rubert Ballester.*

Domenech y Bennesar, Juan. — ALCUDIA. Oficial, 1713, Mallorca; y su mujer *Ana María Bover Berenguer,* PALMA.

Domenech Bordoy, Antonio. — Notario. MALLORCA. Oficial, 1611, Mallorca; y su mujer *Catalina Mesquida Avellá.* FELANITX.

Domenech Niell, Antonio, Notario. INCA. Ministro. 1600, Mallorca; y su mujer *Leonor Bordoy Prats.* MALLORCA.

Esteve Picornell, Matías. — Sin lugar. Sin oficio. 1572. Mallorca.

Fábregas Ferrer, Gabriel. — POLLENSA. Notario. 1656. Sin Tribunal.

Fábregas Mesquida, Mariano. — PALMA. Oficial, 1768. Mallorca.

- Fábregues Roig, Jaime.* POLLENSA. Oficial. 1681. Mallorca. (Véase: *Cases Deyá Jerónima*, - PALMA. 1682. Mallorca. Su mujer.
- Felipe (sic) Campaner, Antonio.* - MALLORCA. Oficial, 1620. Mallorca.
- Felipe Cletgues, Antonio (sic)* - MALLORCA. Sin oficio. 1575. Mallorca; y su mujer *Mariana Cabanillas Tremolet*. Sin lugar.
- Felipe Gual, Luís. (sic)* - PALMA. Familiar 1609. Mallorca; y su mujer *Clara Campaner Pellicer* Palma.
- Ferrá Femenía, Juan.* - PALMA. Oficial. 1651. Mallorca; y su mujer *Antonia Ferragut Alemany*. Palma.
- Ferragut Llodrá, Gabriel.* - PALMA. Oficial. 1684. Corte (Madrid).
- Ferragut Miralles, Domingo.* - MALLORCA. Teniente de alguacil mayor. 1658. Mallorca, y su mujer *Ana Llodrá Ferrá*. Mallorca.
- Ferrer, Fr. Benito.* - MALLORCA. Cálificador. 1629. Mallorca. (Net-Llabrés).
- Forteza Gual, Pedro.* - MALLORCA. Sin oficio. 1587. MALLORCA.
- Forteza Suñer, Francisco.* - PALMA. Oficial. 1633. Mallorca.
- Gallardo de Cañero, Juan, Pbro.* - PALMA. Comisario. 1800. Corte (Madrid).
- García Ferrer, Damián.* - PALMA. Sin oficio. 1596. Mallorca.
- Gastinell y Thomas, Pedro Juan.* - MALLORCA. Sin oficio. 1658. y su hermana *Magdalena Gastinell*. Mallorca. Véase el expediente de esta para casar con Manuel Jimenez de Sotomayor, 1675. Oficial del Santo Oficio de Granada. Servía en el Tribunal de Toledo.
- Gomila Capó, Antonio.* - PALMA. Ministro oficial. 1750. Mallorca.
- Gomila Capó, Nicolás.* - PALMA. Oficial. 1734. Mallorca.
- Güal, Juan.* - (Genealogía). Sin oficio. 1579. Sin Tribunal; y su mujer *Mariana Benimelis*. INCA.
- Gual Suñer, Agustín.* - MALLORCA. 1663. Oficial. Mallorca; y su mujer *Magdalena Pueyo Suñer*. Mallorca.
- Guasp Comes, Gabriel.* - PALMA. Oficial. 1718. Mallorca; y su mujer *Juana Sbert Rotger*. Palma.
- Guasp Fiol, Gabriel.* - PALMA. Oficial. 1683. Mallorca; y su mujer *Antonia Comas Rigo*. Palma.
- Güells Griego, Juan.* - PALMA. Notario del Secreto. 1627. Mallorca.
- Jimenez de Sotomayor y Gastinell, Manuel.* - MALLORCA. Oficial, 1701. Mallorca.
- Jover y Jover, Andrés.* - IBIZA. Familiar, 1645. Mallorca; y su mujer *Catalina Rosselló Serra*. Ibiza.
- Juan Mir, Miguel.* - ALCUDIA. Abogado de presos. 1648. Mallorca; y su mujer *Catalina Llovet*. Sin lugar. (Contiene: testamento de Amador Juan y varias escrituras referentes a la ciudad de Alcudia).
- Laudívar Coll, Miguel.* - MALLORCA. Oficial. 1702. Mallorca.
- Llabrés Verd, Miguel.* - PALMA. Ministro Oficial. 1753. Mallorca.
- Llansor (sic) y Genovard, Pedro.* - ALCUDIA. Oficial. 1751. Mallorca.
- Llodrá Bordoy, Juan.* - PALMA. Sin oficio. 1597. Mallorca; y su mujer *Margarita Llinás Bartomeu*. Palma.
- Mas Alguer, Jaime.* - PALMA. Oficial. 1668. Mallorca; y su mujer *Juana Llodrá Caldés*.

Mas Calafat, Juan. — PALMA. Oficial, 1637. Mallorca; y su mujer *Francisca Martorell Serra*. Pollensa.

Mascaró Ramonell, Pedro, Pbro. — SANSELLAS. Ministro oficial. 1805. Mallorca.

Marqués Gual, Juan. — INCA. Portero. 1635. Zaragoza; y su mujer *Ursula Corredor Romero*. Zaragoza.

Mayol y Mayol, Juan. — FORMALUTX. Oficial 1696. Mallorca; y su mujer *Polonia Amer y Amer*. Pobla (sic).

Mayol y Mayol, Juan. — MALLORCA. Oficial. 1717. Mallorca; y su mujer *María Tarragó Esteva*. Mallorca.

Mesquida y Pujals, Pedro. — PALMA. Ministro Oficial 1806. Mallorca.

Miguel Salvador. MALLORCA. Sin oficio. 1618. Sin Tribunal.

Mir Ràmis Juan. — PALMA. Contador. 1633. Mallorca; y su Mujer *Mariana Morellas Barceló*. Palma.

Miralles Ripoll, Pedro. MALLORCA. Oficial, 1696. Mallorca.

Morlá Salvá, Gaspar. — PALMA. Sin oficio, 1605. Mallorca; y su mujer *Ana de Villalonga Puigdorfila*. Palma.

Morelles Ventayol, Onofre. — MALLORCA. Familiar. 1631. Mallorca; y su mujer *Catalina Mas Amenguàl*. Mallorca. Testamento de *Melchor Morelles*.

Moragues Orpina, (sic) Miguel. — PALMA. Sin oficio. 1571. Mallorca.

Nadañ Uget, Gabriel. — FELANITX. Ministro oficial. 1805. Mallorca; y su mujer *María Buñola Fiol*. Marin (sic).

Pax, Nicolás de. — Sin lugar. Oficial. 1558. Mallorca.

Planes Bosch, Sebastián. — PALMA. Familiar, 1753. Corte (Madrid).

Pomar Costell, Nicolás. — CIUDADELA Sin oficio, 1634. Mallorca; y su mujer *Margarita Coll Martorell*. Ciudadela.

Ponce Oliver, Juan. — CIUDADEAL. Oficial. 1576. Mallorca.

Pueyo Dameto, Antonio de. — MALLORCA Oficial. 1696 Mallorca; y su mujer *Magdalena Rossiñol Pueyo*. Mallorca.

Puigdorfila Dameto, Pascual. — PALMA. Oficial. 1683. Mallorca.

Puigdorfila Morlá, Gaspar de. — Caballero de la Orden de Santiago. PALMA. Familiar. 1679. Mallorca; y su mujer *Ana Dameto Rossiñol*. Palma.

Puigdorfila Villalonga, Gaspar. — PALMA. Alguacil mayor. 1731. Mallorca; y su mujer *Beatriz Desbrull Sureda*. Palma. (Véase igualmente *Isabel Villalonga Fortuñy*. Mallorca. 1701.)

Puigdorfila y Villalonga, Gaspar. — PALMA. Alguacil mayor. 1790. Mallorca; y su mujer *Ana María Brondoy Puigdorfila*. Palma.

Puigdorfila Villalonga, Jorge. — PALMA. Oficial. 1747 Mallorca y su mujer; *Ana de Villalonga Truyols*. Palma.

Ramonell Miralles. Fr. José. — De la orden de Santo Domingo. PALMA. Calificador. 1662. Mallorca.

Real Alberti, Francisco. — PALMA. Médico del Tribunal. 1633. Mallorca. Testamento de *Marcos Real*.

Riambau (sic) Aymerich, Magin. — IBIZA. Sin oficio. 1643 Mallorca; y su mujer *Isabel Jover Tur*. Ibiza.

Rossiñol de Depla y Nuevo (sic), Nicolás.—Sin lugar. Alguacil. 1669 Mallorca; y su mujer *Isabel Ballester Casellas*. Sin lugar.

Salas Beltrán, Bartolomé.—INCA. Familiar 1636 Mallorca; y su mujer *Juana Sabater Femenia*. Selva.

Salvat Puigdorfil, Jerónimo.—PALMA. Sin oficio. 1569. Mallorca.

Salvá Calvo, Cristóbal.—MALLORCA. Notario. 1585 Mallorca.

Sastre Marroig, Guillermo.—PALMA. Oficial. 1721. Mallorca; y su mujer *Francisca Guasp Comas*. Palma.

Seguí Ferrer Martín.—ALCUDIA. Oficial. 1685. Mallorca; y su mujer *Mariana Guáya Fe*. Alcudia.

Seguí Notario (sic), Miguel.—ALCUDIA. Oficial. 1679. Mallorca; y su mujer *Catalina del Valle Ferré*. Palma.

Serra Bennasar de Bonnabar, Bartolomé.—PALMA. Secretario. 1785. Mallorca. (Véase: *Ribas y Ordinas, María Ventura*. Palma. 1801. Mallorca. Su mujer.

Serralta Dameto, Diego.—PALMA. Receptor. 1725. Mallorca; y su mujer *Leonor Serredo* (debe ser *Sureda*) *Fortuny*. Palma.

Serralta y Dezclapés, Antonio de.—MALLORCA. Oficial. 1697. Mallorca; y su mujer *Juana Dameto Rossiñol*. Mallorca.

Simonet Mates, Juan.—MALLORCA. Sin oficio. 1574. Mallorca.

Simonet Mates, Pedro.—MALLORCA. Sin oficio. 1578 Mallorca.

Subirats Riera, Fr. Miguel.—De la Orden de San Agustín. CIUDADELA. Calificador 1627. Mallorca.

Suñer Moix, Juan.—PALMA. Receptor. 1614. Mallorca; y su mujer *Francisca Cañellas Salas*. Palma.

Sureda Gual des Mir, Jorge.—MALLORCA. Oficial, 1643. Mallorca; y su mujer *María de Oleza Berga*. Mallorca.

Tellez Roncali, Hdefonso.—PALMA. Ministro oficial. 1796. Mallorca; y su mujer *Ana Palou y Miró*. Palma.

Tello Arnau, Jerónimo.—CIUDADELA. Asesor. 1683. Mallorca; y su mujer *Clara Olives* (u *Oliver*) *Cardona*. Ciudadela.

* *Truyols y Dameto, Jorge*, Canónigo.—MALLORCA. Oficial, 1700. Mallorca. (1)

Vadell Rosselló, Salvador, Presbítero.—PETRA. Ministro. 1779. Mallorca.

Vallés Falcó, Antonio.—MALLORCA. Contador. 1645. Mallorca; y su mujer *Margarita Ana Pons Trias*. Mallorca.

Vazquez y Ferrer, Gabriel.—Oficial. 1725. Mallorca; y su mujer *Margarita Juan Ferrer* Palma.

Villalonga Burdils, Francisco.—PALMA. Sin oficio. 1791. Mallorca; y su mujer *Juana Escalada y Lopez Salgado*. Barcelona.

Zaforteza Caballero y Quint, Leonardo.—PALMA. Familiar, 1655 Mallorca; y su mujer *Juana Veri Dameto*. Palma.

Zaforteza Caballero Sureda, Leonardo.—PALMA. Oficial. 1685. Mallorca.

(1) Los señalados con un * aparecen continuados en las notas puestas por *Moragues y Bover* a la *Historia General del Reino de Mallorca* de *Dameto, Mut y Alemany*, Palma 1841, vol. II, pags. 656 658.

Zaforteza de Veri, Pedro.—MALLORCA. Oficial. 1661. Mallorca; y su mujer *Beatriz Sureda Desbrull*. Mallorca.

II

No naturales de Baleares que sirvieron en Mallorca

Agüera Frances, Jacinto Felipe.—CARTAGENA Nuncio del Tribunal de Mallorca. 1816. Corte (Madrid); y su mujer *Juana Ana Marcó Gelabert*. Palma. Hay partidas sacramentales y notas de otros documentos.

* *Albert y Gil, José.*—Caballero de la orden de Montesa. ALBAIDA. Ministro Oficial. 1781. Valencia. En Mallorca en 1787.

Amer Matas, Ignacio.—VALENCIA. Ministro oficial 1796. Mallorca; y su mujer *Catalina Carbonell Riera*. Palma.

Ballesteros y Doblado Francisco.—CEUTA. Consultor. 1745. Mallorca.

Ballesteros y Doblado, María Luisa.—MOLINA DE ARAGÓN. 1651. Mallorca; mujer de *Bartolomé Santandreu*. Consultor del Santo Oficio. Mallorca.

* *Bravo, Andrés.*—ABAD DE SANTA COLOMA DE SIGÜENZA. *Martínuñez*. Inquisidor de Cerdeña. 1624. Valladolid. En Mallorca en 1625. Llegó el 26 de noviembre.

Embid de Martos, Diego.—Secretario del Tribunal de Mallorca. Sin lugar. Sin año. En la información de *Salanova Torres, María*. Zaragoza. Sin año. Su mujer.

* *Esquivel Iñali (sic), Francisco de.*—VITORIA. Ministro Oficial. 1593. Logroño. En Mallorca en 1595.

Ferrá Gomila, Yagdülana.—PALMA. 1742. Matrimonio con *Ignacio Viana de la Torre*. Alcaide de las Cárceles.

* *Fuentes y Oñate, Manuel*, Presbítero. —BRIVIESCA. Ministro oficial. 1773. Logroño. En Mallorca en 1790.

* *Guerrero Zambrano, Pedro.*—SANLUCAR DE BARRAMEDAS. Oficial. En Mallorca en 1649.

* *Gregorio Baciero, Francisco*, Presbítero. —TERUEL. Oficial. 1629. Valencia. En Mallorca en 1645.

* *Gutiérrez Flores y Aguilera, Juan*. TOLEDO. Sin oficio. 1600. Corte. En Mallorca en 1605.

Horbeagozo y de la Llana, Joaquín. —BILBAO. Secretario. 1735. Mallorca; y su mujer *Polonia Vizconti Capurro*. Palma de Mallorca.

* *Madramany y Calatayud, Mariano.*—ALCUDIA (Valencia) Ministro oficial. 1816. Valencia. En Mallorca en 1819.

* *Mata Linares y Vasquez Davila, José*, Presbítero. —MADRID. Inquisidor de Mallorca. 1785. Corte (Madrid). Usa además el apellido Arce. En Mallorca en 1787.

Mataró Puigserver, Paula, —LEUCHMAYOR. 1633. Mallorca. Matrimonio con *Jerónimo Costa*. Oficial.

* *Miguel del Prado, Baltasar.*—Canónigo de San Isidro de León. MALLORCA. Oficial. 1655. Valladolid. En Mallorca en 1662.

Moyá y Prohens, Catalina.—MALLORCA. 1697. Mallorca; mujer de *Juan Francisco Simó*. Consultor del Santo Oficio. Acumulada a la información de *Margarita Suñer Serra*. Mallorca, casada con *Joaquín Fiol*.

Muntaner Frau, Catalina. BUSULA. 1721. Mallorca. Matrimonio con *Juan Arbona*, Notario de Secuestros

Poquet y Fé, Isabel. —MALLORCA. 1576. Mallorca. Matrimonio con *Sebastián Garcés*. Alguacil.

* *Rodríguez de Cossío Barreda, Francisco*, Presbítero. — VILLANUEVA DE HENARES. Oficial. 1672. Valladolid. En Mallorca en 1679. Decano del Tribunal,

* *San Vicente Gutierrez, Isidro.* LEON. Oficial. 1605. Corte. En Mallorca en 1612.

* *Saravia Ojeda, Francisco.* —GRANADA. Oficial. 1654. Granada. En Mallorca en 1665.

Simó Ayuso, Juan Bautista. —MADRID. Oficial. 1689. Mallorca.

Suan Umbert, Ana. —MALLORCA. 1627. Mallorca, Matrimonio con *Antonio Felipe*. Nuncio del Santo Oficio.

Suñer Serra, Margarita. —MALLORCA. Mujer de *Joaquín Fiol*, Consultor del Santo Oficio. Mallorca. (Figura incluida en la Información de *Catalina Mová y Prohens*).

JUAN LLABRÉS

Aportaciones al conocimiento de los archivos y bibliotecas de Baleares

(Apuntes bibliográficos) (1)

1. — *Aguiló, Estanislao de K.*
Inventari dels bens y heretat den Miquel Abeyar, notari, notable bibliofil, mallorquí del sigle XV.
B. S. A. L., 1898, VII, +17 - +22, +35, +40 y +48 - +52.
2. — *Id.*, Rubrica dels llibres de pregons de l'antigua Cúria de la Governació.
B. S. A. L., 1901, IX, 13-30, 31-62, 127-132 y 1930, XXIII, 118-119.
Cuatro libros que comprenden los años 1385 a 1408.
3. — *Id.*, Biblioteca Provincial de Palma de Mallorca. Lista de las obras ingresadas desde 1.º marzo a 30 septiembre de 1902.
Mem. Inst., 1901-1902, 75-79.
4. — *Aguiló, Estanislao; M. Kayserling; Israel Levi y M. Steinschneider.*
Inventari de la heretat y llibreria del metje juheu Jahuda o Lleó Moscon; (1375).
B. S. A. L., 1902, X, 80-91, 106-112, 140-151, y 196 bis.
De la *Revue des Etudes Juives*, XXXIX, XL, XLII y del *Magazin für die Wissenschaft den Judenthum*, III.
5. — *Alvarez de la Braña, Ramón.*
Memoria leída en el acto solemne de verificarse la apertura de la Biblioteca pública de Mahón (30 de Junio de 1867).
Mahón, Tip. de Fábregues hermanos, 1867. 15 p., 3."

(1) Abreviaturas empleadas:

An. A. B. A., *Anuario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios*. Madrid.

B. S. A. L., *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana*. Palma.

L. A. L., *Los Archivos de Ibiza. Revista Histórica Mensual*. Ibiza.

L. N. T., *La Nostra Terra*. Palma.

M. B., *Museo Balear*. Palma.

Mem. Inst., *Memorias del Instituto de Palma*.

R. A. B. M., *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*. Madrid.

R. M., *Revista de Menorca*. Mahón.

A continuación del título de las revistas — sea o no abreviado — indicase el año de impresión, volumen y paginación que comprende el estudio a que se hace referencia.

6. — *Alós-Moner, R.d'*
 Inventari dels manuscrits lul·lians de Mallorca, segon notes de Jeroni Rosselló.
Estudis Franciscans. (Miscel·lània Luliana), Barcelona, 1935, III, 69-86.
7. — *Andrés de Palma de Mallorca, Fr., O. M. Cap.*
 La antigua biblioteca de los Capuchinos de Mallorca. Apuntes para ilustrar su historia.
 Barcelona, [Imp. Verdaguer de Labraña, S, en C.], 1921, 34 p., 4.^o
 Extr. de *Estudios Franciscanos*, XXV y XXVI.
8. — *Els Arxius al Palau de l'Almudaina.*
L. N. T., 1933, VI, 2-3.
9. — *Ballester y Castell, Rafael.*
 La Biblioteca Provincial.
La Almudaina. Palma 14 agosto 1900.
10. — *Barberi, José.*
 Reflexiones sobre la Real Biblioteca de la Universidad de Mallorca en respuesta a los que creen que para regentar el empleo de Bibliotecario no se necesita mas que saber leer y estar sentados.
 Palma, Tip. de Felipe Guasp, 1908, 27 p., 8.^o
 Extr. del *Bolleti de la Societat Arqueologica Luliana*, XI.
 Escrito en 1804 y publicado por don Estanislao de K. Aguiló.
11. — *Beer, Rudolf.*
 Handschriftenschatze Spaniens.
 Wien, [Adolf Holzhausen], 1894, 775 p., 4.^o
 Pags. 339-397, contiene: *Palma*. Biblioteca Provincial y del Instituto Balear (Biblioteca de Montesión). Archivo General Histórico de las Baleares (Archivo del antiguo reino de Mallorca). Archivo del Patrimonio, Biblioteca Municipal, Biblioteca Pública Episcopal, Biblioteca de la Catedral. Archivo de la Catedral, Archivo Episcopal, Biblioteca del Convento de los PP. Capuchinos, Biblioteca del Convento de los PP. Dominicos, Archivo de los Templarios, Biblioteca particular del Conde de Aya mans, Biblioteca particular de D. Joaquín María Bover, Biblioteca particular del Conde de Montenegro, Biblioteca particular de D. Antonio Ignacio de Pueyo-Marqués de Campo Franco, Biblioteca particular de D. Jerónimo Rosselló.
 Pag. 350: *Mahón*. Biblioteca del Ayuntamiento.
 Pag. 101: *Barcelona*. Biblioteca particular de D. Miguel Victoria[no] Amer.
 Pag. 345: *Madrid*. Biblioteca particular del Excmo. Sr. D. Pedro Caro y Sureda, Marqués de la Romana
12. — *Belmonte, Amós.*
 Relación de las obras regaladas a esta Biblioteca [Provincial] durante el curso de 1900 a 1901.
Mem. Inst. 1900-1901, n.º 25 y 67.

13. — La Biblioteca de la Diputació.

L. N. T., 1928, I, 117.

14. — La Biblioteca Municipal

L. N. T., 1931, IV, 1-2

15. — *Bota, Juan, Pbro.*

La Biblioteca de la Parroquial de Pollensa.

B. S. A. L., 1886, I, n.º 34, p. 14-15.

16. — *Bruner Prieto, Fernando.*

Infierno de la Biblioteca Villalonga. Icono-bio bibliografía de las obras que componen esta colección, precedida de un prólogo y una noticia sobre las imprentas clandestinas y seguida de un índice alfabético de nombres.

Palma de Mallorca, Francisco Soler y Prats, impr., 1923. XIX-76 p., 8.º

17. — *Calmette, J.*

Mission de M... en Espagne.

Ecole pratique des Hautes Etudes. Section des sciences historiques et philologiques. Anuaire, 1902, 96-100.

Objeto: Recopilación de documentos sobre las relaciones entre Francia y Aragón en la época de Juan II. Visitó los archivos de Madrid, Simancas, Barcelona, Palma de Mallorca.

18. — *Campins y Barceló, Pedro Juan. Obispo de Mallorca.*

Edicte instituint l'Arxiu històric de la Iglesia Mallorquina.

B. S. A. L., 1899, VIII, 139-140.

Versión del original latino publicado en el *Boletín Oficial del Obispado* del 26 de agosto de 1899 bajo el título *De Archivo Historico Ecclesiae Maioricensis Instituyendo*.

19. — Catálogo de la Biblioteca de la Cartuja de Valldemosa propiedad de D. Vicente Bennasar Ramis.

Muro (Balears), s. i., s. a., 4.º

No es la biblioteca de la Cartuja, sino la particular de don Juan Sureda Bimet, que tuvo en una celda de aquella. Solo hemos visto 4 pliegos y suponemos no se ha publicado ninguno mas, conteniendo una deficientísima descripción de la sección de literatura griega, latina y castellana.

20. — Catálogo de la Biblioteca del Exmo Sr. D. Pedro Caro y Sureda, Marqués de la Romana, Capitán General del Ejército y General en Jefe, que fué, de las tropas españolas en Dinamarca el año 1807. Traslada a esta Corte desde Palma de Mallorca.

Madrid, Imp. Roig, 1865, 211 p., a 2 col., 4.º

Contiene 19.630 vols., y 18 665 mass.

Véase: Inventario de las obras impresas y mss. procedentes de las librerías de los Excmos Sres. Marqués de la Romana y D. Serafin Estébanez Calderón, trasladadas por disposición del Gobierno de S. M. a la Biblioteca Nacional en el año

1873, de la del Ministerio de Fomento, donde se hallaban depositadas desde que fueron adquiridas por el Estado.

Madrid, Biblioteca Nacional. Mss. n.º 18.965.

21. — *Clapés, José*.

El archivo viejo de los Tur.

L. A. I., 1902, I, 15-16.

22. — [*Clapés, José*]

Archivos de Roselló y de Balanzat.

L. A. I., 1902, I, 55-56.

23. — [Id.]

Archivo de la Catedral de Ibiza.

L. A. I., 1903, II, 119-120.

Descripción del contenido en el armario *LI* y de las tablas 1 y 2 del *VV*.

24. — *Delaville Le Roulx, J.*

[Rapport sur une mission en Espagne]. Les archives de l'Ordre de l'Hôpital dans la Péninsule ibérique

Nouvelles archives des Missions Scientifiques et Littéraires, Paris, 1893, IV, 1-283

Se ocupa de la Chancillerie des Rois de Majorque.

25. — *Demersay, Alfred*.

Sur l'ancienne bibliothèque du Marquis de la Romana à Madrid.

Archives des Missions Scientifiques et Littéraires, Paris, 1867, 2.ª série, IV, 571-573

26. — *Escalas Chamení, Félix*.

El Archivo Capitular.

Diario de Mallorca, Palma 18 julio 1901.

27. — *Estelrich y Perelló, Juan Luis*.

El Archivo Capitular.

La Última Hora, Palma 18 julio-1901.

28. — Id.

La Real y Episcopal Biblioteca de Palma de Mallorca.

R. A. B. M., 1911, XXIV, 150-164.

Se reprodujo en las pags 53-79 de su libro *Páginas mallorquinas*, Palma, Tip. de J. Tous, 1912, VII-305 p., 2 hoj. ind., 3.ª

29. — Exposició de nostra Societat a l'Exm. Sr. Ministre de Foment sobre conservar a Mallorca i dur a l'Arxiu del Regne els documents històrics que existeixen en el de la Delegació d'Hacienda. Palma 22 de noviembre de 1898. — P. el Presidente. [de la *Societat Arqueologica Luliana*] El Vicepresidente, Estanislao Aguiló. — P. A. de la J. de Gobierno. El Secretario, Pedro A. Sancho.

B. S. A. L., 1898, VII, 441-442.

30. — *Fajarnés y Tur, Enrique*.

La Biblioteca y los bibliotecarios de la Universidad Literaria.

B. S. A. L., 1898, VII, 250-251.

Documento de 1775.

31. - Id.

Organización del Archivo de Protocolos de Mallorca (ss. XVII al XIX).

B. S. A. L., 1925, XX, 333-336 y 370.

32. - Id.

Sobre el libro manuscrito «Recopilació de Franqueses y Dret Municipal de Menorca» (s. XVIII).

B. S. A. L., 1927, XXI, 230-231.

33. - Id.

Fundación del Archivo General Histórico de Mallorca. Su reglamento y sus primitivos archiveros. Siglos XVI al XVIII.

R. Men., 1931, XXVI, 250-261 y 326-331.

34. - *Fullana González, Francisco.*

[Reseña de la biblioteca de Palma de Mallorca y de una obra del Archiduque de Austria Luís Salvador sobre las islas Baleares.]

R. A. B. M., 1876, VI, 77-80.

35. - *Fuset, José.*

Biblioteca. Relación de las obras adquiridas durante el curso de 1902 a 1903.

Mem. Inst., 1902-03, 65-66.

Se refiere a la particular del Instituto, no a la Provincial.

36. - Id.

Id. id. 1905 a 1906.

Mem. Inst., 1905-06, 69-70.

37. - Id.

Catálogo general de la Biblioteca del Instituto General y Técnico de las Baleares.

Palma de Mallorca, Est. Tip. de Francisco Soler Prats, 1907, 31 p., 4.º

38. - *Galmés, Salvador.*

Notes de bibliografía lul·liana.

B. S. A. L., 1933, XXIV, 334-336.

Sobre el manuscrito R. L. 62 de la Biblioteca provincial de Palma.

39. - *Ginart, Roque (pseud. de Lorenzo Riber.)*

Crónicas mallorquinas. ¡Libros! ¡Libros!.

El Sol, Madrid 16 enero 1929.

Reseña los fondos que sirven de base a la Biblioteca Municipal de Palma: Garau, Villalonga y Llabrés.

40. - *Gottron, A.*

El catàleg de la Biblioteca lul·liana del Convent dels Franciscans de Mallorca.

Butlletí de la Biblioteca de Catalunya, Barcelona, 1923, (1920-22), VI, 146-224.

41. — *G [üemes] W [illame], J [osé] de*
El Archivo del Patrimonio que fué de la Corona, en las Baleares.
R. A. B. M., 1873, III, 208-213.
42. — *Haenel, Gustav.*
Catalogi librorum manuscriptorum, qui in bibliothecis Galliae, Helvetiae, Belgii, Britanniae M., Hispaniae, Lusitaniae asservantur.
Lipsiae, 1830. X - 1238 col. 4.º
Hispaniae. Col. 913 y sig: Ibiza. Palma.
43. — *Heine, G.*
[Sobre las bibliotecas públicas y particulares de Palma].
Serapeum, 1847, VIII, 95.
44. — *Hernández Sanz, Francisco.*
El Archivo Municipal de Alayor, clasificado, ordenado y catalogado por el cronista de la Universidad de Mahón D. Siglos XIV-XIX.
Mahón. Francisco Truyol, 1917, XII - 278 p. 4.º con láms.
45. — *H[ernández] S[anz], F[rancisco].*
Inventario de los documentos que pertenecieron al Archivo de la suprimida Administración del Real Patrimonio de Menorca.
R. Men., 1929, XXIV, 287-305.
46. — *Herreros, Francisco Manuel de los, y Andrés Barceló y Muntaner.*
Instituto Provincial de 2.ª enseñanza de las Baleares. Resumen del inventario de la Biblioteca.
Mem. Inst. 1861-62, n.º 10, 2 h.
Contaba entonces la Biblioteca provincial 24.935 vols. catalogados, más unos 13.000 sin clasificar.
47. — *Hoang-ti (pseud. de Gabriel Llabrés y Quintana.)*
Venta de papeles en la Audiencia.
El Isleño, Palma 25 febrero 1893.
48. — *Kaufman, David.*
Das Sendschreiben des Mose Rimos aus Majorca an Benjamin v. Mordechai in Rom.
C. R. en la *Revue des Etudes Juives*, XXXII.
49. — *Lameire, I.*
Les Archives de Minorque.
R. Men., 1906, I, 5.ª ep., 345-353; 1907, II, 129-137.
Reseña los Municipales de Ciudadela, Mercadal, Alayor y Mahón.
50. — *Langlois, Ch. W.; y H. Stein.*
Les archives de l'histoire de France.
Paris, Picard, 1891, XVII-1.000 p., 4.º

Pags. 695-710: Sobre España y Portugal. Da una reseña sumaria, pero precisa, de los archivos de Mallorca.

51. — Librería de Felipe Guasp. Calle de Morey n.º 6. Catálogo de las obras impresas en Mallorca y que se hallan de venta en esta librería.

Palma, Imp. de Guasp, 1890, 24 p., 12.º

52. — *Llabrés Bernal, Juan.*

La Biblioteca del Marqués de la Romana en Mallorca (1810-1864).

B. S. A. L., 1920, XVIII, 60-62.

53. — Id.

El Archivo de la Audiencia de Mallorca. Noticia histórico descriptiva con un apéndice extracto de 280 documentos en pergamino de los siglos XIII a XVII.

Palma de Mallorca, Imp. de Guasp, 1923, 121 p., 1 hoj. ind., 8.º

Extr. *B. S. A. L.*, XIX y adicionado con un apéndice.

Véase: C. Espejo, en *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo del Ayuntamiento de Madrid*, 1925, II, 566-567.

54. — *Ll[abrés] G[abriel].*

Manuscritos de R. Lull existentes en la Biblioteca de Ntra. Señora de la Sapiencia (Palma).

B. S. A. L., 1886, I, n.º 27, 6-7.

55. — *Llabrés Quintana, Gabriel.*

Una colección interesante.

La Última Hora, Palma 22 de agosto de 1893.

Sobre las *Misceláneas* del erudito don Joaquín M.º Bover con motivo de la subasta de la librería, muebles y efectos de la casa Brondo.

Completado y con el título *Las Misceláneas de Bover*, en *B. S. A. L.*, 1926, XXI, 81-82.

56. — Id.

El Archivo del Real Patrimonio de Mallorca.

B. S. A. L., 1899, VIII, 196.

57. — Id.

Privilegios del Archivo Municipal de Mahón.

R. Men., 1913, VIII, 5.º ep., 129-135, 162-167, 175-184 y 205-209.

204 documentos de los siglos XIII a XVII.

58. — Id.

Los Archivos de Mallorca. El Municipal de Alcudia.

B. S. A. L., 1916, XVI, 156-159.

Da noticia también del archivo municipal de Muro.

59. — *Lladó y Ferragut, Jaime.*

Catálogo de la Sección Histórica del Archivo Municipal de Campos del Puerto.

Palma, Imp. Politécnica, 1940, 15 p., 4.º

Extr. *B. S. A. L.*, XXVIII.

60. — Llibres vells i llibres nous.

L. N. T., 1935, VIII, 161-164.

Sobre la Exposición bibliográfica de la historia de Baleares celebrada por la *Societat Arqueologica Luliana* (23 abril-6 mayo 1935).

61. — *Martín de Barcelona, O. M. Cap.*, y *J. Oriol de Barcelona, O. M. Cap.*

Inventario de Mss. referentes a la historia de nuestra Provincia Capuchina de Cataluña.

Estudios Franciscanos, Barcelona, 1920-1922. Apéndice C. - Conventos de Mallorca, 1921, XXVII, 180-205 y 1922, XXVIII, 289-293.

Describe 66 mss. pertenecientes al archivo Conventual, biblioteca de los marqueses de Vivot y archivo de la familia Siquier.

62. — Memoria presentada por el personal del Archivo de la Ciudad. Informe sobre restauración de cuadros. Dictámen de la Comisión de Gobierno interior. Catálogo de los cuadros y objetos artísticos o arqueológicos que se custodian en las Casas Consistoriales.

Palma de Mallorca, Est. tip. del Comercio, 1895, 186 p., 4.º

Comprende la primera parte de la Memoria: El Archivo de la Ciudad, pag. 7-43.

Don Benito Pons y Fábregas firma como Archivero del Excmo. Ayuntamiento de Palma en la pag. 59.

63. — *Aillares Carlo, Agustín.*

Algunas notas bibliográficas acerca de Archivos y Bibliotecas españolas (1920-1934).

Anales de la Universidad de Madrid, 1934, III, 145-174 y 266-295; 1935, IV, 101-133.

Se ocupa de los siguientes estudios: N.º 23: Memoria sobre los archivos de Baleares no incorporados, por *Pedro A. Sancho y Vicens* y *don Antonio M.ª Peña y Gelabert*; N.º 81: *Juan Llabrés Bernal*, El archivo de la Audiencia de Mallorca; N.º 246: *Fr. Andrés de Palma*, La antigua Biblioteca de Capuchinos de Mallorca; N.º 247: *A. Gottron*, El catáleg de la Biblioteca Lulliana del Convent dels Franciscans de Mallorca; N.º 248: *Pedro A. Sancho*, Memoria descriptiva del Archivo Histórico de Mallorca y N.º 255: *Mateo Obrador y Bennisar*, Notes per un catáleg d'alguns codex lul·lians de les Biblioteques de Palma.

64. — *Miquel y Planes, Ramon.*

Don Isidro Bonsoms y Sicart (1850 - 1922).

Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona, 1927, XII, años 1925 - 1926, 84-89.

Sobre su biblioteca en la Cartuja de Valldemosa.

65. — *Miralles Sbert, José.*

Datos para la historia de la Biblioteca capitular de Mallorca.

B. S. A. L., 1908, XII, 169-171 y 1909, 197-199, 252-254 y 260-262.

66. — Id.

Nuestros archivos [los de Palma].

Mercurio, Barcelona, 1911, XI, 480-483

Describe: Archivo de Protocolos, Archivo Municipal, Archivo Histórico del Reino, Archivo de la Diputación Provincial, Archivo del Real Patrimonio, Archivo Capitular, Archivo del Palacio Episcopal y Archivo de Hacienda.

67. - Id.

Catálogo del Archivo Capitular de Mallorca.

Palma de Mallorca, Imp. «Mossen Alcover», 1936, CIV-902 p., con facs., 4.º

Publicado por la Junta Protectora de las Bibliotecas y Archivos Eclesiásticos.

Véase: *Boletín Oficial del Obispado de Mallorca*, 11 abril 1936 y *Bibliografía Eclesiástica en La Vanguardia*. Barcelona, del 21 del mismo.

68. - *Morel-Fatio, Alfred.*

Rapport adressé a M. le Ministre de l'Instruction Publique sur une mission philologique a Majorque.

Paris, [Nogent-le-Rotron - Daupéley-Gouverneur], 1882, 1 hoj. - 24 p., 8.º

Extr. *Bibliothèque de l'École des Chartes*, XLIII.

Hay una traducción española de don *Joaquín Fiol y Bauzá*: Memoria dirigida al Ministerio de Instrucción Pública sobre una comisión filológica a Mallorca por Alfredo Morel Fatio

Palma, Imp. de Bartolomé Rotger. 1833, 44 p., 8.º

Se ocupa del Archivo General Histórico, Archivo de la Audiencia, Archivo del Real Patrimonio, Biblioteca Provincial del Instituto Balear, y Biblioteca del conde de Ayamans.

69 - *Muntaner, Bartolomé*

Lista de las obras adquiridas por la Biblioteca Provincial y del Instituto Balear durante el año de 1859.

Mem. Inst., 1860-61

70. - Id.

Biblioteca Provincial y del Instituto de 2.ª enseñanza de las Baleares. Lista de las obras adquiridas por esta Biblioteca desde 1.º de enero de 1860 hasta el 30 de septiembre de 1862

Mem. Inst., 1862-1863, 31-46

Id. 1.º octubre 1862.-30 septiembre 1863. *Mem. Inst.* 1863-1864, 21-32.

Id. 1.º octubre 1863-30 septiembre 1864, *Mem. Inst.* 1864 1865, n.º 9., 1-9

Id. 1.º octubre 1864 - 30 septiembre 1865. *Mem. Inst.* 1865-1866, n.º 10, 1-8.

Id. 1.º octubre 1865 - 30 septiembre 1866, *Mem. Inst.* 1866-1867, n.º 10, 1-11.

Id. 1.º octubre 1866-30 septiembre 1867, *Mem. Inst.* 1867-1868, n.º 10, 1-7.

Id. Año económico 1867-1868, *Mem. Inst.* 1868-1869, n.º 11. 1-18.

Id. id. 1868-1869, *Mem. Inst.* 1869-70. n.º 7, 1-10.

Id. id. 1869-1870, *Mem. Inst.* 1870-71. n.º 6, 1-16.

Id. id. 1870-1871, *Mem. Inst.* 1871-72, n.º 6, 1-22.

Id. 1.º julio 1871 - 31 agosto 1872, *Mem. Inst.* 1872-73, 103-113.

Id. 1.º septiembre 1872-31 agosto 1873, *Mem. Inst.* 1873-74, 31-43.

Id. 1.º septiembre 1873-31 agosto 1874, *Mem. Inst.* 1874-75, 27-39.

- Id. 1.º septiembre 1874—31 agosto 1875, *Mem. Inst.* 1875-76, 31-43.
 Id. 1.º septiembre 1875—31 agosto 1876, *Mem. Inst.* 1876-77, 38-47.
 Id. 1.º septiembre 1876—31 agosto 1877, *Mem. Inst.* 1877-78, 39-49.
 Id. 1.º septiembre 1877—31 agosto 1878, *Mem. Inst.* 1878-79, n.º 10, 1-12.
 Id. 1.º septiembre 1878—31 agosto 1879, *Mem. Inst.* 1879-80, 68-80.
 Id. 1.º septiembre 1879—31 agosto 1880, *Mem. Inst.* 1880-81, 62-79.
 Id. 1.º septiembre 1880—31 agosto 1881, *Mem. Inst.* 1881-82, 63-71.
 Id. 1.º septiembre 1881—31 agosto 1882, *Mem. Inst.* 1882-83, 67-84.
 Id. 1.º septiembre 1882—31 agosto 1883, *Mem. Inst.* 1883-84, 61-80.
 Id. 1.º septiembre 1883—31 agosto 1884, *Mem. Inst.* 1884-85, 70-78.
 Id. 1.º septiembre 1884—31 agosto 1885, *Mem. Inst.* 1885-86, 65-94.
 Id. 1.º septiembre 1885—31 agosto 1886, *Mem. Inst.* 1886-87, 69-100.
 Id. 1.º septiembre 1886—31 agosto 1887, *Mem. Inst.* 1887-88, 71-79.

71. — [Muntaner Bordoy, Bartolomé].

Biblioteca Provincial de Palma de Mallorca.

An. A. B. A. 1881, 242-253 y 1882, 171-175.

72. — Id.

Incunables y libros raros de la Biblioteca Provincial de Palma.

An. A. B. A. 1881.

Reproducido en *B. S. A. L.*, 1895, VI, 164-165, 190-191, 205-206 y 219-221.

73. — Obrador y Bennassar, Mateo,

Catálogo de la biblioteca de D. Antonio Villalonga, existente en Palma de Mallorca. Consta de unos 10.000 volúmenes...

Palma, Vda. e Hijos de P. J. Gelabert, 1889, XII - 470 p., 1 hoj., 4.º

El nombre del autor consta al final del prólogo.

74. — Id.

Notes para un catàleg d'alguns códex lul·lians de les Biblioteques de Palma de Mallorca.

Estudis Universitaris Catalans, Barcelona, 1932, XVII, 166-183.

Dá noticia de 44 manuscritos. Nota postuma de este gran lulista.

75. — Oliver, Miguel de los Santos.

Una Biblioteca.

La Almudaina, Palma 12 febrero 1891.

Sobre la biblioteca Villalonga y su adquisición por el Ayuntamiento de Palma.

Reproducido en las págs. 19-27 del libro *Cosecha periodística (Artículos varios)* Palma, Imp. de Amengual y Muntaner, 1891, 190 p., 1 hoj. ind., 12.º

76. — Pascual y Orrios, Eusebio.

El Archivo del Hospital General de Palma.

B. S. A. L., 1897, VII, 150.

Documento de 1669.

77. — Pons y Fábregues, Benito.

Colección de documentos referentes al Reino de Mallorca publicados por

D.... con la colaboración de los señores D. Pedro A. Sancho, Don Estanislao de K. Aguiló, D. José Miralles, D. Enrique Fajarnés, D. Jaime Garau, D. José Mir y otros arqueólogos y literatos, Tomo Primero. Códice Lagostera - Códice Çagarriga.

Palma, Esc. Tip. de la Casa de Misericordia, 1898, con facsimiles plegados, 4.º

Interrumpido en la pág. 268. Describense los códices Llagostera (del Archivo de la Audiencia) Çagarriga (del Archivo Histórico) y Ayamans (de la Biblioteca del Conde de Ayamans).

Reproducido en parte por don Benito Pons: Los códices Çagarriga. Códice del Archivo [Historico]. El Códice Ayamans, en *B. S. A. L.*, 1900, VIII, 353-357.

78. - *Pons Fábregues, Benito.*

Catálogo del Archivo Municipal de la Ciudad de Palma publicado por acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento por el Archivero D.... Cronista de la Ciudad, Universidad y Reino de Mallorca Tomo I. Inventario, primer volumen.

Palma de Mallorca, Est. tip. de Francisco Soler y Prats, 1907, IX-560 p., 4.º
Unico publicado.

79. - *Pons y Marqués, Juan.*

Per un ordenament de la nostra cultura. Biblioteques.

L. N. T., 1931, IV, 49-53 y 143-147.

Reseña las bibliotecas de Palma.

80. - [*Quadrado y Nieto, José M.ª*]

Archivo General de Palma de Mallorca.

An. A. B. A. 1881, 113-118 y 1882, 72-82,

81. - Id,

El Códice de los Reyes o sea el Rey de los Códices en el Archivo de Mallorca.

M. B., 1886, III, 361-392.

82 - Id.

Códices del Archivo General de Mallorca.

M. B., 1887, IV, 161-170

83. - *Ramis de Ayreflor y Sureda, José.*

Documentos curiosos del Archivo Municipal de Sansellas.

B. S. A. L., 1905, XI, 289 y sigs

Describe sumariamente los fondos del mismo.

84. - *Rodriguez Marin, José.*

Guía histórica y descriptiva de los Archivos, Bibliotecas y Museos Arqueológicos de España que están a cargo del Cuerpo Facultativo del Ramo publicada bajo la dirección del Excmo. Sr. D.... Jefe del Cuerpo y Director de la Biblioteca Nacional.

Madrid, Tip. de la *Revista de Archivos Bibliotecas y Museos*, 1916, 4.º

Sección de Archivos; págs. 705-770 [Sancho Vicens, Pedro A] *Memoria descriptiva del Archivo Histórico de Mallorca*. (Véase).

85. — *Ros Ramonell, Salvador*.

Biblioteca del Colegio de Montesión. «Acta de entrega a la Rl. Universidad Literaria del Reino de Mallorca de los libros de la Biblioteca de dicho Colegio».

B. S. A. L., 1924, XX, 36-38.

Documento de 1774.

86. — Id.

Biblioteca provincial.

Arte e Industria. Revista Gráfica mensual. Palma diciembre 1925, hoj. 6-7.

87. — *Roselló Villalonga, Juan*.

Un archivo abandonado (Ciudadela-Menorca).

Revista de Historia y de Genealogía Española, Madrid, 1914, III, 436-440 y 514-521.

88. — [*Roura y Pujol, Miguel*.]

Biblioteca Pública de Mahón.

An. A. B. A. 1881, 337-342 y 1882, 296-303.

Véanse las *Memorias del Instituto de 2.ª Enseñanza de Mahón*, a partir de 1874.

89. — *Roura y Pujol, Miguel*.

Biblioteca Pública de Mahón, Índice de las obras que han ingresado en esta Biblioteca en 1883 procedentes de la disuelta Sociedad «Centro Agrícola Menorquin».

Mahón, Imp. de Miguel Parpal, 1883, 8.º

180 vols.

90. — Id.

Biblioteca pública de Mahón. Índice de las obras que han ingresado en esta Biblioteca en 1883 procedentes de la disuelta «Sociedad Centro Agrícola Menorquin». Reimpresión.

Palma, Esc. Tip. provincial, 1892, 24 p., 4.º

91. — Id.

Biblioteca pública de Mahón. Índice de las obras regaladas por D. Juan Hernandez y Baselini en setiembre de 1886.

Mahón, Tip. de B. Fábregues, 1881, 48 p., 4.º

709 vols.

92. — Id.

Biblioteca pública de Mahón. Índice de las obras regaladas por D. Juan Hernandez Baselini en setiembre de 1886. Reimpresión.

Palma, Esc. Tip. provincial, 1889, 45 p., 4.º

93. — Id.

Biblioteca pública de Mahón. Estadística correspondiente al año 1888.

Rev. Men., 1888, I, 138-141.

94. — Id.

Biblioteca pública de Mahón. Índice de las obras legadas a la misma por el médico mahonés D. Antonio Mercadal y Pons, fallecido en marzo último.

Mahón, Imp. de Fábregues y Orfila, 1888, 16 p., 4.º

192 vols.

95. — Id.

Catálogo de la Biblioteca Pública de Mahón. Sección Primera. Índice de Autores, Traductores, Comentadores, etc. y de obras anónimas.

Palma, Esc. Tip. Provincial, 1885-1890 y apéndice sin terminar. 2 vols. 4.º Tomo I: A-G. Tomo II: H-Z. Del apéndice que lleva por título: *Catálogo de Impresos. Sección primera. Índice de Autores. Apéndice*, solo se han publicado 31 pliegos con un total de 248 páginas que llegan hasta el apellido *Jovellanos*.

Véase: Toribio del Campillo, *Catálogo de la Biblioteca de Mahón redactado por D. Miguel Roura y Pujol*, en la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*. Madrid, 1898, II, 3.ª ep., 137-140 y *A. G. A.* [Álvaro Gil Albacete.] *Catálogo de la Biblioteca Pública de Mahón*, en la misma, 1902, VI, 500.

96. — Id.

Reseña de los incunables que posee la Biblioteca pública de Mahón.

Palma, Esc. Tip. provincial, 1890, XXX-184 p., 1 hoj. 4.º

88 incunables.

97. — Id.

Biblioteca Pública de Mahón. Estadística correspondiente al quinquenio de 1891 a 1895.

R. M., 1896-97, I, 2.ª ep., 91-93.

98. — *R[oura]*, *M[iguel]*.

La prensa periódica menorquina. Relación de los periódicos publicados en Mahón y que posee la Biblioteca pública de dicha ciudad.

R. M., 1896-1897, I, 2.ª ep., 266-272.

99. — *Ruíz y Manent*, *Jose M.*ª

Los archivos de Baleares. Aviso a Ciudadela.

La Almudaina, Palma 15 enero 1926.

Reproducido en la *R. Men.*, 1926, XXI, 28-30.

100. — *Sampol y Ripoll*, *Pedro*.

(Societat Arqueològica Luliana) Publicacions rebudes durant l'any 1923-1924.

B. S. A. L., 1924, XX, 382-384 y 1925, XXI, 16.

101. — *Sancho Vicens*, *Pedro A.*

(Arqueològica Luliana). Catálogo de las obras ingresadas en la Biblioteca de esta Sociedad durante el año 1891; *B. S. A. L.* 1892 IV, 190-192; 1892, *B. S. A. L.* 1893-V-28-29; 1893: *B. S. A. L.* 1894-VI-229-232; 1894: *B. S. A. L.* 1895-VI 31-32; 1895: *B. S. A. L.* 1896 VI-229-232; 1896: *B. S. A. L.* 1897 VII-19-24 1897: *B. S. A. L.* 1898, VII-255-259; 1898: *B. S. A. L.* 1899, VIII, 19-24; 1899: *B. S. A. L.* 1900, VIII, 231-234; 1900: *B. S. A. L.* 1901, IX 19-23; 1901: *B. S. A. L.*

1902, IX, 225-229; 1902: *B. S. A. L.* 1903, X, 20-24; 1903: *B. S. A. L.*, 1904, X, 215-218; 1904: *B. S. A. L.*, 1905, XI, 19-22; 1905: *B. S. A. L.*, 1906, XI, 202-205; 1908: *B. S. A. L.*, 1909, XII, 227-229; 1909: *B. S. A. L.* 1910, XIII, 35-36; 1910: *B. S. A. L.*, 1910, XIII, 226-228; 1911: *B. S. A. L.*, 1912, XIV, 41-43; 1912: *B. S. A. L.*, 1913, XIV, 227-229; 1913: *B. S. A. L.*, 1914, XV, 26-28; 1914: *B. S. A. L.*, 1915, XV, 212-217; 1915: *B. S. A. L.*, 1916, XVI, 36-38; 1916: *B. S. A. L.*, 1917, XVI, 264-266; 1917: *B. S. A. L.*, 1918, XVII, 66-68; 1918: *B. S. A. L.*, 1919, XVII, 260-262; 1919: *B. S. A. L.* 1920, XVIII, 2829; 1920: *B. S. A. L.* 1921, XVIII, 213-215; 1921: *B. S. A. L.* 1922, XIX, 88-90; y 1922: *B. S. A. L.* 1923, XIX, 270-272

101. - Id.

Los libros de la *Tabla Numularia*.

B. S. A. L., 1895, VI, 51-52.

102. - Id.

Donatiu dels manuscrits y llibres lulians de la Biblioteca Rosselló.

B. S. A. L., 1902, IX, 347-350.

Entregados a la Biblioteca de la Societat Arqueològica Luliana y que se describen.

103. Id.

Memoria descriptiva del Archivo Histórico de Mallorca.

Madrid, Imp. de la *Revista de Archivos Bibliotecas y Museos*, 1921, 66 p., con 3 láms., 4.º

Extr. *Guía histórica y descriptiva de los Archivos Bibliotecas y Museos Arqueológicos de España*. (Véase Rodríguez Marín, José).

Reproducida en *B. S. A. L.*, 1920-21, XVIII, 248-256, 302-306; 1922-23, XIX, 1-5, 65-68, 103-104, 124-130, 164-165 y 200-204.

104. - *Sancho y Vicens. Pedro Antonio y Anttonio María Peña y Gelabert.*

Memoria sobre los Archivos de Baleares no incorporados. Año 1924.

Palma de Mallorca, Sociedad Arqueológica Luliana, 1931, 39 p. a 2 col., 1 hoj. ind., fol.

Extr. del *Botlletí de la Societat Arqueològica Lulliana*, XXIII 1930-1931.

Parte escrita por don *Pedro A. Sancho*:

Archivo del Real Patrimonio de Mallorca. Archivo de Protocolos del Distrito Notarial de Palma. Archivo Capitular de la Seo de Mallorca. Archivo de la Excm. Audiencia Territorial de las Baleares. Archivo de la Diputación Provincial. Archivo Municipal de Palma. Archivo Municipal de Binisalem. Archivo Municipal de Artá. Archivo Municipal de La Puebla. Archivo Municipal de Manacor. y Archivo Municipal de Inca.

Parte escrita por don *Antonio María Peña*:

Mallorca. - Archivo Municipal de Alcudia. Archivo Municipal de Sineu. Archivo Municipal de Felanitx. Archivo Municipal de Montuiri. Archivo Municipal de Sóller. Archivo Municipal de Lluchmayor. y Archivo Municipal de Sancellas.

Menorca. — Archivo Municipal de Mahón. Archivo Municipal de Ciudadela. y Archivo Municipal de Alayor.

Véase Real orden de 24 diciembre de 1925 (*Gaceta* 11 enero 1926) que resuelve el expediente de calificación de las Memorias relativas a las visitas giradas durante el ejercicio económico de 1923-24 a los archivos municipales no incorporados de Baleares, Granada, Santander y Lugo.

105.—*Sureda Blanes, Francisco.*

Un archivo íntegro [casa Misión de San Vicente de Paul].

La Almudaina, Palma 16 enero 1935.

106 — *Vallentinelli, Giuseppe.*

Delle biblioteche della Spagna.

Wien, 1860, 177 p., 8.º

Extr. *Sitzungsberichte der philosophisch-historischen Classe der Kaiserlichen Akademie der Wissenschaften*, XXXIII, 1-178.

Se ocupa de la Biblioteca de Palma. No visitó las islas.

106. — *Vanrell y Camps, Bartolomé; Miguel Sureda y Blanes y P. Andrés de Palma de Mallorca, O. M. Cap.*

Catálogo de la Exposición de Iconografía y Bibliografía del B. Ramón Lull organizada por la «Sociedad Arqueológica Luliana» de Palma de Mallorca con ocasión del sexto Centenario de su martirio (junio de 1915).

Estudios Franciscanos, Barcelona, 1918, XXI, 453-462; 1919, XXII, 56-60, 131-140, 220-224, 274-280, 357-369 y 446-455; XIII, 47-56, 129-141; 1920, XXIV, 214-218, 377-381, XXV, 51-57 y 132-144.

107.—*Vidal Isern, Antonio.*

Una biblioteca [la Provincial].

La Almudaina, Palma 17 mayo 1935.

108 — *Villanueva, Jaime.*

Viaje literario a las Iglesias de España.

Madrid, En la imprenta Real, 1803-1852, 22 vols., 8.º

Tomo XXI. Viaje a Mallorca (1814): Carta CXLIII. Da noticia de los Archivos del Obispo y Capitulo y de los documentos y códices que se conservan en ellos y en el Archivo real.

Carta CXLVI. Biblioteca del Capitulo.

109. — X. X. X.

Quadrado y el Archivo Histórico

La Almudaina, Palma 8 febrero 1895.

Documentos para la historia de Buñola

Reducidos en número son los documentos de carácter histórico publicados referentes a Buñola, lo que hace que su historia sea poco conocida, no obstante ser una de las villas más antiguas de Mallorca.

Al repartirse la Isla entre los Magnates que intervinieron en la reconquista, formó parte de la porción de D. Nuño Sans el antiguo distrito moro o *Jazu de Bunyola* y *Muço*, que comprendía los actuales términos municipales de Buñola, Valldemosa, Deyá, Esporlas y Bañalbufar. Por haber adquirido el Conquistador, años más tarde, la porción de su pariente el antedicho Nuño Sans pasó a ser todo este extenso distrito de porción y alodio real, a excepción de las tierras y caballerías que habían sido dadas con el alodio respectivo. Por lo que atañe a la villa en cuestión, vemos que en la «*Declaracio dels drets dels barons dels lochs de la illa de Mallorca*» que se halla en el «*Llibre del delmar. el bastiar*» folio 15 v.º custodiado en el archivo del Real Patrimonio, se dice:

«*Bunyola.* — Item Buñola es en la partida qui fo del dit noble en Nuño Sans e es al xxº de loisme e a delme e a tascha, exceptat la Alcaria de Beniatar qui es entre en Valenti e den Prats e del noble Nartal de Foçes. Item l alcaria de Beniçaba que es den Puigdorfila e den Gregori Selambe qui son al vie de loisme, com lo Senyor rey en Jacmè qui jau a Santa Maria les los establí al vie de loisme. Item hi ha algun censal quel senyor rey pren en Bunyola lo qual comprá den Caldero. Item hi ha en la dita parroquia en l alqueria den Terrades que are tenen los hereus den Pere Rubert qui fa sis quintars de farina.»

Importancia tenía Buñola por la gran producción de aceite que daban los vastos olivares de su término, como nos lo demuestra el que hubiera una almazara real dedicada a la obtención del procedente del diezmo perteneciente al rey, y el que todos los años pasaba a dicha villa el Procurador Real o su delegado para sacar a subasta en el día de San Mateo, la cobranza del diezmo real del aceite en todas las villas de Mallorca. El acto tenía lugar en la plaza pública, aprovechando la festividad del Santo patrono. En los libros de *Dades* del Real Patrimonio figura cada año el corres-

pondiente asiento de los gastos que ocasionaba dicha subasta. Sirva de muestra el siguiente:

1435. - Item pagui en Johan Pages un dels verguers de la Procuració reyal a x de noembre any Mccccxxx. les quals de manament e voluntat mia havia despeses en la anada que Nandreu Torrent notari, hun dels scrivans de la procuració reyal axi com a lochtinent meu feu en la vila de Bunyola per vendre los delmes del oli de las parts foranes de la ylla de Mallorca alla hon havia oli. en la qual anada fou trames per tant com lo present any era poc oli en la dita ylla per tenir encant en la dita villa axi com es acostumat e prorroguar e assignar jornada certa als compradors dels delmes qui han acostumat de venir en la dita vila la festa de Sant Matheu E en la cual anada foren ab lo dit mon lochtinent, dos scrivans, dos verguers de la procuració reyal e hun corrador per encantar los dits delmes, les quals massions foren fetes axi en menjar e beure com encara en logues de bestias e provisio de aquelles segons compte quen dona lo dit Johan Pages pe menut lo qual cobre ab época closa per en Jaeme Campfullos notari... iij ll, iij ss

La parroquia de Buñola fué una de las primeras que se fundaron después de la reconquista. En la Bula de Inocencio IV dada en Lyon el 18 de las kalendas de mayo, de 1248, en la que pone bajo la protección apostólica las iglesias mallorquinas entonces erigidas, hallamos entre otras la de *Santae Mariae de Bunyola*; poniéndose más tarde la parroquia bajo la advocación del apóstol San Mateo. Su curato fué siempre uno de los más codiciados de la diócesis mallorquina por lo que redituaban los diezmos, en especial el del aceite.

Entre los párrocos que han regido la parroquia es digno de mención el Rdo. Dr. D. Simón Masroig pbro., natural de Deyá, de la familia *Masroig del Moli*, cuyo elogio nos dá hecha la inscripción que lleva su retrato, que suponemos todavía en la sacristía, y que dice así:

«Vertader retrato del Dr. Simo Masroig pre. natural de Deyá, que essen Rector de esta parroquia de Bunyola de sa propia diligencia, cercant llimosnes de los benefactors, se comensá y conchi la fábrica de esta iglesia de molts y adorna dita iglesia de molts preciosos adornos dor. plata y sedes. Funda en ella varios sufragis i altres memories i doscongruos beneficis. La que juntament ab els pobres de esta vila institui hereus. Morí als 27 abril 1789.»

Los documentos que publicamos a continuación son una modesta contribución al estudio de la historia de Buñola, en espera de que algún aficionado se decida a emprender la paciente labor de remover el pasado de dicha villa para después darnos a conocer aquella historia completa. El investigador que se imponga

esta tarea habrá de pasar forzosamente por el Archivo Histórico de Mallorca, manantial al que debe acudirse antes de emprender el estudio sobre cualquier tema de nuestra historia insular, y en dicho archivo a la importantísima serie de *Lletres Comunes* donde hallará toda clase de noticias que luego podrá completar con otras de las series de *Extraordinaris Suplicacions* y *Cédulas reals* de la antigua Cúria de la Gobernación, y con los libros y demás documentos pertenecientes al Gran General Consell, Sindicat de Fora, y expedientes referentes a las revueltas de los payeses y de la Germania. Si todavía no queda satisfecho con lo que le habrán proporcionado tan preciadas fuentes históricas, hallará en el mismo archivo otros filones que le suministrarán materiales para su obra.

Al Archivo Diocesano se acudirá para todo lo concerniente a la parte eclesiástica, y allí podrá consultar los libros de: *Visites pastorals*, *Decrets*, *Communis*, *Litterarum*, *Sentencies* y *Col·lacions*, estos últimos indispensables para redactar el rectorològio; y en el que encontrará también el *Llibre de la obra de la Iglesia parroquial de Buñyola*. Si se quiere penetrar en el campo de las genealogías puede acudirse a los libros Sacramentales de la Parroquia (1563-1870).

Si interesa el estudio de las antiguas alquerías y traspasos de tierras, encontrará en el Archivo de Protocolos, la importantísima serie de *Cartas reals* y los libros de *Capbreuacions* que le suministrarán los datos sobre dicha materia.

Como queda dicho, Buñola pasó a ser de porción real. El investigador hallará por tanto en el Archivo del Real Patrimonio importantes documentos y notas incluídas en los libros de *Lletres reals*, *Rebudes* y *Dades* y en otros de la Procuración Real.

Finalmente los archivos Capitular, de la Antigua Audiencia, y en el de la Diputación Provincial guardan documentos de no escaso interés.

Nos abstenemos de hacer referencia al archivo Municipal de Buñola por desconocerlo, pero por las indicaciones que tenemos, su fondo histórico es bastante reducido, habiéndose perdido por incuria, como ha sucedido en la mayoría de los archivos municipales de Mallorca, mucha parte de la documentación acumulada a través de la larga vida de siete centurias que nos ofrece dicha villa.

El Governador de Mallorca manda a los Jurados de Buñola paguen a los de Sóller lo que les heben por las gastos de escoltas. 1360

De Nos en Bernat de Tous, Cavaller e Conseller del Senyor Governador general en lo Regne de Mallorques, als amats lo batle Reyat e Jurats de la parrochia de

Bunyola. Saluts e dileccio. Recordens que dies ha passats q e nos a requesta dels jurats de Soller man a vos altres dits Jurats que per tota la setmana pus prop pasada haguessets pagats e satisfets als dits Jurats de Soller ço quels deviets per les scolfes de temps passat, la qual setmana vos parrogan de paga per tal com no haviets saig. E no tansolament la dita setmana sia passada mas altre e encara haiats haut saig e los dits Jurats de Soller diguen a ells esser encara degudes per la dita raho onse lliures e quatorse sols, per tant a vos dit batle manam spresament que manets als dits Jurats de present que per tota la setmana pus propvinent haia pagades e satisfetas als dits Jurats de Soller les dites xi lliures xiiij sols e les mession quen hauran a fer e intimats los que si aço fet no hauran afer e intimats los que si aço fet no hauran que nos de continent lo dit terme passat tremetran aqui. un cap de guayta qui para la executio de les coses demunt dites a messions e despeses dels dits Jurats E fets pagar al saig portador de la present sinch sols que diu haver per son peatge. Dat. xxix die Augusti anno a Nat. Domini M^o ccc^o sexagesimo

ARCH. HISTÓRICO DE MALLORCA *Lletres Comunes* T. 24

II

Gastos de obras reales

1. *Mesions de obres* - Item lo dit Procurador Rey al an Pere Negre batle de Bunyola les quals lo dit batle despes lany present en fer reparar e adobar la casa del oli e la pressora del Senyor Rey ques el dit lloch, com oli no si pogues fer en alcuna manera sens grañ adop e reparacio. E munta la dita messio axi com apar per un compte dagueñ ordonat per menut per lo dit batle. E son en compte del dit procurador en cartes, xlvj..... xxiij ll. xvi ss. i

ARCH. REAL PATRIMONIO, *Lib Dades* 1368 f 57

2.-Item a xxv de setembre del dit any [1372] paga lo dit Procurador an Bn. Tarrago mestre fuster les quals del seu propi despes en la obra que ha feta del dit Procurador en la Casa del Senyor Rey on es la scrivania de la Cort de Bunyola, de la qual obra dona compta per manut scrit en un quern de paper ensemps ab aquella messio que en Bng Palet ha feta per la dita raho ensemps ab apochas, fetes en poder den Johan Malferit not..... xxxj. ll. xviii sol.

Id, id. 1372 f 74

3.-Item paga lo dit Procurador Rey al an Castelló, leyador del censal rey al de Bunyola les quals havia despeses de manament e voluntat del dit Procurador rey al i any present MCCCC en lo mes d octubre del dit any en obra e reparacio de la casa de la pressora rey al de la Vila de Bunyola, e en compre de una biga d'alzina per fer oli del delme del Senyor Rey en la casa de la dita pressora que la biga que hi solia esser gran temps havia fos estada trencada. E per tallar e tirar la dita biga fahent rocegar aquella a molta gent de dita parroquia lo dia de Sent

Lluch del dit any que fo tirada e portada de la alqueria de mossen Ramon Sent Marti e en compres de fusta e altre manobre quy fou necessaria e per cordes de canem per collar la dita biga e los quintars de aquella. E en jornals de mestres qui feren la dita obra e meteren la dita biga e per provisio dels dits mestres e de la gent qui tirá la dita biga la qual reparacio covertch a fer al dit Procurador lo dit any per tal conaces que eren moltes olives lo dit Procurador vene lo delme del oli de la dita parroquia lo dit any per haver maior preu daquell axi com hac ab conivent que repararia la dita presora hey feria biga nova, segons que totes les dites despeses son per menut contengudes en lo compte quen dona lo dit Guillem lo qual cobra apocha e ab algunes apoques fabents per aquell axi com appar en libre propi del dit procurador reyal en cartes xxxviiiij ll. xiiij sol xi

It. paga a Jacme Andor Ferrer per alguna obra de Ferrer que li feu fer lo dit Procurador Reyal obs de la obre de la dita biga so es claus grossos quy foren necessaris. E les quals per oblit no foren meses en data en lo compte demunt dit axi com appar en libre propi viii SS. viij

Id id. 1400 f. 5+.

III

Bienes de fundacion de la parroquia de Buñola 1395

Cédula Bernardi Montaner Rectoris eccleric parrochialis de Bunyola

Confestun dicta die veneris comparuit coram dicto venerabili Comissario venerabili Bernardus Muntaner Rector infrascriptus et in presencia testium proxime dictorum denunciavit eidem venerabilis Comissario census et redditus infrascriptos quos ut dixit recipit annis singulis ratione beneficij sui infrascripti prout in cedula que est tenoris sequentis continetur.

Yo Bernat Muntaner rector de la sgleya de Bunyola denunciay sens prejudici de les raquestes pretestacions e rahons ja fetes sobre asso per part del clero de Mallorca que yo per la dite sgleya e rectoria de aquella possehia e tenia en temps quel senyor Rey en Johan de bona memoria feu la avinensa ab lo dit clero, so es a xvij de noembre del any Mccc xcv e are tench a posseesch los bens e rendes saguents

Primo un alberch ab lort seu contiguu situat en la pobla de la dita parroquia franch e liura de tot alou daltre e de tot carrech de cens e afronta de dues parts ab carreres publiques e daltre part ab la plassa e daltre part ab l'alberch den Anthoni Gelabert.

Item unes cases qui solien esser pressora de la rectoria aqui matex situades franques e liures axi com dit es e afrontan de una part ab carrera publica e daltre ab la dessus dita plassa e daltre part ab lo alberch den Pere Dalmau e daltre part ab lo alberch des Guillem Vilar.

Item lo alou e dret alodial de una cassa situada e lo dit loch lo qual vuy possech Bernat Vilasclar e sobre la qual pren sis sous alodials e afronta la dita casa

ab lo cami Rey al e daltre part ab l'alberch den Bernat Roig e daltre part ab l'alberch den Pere Dalmau.

Cedula Philipi Muntaner beneficiati altaris Sancte Barbare e Sancte Magdalene ecclesie parrochialis de Bunyola.

Yo Falip Muntaner prevere obtinent lo benifet instituit en laltre de Sancta Barbara e de Sancta Magdalena en la sgleya parroquial de Bunyola per lo discret en Ramon Montaner quondam rector de la dita sgleya *: xxxv anys son passats deuunciy sens perjudici de les raquestes e pretestacions ja sobre asso fetes per part del clero de Mallorca que yo possehia e reebia per raho de mon benifet en lany de la nativitat de nostre senyor Mccc xcvi a xvij de noembre que fo feta avinense per lo Senyor Rey en Johan de bona memoria ab lo dit clero e are posseesch e reeb les rendes e censos següens:

Primer set quarteras de forment, que fa en la festa de Sant Pere e Sent Feliu en Pere Pou per possessions sues que son situades en la parroquia de Castelig.

Item dues quarteres e mige de forment que fan en la dita festa los hereus den Francesch Busquet quondan per terres e vinyes per possessions situades en la dita parroquia.

Item dues quarteres de forment que fa en la dita festa Nanthoni Sastre per possessions sues situades en la dita parroquia.

Item una quartera e mige de forment que fa en la dita festa lo honrat en Francesch des Gans per possessions sues situades en la dita parroquia.

Item una quartera, una barcella, tres almuts de forment que fa en la dita festa en Francesch Reus per possessions sues situades en la dita parroquia.

Item una quartera, e mige de forment que fa en Miquel Picornell en la dita festa per possessions sues situades en la dita parroquia.

Item devuyt lliures, que fahien diverses persones per alberchs lurs situats en la Ciutat de Mallorca en la pellisseria les quals son endorrocats per lo diluvi de la aygua de la riera de la Ciutat dels quals are nos prenen res e per lo honrat Capitol de Mallorca es stat convengut.

Item dues lliures dotze sols sis diners que fan los hereus del honrat en Berenguer Galiana donsall quondan per un alberch lur situat en la Ciutat de Mallorca en l'Almudaina cascun any.

Item un alberch situat en la vila de Bunyola confrontant ab lo alberch den Jacme Montaner e ab lo cami publich

* Al margen del folio hay una nota que dice: «Lo altra benifet per aquest Rector instituit en la Seu de Mallorca sots invocacio de Sant Valenti fo instituit sub tercio nones Marcii anno Mccc xxxvii, no se aquest e laltre banifets si foren tots en hun dia instituits. Empero lo dit rector encara era viu en lany Mccclij segons la compra feta de censal ab carta feta en poder de Pere Joan (?) not. sub viii idus augusti anno Mccclij in libro porcionis Episcopalis.

Aniversarie Ecclesie de Bunyola

Los aniversaris de la sgleya parroquial de Bunyola segons que yo Falip Muntaner prevere beneficiat en la dita sgleya denunciay sens prejudici de les requestes e pretestacions ja sobre fetes per part del clero de Mallorca que los dits aniversaris o lo rector de la dita sgleya o yo dit Philip per aquells rebien e havien los censos e rendes deval scrits en lany Mcccxcv, e xviii de novembre que feu la avinensa del senyor Rey en Johan de bona memoria ab lo dit clero e are rebem e possehim

Primo vuyt sous que fa cascun any en Guillermo Moragues per la heretat que possehex e per lo aniversari de la dona Barthomeva muller den Bernat Moragues quondam pare e mare seus.

Item vuyt sous quo fa cascun any lo dit Guillem Moragues per lo aniversari e heretat que possehex de la dona Coloma muller den Guillem Vicens quondam germana sua.

Item una lliure que fa en la festa de de Sant Jacme la dona Beatriu muller den Philip Bertran quondam per lo aniversari e per los bens den Bernat Vaquer quondam que ella possehex.

Item vuyt sous que cascun any fa en Bernat Vilasclar per lo aniversari e per los bens que foren den Simon Vilasclar quondam avonclo seu, los bens del qual ell possehex.

Item vuyt sols que fa cascun any lo dit Bernat Vilasclar per lo aniversari den Matheu Muntaner quondam per diners quen te.

Item vuyt sols que fa cascun any lo dit Bernat Vilasclar per lo aniversari de la dona Francescha muller den Pere Vaquer quondam per diners quen te lo dit Bernat.

Item vuyt sols que fa cascun any en la festa de Sancta Maria de Agost en Guillem Amar per lo aniversari de la dona Maria muller den Bernat Amar quondam per diners que te.

Item setze sols que fa cascun any en la dita festa lo dit Guillem Amar per lo aniversari den Bernat Amar quondam per diners que te.

Item vuyt sols que fa en la dita festa lo dit Guillem Amar per la heretat que possehex que fo de la dona Valense muller den Arnau Conill quondam per un aniversari de la dita dona.

Item setze sols que fa cascun any en Lulis Carbonell per lo aniversari de la dona Ungria muller den Berenguér Matas quondam per diners quen te.

Item vuyt sols que fa cascun any lo dit Lulis Carbonell per la heretat que possehex e per lo aniversari de son pare en Jacme Carbonell, posschidor dels bens de la dona Ungria primera muller sua quondam.

Item sis quartans de oli que fa cascun any lo dit Francesch Ripol per servey de una lanta per los bens que te den Anthoni Riverols quondam

Item vuyt sols que fa cascun any lo dit Francesch Ripoll per lo aniversari e per los bens que te den Francesch Muntaner quondam.

Item un ciri de cera de pes de una rova que fa cascun any en Lulis Carbonell per servey de la sgleya dessus dita per ordinacio feta per en Jacme Carbonell quondam pare seu.

Item setza sols que fa cascun any en Thomas Uguet per lo aniversari e per bens que te den Matheu Uguet quondam pare seu.

Item setza sols que fa cascun any la dona Francescha Puig quondam per aniversari e bens del dit seu marit que son en poder de ella.

Item vuyt sols que fa en la festa de Sant Johan de juny moss. Gregori Sellembe alias Burgues cavaller per lo aniversari e per bens que te de la dona Simona muller de moss. Gregori Sellembe quondam.

Item vuyt sols que fa cascun any Nanthoni Muntaner per lo aniversari e hens que te den Matheu Muntaner quondam.

Item vuyt sols que fa cascun any en Blay Palou per lo aniversari e bens que te den Guillermo Palou pare seu.

Item setze sols que fa cascun any en Guillem Tarrassa per lo aniversari e bens que te den Girard Tarrassa quondam.

Item dotze sols que fa cascun any en la festa de madona Sta. Maria de Fabrer en Julia Fontcuberta not. per possessions sues situades en la parroquia de Alero.

Item una lliura quatre sous que fa cascun any en Pere Castellet per possessions sues situades en la parroquia de Robines

Item setze sols que fa en la festa de Sant Vicens en Gabriel Vivo per possessions sues situades en lo terma de Consell de la Parroquia Alero per los aniversaris den Jacme Aymerich e Arnau Massot prevera quondam.

Item vuyt sols que fa cascun any en Guillem Palou per la heretat que possehex de la dona Margarita mare sua e muller den Guillem Palou pare seu

Item dues lliures e vuyt sols que fa en la festa de Sant Matheu Nantoni Ferrer per una alqueria sua situade en lo Pla de la ciutat que fo den Francesch Alou

Item setze sols que fa cascun any Nanthoni Muntaner de Campos per lo aniversari den Guillermo Muntaner pare seu.

Item una lliure quatre sols que fa cascun any lo honrat en Matheu Muntaner savi en dret per bens que possehex e per aniversaris de Francesch Muntaner e Bernat Pelliser e de la dona Guillermona muller del dit Bernat Pelliser quondam.

Item dotze sols que fa cascun any lo dit Matheu Muntaner per servey de un ciri de cera instituit a obs de la capella de Sta. Barbara de Bunyola per en Francesch Muntaner quondam e per diners que te.

Quibus denunciatis incontinenti dictus venerabilis commissarius interrogavit Falipum Muntaner medio juramento evangelico per eumdicti rectoris corporaliter prestito si dictam Ecclesiam vel eius Rector possidet ea que superius denunciaverunt et possidebant aute et tempore dicte remissionis domini Regis aut in emphiteossum seu aliter predicto domino Rege aut sub eius directo et alodiali dominio teneantur aut debeant teneri vel non.

Quiquidem Philipus Muntanerii dixit et respondit quod dictus Rector possidet ea que superius denunciavit et possidebat ante et tempore dicte remissionis domini Regis. Quo ad aliam interrogacionem incipientem ibi et an ea etc dixit quod non responderet cum sibi inihibicum a dicto domino Episcopo respondere tali interrogacioni.

Tierras en Alodio de la Porción Temporal

Item de una alqueria dels hereus den Paschal Marti quondam situade en la parroquia de Bunyola la qual es tenguda axi com demunt. a cens de quatre lliures xvi. s. pagadores a Sent Miquel. E a fronte de una part ab lo cami de Soller e daltre part ab lo honor den Dometo e daltre part ab lo honor apellada Raxa den Johan Desbach e daltre ab lo honor den Aparici Cirera e daltre part ab lo honor den Montaner, e daltre part ab lo honor den Font e daltre part ab lo honor den Ramón des Vilar, e ab lo Rafal de na Flaquer.

ARCH. REAL PATRIMONIO: *Capbreu den Manresa*, folios 414, 452 y 783 v.º

IV

Para la reparación del camino de Soller. 1407

En Roger de Moncada etc. Alamat lo Batle de Bunyola o asson lochtinent general. Saluts e dileccio. Com lo Mosteçaf daquexa parroquia ja sia ab diverses letres de nostre cort procehides a instancia dels Jurats de Soller li sia stat manat que ab certes penes que fahes adobar a massio dels confrontants lo cami de Soller no sia curat fer adobar los dits camins de que fora quey tramatesen Capdeguyta a massio sua per fer lo dit cami empero volents usar en asso mes de benignitat que de rigor de dret a vos dehim, comatem e manam sots pena de xxv lliuras que vistas les presents fassats manament de part nostra al dit Mosteçaf que sots pena a L. lliuras hage fet adobar lo dit cami axi li es stat manat faent spetxada exequicio en los bens daquell per les massions fetes per los dits Jurats de Soller per la dita raho per tres letres e messions daquen fetes a ell per aquesta raho tramesses e les quals no curades exeguir e esso tota apellacio remoguda. E si lo dit Mosteçaf dins tres dies no ha fet adobar lo dit Cami, manamvos que de la dita pena fassats exequicio en sos bens. E en lo dit cas manam a vos sots la dita pena e cometem que lo dit cami fassets adobar tots altres afers jaquites en altra manera a massio vostra nos hi trametrem. un dels Verguers de la nostra Cort qui complira e exeguirá les dites coses. Dat en Mallorques a xxiiij dies de Novembre del any M. cccc. e set. = Vid. Arnaldus Sala.

A. H. M. = *Lletres comunes*, legajo de cuadernos sueltos n.º II.

V

Talla sobre esclavos. 1428

Nanthoni de Galiana cavaller lochtinent del honorable mossen Berenguer Dolms cavaller, conseller del senyor Rey e Governador del regne de Mallorca durant la absencia del honorable mossen Pelay Unis cavaller. Als amats los batles de les parroquias foranes o alurs lochtinents als quals les presents pervendran, Saluts e dileccio. Com los honorables jurats del any present del regne de Mallorca novellament haien fet tall per pagar los danpnificats dels dans per aquells rebuts per lurs sclaus justiciats e morts per vigor de les ordinacions olim fetes per res-

trició e correcció dels catius fugitius abolides per lo General Consell de la Univer-
sidad de Mallorca del any Mccccxxiii e en la dita tatxacio sien stats tatxats los
devall anominats de vostra parroquia habitants. Per tant a instancia den Pere
Ferra exactor del dit tall, de part del senyor Rey a cascun de vosaltres dehim e
menam sots pena de xxv. lliures al fisch del dit Senyor aplicadores que vista la
present manets e cascun dels devall anomenats, que dins tres jorns primers
vinents del dia quels manerets a avant comptadors haien depositat lo dit tall cascun
per si en poder del honorable clavari de vostres parroquies. En altre mane-
ra nos tramatem capdeguayta o altre havent comisio nostra qui acost e mes
sio daquells qui pagar no hauran será feta excusio de lurs bens per la dita raho en
lany Mccccxxj. si pagar no han. En altre manera sera procehit contra ells ut
supra, la qual novella tatxaria es feta a dotza sous per cascum esclau. Dat en Ma-
llorques die viij Madii anno a nativitate Domini Mccccxxviij.

BUNYOLA

Item Jacme Gilabert	hun catiu	xii s.
Item de M.º Jacme Muntaner	set catius	iiii ll ii s.
Item Bernat Muntaner	viii catius	v ll viij s.
Item den Antoni Uguet	hun catiu	xii s.
Item den Miquel Petro	tres catius	i ll xvj s.
Item den Castayo	hun catiu	xii s.
Item den Pere Muntaner	hun catiu	xii s.
Item de Lorens Muntaner	hun catiu	xii s.
Item den Bernat Palou	tres catius	i ll xvi s.
Item den Bernat Moragues	hun catiu	xii s.
Item den Barthomeu Borrás	hun catiu	xii s.
Item denuncia Nestruch Ortola dels hereus den Guillem Amat	sis catius	iiii ll ij s.

A. H. M. *Lletres comunes* T. 102.

VI

Ordenanzas de Buñola 1469

Noverint universi. Quod die martis quinto mensis septembris anno anativita-
te Domini millesimo ccccº lxviiiº coram Magnifico domino Joanne Dussay juris
utriusque doctore locutenentem et assessorem spectabilis et magnifici domino
locutenentis et assessorem comparuit Anthonius Huguet habitatore parrochie de
Bunyola et ut procurator et sindicus juratorum et parrochie predictae unacum
alio et insolium prout de ipso sindicatu constat scriptura judiciali acta in curia
dictae parrochie xvi augusti proxime lapsi obtulit et presentavit eidem ac pro
Jahannem Bonet notario et unum ex scribis Curie Gubernationis Majoricarum
legi et intimari requisivit et fecit capitulos et ordinationes que secuntur suppli-
cando verbo eidem quatenus ea seu eas decretare digneretur.

E primo ordonarem que tot bestiar gros e manut, so es ovelles e cabres qui seran atrobades en olivar, que pach per centenar deu sols e si son menys de sinquanta que paguen sis diners per bestiar. E si son atrobades en garriga, que paguen dos sols per centenar e si son menys de sinquanta que paguen dos diners per bestia.

Item mes ordenen que si les dites ovelles o cabres seran atrobades en tancha, olivar que hi sien meses adreta sciencia que paguen doble ban.

Item mes ordonarem que porchs, qui seran atrobats en olivar que pach per quada bestia un sol, e si sera atrobat en tancha, que pach per bestia diuyt diners.

Item ordonarem que si porchs desferan clavagueres, ni perets en lo cami, que lo senyor dels porchs lo haia atornar acost e messio sua.

Item ordonaren que tota bestia de bast o celle qui sera atrobada, en tancha que pach per bestia hun sou e si sera atrobada en garriga que pach dos diners per bestia.

Item ordonaren que tot bou qui sera atrobat en tancha que pach per bestia diuvuyt diners e si sera atrobat, en olivar que pach per bestia hun sou e si sera atrobat en garriga que pach quatre diners per bestia. E si sera atrobat en ort o en vinya que pach per bestia tres sols.

Item ordonarem que no sie negu qui gos tallar olivera o ullastre axi verde com seque, que pach per cade vegada vint sols e si sera en terra que pach sinch sols, empero que lo ullastre sie en loch laurades

Item ordonarem que negu no gos fer lenya en garriga daltri e sin fa, que pach per cada vegada que atrobat hi sera sinch sols.

Item ordonarem que tot hom que seria atrobat en ort o en vinya que pach per cada vegada que atrobat hi sera, sinch sols.

Item ordonarem que no sie negu qui gos desfer berdissas, axi be de ort com de vinya com enchara de qualsevol loch que pach per cada vegada sinch sous.

Item ordonaren que axi franch com catiu, qui entrara en alberch de alcu per furtar o fer mal que ha haie a denunciar lo Senyor dela casa al qual lo mal sera fet e si hi sera atrobat qui ho haura fet, que la parroquia ho haja aparseguir acost e massio de la dita parroquia e dels singulars de aquella.

Item ordonaren que tot catiu qui sera atrobat en taverna o alla hon se vendra vi o cassa de negir, qui sia stat catiu o en alberch de negu dela vila so es lo seny de perdo haia tochat que aquel quil ocultera que pach per cada volta sinch sous e que lo dit catiu, haia arebre vint e sinch asots.

Item ordonaren que no sie negu qui gos comprar res de catiu si donchs non feya qualque feix de lenya, que pach sinch sols per cada vegada, pero que negu catiu, non gos portar en diumenga ans de missa dita, e aquell quil acullira o ley comprara que pach per cada vegada hun sol e la lenya perduda.

Capitol per lo Mostassaf

Item ordonaren que tots porchs, los quals seran atrobats dins lo fossar dela Sgleya e en la siquia del abeurador amunt que paguen per cada bestia sinch sols e del abeurador avall sis diners per bestia.

Item ordonaren que si neguna bística grossa sera atrobada dins lo fossar e dins la siquía de la vila amunt que pach per cada bística hun scl, hare sien bística bovina com altres bístias.

Item ordonaren que dels dits bans ne haie la terssa per lo senyor Rey e laltra terssa part lo apariador e laltre part lo qui denunciaran.

Die xvi mensis Augusti anno anat. domini M cccc l xviiiij.º

ARX. HIST. MALL. Libº. *Extraordinari Curia Governacio 1469* s. f.

VII

Sobre el camino de Buñola a Valldemosa por Pastorig 1495

Die lune xxiiij. februari anno Domini Mº cccclxxxv. = Nobili regius procurator regni Majoricarum audita verbali altercatione coram eo habita inter Anthonium Gilabert alterum ex juratis parrochie de Bunyola et Bernardinus Ferran alterum ex juratis ville de Valldemussa parte ex una et honorabili Franciscum Armadams domicellum et Franciscum Morell cives majoricarum super eo videlicet quod per dictos juratos petebatur eos et habitatores dictarum villarum conservari debere in possessione itineri quod transit per possessione dictorum Francisci Armadams et Francisci Morell et per quod tenditur de villa de Valldemussa ad parrochiam de Bunyola juxta quandam sentenciam inter predecesores dicti Morell et juratus de Valldemussa contrarium vero asserebarutur per dictos Armadams et Morell dicente dictum itineri multum damnosum eis et quod necesse erat illud mutavi. Tandem dictus nobilis Regius Procurator auditus ad plenum dictis (?) partibus et visa dicta sentencia providet dictos juratos debere conservari in possessionem dicti itineri. Salvo tamen quod possit mutari si ei videbitur in futurum esse mutandum sine dispendio itineri antedictum. Quare etc.

ARR. RL. PAT.º-Libº *Provisions i Mandatos.*

VIII

Licencia para buscar oro y plata. 1500

En Gregori Burgues noble, criat, cambrer, conseller del molt alt Senyor Rey e per sa altesa Procurador real en lo regna de Mallorca als amats tots e qualsevol officials reyalis als quals les presents pervendran y presentades seran. Saluts y dilectio com nos per auctoritat de nostro officii hagam dada licencia y facultat anen Jacme Palou, Andreu Palou, Joanet Palou e Jaume Monroig de le Vila de Bunyola de cavar e fer cavar e sercar or e argent axi amonedat com no monedat e qualsevol altres mines en qualsevol part de le present ylla ab pacte que del que trobaran hagan dar anos en nom del Sor. Rey les dues parts deduydes les despeses y laltre terça part sie dels demunt anomenats. En axi empero que paguen los dans que feran en qualsevol possessio cercant les dites menes les quals poden cavar e fer cavar ab qualsevol ferramenta sia necessari e de continent que hauran trobades algunes demostracions o senyals de les dites menes que ho hagen demun-

ciar sots pena de perdre le dite part per ço notificants vos les dites coses vos diem y menam en pena de xxv ll al fisch real aplicadores que tots temps que per los demunt dits requets sereu los donen tot qualsevol favor y ajuda e permetan fer les dites caves pegants com dit es lo dan per aquells se fara. E no fassau lo contrari si la dita pena desigau no incorrer Dade en Mallorca a tres de desembre any MD. la qual licencia volem que dur per espay de sis mesos del dit present en en avant compteadors. Dat ut supra. Gregori Burgues.

ARCH. RL. PAT.º *Lletres del Procurador Real* 1500 1518

IX

Sobre litigio de limites de posesiones 1502

Balle de Bunyola y de Valldemosa. A suphcacio del magnifich en Michel Maxella ciutada vos diem que vistes les presents intimets a tots aquells que per part del dit suplicant vos seran anomenats que dilluns proxim vinent hora de tercia stien y comperaguen personalment en lo loch qui es entre lo dit suplicant e lo magnifich moss Jordi Michel sent Johan sobre termes de llurs possessions en lo qual los Deus volent entenen esser personalment en per ço que de aquells solia se informacio de les coses se pretenen aquells sobre dit contrast oferint nos fer pagar aquells de llurs treballs, gordant vos de fer lo contrari etc. Dat en Mallorca a v de noembre any MD y dos.

A. H. M. *Lletres comunes* 237 fol 205

X

Pendencia entre parcialidades 1504

A 30 de Juny de 1504 pagui a misser Hieronim Descoll doctor en lleys vi. lliures com a Llochtinent General en lo present regna e son per son salari de tres dies que ha stat en una anada que ha feta en la vila de Bunyola per una brega seguida entre duas parcialitats en la qual brega mataren hun homo. los quals tres dias comensaren a xxx. de juny.

ARCH. RL. PAT.º *Lib. de Dades* 1594 a 1505.

XI

Sobre el Lignum Crucis. 1544

En lany Mdxviiiij per determinació del Reverent Capitol, lo reverent mº Raphel de Vilalonga y mº Francesch Mir, canonges, liuraren un tros de ligno crucis domini in modum crucis a la parroquie de Bunyola

ARCH. CAPITULAR. Libº. *Consueta de Sacristia* fol. 5.

	Spases	Lansés	Balles-tes	Cuyra-ses	Rode-lles	Pave-sos	Rostus
Joan Palou	ij	ij			ij	i	
Anthoni Uguet	ij	ij	i				
Juanot Palou e son fill.	ij	ij	i	i	iiij		i
Joan Palou	ij	ij			i		
Guillem Palou	i	ij	i	i			
Pere Amar	i	i					
Pere Blanes ab son fill.	ij	ij					
Matheu Sanct Joan	ij	ij			ij		
Jacme Bosch.	i	i					
Bernat Serra.	i	i					
Blay Palou		ij			ij		
Lorens e Pere Muntaner	iiij	iiij	ij				
Miguel Bosch.	i		i	i		i	
Guillem Socies	i	i					
Sabastia Fuster	i						
Joan Cardils	i	i			i		
Thoni Palou	i	i					
Joan Borrás	ij	i					
Rafel Serra							
Barthomeu Magraner.	i	i					
Andreu Borrás	i						
Pere Masquerell	ij	ij	ij	i	iiij		
Pere Cardils	iiij	ij	ij	i	iiij	i	i
Bernat de Calbet.		i					
Jacme Prexana	i	ij	i				
Pere Joan Llinas	i	i					
Bernat Muntaner.	ij	i	iiij	i	ij		
Nicholau Poch	ij		ij			i	
Miquel Palou ab tres homes	iiij	iiij	vi	i	ij		
Guillem Socies							
Jacme Bestard							
Matheu Domingo.		i					
Jacme Domingo	i	i					
Jóan Poch	ij	i	i	i			
Bernat Uguet ab son fills	ij		iiij	i			
Joan Creus ab dos fills.	iiij	iiij	i				
Bernadi Roig.	ij	ij					
Joan Monserrat	i	i					
Bernat Cabot.	i	i					

	Spases	Lanses	Balles-tes	Cuyra-ses	Rode-lles	Pave-sos	Rosins
Nadal Cabot.	i	i					
Sebastiá Cabot	i	i					
Sebastia Coll.	i	i					
Jacme Manresa	i	i					
Jacme Pericas	i	i					
Jacme Ferragut	i		i				
Cristobal Ferragut	i		i				
Jacme Palou	i	ij	i		ij		
Thoni Fortuny	ij						
Joan Uguet							
Bernadi Mateu	i	i	i				
Jacme Aulet							
Thoni Obrador	ij					i	
Miquel Avella	i	i					
Bernadi Dureta	i	i					
Matheu Borrás	i	i					
Jacme Borrás	ij	ij					
e Thoni Borrás	ij	ij					
Gabriel Comella ab hun fill		ij					
Stheva Quimano	i						
Francesch Llabres	i						
Sebastia Llabres	i						
Antoni Serra ab dos fills.	ij	i					
Jacme Amar	i	i	i		ij		
Barthomeu Mayol ab un fill	ij	ij	i				
Barthomen Busquet	i	i					
Barthomeu Mayol	i	i					

Suma universal del homens de la vila de
Bunyola e de totes les armes de aquells

Primer sumen los homens	lxxiiij
Sumen les cuyrasses	x
Sumen les spases	lxxxiiij
Sumen les lanses	lxiiij
Sumen les rodelles	xxviij
Sumen les ballestes	xxxviiij
Sumen los pavesos	iiij
Sumen los rossins	ij

XIII

Valor de los bienes de Buñola en 1581

Inmobles	372 822 ll. 10 s.
Mobles	15 781 » »
	<hr/>
	388 603 ll. 10 s.

Descarrechs de censals que fan los de dita vila a ma morta.	6 948 ll. 17 s 4 d $\frac{1}{2}$
Dos franchs ço es m ^o Guillem Fiol prevere y m ^o Pisa	2 350 »
Descarrechs de persones qui pagan en Ciutat y tenen en dita vila.	293 620 »
	<hr/>
	296 664 ll 17 s. 4 d $\frac{1}{2}$

A. H. M. *Legajo de papeles sueltos.*

XIV

Gastos de la epidemia de 1652

Sia a tots cose manifesta com vuy que contam als 16 de maig any de la natiuitat de nostre Sr. Deu Jesucrist de 1654 nosaltres debaix firmats soes Llorens Vidal y Bernat Palou, oidos de compte lo present any, ajustats y congregats en la Casa de la Universitat de la Vila de Bunyola ha hont se solen oir de compte ha tots los que han administrat bens de dita Vila ajustats per afecta de oir de compte los que son estats administradors y proveidos del contagi fets per horde del Consell de dita Vila, Xristo nomine invocato trobam esser de la seria y tenor siguent.

Primerament havem oit de compte ha Michel Cabot al qual fonch lo primer administrador dels gastos del contagi haver gastat per orde del N. Sr. D. Hjordí Fortuny el qual fonch enviat per orde de la junta primerament haver gastat per los silurgians qui visitaren los farits del contagi de Orient devuit lliures quatorze sous y vuit dines ab sis dietas. 18 ll. 14 s 8..

Mes havant trobam haver gastat per la provisio de Pera Ant. Mir so es per pa, vi, carn, et alias. lo qual tenia la muller farida de contagi per ell y quatre infants qui feyen quarentena ab sinquante y nou dies, vint y nou lliures, denou sous y deu dines. 29 ll 19 s 10.

Mes havant li admeten en compte denou lliures. denou sous y dos; so es 15 ll 12 s 4 per quatre dietas va fer m.^o Raphel Martorell silurgia per visitar los farits de contagi y duas lliures quatre sous y sis dines per menjar per ell y al matxo y per lo ostelaje y une lliure deset sous y quatre per quatre homens los quals hanaren en busque del fosser de Alero al qual anave fuit y per orde del Sr. doctor Martorell y jutje de la Rl. Audiencia las quals tres partides ajustades en una prenen suma de ditas. 19 ll 19 s 2.

Mes havant haver hoit de compte ab lo matex die ha Hieronim Palou segon administrador que fonch per orde del Consell de dita Vila y vists y exeminats tots los comptes trobam esser de la seria y tenor siguent:

Primo li admitem en compte quarante y sinch lliures sis sous y vuit dines las quals trobam haverlas pagades anel Sr. Dor Antoni Mas de la Vila de Soller per vuit dietas havia visitat los farits de contagi de la Vila de Bunyola ha raho de sinch reyals de vuit per dieta conforma lo havian conduit lo Sr. Francese de Vilallonga morber juntament ab los jurats de las quals ne fe albara. 45 ll 6 s 8.

Mes havant trobam haver gastades sexanta y duas lliures devuit sous y dos dines de los quals ha mostrat alberans de pagament ab onze partides so es per cals, medisinas y quatra barseilas de blat donades ha dos fosses quant anaren ha fer quarentena y per una dona que aportave que menjar a los que feyen la quarentena y per fer lo de un tros de paret en lo sementeri y per fer treura guix per adobar al lazareto y per actes fets per raho de los dines prengueran a interes per cordes y una escala y per un mul y una mula los quals foren comprats per afecta de portar los morts a enterrar. 62 ll 13 s 2.

Mes avant li prenim en compte vuytante vuit lliures onze sous y sis dines los quals trobam haver pagat ab son alberans, so es tres lliures, quinse sous a Bernat Quetgles serrador per onze chebrons ha serrats per un sotil de la case de Son Ignassi y deu sous per lo port de dit lleñyam y duas lliures sinch sous y quatre, ha Masia Farrer not per salari de un acta y duas lliuras quinse sous y quatre, ha pagades ha Matheu Estade silurgia per haver visitats los malalts del lazareto y tres lliures y vuit sous an el matex silurgia per dit afecta y dotze lliures deset sous y deu dines a m.^o Bartomeu Llobet per dos decrets per pendra los dines a interes y dues lliuras per quatre quintars de garroves las quals serviran per al bestiar que aportave los morts a enterrar y sinquante y sinch lliures per lo que costa lo tros de terra per fer lo sementeri las quals nou partides ajustades en una prenen suma de. 33 ll 11 s 6.

Mes avant li admitem en compte dosentes quarante y set lliures, tres sous y dos, las quals trobam haver pagat a Guillem Palou practicant de silurgia lo qual fonch conduit per orde del morber y jurats de dita Vila, per curar los farits del contagi ha raho de un reyal de vuit y una lliura de molto per cada dia so es dosentas y quatre lliures, sis sous y dos dines per las dietas comensant als 24 agost 1652 y acabant als 13 de febrer 1653 y quarante y dues lliures deset sous per valor del molto y set lliures y dos sous y dos per haver visitat la infermera y un foser havent ja acabat al temps que estava conduit, las quals tres partides ajustades en una prenen suma de 247 ll. 3 s 2.

Mes avant li prenim en compte sinquante duas lliures y deu sous, las quals trobam haver pagat ha Pere Borrás ab dos albarans las quals li foren judicades per al balle y dos proms per lo treball presta en aportar la oliva de Son Ignasi en Alfabia per ser est dit Son Ignasi lazareto 52 ll 10 s.

Mes avant li prenem en compte trenta y sinch lliures dotze sous y vuit dines las quals trobam haver pagat ab set partides de las quals te alberans per medisinas ha preses de m.^o Antoni Planes y m.^o Barthomeu Pous apotecaris y vuyt lliures dotze

sous per atxes a preses de case la Sra. Eleonor Farrer las quals set partides ajusta des en una prenen suma de ditas 35 ll 12 s 8.

Mes avant li prenim en compte deset lliures, denou sous y dos dines las quals trobam haver pagat ab tres descontagiados y una guarda de ells los quals foren enviats per los Magnifichs morbes de la Ciutat de las quals he mostrat tres alberans lo un de dotze lliures deu sous, per las dietas de dits descontagiados y lo altre de tres lliures per los materials han aportats per afecte de descontagiar lo lazareta so es polvora, alquitra y salitra y duas lliuras, nou sous y dos dines per lo menjar de dits descontagiados las quals tres partidas ajustades a una prenen suma de 17 ll 19 s 2.

Mes avant li admetem en compte sent y set lliures, sinch sous y vuit las quals trobam haver pagades a Isabel Catala la qual ha servit de infermera per los farits que estaven al lazareto la qual estave condoida a reho de quatre castellans cada dia so es sent y dues lliures, denou sous y dos dines per sent setante y dos dies ha servit de infarmera al lazareto y vint y set dies ha estat a la quarentena ha raho de dos reyal mallorquins cade dia conforme pacta y quatre lliuras sis sous y sis per reho de un vestit li fonch promes ab dit consert las quals duas partides ajustades en una prenen suma de sent y set lliures, sinch sous y vuit dines y com ha clares las traym fore 107 ll 5 s 8.

Mes avant li admetem sent y vint y vuit lliures deset sous y sis dines las quals trobam haver pagat ha fossers de las quals te alberans ab sis partides so es una de vint lliures denou sous y sis dines L altre de sinquante y sinch lliures deu sous y vuit diners, altre de quatre lliures onze sous y quatre, lo altre de set lliures devuit sous. Altre de vint y quatre lliures set sous y quatre y lo altre de quinze lliures las quals sis partides ajustades ha una prenen suma de 128 ll 17 s 6.

Mes avant li prenim en compte setanta y nou lliures quatre sous y dos dines las quals trobam haver gastat ab una llista ha aportade per diades y partides per proveir los malalts y farits del contagi los quals estaven al lazareto ab setante y quatre dies, es ha saber de pa, vi, carn et alias. Tot lo qual ha gastat per horde y manament del dit Sr. Francesc Vilallonga morber y com ha clares las traym fore, diem 79 ll 4 s 2.

Mes li prenim en compte sinquante y sis lliures, onze sous y quatre, las quals trobam haver gastat ab la matexa llista ab sinquante y nou dies per provisio dels dits malalts farits de contagi y los que feyen quarentena y com a clares las trayem fore, diem 56 ll 11 s 4.

Mes avant li admetem trenta y sinch lliures sis sous y quatre dines las quals trobam haver gastat ab dita llista ab vuitante quatre dies per provisio del lazareto y quarentena y per orde del dit morbes y com ha clares las trayem fore, diem 35 ll 6 s 4.

Mes avant li admetem quatre lliures y dos sous, las quals trobam haver gastat per dita orde per plats, escudelles, olles y gerras, per dit lazareto y com a clares las trayem fore, diem 4 ll 2 s.

Mes avant li admetem deset lliures denou sous y deu dines las quals trobam haver gastades per dita orda ab vint y sis dies ha estat en quarentena Juan Catala y sa muller y una germana y com ha clares las trenen fore 17 ll 19 s 10.

Mes li admetem en compte deu lliures quatorze sous y vuit las quals trobam haver gastat per dita orda per Nicolau Marcadal y se muller y quatre infants los quals foren posats en quarentena ab quarante y sis dies estigueran en ella y com ha clares las trayem fore diem 10 ll 14 s 8.

Mes avant li admetem en compte quinze lliures y un sou las quals trobam haver gastat ab la matexa orde y forma per Bernat Montaner y se mare y un genma los quals estaven en quarentena per mort de son pare quarante y un die y com ha clares las trayem fore diem 15 ll 1 s

Mes avant li admetem en compte tres lliures, sinch sous y deu dines, las quals trobam haver gastat ab la matexa forma y horda per Sebastiana Marchus y dos minyons los quals han estat vint dies en quarentena y com ha clares las trayem fore diem 3 ll 5 s 10.

Mes avant li admetem en compte dues lliures y un sou las quals trobam haver gastat ab la matexa forma per Bart. Moragues y Señora y un fill per set dies han estat en quarentena y com ha clares las trayem fore diem 2 ll 1 s.

Mes avant li admetem en compte set lliures, dos sous y sis dines, las quals trobam haver gastat ab la matexa forma per Margarida Canals y se filla, Bart. Mager, Tonina Vadell, als quals han estat vint y quatre dies en quarentena y com a clares las trayem fore diem 7 ll. 2 s. 6.

Mes li admetem dues lliures, sinch sous y deu dines las quals trobam haver gastat ab la matexa forma y orde per Mathen Alenya, Pere Joan Penya, Jordi Cabot, Margarita Ballester ab onse dies han estat en quarentena y com ha clares lae trayem fore diem 2 ll. 5 s. 10.

Mes li admetem vuit lliures dos sous y deu las quals trobam haver gastat ab la matexa forma y orde per Antonina Alcover y los infants ab vint y dos dies estigueran en quarentena y com ha clares las trayem fore diem 8 ll 2 s. 10.

Mes havant li admetem en compte quatre lliures y sinch sous las quals trobam haver gastat ab vint dies han estat en quarentena Antonina Serra y son fill y com ha clares las trayem fore diem 4 ll. 5 s.

Mes li admetem en compte dotze lliures y nou sous, los quals trobam haver gastat per Guillem Palou lo qual estigue vint y quatre dies en quarentena ell y sa muller y com la clares las trayem fore diem 12 ll. 9 s.

Mes avant li prenim en compte sinch lliures dotze sous y sis las quals trobam haver gastat ab la matexa forma per Antoni Picornell se muller y infants ab vint y tres dies han estat en quarentena y com ha clares las trayem fora 5 ll. 12 s. 6.

Mes avant li prenim en compte nou lliures devuit sous y quatre dines les quals trobam haver gastat ab la matexa forma per trenta y dos dies han estat en quarentena y com a clares las trayem fore diem 9 ll. 18 s. 4.

Mes avant li admetem en compte vint y una lliura tres sous y dos di. les quals trobam haver gastat per Isabet Catala, Bart. Matheu, me Joan Colom, Pera Font, Juana Busquets y sos fills, Coloma Martorella y dos fills, y Bart. Roig los quals feran quarante dies quarantena y com ha clares las trayem fore diem 21 ll. 3 s. 2.

Mes avant li admetem en compte trenta lliures, dos sous y deu les quals trobam haver gastat per menjar dels fossers per lo temps han servit en dita vila

que foren sinquante y dos dies y com he clares los trayem fora diem 30 ll. 2 s. 10.

Mes avant li admetem en compte quorante y sis lliures sinch sous y quatre las quals trobam haver gastat per fer fosas y tencar lo sementeri ab vint y vuit partides y com ha clares las trayem fore diem 46 ll. 5 s. 4.

Mes avant li admetem compte quatorze lliures y devuit sous las quals trobam haver gastat ab la matexa horda per afecta de fer barraques per los que feyan las quorantenas so es quinse partides, so es per los mestres, menobres y per lo port de aportar pertret y jonchs y carrich per tepar ditas barraques y com ha clares les trayem fore 14 ll. 18 s.

Mes li admetem en compte una lliura y sis sous las quals trobam haver gastat per perissions y betras y per paper y com ha clares las trayem fore, diem 1 ll. 6 s.

Dicto djé ab la matexa forma havem hoit de compte ha Matheu Amengual esent estat també administrador del gastos del contagi elegit per el consell de dita Vila lo qual eximinats y he mirat tots los comptes, Xrispto nomine invocato, trobam esser de la seria y tenor siguent:

Primo li admetem en compte sent lliures las quals trobam haverlas pagades ab un albara anel Rt. Francesch Mesquida pre. y Rector de Bunyola conforme provisio feta per al Sr. Dr. Mir Regint la Reyal Cancelleria y com a clares las trayem fore diem 400 ll.

Mes avant li prenim en compte quorante lliures, las quals troban haver las pagades a Michel Muntaner, conforme provisio feta per lo matex Regent per treballs ha prestat ab cirque sinch mesos ha servit de Scriba y com a clares las trayem fore 40 ll.

Mes avant li prenim en compta dues lliures y deu seus, las quals trobam haver pagat a Guillem Pons Scriba lo qual fonch enviat per visurar lo lazareto per orde del Magnifich morbes y com a clares la trayem fore 2 ll. 10 s.

Mes avant trobam haver pagat a Andren Homar y a Rafel Reyal set lliures, devuit sous y vuit, les quals ha pagades per provisio feta per los Magnifichs Morbes y diputats de la Junta de la Salut y com ha clares les trayem fore diem 7 ll. 18 s. 8.

Mes avant li prenim en compte vint y sinch lliures, las quals trobam haverlas pagades ha Juan Catala, lo qual era arrendador de Son Ignasi, la qual fonch presa per lazareto en lo temps que ell la tenia arrandade per los perjuis li son estats judicats per tres homens a los quals ho havia encomenat y donade horde dit Catala pera fer dita judicasio y encara que digan que son pagades la veritat es que non son sino que lian donade avio que la Vila per dita quantitat y com ha clares las trayem fore diem 25 ll.

Mes avant li prenim en compte sinquante y set lliures y sinch sous las quals trobam haverlas pagades so es sinquante lliures a me Damia Mir picapadrer per una scarada li fonch donada per los jurats per fer un sotil de revoltos en Son Ignasi lo qual havian cremat los descontagiados vingueran de la Ciutat per orde del Maghs. morbes y per referir y exaubar sinch istansias y set lliures y sich sous per quinse jornals ha fets a mes de la scarada las quals dues partides ajustades en una fan suma de ditas sinquante y set lliures y sinch sous y com ha clares las trayem fore diem 57 ll. 5 s.

Mes li prenim en compte tres lliures y set sous las quals trobam haverlas pagades a me Joan March picapedrer per rafaer la tafona de dit Son Ignasi y com ha clares las trayen fore diem. 3 ll. 7 s.

Mes avant li prenim en compte sinquante y sinch lliures las quals trobam haver las pagades a me Bart Moya picapedrer per una scarada li fonch donada de rafaer y exaubar totas las demes istansias de la possessio dita Son Ignasi y com ha clares las trayen fora diem. 55 ll.

Mes avant li prenim en compte trenta y una lliura y sinch sous, las quals trobam haverlas pagades ab dotze partides a particulars los quals han aportat pertret hadita possessio Son Ignasi so es cals, guix, tur. grave, revoltions, cayrats y pots han servit per fer un sostre, lo qual crema los descontagiados de la Ciutat y jaseses las quals serviran per lo graner de dita possessio que tambe seran cremats y com a clares las trayem fore diem. 31 ll 5 s 9

Mes avant li prenim en compte deu lliures, deset sous las quals trobam haverlas pagades ab sis partides a serrados los quals han serrat llenyam per la possessio de Son Ignasi y com a clares las trayem fore diem 10 ll 17 s

Mes avant li prenim en compte una lliura y deu sous las quals trobam haverlas pagades per ferramenta de portas de Son Ignasi, so es corretjes, gaufons y claus y com a clares las trayem fore diem. 1 ll 10 s

Mes li prenim en compte set lliures y deu sous las quals trobam haverlas pagades a m^o Guillem Alba apotecari per medisinas havian preses de la sua botiga per los farits del Contagi y com ha clares las trayem fore diem. 7 ll 10 s.

Mes avant li prenim en compte quinze lliures y devuit sous las quals trobam haverlas pagades a m^o Michel Cabot fuster ab sinch partides so es per portes ha fetes per Son Ignasi so es per las mans y bestreta de llenyam y com a clares las trayem fore diem. 15 ll 18 s

Mes avant li prenim en compte dotze lliures devuit sous las quals trobam haverlas pagades ab tres partides de Michel Cabot y de Antoni Moragues y Juan Salom la qual ha servit per Son Ignasi y com ha clares las trayem fore, diem. 12 ll 18 s.

Mes avant li prenim en compte tretze lliures, deset sous y vuit las quals trobam haverlas pagades ab vuit partides las quals ha pagades ha particulars qui han servit de manobres per servir los mestres qui han feta feyna en la Case de Son Ignasi y com ha clares las trayem fore diem. 13 ll 17 s 8.

Mes avant li prenim en compte sinch lliures las quals trobam haverlas pagades ab dos partides a Pera Font per haver tret guix y picat aquell lo qual a servit per la case de Son Ignasi y com a clares las trayem fore, diem 5 ll

Mes avant li prenim en compte setze lliures, quinze sous y dos, las quals trobam haver las pagades ab dos decrets a m^o Barthomeu Llobet y ab dos actes per pendre dines y lletres, peticions y provisions tot per afecta del dit contagi y com a clares las trayem fore diem. 16 ll 15 s 2.

Mes avant li prenim en comta vin y nou lliuras, quinsa sous y quatre dines los quals hi hague de menca p ab cent y vint y dues lliures de reals de vuyt havien preses de m^o Michel Tarongi antes que es fes la crida de la prohibicio dels Royals de vuyt y com a clares las trayem fore diem. 29 ll 15 s 4.

Mes avant li prenim en compte quinze lliures les quals trobam haver les pagades a Michel Amengual scribe de dita vila, las quals li son stades taxades per lo demes temps per los treballs extraordinaris a prestats circa del contagi y com a clares las trayem fore diem. 15 ll.

Mes avant li prenim en comta vuytante y una lliura deu sous y quatre dines les quals trobam haver les pagades per los gastos se son oferts a pagar per lo que se ha gastat par la Casa de Juan Cabot en lo temps feren les quarentenes en se case y provisions et alias y com a clares les trayem fora diem 81 ll 10 s 4.

Mes avant li prenim en compta tretza lliuras y sis sous les quals trobam esser-se gastades ab le administrasio de Michel Cabot per lo temps que Rafel Garau ab los demes de se Casa feyen quorantena en sa casa y com a clares les trayem fore diem 13 ll 6 s.

Mes avant havem trobat que Guillem Palou un dels Jurats de dita Vila haver gastat catorze lliures y quatre sous per fer unes lliteres de la casa de les dones de la possessio dita Son Ignaci ab sinch partides, so es 1 ll 18 s a Joseph Borrás serrador per serrar les pots, a Antoni Picornell per 24 callerats fets y aportats 1 ll 16 s, per los claus per fer dites lliteres 1 ll 6 s, y dues lliures a Michel Cabot fuster per les mans de dites lliteres y 1 ll 4 s. a Barthomeu Palou per lo port de dites pots les quals dites 5 partides fan suma de dites 14 ll 4 s.

Totes les quals demunt dites partides que son sinquante y sinch ajustades en una prenen suma de mil vuyt centes y tres lliures, vuyt sous y nou dines les quals trobam esser se gastades per causa del dit contagi heya agut en dite vila y com a clares les trayem fore diem 1803 ll 8 s 9.

Llorens Vidal oidor de comte.

Bernat Palou oidor de comte.

A. H. M. *Despeses fetes per la pesta 1652, f.º 233.*

XV

«Visita de la Iglesia Parroquial de la Vila de Buñola feta per lo Il.º y R.ºm S.ºr D. Juan Fernandez Zapata per la gracia de Deu y de la Sta. Sede Apostólica, Bisbe de Mallorca, del Consell de se Magestad etc. als 17 Juny 1725.»

In Dei nomine etc. Personaliter constitutus Ill.ºmus et R.ºmus Dominus D.º Joannes Fernandez Zapata, Dei Apostolicae sedis gratia Majoricensis Episcopus de Concilio suae Regiae Magestatis etc. tempore sue Generalis visitationis in oppido de Buñola, ad effectum visitandi communitatem Clericos, Ecclesiam parochialem et alia loca pia predicti oppidi, fuit dictus Ill.ºmus et R.ºmus D.ºnus receptus in atrio Domus Rectoris, et adorata Cruce ad dictam Ecclesiam Parochialem sub baldechino se contulit, qua Ecclesia ingressa, facta prius aquae benedictae super populum aspersione ad altare Majus accessit, et data benedictione, fecit absolutiones pro defunctis tam in dicta Ecclesia quam in illius sementerio, et postea

SS.^m Eucharistia Sacramentum patenter populo adorandum ostendit, illoque dedit benedictionem quod postea fuit visitatum, per dictam Ill^m ac R^m Dominationem, unacum Fontibus baptismalibus in modum sequentem.

Sanctissim Sagrament

Primerament visita dita su Ill^m y R^m. lo SS^m. Sagrament que esta reservat dins lo Sacrari de lo Altar Major y fonch trobat decent.

Fonts Baptismals y Sants Olis

Item visita dita su S^ria. Ill^m. les Fonts del St. Baptisma y vassos ab que se administran y reserven los Sants Olis y fonch trobat decent.

Santissima Vere Creu

Item visita la SS^{ma}. Vere Creu y demes reliquias que estan dins de un armari dins la sacristia y fonch trobat decent.

Altar Major

Item fonch visitat lo Altar Major y fonch trobat decent

Sanct Matheu

Item fonch visitat lo altar de St. Matheu y fonch trobat decent.

Sanct Sebastia

Item fonch visitat lo altar de St. Sebastia y fonch trobat decent.

Sancta Barbara

Item fonch visitat lo altar de Sta. Barbara y fonch trobat decent.

Las Animas

Item fonch visitat lo altar de las animas y fonch trobat decent.

Sanct Joseph

Item fonch visitat lo altar de St. Joseph y fonch trobat decent.

Nostra S^ra. del Roser

Item fonch visitat lo altar de Nostra S^ra. del Roser y fonch trobat decent

Santissim Nom de Jesus

Item fonch visitat lo altar del SS^m Nom de Jesus y fonch trobat decent.

Sementeri

Item fonch visitat lo Sementeri y fonch trobat decent.

Chor

Item fonch visitat lo chor y fonch trobat estar decent.

Sacristia

Item fonch visitade la sacristia y fonch menat que de las robas y ornamentals de ella y demes cosas de la Iglesia se continuas inventari, el qual se es continuat en lo modo y forma siguent.

Plata

Primo una custodia gran ab son vericle de plata per exposar patent lo SS.^m Sagrament.

Item un globo de plata sobre deurat per donar les comunions al peu de lo altar.

Item altre globo de plata sobre deurat pera portar el Viatich a los malalts de dins Vila.

Item dos capsetes de plata per los olis de la extremauncio, la una per dins Vila y la altre per fora Vila.

Item altre caps de plata per los olis del Sant Baptisme.

Item una creu de plata sobre deurada haont esta reservat el lignum Crucis.

Item una creu de plata per les processons.

Item un pitxeret de plata per las fonts del Sant Baptisme.

Item un encenser ab se barqueta y cullereta de plata.

Item un salpacer de plata.

Item una corona gran de plata per Nostra Señora.

Item altre corona de plata per el Niño Jesus.

Item tres calis de plata, ab ses patenas sobredeurades, de los quals se ha privat un que se ha menat deurar a la part interior y adobar la patena, la qual tambe queda privada fins se haze deurat.

Item quatre llanties de plata ço es una en lo altar major, altre en la capella del Nom de Jesús, altre en la de N.ª Sra. del Roser y la altre en la de St. Joseph.

Casulles, Delmatiques y altres robes de color vermell

Primo un tern de domacello. ab flors blanchas y esterilla de or fals.

Item un tern de tafeta ab esterilla de or fals.

Item altre de sati ab frens blanchs.

Item una capa pluvial de domas, ab lo camp blanch ab esterilla de or y plata.

Item quatre cobricalis y un mandil

Item dos tavallolas de pulpít y tres bolsas de corporals.

Color blanch

Item un tern de tafeta ab esterilla de or fals

Item una casulla de domas. ab esterilla de or fals.

Item una capa de domas, ab esterilla de or fals.

Item una tavallola y un mandil.

Item quatre cobricalis y tres bolsas de corporals.

Item una casulla de domas ab los frens vermells.

Color verd

Item una casulla de domas guarnida de galo de sede.

Item altre casulla de tafeta, ab esterilla de or fals.

Item altre casulla de ximellot guarnida de veta de sede groga.

Item una capa pluvial de domas ab esterilla de or fals.

Item una tavallola de pulpít de domas y un mandil

Item tres cobricalis y dos bolsas corporals.

Color morat

Item una casulla de tafeta ab esterilla de or fals.

Item altre casulla de lo matex.

Item una capa pluvial de domas ab esterilla de or fals.

Item un mandil y una tavallola de tronà.

Item tres bolses de corporals y tres cobricalis.

Co'lor negre

Item un tern de tafeta ab estarilla de or fals.

Item una casulla de ximellot, ab veta groga.

Item una casulla de tafeta ab esterilla de plata falsa

Item tres bolsas de corporals, tres cobricalis y un mandil.

Item una capa de domas ab esterilla de plata falsa.

Item una capa de domas ab galo de plata fina.

Diverses robes y demes cosas de la Iglesia

Item un pando de domas vermell del Santissim.

Item un gallardet de domacello de diferens colors guarnit de veta de sede carmesina del Nom de Jesus.

Item dos gallardets de N.^a Sra. del Roser, ço es un de domas blanch y lo altre de tefeta negre.

Item un pando de domas vermell de N.^a S.ra del Roser.

Item un pando de domas ab flors de la Asumpcio.

Item dos talamos de domas blanch, lo un ab sis hastas y lo altre ab quatre.

Item onze palis de diferents robes y colors.

Item tres vestiduras del Sant Cristo de tefeta.

Item dotse vestiduras de diferents robes y colors de Nostra Sra. del Roser.

Item dotse caygudes de tefeta groch y vermell de la Capella del Nom de Jesus.

Item dotse caygudes de lo matex de N.^a S^{ra} del Roser.

Item altres dotse de lo matex de la capella de Sta. Barbara.

Item altres dotse de lo matex de la capella de St. Josep.

Item altres dotse de lo matex per la capella de St. Sebastia.

Item sis caygudes grans de pell floretxada de lo Altar major.

Item un velum templi blanch.

Item dotsa tavallolas de altar y dotse palis.

Item quatre tavalloles de axugar mans y deu tavalloletes de lavabo.

Item set corporals ab ses fioletas.

Item quinsa purificadors.

Item quatre camis ab sos amits y singulos y altres dos mes bons.

Item deu llantias ab ses bassina de llauto.

Item tres missals, dos bons y un vell per el Chor.

Item quatre ordinaris.

Item quatre llibres de Chor.

Item dos canalobres alts per acompanyar la Creu.

Item vint parells de canalobres de llauto y sis de fust per los altars.

Item un rollo de campanetas.

Item un llanter de ferro.

Item dos figuras de bulto, la una del Niño Jesus y la altre de N.^a Sra.

Item tres cadires de repos.

Item una figura de Christo Crucificat en la sacristia.

Item tres llanternas de llande per los combregars y extremauncions.

Item un caldero de coura per los esperges.

Item tres bassinas de llauto.

Item un sacriari vell dins la sacristia.

Item dos vexillas per la quaresma.

Item un tabernacle per N.^a Sra. del Roser

Item tres campanas grans en el campanar, altra petita per repicar las missas, altre dins la Sacristia y dos de ma.

Item uns calaxos per posar los ornamentals.

Totas las quals cosas foran entregades y encomenades al Rd. Dr. Gabriel Masroig pre. y Rector de la Iglesia Parroquial de la present Vila de Buñola en presencia de los honorables Jaume Palou y Pere Cabot Regidors lo present any de la Vila de Buñola en nom de los demes Regidors, el qual Rector promete y se obliga cuydar de la sua custodia y limpieza y donar de ellos lo, just y leal compte sempre que li sia demenat omni dilacione etc. sub pena etc. super quibus etc. Pro quibus etc. obli bona etc. De que don fe jo el infrascrit Secretari. Quare etc. An dreu Vend not. y Secretari de la General Visita

Dictis die et Anno

Continuant dita su Señoria Illma. y Rma. la sua general visita en la Vila de Buñola fonch visitat lo Oratori publich construit en la posesio dita Son Piza en lo terme de dita Vila que es del Rd. Dr. Gregori Selva pre. beneficiat en la Sta. Iglesia Cathedral y Collegial de N.^a Sra. de Lluch, la qual Capella sots invocacio del SS.^m Crucifisi, y fonch menat que de las robas y ornamentals de ella se continuas inventari, el qual se es continuat en lo modo y forma sigüent.

Primo, una figura del Sant Christo en lo nixo de dita capella.

Item un calis ab se patena de plata y el peu de aram.

Item una alba ab randa, ab amit y singulo.

Item una casulla de estam y sede de diferents colors.

Item altre casulla de estam y sede negre.

Item altre casulla de estam y sede morade y verde.

Item altre casulla de estam torsut blanca y vermella.

Item una bolsa de estam y sede de tots los colors.

Item un cobri calis de lo matex.

Item altre cobri calis de filadis y sede color negre morat y verd.

Item dos corporals ab randa.

Item dotse purificadors.

Item unas tovallas blancas de cordellat per lo altar.

Item altres tovalles de drap blanch per lo altar.

Item altres tovallas de ollanda blancas per lo matex.

Item uns palis ab se palia de totes colors.

Item dos canalobres de llauto y dos de fust.

Item un nissal ab son faristol.

Item una plagata per celebrar missa de Requiem.

Item una sacra Evengeli de Sant Juan y lavabo.

Item quatre floreras ab son peu de fust.

Item unas canadellas ab sis axugadors de mans.

Item una campaneta de bronso.

Item altre grosa en lo campana de dita Capella.

Item una llantia de llautó.

Totas las quals cosas foran entregades y encomenades al Dr. Gregori Selva pre. protector de dita capella, el qual promete y se obliga cuydar de la sua limpie-sa y custodia y donar de ellas bo, just y leal compta sempre que li sia demenat. *Omni dilationi etc. sub pena etc. Super quibus etc. Obli bona etc. De que don feé yo al Sacrat usi infrascrit Quare ect.* = Andreas Verd. not. ac Secret. Generalis Visitationis.

Die xviii Mensis Junij Anno nativitate Domini MDCCXXV.

Continuant la dita General Visita se visita la Iglesia y Oratori publich del Hloch de Orient del terma de la present Vila de Buñola en lo modo y forma siguent.

Altar Major

Primerament se visita lo altar major y se mena se tap una part y altre de dit altar.

Nostra Sra. del Roser

Item fonch visitat dit altar y fonch trobat decent.

Sanct Vicens Ferrer

Item fonch visitat dit altar y se ha trobat decent.

Sanct Antoni

Item fonch visitat dit altar y se ha trobat decent.

Sanct Christo

Item fone visitat dit altar y se ha trobat decent.

Sacristia

Item fonch visitada la Sacristia y fonch menat que de las robas y ornamentals de ella se continuas inventari el qual se es continuat en lo modo y forma siguent.

Primo dos calis ab ses patenas de plata sobredeurats.

Item un globo de plata per donar las comunions al peu de lo altar en dias de concurs.

Item una pau, salpaser y encense tot de plata.

Item una casulla de domas blanch ab esterilla de or que ja ha finit.

Item altre casulla de tefeta verd.

Item altre casulla de fil y seda pardó ab garbio negre.

Item altre casulla de domas blanch ab rande de or fals.

Item altre casulla de ximellot negre ab esterilla de plata.

Item altre casulla de tefeta vermell ab frens de sati floretjat ab esterilla de or fals.

Item altre casulla de ximellot morat ab esterilla de or fals.

Item altre casulla de ximellot blanch ab frens y esterilla de or fals.

- Item devuit palis de diferents robas y colors.
- Item dos dalmaticas de tefeta vermell.
- Item una capa pluvial de domas, ab diferents flors y esterilla.
- Item altra capa de sati negre ab randa de or fals.
- Item una tavallola de pulpit y un mandil de tefeta.
- Item una creu gran de fust sobredeurade y altre sens deurar.
- Item dos figuras del Sant Cristo de bulto.
- Item dos cortinas de tefeta, una negre y la altre blancha per tapar el Sant Christo y una de cotouina per lo altar major.
- Item 28 tovalles de altar, las quals servexen per tovalla y palia y altres dos palias sens tovallas.
- Item quatre ruquets un grans y tres petits.
- Item tres misals, un ordinari y una plagueta de requiem.
- Item quatre corporals ab ses fioletas.
- Item sinch bolsas de corporals de totas colors.
- Item tres camis ab sos amits y singulos.
- Item set cobricalis de totas colors.
- Item vint y un ves de tefeta vermell y groch.
- Item vint canalobres, sis de llauto y dos de fust.
- Item sis tovalles de axugar mans.
- Item un sacrari a la sacristia sens deurar.
- Item sis llanties ab ses bassines de llauto.
- Item dos plats de llauto per acaptar.
- Item dos cadiras de repos y dos banquetes.
- Item tres campanes, ço es una gran a la terrade, altre mes petita y altre de ma.

Item uns calaxos ahont estan dits ornaments.

Totes les quats cosas foren entregades y encomenades al Rd. Michel Palou pre. y Vicari de dita Iglesia en presencia del Sr. Juanod Vidal obrer lo corrent any, el qual Vicari promete y se obliga cuydar de la sua limpiesa y custodia y donar lo just y leal compta sempre que li sia demenat. Omni dilatione etc. Super quibus etc. Sub pena etc. Pro quibus etc. Obli bona etc. De que don feé yo el infrascrit Secretari. Quare etc. = Andreas Verd Not ac Secret. Generalis Visitationis.

Die xviii Mensis Junij Anno ad Nativitate Domini MDCCXXV.

Continuant dita general Visita se visitá lo Oratori publich scituat en la posseccio Son Vidal del terme de dita Vila de Buñola, en lo modo y forma siguent y se mena que de las robas y ornaments se continuas inventari el qual se es continuat en lo modo y forma siguent.

Primo un quadro de Nostra Sra. de Consepcio ab vassa negra.

Item una creu.

Item un calis ab se patena, ab lo peu de bronsa sobre deurat.

Item una casulla de sati de flors de totas colors.

Item altre casulla de tefeta retxade de totas colors.

Item altre casulla de andiana de totes colors.

Item altre casulla de estam y sede morade y negre.

Item un camis ab son amit y síngulo.

Item un missal y una plagueta de dir missa de requiem.

Item duas bolsas de corporals, una de tafeta dobla retxat de totes colors y 'la altre de estam y sede morade.

Item dos corporals, uns ab rande y los altres llisos.

Item tres cobri calis de totes colors.

Item sis tovallas blanchas per lo altar.

Item uns palis de dit tafeta retxat.

Item altre palis de sati de flors.

Item altre palis de andiana.

Item una Sacra Evangeli de St. Juan y lavabo.

Item una Creu en mitx lo altar.

Totas las quals cosas foren entregades y encomenades al Magch. Juan Od Vidal de la Possessio dita Son Vidal del lloch de Orient protector de dita Capella, el qual promete y se obliga cuydar de la sua limpia y custodia y donar de ellas, bo, just y leal compta sempre que li sia demenat, y axi matex se obliga que en cas de faltar alguns ornamentals a dita Iglesia fer los fer y fabricar de nou. Omni dilatione etc. Sub pena etc. Super quibus etc. Pro quibus etc. Obli bona etc. De que don feé yo el infrascrit Secretari. = Andreas Verd Not. ac Secret. Generalis Visitationis.

Ordinacions de la Iglesia parrochial de la Vila de Buñola fetes per lo Illm. y Rm. Sr. Du. Juan Fernandez Zapata, per la gracia de Deu y de la Sta. Sede Apostólica Bisbe de Mallorca del Consell de se Magestat etc.

Primerament ordenam y menam observar y guardar totes las ordinacions de Visita per nostros antecessors axi particulars com generals fins lo dia present fetas dumodo no sian contrarias a las presents sots las penas en ellas estatuides.

Item ordenam y manam, que tots los dimecres de cade semmane acabades vespres, tots los ecclesiastichs de esta parrochia tinguen conferencies espirituals y morals en la forma siguent es a saber: que primer se hajen de arrodillar y comensaran per la oracio Acciones nostras etc. Despues feran lo acte de contricio y acabat que lo hajen reseran la llatania de Nostra Señora y el Rd. Rector donara un punt de meditacio per fer un rato de oracio mental y acabade la oracio, lo dit Rector explicara un punt de la Summa de Bacó de forma que uns y altres exercicis no pughen ser menos de una hora y mitja en la qual conferencia prechira lo dit Rdo. Rector y en cas de estar desganat o ocupat ab legítimas ocupacions suplira per ell assistint en son lloch el Vicari o el que elegira lo dit Rd. Rr y porque tots los Ecclesiastichs no pughen ignorar la materia de que se tracta menam al dit Rd. Rector o el que prechira que antes de concluir la conferencia digue y aseñale el punt que se ha de tractar en la conferencia antecedent, para que de esta manera

ningu se puga escusar, de haverse preparat y estudiat el punt, y de esta manera se lograr  el fi tant necessari advertint que cade mes haje de esser una les conferencias sobre los defectes de la Missa, al tenor de la rubrica del missal y del modo de ordenar el ofici Divino y concurrencias de ell per ser materia tant necessaria y reprehensible la omisso.

Item ordenam y manam que cade quatre mesos tots los preveres de esta parrochia se hagen de examinar de las serimonias de la Missa y del modo de ordenar lo Ofici Divino y per est efecte elegim en examinador al molt Rd. Sr. Rector de esta Parrochia, el qual tindra obligacio de donarnos noticia de la aprobacio o reprobacio de aquelles y asso en pena de 5 L.

Item ordenam y menam a tots ordenats de Diaca o Subdiaca combreguen tots los diumenges y festas de precepta.

Item segons el Sant Consili de Trento los ordenats ab titol de patrimoni deuen estar agregats al servici de alguna Iglesia, per tant ordenam y menam a tots los ordenats ab titol de patrimoni de esta parrochia estiguen adarits a la Iglesia de ella es a saber, que en los diumenges y festas de precepta, asistescan en lo chor a los Divinos Oficis declarant que los Vicaris estan absents de esta ordinacio per quant de altre menera servexen a la Iglesia y axi matex estiran absents los titulars que tenen obligacio de anar a dir Missa fora Vila, en las horas que no podran assistir, he empero tindran obligacio de ense ar la Doctrina Christiana en lo ofertori de la Missa, com es el Credo, els Manaments y demes oracions necessaris para la salvaci  advertint, que los dits titulars deguen assistir a todas las funciones ab abits de chor advertint al Rector tingua cuydado de saber si han cumplit ab la sua obligacio y no complint nos donera avis.

Item ordenam y manam que el Rector de esta Parrochia tinga cuydado y diligencia de fer tenir silenci y reverencia en la Iglesia y en cas sia necessari nombrar un sacerdot zeledor qui tinga este cuydado menam al Rd. Rector lo elegesca.

Item per quant nos consta que D.^{na} Antoni de Salas queda alcansat en quaranta quatre burells per un burell te obligacio de pagar quiscun any a los pobres de esta parrochia y en cas de dilacio pagar duplicat y com en la present visita no haje constat haver dexat de pagar vint y dos anys. Per tant menam al Rd. Rector y Regidors de esta Vila administradors de dita obra pia en pena de 5 L per quiscun donen noticia a dit D.^{na} Antoni de Salas de dit atras lo qual executaran dins quinze dias, para que pach ditas almoynas y de lo que resultara inmedidement nos doneran ralacio para que puguen donar las providencias necessarias.

Item per quant nos ha constat que en la present Iglesia se consagran las formas en una bolsa de tela blanca lo qual demes de esser indecent y contra tota rubrica es molt perillos se quedan en el fondo de la matexa algunas particulas consagradas sens advertencia. Per tant menam que del dia de la publicacio de les presents en avant no se consagren mes formas en dita bolza, sino que dins mitx any se fasse una mitja teronge de plate sobre deurada per dit efecte, consegrentse en el interin dins la patena mes gran y decent se trobera en esta parrochia la qual ordinacio menam observar ad uguem en pena de 10 L.

Visita de la Iglesia Parrochial de la Vila de Buñola feta per lo Ill.^m y R.^m S.^r D.ⁿ Juan Fernandez Zapata per la gracia de Deu y de la Sta. Sede Apostolica Bisbe de Mallorca del Consell de se Magestat etc. als 17 Juny 1725.

La Iglesia Parrochial de la Vila de Buñola consta de doscentas y vint Casas, personas de Comunio ¹ y de sola confessio ¹ se troba per rector de esta Parrochia lo D.^r Gabriel Masroix pre. la qual ha pressa en pencia del D.^r Mathia Ferrer pre. ¹ la qual rectoria usufructua un any ab altre circa sis centas lliuras sens las portas de dita Iglesia las quals importaran un any ab altre quoranta lliuras poch mes o menos.

Missas pro Populo

Lo Rd. Rector te obligacio de celebrar quiscum any pro populo juxta sinodum los dias siguientes. Tots los Diuenges, la Nativitat del Senyor, Circuncisio, Epiphania, rogacions, Corporis Christi, Assencio, Consepcio y el dia del St. Patro.

Carrech y descarrech

Vist lo carrech y descarrech axi del D.^r Mathia Ferrer olim rector, com del dit D.^r Gabriel Masroig pre. actual rector prevere, consta haver adimplit, ab dita obligacio y axi quedan definitis.

Missas cantades

Son todas las Missas cantades que te obligacio de celebrar lo Rd. Comu, que se troben fundades per animas de varios difuncts 243 y ab esta forma los feym carrech diem. 243 missas.

Carrech y descarrech

Vist lo carrech de dit Rd. Comu, desde lo any 1713 fins en 1724 inclusive ha importat per dit temps 2.673 missas, y com el descarrech de ditas missas haze importat semblant quantitat se veu quedar igual y definit per dita obligacio.

Missas baxes fundades

Las missas baxes fundades, que te obligacio de celebrar lo Rd. Comu de esta Iglesia per Animas de varios difuncts son 385 quiscum any dihem. 385 missas baxes.

Carrech y descarrech

Vist lo carrech de dit Rd. Comu desde lo any 1713 fins en 1724 inclusive ha importat 4.435 missas y havent vist el descarrech ha importat semblant quantitat y axi queda igual y definit.

Missas adventicias

Son las Missas baxes adventicias que ha entrat a dit Rd. Comu desde la ultima visita fins al present set centas quorante missas dihem. 740 missas Ad.

Descarrech

Vist lo descarrech del Rd. Comu nos ha constat haver celebrat en descarrech del demunt dit carrech semblants set centas quoranta missas y axi lo donam per definit.

(1) En blanco en el original.

Platillos

En la Iglesia parrochial de la present Vila de Buñola se troban diferents obrarias y es a saber de las Animas, St. Sebastia, Sta. Barbara, del SSm. Nom de Jessus de la Assumpcio, de St. Joseph y St. Jordi y vist los comptas donats per los obrers desde lo any 1713 fins en 1724 inclusive nos ha constatat estar tots iguals y difinit, menos Joseph Moragues obrer del Patriarcha St. Josep, que en sos comptas donats als 8 Abril prop pessat queda debitor ab 4 L 17 & 6 es en tantas lo condempnam dihem 4 L 17 & 6.

Cofraria de N.^a S.^{ra} del Roser

En vista de los comptas donats axi el carrech com el descarrech de la Confraria de N.^a S.^{ra} del Roser desde lo any 1713 fins en 1724 apar quedar aquells iguals y difinitos menos Michel Nadal al Vell que en sos comptas donas als 28 Setbre 1723 queda alcançat ab 59 L 4 & 8 dihem. 59 L 4 8

Las quals menam cobrar al Rd. Rector, ab la Major brevedat y cobrades queellas las aplica per lo mes necessari de la Capella de dita N.^a S.^{ra} o a lo que trobera ser mes convenient per major gloria sua.

Obras pias de la Iglesia Parrochial de Buñola

Obra pia dexade per D.ⁿ Juan Fuster de la Orde de Calatrave.

Consta que el sobre dit D.ⁿ Juan Fuster ab son ultim testament rabut per Barthomeu Parets not. als 17 Agost 1635 y publicat despres de ser mort als 25 de dit mes 1647 dexa que son hereu y successor don cade any y entrega el dia de Sta. Barbara una pessa de burell ros al Rector y Jurat major paraque estos dos ab intervencio, y assistencia de son hereu. lo repertescan entre los pobres de la Vila de Buñola. ab esta forma, ço es que tots los pobres de dita Vila ben vists al dit Rector y Jurat major sian inseculats y despres extrets per un miño y que no es puga donar mes que dos canas a cade pobre y que los dits Administradors puguen compellir el tal hereu al adimpliment de dit burell y si acas se hagues negligencia en son adimpliment se haje de donar despres dos pessas de drap y ab est modo se li fa carrech.

Carrech

Consta que en la Visita del Illm. y Rm. Sr. Dn. Fr. Francisco Antonio de la Portilla se feu el compte y queda alcançat al dit Sr. ab set burells per les pencions de 1693, 1695, 1696, 1699, 1700, 1701 y 1702 y fet el compte en la present visita desde dit any 1702 fins el de 1704 inclusive se ha trobat quedar alcançat ab quinze burells, los quals junts, ab los set fan suma de 22 burells diem. 22 burells los quals 22 burells units ab semblants 22 burells per la pena de la negligencia conforma mane el Testador fan suma de 44 burells, los quals van fora en carrech de dit Sr. Dn. Juan Fuster y en credit de ditas almoynas 44 burells.

Obra pia del Rd. D. r Jaume Fulane
olim canonge de la Sta. Iglesia de Mallorca

Consta del ultim testament del sobre dit. rabut en poder de Miguel Sastre not. als 5 Fabre 1628 dexa que tots anys perpetuament, lo dia y festa de tots Sants fos repartit entre pobres de Buñola una pessa de burell ros y lo Rd. Rector y Jurats administradors.

Carrech y descarrech

Vist lo carrech de dita Obra pia desde lo any 1713 fins en 1724 inclusive consta, que tantum se queda divent a dita Obra pia un burell y per tant menam a dits administradors que ab cuydado y diligencia procura cobrar dit burell y repartirlo en los pobres.

Obra pia de Anna Marcos

Consta de son testament rabut en poder de Andreu Casellas not. als 28 Octubre 1602 en lo qual disposa que sos marmasors deguen repartir tots anys a donzellas a maridar de la sua parentella y faltant estas per altres donzellas no parentes y lo demes del cenzal sia gastat en lo mes necessari per la Igleria. Importa el cenzal de dita Obra pia 17 L polizas y y vist lo carrech y descarrech consta estar adimplit fins a la pencia del corrent any 1725 y axi queda igual y difinit.

Obra pia del R. d Bartomeu Contestí pre. y Rector

El sobre dit ab son ultim testament que ordena en poder de Juan Vanrell not. als 14 Fabrer 1694 dexa 5 L cens que tots anys el disapta de Nadal se parisen a los pobres de Buñola, las quals 5 L fa lo S. r Juan Odon Vidal 5 L.

Vist los comptas de dita obra pia nos ha constat estar igual y difinit.

Beneficis fundats en la Iglesia Parrochial de la Vila de Buñola

Benefici fundat en lo Altar Mayor

Fonch fundat lo dit benefici per Pera Gual de la Vila de Muntuirí als 5 de Fabrer 1603, conforme acte continuat en la Curia de la porcio temporal; la qual fundacio se trobe en lo llibre de fundacions de dita Parroquia in fol. 12. Foch dotat dit benefici de 24 L cens que conforme dit acte era tingut fer lo Mag. ch Jaume Rusiñol dit de Della sobre la Posseccio dita Della y segons ralació no se cobra dit cens.

Fa de carrechs dit benefici als anniversaris de dita Iglesia duas lliuras Vist lo descarrech consta estar igual y difinit.

Posseyex dit binifici Jaume Juan Carau pre. el qual fonch donat possessori als 9 Setembre 1678.

Benefici fundat en lo Altar del SSm. Nom de Jesus

Funda lo dit benefici D. n Ramon Fortuñy y Garcia. Consta ab acte recondit en lo Arxiu del Molt Ill. e Capitol al primer Setembre 1620 y continuat en dit llibre de fundacions en fol. 18.

Fonch dotat dit benefici de cinquanta quatre lliuras cens y certas casas scituades darrera la Iglesia, las quals 54 L cens es tingut fer a la Universal Consignacio ab tres partidas ço es als 20 Juny, dit dia y als 14 Decembre.

Fa de carrechs dit benefici als anniversaris de dita Iglesia Parroquial 15 L cens. Mes fa de carrechs una missa cada diumenge y festa.

Possehiex dit benefici lo R.^d Josep Mas pre.

Vist lo descarrech del demunt dit carrech respecte de las missas esta igual; en respecte dels cens se deuen algunas pencions que no havem pogut averigua de prompta.

Benefici fundat en lo Altar de Sta. Barbara

Fonch fundat dit benefici o mes ver mena fundarse lo Rd. Dr. Ramon Muntaner pre. olim Rector de dita Parroquial Iglesia conforma son testament rabut per Esteva de Palacio not. als 10 Novembre 1359.

Fonch dotat dit benefici de 15 L cens y sis quarteras nou almuts forment y al present solament rep 4 L 16 & 3 que als 25 Mars fa Antoni Serra de Soller per terras y olivar dit la Vuberta conforma acte en poder de Roch Soler not als 21 Decembre 1642, 1 L 17 & cens que segons acte del 19 Agost 1711 es tingut fer Juan Antoni Sastre parayre de la Vila de Algayde rabut lo dit acte en poder de Raphel Ginard not.; mes lo Sr. Juanod Palou per la Possessio dita Son Terrassa 6 L 17 & 3 consta en poder de Raphel Ginard not. als 19 Maig 1702.

Fa de carrechs dit benefici als aniversaris de dita Iglesia 16 sous cens.

Possehiex lo dit benefici lo D.^r Francesch Muntaner pre.

Vist lo carrech y descarrech de dit benefici nos ha constat haver satisfet y pagat los 16 sous cens.

Capellania fundade en la Capella de St. Joseph

Fonch fundade dita capellania per Raphel Carau fill de Juan de la possessio dita Son Carau de la present Vila conforme en notas de Juan Odon Garcias not. als 18 Agost 1694 en poder de dit Garcias not. Fonch dotade dita Capellania de 66 L cens y segons lo segon acte de sobre citat de 52 L 5 & per certas causas, las quals son de major nombre y aquellas es tingut fer la Universitat y Consignacio del Regna de Mallorca encarregades sobre la Cabella de la Sal.

Fa de carrechs dita Capallania cent missas baxes celebradoras en la Capella de N.^a S.^{ra} del Roser y demes continuades en dita fundació tots altars de dita Iglesia Parroquial.

ARCH DIOCESANO, *Legajo de Visitas Pastorales*

XVI

Notas sobre la reconstrucción de la Iglesia Parroquial

1.--Fas nota Jo el Dr. Simo Marroig Pre. y Rector de Buñola com en el fonament del frontispicio de la Iglesia se posaren dos quintars de tefona, un de Can Mas y altre de Can Negret y varias sotmolas y cuxeras de tefona; dos sotmolas de Antonia Palou de Juan Vda. y quatre cuxeras del Sr. Onofre Aguilo de Son Garcias; de forma que en la cantonada qui mira a la part de la Plaça baix del primer cantó

que se veu. ay 5 pessas entre sotmolas y cuxeras una demunt de la altre. Doña Catalina de Salas y Togoras donà licencia de treurer guix de Barcelona per la Iglesia a peticio del Rector. El Dr. en ambos drets Juan Mas dona per la obra 4 pins; El Sr. Onofre Aguiló doná dos pins; el Sr. Raphel Garau de Juan dona dos pins y un poll; D. Ramon Cavalleria 4 peus drets de poll; D. Ramon Despuix Conde de Montenegro dos peus drets de poll de Son Serralta; Doña Cisilia Çaforteza dos polls de honor; mes tallaren 8 pins los millors de la Cumuna per solas puix al present se trobe molt exauste de lleñam; Arnau Socies de un pinar comprat 4 pins; Doña Bietriu Berga de Alfabia 2 polls; Matheu Amengual de Juan dos pins y un poll. Se trebellave en dia de precepte als matins; redonalt pedras fins a la Iglesia de la Mostre; aportant cals y grave, y altres fent mescla etc. a que excitaven el poble los Obres y Rector especialment en temps del forn de cals trebellant el Rector com los demes. Per fer el frontispicio de la Iglesia hague varios sentirs y dificultats, los uns sens donar raho, volien se fés de pedre y murte y este per sobradament cumu y ordinari se rebotxá; altres volien se fes de pedras picades, no com de baix sino medianas picadas y galgades y estos quisá no sabrien el molt gasto se havia de meste de adobar aynas del ferrer, y que en la Mostra no havie pedras de esta calidat, per lo que atanent al menor gasto y perque la obre aparagués millor fonch de sentir el Rector, per mes que contradissen Obres y altres, que esto lo resolguessen los mestres qui son jutjes desta causa y estos determinaren que lo enfront se fes de pedreny de meres, y a lo que deien los adversos, que nunca arribarien a aportar el pedreny se respongué que confiassen ab aquell per qui ha de servir la obre, y que valie mes poch, y que aparegues be, que molt y no ser conforme demane un enfront de Iglesia mirat de tanta gent, y tot el poble. Per les festes de St. Jaume y Sta. Anna 1747 se feu lo andamio y bastiment del frontispicio de la Iglesia y al pujar la 1^a pedra ab la garga se repica les campanes. Lo any 1757 alguns muls y arriets anaven a Portol per aportar pandents per alleujar los carros.

L'amo Antoni Compañy doná un poll, doña Maria Cotoner Vda. dona un poll, don Juan Torrella dona un poll, Juan de Cane Pou dona dos peus drets de poll. Son Berenguer de Sta. Maria dona un poll, Doña Cecilia Çaforteza doná un poll, del molí baix de Can Garau, don Salvador Oleza doná de Son Creus 6 pins per peus drets.

2.—Se nota que als 22 abril 1762; circa una hora antes de Ave Maria, mestre Cristophol Llompart de Inca y Francesch Castañer fadri de ofici de Soller estaven demunt lo arch major de la Iglesia vella qui va del Roser a Sta. Barbara este caygue, y los dos ab dit arch; foren tepats de pedreny, los tragueren y entonces Jo el sobredit Rector los vaig olear, lo endemá los aportaren a Ciutat; Mestre Llompart mori als 9 may 1762 y Castañer visque y tengue un bras trencat. La desgracia fonch per tot el poble molt sentida, de forma que la Iglesia se umpli de sospirs y clamors y totam feya quant podie per auxiliar a los dits cayguts; sobre que la desgracia podie ser major puis poch temps antes ey havia molta de gent qui per amor de Deu treballaven. El Señor per intercesio de Sant Matheu nostron Patro nos guard de fatalidats y semblants desgracias y don tot lo que conduesca per concluir dita obra. Amen.

3.—1761. Mes per el valor e importe de St. Matheu de mitx relleu per el portal major de la Iglesia a mestre Andreu Carbonell escultor. 13 L.

Mes per el valor de una pedra de Santani per fabricar el dit St. Matheu 3 L 4 s.
 Mes per 9 jornals a me Andreu Carbonell escultor per fer la escultura del portal a 8 s. 3 L 12 s.

4.—1779. Mes al Sr. Guillem Torres escultor per adobar el quadro major y retocar-lo en algun lloch de or adobar el sagrari y pintar la messa del altar major y lo debaix del sagrari, los retxats, plateiar los sirials y pintar los peus or y plata se necessita per lo sobredit. 35 l.

Mes a mestra Andreu Torrens per desfer y tornar posar el quadro major 15 jornals 1/2 a rao 7 sous 5 L 8 s 6 d.

5.—Mes en lo any 1781 costea de propi el Rt. Sr. Dr. Simo Marroig pre. rector de Buñola unas sacras de plate ab son lavabo y evangeli de St. Juan que treballa mestre Miguel Fuster dit de Artá argenter per lo altar major que son de forma major com es de veurer com tambe un caxó per custodia de dites sacras y importa tot segons consta per recibos 265 L 10 s 8 y de tot feu entrega a la Iglesia la administració de tot lo qual corregue a diligencia y desvelo de mi Bartomeu Sabater pre y Vicari en Buñola de que don fee: Bartomeu Sabater pre.

6.—Mes per fondre la campana major mestre Marti Cardell fundidor la que era de pes de 1294 lliures a rao de 2 sous per lliure y la altre campana dels albats y tambe serveix per el Rellotje de pes de 285 ll. y refuses pesaren mes, esto es la major 1668 lliures y la petita 342 lliures, de ont se veu que pesan mes las duas campanas noves que las vellas 431 lliures y lo que pesan mes va a rao de 8 s. per lliure y fent grasia el dit Martí Cardell de 18 lliures valgueren 318 ll 6 s.

Y dita campana major fonch pujada al campanar als 9 octubre 1785 y beneyde per al Rd. Sr. Bartomeu Sabater pre. y Vicari de Buñola de comisio del Ilm. y Rm. Sr. Dr. Pedro Rubio Bisbe de Mallorca.

ARCH. DIOCESANO: *Llibre de l'Esglesia Parroquial de Buñola.*

XVII

Taberneros en 1746

Buñola

Barth. Nadal.
 Anth. Muntaner.
 Anth. Borrás.
 Pera Joan Esterellas.
 Barth. Cañellas.
 Anth. Negre.
 Bernad Pasqual.
 Matheu Colom.
 Nicolán Sabater.
 Augusti Salom.

Orient

Anth. Homar.

Anx. H. M. *Papers sobre Estany del Aygordenj*

XVII

Alistamiento Militar de 1764

Dia set Abril 1764

Ajuntats y congregats en la Case Universal de esta present Vila de Buñola los honorables Juan Muntaner, Juan Garau, Pere Juan Cabot y Gergori Estarellas Regidos per afecta de fer executar al sorteyo de las milicias segons las ordes previngudes assistint en al matex lo honorable Pera Juan Oliver Balle Real y los testimonis a bax escrits. Continuats en la present llista y enseculats dins de un talech vermell y ever fet venir a un niño qui se anomena Gabriel Estarellas fill de Gergori de edad de dos anys y mix el qual a trets de un a un los siguientes:

- | | | | | | | |
|----|--------|----|--------|------------|----------|----------------------|
| Pº | Numero | 32 | Andreu | Palou | de | Bernad |
| 2. | » | 33 | Antoni | Borras | Borrasat | |
| 3. | » | 11 | Marti | Juan | de | Bertomeu |
| 4. | » | 12 | Miquel | Estarellas | de | Gergori |
| 5. | » | 10 | Juan | Quetgles | de | Guillem als. Borreyo |
| 6. | » | 31 | Antoni | Homar | Valenti | |
| 7. | » | 34 | Juan | Riera | Coxet | |
| 8. | » | 14 | Antoni | Nadal | de | Carane |

Y pera que cost de tot lo qual aont convinga a requisicio de los demunt dits regidos e continuad la present la qual va firmade del honorable Balle Rl. Pere Juan Oliver Balle Rl.

Ante mi Berth. Evinent Sba. Universal y Secretari.

Testes son lo honor. Sebastia Morante y lo honor Mateu Villalonga.

A. H. M. Legajo *Alistamiento 1764*

JUAN MUNTANER

BIBLIOGRAFIA MALLORQUINA

Años 1939 y 1940

A) Índice de libros

1. Adam, Karl. *Cristo nuestro hermano*. Trad. de la cuarta edición alemana por el Dr. D. Antonio Sancho, canónigo magistral de Mallorca.-Freiburg im Breisgau, Herder, 1940. 197 p., 8.º
2. A. R. P. (Andrés Roig Prohens pbro) *Poesía dedicada al crucero «Baleares»*. - Palma de Mallorca, Imp. Independencia, 1939 A. V. 8 p., 12.º
3. Albertí, Mario *La realidad económica. Traducción y prólogo de Lorenzo Quintana*. Barcelona, Bosch, 1940.-8.º
4. Aléjo de la Virgen del Carmen, P.O.C.D. (José Coll y Coll). *Venerable Sor Joaquina de la Virgen de! Carmen, fundadora de las Carmelitas Terciarias. 1849-1886*. Palma de Mallorca, Tip. Amengual y Muntaner, 1939. - 108 p., 2 hoj. con 1 lám., 8.º
5. Andrés de Palma de Mallorca, O.F.M.C. (Manuel de Lete) *El Beato Ramon Lull bajo el ilustre patronato del Excmo. Ayuntamiento de Palma de Mallorca. Sermón histórico predicado el día 3 de Julio de 1938 en la Iglesia de San Francisco de Asis*. Palma de Mallorca, Edit. «La Esperanza», 1939. - 30 p., 12.º
6. Arres (Pedro Serra Pastor). *Solamente cuentos*. Palma de Mallorca, Grafos, 1939.-49 hoj., 12.º apaisado.
7. Aznar, Manuel. *Historia militar de la Guerra de España (1936-1939)* Madrid, Ed. Idea S. A. (Aldus, S. A. de Artes Gráficas, Santander Madrid) 1940.-890 p., fol., con láms. y mapas pleg. Contiene: La lucha por las islas Baleares. (pags. 157-160).
8. Ballester de Dicenta, Carmen. *Oro en la nieve. Romances guerreros. Sendas de luz*. Palma, Imp. de J. Tous, 1940. - 176 p.-8.º
9. Belforte, Francesco. *La guerra civile in Spagna*. Milan, I. S. P. I. 1938-1939. 4 vols., 8.º Contiene: La campaña de los voluntarios italianos desde las Baleares a Teruel, (vol III).
10. Bianos Marie, E. C, H.º *Las propiedades de las plantas. Medios prácticos de utilizarlas a la curación de las indisposiciones pasajeras o crónicas*. (Palma), Polj técnica, 1940.-94 p., 12.º *Biblioteca del Hogar*, Vol. I.

11. Bordoy Cerdá, Miguel. *España inmortal*. Libro de lectura para niños de tercer grado: Palma, Edit. Politécnica, 1940. 82 p., 8.º
12. Brittain, Harry. *Majorica where the sun shines by*. . Published by Fomento del Turismo. Palma Majorica Reprinted by permission from the «Windsor Magazine». (Palma, 1939), s. i. — 4. hoj., con grab. , 8.º
13. Caimari y Noguera, Andrés pbro. *Himnario litúrgico. Domingos y Fiestas del Señor (Serie I. Ciclo temporal)*. Palma de Mallorca, (Imp. Mn. Alcover), 1940. — Fasc: 1 a 20, de 8 p. cada uno, 12.º
14. Caldentey, Miguel, Fr. T. O. R. *Una luz en noche oscura. Vida y apostolado de eucaristia de las Hijas de la Misericordia Terciarias Franciscanas, en Ciudadela de Menorca, bajo el yugo Marxista*. (Inca, Tall. Gráficos Vich, 1939.) 64 p., 2 hoj. ind. con grab. 8.º Extr. de *El Heraldo de Cristo*.
15. Caldentey, Miguel, Fr. T. O. R. *Medallas y cruces de la guerra Cuadros históricos de la Cruzada española*. Inca-Palma, (Tall. Gráficos Vich, 1939). — 70 p. 8.º Extr. *El Heraldo de Cristo* Galería Teatral, n.º 3.
16. Caron Francis *Majorca. The diary of a painter*. London, Casell, 1939. — 8.º
17. Carreras y Artau, Tomas y Joaquin *Historia de la Filosofía Española. Filosofía Cristiana de los siglos XIII al XV Tomo I*. Madrid (C. Bermejo, imp.), 1939. XI, 661 p., 4.º *Asociación Española para el Progreso de las Ciencias*. Contiene: Parte III. El escolasticismo popular. Ramon Lull (Raimundo Lulio). págs. 231-635.
18. Casellas, Andrés pbro. *Explicaciones Evangélicas para todas las dominicas del año*. Palma, Imp. Politécnica, (1940). — 154 p., 12.º
19. Esteve Blanes, Francisco. *Hacia tu ideal. Unas palabras a una joven*. Barcelona, Eugenio Subirana, (1939). — 133 p., 1. hoj., 12.º
20. Esteve Blanes Francisco. *Objeciones contra la religión recogidas y contestadas por...* Tomo III. La Iglesia y la Moral Católica. — Palma de Mallorca: Imp. Mn. Alcover, 1940. — 284 p., 1. hoj. 12.º
21. Ferrari Billoch, Francisco. *Archivo del «Baleares»*. Avila, Sigiriano Diaz, 1939. — 133 p., 2 hoj., con lám., 12.º
22. Ferrari. *La innominada*. Sevilla, s. i., 1939, — 89 p., 2 hoj., 12.º *La Novela del Sábado. Genio y Hombres de España*. n.º 15.
23. Ferrari, *La monja fugitiva. Novela de amor y heroísmo*. Valladolid, Lib. Santarem, 1939. — 257 p., 3 hoj., 12.º
24. Ferrari Billoch, F. *Entre Masones y Marxistas. Confesiones de un Rosa-Cruz. Segunda edición. (II parte de la Masonería al desnudo.)* Madrid, Ediciones Españolas, 1939. — 341 p., 5 hoj. 8.º
25. — Fernandez, Andrés, S. J. *Problemas de topografía palestinense* Barcelona, Ed. Liturgia Española, 1940. 234 p., 4.º *Colectanea Bíblica*, vol. I.

26. Fernandez, Andrés, S. J. *David fugitivo y triunfador* Jerusalem, Imp. P. P. F. J., 1939. 56 p., con una lám., 8.º *Florilegio Bíblico*.
27. Ferrer Ginard, Andrés. *Empiezo a leer. Novísimo Catón para la enseñanza de la lectura y escritura simultánea de la lengua castellana*. Palma, (Imp. Politécnica), 1939. — 56 p., con grab., 8.º
28. Ferrer Ginard, Andrés. *Colección de problemas de Aritmética arreglados según un plan pedagógico para facilitar la labor escolar*. Palma, Imp. Politécnica, 1939-1940. — 5 fascículos, 8.º
29. Ferrer Rigo, Gabriel. pbro. *Misal de Domingos y Fiestas*. 2.ª ed. Soller, 700 p., 12.º
30. Fiol (Conrado, Juan), Coronel. *Disertaciones sobre moral militar adaptadas al programa de la Academia de Ampliación de Infantería*. (Castellón, Est. Tip. Hijo de J. Armengot 1939). — 58 p., 1 hoj. ind. 8.º
31. Fiol, Coronel. *Moral militar. Adaptada al programa de las Academias militares. Primera parte: Conocimientos del hombre. Segunda parte: del oficial*. 2 vols., 8.º
32. Fiol Coronel. *Tratamientos y honores militares*. 8.º
33. Fiol Juan. Coronel. Cachavera, Antonio de, capitán. *Disertaciones sobre psicología y su aplicación a la carrera de las armas*. Castellón, Ed. Barberá 1940. — 62 p., 8.º
34. Forteza Piña, Bartolomé. *Notas vitivinícolas*. (Palma, Vda. Piza). 1939. — 26 p., 2 hoj., 8.º
35. G. de la Higuera y Velazquez Alfonso. Molins Cortea Luis. *Historia de la revolución española tercera guerra de independencia*. Cadiz, Est. Ceron, 1940. — XIX-305 p. 3. hoj., + 1.º Contiene: Capítulo XII Avanzadas del Mediterráneo. Baleares. pág. 159-179. Con una carta del Sector de Mallorca.
36. Gamundi Ferrer, Miguel. *Método de mecanografía*. Inca-Palma, Imp. Vich 1939. III A. T. — 125 p., 8.º
37. Garau Planas, Antonio, pbro. *Sermón predicado en la Santa Iglesia Catedral Basílica en el aniversario de la Conquista de Mallorca el día 31 de Diciembre de 1937* 2.º A. T. sobre el tema «España Una» (síntesis Histórica) Palma Imp. Lit. La Esperanza 1939). — 35 p., 12.º
38. — (Garcías Tomás Juan). *Apuntes teóricos de conducción de automóviles*. Palma de Mallorca, Imp. Independencia, S. A. — 23 p., con grab., 12.º
39. Gay de Montella, Rafael. *Alalayas de Mallorca. La guerra en el mar latino (Julio 1936-Abril 1939)*. Barcelona, Bosch, (1940). — 329 p., con lám., 12.º
40. Grimm Brüder, Sechs Volksmärchen. Textos de traducción alemana para alumnos aventajados de primer curso, con notas gramaticales y lexicológicas por F. de B. Moll. Palma, Mn. Alcover 1940. — 8.º

41. — Guasp Gelabert, B., pbro. *Una flor del desierto. Ermitaño Juan de la Concepción Mir y Vallés, natural de Alaró (siglo XVII)*. Palma, Imp. Politécnica, 1939. — 102 p., 1 hoj. ind., 8.º
42. — Herrero, Valentín, pbro. *Panegirico de Sta. Catalina Tomás predicado en Sta. Magdalena de Palma de Mallorca por el Rdo. D... en la fiesta costeada por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.* (Palma). Imp. Lit. «La Esperanza», 1939. A. V. — 25 p. 1 hoj., 12.º
43. — Id. *Sermón de la Reconquista predicado en la Sta. Iglesia Catedral Basílica de Mallorca el 31 de Diciembre de 1938. III 4. T. en la Fiesta costeada por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.* (Palma). Imp. «La Esperanza», s. a., (1940). — 23 p., 12.º
44. — Lofendio, Luis Maria de. *Operaciones militares de la guerra de España 1936-1939*. Barcelona, Montaner Simón S. A., 1940. — 636 p., con grab. y mapas en color, 4.º
 Contiene: «Parte primera. La guerra en sus comienzos. III. Proceso de estabilización y fijación de los frentes». Pág. 93-97: «3.º Mallorca».
45. — Lulio, Raimundo. *De las condiciones del amor*. Madrid, M. Aguilar, edit., (1940). — 203 p., 2 hoj., 12.º
46. — Id. *El libro del amigo y del amado*. Aguilar edit. (1940). — 178 p., 12.º
47. — Lladó y Ferragut, Jaime. *Catálogo de la Sección Histórica del Archivo Municipal de Campos del Puerto*. Palma, Imp. Politécnica, 1940. — 15 p., 4.º — Extr. del Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana.
48. — Martel, S. A. *Las cuevas del Drach. En Porto Cristo. Isla de Mallorca, a base de la memoria inserta en el Anuario del Club Alpino Francés, (Tom. XXIII Año 1896, con extractos de otros trabajos y leyendas escritas en el album de honor de las Cuevas por otros literatos y sabios*. Palma, Imp. Fernando Soler Queralt, 1939. — 61 p., con 1 mapa, 12.º
49. *Le grotte del Drach. In Porto-Cristo, circondano di Manacar, Isola di Maiorca (Baleari) di relazione inscrita nell' Annario del Club Alpino Francese (Tom. XXIII). Anno 1896.* — Palma di Maiorca, Tip. Fernando Soler Queralt, 1939. — 48 p., con 1 mapa, 12.º
50. (Martinez de Tejada, Gerardo) *La Artillería de Mallorca durante el Glorioso Alzamiento Nacional. 19 de Julio de 1936 — 1.º de Abril de 1939. Año de la Victoria. Por el que fué Jefe del Regimiento durante todo el periodo*. Palma, =Inca, Imp. Vich (1939) — 2 hoj. cuadro de honor, y 115 hoj., 8.º
51. — Marzo, P. J., S. J. *Montesión durante la pasada guerra civil. 1936-1939*. Palma, Imp. Guasp, (1939). — 56 p., con 5 lams., 12.º
52. — Massuti Alzamora, Miguel. *Los copépodos pelágicos del mar de Baleares*, Instituto Español de Oceanografía. Notas y resúmenes, serie II, n.º 99, Madrid 1940 — 15 p. 8.º Extr. *Las Ciencias*, 1939, IV, n.º 3.

53. Moll, Francisco de B. *Clave de los temas de la Gramática italiana. Primer Curso*. Palma de Mallorca, Imp. Mn. Alcover, 1939. — 46 p., 12.º *Manuales Moll. Serie A.*

54. Id. — *Gramática italiana. Primer curso. 5.ª edición*. Palma de Mallorca, Imp. Mn. Alcover, 1939. — 175 p., 8.º *Manuales Moll. Serie A.*

55. Id. — *Gramática alemana. Primer curso. 1.ª edición*. Palma, Imprenta Mn. Alcover, 1939. — 236 p., 8.º *Manuales Moll. Serie A.*

56. Id. — *Gramática Alemana. Segundo curso. 1.ª edición*. Palma, Imprenta Mn. Alcover, 1939. — 245 p., 8.º *Manuales Moll. Serie A.*

57. Id. — *Clave de los temas de la Gramática alemana. Primer curso. Segundo curso*. Palma de Mallorca, Imp. Mn. Alcover, 1939. — 53 p. el primer curso y 73 el segundo, 8.º *Manuales Moll. Serie A.*

58. Id. — *Gramática italiana Segundo curso. 2.ª edición*. Palma, Imp. Mn. Alcover, 1940. — VI, 187 p., 8.º *Manuales Moll. Serie A.*

59. Id. — *Diccionario manual italiano-español. Segunda edición muy aumentada*. Palma de Mallorca, Imp. Nueva Balear. 1939. — VI, 331 p., 16.º *Manuales Moll. Serie B.*

60. Morey Gralla, Pedro. *Memoria de la 3.ª Bandera de Castilla, por el Comandante de Infantería Jefe de la misma D...* Toledo, Imp. Patronato Huérfanos de Infantería, [1939], 112 p., con lams., 12 apaisado.

61. Munar, Gaspar. *La moral profesional del abogado. Curso organizado por la Junta Diocesana de Acción Católica (del día 24 al 27 de Enero de 1935)*. Palma de Mallorca, (E. L. E). 1939. — 105 p., 2 hoj. ind., 12.º

62. Navarro Martín, Francisco de P. *Sobre el estado actual de nuestro conocimiento de la fauna y flora del mar de Baleares*. Instituto Español de Oceanografía. Notas y resúmenes, serie II, n.º 98, Madrid. 1940. — 21 p., 8.º Extr. *Las Ciencias*. 1939, IV, n.º 3.

63. Navarro, F. de P. y M. Massuti. *Composición y ciclo anual del plancton superficial de la bahía de Palma de Mallorca*. Instituto Español de Oceanografía. Notas y resúmenes, serie II, n.º 97, Madrid. 1940. — 62 p., 3 hoj. gráficos y sumario. 8.º

64. Palou Cari, José. *Treinta y dos meses de esclavitud en la que fué zona roja de España*. Barcelona, 1939, 239 p., 8.º

65. Pascual Marroig, Bartolomé. *Carta Pastoral del Obispo de Menorca Excmo. Señor D... el día de su entrada en la Diócesis Domingo de Ramos, 2 de Abril de MCMXXXIX*. Ciudadela, Imp. Al-lés. (1939). — 23 p., 8.º

66. Id. — *Carta pastoral del Obispo de Menorca Excmo. Señor D... Sobre la Virgen de Monte Toro. 19 de mayo de MCMXXXIX*. Ciudadela, Imp. Al-lés, (1939). — 10 p., 8.º

67. Id. - *Carta pastoral del Obispo de Menorca sobre restauración y reforma del templo Catedral. XIII noviembre MCMXXXIX. Año de la Victoria Ciudadela, Imp. Al-lés, (1939). - 9 p., 8.º*
68. Pujol, Juan. *Calendario parroquial. - litúrgico para uso de los fieles. Año 1940. (Palma, Tip. Lit. Nueva Balear, 1939). - 109 p. 16.º*
69. Id - *Calendario parroquial-litúrgico para uso de los fieles dispuesto por el Rdo. D... presbítero. Año 1941 Palma de Mallorca y Tip.-Lit. Nueva Balear, (1940). - 96 p., 16.º*
70. Quadrado, José María. *Forenses y Ciudadanos. Historia de las discusiones civiles de Mallorca en el siglo XI. Nueva edición. Palma de Mallorca, Imp Tous, 1939. - VIII, 246 p., e ind., 8.º Biblioteca Balear.*
71. Quetglas Gayá, Bartolomé pbro. *Los Gremios de Mallorca. Breve estudio histórico-sociológico de los Colegios de Honorables Menestrales que florecieron en Mallorca desde el siglo XIII hasta el siglo XIV Modesta aportación al estudio y divulgación de la «Tradición Católica de Justicia Social» renovada por el Fuero del Trabajo. Palma de Mallorca, Imp Mn. Alcover, 1939. - 294 p., 3 hoj., con grabs. 8.º*
72. Id. - *Memoria de la Caja Compensadora de Palma de Mallorca y breve noticia de las de Salamanca y Avila. Año 1938. Palma Imp. Guasp [1939]. - 75 p., 2 hoj. con grabs., 12.º*
73. Quetglas Juan, pbro. *Lugares y viajes de Cristo en el Evangelio. Notas y delineaciones geográficas para el estudio de la vida de Nuestro Señor Jesucristo según los evangelistas. Dedicadas a los Círculos de Estudios de Acción Católica. Palma, Tip. Nueva Balear, 1939. - IV - 82 p., 3 hoj. con lam., 12.º*
74. Quintana, L. ; *Franco! Al muchacho Español. Barcelona, Ed. Librería Religiosa, 1940. - 109 p., 1 hoj ind., 8.º*
75. Ribot, Pere, Mn. *Ana María Antònia Salvá poetessa de Mallorca. Ciutat de Mallorca, tardor de 1937. (San Juan de Vilassar, Imp. Forns. 1939). - 1 hoja.*
76. Rizzi, Carlo Alberto. *Le Baleari nella guerra di Spagna. Roma, Istituto Poligrafico dello Stato, 1940. - 10 p., 4.º Extr. de la Rivista Aeronautica, XVI, n.º 8.*
77. Ripoll Arbós, Luís. *Lecciones de Taquigrafía Castellana. «Sistema Carriga». Sóller, Imp. de J. Marqués Arbona, 1939. - XIII, 126 p., 8.º*
78. Rullán Bauzá, Ramon. *Frontera occidental de Alemania. Mallorca, Vich, (1939). - Mapa. Una hoj. de 0'75 x 0, 30 m.*
79. Tóth, Tihamer. *El joven de caracter (Trad. del original húngaro por el M. I. Sr. Dr. D. Antonio Sancho, magistral de Mallorca) 4.º ed. - Madrid, Soc. de Educación y Atenas, S. A., (1939). - 250 p. 8.º. Colección Juventud.*

80. Id. — *El joven observador*. (Trad. por D. Antonio Sancho.) Madrid, Soc. Educ. Atenas, (1939). — 208 p., 8.º 2.ª ed., id., id., id., Col. Juventud.

81. Id. — *El joven creyente*. (Trad. por D. Antonio Sancho.) Madrid, Soc. Educ. Atenas, (1939). — 226 p., 8.º 2.ª ed., id., id., id., Col. Juventud.

82. Id. — *El joven de porvenir*. (Trad. por D. Antonio Sancho.) Madrid, Soc. Educ. Atenas, (1939). — 243 p., 8.º Col. Juventud.

83. Id. — *El Joven y Cristo*. (Trad. por D. Antonio Sancho.) Madrid, Soc. Educ. Atenas, (1939). — 284 p., 8.º Col. Juventud.

84. Id. — *Cristo Rey Jesucristo y nuestro siglo*. (Trad. por D. Antonio Sancho.) 2.ª ed. Madrid, Soc. Educ. Atenas, (1939). — 326 p., 8.º

85. Id. — *Creo en Dios*. (Trad. por D. Antonio Sancho.) 2.ª ed. Madrid, Soc. Educ. Atenas, (1939). — 455 p., 8.º

86. Id. — *Los diez mandamientos*. (Trad. por D. Antonio Sancho.) Madrid, Soc. Educ. Atenas (1939) — 2 vols., 8.º

87. Id. — *Formación religiosa de jóvenes*. (Trad. por D. Antonio Sancho.) Madrid, Soc. Educ. Atenas, (1940). — 610 p., 8.º

88. Id. — *Energía y pureza*. (Trad. por D. Antonio Sancho.) Madrid, Soc. Educ. Atenas, (1940). — 247 p., 8.º

89. Id. — *Eugenesia y catolicismo*. (Trad. por D. Antonio Sancho.) Madrid, Soc. Educ. Atenas, (1940). — 80 p., 2 hoj. ind., 8.º

90. Salcedo, Lorenzo. *Padres. Sugereencias de pedagogía doméstica*. Palma, Imp. Guasp, 1939. — 140 p., 4.º

91. Juan Sentmenat, Francisco. *Artillería de Mallorca. Grupo de Montaña. Teruel-Mediterráneo Castellón-Ebro Cataluña-Castilla. Impresiones de un Artillero. Noviembre 1937 a Julio 1939. (Grupo O. 105)II de Mallorca. Div. 84.* Palma, Imp. Vich, 1939. — 105 hoj., con lams. 8.º

92. Serra, José (Ignoto Rares) *Reglas de educación moral y política*. Palma de Mallorca, Imp. «Mossen Alcover», 1940. — 76 p., 8.º

93. Sureda Blanes, Francisco. *El Lulismo como expresión de una escuela Filosófica Nacional. Tesis discutida en el Congreso Nacional para el progreso de las Ciencias, celebrado en Santander el año MCMXXXVIII (Extracto de la «Memoria Oficial» publicada por la Asociación Española para el progreso de las Ciencias. 1940) [Madrid. s. i].* — 32 p., 8.º

94. Sureda Carrión, J. L. *Apuntes para la historia de la marina de vela mallorquina de los siglos XVIII y XIX*. Palma de Mallorca, Esc. Tip. Provincial, 1940. — 169 p., 1 hoj. ind., con láms., 8.º

95. Tebit Arrumi, El, *El desembarco en Mallorca, «La Españolísima» Madrid, Ed. España, 1940. — 62 p., 1 hoj., 12.º. Biblioteca Infantil. La reconquista de España, n.º 16.*

96. Truyol Martorell, Miguel. *La Intendencia de Baleares en el Glorioso Movimiento Nacional 1936-1939 por el teniente coronel D...., que fué jefe de aquella durante dicho Movimiento*. Palma de Mallorca. Imp. de J. Tous, 1940. -X, 150 p., 1 hoj. ind. y estados pleg., 8.º
97. Tous y Maroto, José M.ª *Al despertar de España. Poesías. Prólogo de José María Pemán*. Palma de Mallorca. Tip. Amengual y Muntaner, 1940. - 121 p. e ind., 12.º
98. Unamuno, Miguel de. *Andanzas y visiones españolas*. (Madrid), Espasa-Calpe, S. A., (1940). - 274 p., 12º
 Contiene: *En la calma de Mallorca* (págs. 153-165). *En la isla dorada* (págs. 166-185). *Los olivos de Valldemosa. Recuerdo de Mallorca*. (págs. 186-191).
99. Valdés, Dr. Francisco. *Solidaridad Hispano Portuguesa*. Palma de Mallorca, [Ed. La Esperanza], 1939. III T. - 24 p., láms., 8.º
100. Veñy Ballester, A., pbro. *Método elemental de lengua latina según los novísimos cuestionarios de Enseñanza Media. Primero y Segundo Curso*. Palma, Imp. Politécnica, 1940. - 166 p., 12.º
101. Vicens, Gabriel. *3 factores de progreso en los centros de trabajo*. Palma, Gráficas Mallorca, 1940. - 110 p., 1 hoj. ind., 8.º

B) Prensa

1939

1. - *Baleares. Organó de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.* Palma, n.º 1, 13 julio. por fusión de los diarios *El Día Periódico de la mañana* (n.º 1 31 mayo 1921 - n.º 5.608, 11 julio 1939) y *Falange* n.º 1, 7 enero 1937 - n.º 644, 12 julio 1939). Director: don Pablo Saiz Gralla.

Desde 2 febrero 1940 director don Nico Iás Brondo Rotten.

1940

Vínculo. Colegio «La Salle» Palma 1940. Durante el año aparecieron 4 hojas numeradas sin fecha. La primera en ciclostilo y las otras tres: Imp. Independencia. Todas ellas a dos columnas y a una cara, menos la n.º 4 que va impresa a dos.

C) Baleares en la prensa nacional y extranjera

1. Andreu Alcover, Jorge. *Palma-Valldemosa. ruta de enamorados*. - Destino, Barcelona, 1939, n.º 125, pág. 9
2. B. de A. (El) *Lugares de España. El paraíso de Mallorca. En la cueva de Artú, maravilla del mundo*. - España. Revista de la Sociedad Española de Beneficencia, Buenos Aires, agosto-septiembre 1939, núm. 25, págs. 8, 9 y 54.

3 Carrere, Emilio. *La leyenda poética de Raimundo Lulio*.—Domingo, Madrid 11 febrero 1940, pág. 3.

4. Colom, G. *Tintinnidos fósiles (infusorios oligotéricos)*. Instituto Español de Oceanografía. Notas y resúmenes serie II, núm. 101. Madrid, 1940, Extr. *Las Ciencias*, 1939. IV, núm. 4.

5. *Diario eroico dell' Aviazione Legionaria. — Vie dell' Aria*, Roma, 1940, núm. 13. (Sobre la aviación italiana en Baleares).

6. Díaz-Plaja, Aurora. *Carta de Ibiza. El paraíso ignorado*.—Solidaridad Nacional, Barcelona, septiembre 1940.

7. Díaz-Plaja, Fernando. *Vieja guardia Mallorquina*.—Solidaridad Nacional, Barcelona, 1940, núm. 360. pág. 3

8 Id. — *Carta de Menorca. Paisaje*.—Solidaridad Nacional, Barcelona, 26 de abril 1940, pág. 3

9 Id. — *Carta de Menorca. Lo femenino de la Isla* —Solidaridad Nacional, Barcelona, 16 mayo 1940, pág. 3.

10. Fernández Almagro, Melchor. *Hace años. Evocación de D Antonio Mau ra*.—Domingo, San Sebastián, 13 diciembre 1933. p. 3. Reproducido en el *Sóller*, 14 de Enero de 1939.

11 Ferrari Billoch, F. *Ramón Lull y su teoría de las mareas*.—Mío Cid, Madrid, 18 julio 1940. (Número extraordinario dedicado a la Marina española).

12. Fray Junípero Serra. *simbolo de la Obru misionera de España en América con la fundación y evangelización del reino de California. acrecentó la grandeza de la Imperial Corona de España...*—Mundo, Revista semanal de política exterior y economía, Madrid, 20 octubre 1940. núm. 24, págs. 2-5

13 García y Bellido, Antonio. *Un bronce griego arcaico de Mallorca*.—Investigación y Progreso Madrid, 1940, XI, 233-236.

14 L. O. P. *Recuerdo de Mallorca. De como desembarcó Bayo y se le arrojó al mar en medio de un desastre* —Sóller, 25 marzo 1939. Reproducido de *La Vanguardia*, Barcelona.

15. *Le peintre Enrique Ochoa parle de la situation à Majorque*.—Occident, Paris, 10 marzo 1939, núm. 34.

16. Llur y Broter, Héctor. *El «parado» de Valldemosa*.—Destino, Barcelona, 4 noviembre 1939, núm. 120, págs. 9 y 12.

17. Marqués Coll, M. - *Recuerdos retrospectivos de la expedición roja a Mallorca*. —Sóller, 4, 11 y 13 marzo 1939. Reproducido del libro de Francisco F. de Soría. *Mallorca. Porqué fuimos y porqué la abandonamos*, Barcelona, 1938.

18. Mata, Juan M. - *Mallorca conserva en actividad normal la imprenta más antigua de Europa.* - España. *Revista de la Sociedad Española de Beneficencia*, Buenos Aires, mayo 1939, núm. 23, págs. 10-11 y 55.
19. Mulet, A. - *Algunas particularidades del traje típico de la mallorquina* - *Destino*, Barcelona, 1939, núm. 119, pág. 9.
20. Osende, F. V. - O. P. *Ejemplares de vida sobrenatural. La V. Sor Ana M.^a del Smo. Sacramento, religiosa dominica del Convento de Sta. Catalina de Sena de Palma de Mallorca, (1649-1700).* - *La vida sobrenatural*, Salamanca, enero - febrero 1940, XXXVIII, pág. 58-70.
21. Pemán, José M.^a - *Mallorca, frontera de fidelidad.* - *Destino*, Barcelona, 1939, núm. 102, pág. 3. Reproducido, traducido al francés, en *Occident*, París, 10, marzo 1939, núm. 34.
22. Riquer, Martín de. - *Notas de Cesarismo en la Corona de Aragón* (Tiene pendiente un estudio sobre la personalidad curiosa del humanista mallorquín Ferrando Valentí) *Solidaridad Nacional*, Barcelona, 1940, núm. 355, 3 abril, p. 3].
23. Rizzi, Carlo Alberto. *Le Baleari nella guerra di Spagna* - Roma, Istituto Poligrafico dello Stato, 1940. Anno XVIII. - 10 p., 4.^o Extr. *Rivista Aeronautica* - anno XVI, núm. 8 agosto 1940.
24. Sagitario [Díaz-Plajá, Guillermo] *La saeta en el aire. Hacia un renacer cultural - Lull, nuevamente. - El espíritu de Mallorca. - El secreto de las islas.* - *Destino*, Barcelona 27 enero 1940, núm. 132, pág. 3.
25. Segura Miró, Luis. *Miniatura de la Falange femenina de Mallorca.* - *Y. Revista para la mujer*, Madrid, febrero 1940, págs. 36-37.
26. Teixidor, Juan. *Lull, síntesis del tiempo.* - *Íctice*, Madrid, octubre 1939, núm. 20, pág. 27.
27. Tormo, Miguel. *La vuelta del Marqués de la Romana.* - *Destino*, Barcelona, 30 noviembre 1940, pág. 7.
28. Tous y Maroto, José María. *Los palacios señoriales mallorquines.* - *Destino*, Barcelona, 4 noviembre 1939, núm. 120, págs. 9 y 2.
29. *Turismo en España. Las islas Baleares* - *Horizonte*, Madrid, agosto 1940, núm. 17, pág. 8.
30. Vidal Isern, A. *Rubén Darío en Mallorca.* - *Destino*, Barcelona, 19 octubre 1940, núm. 170, pág. 10.
31. Vidal Isern, José. *Economía Mallorquina. La industria de conservas.* - *Información comercial española*, Madrid septiembre 1940.

D) Escritores desaparecidos

Aguiló Cortés, Isidoro.—Inspector general del cuerpo de Ingenieros Agrónomos jubilado, n. en Palma de Mallorca el 7 de Julio de 1862 y m. en Barcelona el 3 de febrero de 1940. Ingresó en la carrera en 1869 y prestó los servicios propios de la misma en las Secciones Agronómicas de Coruña y Barcelona, Granja de Barcelona y Estación enológica de Cocentaina (Alicante). Nombrado director de la Estación Olivarera de Tortosa (Tarragona), en 1919 comenzó a publicar el *Boletín Mensual de Olivicultura y elaboración moderna del aceite de oliva*, órgano de divulgación de las estaciones olivaderas de Tortosa. Lucena y Hellin (Barcelona 1919 Tortosa 1923-1936) del que fué animador y en el que publicó numerosos estudios hasta 1925, en que dejó la Estación por pasar destinado a Barcelona y luego a Madrid, ascendido a la superior categoría del cuerpo. Fué jubilado en 1929 siendo Inspector general del Consejo Agronómico. Entusiasta por su profesión, se especializó en los problemas olivaderos en cuya materia fué la primera e indiscutible autoridad en España haciendo una importantísima y útil labor en Cataluña, Aragón, Valencia y Mallorca. Organizó la enseñanza ambulatoria, creó 34 campos experimentales y en continuas conferencias, folletos y hojas divulgadoras trabajó activamente para impulsar por derroteros renovadores la olivicultura nacional. En 1922 representó a España en el Congreso Internacional de Olivicultura de Marrakesh (Marruecos francés) y en 1923 en el de Niza. Formó parte de la Delegación Española de la Conferencia Internacional contra la mosca del olivo (Madrid, 1923) y de la Comisión organizadora del VII Congreso Internacional de Olivicultura de Sevilla (1925). Fué Secretario general de la Asociación Nacional de Olivareros. Socio de Mérito del Instituto Agrícola Catalán de San Isidro. Se hallaba en posesión de la cruz del Mérito Agrícola de Francia. Colaboró entre otras publicaciones técnicas, en la *Revista Agrícola El Progreso agrícola y pecuario*, *El Cultivador Moderno*, etc. Escribió: *La tierra labrantía y el trabajo agrícola en la provincia de Barcelona. Memoria redactada en cumplimiento del artículo 50 del Reglamento orgánico del Cuerpo [de Ingenieros Agrónomos]*, y con arreglo al formulario propuesto por la Junta consultiva agronómica y aprobado por la Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio. Madrid. Tipo-lit. de Raoul Péant, 183 p., 4.º; *Guisona y su comarca*, s. l., s. i., 1906, 8 p., 8.º; *Diputación Provincial de Gerona. Mejoras en el cultivo del trigo por el Ingeniero agrónomo social y agrario D. Isidoro Aguiló y Cortés. Publicado por acuerdo de la Corporación provincial*, Gerona, Taller de imp. del Hospicio Provincial, 1909, 31 p., 8.º; *Instrucciones para mejorar el cultivo del arroz en la próxima campaña*, Palafugell, Imp. de M. Palé y Cía. 1909, 12 p., 4.º. Publicación de la Comunidad de Regantes, Sindicato Agrícola de la Acequia del Moli de Sals (Gerona): *Recolección y escogido de la aceituna*, Madrid, 1918. Dirección General de Agricultura y Montes. Hojas divulgadoras, n.º 21; *Necesidad de abonar los olivares. Notas divulgadoras* Barcelona, Hros. Juan Gili, 1918. 17 p. 3 hoj., 8.º Estación Olivarera de

Tortosa. (hay tres ediciones más); *Notas de actualidad sobre la elaboración del aceite de oliva por el Director D. Isidoro Aguiló Cortés, Ingeniero Jefe, Oficial del Mérito Agrícola de Francia, etc.* Barcelona Hros. de Juan Gili. 1918, 80 p., 8.º Estación Olivarera de Tortosa: *Necesidad de abonar los olivares. Notas de vulgarización por Ingeniero director don Isidoro Aguiló.* Barcelona, Hros. de Juan Gili, 1918, 16 p. 3 hoj. con un estado y apéndice, 8.º Estación Olivarera de Tortosa: *Consejo Provincial de Agricultura y Ganadería de la provincia de Sevilla. Semana Olivarera. Abril 1919. Conferencia leída por el Ingeniero Director de la Estación Olivarera de Tortosa Sr. D. Isidoro Aguiló, por Invitación del Consejo Provincial de Agricultura y Ganadería en el Salon de actos de la Cámara de Comercio (Tema: Industria olivarera en Andalucía).* Sevilla, Imp. de J. Santigosa, 1919, 32 p., 8.º; *Industria olivarera en Andalucía Conferencia leída por el Ingeniero Director de la Estación Olivarera de Tortosa. Sr. D. Isidoro Aguiló...* Sevilla, Imp. de J. Santigosa, 1919, 32 p., 8.º Consejo Provincial de Agricultura y Ganadería; *Notas sobre la elaboración del aceite de oliva*, Madrid. 1919, Dirección General de Agricultura y Montes. Hojas divulgadoras n.º 6; *La poda racional del olivo. Notas de divulgación.* Barcelona, Hros. Juan Gili, 1919. 31 p. con láms., 8.º Estación Olivarera de Tortosa, *Nota de nuestras recientes excursiones al Valle de Albaida y a Mallorca. Cercenamiento del tronco del olivo.* Barcelona, 1920, 5 p., 8.º Extr. del *Boletín Mensual de Olivicultura y Elaboración moderna del aceite de olivo. Organó de divulgación de las Estaciones olivaderas de Tortosa, Lucena y Hellín; La viruela del olivo (Aydoconium oleaginum)* [Tortosa, Imp. Sanchiz y Rovira, 1923], 4 p. 8.º; *La renovación cultural del olivo en Mallorca*, Tortosa, Imp. Sanchiz y Rovira, 1925, 58 p. con grab. y 1 mapa pleg., 8.º [Memoria presentada por el Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos al VII Congreso Internacional de Olivicultura de Sevilla] y *La mosca de la oliva. Necesidad de una lucha enérgica y perseverante.* Madrid, 1926. Dirección General de Agricultura. Hojas divulgadoras n.º 11. — J. I.

Auba Bujosa José. — Presbítero, n. en Palma el 30 de agosto de 1859 y m. en la misma ciudad el 16 de junio de 1939. Ordenado de presbítero en 1883 en el Seminario conciliar de Palma, cursó más tarde la carrera del magisterio en la Normal de Baleares y obtuvo después en la Universidad Pontificia de Valencia el grado de Doctor en Sagrada Teología. Perteneció durante varios años a la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri y llegó a ser Prepósito del mismo. Desde 1916 a 1920 fué ecónomo de la parroquia de Santa Eulalia y desde 1925 hasta su muerte notario de la Curia Eclesiástica. Desempeñó los cargos de examinador pro-sinodal (1928), examinador en dos concursos á curatos y fué profesor ayudante de Religión de la Escuela Normal de Maestros (1921), vocal de la Junta Provincial de Beneficencia y director de varias asociaciones. Brilló por su oratoria sagrada habiendo publicado, entre los numerosos sermones que predicó, los siguientes: *Oración fúnebre que en las solemnes exequias costeadas por el Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad en sufragio de las victimas de la explosión del Polvorin de San Fernando acaecida el 25 de noviembre de 1895, dijo en nuestra Santa Iglesia Catedral día 30 del mismo mes el P. José Auba del Oratorio de San Felipe Neri...* Palma, Tip-lit. de Bartolomé Roger, [1895], 31 p., 8.º; *Panegírico de la Beata Ca-*

talina Tomás que en la fiesta anual costeada por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad dijo el 25 de julio de 1896 en la iglesia de Sta. Magdalena el P. José Auba del Oratorio de S. Felipe Veri, Palma, Tipo-lit. de Bartolomé Rotger [1896], 21 p., 8.º; Sermones panegíricos predicados en distintas iglesias de Palma de Mallorca por el Rvdo. Don José Auba. Pbro Doctor en Teología, Palma, Tip. La Esperanza, 1916, 264 p., 2 hoj., ind. y nota. 8.º y Panegírico de Santa Eulalia Virgen y Mártir con motivo de bendecirse la estatua de la Santa en la puerta de la fachada principal de la parroquial Iglesia del mismo nombre de Palma... día 12 febrero 1924, Palma, Tip. La Esperanza, 1924, 19 p., 12.º

(Bibliografía: Necrología. Boletín Oficial del Obispado de Mallorca, Palma, 1939, 263-264).—J. Ll.

Cañellas y Gazá, Agustín.—Archivero que fué de la Audiencia, m. en Palma el 7 de agosto de 1940.

Véase la necrología de nuestro buen amigo y consocio, redactada por don Juan Pons, en este mismo número.—J. Ll.

Cirer Arbona, Manuel.—Agente de seguros, n. en Palma en 1860 y m. en la misma ciudad el 1.º de septiembre de 1940. En el Colegio de San Alonso Rodríguez y en el Instituto Balear recibió su primera educación. En 1874 obtuvo el título de bachiller. Empleado en el *Crédito Balear* llegó a ser Jefe de contabilidad de esta entidad bancaria. Fué también representante comercial y de seguros. Perteneciente al partido liberal y figuró en la política pamesana. Durante largos años colaboró asiduamente en el periódico *La Última Hora* y en otras publicaciones isleñas y de Barcelona, sobre temas de viajes, comercio, crítica de arte, etc. y cultivó igualmente la poesía fácil.—J. Ll.

Díaz Contestí, Francisco.—Comandante de Infantería, n. en Palma el 13 de octubre de 1879 y m. en Benicarló (Castellón) el 29 de enero en 1940. Cursó la primera enseñanza en la escuela de don Guillermo Nadal, en Binisalem (1887), el bachillerato en el Instituto de Palma (1894) y en 1896 ingresó en la Academia de Infantería. Promovido a teniente en 1897 y a capitán en 1907 su carrera militar transcurrió casi toda en Cataluña. En 1911 ascendió a comandante y en 1922 tomó parte en la guerra de Marruecos. Al advenimiento de la República en 1931 obtuvo el retiro. Terminado el Movimiento Nacional en 1939 fué destinado a la Auditoría de Guerra de Barcelona a la que se hallaba afecto al ocurrir su muerte. Era Secretario del Patronato de Viudas y Huérfanos del Ejército.

Escribió: *Operaciones de caja, por D. Francisco Díaz Contestí, Capitán del Regimiento Infantería Vergara, n.º 57, Barcelona, s. i., 1913, 25 p., 1 hoj., 13 hoj., formularios 16.º*

Operaciones de caja, por D. Francisco Díaz Contestí Comandante de Infantería, 2.ª edición, Girona, s. i. 1921, 25 hoj., formularios, 16.º—J. Ll.

Ferrer Galmés, Juan.—Presbítero, n. en Manacor el 17 de Febrero de 1859 y m. en la misma ciudad el 17 de diciembre de 1939. Hizo los estudios eclesiásticos en el Seminario de Palma y desde su ordenación en 1884, figuró adscrito a

su propia parroquia y a la iglesia de los RR. PP. Dominicos de Manacor. Dedicó a sus aficiones literarias gran parte de sus actividades, como lo atestiguan las colecciones del diario *El Ancora* y de los semanarios *L'Ignorancia*, *La Aurora* (de Manacor, del que fué cofundador y director), *Soller*, y otras publicaciones mallorquinas en las que vieron la luz muchísimos de sus escritos, en prosa y en verso.

(Bibliografía: *In Memoriam. Rdo. D. Juan Ferrer, Pbro.*, en el *Correo de Mallorca*, 14 diciembre 1939). — J. Ll.

Garau y Estrany, Nadal. — Canónigo, n. en Inca el 13 de abril de 1867 y m. en la misma ciudad el 30 de marzo de 1939. Presbítero en el Seminario de Palma (1896), Licenciado en Teología (1897) y en Derecho canónico (1901) por las Universidades de Valencia y Tarragona respectivamente; regentó en los primeros años de su vida sacerdotal la vicaría de Capdellá (1898-1900), siendo nombrado más tarde cura párroco de Lluchmayor. En 1903 ganó, previa oposición, la canongía doctoral de la S. I. C. de Palma que ha desempeñado hasta su fallecimiento. Aquel mismo año fué designado juez adjunto de la causa de beatificación y canonización de la Sierva de Dios Sor Francisca Ana Cirer y Carbonell. Fué secretario capitular y catedrático de Instituciones canónicas en el Seminario, y, durante las vacantes de la sede episcopal por traslación del obispo Domenech (1925) y muerte del obispo Llompart (1928), desempeñó el cargo de provisor y ecónomo de la Mitra. Delegado diocesano durante muchos años para la organización de peregrinaciones fué admirada y conocidísima su actuación en toda Mallorca. Intervino en catorce a Lourdes, dos a Roma, al Congreso eucarístico de Amsterdam, y a Toledo; y Tierra Santa, siendo premiados sus trabajos de esta índole durante el año jubilar de 1925, con la cruz de oro de 2.ª clase de Mérito. Formó parte también de la Cruz Roja Española ostentando la vicepresidencia de la Asamblea de Palma (1921). Deja escritos los siguientes folletos: *Nuevo sepulcro de Sor Clara Andreu religiosa del convento de San Bartolomé de la ciudad de Inca, por D. Nadal Garau y Estrany, canónigo doctoral de la S. I. C.* *Basilica de Mallorca*, Inca, Tip. de Pieras, Año 1908, 9 p., 8.º; *Breve cartilla cívico-moral para señoritas. Grado medio*, Palma de Mallorca, Imp. «La Esperanza», 1914, 45 p., 1 hoj., 8.º; *Urbanidad cívica y religiosa para texto de lectura en las escuelas*, Palma de Mallorca, Tip. Católica de S. Pizá, 1920, 75 p., 2 hoj. ind., 8.º y *Recordatorio biográfico de la Venerable Sor Clara Andreu, Religiosa Jerónima, en el tercer centenario de su muerte. 24 de junio 1628-1928*, Palma, Imp. «La Esperanza», 1928, 34 p., 16.º

(Bibliografía: *Boletín Oficial del Obispado de Mallorca*, Palma, 1939, páginas 136-137). — J. Ll.

Guia Olivares, Pedro de la. — Subalterno de la Biblioteca Provincial, n. en Campo de Criptana (Ciudad Real) el 29 de junio de 1892 y m. en Palma el 21 de abril de 1939. Vino a Mallorca en 1921 destinado por el Ministerio de Instrucción Pública como ordenanza de la Biblioteca Provincial, previa oposición. Tenía cursados siete años de la carrera eclesiástica. Decidido auxiliar del jefe de aquel establecimiento don Salvador Ros, llevó su afición a los papeles y a los libros hasta publicar, con el mejor deseo, en *La Última Hora*, desde 1929, diferentes series de artículos sobre temas históricos-locales, de vulgarización y no de primera

mano, y en *La Almudaina*, desde 1938, varias relaciones bibliográficas de la prensa balear existente en aquella Biblioteca, así como de las nuevas publicaciones de libros y periódicos locales. Recogió notas para formar la historia de Algaida. — J. Ll.

Llorens Clariana, Antonio. — Abogado Licenciado en Ciencias y Maestro Superior; n. en Morell (Tarragona) el 25 de Junio de 1876 y m. en Palma el 2 de marzo de 1939. Terminada su formación personal en Barcelona se interesó por el estudio de las ciencias (filosofía, astronomía y química). Se le debe un procedimiento electroquímico para la obtención de compuestos colorantes derivados del plomo, del cloro y del antimonio, que después de patentado se emplea en la industria española, inglesa y norteamericana. Residió muchos años en Mallorca, a la que consideraba como su patria adoptiva, entre nuestra ciudad y Valldemosa (Cartuja) de cuya villa fué Alcalde durante el gobierno del general Primo de Rivera. Durante su mando se construyó la Escuela Graduada, Casa Consistorial y urbanizó la población. Tradujo obras del italiano. Cultivó los estudios lullianos y escribió artículos en revistas y periódicos: *Boletín de la Sociedad Arqueológica Lulliana*, *Correo de Mallorca*, etc. Publicó: *Real Cartuja de Jesús Nazareno de Valldemosa en la isla de Mallorca*, Palma de Mallorca, Imp. de Francisco Soler Prats, 1929, 56 p., con lám. 8.º y *Santa Catalina Thomas i els seus amics*, Palma de Mallorca, Imp. de Francisco Soler Prats, 1930, 220 p., 8.º — J. Ll.

Magraner Coll, Pedro A. — Presbítero, n. en Soller el 10 de diciembre de 1878 y m. en la misma ciudad el 1.º de diciembre de 1939. Ordenado Sacerdote en el Seminario de Palma en 1903 fué nombrado vicario de Orient cursando entonces la carrera del magisterio en la Normal de Baleares. En 1908 marchó a la República Argentina en donde fué vicepárroco de San Cristóbal en Rosario de Santa Fé, y luego teniente cura de la catedral de Córdoba. Al restituirse a Mallorca en 1918 desempeñó los cargos de vicario-cooperador de Soller hasta 1920 y vicario ecónomo de Deyá desde 1925 a 1930. Cuidó también de la feligresía de Biniaraix. Cultivó en su juventud la poesía popular mallorquina y la castellana y fué autor del himno latino a Nuestra Señora de Lluch. Colaborador del semanario *Soller* y de otras publicaciones, publicó: *Al monte. Drama en cuatro actos. Con aprobación*, Rosario de Santa Fé, 1911, 132 p., 8.º y *Vida de Santa Catalina Thomas verge mallorquina. Un resum d'aquesta vida obtingu'l 1 er premi en el Certamen de Valldemosa l'any 1930*. Palma de Mallorca, Est. d'en Francesc Soler i Prats, 1931, 238 p., 1. hoj. errat., con grabs., 12.º

(Bibliografía: J. P. pbro. *In memoriam* y «Braulio» (seudónimo) *Recuerdo a mi amigo*, en el *Sóller* del 9 de diciembre de 1929 págs. 2 y 3. *En la muerte del Rodo. Pedro A. Magraner Coll*, y *Necrología* en el *Boletín Oficial de Mallorca*, Palma 1939, pág. 538). — J. Ll.

Martorell Suau, Luis. — Interventor general militar retirado, n. en Pollensa el 2 de febrero de 1861 y m. en Barcelona el 22 de abril de 1940. En 1881 ingresó en el cuerpo de Administración Militar del que pasó en 1912, siendo comisario de guerra de 2.ª clase (comandante) al de Intervención, creado entonces. Fué interventor militar de Baleares desde 1917 a 1920, en que, ascendido a coronel, fué

destinado a la Intervención de Barcelona, habiendo transcurrido casi toda su carrera en Cataluña. Pasó a la reserva en 1923. Es autor de un *Tratado eminentemente práctico de cálculo mercantil y Yeneduría de Libros*. Barcelona. Imp. de Pedro Ortega, edit. «La Vida literaria», 1906, 246 p., 8.º. — J. Ll.

Mir y Mir, José. — Médico, n. en Palma el 4 de julio de 1885 y m. en la misma ciudad el 28 de noviembre de 1939. Terminada su carrera en la Universidad de Barcelona en 1905 y dedicado a las enfermedades de la infancia, fué el promotor y fundador en 1907 de la benéfica institución «La Gota de Leche». Años más tarde, en 1920, fué nombrado médico-jefe de la Casa Provincial de la Infancia. Dirigió ambas instituciones hasta su fallecimiento. Fué profesor de Higiene Industrial y Educación física en la Escuela elemental del Trabajo desde 1931, ocupando la dirección de la misma en 1938 y mitad de 1939. Durante el Alzamiento Nacional perteneció a la Defensa Pasiva Antiaérea. Había sido Secretario del Colegio Médico (1906-1907 y 1918). *La Revista Balear de Ciencias Médicas*, el *Boletín Oficial del Colegio de Médicos de Baleares*, y los diarios *Gaceta de Mallorca* (bajo el seudónimo del «Dr. Segundo») y *La Almudaina*, han publicado diversos estudios y artículos suyos; ha dado diferentes conferencias en el Colegio Médico-farmacéutico, Círculo de Obreros Católicos, «Gota de Leche», etc. y deja escritos además: *Los consultorios de niños de pecho y la Gota de Leche. Objeto de la fundación. Necesidad de su establecimiento. Conferencia dada en el Círculo de Obreros Católicos de Palma el día 20 de Junio por D. José Mir y Mir, médico cirujano especialista en enfermedades de la Infancia*. Palma de Mallorca, Tip. de las Hijas de Juan Colomar, 1906. 27 p., 4.º; *Reglas de Higiene infantil por Don José Mir y Mir, médico especialista de las enfermedades de la infancia*, 2.ª ed., Palma de Mallorca, Tip. de las Hijas de J. Colomar, s. a., 8 p., 16.º y unos *Elementos de Higiene Industrial*. Palma 1935, (tipolitografiados) — J. Ll.

Mut y Mandilego, Bartolomé Antonio. — Médico, n. en Palma en 1867 y m. en Madrid el 3 de Mayo de 1939. Se estableció muy joven en aquella capital, en donde cursara sus estudios. Especialista en enfermedades del corazón. Perteneció al «Instituto Rubio» del que era profesor honorario. Fué también correspondiente de la Real Academia de Medicina. Colaboró en diferentes revistas profesionales de Madrid y Barcelona y era director de la *Revista Ibero-Americana de Ciencias Médicas*. Es autor de: *Elementos de higiene para uso de los niños*. Madrid, Imp. «La Última Moda», 1903 97 p., 8.º; *Resumen de los conocimientos indispensables para la buena asistencia de los enfermos. Con un apéndice sobre la asistencia a las partidas por Eugenio Gutierrez Gonzalez de Cueto*. Madrid, Imp. V. Tordesillas, 1909, 288 p., 8.º; *Diagnóstico de las enfermedades del corazón*. Madrid, Imp. V. Tordesillas, 1912 13, 385 p. con grab. y gráficos, 4.º. Hay una 2.ª ed., Madrid, Imp. y Edit. Hijos de Reus, 1915 504 p. 4.º «Biblioteca Médica de Autores españoles y extranjeros»; *Estudio de la digital*, Madrid, Imp. Hijos de Nicolás Moya. Edit. «Revista de Medicina y Cirugía prácticas» 1914. 47 p. 4.º; *¿Quiere usted tener sano el corazón?*, Burgos, 1914, Edit. Hijos de Santiago Rodríguez, 64 p., 8.º. Hay una 2.ª ed. id. id., 1918, 62 p. «Biblioteca Popular de Medicina e Higiene». *Las glándu-*

las suprarrenales y la circulación, Madrid, Tip. Antonio Marzo, 1915, 30 p., 4.^o, «Los progresos de la Clínica»; *La Enfermera. Resumen de los conocimientos más indispensables para la buena asistencia de los enfermos* 2.^o ed., Madrid, Imp. y Edit. Hijos de Reus, 1917-1918 3 vols. con grab. y lams., 8.^o «Manuales Reus. Medicina»; *Resumen de los tratamientos de las enfermedades del corazón*, Madrid, Ed. Reus, 1920, 234 p., 4.^o «Biblioteca Médica de Autores españoles y extranjeros» y *Tratado elemental de cardiología*, Madrid, Edit. Reus, 1929, VIII-1920 p., 4.^o «Biblioteca Médica de Autores Españoles y Extranjeros.»—J. Ll.

Pastor Castañer José — Presbítero, n. en Soller el 23 de enero de 1864 y m. en la misma ciudad el 29 de mayo de 1940. Ordenado sacerdote en 1887 en el Seminario de Palma, en 1890 se doctoró en Teología por la Universidad Valencina. Durante 46 años fué vicario coadjutor de su propia parroquia hasta que en 1933 fué exonerado por edad. En 1937 celebró las bodas de oro de su carrera eclesiástica. Muy amante de los valores raciales y espirituales de su ciudad nativa en el semanario *Soller* y bajo el seudónimo de «*Braulio*» su pluma — como su actividad — estuvo siempre pronta a apoyar a toda empresa noble. En 1919 fué el organizador del homenaje al obispo Nadal; en 1924 leyó la semblanza del historiador D. José Rullán en el Ayuntamiento y en 1929 fué también el alma de la comisión que con motivo del primer centenario del nacimiento de este le erigió una artística lápida en su casa natal. Era el Dr. Pastor Hijo Benemérito de Soller.

(Bibliografía: M. Arbona Oliver *Amigo y maestro*, y J. Pons, pbro *In Memoriam*, en *Sollerense ilustre que desaparece. El Dr. D. José Pastor Castañer*, en el *Soller*, 1.^o junio 1940. — J. Ll.

Ramon y Thomas, Miguel. — Profesor especial de Escuelas de Comercio, n. en Establiments el 23 de marzo de 1874 y m. en Barcelona en noviembre de 1939. Era doctor en Filosofía y Letras y Profesor mercantil. En 1911 fué nombrado Ayudante y Profesor especial interino de Taquigrafía y Mecanografía de la Escuela Superior de Comercio de Palma (1912-1913). Desde 1920 era profesor especial de oficina mercantil de la Sección elemental para adultos de la Escuela Especial de Intendentes Mercantiles (después de Altos Estudios Mercantiles) de Barcelona. Desempeñó además la cátedra de lengua italiana en el Instituto de Tarragona desde 1926 a 1932. Es autor de una *Geografía biológica de España. Estudio de las principales regiones agrícolas*, Barcelona, Tall. Graf. Lux., 1920, 32 p. 8.^o y de *El Brasil*, Barcelona, Tall. Graf. Lux., 1920, 101 p. y una de ind., 8.^o. — J. Ll.

Pou Magraner, Emilio. — General de brigada honorario de Caballería, n. en Palma el 1.^o de marzo de 1868 y m. en la misma ciudad el 18 de mayo de 1940. Ingresó en la Academia general militar en 1885, de la que pasó a la de Caballería. De teniente marchó voluntario a la guerra de Cuba.

Fuó ayudante de órdenes de los generals Martínez de Campos y Weyler. En 1914 ascendió a comandante, en 1920 a teniente coronel y en 1925 a coronel.

Representó al arma de Caballería en una campaña logística en el valle del Roncal en 1916, desempeñó diversos destinos en Cataluña, Valencia y Baleares

y tuvo el mando de los regimientos de cazadores de Villarobledo y lanceros de Villaviciosa. Fué el organizador, a partir de 1911, de la enseñanza premilitar y educación física de los RR. PP. Escolapios de Barcelona y de los de Valencia; de Jesuitas de esta última población y Teatinos y Hermanos de S. Juan Bautista de la Salle de Palma.

Sus trabajos en la enseñanza y literarios fueron premiados con las cruces de la orden civil de Alfonso XII y la de Leopoldo II de Bélgica. Colaboró en el *Memorial de Caballería* y en los diarios *Noticiero Universal*, *Las Noticias* y *La Publicidad*, de Barcelona; *Las Provincias*, de Valencia y *La Última Hora*, de Palma, en cuyo periódico consagró su pluma a los ideales de Patria y Justicia bajo el seudónimo de «El Capitán Bellver». Deja escritos también una serie de artículos sobre temas hispano-americanos, de los que se ocupó además en la *Enciclopedia Espasa*.

Publicó: *Defensa pronunciada ante un Consejo de Guerra el día 5 de junio de 1902, por el primer teniente de caballería don Emilio Pou Magraner*, s. 1, s. i., s. a. [Barcelona, 1902], 37., 8.º y un folleto sobre educación física y premilitar [Barcelona? — J. Ll.

Torrens Calafat, Jaime. — Farmacéutico, n. en Santa María el 22 de junio de 1851 y m. en Soller el 18 de septiembre de 1940 terminados sus estudios en la Universidad de Barcelona en 1880, pasó a Soller regentando la farmacia de la viuda de Estades y estableciendo más tarde la conocida «Farmacia Torrens» Fué su rebotica el único centro cultural de la localidad, mucho antes de que se constituyera en 1886 el «Centro Sollerense»; allí encontraron siempre atracción y grato esparcimiento todos los artistas que visitaban el pintoresco valle-Rusiñol escribió en ella algunas de sus más inspiradas producciones—y allí tuvieron su origen los más importantes proyectos de mejoramiento local. Torrens activo, trabajador y culto no solo atendía a sus deberes profesionales creando buen número de específicos que llevan su nombre, sino que era al mismo tiempo excursionista, a pié y en bicicleta (fué fundador y presidente del «Círculo Sollerense» hasta 1899, floricultor que llegó a cultivar claveles de esquisitez excepcional y coleccionista de antigüedades y cuadros que hicieron de su rebotica un verdadero museo en el que no falta algún recuerdo de cuantos pintores nacionales y extranjeros disfrutaron de su amable trato. Merece citarse su rica colección de mayólica. Su arraigada inclinación artística y literaria la recogen las columnas del semanario *Soller*, del que fué unos años director a partir de 1901, y siempre su redactor más constante y entusiasta. Colaboró también en *La Almudaina*. Fué vocal y secretario, hasta su muerte, de la compañía del Ferrocarril de Soller, en cuya fundación y desarrollo intervino con eficacia.

Bibliografía: M. P. D. *Jaime Torrens Calafat y En la muerte de un sollerense de adopción*, en el *Soller*, 21 septiembre 1940 pág. 2. — J. Ll.

Vaquero y Obrador, Jorge — Escritor, m. en Palma de Mallorca el 20 de diciembre de 1939. Aficionado a la literatura completó los ocios que sus variadas actividades — empleado, comerciante, industrial, representante, etc.— le permitieron y sobre todo en su juventud colaboró en el *Correo de Mallorca*, *La Almudaina* y en

otras publicaciones y periódicos de Palma. Escribió: *Divorcio y adulterio, Drama en dos actos y tres cuadros, en prosa original de Jorge Vaquer estrenado en el teatro «Mar y Tierra» el 15 de abril de 1900*, Palma, Est. tip. J. Tous, 1900, 39 p. 8.º; *Mundanas por Jorge Vaquer* Palma de Mallorca, Tipo-lit. de Amengual y Muntaner, 1902, 139 p. 8.º y *Mallorca. Episodios regionales por Jorge Vaquer, Esteban Juan o las Germanias (Años 1521-1523)*. Palma de Mallorca, Amengual y Muntaner, 1993, cuadernos 1 a 5. 8.º J. Ll

CARMEN MESSEGUER

JUAN LLABRÉS

D. AGUSTÍN CAÑELLAS Y GAZA

El 17 de agosto, después de breve enfermedad, falleció en Palma nuestro estimado consocio D. Agustín Cañellas y Gazá. Su nombre, unido por largos años a la vida de la Arqueológica, representa para nosotros un entronque directo con nuestros fundadores, pues aunque por su edad no pudiese contarse entre aquellos, era él indudablemente del fuste de los que en 1880 dieron vida a esta entidad, y estaba animado del mismo recio espíritu tradicional, de acérrima defensa de todo nuestro pasado que inspirara un día a los Aguiló, los Ferrá, los Llabrés y tantos otros.

Abandonados los estudios de Derecho, que no llegó a terminar, puede decirse que la vida toda del Sr. Cañellas estuvo obscuramente dedicada a la paciente y solitaria labor de investigación histórica; pues el mismo carácter silencioso y retirado de este trabajo estuvo aún más acentuado en él por cierto retraimiento temperamental, que le daba un aire de clandestinidad y hacia desconocida de casi todo el mundo la indudable y probada valía de su trabajo y menos reconocidas aún sus innegables dotes y extensos conocimientos.

Por espacio de más de un cuarto de siglo, sin apenas otro nombramiento que un encargo particular acompañado de un menos que módico estipendio, tuvo a su cargo el copioso archivo de la Real Audiencia de Mallorca, hoy Audiencia Territorial de Baleares, hasta la incorporación del mismo al servicio de los archivos del Estado. Y nadie sabría de su constante, paciente e inteligente labor en el cuidado, arreglo y ordenación de aquel rico depósito documental, si no aprovechásemos estas líneas para hacerla pública. A él se debe la continuación y reordenación de índices antiguos, y allí, entre el laberinto de pleitos y causas antiguos, pudo entretenerse largamente en entresacar datos y fichas para lo que fué objeto preferente de sus aficiones: el conocimiento y estudio de la ciudad

antigua y la transformación y traspaso sucesivo de la propiedad, a través de fideicomisos y sucesiones, manzanarios y tallas, alistamientos y sentencias.

Lástima grande que la mayor parte de toda esta labor, por el mismo carácter apuntado, esté destinado a permanecer sin posible aprovechamiento, siendo mínima la parte que diera al público en sus colaboraciones al *BOLETÍN*, (tomos XI, XVII a XIX, XXIV) y a *Sa Marjal*, el semanario que publicara por años en La Puebla el benemérito Rdo. Parera. Sobre la Parroquia de Santa Cruz, sobre la Seo y sus antiguos beneficios, había reunido el Sr. Cañellas abundante documentación antigua.

Nombrado para formar parte de la Junta de Gobierno en 1910, desempeñó por largo tiempo con celosa escrupulosidad el cargo de tesorero de nuestra Sociedad, en cuyo seno fué siempre apreciado por su bondad y sus conocimientos. Que Dios tenga su alma en la paz de su gloria.

J. P. M.

SECCION OFICIAL Y DE NOTICIAS

Junta General Ordinaria En la Ciudad de Palma de Mallorca a veintinueve de enero de año mil novecientos treinta y nueve y hora de mediodía, reunióse en su domicilio social, previa autorización gubernativa, la Sociedad Arqueológica Luliana en junta general ordinaria bajo la presidencia de D. Juan Pons, con asistencia de los Señores: Pedro Barceló, Manuel Borobia, Guillermo Colom, Miguel Deyá, Guillermo Forteza, Antonio Jiménez, Jaime Lladó, Pedro J. Llull, José Mercet, Antonio Mulet, Juan Muntaner y Juan Ramis de Ayreflor, actuando de secretario el que suscribe. Asiste igualmente un delegado de la autoridad, don Gabriel Quetglas.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, éste excusa la asistencia de los directivos: M.ltre. Sr. Franc.º Esteva, Rdo. D. Juan Vich y D. Pedro Antonio Sancho

A continuación se dá lectura al acta de la última Junta General celebrada el 30 de enero de 1938, que es aprobada por unanimidad.

El Sr. Tesorero, D. Manuel Borobia da lectura al estado económico de la Sociedad correspondiente al año 1938: Existencia en 1.º de enero 1938:

11 795'06: Ingresos 7.083. Total ingresos 18.878'06 - Total gastos: 6 457'60 - Existencia en 31 de diciembre 12 420'46 ptas. - La Junta aprobó por unanimidad la presente liquidación.

El Director del Museo, D. Antonio Jiménez lee la relación de los objetos ingresados.

El Director del Boletín, D. Guillermo Colom, da cuenta del estado en que se halla la revista, diciendo que para terminar el tomo en curso falta solo imprimir la Sección Oficial del n.º Julio-Diciembre 1939

A continuación el Sr. Presidente pasa a hacer memoria de la actuación de la Sociedad durante el pasado año. Empieza diciendo que se han hecho gestiones para la unificación de los museos, remitiendo copia de la Memoria que sobre dicho objeto redactó la Sociedad a los museos de Manacor, Artá y Provincial de Bellas Artes de Palma. También se han hecho gestiones para lograr una baja en el alquiler del local social y para ver de restaurar la rotonda de Miramar, sin haberse obtenido ningún resultado positivo sobre dichos asuntos.

La Sociedad concedió, como el año pasado, un premio de 50 ptas. para el concurso literario celebrado en el Instituto Nacional de esta capital, de

dicado al tema «Síntesis del Blanquerna.»

Continúa diciendo el Sr. Presidente que por indicaciones de Mr. Bray se llevó a cabo una visita a Santa Ponsa con objeto de ver unos restos prehistóricos, como también algunos de los objetos hallados en aquel lugar por dicho señor. Expuesto el asunto a la Junta de Gobierno, esta acordó realizar unas excavaciones en aquellos parajes, obteniéndose la debida autorización del Ministerio de Educación Nacional y del Crédito Balear, entidad propietaria de dicha finca.

Ante ciertas dudas sobre si el título del Boletín podía seguir como venía publicándose, la Junta de Gobierno creyó conveniente elevar una consulta a la Jefatura del Servicio Nacional de Propaganda de Burgos y esta contestó «que las orientaciones actuales marcadas en distintos sectores aconsejaban que nuestra revista se titulara «Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana».

A propuesta del Sr. Presidente se acordó hacer constar en acta la satisfacción con que la Sociedad ha visto el reflorcer del culto luliano debido al entusiasmo de los PP Franciscanos en especial por los actos realizados en la iglesia de San Francisco y por el acto llevado a cabo en Cura con motivo de celebrarse los 25 años de establecerse en aquel santuario dichos religiosos.

A continuación se dá cuenta del fallecimiento del socio Rdo. Sr. D. Antonio Truyols, ecónomo de Manacor, autor de diferentes trabajos históricos y colaborador del Boletín de la Sociedad.

Finalmente el Presidente dice que las circunstancias han hecho que la Junta General coincidiera con la fiesta de «Adhesión al Ejército», proponiende hacer constar en acta la adhesión de nuestra Sociedad al Ejército español y

comunicar dicho acuerdo al Excelentísimo Sr. Comandante General. Así se acordó.

Manifiesta acto seguido el Sr. Presidente que reglamentariamente corresponde cesar en sus cargos al Vicepresidente, Director del Boletín, Tesorero y los Vocales Señores Vich, Llull, Barceló y Oleza.

Acto seguido el Sr. Forteza pide la palabra, y concedida por el Sr. Presidente, propone a la General la reelección de dichos señores en sus respectivos cargos, y así se acordó.

Y no habiendo más asuntos a tratar ni ninguno de los señores asistentes que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que conmigo firma y autoriza con el sello de la Sociedad en la fecha ut supra. — El Secretario Juan Muntaner. — V.º B.º El Secretario, Juan Pons.

Relación de objetos ingresados en el Museo en 1939. Por D. Miguel Font Gorostiza: 2 lucernarios de barro — uno de ellos con decoración — hallados en las obras de reforma de una casa de la calle de San Francisco.

Por los Sres. Llabrés y Sans: varias monedas acuñadas en Menorca durante la pasada dominación marxista. Cinco billetes del Banco de España, puestos en circulación por el Gobierno republicano, durante la guerra civil.

Por D. Pedro A. Sancho: unos azulejos.

Por D. Damián Canals: un denario de plata.

Por D. Cosme Bauzá, Pro.: un pergamino del s. XVI.

Por D. Miguel Bennasar: un viejo farol «alimara».

Y varios objetos de cerámica y bronce hallados en las excavaciones de Santa Ponsa. — Palma Enero de 1940.

Biblioteca. Obras ingresadas en la biblioteca de nuestra Sociedad durante el año 1939.

Alejo de la Virgen del Carmen, O. C. D. — *Vener. Sor Joaquina de la Virgen del Carmen, fundadora de las Carmelitas Terciarias* 1849 - 1886. Palma, Amengual y Muntaner 1939. — donativo del autor.

Cerdá, T. O. R. Rdo. P. Pedro J. — *Panegirico del Beato Ramón Lull*. Palma, Imp. Tous 1937. — donativo del autor.

Díaz Playa, Aurora. — *Les guies de lectura*. Barcelona. Imp. de la C. A. P. M 1938. — Donativo de la autora.

El Estado nuevo portugués. — Lisboa, Ediciones S. P. N [1939].

Guasp, Pbro. Bartolomé. — *Una flor en el desierto. Ermitaño Juan de la Concepción, Mir y Vallés, natural de Alaró*. Palma, Imp. Politécnica 1939. — Donativo del autor.

Jefatura de Antiaeronáutica de la Región Aérea de Baleares. — *Balance 1938*. [Palma, La Esperanza] s. a.

Martínez Tomas, Antonio. — *Raimundo Lullio*. Barcelona, Editorial Araluce, s. a.

Moyá Salvá, José. — *Mallorca itineraria.* — Palma, Imp Rotger [1912]. — Donat. de D. Miguel Font.

Moyá, Salvador de. — *Bibliotecas latinas*. Sao Paulo 1937.

Id. — *Catálogo de Autores genealógicos.* — Sao Paulo 1937.

Id. — *Certidão de Nobreza de D.^a Maria Fca. de Moyá.* — Sao Paulo, 1937.

Id. — *O descubrimiento de América*. Sao Paulo Imp de Força pública. 1912.

Id. — *Genealogia resumida de Casa Imperial brasileira e Real Portuguesa.* — Sao Paulo 1937.

Id. — *Os Gonçalves.* — Sao Paulo 1936. — Donativos del autor.

Mulet, Antonio. — *Los recientes hallazgos de cerámica en Palma.* — Palma, S. A. L. 1938. — Donativo del autor.

Palma O. M. P. Andrés de. — *El Beato Ramón Lull bajo el ilustre patronato del Excmo. Ayuntamiento de Palma.* — Palma, Imp. La Esperanza, 1939. — Donativo del autor.

Pascual, Bart. — *Carta pastoral del Obispo de Menorca, sobre la Virgen de Monte Toro.* — Ciudadela 1939

Id. — *Carta pastoral del Obispo de Menorca el día de su entrada en la diócesis.* Ciudadela 1939. — Donativos del autor.

Pemán, José M.^o — *Poema de la Bestia y el Angel.* — Zaragoza, Ediciones Jerarquía 1938.

Portugal ante la guerra civil de España. Documentos y notas. — Lisboa, Ediciones S. N. P. [1939]

Quetglas Gayá, Bart. — *Memoria de la Caja Compensadora de Cargas familiares de Palma*. — Palma, Imp. Guasp [1938]. — Donat. del autor.

Quetglas Gayá, Bartolomé. — *Los gremios de Mallorca*. — Palma 1939. Palma, Imp. Mn. Alcover 1939. — Donativo del autor.

Revista de Huesca. — Años 1903-04. Huesca. Zaragoza s. i. — Donativo de Don Juan Llabrés.

Sanchez Muñoz, Juan Gaspar. — *Diario turorense de la primera mitad del siglo XVI*. — Madrid, Tip. Fontanet, 1902. — Donativo de D. Juan Llabrés.

Seguí Vidal Gabriel. — *La carta encíclica del Obispo Severo*. — Palma [Imprenta Mn. Alcover, 1937]

Sponer, Margot. — *«Llibre de Consolació d'Ermíta» von Ramón Lull*. — Barcelona, Bosch 1935.

Valls i Vicens Agustí. — *Flors lul·lianas*. — Barcelona, Foment de Piedat. 1918.

Villalonga, Lorenzo. — *Establecimientos completos para psicóticos*. — [Palma]. Tous 1938.

Lulismo Día 25 de enero se celebró en la Iglesia de San Francisco la fiesta de la Conversión de Ramón Lull. El sermón estuvo a cargo del Rvdo. Sr. D. Bartolomé Jaume Pbro. Asistieron al acto representaciones de los claustros de profesores de los establecimientos oficiales de enseñanza civil y religiosa de esta ciudad, como también multitud de escolares.

● Día 13 de mayo, con ocasión de

celebrarse el «Día del Oriente cristiano» el Dr. D. Sebastián Garcías, Cura-Económico de Sant Jordi dió en el Seminario Conciliar una interesante conferencia sobre el sistema orientalista de Ramón Lull.

● El día 3 de julio se celebró la fiesta del bienaventurado Mártir Mallorquín. A la Misa mayor asistieron la primeras autoridades militares, civiles y religiosas, predicando el Rdo. Señor D. José Font y Arbós. Notario eclesiástico. Los sermones del triduo estuvieron a cargo del Rdo. D. Valentín Herrero. A todos los actos asistieron muchos fieles.

● El día 2 de septiembre el Dr. Don Tomas Carretas y Artau, Catedrático de la Universidad de Barcelona dió una notable conferencia sobre «La historia filosófica del lulismo». El acto tuvo lugar en la Sala de la Hermandad del Convento de San Francisco.

● Por disposición del Ministerio de Educación Nacional ha sido creado en la Universidad de Murcia la Cátedra «Ramón Lull», habiendo sido designado profesor de ella nuestro consocio el Reverendo Dr. D. Francisco Sureda Blanes.

Obras nuevas En la iglesia del Convento de la Concepción fué bendecida el 27 de abril la nueva capilla dedicada al Santo Cristo del Nogal. El nuevo retablo es de estilo gótico y las seis pinturas que lo integran han sido pintadas por don Pedro Barceló. La parte de talla y dorados son obra del escultor don Bartolomé Amorós. Acompañan a la bella y antigua imagen del Santo Cristo las figuras de la Dolorosa y San Juan que talló hace años el escultor don Luís Font.

● El domingo día 15 de Septiembre

fué bendecido por nuestro venerable Prelado, el nuevo retablo de la Iglesia Parroquial de Manacor. Es de estilo gótico y es obra del escultor Señor Galmés.

● En la Ciudad de Felanig tuvo lugar el día 13 de octubre la bendición de las nuevas obras de ampliación y renovación del templo de San Alfonso.

● El día 20 del mismo mes fué bendecido en la Iglesia Parroquial del Pont d'Inca un nuevo retablo e imagen de N.ª Sra. de Lluch obra del escultor D. Francisco Salvá.

Bodas de oro La orden agustina celebró en la Iglesia del Socorro de esta Ciudad el cincuentenario (1840-1940) de su reinstalación en Mallorca. El «Correo de Mallorca» de día 28 de agosto publicó un artículo haciendo historia de dicha reinstalación acompañando una cronología de los superiores que han regido este Convento desde aquella fecha hasta la actualidad.

Exposición Del 21 noviembre al 1 diciembre nuestro consocio D. Bartolomé Ferrá tuvo expuestas en las «Galerías Costa» veinte y nueve estampas de las hoy derribadas puertas y murallas de nuestra Ciudad. Dado lo interesante y atractivo del asunto fué muy visitada por el público. El Ayuntamiento de Palma acordó adquirir todas las obras expuestas.

Las excavaciones de «Pollentia» En 1939 ha visto la luz pública con el título de

Excavaciones en los terrenos donde estuvo enclavada la ciudad romana de «Pollentia» (Baleares, isla de Mallorca, término municipal de Alcudia). Memoria de los trabajos practicados en 1930-1931 redactada por don Juan Llabrés Bernal y don Rafael Isasi Ransome, Delegados-Direc-

tores (Madrid, tip. de Archivos, 1934, 31 p., con XXVII láms. y 2 planos pleg., 8.º) la primera reseña oficial de tan importantes descubrimientos, cuyos numerosos e interesantes hallazgos pueden admirarse en el Museo Arqueológico Nacional de Madrid y en nuestro Museo Provincial de la Lonja. Tan detallado y erudito estudio constituye la última publicación de la extinguida Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades (después llamada del Tesoro Artístico); lleva el n.º 131 de las *Memorias* y a pesar de la fecha de su pie de imprenta no fué ultimada su publicación hasta principios de 1936. Las memorias, con copiosa colección de reproducciones fotográficas mapas y planos, de las anteriores campañas de excavación de *Pollentia* dirigidas por el Ilmo. Sr. don Gabriel Llabrés y Quintana (†) y que en vías de publicación guardaba la mencionada Junta, fueron destruidas durante el periodo rojo.

Visita y Nombramiento A primeros de noviembre estuvo en Palma en detenida visita el Comisario de la Zona de Levante (Cataluña, Valencia, Baleares) del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, con residencia en Barcelona, D. Luís Monreal y Tejada. Convocada por el mismo Sr. Monreal tuvo lugar con este motivo en nuestra Sociedad una reunión, en la que dicho Señor Comisario expresa sus impresiones y puntos de vista sobre el estado y necesidades de los intereses arqueológicos y artísticos a su cargo encomendados en nuestra ciudad, y las posibilidades de actuación en su cuidado y defensa. En la misma ocasión quedó nombrado apoderado del Servicio en Baleares, nombramiento confirmado por el Ministerio

de Educación Nacional (Dirección General de Bellas Artes), nuestro Presidente D. Juan Pons y Marqués.

Curso de Historia del Arte Entre los proyectos que nuestra Sociedad tiene en estudio figura el de un «Curso de Historia del Arte en Mallorca,» que comprendería todos los aspectos de tema tan amplio, desde la prehistoria hasta la época presente y desde el arte popular en sus

diversas manifestaciones, hasta las más refinadas y exóticas del arte importado. Aparte de la investigación original en los puntos en que pudiera obtenerse, el objeto principal del cursillo sería hacer el balance de los conocimientos actuales sobre el arte y arqueología de Mallorca y la sistematización de los mismos en forma organizada, según un programa que publicaremos en el próximo número del BOLETÍN.

SUMARIO

JAIME SALVÁ: *Itinerario del Regimiento de Almansa en las Campañas Napoleónicas.* — GABRIEL SEGUÍ. M. 3S. CC.: *Fuentes literarias y monumentales de la historia del Monasterio de Santa María de la Real.* — JUAN LLABRÉS: *Informaciones genealógicas de los naturales de Baleares pretendientes a cargos del Santo Oficio, existentes en el Archivo Histórico Nacional. Siglos XVI-XIX.* — JUAN LLABRÉS: *Aportaciones al conocimiento de los archivos y bibliotecas de Baleares. (Apuntes bibliográficos).* — JUAN MUNTANER: *Documentos para la historia de Buñola.* — CARMEN MESSEGUER, JUAN LLABRÉS: *Bibliografía Mallorquina (Años 1919 y 1940).* — J. P. M.: *Don Agustín Cañellas Gazá.* SECCIÓN OFICIAL Y DE NOTICIAS.

ERRATAS. — En el primer artículo de la presente entrega del BOLETÍN, se han deslizado algunas que interesa corregir.

Pág. 83 l. 33, dice:	Declaró la guerra,	debe decir:	Declarada la guerra
» 83 » 38, »	Trullan,	»	Trullás
» 84 » 36, »	Alemania,	»	Almansa
» 85 » 22, »	monte	»	montó

BOLETIN DE LA SOCIEDAD ARQUEOLOGICA LULIANA

SEGUNDA - EPOCA

Año LVII - Tomo XXVIII. Enero - Junio 1941 N.º 686-688

El Decreto de Nueva Planta de la Audiencia de Mallorca

Después de muchas vacilaciones y consultas, Carlos segundo se decidió a otorgar testamento, disponiendo de los reinos de España, como si fueran cosa propia, en favor del Felipe duque de Anjou e hijo del Delfín de Francia, que, como tal, era el hijo mayor de Luis XIV. Parece que todos los organismos consultados habían sido previamente influidos por el Cardenal Portocarrero que se hizo partidario de la casa de Borbón convencido de que el Rey de Francia, por ser a la sazón el más poderoso soberano de Europa, era el único que podía evitar el desmembramiento de la Corona de España. (1) En la historia vemos que transcurridos muchos años de guerras y exhausta Francia, Luis XIV tuvo que aceptar la paz de Utrech, y el tratado de Madrid de 27 de marzo de 1719 por los que se desmembraban de España los estados de Italia y Flandes que pasaban a la Corona de Austria y Menorca y Gibraltar de los que quedaba dueña Inglaterra. Si hubiesen previsto este resultado Carlos segundo y Portocarrero seguramente no hubieran sacrificado los intereses de familia al que ellos creían interés nacional.

Carlos segundo firmó el testamento (un testamento muy largo, que según los partidarios de la Casa de Austria había sido presentado del todo compuesto al moribundo monarca, el cual lo firmó

(1) Sobre este y otros puntos de los que trataremos en este artículo es de muy útil consulta la obra de don Carlos Sanllehí y Girón, marqués de Caldas de Montbuy «La Sucesión de Carlos segundo» 2 vols. en fol. Barcelona Galve, 1933.

sin darse cuenta de lo que hacía) el día dos de Octubre del año 1700 y falleció el día primero del mes siguiente entre dos y tres de la tarde. Inmediatamente se hizo pública la disposición del monarca difunto sobre la sucesión a la Corona.

A propuesta del Marqués de Villena, el 10 de marzo del año siguiente, se publicó una real cédula en la que se convocaba a los diputados de las ciudades y villas de Castilla con voto en Cortes con objeto de que prestaran al nuevo soberano, el juramento de fidelidad y de que recibieran a su vez el del Soberano, de jurar las leyes y privilegios del reino, cosa que se efectuó con toda solemnidad el día 6 de mayo, en la iglesia de San Jerónimo.

Entretanto el partido de la casa de Austria se preparaba a la guerra y captaban activamente partidarios, personajes tan influyentes como el almirante de Castilla D. Tomás Enrique de Cabrera, el ex- virrey de Cataluña landgrave de Hess-Darmstadt y el conde de Zavellá que tenía gran influencia en Mallorca a causa de estar casado con la hija mayor de D. Francisco Sureda Sanmartí y por el antiguo y grande mayorazgo de la casa Pax que poseía en la isla. El primer reino de la corona de España que se alzó por D. Carlos tercero de Austria, hijo segundo del Emperador Leopoldo, fué el de Nápoles que se sublevó contra Felipe en el verano de aquel mismo año, 1701. Felipe V embarcó para Italia para tomar parte en la que con este motivo se promovió y la reina se dirigió a Zaragoza donde, en abril del año siguiente reunió en Cortes a los aragoneses.

En tanto D. Juan Antonio de Boxadors, conde de Zavellá que era catalán de nacimiento, que había estado en Cataluña a la entrada en Barcelona de Felipe y que había prestado homenaje a Carlos III en Barcelona, una vez dueñas de la ciudad las tropas aliadas que en la escuadra inglesa habían conducido aquel a Cataluña, fué nombrado por éste virrey de Valencia y enviado a este reino con una escuadra, pero las tropas que iban con él, fueron derrotadas al intentar desembarcar y regresó a Barcelona, pero bien pronto decidió a los consejeros de Carlos tercero a armar una expedición contra Mallorca donde habían preparado el terreno favorablemente a la casa de Austria, sus amigos y administradores y D. Tomás Zaforteza atrayéndose gran partido lo mismo entre la nobleza que en el pueblo. Frente al partido carlista, eran los principales filipistas, el arzobispo, el conde Montenegro, Marco Antonio Cotoner, Mateo Gual, Antonio Sureda, Gabriel Berga y el marqués de Bellpuig.

El conde de Montenegro que salió de Mallorca al entrar las tropas carlistas formó parte más adelante de ejércitos de Felipe V y en 1707, a poco de haberse dado la batalla de Almansa y de haberse rendido Lérida a las tropas del duque de Orleans, mandaba

en la frontera portuguesa un cuerpo de ejército que tuvo en aquellas partes a raya a las tropas aliadas.

Decidida la expedición a Mallorca, fué nombrado virrey de aquellas islas y reino, el conde de Zavellá, el cual, estando en Guadalajara el 5 de agosto de 1706, juró los privilegios de Mallorca como plenipotenciario de Carlos tercero. (1) Aquel mismo día había hecho su entrada en la ciudad castellana el rey Carlos tercero al cual esperaban para prestarle homenaje muchos nobles castellanos, entre ellos al conde de Oropesa, nombre ilustre que abre y cierra la guerra de sucesión.

Estando D. Carlos en Valencia, en retirada de la expedición llevada a cabo por tierras de Castilla, tuvo lugar la expedición a Mallorca que fué conducida a bordo de navios ingleses, en uno de los cuales embarcó el nuevo virrey. El día 24 de septiembre se presentó la escuadra delante de Palma, el virrey filipinista decidió resistir, se opuso a convocar la reunión del Grande y General Consejo que pedía algún jurado, el arzobispo salió a repartir dinero al pueblo para que aclamase a Felipe V y el carlista Truyols levantó el grito de ¡Viva Carlos III! pero fracasó de momento.

Continuando el alboroto popular salió a reprimirlo un noble caballero de la casa Berga y Santacilia y murió de un arabuzazo que le dispararon desde la calle. Esto desanimó al partido filipista y la rendición de Palma tuvo lugar a las pocas horas. (2)

Como dice Antonio Pons (3). La causa de haberse declarado Mallorca por el archiduque fué posiblemente el amor entrañable a sus libertades de tal manera que la salvación integral de las franquicias y privilegios es la angustia suprema que abraza siempre el corazón de los Jurados, anhelo que late en todas las deliberaciones del Gran y General Consejo que por muchos siglos, y aun por aquellos días, era la representación de toda la isla.

Menorca no entró en obediencia de Carlos hasta el año 1708.

Zavella salió de Mallorca al terminar el trienio por el que eran nombrados los virreyes. Como es un punto histórico muy interesante y curioso el de la suerte que corrieron los partidarios españoles del archiduque desde que tuvieron que evacuar España, vamos a dar las noticias que tenemos de este virrey así como de sus sucesores en la lugartenencia de Mallorca, posteriores a su salida de la isla.

(1) Porcel, *Mallorca duran te la guerra de sucesión a la Corona de España* publicado en el "Bolletí de la Societat Arqueològica Luliana" 1922 p. 639.

(2) «Noticias de la entrega de la isla y ciudad de Mallorca, al suave y legítimo dominio de la Majestad de Carlos tercera (que Dios guarde), venidas a Barcelona al Excelentísimo Señor Virrey y Capitán General el Señor Conde de Uellefeld por la Estafetilla de Valencia en 16 de Octubre de 1716.» Opúsculo de la Biblioteca de Cataluña n.º 5.850

(3) «Bolletí de la Societat Arqueològica Luliana» 1930-31 p. 526

El 27 de Septiembre de 1712 embarcó Carlos en el puerto de Barcelona a bordo del navío inglés "Blenheim", el cual le condujo a S. Pier d' Arena, cerca de Génova, de donde pasó a Milán y de allí a Alemania a fin de ceñir la corona imperial. Entre los señores que salieron con él de Barcelona estaba nuestro conde de Zavellá. En S. Pier d' Arena tenía en 1740 un palacio nuestro conde. Caso de que ya lo poseyese en 1712, no será aventurado suponer que, en esta ocasión, el Emperador se hospedaría en él. Zavellá pasó a Viena donde gozó de una gran consideración. Cuando en marzo de 1712, el marqués de Montenegro se trasladó tardíamente a Utrech a fin de defender la continuación de los privilegios catalanes en el congreso que allí celebraban las potencias, Zavellá fué al encargado de continuar representando los intereses catalanes en Viena (1). Cuando se supo en Viena la caída de Barcelona y llegó a conocimiento de nuestro conde se apoderó de él una gran melancolía y tristeza que con nada se podía remediar. El Emperador le nombró "superintendente" de la capilla Imperial para que se encargase de la dirección artístico-musical de la misma, lo que demuestra lo muy amante que debía ser del «divino arte». En 26 de noviembre de 1721 el mismo Emperador le concedió el toisón de oro. Apostolozeno, poeta, en una carta dirigida a Carlo Archinto de Milán de fecha 12 de marzo del año siguiente, dice que las personas influyentes cerca del Emperador son el arzobispo de Valencia y el conde de Zavellá. En otra carta del mismo año cita con tal carácter, al mismo conde, al marqués de Rialp (Vilana Perlas) y al Cardenal Cienfuegos jesuita. En 1724 pasó a Viena su hijo que hasta entonces había estado educándose en Roma. Después de la paz general de Viena de 1726 pasó a Flandes donde sustituyó al conde de Oropesa en el cargo de guarda sellos del Consejo Supremo, de manera que no se acogió a la amnistía que para los españoles partidarios de Carlos concedió Felipe V en aquel tratado. En 1740, al morir el Emperador, se retiró a S. Pier d' Arena, donde murió. En Viena hay la iglesia de Monserrat fundada por los emigrados catalanes partidarios del archiduque y a la que favoreció mucho nuestro conde. (2)

Al Conde de Zavellá sucedió en el cargo de virrey de Mallorca, el marqués de Rafal, valenciano, que después de los tres años de ocupar el cargo pasó a Barcelona, de donde salió embarcado con la Emperatriz el 19 marzo de 1713. Con la paz general de 1726 se

(1) Sanllehí: loc. cit. vol. II p. 361.

(2) Carreras Bulbena en el "Boletín de la Academia de Buenas Letras de Barcelona", 1922 p. 256.

le restituyeron todos sus bienes y pasó a gozarlos a su ciudad de Orihuela, donde murió al año siguiente (1).

El último virrey carlista de Mallorca fué el marqués de Rubí, antecesor de los actuales marqueses de Ayerbe y condes de Santa Cruz de los Manueles, el cual despues de la capitulación de Mallorca pasó a Cerdeña donde ocupó también el cargo de virrey hasta la ocupación de aquella isla a mediados de 1717 por la escuadra de Felipe V más adelante fué gobernador de Amberes en los Países Bajos, donde aún estaba en 1734, lo que demuestra que tampoco se acogió a la amnistía de la llamada paz general de 1726 y murió en 1741 (2).

Durante el Gobierno carlista en Mallorca, en 9 de marzo de 1710 fué jubilado el Regente de la Audiencia, Francisco de Solá y de Guardiola, siendo su sucesor, nombrado previamente en 6 de Febrero, Miguel de Esmandia.

La lista de los nombramientos hechos en Mallorca y de las gracias concedidas durante el gobierno de los virreyes de Carlos tercero se ha publicado en el "Bolletí de la Societat Arqueològica Luliana" t. XI p. 172.

Ya había transcurrido casi un año de la rendición de Barcelona a las tropas franco-españolas cuando el gobierno de Felipe V se decidió a recuperar la isla de Mallorca.

En el archivo de Simancas hay una serie de documentos referentes a esta expedición que estan agrupados en diez y ocho legajos que tienen en el catálogo de aquel importante archivo los números 472 a 489. Entre los papeles que se guardan en el archivo de la embajada española en Roma hay un legajo, señalado con el número 374 del catálogo de los fondos de aquel archivo en el que se contienen documentos referentes a la expedición bélica a Mallorca y a la rendición de la isla.

No es nuestro objeto el historiar la expedición, solo diremos que el desembarco tuvo lugar hacia Felanitx, que se rindió Alcudia, sin resistencia alguna, que fué inútil la intervención del Cónsul inglés cuando ya los ejércitos hispanos-franceses estaban frente las murallas de Palma, a favor de que fuesen respetados los fueros y privilegios de la isla y que la ciudad capituló, estipulándose tres diferentes capitulaciones: una para el elemento civil, la más importante desde nuestro punto de vista, otra para el elemento militar, que se limita a conceder la libertad con honores a la guarnición con el virrey al frente y la tercera para el elemento eclesiástico, que tiene alguna importancia. Entre los papeles que se guardan en el archivo de la embajada española de Roma hay tambien un le-

(1) "Bolletí de la Societat Arqueològica Luliana" 1920, p. 262.

(2) Carreiras Bu'bena: loc. cit. p. 262.

gajo con la signatura "Rendición de Palma" que tiene el número 165 del catálogo. Las tres capitulaciones se consignaron en el libro de actas del Grande y General Consejo que se guarda en el Archivo Histórico del Reino. Las tres llevan la fecha del 2 de julio de 1915.

Los puntos más importantes de la primera capitulación que fueron presentados por el Grande y General Consejo al caballero Dasfeldt, general de las tropas franco-españolas, desde el punto de vista histórico, son los señalados de números 3, 4, 9, 10 y 18.

En el número tres se pedía que a la Ciudad y Reino de Mallorca, a sus naturales y vecinos y a todas las Universidades y gremios de ella, así eclesiásticos como seculares y a los individuos que las componían, se confirmasen, guardasen y observasen todos sus privilegios, leyes municipales, ordinaciones, derechos, fueros, franquicias, usos, costumbres, así en común, como en particular, de la misma manera que los habían gozado, gozaban y fueron concedidos por los Reyes de Aragón y Mallorca. A este punto contestó Dasfeldt «No siendo justo que los vasallos capitulen con sus príncipes» (era el principio de que la Soberanía no residía en los príncipes si no en los pueblos, que rigió el derecho público en el Oriente español tan sólo desde principios del siglo XVIII al primer tercio del XIX, era "el Estado soy yo" de Luis XIV que con la dinastía Borbónica se introducía en España) «y S. M. habiendo manifestado toda su real clemencia con las islas, pueden esperar de su benignidad cualquiera particular distinción, por lo que reiteraré mis buenos oficios representando a S. M. el buen proceder de todos los habitantes de las islas, y las muestras que han dado de verdadero deseo de restituirse a su debida dominación y no dudo, merecerá mi representación, la debida atención de S. M.» Ya veremos como resultaron fallidas las esperanzas del general en este punto.

En el punto cuarto se pedía que fueran conservados los oficios universales de la Universidad, Ciudad y Reino y oficiales reales del baile y veguer y todos los demás de la Ciudad y parte forense con todos sus privilegios y jurisdicciones. Contestó Dasfeldt: «Siento este artículo de la denominación del Rey, dispondrá S. E. lo que hallare convenir».

En el punto nueve se pedía que la Universidad literaria o Estudio fuese conservada según el privilegio de Carlos segundo por el que fué creada. Fué concedido.

El punto diez consignaba que se hubiesen de mantener y se mantuviesen a la Universidad, Ciudad y Reino de Mallorca todos los derechos, sisas, gabelas, vectigales e imposiciones en la conformidad que prescribían los Reales Privilegios y Pragmáticas. Para la contestación se remitió Dasfeldt a lo que había dicho al contestar el punto tercero. En este punto tambien resultaron fallidas las intenciones conciliadoras de Dasfeldt

Finalmente en el punto 18 se pedía que se conservase La Real Audiencia con el mismo número, calidad y naturaleza de los ministros (magistrados) y jurisdicción civil y criminal y asimismo la jurisdicción de las Universidades (municipios) y particulares del reino. También se remitió Dasfeldt al contestar este capítulo a lo que había dicho en el tercero. Ya veremos como resolvió este extremo el Decreto de Nueva Planta.

A pesar de todas estas contestaciones de Dasfeldt, que pueden considerarse como negativas de las concesiones que se pedían, se acordó la capitulación de la ciudad, habiendo tenido gran intervención en todas las negociaciones el Notario Llabrés que formaba parte de la Junta nombrada para entrevistarse con Dasfeldt y convenir con él las condiciones de la rendición.

Aceptadas las condiciones que quiso Dasfeldt, las tropas franco-españolas entraron en Palma el día tres de Julio y su general lo hizo el día siete (1).

Uno de los primeros actos de Felipe V después de la rendición fué la disolución de la Real Audiencia encargando provisionalmente sus funciones, a semejanza de lo que había hecho Berwich en Barcelona el día de la rendición de la ciudad, a una Junta, que presidió Malonda (2). Esta Junta no tuvo la importancia que asumió la de «Justicia y Gobierno de Cataluña» pues en la política continuó funcionando el Grande y General Consejo cuyos jurados creían que Dasfeldt había estado acertado en confiar con que el Rey respetaría los privilegios políticos y la organización peculiar de Mallorca. La Junta desempeñó las funciones encomendadas anteriormente a la Audiencia hasta la implantación del Decreto de Nueva Planta. Por otra parte la actuación de la Junta provisional de Mallorca no tuvo la importancia de la de Cataluña, porque esta, al asumir el poder político del Principado, compartió con la autoridad militar la dirección de la política represiva que se desarrolló durante los años de su mandato, si bien en algunos puntos se enfrentó con ellas protegiendo a particulares y religiosos y, en Mallorca, parece que no hubo represión en las personas ni en sus bienes.

Después de la batalla de Almansa (25 de Abril de 1707), y con fecha, 29 de junio siguiente, Felipe V promulgó un decreto unificando la legislación de Cataluña, Valencia y Aragón con la de Castilla y creando en Valencia y Zaragoza unas Cancellerías con una Superintendencia para la Administración de la hacienda (la

(1) Para más detalles sobre las capitulaciones y los hechos que las precedieron véase S. Saupere y Miquel: *Fin de la Nación Catalana* pp. 606 y siguientes.

(2) Jaime Salvá y Riera: *Derecho de familia en Mallorca* publicado en el «Bolletí de la Societat Arqueològica Luliana» 1918-1919 pp. 32.

creación de los intendentes administradores de las rentas del Estado y la atribución directa a la corona de la percepción de los impuestos, hecho a imitación de Francia, fué en lo que tuvo mas éxito la administración borbónica española, poniendo remedio a la espantosa desorganización de los últimos tiempos de los Austrias).

En Valencia parece que nadie protestó del cambio de legislación, pero no ocurrió así en Aragón, donde a consecuencia de ello, después de la batalla de Villaviciosa que se dió el 10 de Diciembre de 1710, Felipe V dió el 3 de abril de 1711, el primero de los Decretos de Nueva Planta, el cual se refería a la Audiencia aragonesa y por el que se respetaba la totalidad del derecho civil aragonés. En cuanto a Cataluña el rey pidió el 12 de Marzo de 1715 informe al Consejo de Castilla sobre la manera definitiva como tendría que gobernarse Cataluña. El Consejo dictaminó el 13 de junio y el rey dió en 16 de Enero del año siguiente el Decreto de Nueva Planta de la Audiencia de Cataluña en el que siguió mas el informe de Ameller que precedió al dictámen del Consejo de Castilla que a este, siendo por ello más favorable a Cataluña que lo que proponía el Consejo y salvándose también en él el derecho foral de Cataluña.

La cuestión de la reforma de las instituciones políticas y civiles de Mallorca pasó también íntegra al Consejo de Castilla. El Consejo consultó a Dasfeldt sobre el gobierno que se había de establecer en Mallorca e Ibiza. Dasfeldt en su contestación, haciendo honor a lo que había manifestado a la Junta de Capitulación, se mostró partidario de que todo corriese como antes, excepto en lo que se hallase ser contra la autoridad, regalía o soberanía del rey, y por lo menos, hasta que no se estableciese la nueva Audiencia (precisamente lo que se consultaba a Dasfeldt era la organización de esta y como debía quedar el derecho público y privado de Mallorca después de su reinstauración). Incluso se manifiesta partidario Dasfeldt de que continúe el nombramiento de los cargos u oficios por insaculación o sorteo, pero dice que se han de quemar todas las bolsas de extracción de jurados y que en las nuevas tan solo se han de poner los nombres de partidarios de Felipe V, añadiendo que esto mismo se había hecho en tiempo del archiduque dejando solo en las listas de insaculación a personas partidarias de Carlos tercero.

El Consejo de Castilla opinaba que los ministros de la Audiencia habían de ser todos castellanos y que debían regir en adelante en Mallorca las leyes de Castilla. Dasfeldt manifestó su disconformidad a este propósito y dijo que la Audiencia debería componerse de igual número de magistrados mallorquines y no mallorquines y que aún estos fuesen valencianos o aragoneses o que, a lo

menos, debería haber un magistrado mallorquín para que pudiese instruir a los demás en los estilos y métodos del reino de Mallorca. En cuanto a que rijan las leyes de Castilla, dice que la solución tiene los inconvenientes que se tocaban ya en el reino de Valencia y que era totalmente imposible que la actuación de la Audiencia fuese en castellano porque no entendían esta lengua la mayor parte de gentes del país. Dasfeldt se oponía en su informe a que los Jurados continuasen nombrando los guardas de las torres y atalayas de la costa (partía pues de la conservación de los Jurados con la mayor parte de sus atribuciones), a que los pregones que mandase publicar el virrey se hubiesen de mostrar previamente a los Jurados (seguramente esta manifestación tenía por objeto el que los Jurados pudiesen censurar los pregones contuviesen contrafuero), a que continuase la exención de alojamientos de tropas de que gozaban los mallorquines, diciendo que deberían construirse cuarteles y darse casas vacías a los oficiales o entregarles una cantidad en metálico por vía de compensación. Ya veremos como se resolvió el problema de los alojamientos de las tropas al darse el decreto de Nueva Planta. También creía Dasfeldt que debía acabar el privilegio de que los Jurados fuesen los guardas de las armas y municiones y el de que para establecer nuevos impuestos los Jurados, no necesitasen el consentimiento del Comandante Militar, autoridad representativa del poder central que había sustituido a la de los virreyes. De manera que Dasfeldt reconocía que los jurados podían arbitrar nuevos impuestos, corriendo por tanto a su cargo el régimen económico todo de la isla. Finalmente decía que se debería legislar de manera que la Audiencia, en lo político y gubernativo no pudiese embarazar la acción del Comandante militar.

No sabemos la fecha del dictamen del Consejo de Castilla ni tampoco el de su contenido, pero creemos que debió dictarse junto con el referente a Cataluña, a primeros de Octubre y que así como Felipe V se negó a poner en práctica el referente a Cataluña sustituyéndole en su mayor parte por el dictamen del fiscal Ameller y esto atrasó la promulgación hasta principios del año siguiente; el de Mallorca pocas alteraciones debió sufrir y así, al poco tiempo, en 28 de Noviembre, estando el rey en el Buen Retiro, se firmó el Decreto de Nueva Planta de la Audiencia de Mallorca. Vamos a examinar el contenido de esta importante disposición real concordando sus preceptos con el derecho vigente en Mallorca a la fecha de su promulgación y añadiendo algunas noticias sobre reales decretos posteriores que modificaron o aclararon sus artículos.

Si hemos de atender a lo que pasó con el Decreto de Nueva Planta de la Audiencia de Cataluña, el original debió ser remitido al Comandante Militar y este debió dar posesión a los nuevos magistrados y pasarlo al nuevo organismo para que se leyera en el acto de la constitución pasando después al archivo del mismo para

formar parte seguramente de la serie que en 32 volúmenes contiene publicaciones, memoriales y decretos cuyas fechas extremas son 1578 y 1757. Esta serie con muchos otros fondos de la sección gubernativa, pasó en virtud de real orden de 30 de junio de 1896, pero que no se llevó del todo a cumplimiento hasta 21 de marzo de 1901, desde el archivo de la Audiencia al del Reino.

Antes de salir de Madrid fué registrado de la manera como se registraban aún entonces los documentos a su salida del centro de que emanaban o copiándole íntegro, yendo a parar esta copia al Archivo Histórico Nacional al legajo de Estado, N.º 2973. En el centro donde se recibían los documentos también se registraban copiándolos íntegramente formándose así las series de registros llamados Acordadas. En el Archivo de Mallorca debieron archivar-se estas copias seguramente en el registro de decretos (1553-1723) y en la sección de «Varia» que contiene reales órdenes de los siglos, XVIII y XIX. Por otra parte el Decreto de Establecimiento y planta de la real audiencia de Mallorca pasó a formar parte de la Novísima Recopilación en la que le correspondió ser la ley primera del título noveno del libro quinto.

En el preámbulo se justifica la necesidad de su promulgación con las siguientes palabras: «Aunque por diferentes pragmáticas de los reyes mis predecesores se halla reglado el gobierno de las islas y Reyno de Mallorca, he considerado, que las turbaciones de la última guerra, le han dexado en estado que necesita de *algunas* nuevas providencias para su mayor seguridad, paz y quietud de sus naturales».

Quizás lo más importante de lo que el decreto de nueva planta contiene encaminado a la unificación de España, es el punto séptimo en el que se declaran derogadas para el reino de Mallorca todas las condiciones de extrangería con respecto a los naturales de las demás regiones de España.

Agruparemos las disposiciones del Decreto de Nueva Planta en los siguientes epígrafes: Poder político, guerra, derecho y justicia, hacienda y gobierno interior y municipal.

Luís XIV repetidas veces había aconsejado a Felipe el que respetase los fueros de los catalanes y entre las razones que alegaba había la de que los reyes de Francia habían respetado los privilegios de los catalanes del Rosellón. El rey francés también había aconsejado a su nieto respetase la especialidad foral de Mallorca basándose en que se trataba de un pueblo isleño (1). A pesar de estos consejos Felipe V derogó en los decretos de nueva planta respectivos las especialidades forales de derecho público dejando solo subsistente el derecho privado o civil.

(1) Archivo de Simancas; *Suplemento de guerra leg. 476.*

Según el decreto que estamos exponiendo y comentando, el gobierno político de la isla debería pasar a la Audiencia presidida por el Comandante General, el cual no tendría voto en las cosas meramente de justicia.

En 22 de Julio de 1718 se dió una real orden en la que se hacía a Mallorca las concesiones de tener los regidores de Palma voto en las Cortes generales del reino que hasta entonces habían sido solo de Castilla y la de que continuase titulándose reino.

Después del Decreto de Nueva Planta el Grande y General Consejo en realidad quedó abolido, pero los jurados continuaron titulándose así hasta que vino el tiempo de su regulación ordinaria en la que los sucesores ya recibieron, como veremos, el título de regidores. Después de la Capitulación, el Grande y General Consejo ya tan solo se reunió para tratar de subsistencias y para atender a las necesidades de numerario, (1)

Según el Decreto (Capítulo 13) todo lo de guerra quedaba *por ahora* a disposición del Comandante General. No hay que decir que este *por ahora* fué definitivo. Como desarrollo de esta nueva atribución del poder central, el capítulo nueve disponía que cesasen en sus funciones el procurador y el baile de la fortificación, y por el oncenno se sujetaba a los mallorquines a la obligación de los alojamientos de las tropas reales. Al marcharse de Mallorca Dasfeldt dejó en la isla siete batallones de infantería y un regimiento de dragones de caballería. Para ajojar parte de esta tropa se convirtió en cuartel el teatro de Palma que tan bellas fiestas había presenciado en el tiempo en que gobernaron las islas los virreyes de Carlos tercero, ya que estos, lo mismo que su soberano en Barcelona, eran muy aficionados a divertir al pueblo y a la nobleza con toda clase de espectáculos incluso con la representación de óperas italianas, que estaba cerrado desde la Capitulación y que era propiedad del Hospital. Hasta 1729 no se trató de pagar alquiler por la ocupación del edificio pactándose entonces que se pagaría arrendamiento por su ocupación incluso por los años anteriores, corriendo el alquiler a cargo de la real hacienda tan solo desde el año 1728. Por otra parte en 1721 ya empezó la construcción de cuarteles (2)

El Decreto de Nueva Planta no contiene disposición alguna referente a los privilegios eclesiásticos que estaban amparados por la segunda de las capitulaciones de Palma, pero nos hace creer que de una manera u otra se pretendió atacar lo estipulado en la Capitulación y los eclesiásticos acudieron en protesta a Roma. Esto explicaría la abundante documentación referente a la expedición filipista a Mallorca que hay en la Embajada Española cerca de la

(1) Sampere y Miquel; loc. cit. p. 615.

(2) Bolletí de la Societat Arqueològica Luliana 1889: p. 446.

Santa Sede y que entre ella haya un «Despacho de S. M. en el cual manda se guarden al estado eclesiástico de Mallorca sus privilegios» el cual lleva fecha de 1716 o sea del año siguiente de la Capitulación y del Decreto de Nueva Planta.

En el Capítulo 13 del Decreto de Nueva Planta se decía que en todo lo que no estuviese comprendido en el, era de voluntad y mando de Felipe V. se observasen las reales pragmáticas y privilegios con que se gobernaba antiguamente la isla y el Reino. Gracias a este capítulo se salvó el derecho civil mallorquín vigente. Por que derecho se salvó? Cual era el derecho civil vigente en Mallorca en 1715?

Había los Estilos de Curia de mossén Erill y las ordenanzas de 1439 vulgarmente dichas de mossén Berenguer. Veri (1), pero la compilación más completa y moderna era la llamada «Recopilació de les franqueses i dret municipal de mallorca».

Hay que advertir que Mallorca no ha tenido nunca una recopilación sistemática de su derecho que estuviese revestida de autoridad legal.

El año 1602 los Jurados acordaron la formación de la Compilación y encargarse la misma a los doctores *micer* Onofre Salvá, oidor de la Audiencia *micer* Pedro Moll y *micer* Jorge Zaforteza. Los trabajos empezaron enseguida, pero se llevaron a cabo con gran lentitud. En 1621 había muerto Salvá y fué sustituido por el doctor Pedro Juan Canet. Cuando la obra ya estaba a punto de ser entregada, falleció Pedro Moll y fué sustituido por Antonio Mesquida y Romaguera. Por fin se hizo entrega de la Compilación ya lista, en 7 de Mayo de 1622, pero no se le dió nunca fuerza legal. El original se conserva en el Archivo del Reino. Consta de cinco libros titulados: «Libres proemials i de personis», «de judiciis», «de tractes», «últimas voluntants» i «crims i delictes» (2).

En 1663 se imprimieron unas «Ordinacions y sumari dels privilegis, consuetuts, y bons usos del Regne de Mallorca. donats a la estampa per Antoni Moll Notari., Imp. Pera Guasp» (3).

En el derecho mallorquín que podríamos llamar público había preceptos tan importantes como el de que nadie podía ser extraído del Reino por algún hecho civil o criminal sin instrucción de causa (4). Otro precepto notable, este de penalogía, era el de que no podía aplicarse la pena de azotes. A los dos años de pro-

(1) Estas dos compilaciones son las que se citan en la relación del derecho a la sazón vigente en Mallorca que se pidió a Dasfeldt y que este mandó al Consejo de Castilla cuándo los trabajos de preparación del Decreto de Nueva Planta.

(2) Jaime Salvá y Riera: Derecho familiar de Mallorca en «Bolletí de la Societat Arqueològica Luliana» 1918-19 p. 29.

(3) Antonio Pons: Constituciones e Ordinacions del regne de Mallorca; en el mismo «Bolletí» 1930 31 p. 522.

(4) Relación de las instituciones de Mallorca remitido al Consejo de Castilla por el Comandante Dasfeldt.

mulgado el Decreto de Nueva Planta, la nueva Audiencia elevó consulta a la superioridad en la que entre otros párrafos se contenía el siguiente «No había en la isla la pena de azotes y esto hacía que hubiese muchos robos, bandos, blasfemias, resistencias de justicia y uso de armas cortas, a cuyos delitos han sido siempre muy inclinados los naturales (?). Tienen horror a los azotes. Las penas de Galeras, presidio y otras no les hacen fuerza» Esta argumentación de la Audiencia era tan deleznable que las autoridades centrales contestaron disponiendo se continuase guardando en este respecto lo dispuesto en el Decreto de Nueva Planta o sea que se respetase la legislación antigua de Mallorca.

Otro precepto notable de la antigua legislación mallorquina era que nadie podía ser puesto a tormento en juicio y sentencia y que en todas las sentencias en materia criminal podían tener intervención dos Jurados si así lo deseaban (1).

Vamos a ver ahora como quedó organizada la administración de la justicia después del Decreto de Nueva Planta.

Según el capítulo seis los vegueres y bailes eran los encargados de instruir, tramitar y fallar las causas así civiles como criminales y de sus sentencias: cabía apelación a la Audiencia. Sin embargo cuando se tratase de delitos graves debía comunicarse la instrucción por los bailes a la Audiencia por si el Tribunal quería nombrar un Juez especial. La ley de 9 de octubre de 1716 dispuso que la tal comunicación se hiciese por intermedio del Comandante General.

Una resolución del Consejo de Castilla de 11 de diciembre del año siguiente aclaró el Decreto de Nueva Planta en el sentido de que quedaba subsistente la jurisdicción de los barones, si bien con recurso de apelación ante la Audiencia.

La Audiencia era presidida por el Comandante General de las Islas pero este no tenía voto en las cuestiones puramente de justicia. Estaba compuesta por un Regente, cinco ministros y un fiscal. Los Ministros o Magistrados habían de conocer de las causas civiles y criminales en la forma y manera que lo hacían antiguamente (capítulo segundo). En cuanto al número de escribanos y funcionarios de categoría inferior se dejaron también las cosas tal como estaban (capítulo cuarto).

Las apelaciones de los fallos de la Audiencia, que antes iban al Consejo de Aragón (que se había suprimido en el transcurso de la guerra de sucesión) se dispuso, que se interpusiesen ante el de Castilla. En esto el Decreto de Nueva Planta de la Audiencia de Mallorca fué más centralista que el de la Audiencia de Cataluña en la cual terminaban todos los recursos, contra el parecer del propio Consejo de Castilla cuando a petición del rey dictaminó sobre la

(1) Véase la nota (4) de la página anterior.

organización que debía darse a Cataluña después de terminada su conquista con la rendición de Barcelona.

En 11 de Diciembre 1717 se dictó una real resolución en la que se declaraba que lo prevenido en el Decreto de Nueva Planta sobre que se observasen las pragmáticas y estilos antiguos se refería a las leyes de derecho substantivo y no a las de procedimiento. Como se comprende esta disposición mermó bastante la declaración del Decreto de Nueva Planta de que se respetaría el derecho mallorquín.

Antes del Decreto de Nueva Planta la Audiencia de Mallorca se componía de un regente, un fiscal y cuatro oidores. De los cuatro oidores, dos eran mallorquines y los otros dos, que eran ponentes o relatores, como entonces se decía, en los asuntos criminales, habían de ser forasteros, pero, naturales de otro país de la Corona de Aragón. El rey Carlos segundo agregó a esta plantilla una plaza de fiscal de lo civil, plaza que existía también en las demás Audiencias y a la que ha venido a suceder la de Abogado del Estado. El alto tribunal de Mallorca había sido creado por Felipe segundo en 1571 y al principio contaba con seis oidores (1). Ya hemos dicho que por el Decreto de Nueva Planta la de la Audiencia de Mallorca quedó formada por un regente, cinco ministros, magistrados u oidores y un fiscal. Además separando, como se había hecho en otras audiencias, los cargos de magistrados ponente y relator (los que actualmente aún están confundidos en el Tribunal Supremo de Guerra y Marina) se crearon entonces dos plazas de relator, los que, como en las otras audiencias contemporáneas, habían de ocupar en las vistas el primer asiento del banco de los Abogados (en el banco de frente al tribunal continuaban sentándose los Secretarios). En cuanto al número de escribanos (secretarios), ministros inferiores, arancel de derechos y los demás de organización no previsto en el propio decreto, se dispuso que se continuase observando las pragmáticas y estilos antiguo (capítulo cuarto). El fiscal era a su vez representante del fisco y de la sociedad pudiendo pedir y alegar todo lo que condujese a la vindicta pública (capítulo 20).

En 9 de Octubre del año siguiente se promulgó una ley aclaratoria del Decreto de Nueva Planta en la que se decía que en la Audiencia de Mallorca se debía observar el ceremonial de la de Aragón en los asientos y despachos.

En la misma ley se dispuso que en cada sala hubiese un dosel con las armas del rey, debajo.

En cuanto a los días de fiesta oficial o gala, el decreto de nueva planta respetó lo que antiguamente se practicaba (capítulo segundo).

Para acabar el comentario que estamos haciendo de las

(1) Gabriel Llabrés: Fuentes de Derecho en Mallorca en "Bolletí de la Societat Arqueològica Luliana" 1918-1919 p. 177.

disposiciones del Decreto de Nueva Planta y posteriores que se refieren a derecho y justicia, trataremos de los abogados, procuradores y del tribunal especial de comercio llamado Consulado de mar.

Los abogados para poder actuar habían de ser examinados por la Audiencia y contar con cuatro años de práctica, pero esto no se estableció hasta 20 de Diciembre de 1717.

Por resolución de 11 del mismo mes y año el número de procuradores se redujo a veinte y además habían de ser examinados y aprobados por la Audiencia debiendo tener la cualidad de personas honradas y haber practicado cuatro años en el propio tribunal.

Patino al informar al Consejo de Castilla sobre lo que a su entender debía contener el Decreto de Nueva Planta de la Audiencia de Cataluña, dice que el Consulado de mar se ha de conservar «para que florezca el comercio y logre el mayor beneficio del país». Este mismo criterio presidió en la confección de Decreto de Nueva Planta de Mallorca en cuyo capítulo octavo se dice que se mantendrá en las islas este antiguo tribunal. Al frente del tribunal había un juez el cual era designado antes a la suerte y así se continuó haciendo en los primeros años después de la implantación del Decreto de Nueva Planta, pero al cabo se introdujo el que fuese de nombramiento real, de lo que protestó el Colegio de la Mercadería (1). El Consulado de mar persistió hasta el año 1829 que se implantó de una manera general en España el Código de Comercio el cual lo sustituyó por los llamados tribunales de comercio. La jurisdicción especial mercantil duró hasta la unificación de jurisdicciones en 1868. Por lo menos en Barcelona, la jurisdicción especial mercantil era muy poco popular y, cuando la revolución de Septiembre las turbas asaltaron los locales de la casa Lonja que ocupaba el Tribunal de Comercio y destruyeron lo que pudieran.

Vamos ahora a las disposiciones referentes a la hacienda. Según este decreto, todo lo referente a hacienda e impuestos reales debía depender exclusivamente del Intendente nombrado libremente por el Rey (capítulo nueve). No tardó el real erario en apoderarse de los impuestos sobre las mercaderías que sostenían el Consulado, pues, por Resolución de 11 de Diciembre de 1717 se dispuso que el intendente asumiese el cargo de Clavario de aquel tribunal y cobrase todas las cobranzas, sisas y vectigales que le correspondía percibir.

Por el capítulo 10 del Decreto de Nueva Planta el rey se reservaba la exclusiva de la acuñación de moneda en Mallorca e Ibiza.

Casi tan importantes como las disposiciones contenidas en este decreto referentes al derecho y a la administración de justicia son las pertinentes al gobierno interior y municipal.

Según el Capítulo seis en Palma residiría como representante

(1) Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana 1897 p. 232.

del poder real, un veguer con dos asesores letrados y otro en Alcudia con un asesor letrado y en cada uno de los demás pueblos habría un baile. En Cataluña con el Decreto de Nueva Planta se sustituyeron los antiguos vegueros por los corregidores; en Palma, se conservó el título de veguer atendiendo a lo estipulado en la capitulación. Pero esta excepción solo duró hasta 6 de Septiembre de 1718, fecha en la que, por Real resolución, el veguer de Palma pasó a llamarse corregidor. Por Resolución de 11 de Diciembre del año anterior el veguer debía ser nombrado por el Consejo para un período de tres años y el nombramiento debía ser aprobado por el Comandante con la Audiencia, y por esta se dispuso que el veguer, llamado ya en adelante Corregidor, podía asistir a las sesiones del Ayuntamiento de Palma y si asistía debía presidir. Si no concurría el corregidor, las sesiones serían presididas por el asesor del Corregidor y a falta también de este podía presidir el alcalde mayor. En esta disposición se declaraba abolido el cargo municipal de almotacén.

Al llegar a Mallorca el ejército invasor hispano-francés, hizo una extraña marcha dirigiéndose a Alcudia, antes que a la capital, lo que parece indicar convivencia de los invasores con los vecinos de esta ciudad. Así que el ejército hispano-francés llegó delante de los muros de Alcudia se reunieron los vecinos y acordaron unas bases de capitulación y una comisión los presentó al general de los invasores. Parece que los capítulos fueron concedidos, y que entre ellos había el de que Alcudia se consideraría rendida bajo las mismas condiciones que se concediesen a Palma, cuando capitulase. La guarnición también acordó rendirse y envió sus comisionados, pero a ellos contestó asperamente Dasfeldt, dijo que no daba su aquiescencia a ninguno de los capítulos acordados por los vecinos y concedió tan solo vidas, honras y haciendas a todos, libre pasaporte para salir de los dominios del Rey y licencia a los que fuesen mallorquines para restituirse a sus casas, una vez se hubiese rendido Palma. Siendo aceptadas todas estas condiciones por los oficiales de la guarnición (1). Algo debía haber de la concesión a Alcudia de las mismas condiciones bajo las que se rindiese Palma, pues en el Decreto de Nueva Planta (capítulo seis) vemos que se consignó que además del Veguer de Palma, habría otro en Alcudia en el cual contaría con un asesor para auxiliarle. Este privilegio no estaba justificado, debido a lo corto del vecindario de la antigua población, y en el 6 de septiembre de 1718, el rey resolvió acabase la excepción y que rigiese el municipio de Alcudia un baile nombrado por la Audiencia.

Según el mismo capítulo del Decreto de Nueva Planta en cada término municipal de la isla habría un baile y según la reso-

(1) Sampere y Miquel: Fin de la Nación Catalana p. 804.

lución de 11 de Diciembre de 1717 debía este baile ser nombrado por el Comandante militar con la Audiencia y por un plazo de tres años.

Por el capítulo anterior se disponía en realidad la abolición del Grande y General Consejo pues se decía que a los Jurados solo les competiría el gobierno económico y político de la ciudad. En el mismo capítulo se decía que el número de jurados para la ciudad de Palma sería de veinte; que en Alcudia habría otro consejo formado de doce jurados y en los demás pueblos habría los que fueran necesarios según la población, de manera semejante a lo que se hizo en Cataluña, el Rey se reservaba el nombramiento de los jurados (convertidos ya en autoridad simplemente municipal) de Palma y Alcudia y los de las demás poblaciones debían ser nombrados por la Audiencia. Ya hemos hablado del porque del privilegio de Alcudia de tener jurados nombrados directamente por la Corona cuando hemos tratado del otro privilegio que se le concedió de tener veguer.

Los jurados de Palma que había cuando la capitulación, no fueron destituidos y continuaron reuniéndose y consignando sus actas en los libros correspondientes como si aún gozasen de su antiguo poder, pero las reales órdenes de 12 de Agosto de 1717 y 22 de Julio del año siguiente y la resolución de 11 de Diciembre del primero de estos años vinieron a quitarles todas las ilusiones que pudieran abrigar al respecto.

La primera de estas reales órdenes nombraba nuevos jurados y se decía en ella, bien claramente, que su jurisdicción tan solo se extendería a la ciudad.

En la resolución de 11 de Diciembre de 1717 se disponía que el baile fuese nombrado por el Consejo por un plazo de tres años, debiendo de aprobar el nombramiento la Audiencia con el Comandante Militar.

Al ver los jurados nombrados en Agosto, que su jurisdicción se mermaba limitándola a la ciudad, recurrieron a Madrid y dieron lugar a la real orden de 22 de Julio del año siguiente después de la cual ya no quedaron dudas sobre la abolición de los Jurados y Consejo de la isla.

Esta real orden, diciendo recordar lo dispuesto en el Decreto de Nueva Planta, dispuso que no hubiese en adelante Grande y General Consejo, que no se nombrasen los cargos de los municipios por sorteo como se hacía en el régimen abolido y que los municipios de Palma ya no se llamarían jurados si no regidores, como en el resto de España.

Los nombrados aun pusieron algunos reparos a tomar posesión de los cargos pues pretendían hacerlo de la manera que tenían por privilegio los jurados o sea sin dejar las armas de porte personal, a lo que se oponía el Comandante General, pero por fin se

avinieron a todo y el día 5 de Agosto el Comandante General, Marqués de Casafuerte les dió posesión del cargo de regidores de la ciudad de Palma.

El órgano de la autonomía mallorquina había pasado a la historia (1).

Los empleos del Municipio de Palma (Clavario, Juez ejecutor, con dos prohombres, morberos, tableros, librereros, cóntador ciudadano, contador forense, abogado, síndico, consules de mar ciudadano y mercader, etc. (el de mostasaf ya sabemos que fué suprimido el 11 de Diciembre de 1717) se continuaron nombrando por sorteo, al estilo antiguo, hasta el 29 de abril de 1734, en que empezó a nombrarlos el Corregidor (2).

De la lengua no se trató hasta una real resolución de 11 de Diciembre de 1717 que fué promovida por una consulta del Consejo de Castilla sobre dieciseis dudas propuestas por la Audiencia de Mallorca. A la primera de estas dudas, se contestó disponiendo que las sentencias, decretos y provisiones de aquel tribunal se escribiesen en castellano y no en latín, como se hacía antes. En el decreto de nueva planta de Cataluña ya se decía que las causas de la Audiencia serían tramitadas en lengua castellana y más adelante, se dió una instrucción a los Corregidores diciéndoles que con disimulo procurasen ir introduciendo la lengua castellana en todos los órdenes.

Al hacer las propuestas el Comandante General y la Audiencia, continuando en el mismo parecer manifestado por Dasfeldt al contestar la consulta del Consejo de Castilla sobre las disposiciones que había de contener el Decreto de Nueva Planta, exponían su creencia de que los despachos remitidos a los bailes de los pueblos y las declaraciones de los testigos, que depusiesen en las causas, habían de redactarse en mallorquin a fin de evitar los inconvenientes que sobrevenían de equivocar muchas veces los escribanos el hecho supuesto por él declarante. La contestación está inspirada en el mismo espíritu que la instrucción a los corregidores de Cataluña, pues se decía que los despachos a los bailes se pudiesen redactar en la lengua del país, pero que las autoridades superiores de la isla debían procurar ir introduciendo mañosamente la lengua castellana en aquellos pueblos. Al extremo de la lengua en que debían deponer los testigos, no contestó nada la real resolución:

En Mallorca quizás debido a la nula resistencia que se opuso a su conquista por las tropas hispano-francesas en 1715, no hubo

(1) Benito Pons en Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana, 1899 pp. 115 y 127.

(2) B. S. A. L. 1903, p. 254.

la represión en las personas y en los bienes ni en las libertades individuales que hubo en Cataluña y de las disposiciones posteriores al decreto de nueva planta solo podemos calificar de represiva una sobre el uso de las armas. Fué un decreto de Dasfeldt de 23 de Julio de 1715, o sea pocos días después de la rendición, ordenando la recogida de las armas.

F. DURÁN CAÑAMERAS
Archivero de la Audiencia de Barcelona

Notas para la historia de Alaró

I

Un Rector de nuestra parroquia

En la casa rectoral de Alaró el grueso y esbelto muro aislado, que se interpone entre el patio-jardín y la calle, presenta espacioso vano rectangular: sobre las dos elegantes jambas se alarga el maciso dintel, todo de piedra viva. Sobre esta primera puerta, ofreciéndose a los ojos del transeunte, se destaca una lápida del mismo material, cuyo centro va decorado con el monograma de Jesucristo como en blasón que remata la cruz. Figuran además tres palabras y una fecha: JUAN COLL-RECTOR-1630. Este nombre debiera ser saludado por todos los alaronenses con respeto y agradecimiento. Se posesionó de la parroquia a fines de 1610, como sucesor del párroco don Bautista Ferrá. (Entre éste y él parece hubo un ecónomo: el Dr. Guillermo Bauzá.

Del Rdo. Sr. Coll habla incidentalmente José Barberi, autor de la «Vida de Sor Clara Andreu» religiosa jerónima de Inca, al reseñar en el Prólogo los confesores que tuvo la Sierva de Dios: «Primeramente desde el año 1604 hasta el de 1616 logró por Director el Doctor Miguel Alzamora Cura-Párroco de la Villa de La Puebla, varón doctísimo y de celo verdaderamente Apostólico. Sucesivamente fué dirigida por el Doctor Juan Coll Rector de la Parroquial de la Villa de Alaró y después de la de Buñola, sujeto conocido por su piedad, y por la fundación de una Ermita bajo la invocación de San Antonio en el famoso Castillo de Alaró, el cual le confesó hasta el año 1621.» Natural de Binisalem, fué muy popular entre sus feligreses, de fe acendrada y de ánimo emprendedor.

En el registro de actas municipales, donde se habla frecuentemente de «tall de iglesia», figura el nombre del Rector Coll amonestando y apremiando a los jurados. Es sabido que desde la fun-

dación de las parroquias en 1236 hasta el Concordato de 1851, la fábrica de los templos, así como la conservación y reparación de los mismos, corrió en Mallorca a cargo de los consejos y municipios.

Nadie ignora que un enorme peñasco alaronense constituyó una fortaleza medieval de importante valor militar, con sus muros y torres almenadas que, en parte, todavía subsisten. En este castillo roquero opusieron tenaz resistencia *En Cabrit y En Bassa*, héroes de la independencia mallorquina contra las pretensiones del usurpador Alfonso IV, Rey de Aragón, el cual apoderándose de la fortaleza, quemó vivos a ambos defensores. En la primera mitad del siglo XVII, la histórica peña quedaba convertida en trono de la madre de Dios por arte del párroco Dr. Coll, quien hizo construir allí, en 1622, un Oratorio bajo atrayente advocación.

«La festividad de la Concepción Purísima—escribe Quadrado—trascendía fuera del templo, solemnizada anualmente con vistosas encamisadas y fuegos de artificio: y cuando a instancias de toda la cristiandad, a las cuales había unido las suyas el cabildo de esa Santa Iglesia, secundando la piadosa invitación de Felipe III, publicó en declaración Gregorio XV en 1622, mas allá de la cual no cabe otra más explícita que la definitiva de Pío IX, no conoció límites el público entusiasmo. Y con estas solemnidades—añade otro historiador—alternaban los actos de culto o veneración que rendía Mallorca a sus esclarecidos hijos Ramón Lull, Cabrit y Bassa, Catalina Thomás, Julián Font y Roig, Alonso Rodríguez, Rafael Serra, Clara Andreu, etc muertos en opinión de Santidad». Este doble movimiento religioso, irradiando de la capital, tenía repercusiones en las villas, y entusiasta como el que más era el Dr. Coll en Alaró. Admirador de los capitanes Guillermo Cabrit y Guillermo Bassa, considerados como Santos por los mallorquines, fomentaba su devoción. Tenía de continuo a la vista aquella famosa fortaleza, antiguo reducto de lealtad, pico de heroismos, nido de bélicas gestas, decorada con todos los encantos de la poesía, meditando tal vez la conveniencia de señalarla con un monumento a los dos héroes. El cielo aprovechó los entusiasmos del respetable sacerdote para que cristalizaran en una obra más acertada y superior. Sucedió que las fuentes estaban secas, y diezmados los campos, y el Párroco organizó una procesión de rogativa a la cumbre del Castillo en marzo del referido año 1622. Y vino la deseada lluvia por mediación de Aquella que es Madre de Dios y de los hombres. En señal de gratitud se le erigió el Oratorio bajo la advocación de Ntra. Señora del Refugio, que fué inaugurado con gran solemnidad litúrgica al cabo de siete meses, en la Dominica «*infra octavam Omnium Sanctorum*», 6 de noviembre. Desde entonces señorea en aquella altura, rodeada de soledades vastas, la divina Castellana que muestra un ancho cielo de esperanzas en sus ojos

minúsculos y tiene en sus labios mieles riquísimas para endulzar todo mal. (1)

Es indudable que el fin primordial que se propuso el Dr. Coll era honrar a la soberana Reina de los Cielos; pero, secundariamente pretendía envolver la memoria de Cabrit y Bassa en la nube de incienso: santos de su devoción, quería hacerles partícipes de los honores que al correr de los años embalsamarían el altar de la Virgen. Prueba de ello es el haber hecho pintar sus dos figuras en el gracioso y polícromo retablo de columnitas estriadas, una a la derecha y otra a la izquierda del nicho giratorio de la Titular, y el haber escogido para la inauguración de la Capilla el domingo de la octava de Todos los Santos, día en que el Breviario de 1506 fijaba la festividad de los dos Mártires.

Existe en nuestro archivo parroquial el «Llibre ahont se troba el Acte de la compra del Castell de Alaró y algunas altres noticias» escrito por el Rdo. don Francisco López. (2) Dice éste, entre otras cosas.

«No se troba en part alguna el hallazgo de la Figura de Ntra. Sra. del Refugi del Oratorio del Castell de Alaró, antes es de creure que dita Figura no fou trobada sino de nou treballada y collocada en dit Oratori...» y lo infiere de un sermón predicado por el P. Jerónimo Planas, franciscano, en honor de los mártires Cabrit y Bassa e impreso en 1625, y también de unos *Coigs antichs*. Más tarde pudo continuar: «Ya gracias a Deu y a la seua Purísima Mare se ha trobada claricia o el origen de Ntra. Sra. del Refugi del

(1) Los tres fuertes roqueros: el del Rey, de Pollensa; el de Sentueri, de Felanitx; y el de Alaró tuvieron primitivamente su capilla para cumplir sus deberes religiosos la guarnición militar en ellos destacada. La del nuestro ya estuvo dedicada a Madona Santa María.

(2) A 16 de octubre de 1795, víctima de un ataque de apoplejía, recibiendo sólo la Extrema-Unción, dejó de existir el Rdo. don Juan Riera, siendo inhumado en la sepultura nueva bajo la escalera del coro. Dejó cuantiosas limosnas para los pobres y mucha manda-pía y legados. Aquel mismo año fué nombrado a sucederle el Rdo. Francisco López y Lobo, hijo de don Claudio y doña Margarita, natural de Palma, siendo Párroco de Alaró por espacio de cincuenta y cuatro años, o sea hasta el 4 de noviembre de 1851, en que falleció a los ochenta y uno de su edad. Parece que unos seis años antes, hallándose imposibilitado de trabajar a causa de la vejez, pidió que le nombraran un auxiliar con el cargo de regente en lo espiritual. Esta petición le fué despachada en la honrosa comunicación que le dirigió el Vicario Capitular S. V. en 1845, la cual es un testimonio elocuente de los méritos que tanto distinguieron al Sr. López. Doctor en Teología, de familia rica, sabio y muy limosnero, de gran entereza de carácter, de mucha madurez de juicio y de gran severidad de costumbres, fué un Párroco muy considerado en el pueblo. Dejó cuantiosa manda-pía. Dice la tradición que dormía las noches con el portal de la casa-rectoral abierto para que a cualquier hora los necesitados pudiesen encontrarle. Poseía un campo cerca del *Puig de la forca*, de extensión de una cuarterada, llamada todavía *camp del Rector*.

Castell, y fonch com abax se expresa:» e inserta (1) seguidamente un curioso documento que figura estampado en este mismo Boletín (año 1898, t. VII, p. 67) y empieza así: «Fas memoria yo Juan Coll Rector de Alaró com en lo any 1622 a 29 de Mars se feu una solemne processó en lo Castell... La processó fonch per demanar aigua...» Uno no puede menos de convencerse de la veracidad del Dr. Coll en todos los extremos de su relación. Además, los nombres de los que, en las fechas que él aduce ocupaban puestos en el Municipio, coinciden con los que todavía se leen en el "Llibre de Concells, 1616, 46". Es verdad que ninguna sesión de los jurados se ocupó de la peregrinación de rogativa ni de la erección del Oratorio en 1622; pero eso, más que dificultad, es prueba elocuente de que todo fué obra exclusiva del celoso Párroco. «La santedat del mencionat Rvt. Sr. Dn. Juan Coll, Rector—dice López—no solamente se demostra per la gran devoció que tingué a la Gran Sra. fently fabricar la Capella o Oratori del Castell de Alaró, si no també per haver costeat la Hermita de St. Antoni per haver en ella un Quadro de St. Antoni, el qual en el dia se guarda en las Casas Consistorials de esta Vila de Alaró.»

Por tener más o menos relación con el rectorado del Sr. Coll bueno será recoger del archivo municipal ("Llibre de Concells de Alaró, 1616 a 1646") los datos que siguen:

Campana nova

«Die 16 de Juliol, 1618.—Congregats i aiustats dins la case i scrivania del consell de la vile de Alaró per a tenir i celebrar consell ab la forma acostumada los honors iurats .. etc... fonch proposat... tots çaben i vehen com la vile sta molt indecent per haver i esser trancade la campane grosse i conforme tenim relatio del seyor Rector les altres stan de tal modo que apenes se poden tocar, demanam... si la donarem a fere, o no... fon conclus... ques fasse la campane...»

(1) Si ignorasemos las cualidades personales del Sr. López, bastaría fijarnos en la sinceridad y formalidad que campean en su manuscrito para comprender que dice la verdad. Tuvo el original en sus manos pues termina así: «Tot lo ante dit se troba en un Llibre arxivat en lo arxiu de la Revda. Comunidad de Preveres de la Vila de Alaró en la primera página cuyo Llibre se intitula: Capbreu dels Censals de la Iglesia de Alaró, Aniversaris, Matinas.» Por haberse perdido irremediablemente este «Capbreu dels Censals», no tenemos si no la copia del Sr. López, de la cual, repetimos hay que fiarse. ¿Quién no adivina en su contenido el espíritu del Dr. Coll latiendo inconfundiblemente? No cabe, pues, dudar?

Imponderable beneficio prestó a la historia local el Sr. López al reproducir (sin duda con escrupulosa fidelidad) el documento original, pues, desaparecido éste, el comienzo circunstanciado del Oratorio hubiera quedado envuelto en obscuridad impenetrable. Ya al alborar el siglo pasado la opinión de la gente ignara era de que el icono de Ntra. Señora del Refugio había sido hallado en una hendidura rocosa del bosque.

«A 16 de novembre 1620. —Congregats... etc. Fonch proposat... Ya saben com su Y. señor bisbe te de venir heste semana o diumenge y ja saben sa de be-neir la campana. . . y se aura de gastar alguna cosa per cordes ...»

Banquetes del Sagrament

«Die 12 mensis martii anno 1622. —In Dei nomine... etc. Aiuntats y congregats... etc. los jurats... en presentia y asistencia del Honor Joan Valles balle reyal... etc.. fonch proposat... que el Senyor Rector nos ha exposat de que estaria be fer unas benquetes per tenir lluminaria del Sm. Sagrament y diu que nosaltres fasam les benquetes y ell se ofereix a pintarles... fonch determinat per la major part del consell que se fasen ditas benquetes...»

Coremer

«A 28 de mars 1622. — Aiuntats y congregats... etc fonch proposat... si seran de parer de que fasam un present anel predicador de un quintar de formatge o si li faran acapta .. Fonch... determinat .. de que li sia donat un quintar de formatge ...»

Orga nou

«A 16 de Juliol 1622.— Aiuntats y congregats... etc. los jurats... en presentia y asistencia del Honor Joan Villaronga balle reyal... etc... es que esta determinat asirca de aver de comprar la orga... y axí se a consertat del preu per... 375 ll. ab comodo de averles de pagar so es sent lliuras contants y lo demes se aura de pagar de Nadal qui ve a un any y aso la confraria de Ntra. Señora del Roser se obligars o faent li la Vile fianse...»

Festa en el Castell

«A 26 de marts 1623. — Congregats y ajuntats... etc... en presentia y asistencia del Honor Joan Vilallonga balla reyal... fonch proposat .. que lo Senyor Rehtor nos ha suplicats si fariem vot de fer una festa un dia lo any que sera la derrera festa de pascho de resurechsio anel castell i fer ofici y sermo ab tota la solemnitat ques puga ab tal que lo ofici sea de pagar de bens comuns de la Vila ab tal enpero ques pach de esta manera que els capallans aso es al qui cantara la missa pendra quatre sous y los altres diaca y subdiaca pendran tres sous y sis dines quiscun y los altres capellans qui cantaran al ofici pendran tres sous quiscun sols sien de la Vila y no mes, los quals hoyde dita preposicio an anat discorrent los vots de un en altre fonch conclus difinit y determinat per tot lo sobredit consell nemine discrepante ques fasa conforme la dita preposicio.»

Pagar l' orga

«A 28 de abril, 1624 — Congregats... etc. los jurats .. en presentia y asistencia de honor Ramón Pisa balla reyal.. fonch proposat.. que al Senyor anaqui avem comprat lo orga es stat assi estos dies passats y demana dines y el Seyor Rehtor y el balla diuen que anel basi de Nostra Seyora del Roser noya dines...»

Jubileu del Corpus

«A 2 de juny 1624 — Congregats, . etc jurats y consellers... en presentia y asistencia del honor Rafael Pol balla reyal... fonch proposat. . que per que tot lo poble pugua guanyar lo jubileu del Corpus si seran de parer que ajam alguns confesos per qué lo Seior Rechter dix que ja fara lo que pora, pero que per tanta gent no poran aver recapta tots ...»

En Bordils

«Al primer de abril any 1625. Congregats etc... los jurats.. en presentia y asistencia del honor Rafael Pol balla reyal. . fonch proposat... que avuy essent en lo castell com se acostuma cade any dita diade anar a dit castell y estant ja lo saserdot per a dir la missa com se acostuma en dit loch es vingut lo Seior Jaume Joan Bordils Capita de esta vila y ha aportade una lletre del Sor. Visrey ab la qual ha pretes preseir al balla de que sens aguardar que al balla fes llegir dita lletre lia volgut pendre al lloch de ont lo balla per fugir y esquivar majors mals juntament ab los jurats y per no innovar coses noves an dexat de hoir missa y sermo per ont demanam a Vs. Ms. si seran de perer per que en dit Senyor nos seguescan mes inconvenients que revoquen a dit Senyor de capita y en lloch seu elegir altre. . Fonch conclus. . nemine discrepante que dit senyor sia revocat de dita capitania y per capita elegim al magnific seyor Francesch Puixdorfila y a cas que no puguem revocar a dit seyor Bordils los honors jurats que li fassen questio si pot preseir al balla o no ...»

Domassos

«A 3 de agost any 1625. — Congregats.. etc... fonch proposat... que per posar als tafatans a la yglesia avem donat esquerade de fer unes vases per posar dits tafatans... Fonch definit... que per dits tafatans fassen lo que ben vist sera...»

Sepultura

«17 de agost 1625. — Congregats . etc... fonch proposat que m.º Pere Valles y m.º andreu Valles an suplicat que los donem llicensia de fer un vas a la iglesia... fonch conclus... que fasan alli ont mes convindra. .»

Iglesia nova?

«A 8 de marts 1626. — Congregats... etc... fonch proposat.. conforme veuen la necesitat tanta de crexar la iglesia y al rector cade die nos hamonesta a la trona, demanam a Vs Ms. si determinaran crexar la iglesia y quina orde tindrem en posar ma en crexer dita iglesia... fonch conclus. . que posen ma en crexer la iglesia y que fassen un tall de iglesia y per la obre fassen administrados lo Senyor Rechter y lo honor Ramon Pisa...»

«A 22 de marts 1626. — ...fonch proposat . conforme se determina en lo consell passat..., se dona lloch de crexer dita yglesia per lo qual es vingut mestre

Blanquer per trasarla y axi no li a aparagut crexerla alli on nosaltres voliem perque dir que serie cosa indesent y axi nos ha donat la trasa de altra manera... »

«A 29 de marts 1626. — fonch conclus... que posen ma en crexer la iglesia lo Seyor Rechter y lo honor Ramon Pisa que tinguen carech de dita obra del ptincipi fins a la fi... »

Capella a "los d' amunt"

«A 29 de marts 1626. — mes fonch proposat.. que los habitants de la vila demunt volen fer una iglesia o capella y volen parer de Vs. ms.,... fonch conclus... que fassen dita capella pero que la Vila no sia obligada en pagar per dita capella cosa alguna. »

Culte a Cabrit i Bassa

«A 2 de Agost 1626. — Congregats... etc... fonch proposat que lo Seior Rechter nos ha exortats per moltes devagades que fassim una confraria per los martirs Sant Cabrit y Sant Basse demanam a Vs. Ms. si seran de perer que fassim dita confraria. . fonch determinat per tot lo sobredit consell que los honors jurats qui vuy son y per tems seran juntament ab lo Seior Rechter quiscun any treguen dos homes per dita confraria i ara encontinent que posen un basi a la iglesia y lds homes tinguen obligacio de aaptar per la iglesia per dita confraria... »

Creus

«A 14 de marts 1627. — Ccngregats... etc... fonch proposat... que fassim tres creus ço es dues de fust la una devant casa de Joan Valles ont nia una qui ses gastade y una altre a la plasete de tores es dos ab un rado o peu de pedre y morter, y una devant casa de Michael Mateu anel porrasar com venim de la Ciutat y esta de podre... fonch conclus. . ques fassa conforma la preposició. »

L' obra de l' esglesia

«A 2 de Abril 1628. — Congregats. . etc... fonch proposat... que ja ab altre determinació sta determinat de aver de fer la iglesia y fins vuy no ses posat per obre lo que es tan necessari... demanam a Vs. Ms. si seran de parer de que posem ma en fer dita obre y sera de baix de protechsio y titol de la obre de la iglesia de nostra vila de Alaro y lo modo sera... fer una llista de tots los particulars de la vila y cade qual se taxara voluntariament lo que Deu sera servit per cade mes lo que voldra y mes de axo la confraria de Nostra Senyora del Roser qui ajudera ab lo que fara de al mes... fonch conclus... que sia posade ma en fer la dita obre i... se dona plena potestat al Sor. Joan Coll pre. y rector... »

El Rector i l' organista

«A 8 de 7bre. 1628. — Congregats... etc... fonch proposat... que al Seyor rector conforme veim se fa senyor del orga de manera que dit senyor rector te una clau del orga y fa sonar a qui li dona gust sapia o no sapia, y com m.º Michel

Farragut organista y binificiat de dit orga tenint obligasio de mostrar de sonar y abilitar a los que mostra va a mostrarlos... los registres y de quin modo an de tapar y destapar aquells per abilitarse los fills de la vila atento an de poseir aquells apres mort del dit m.^o Faragut... y con lo dit Senyor rector volent dit organista fer tocar y abilitar a los que mostre essent cosa forfosa y nasalaria el senyor rector no vol quel tocan niguns ana qui m.^o Faragut mostre tencant lo orga y el cor no volent que dit Faragut puix al cor per mostrar de sonar..., si seran de parer que dit senyor rector no puga tenir clau de dit orga... fonch conclus definit y determinat que los honors jurats vejen ab mon seior qui es senyor de dit orga y despres se determinara mes llargament . »

En el llogaret de Consell

«die 21 de 7bre 1633.—Congregats... etc... fonch proposat... com en lo lloch de Consell ses determinat de fer una casa cumuna per estar el prevere qui diu missa per lo que nos ha demanat que perdita casa los ajudem de dives comuns de la vile de Alaro.. fonch conclus... que los sien donats... deu lliures.»

Llumenaries

«A 18 de juny 1634. — Congregats .. etc.. fonch proposat... que los hobres de Sant Sebastia volen fer la lluminaria y si a cas sera que al diner no bast si pagarem de dines cumuns per esta vagada tan solament. . fonch conclus ques pach lo que faltara de dines cumuns.»

«die,6 Agost 1634.—.. fonch proposat... que los obres de Nra. Sra. de Sumsio diu en que sea de fer lluminaria la cual es de molt cost y demanan .. fonch conclus... que... si acas la confraria no basta ques pach de dines cumuns »

Freres de Son Fiol

«die 28 de Janer 1635. — Congregats... etc... fonch proposat... que los freres de Son Fiol fan anels interesos del Ser Miralles 2 ll, y ara son vinguts ab pachtes ab dits freres. . »

La figura del Sant Crist

«die 9 de Abril 1635. — Congregats... etc... en presensia y assistensia del honor Antoni Fiol balle real... fonch proposat... que m.^o Mathia Pisa sens orde nostra ha adobat al Cristo y fetes les llenternes noves de sa propia autoritat y are demane quel pagam lo que lia costat dit Cristo y llanternes y ha intimada una lleitre del vicari general... fonch conclus... que ates que dit Pisa a fet de sa propia autoridat queu paga.»

Del libro «Defuncions de Bunyola», 1653-46, (Archivo de la Curia Eclesiástica) sacamos lo que sigue:

«Comensa aquí lo Doctor Joan Coll Rector de Buñola y prengué possessió a 20 de octubre de 1636 » (1)

«A 27 de juny de 1646 fonch sepultat lo señor Doctor Joan Coll Rector de la Vila de Bunyola en dita Isglesia de Bunyola debax de la peanya de altar major. Les obres pies dexades per lo Rd. Doctor Joan Coll pre... en son testament fet y firmat en poder del nott. debax scrit als xxv del mes de mayx 1646... — marmssors lo Rd. Doctor Antonio Coll pre. Doctor Theolech y en quiscun dret Rector de la parrochial de Sta. Eularia son nabot, lo molt Rd. Señor Llorens Carreres pre: Doctor Theolech Ardiache de la Seu de Mallorca y lo Rd. m.º Toni Montener pre. de dita vila de Bunyola... — Item llexa al Ilm. y Rm. Señor bisba de Mac.º per son dret episcopal vint sous monede de Mac.º Item llexa y vol esser celebrades tant prompte com se puga seguida la sua mort docentes misses baxes una volta tantum... — Item llexa una octava cade any del Santissim Sagrement que sia alabat en la Isglesia de Alaro per la caritat de la qual llexa aquelles vuyt ll. cens li fan quiscun any per lo hort de la Rectoria y mes sinch lliures cens per dotse ciris los quals hajen de cremar devant del dit Sm. conforma a acostumat fer vivint y que sia dita renda esmortisada de sos bens. — Item llexa una altre octava del Sm en la Isglesia de Binisalem. . y ques fassa com ha acostumat fer vivint. — Item llexa una octava de Nra S.ª de Asumtio en la Isglesia de Bunyola.. — Item vol y mana que sien compertides una volta tantum vint y cinch lliures entre persones pobres de la sua parentela en la villa de Binisalem per son ereu. — Item vol y mana sien partides altres vint y cinch lliures una volta tantum per dit son hereu entre personas pobres de la vila de Buñola: =Ita est in suo originali Bartholomeus Ferro, nott.»

Por consejo del mismo Rector había pasado a vivir en el Castillo un ermitaño natural de Binisalem, llamado Fr Julián de la Madre de Dios, quien anteriormente residía en Trinidad de Valldemosa. Su amistad con el Sr. Coll y su amor a la Virgen del Refugio se manifiestan en su partida de óbito extraída del «*Llibre 3 dels Morts de... Binisalem*» (Arch. Cur. Ecles.):

«A 18 de novembre 1641. morí Juliá Lledó fill de Juliá feu testament en poder de Melchior Mager nott. sots a 6 de octubre de 1641 =Feu les obres pias següents. Mermesor lo Rnd. D. Joan Coll Rector de Buyola y, si acas sera mort lo capella qui al die de son obit se trobera en lo castell de Alaro. Sepultura elegeix, si me trobare en la vila de Alaro lo die de mon obit al semitiri o fossar de aquella, y si morre en la vila de Binisalem per lo semblant, y vull sia feta del modo y forma següent y perque Deu nostre Sor. haye pietat de mi y perdone mos pecats fas los llegats pios de esta manera.

Primerament llexa al Rnd. Rector, del qual fore parrochiá 9 lliures monede de Mallc.º. Mes vull y mane que encontinent seguida la mia mort lo die de mon

(1) Probablemente el asunto Cabrit y Bassa, referente al cual tomara serias medidas el Rdmo. Prelado Fr. Juan Santander, ocasionó sinsabores al amante de las glorias del Castillo y fué parte para que se le hiciera ausentar de nuestro pueblo. El cambio, no obstante, fué un ascenso para el Dr. Coll. A la sazón la parroquia de Buñola tendría más importancia que la nuestra, pues a élla pasó por oposición otro Rector de Alaró, el Rdo. Bartolomé Contestí, día 15 de diciembre de 1679.

enterro se diga un offici cantat de la Mare de Deu ab diaca y subc.^a, y mon cosa acompenyat ab 4 antorxas de 5 ll. y distribuir una lliure de candeles, mes 5 sous entre los bassins de la iglesia, mes 5 sous al bassi de la Terra Santa de Yerusalem. Item vull y man y dexa 20 ll. moneda de Mallc.^a a Nra. Sra. del Refugi del Castell de Alaro, de las quals vull se diguen en la sua capella y en remisio de mos pecats, y de Pere Joan Lledo mon germá tantas missas com se poran dir. Item dexa per amor de Deu ques fasse una caxeta en (amb) Nra. Sra. del Refugi per la qual fehadora dexa y desigua 2 ll. moneda de Mallc.^a.

II

Subasta del Castillo y otras noticias

«Relació que per memoria de los que vendrán escrigué el D.^r D.ⁿ Fran.^{co} Lopez P.^{re} y Rector de la Parroquial de Alaró als 14 de Octubre de 1811.» ⁽¹⁾

Quedant manat per los Corts Generals y Extraordinarias del Regne el que se venesen tots els Edificis y fincas pertañents a Se Mag.^d quedant comprés el territori del Castell de esta Vila de Alaró, per ser propi del Soberano de España; en cumpliment de dita Rl. Orde maná el M. I. S.^{or} Dn. Lázaro de las Heras Intendent actual de este Regne de Mallorca se posás en Encant public el dit territori enviant orde a esta Vila de Alaró perque se publicás que qualsevol que volgués comprarlo acudis a la Curia de la Real Intendencia y que al mayor postor se lliuraria. En vista de dita providencia pensaren el D.^r D.ⁿ Fran.^{co} Lopez P.^{re} y Rector de esta Vila de Alaró y los Magnífichs D.ⁿ Antoni Motaner Balle Real, el D.^r D.ⁿ Matheu Palou Retgidor Decano, D.ⁿ Pere Fiol. D.ⁿ Antoni Colom, D.ⁿ Antoni Villalonga Retgidors, y D.ⁿ Antoni Frau Sindic Personer, cercar tots los arbitres posibles a efecte de fer dita compra. Tot lo que a dit fi practicaren los referits Señors es de veure en las resolucions que seguexen, las que originals se trobarán en el Llibre de Resolucions de lo Any 1811. del Mag.^c Ayuntamiento de esta Vila recondit y guardat en el Arxiu de la Universitat de la matexa: advertint que solament en substancia he continuat lo que en ellas se conté.

A los set dias del Mes de Juliol de mil vuycents y onze congregats los antedits senyors a fi de tractar de la compra del territori del Castell de Alaró fone proposat per el D.^r D.ⁿ Matheu Palou Retgidor Decano que havent manat Se Mag.^d (q.^e D.ⁿ g.^t) se venga el territori del Castell de esta Vila de Alaró, cuya R.^l Orde nos ha comunicat el Sr. Cavaller Intendant de aquest Regne, que ly parexia que recaent la verita en persona extraña de esta Vila no podría subsistir el Oratori de Ntra. Sra. del Refugi situat en aquel territori per falta de lleña, carbó y materials necessaris para la seua subvencio quedant privats dits Peregrins del consol espiritual que experimenten visitant a la Gran Senyora y esta de la honra y

(1) Copiamos del «Llibre ahont se troba el Acte de la compra del Castell de Alaró y algunas altres noticias.»

devoció a ella tan diguda. Que si be considerava los faltavan posibles pera la compra, que ell tenia a molts de e te poble, y a alguns altres Senyors de la Capital que per la devoció tenian a la Gran Senyora se havian oferit a contribuir segons los seus possibles para que se fes dita compra del referit territori, y que quant no fossen bastants las contribucions oferides que havia pensat se podia demanar dispensació para aplicar los sobrants de Obrerías y Confrerías de esta Parroquia, los que ab el temps se reemplaçarian del Producte de dit territori, y en cas precis de no bastar dits sobrants vendrer algunas alhajas del Santuari de Ntra. Sra. y havent trobat molt justa, rahonable y necesaria la compra del referit territoti ya per cedir en honra de la Gran Sra., ya per el consol y utilitat de los seus devots unánimes acordaren que desde luego se suplicás el Molt Ilustre Sr. Vicari General Governador de dispensació de los sobrants de Obrerías y Confrerías de esta Parroquia y la venta de algunas Alajas de aquell Santuari en cas de no ser sufficients las contribucions de los vecinos de este poble y de los benefactors y devots de la Capella que se han oferit y que del producte de dit territori cada any se pag un tant a ditas Obrerías en cas de haver contribuit en alguna cosa fins haver satisfet tote la partida prestada, axí se acordá y se firmá.

Als 20 Juliol de 1811 se tornaren congregar los demunt dits y havent llegit el Memorial presentat al M. I. Sr. Vicari General Governador y el Decret que en el peu de ell se serví posar..., atenent tenir orde del Sr. Intendent de que el dia 29 del corrent Juliol se havia de rematar en la Curia de la Real Intendencia el referit territori fins lograr el remate a son favor, y pensant podía tardar alguns dias a rematarse dita venta y que sería molt incómodo tant a un del Ajuntament com a qualsevol altre de esta Vila haver de estar detingut en la Ciutat se resolgué se escrignés a dit efecte al Sr. Francesch Roselló que com a habitador en la Capital no ly sería incómodo, y que lograt el remate a son favor se servis avisar pera comisionar a algun del Ajuntament para firmar lo acte de compra y que interim se recullissen las limosnas y contribucions oferides para el cas de quedar a favor de Ntra. Sra. el dit territori, axí se determiná y axí se feu.

Als 29 del dit Juliol se rematá el mencionat territori al Sr. Francesch Roselló com es de veure en la carta que dirigi al Rvt. Rector y Magnc. Ayuntamiento, que a la lletra es com seguex:

Ciutat 30 Juliol 1811 Molt Srs. meus etc...: ayr a la tarde se rematá el territori enomenat el Castell de Alaró a mon favor *pro persona nominanda* per el preu de 1020 lliures, importa que a la mayor brevedad envian un comisionat para firmar lo acta. Deu los guart m.^a a.^a y maneu a son segur serv.^{or}—Franc^{co} Roselló.

Rebuda la antecedent carta se comisioná el Dr. Matheu Palou Retgidor Decano pera que passás a Ciutat a fi de firmar el Acte de compra de dit territori en nom del Rvt. Rector y magnific Ayuntamiento de esta Vila de Alaró, a cuyo efecte se ly doná tot el poder necessari y qual Dret se requiría. Passá dit Dr. Palou a a Ciutat, firmá lo Acte de compra... y havent desempeñat son cárrech doná conte al Rvt. Sr. Rector y Magnific Ayuntamiento com seguex.

Als 14 Agost 1811. Congregats en la Sala de la Univssidat en la Vila de Alaró los demnut dits etc. etc., digué el D.^r D.ⁿ Matheu Palou... que havent evacuat a comissió que ly havia confiat el Mag.^c Ayuntamiento y Rv.^t Sr. R.^{or} de firmar el Acte de compra del territori del Castell de esta Vila com era de veure ab la es-

criptura y recibos de los gastos ocasionats, . . . que li parexia que ara solament se devia pensar y resoldrer el modo com se devia cuydar aquell territori en benefici del matex, del Santuari de Nostra Senyora y de los devots que continuament acudexen a ell etc. etc. . . foren elegits en Obrers D.^{na} Antont Frau el que ya antes lo era, y D.^{na} Francesch Rosselló pera que com a tals Obrers prenguessen el encarech de cuydar de aquell Santuari y territori

Quedant ya nombrats los dos referits Obrers fonch proposat per el Rvt. Señor Rector que havent contribuit les Obrerías de esta Parroquia para la compra de dit territori en la partida de 498 ll. 7 & 11 d, amb dispensa del M. I. Sr. Vicari General Governador en calidad de reemplazo pagantse del producte del matex territori, que se devia señalar un tant anualment fins el total pago de ditas 498 ll. 7 & 11 d. y havent calculats lo que podía produir dit territori y lo que se necesitava pera la seua conservació y manutención del Santuari de la Gran Sra. y de los devots peregrins que per promesa o per devoció van a visitarla, calcularen no poder reemplazar a ditas Obrerías mes que en 60 ll. anuals y que en el cas de ser mes crescut el producte, o be per ser mes dolent el any, o menos les entradas de las ofertas a la Gran Sra, o necessitantse algun remiendo de consideración en aquell Santuari, que se pagás conforme a la posibilidad que hauria, y pera dit pago se señalá tots anys el dia de St. Miquel fins a estar del tot satisfet el deute de las Obrerías y per quant en el dia no falta diner per haver contribuit los devots y Obrerías mes de lo que se esperava, se determiná que per el corrent any, se reemplazás a las referidas Obrerías en la cantidad de cent lliures, y axí se feu.

Advertencia:— Si be es veritat se rematá el territori del Castell de Alaró per el preu de 1020 ll., se ha de saber pero que donant facultat Se Magestad a qualsevol comprador de alguna finca seua de que pogués pagar la 3.^a part en Vales Reals, se cercá un de 300 pesos que son 340 ll. y ab ell se pagá una 3.^a part, pagant las dues remanents en diner efectiu que foren 680 ll. El Vale de los 300 pesos se tingué ab 98 ll. 9 & 9 d que juntas a las 680 ll. componen la partida de 778 ll. 9 & 9 d. a las que ajuntant 65 ll. 16 &. esto es: 54 ll. 9 &. 9. d. de los gastos de pregoner y escrivá, y 11 ll. 6 &. 6. per el salari del Acta de la compra, tot junt fa la suma de 844 ll. 5 &. 9 d. y esto es lo que vingué a costar lo territori del Castell de Alaró.

Para pagar etc. etc. . . se cercaren arbitres, y foren primerament el Deposit que tenia el Santuari de Ntra. Sra., despues los sobrants de las obrerías de esta Parroquia de Alaró, algunas alajas que se rifaren, altres que se veneren, y ultimament una acpta que se feu per esta Vila de Alaró, y per alguns senyors de la Ciutat tot lo que ab especificació abax va relacionat.

1.º De los sobrants de Ntra. Sra. del Refugi de 1801.	21 ll, 18 &. 8
2.º De idem de lo Any 1807.	30 ll, 5 &.
3.º De idem del present Any de 1811	200 ll, &
4.º De los sobrants de las Obrerías de la Parroquial.	498 ll, 7 &. 11
5.º De un rosari de or que se rifá als 21 Juliol	30 ll, 16 &.
6.º De altre rosari de or que se rifá	38 ll, &.
7.º De una creu de or que se vené	6 ll, 15 &.

8.º	De dues creus petites de or que se veneran	8 ll, 16 &.
9.º	De un anell de or que se vené	ll, 18 &.
10.º	De unas civellas de plata venudas	3 ll, 15 & 6
11.º	De la acapta que se feu per la Vila de Alaró y Consell.	186 ll, 9 & 9
12.º	De la acapta feta en la Ciutat	84 ll, 15 &.
13.º	De tres llanties de plata venudas al 22 Juliol 1811.	176 ll, 7 & 7
		1305 ll, 4 & 4

Laa 3 llanties pesaren 127 unzas y alguns octaus a 1 ll. 1 & 8 la unza perque en aquell temps la plata anava barato. De las tres llantias una era de lo any 1678, no tenla el nom del qui la havia regalada a la Gran Senyora pero tenia unas armas o escut amb quatre separacions, en una de ellas havia tres flors de lis, en la altre un arbre, en la altre un animal a manera de Leo ab ales y en la última separació barras com las armas de Aragó; dita llantia pesava 41 unzes.

Altre llantia era de lo Any 1704, ab el nom del qui la havia regalada a Ntra Gran Senyora que era: Antoni Pau Mayol, y pesava dita llantia 38 unzas y alguns octaus.

La altre era de lo any 1791 regalada a Ntra. Sra. dit any per Cayetano Pomar y Margarita Forteza conjugues botiguers o marxandos de esta Vila de Alaró que en el dia encare viuen; dita llantia pesava 48 unzas.

Las demunt ditas mil trecentas y cinc lliuras, quatre sous y quatre diners se gastaren com se seguex:

Per la compra del Castell y gastos ocasionats en dita compra	844 ll, 5 & 9
M.º se tornaren a las Obrerías	100 ll; &.
M.º se compraren dos quintás de cañom	50 ll, &.
M.º Per pentinar dit cañom a 3 diners la lliura.	4 ll, &.
M.º Per texir 44 canas drap a 3 & 6 la cana	7 ll, 14 &.
M.º Per texir 27 canas obrat a 4 & 6 la cana	6 ll, 1 &.
M.º Per texir 60 canas drap a 2 & 6 la cana	7 ll, 10 &.
M.º Per fer 50 canas de veta per coxineras.	ll, 8 & 4
M.º Per Midas entregat al Sr. Rosselló	23 ll, 6 &.
	1043 ll, 18 & 9
Gastat	1043 ll, 18 & 9
Restan	261 ll, 18 & 9

Cuya partida restant de doscentas sexanta y una lliura. devnit oous y nou dines se trobará notada en el 'Llibre de Entradas de Ntra. Sra. del Refugi, fol. 1.º (1)

Noticias.—En lo Libre 1.º de Actes del Revt. Comú, fol 10, partida 48, se troba que lo Hermano Bartomeu Reynes Hermitá denuncia fer y prestar tots anys 7 & per duas Misas, una en la Parroquia y la altre en lo Castell, una y altre el día de St. Juan, Any 1667.

(1) Ahora tendría que seguir la lista de los particulares que con sus donativos contribuyeron a la referida compra; pero se omite en gracia la brevedad.

En el libro de Visitas del Revt. Comu desde lo Any 1634 que se troba en lo Arxiu fol 7. diu: que Barthomeu Pizá Pre. y Vicari he rebut del Hermano Antoni Juan Hermita del Castell de Alaró un Caliz propi de la Capella de los Pizans, que estos havian franqueat per celebrar en la Capella del Castell, y sa fecha es de los 10 Maig de 1639 de ahont se veu que continuaren a celebrar en el Castell.

En lo testament que el Revt. Juan Manera Pre. y Beneficiat en la Cathedral olim conjugat otorgá als 28 Juny 1665. publicat als 31 Maig 1666 en poder de Antoni Moll Notari, consta la clausula sigüent — Item vull y man que mon hereu tenga obligació de tenir y conservar perpetuament un ciri de cera blanca de pes de sis lliuras en la Capella del Castell de Alaró (1) el que haje de cremar quant se celebrara Missa, y se dirá la Salve y Lletania en dita Capella tant solament, y quant dit ciri será curt que no podrá servir que lo Hermitá o qualsevol altre persona que tindrà encomanada dita Capella haje de portar el tros de ciri a mon hereu y linde que donar un nou del matex pes de sis lliures. Are pague dit ciri lo Hospitalet per ser Curador dels bens de dit Manera, Pre.

En 1766 se seguia causa ab Antonia Rossello sobre las Casas de Pere Juan Rossello alias Bovo; y en lo any 1769 per una copia de lo acte de Establiment de las Casas de los Hereus de Pere Juan Rossello alias Bovo se pagá 1 ll, 19 s. 8.

En lo any de 1767 se cabrevaren los censals de Ntra. Sra. del Refugi, y al 1788 se torná cabrevar.

Ea lo any 1769 se feu cel aliz y costá 45 ll, 10 s.

En lo any 1772 se renová la Igl.^a de Ntra. Sra. y se dorá el camaril costá 22 ll, 10 s.

En 1778 se concedí el Breu perpetuo del Jubileu en el Oratori costá 12 ll 13 s. 4, cuyo Breu se troba dins la tablilla que se treu el dia de la Festa.

En 1775 se posaren per 2.^a vegada los Passos en el camí del Castell.

En 1776 se feu el Altar de pedra obra del mestre Francesch Ferrer, costá 30 ll.

En 1781 se feu el sagrari costá 7 ll.

En dit any se estucá la Capella, y costá 30 ll.

En 1784 se feu el mollo de fer midas doradas, y costá 3 ll, 18 s.

En 1796 se feu el Copon per donar la Comunió, y costá 12 ll, 6 s. 2.

Bartolomé Guasp Celabert. Pbro.

(1) Se ha dicho en otra nota que la primitiva capilla estuvo dedicada a *Madona Santa Maria*. En honor de Esta tambien el Real Patrimonio costeaba un cirio con objeto de que se encendiera a la elevación Anotemos, por otra parte, que antes de 1380 instituyose en dicha capilla un Beneficio a gloria de S. Bernardo de Claraval, el dulce cantor de la Virgen. Ciertamente el castillo de Alaró es un monte mariano.

Notas de bibliografía extranjera sobre las Baleares y sus naturales a partir de 1931 ⁽¹⁾

1. Adams Cram, Ralph. — *The Cathedral of Palma de Mallorca. An architectural study. The Medieval Academy of America*, Cambridge, Massachusets, 1932, 16 p., XXIV lams., 4.º.

Véase: J. P. i C., en *Estudis Universitaris Catalans*, Barcelona, 1934, XIX, pags. 364 - 365.

2. Adler, Karl. — *Die Deutsche Schule in Palma de Mallorca*, en *Der Thüringer Erzieher*, 1936, IV, n.º 15, pags. 468 - 470

3. Albino, P. Ettore, S. J. — *Gli aspetti originali di uno scolastico del secolo XIII. La mente di Raimondo Lull*, en *Osservatore Romano*, Roma 17 febrero 1935.

4. Altaner, Berthold. — *Raymundus Lullus und der Sprachkanon (Can. II) des Konzils von Vienne (1312)*, en *Historisches Jahrbuch des Görres-Gessellschaft*, Munich, 1933, LIII, 190 - 219.

Reprod. fragmentariamente en *Estudis Franciscans*, Barcelona, 1933 XLV, 405 - 408.

5. Id. — *L'execució del decret del Concili Vienés sobre la creació de cátedres de llengües orientals*, en *Estudis Franciscans*, Barcelona, 1934, XLVI, 108.

(1) Advertencia. Exclúyese de esta relación—incompleta, naturalmente,—los escritos que han visto la luz en Mallorca, fáciles de consultar en nuestras bibliotecas públicas de Palma.

Se insertan, sin embargo, dada su importancia, las publicaciones aparecidas sobre lulismo.

Sobre esta clase de estudios en el periodo de 1931-38 en Checoeslovaquia (trabajos de Jiri-Karasec, Josep Vinar y Julius Zeyer), Suecia (Rachael Boorstrom y Peter Hallström) y Argentina (Alvarez de Castro), véase Francisco Sureda Blanes *El lulismo como expresión de una escuela filosófica nacional. II. El pensamiento filosófico luliano. Actividad lulista contemporánea. La «Escuela de lulismo». Conclusión. Tesis discutida en el Congreso Nacional para el progreso de las Ciencias, celebrado en Santander el año 1938*, Madrid, 1940, págs. 20 y 23.

6. Ashauer, H. y J. S. Hollister. — *Ostpyrenäen und Balearen*, Berlin, Weidmann, 1934, 208 p., con láms. y grab., 8.º. *Beiträge zur Geologie der Westlichen Mediterrangebiete*, n.º 11. — *Abh. der Gesellschaft der Wissenschaften zu Göttingen. Mathematische-physik*, III, n.º 10.

Contiene: H. Ashauer: *Die östliche Endigung der Pyrenäen*.

J. S. Hollister: *Die Stellung der Balearen im variscischen und Alpinen Orogen*.

O. H. Schindewolf: *Über zwei jungpaläozoische cephalopodenfaunen von Menorca*.

H. Stille: *Bemerkungen zur perimesetischen Faltung in ihrem südpynäisch-balearenischen Anteile*.

7. Aubert, Marcel. — *L'architecture religieuse de la Catalogne a l'époque gothique*, en *Journal des Savants*, París, 1935, 193-200. (Recension de la obra de Lavedan)

8. B de A. (El). — *Lugares de España. El paraíso de Mallorca. En la cueva de Artá, maravilla del mundo*, en *España. Revista de la Sociedad Española de Beneficencia*, Buenos Aires, agosto-septiembre, 1939, n.º 25, 8-9 y 54.

9. Babelon, Jean. — *Tibère à Port Mahón*, en el *Anuario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos. Homenaje a Mérida* Madrid, 1934 II, 121-127. (Sobre un busto en bronce del emperador).

10. Baeschlin Alfredo. — *Ibiza. Cuadernos de arquitectura popular. Serie primera*, Valencia, Ediciones Villanova, 1934, 64 p. con grab.

11. *Balearen. Grieben Reiseführer*. CXV, Berlin, Grieben Verlag, 1936, 104 p., con grab. y 13 maps., 8.º.

12. [Bauer, Herman K]. — *Mallorca und seine Hauptstadt Palma*, en *Illustriert Zeitung*, Leipzig, 21 marzo 1940, n.º 4945, 205-206

13. Beauchemin, Felix M., O. F. M. — *Le savoir au service de l'amour. «Le pêcheur d'âmes». Introduction par Fr. E. Longpré, O. F. M.*, Montreal, L. S. Francois, 1933, 117 p., 8.º.

14. Belforte, Francesco. — *La guerra civile in Spagna*, [Milan,] Istituto per gli Studi di Política Internazionale, 1938-1939, 4 vols con láms y maps., 8.º

Vol. III. *La campagna dei volontari italiani dalle Baleari a Teruel*. Pags 37-50: *Capitolo III. La difesa delle Baleari. L'azione del «Conte Rosso»* [Arconovaldo Bonaccorsi]. *L'intervento dell'aviazione legionaria. Occupazione di Ibiza e di Formentera*. Con un mapa de Baleares y seis láms. de las operaciones contra los rojos.

15. Bell, A. F. G. — *Travel notes from Mallorca*, en *Bulletin of Spanish Studies*, Liverpool, 1931, VIII, 205-218.

16. Bennet, Mis V. H. — *Report on an excursion to the Balearic Islands and to the Barcelona region*, en *Géologie de la Méditerranée Occidentale*, 1930-1931, III, n.º 5. (Sobre mineralogía).

17. Bernanos, George. — *Les grands cimetières sous la lune*, Paris, Plon, 1938, 8.º.

Hay una recensión castellana.

18. Berneri, C[amilo]. — *Mussolini a la conquesta de las Baleares. Prólogo de D. A. de Santillán*. Barcelona, [Imp. Clarasó], 1937, 171 p., con 1 lám., 8.º. «Biblioteca Universal de Estudios Sociales».

Hay edición en italiano que no hemos visto.

19. Bertini, Giovanni M.º. — *La poesia di Raimondo Lull, en Vita e Pensiero*, Milán, 1934, XXV, 25 - 34.

Reprod., trad. al castellano, en *La Paraula Cristiana*. Barcelona, 1934, XX, 351 - 363.

20 Id. — *Lo libre de Amic e Amat di Ramon Lull in una versione castigliana inedita del seculo XVIº*, en *Bulletin Hispanique*, Bordeaux, 1939, XLI, n.º 2.

21. Binental, L. y Czeslaw Chowaniec. — *Frédéric Chopin. George Sand et leurs amis. Exposition a la Bibliothèque polonaise*, Paris, 1937. (Catalogue établi par M. M... Avant-propos de François de Pulaski et d'Aurore Sand), Paris, S. G. I. E., 1937, xxvii-64 p. y 11 p. de suplemento con grabs. y facs., 16.º.

22. Bodman, Nikolaus von. — *Erlebnisse von meiner Balearen - Reise*, en *Ettaler Abhandlungen*, 1931 - 1932, XIX, 25-32.

23. Brachfeld, Oliver. — *Una obra mallorquina [«Mort de Dama» de «Dhey» Lorenzø Villalonga]*, en *Mirador*, Barcelona, 1932, IV, n.º 185, 6.

24 Braunstein, Barueh. — *Jews in Many Lands. The Island of Majorca*, en *B'nai Brith Magazine*. London, marzo 1934.

25. Id. — *The Chuetas of Majorca. Conversos and the Inquisition of Majorca*, Scottsdale, Pa., Mennomte Publishing House, 1935, 227 p., 4.º. «Columbia University Oriental Series», vol. XXVIII.

26. Broche, G. E. — *Archives marseillaises d'interet italien et espagnol*, en *Mélanges Hauvette*, Paris, 1934, 289-293. (Correspondencia de los cónsules franceses de Mallorca y Menorca en los siglos XVII-XVIII, que se conserva en los «Archives de la Chambre de Commerce» de Marsella).

27. Brunner, Hermann. — *Ibiza*, en *Lloyd-Zeitung*. 1934, XXVI, n.º 8, 11 y 23.

28. Id. — *Ein Valk steht au). Bilder aus dem Spanischen Freiheits Kampf. Ein Augenzeugenbericht*. [über die Kämpfe auf Mallorca], en *Wingolfs-Nachrichten*, 1936, III, núms 11-12, 292-297. (Sobre la guerra civil española).

29. Burckhardt, Paul. — *Die Balearen und Pityusen*, en *Die Garbe*, 1934-1935, XVIII, n.º 4, 108-114.

30. [Caillard, L.] — *In der Hauptstadt der Pityusen*, en *Die Dame*, 1936, LXIII, n.º 4, 12-15.

31. Calmette, J. — *Un procès féodal aux Baléares en 1303*, en *Annales du Midi*, Toulouse, 1931, XLIII, 456-469.

32 Calmette J. y P. Vidal. — *Histoire de Roussillon*, 5e. éd., Paris, Boivin & C.^a, 1931, 267 p., con láms., 8.º.

Pags. 75-30. Cap VI. *Le période majorquine.*

33. Cameron, John — *Report on the human bones excavated by Dr. M. A. Murray in Miaorea in 1931*, en *Proceedings of the First International Congress of Prehistoric and Protohistoric Sciences. London, august 1-6, 1932*, Oxford-London, 1934, 60.

34. Caracciolo, M. — *Le isole Baleari e l'impresa di Pisa*, en *Nuova Antologia*, Roma, 1937, CCCXI, 211-219. (Sobre la expedición contra los musulmanes animada por el arzobispo de Pisa, Pedro, y la cruzada contra Mallorca en 1113).

55. Carinci, Alfonsi. — *Acta canonizationum quibus Sanctissimus Dominus Noster Pius Papa XI die 22 iunii A. D. 1930 Beatis Catharinae Thomas et Lucie Filippini die autem 29 iunii eodem anno Beatis Iuanni de Brébeuf, Isaac Jogues et Soc. MM. Roberto Cardinali Bellarmino et Theophilo A Curia Sanctorum caelitum honores decrevit cura... protonotarii Apostolici de Num. Part. S. R. C. A. Secretis Collecta, Insulae Liri, Ex offic. Typogr. A Macioce é Pisani, 1932, +51 p., con grab. Fol may.*

36 Caron, Francis. — *Majorca. The diary of a painter*, London, Casell, 1939, 8.º.

37. Casanovas, I, S. J. — *The life of St. Alonso Rodriguez, God's theologian. Trad. del español de M. O'Leary*, St. Louis, Herder, 1932, 183 p., 8.º.

38. Cava, L. M. — *Le missioni nel pensiero e nella vita del grande missionario francescano il B. Raimondo Lull*, en *Luce Serafica*, 1935, XI.

39. Condamin, Albert. — *Raimonde Lull et les musulmans*, en *Terre de l'Islam*, 1935, X.

40 Coronedi, P. H. — *Il manoscritto Vatic. Lat. 9.443 del «Felix» di Raimondo Lullo*, en *Archivum Romanicum*, Gêneve, 1932, XVI, +11-432.

41. Cowan, Robert y Robert Grannis. — *A Bibliography of the History of California. 1510-1930*, San Francisco, 1933, 3 vols., 8.º (Con numerosas referencias sobre Fray Junípero Serra misionero mallorquín fundador de San Francisco).

42. Cramer von Bessel. H[ans] H[erman]. — *Raymundus Lullus*, en *Hochland, München*, 1935-1936, XXXIII, n.º 1, 89-92.

43. Id — *Raymundus Lullus*, en *Geist und Leben.*, Köln, n.º 152.

44. Id. — *Raimundo Lullio's, «Ars Magna.»*, en *Wissenschaft und Weisheit*, 1935, II, n.º 4, 242-251.

45. Id. — *Ramón Lull explorador de l'Abisinia*, en *Catalunya*, Buenos Aires, enero 1936, n.º 62, 5.

46. Id. — *Els Jochs Florals de Mallorca. 1935*, en *Catalunya*, Buenos Aires, enero 1936, n.º 62, 25.

47. Id. — *Die Ausbreitung des Kataloniervolkes über die Küsten des Mittelmeeres im XIII und XIV Jahrhundert*, en *Ibero-Amerikanisches Archiv*, 1938-1939, XII, n.º 2, 205-243 y n.º 3, 332-371.

Págs. 207-214: *Kap. I. Die Eroberung-la conquista-den Balearen*.

48. Chamsecret, Jean de Dieu. — *Versets choisis du Livre d'Ami et d'Aime*, Paris, 1934.

49. [Chardavoine, Eutro y]. — *Les nouveaux Saints et Bienheureux. Ste. Catherine Thomas Canonisée a St. Pierre de Roma le 22 juin 1930*, en *Annuaire Pontifical Catholique*, Paris, 1931, XXXIV année, 851-852.

50. Christiansen, Friedrich. — *Die spanische Riviera und Mallorca* Leipzig, 1937 con grab. y láms., 8.

51. Choquet, D. — *Un apôtre au XIII siècle, le Br. Raymond Lulle*, Rabat, Éveché, 1931, 62 p., 8.º «Collection Maroc Catholique», vol. II.

52. *Das bolchewistische Attentat [bei Ibiza]*, en *Der Zeitspiegel*, 1937, VI, n.º 23, 265-267. (Sobre el bombardeo del acorazado a eman «Deutschland» por la aviación roja)

53. Dervenn, Claude. — *Les Baléares. Texte de..., dessins de M. Y. Guibillon*, Paris, Editions «Occitania» [Imp. Henry Basuyau et Cie., a Toulouse 1933], 120 p., con láms., 4.º

Lleva adjunta: *Guide pratique «Occitania» aux Iles Baleares*, id., id., id., 36 p. con grab.

54. Devos J. — *Necrologie. Rafael Ballester y Castell, 1872-1931*, en *Revue belge de Philologie et d'Histoire*, 1933, julio-septiembre.

55. *Diario eroico dell' Aviazione Legionaria*, en *Vie dell' Aria*, Roma, 1940, n.º 13. (Sobre la actuación de la aviación italiana en Baleares).

56. *Diary of Fra Junipero Serra, O. F. M. North Providence. Rhode Island. The Franciscan missionaries of Mary*, [1936], 64 p., 8.º

57. *Die Balearen*, en *Die Sonntags-Zeitung*, Stuttgart, 1938, XIX, n.º 19, [1].

58. Dixon, H[elen] N. — *Mosses from Mallorca*, en *Broteria*, Oporto, 1932, XXVIII, 86-88. (Sobre musgos).

59. Dombart, Th. — *Die nach Unten verjüngten Säulen des Altertums*, en *Dörpfeld Festschrift*, Berlin, 1933, 22-28. (Sobre la edad del bronce en las Baleares).

60. Ebner, R. — *Einige O.thopteren von Mallorca*, en *Boletín de la Sociedad Española de Historia Natural*, Madrid, 1931, XXXI, 497-503.

61. Eckstein. — *Förstliche Beobachtungen auf Mallorca*, en *Förstliche Wirtschaft Silva*, 1934, XXII, n.º 6, 42-44. (Sobre economía forestal).

62. Ehm, Kurt. — *Palma de Mallorca*, en *Herdfeuer*, 1934, IX, n.º 2, 106-109.
63. Eisenmann, W. — *Chopin Gedächtnisfeier im Kloster von Valldemosa (Mallorca)*, en *Deutsche Musik-Zeitung*, 1934, XXXV, n.º 3, 67-68.
64. Elliot Paul. — *The Life and Death of a Spanish Town*, Washington, 1937, 8º (Se refiere a Santa Eulaha del Rio, en Ibiza).
65. Estorff, Gustav von. — «*Matanza*». *Ein schlachtfest auf den Balearen*, en *Atlantis*, 1935, VII, n.º 3, 134-139. (Sobre la fiesta de la matanza del cerdo).
66. Etchegoyen, C. — *Raymonde Lulle. Le livre de l'Ami et de l'Aime*, en *Etudes Franciscaines*, Paris, 1933, XLV, 587-599; 1934, XLVI, 54-69, 172-193 y 289-310.
Hay tirada aparte.
67. F. Pk. — *Don Juan March, der spanische Rebellenbankier*, en *Finanz und Wirtschaft*, Zurich, 1936, IX, n.º 151, 1-2.
68. Fallot, P. — *L'enllaç de Menorca amb les cadenes alpines*, en el *Botlletí de la Insitució Catalana d'Historia Natural*, Barcelona, 1933, XXXIII, 316.
69. Fayol, Amedee. *Baleares, iles heureuses. Préface de M. Abel Bonnard, de l'Académie Française*, Paris, Les Ecrivains Associés, ed., Paris, [1933], 250 p., 8º
70. Fechner, Ellen. — *Zwischen Europa und Afrika. [Betreffs die Balearen]*, en *Die Neue Linie*, 1934, VI, n.º 3, 10-13.
71. Felsing, W. — *Eindrücke von einer Spanien-Reise [Betreffs Uhrmachergewerbe und Palma, Mallorca]*, en *Deutsche Uhrmacher-Zeitung*, 1934, LVIII, n.º 4, 46-47. (Sobre obras de relojería en Palma de Mallorca)
72. Filangieri di Candida, Ricardo. — *I restauri di Castelnuovo. Comunicazione fatta alla Conferenza internazionale di Atene il 23 ottobre de 1931*, Nápoli, Tip. Francesco Gianini & figli, s. a., 9 p., fol. (Sobre el arquitecto mallorquin Guillermo de Sagrera).
73. Finke, Heinrich. — *Nachträge und Ergänzunge zu den Acta Aragonensia. (I-III)*, en *Spanische Forschungen*, Münster, 1933, IV, 355-536.
4. *Zur Charakteristik der Persönlich-keiten Javmes II und Alfonsos IV* (pags. 391-405).
5. *Infant Pedro*, (pags. 405-414).
6. *Die Töchter Joymes II, Maria von Mallorca. Sancia von Neapel*. (pags. 414-426).
74. Fortin, Jules. — «*L'Aventurier*» *sur les cotes d'Espagne et aux Baleares*, en *Le Yacht*, Paris, 1936, LIV, 48-49, 66-68, 75-81, 91-93, 114-116, 127-128, 134-136, 152-154 y 181-183
75. [Fourgous, Jean]. — *Iles Baleares, Majorque. Minorque, Ibiza*, [Paris, Hachette, 1932], 95 p., con grabs, y 2 maps., 8.º «Les Guides Bleues Illustrees».
76. Fourgous, Jean. — *Aux Baleares. Sous le bel cel de Mallorca*, en *Bulletin de la Societé de Géographie Commerciale*, Le Havre, 1932, XLIX.

77. Fourmarier, Paul - *Quelques reflexions sur la tectonique de l'île de Majorque*, en *Géologie de la Méditerranée occidentale*, 1932, II, 3, hoj., con grabos.

Esta comunicación había aparecido anteriormente, en catalán, en *Ciencia*, Barcelona, agosto 1927, y en castellano en *Notas y comunicaciones del Instituto Geológico y Minero de España*, Madrid, 1928, I, n.º 1,

78. *Frederich Chopin*, en *La Revue Musicale*, Paris, 1931, XII, número especial dedicado al músico polonés.

79. Frediani, G. - *Profili di Missionari Il Beato Raimondo Lullo*, en *Il Pensiero Missionario*, Turin, 1933, V, 275-289

80. Ganche, Edouard. - *L'authentique cellule de Frederich Chopin dans la Chartreuse de Valldemosa*, 1932, en *La Pologne*, 1.º de junio y 1.º de julio 1932.

81. «Gatepac». - *Les arrels mediterrànies de l'arquitectura moderna. Reproduccions d'arquitectura eivissenca i de L. Piccinato, Le Corbusier i P. Jeanneret*, «Gatepac», G. Pollini, en *Art. Publicació de la Junta Municipal d'Exposicions d'Art*, Barcelona, octubre 1933 - julio 1934, n.º 3, 76.

82. Geiger, C. - *Angeln in Palma. der Hauptstadt der Insel Mallorca*, en *Der Spart Fischer*, 1937, XIV, n.º 9, 164.

83. Geisendorf-des-Gouttes, Théophile. - *Les prisonniers de guerre au temps du Premier Empire. La déportation aux Balears et aux Canaries (les archipels enchanteurs et farouches) des soldats de Baylen et des marins de Trafalgar (1809-1814)*, *These Lett.*, Neuchâtel. Gèneve, Ed. Labor, 1956, XXIV-626 p. 8.º

Véase: *Revue critique d'Histoire et de Littérature*, mayo 1933; *Archivo Storico Italiano*, 1933, n.º 2; *Revue des Etudes Napoléoniennes*, julio-agosto 1934 y *Revue d'Histoire moderne*, junio-agosto 1935

84. Id.: T. II. *Les archipels enchanteurs et farouches. Balears et Canaries, Cabrera l'île trajique. Majorque, Minorque, Ibiça. Les oubliés de l'Atlantique. Pref du Colonel Grasset*, Paris, Ed. Jesers, 1937, 622 p., con láms., 8.º

85. Gerigk, A. - *Ibiza. Schlupfwinkel der Politik*, en *Koralle*, 1937, V, n.º 23 798-799. (Ibiza: escondrijo de la política.)

86. Germain, Louis. - *La faune des Iles de la Mer Méditerranée Occidentale*, en *Rapp Proc.-Verb. Comm. Expl. Scient. Méditerranée*, Paris, 1931, VI, 337-356.

87. Gesmar, Renée - *Ibiza*, en *L'Illustration*, Paris, 1935, XCHI, n.º 4815, 260-261.

88. Gilbert, E. W. - *The human geography of Mallorca*, en *The Scottish Geographical Magazine*, Edinburg, 1934, n.º 3.

89. Glahn, Hans Otto - *Die wehrpolitische Bedeutung der Balearen einst und jetzt*, en *Wehrfront*, 1938, V, n.º 5, 111-112. (Sobre la situación estratégica del archipiélago Balear)

90. Glorieux, P. - *Répertoire des maitres en théologie de Paris au XIIIe siècle*, N.º 335. *Raymond Lulle*, en *Etudes de Philosophie médiévale*, Paris, 1933, XVIII, 146-191,

91. Goethe, Friedrich. — *Zum Vogelzug auf den Balearen, en Mitteilungen über die Vogelwelt*, 1933, XXXII, n.º 10-12, 103-109.
92. Graff, Kasimir. — *Prüfung der winterlichen Himmels-Klarheit während der Dämmerung auf der Insel Mallorca*, Wien, Hölder-Pichler-Tempsky, Akademie der Wissenschaften in Komm., 1931, 513-518, 8.º Extr.: *Sitzungsberichte der Akademie der Wissenschaften in Wien. Math. - naturwiss.* CXL., n.º 7. (Estudio sobre las claridades celestes invernales durante la puesta de sol en Mallorca).
93. Id. — *Photometrische Beobachtungen des Eros auf Mallorca im Winter 1930-31*. Wien, Hölder-Pichler - Tempsky, Akademie der Wissenschaften in Komm. 1931, 499-511, con grab., 8.º Extr.: *Sitzungsberichte der Akademie der Wissenschaften in Wien Mathematische naturwiss.*, CXL, n.º 7 (Observaciones fotométricas invernales en Mallorca).
94. Id. — *Photometrische Beobachtungen der Milchstrasse und des Zodiaklichtes auf Mallorca*, Wien, Hölder - Pichler - Tempsky, Akademie der Wissenschaften in Komm., 1931, 739-742, con grab., 8.º Extr.: *Sitzungsberichte der Akademie der Wissenschaften in Wien Mathematische naturwiss* CXL.
95. Id. — *Messungen der nächtlichen transmissionskoeffizienten der Atmosphäre auf Mallorca im Winter 1930-31*. Wien, Hölder-Pichler-Tempsky, Akademie der Wissenschaften in Komm 1932, 103-112 p., con grab., 8.º Extr. *Sitzungsberichte der Akademie der Wissenschaften in Wien. Mathematische naturwiss.* CXLI, n.º 1 2. (Mediciones de los coeficientes nocturnos de transmisión de la atmósfera en el invierno).
96. Id. — *Beobachtung einiger meteorologisch - optischen Dämmerungserscheinungen auf der Insel Mallorca*. Wien, Hölder-Pichler-Tempsky, Akademie der Wissenschaften in Komm., 1932, 173-185 con grab. 8.º Extr.: *Sitzungsberichte der Akademie der Wissenschaften in Wien. Mathematische naturwiss* CXLI. 4.º 8 y 4. (Estudio óptico meteorológico de los fenómenos crepusculares).
97. Id. — *Messungen der Dämmerungshelligkeit auf Mallorca bei Sonnenhöhen zur winter. 9.º n. 15.º*, Wien, Hölder-Pichler-Tempsky, Akademie der Wissenschaften in Komm., 1932, 509-513, con grab. 8.º Extr.: *Sitzungsberichte der Akademie der Wissenschaften in Wien Mathematische naturwiss.* CXLI. (Mediciones de la claridad crepuscular).
98. Id. — *Prähistorische Manerreste bei «San Granada» auf Mallorca, en Wiener Prähistorische Zeitschrift*, 1935, XXII, 106-108.
Prehist. Restos muros.
99. Graber, Alfred — *Mallorca Eine Insel im Mittelmeer*, en *Neue Schweizer Bibliothek*, 1940 L, 15-37.
100. Grossmann, R. — «*Miscelanea-filológica dedicada a D. Antonio M.º Alcover con motivo de la publicación del «Diccionario Catala-Valenciá-Balear.» Palma de Mallorca, 1932,» en Zeitschrift für romanische Philologia*. Halle, 1934, LIV 181-183.

101. Guest, Edith M. - *A recently excavated Naveta in Minorca and its relation to the archaeology of the Island*, en *Proceedings of the First International Congress of Prehistoric and Protohistoric Sciences*. London, august 1-6, 1932, Oxford-London, 1934, 249.

102. Haas, F. - *Kürze Bemerkungen III. Nesiberus subgenus n. von Iberus Monft. [von des Pityusen]*, en *Archiv für Molluskenkunde*, 1934, LXVI, n.º 6, 354 - 355.

103. Halkett. - *Matanza [Schlachtfest] auf Ibiza*, en *Die Dame*, 1935, LXII, n.º 12, 11-13,

104. Haussmann, Raoul. - *Elementos de la arquitectura rural en la isla de Ibiza. Trad.: Tomás Schlichtkrull*, en *A. C. Revista trimestral. Publicación del «G. A. T. E. P. A. C.»*, Barcelona, 1936, VI, n.º 1, 11-14.

En los veinte y cinco números de esta revista (1931-1937) se insertan muchas noticias sobre construcciones antiguas y modernas de Ibiza, sin firma de autor pero que parece son debidas en su mayor parte a los arquitectos Raoul Haussmann y Erwin Heilbronner.

105. Hassmann, Raul. - *Eivissa i l'arquitectura sense arquitecte*, en *D'Acta d'Alla*, Barcelona, marzo 1936, XXIV, n.º 184, 4 hoj. (Casas payesas).

106. Heilbronner, Erwin. - *Ibiza (Balears), Las viviendas rurales*, en *A. C. Revista trimestral. Publicación del «G. A. T. E. P. A. C.»*, Barcelona, 1936, VI, n.º 1, 15-23.

107. Id. - *Establecimiento de baños en la playa de Talamanca. Ibiza (Balears)*, en *A. C. Revista trimestral. Publicación del «G. A. T. E. P. A. C.»*, Barcelona, 1936, VI, n.º 1, 24-25.

108. Hemp, W. J. - *The Navetas of Menorca*, en *The Antiquaries Journal*, London, 1932, XII, 127-135.

Véase: Lluís R. Amorós, *Un nou estudi de Mr. Hemp. sobre la Prehistoria Balear*, en *Bolletí de la Societat Arqueològica Luliana*, Palma, 1932, XXIV, 119-120.

109. Id. - *Rock-cut Tombs in Mallorca and Near Arles in Provence*, Oxford, J Johnson, 1933, 14 p., con grab., 8.º Extr.: *The Antiquaries Journal*, London, 1933, XIII, n.º 1, 33-47.

110. Hinks, R. P. *A portrait of Tiberius*, London, Society for the Promotion of Roman Studies, 1933, 2 p., con 1 lám., 4.º Extr.: *The Journal of Roman Studies*, 34-35.

Véase: Juan Flaquer y Fabregues, *Un retrato de Tiberio por R. P. Hinks*, en *Revista de Menorca*, Mahón, 1933, XXVIII, 163-165.

111. Hollister, Joseph S[teffens]. - *Die Stellung der Balears im Variscischen und Alpenen Orogenie*, Göttingen, Dieterich, 1934, 121-154 p., con grab., 8.º

Extr.: *Abhandlungen der Gesellschaft der Wissenschaften zu Göttingen, Mathematisch-Phys.*, Serie 3, n.º 10.

112. Honecker, Martin. — *Ramon Lull Wahlvorschlag Grundlage des Kaiserwahlplanes bei Nikolaus von Cues?*, en *Historisches Jahrbuch der Görres-Gesellschaft*, 1937, LVII, n.º 4, 563-574.

113. Id. — *Lullus-Handschriften aus dem Besitz des Kardinals Nikolaus von Cues*, en *Spanische Forschungen*, 1937, VI, 252-309.

114. Hülsenbeck, R. — *Die Kulturarbeit in der deutschen kolonie Palma de Mallorca*, en *Die Deutsche Schule im Auslande*, 1934, XXVI, n.º 12, 375-377.

115. Immanuel. — *Die Balearischen Inseln Von Spaniens Ostküste. Eine wehrgeographische Würdigung*, en *Abhandlungen der Deutschen Gesellschaft für Wehrpolitik*, 4 sept. 1937, 125-129.

116. Isaacs, A Lionel. — *The Jews of Majorca. The first consecutive history published*, London, Methuen, & Co. Lid. 1936, XV — 283 p., con lams., 4.º
Véase: *The Times Lit. Supp.*, London, 1936, pag. 554.

117. Issleib, H. — *Rätselhafte Megalithbauten auf Menorka und Sardinien*, en *Unsere Welt*, 1934, XXVI, n.º 10, 295-297.

118. Id. — *Seltene Vorgeschichtsmäler auf Menorca*, en *Die Umschau*, 1939, XLIII, n.º 10, 228-230

119. Jacobs, E. G. — *De Spanische Inselwelt*, en *Deutsche Zeitung für Spanien*, 1935, XX, n.º 464, 8-12. (Sobre el archipiélago Balear).

120. Kivistö, Margit. — *Vanhollinen Mallorca*, en *Eeva*, Helsinki, agosto 1934, n.º 8, 10-11. (Mallorca típica).

121. Klaiber, Ludwig. — *Neuere Übersetzungen des «Buches vom Liebenden und von Geliebten»*, en *Estudis Franciscans*, Barcelona, 1934, XXXVI, 359-365.

122. Id. — *Ramon Lull und Deutschland*, en *Spanische Forschungen*, Münster, 1935, V, 219-229.

123. Id. — *Katalonien in der deutschen wissenschaft*, en *Spanische Forschungen* Münster, 1937, VI, 411-461.

2. — *Die Sprach und Literaturwissenschaft (Jüngere Generation, a) Der Katalanistenkonferenzen von 1906; Hallescher Kreis; Suchie Schädel, und seine Schule, die drei katalanischen Stipendiaten. Alcover.*

5. — *Philosophie a) Ramón Lull.*

7. — *Die Balearenforschung, a) Vorgeschichte: Bezzenger, Mayr, Seegers. b) Ergherzog Ludwig Salvator.*

124. Id. — *Das Buch vom Liebenden und von Geliebten. Aus Altkatalanischen übersetzt v.*, en *Wissenschaft und Weisheit*, Freiburg 1938, 1-2.

125 Koller, Otto. — *Die Säugetierfauna der Pityusen (Spanien)*. Wien, Hölder-Pichler-Tempsky, [Abt.:] Akademie der Wissenschaften in Komm., 1931. 57 65 p., con grabs., 8.º

Extr: *Sitzungsberichte der Akademie de Wissenschaften Mathematische-naturwissenschaft* 140, n.º 1 y 2.

126. König, Josef. — *Mallorca, en Werkzeugung Industrie Gesellschaft Farben industrie*, Ludwigshafen, 1931, XIX, 53-55 (Sobre industrias químicas).

127. Konrad, Heinrich. — *Raymundus Lullus. Zur 700-Jahre-Gedenkfeier: 1235-1935*, en *Die Weltmission der Katholischen Kirche*, 1935, XIX, n.º 11-12, 91-92.

128. Kühn, Leonore. — *Land und Leute auf den Balearen*, en *Der Türmer*. 1931 1932, XXXIV, n.º 5, 409 416

129. Lagerquist Riber de. *Els catalans pel mon. Un mallorqui en el confins del mon. Catalunya*, Buenos Aires, 1931, II, n.º 9, 2 y 27. (Viajes de un tal Antoni por tierras Americanas en 1931).

120. Lamy, Ed. — *Primera campaña biológica a borda del «Xauen» en aguas de Mallorca (abril 1933)*. *Moluscos*, en *Trabajos del Instituto Español de Oceanografía*, Madrid, 1934, n.º 9, 80-82.

131. Lapparent, Jacques de. — *Sur les prétendus «Embryons de Lagenas»*, en *Compte Rendu somm. des seances*, A. S. Paris, 1931, 222 223. Sobre el estudio de Guillermo Colom Casanovas, de Soller, *Estudios litológicos sobre el cretácico inferior de Mallorca*, en el *Boletín de la Sociedad Española de Historia Natural*, Madrid, 1931, XXXI, 529-545.

132. Lauterburg, Dora. — *Malerfahrt durch Mallorca. Jahresgabe der Bernischen Kunst gesellschaft für 1931*, Bern. (Viaje de una pintora)

133. Lavedan, Pierre. — *L'architecture goshiquer eligieuse en Catalogne, Valence et Baléares*. Paris H Laurens, ed. 1935, 256 p., con grabs. y láms 4.º (Véase Louis Bréuer. en *Bulletín Monumental*, Paris, 1935, XCIV, 407-410. y *Journals des Sevants*, Paris, septiembre-octubre 1935.

134. Id. — *Palma de Majorque et les îles Baleares. Les villes d'Art célèbres*, Paris Henri Laurens ed., 1936, 155 p. con grabs. y un mapa, 8.º

135. *Le grande manifestation franco-espagnole de Mahón (Iles Baleares*, en el *Bulletin officiel du Comite France Orient.*, reprod. en la *Revista de Menorca*, Mahón, 1931, XXVI, 150-155 (Sobre el viaje del crucero frances *Duguay Trouin* en mayo de 1931, conduciendo al consul general Mr. Claire para la inauguración del monumento funerario erigido a la memoria de los soldados y marinos franceses que murieron en Menorca desde 1707 a 1841,

136. *Le peintre Enrique Ochoa parle de la situation à Majorque*, en *Occident*, Paris 10 marzo 1939, n.º 34.

137. *Le reforcement des Balears*, en *Le Revue Maritime*, Paris, mayo, 1935, 691-692. (De una información de *Estampa*).
138. Lehmann — *Zur Osterzeit auf der «Insel der Ruhe» in Mittelmeer*, [Mallorca] en *Nachrichten aus Luv-and-Leewärts*, 1936, XVIII, n.º 19, 318-319. (Las fiestas de Pascua en la isla del reposo).
139. Lentz. — *Aus der Vogelwelt Mallorcas*, en *Der Ornithologische Beobachter*, 1923-1934, XXXI, n.º 4, 57-72.
140. Id. — *Vögel des Winters in Mallorca*, en *Der Ornithologische Beobachter*, 1936, XXXIV, n.º 2, 21-31.
141. Levi, Ezio. — *Motivos hispánicos. Prólogo de Ramón Menéndez Pidal*, Firenze, G. Sansoni, ed. 1933, XIII-104 p., 16.º «Biblioteca Hispano-Italiana» vol. I. (Sobre el poeta mallorquín del s. XV Jaïn e de Oleza)
Véase: J. P. M. en *La Nostra Terra*, Palma. 1935, VIII, n.º 83, 29-30.
142. Littman, Enno. — *Punische Inschriften aus Ibiza*, en *Forschungen und Fortschritte*, Berlin, 1932, n.º 14, 179.
143. Liszt, Franz — *Chopin. Prefacio de Camille Mauslair, Versión española de José María Borrás*, Barcelona, Tall. Graf. de la S. G. de P., 1941, 249 p., 8.º (En el Cap. VIII se ocupa de la estancia del músico polonés en Mallorca.)
144. Longpré, Efrén. O. F. M. — *Deux opuscules inédits du Beat R. Lulle*, en *France Franciscaine*, Paris, 1935, XVIII, 145 y sigts.
145. Id. — *Le ms 500 de Reims et le «De adventu Messiae de R. Lull*, en *Ætudies Franciscans*, Barcelona, 1935, año XXIX, vol. 47, 66-68.
146. *Lull's Mission and Message*, en *The Moslem World*, 1932, XXII, 1-4.
147. Lundeborg, Olav K. — *The Sand Chopin episode in «Los muertos mandan»*, en *Hispania*, 1932, n.º 2.
148. Maass, Albert. — *Im Kloster von Valldemosa, wo Chopin mit George Sand Wohnte*, en *Zeitschrift für Musik*, 1931, VIII: 768-770.
149. Manganel, E. — *Une ile: Majorque*, Lausanne, Payot, 1938,
150. Marherr, Erich. — *Zur Haltung von Balearen Eidechssen*, en *Blätter für Aquarien-und-Terrarienkunde*, 1937, XLVIII, n.º 10, 220-221.

151. *Marineleitung. Mittelmeer - Handbuch T. 1. Nachtrag 1931. Ostküste Spaniens und Balearen, Südküste Frankreichs und Korsika. 1917. Nachtrag 1931. Abgeschlossen mit «Nachrichten für Seefahrer» Ausgabe 52 vom 29 Dez 1930, Berlin, Mittler in Komm., 1931, 37 p., con grabs y 1 mapa, 8.º.*

152. *Marineleitung Mittelmeer - Handbuch. T. 1. Nachtrag 1934. Ostküste Spaniens und Balearen, Südküste Frankreichs und Korsika, 1917. Nachtrag 1934. Abgeschlossen mit «Nachrichten für Seefahrer». Ausgabe 52 vom 30 Dez. 1933, Berlin, Mittler in Komm., 1934, 48 p., con grabs. y 1 carta 8.º.*

153. *Marineleitung Mittelmeer - Handbuch. T. 1. Ostküste Spaniens und Balearen, Südküste Frankreichs und Korsika. 1917 und Nachtrag 1934 [nur] Ergeben 1935, Berlin, Mittler in Komm. 1935, 5 p., 8.º.*

154. Mata, Juan M. - *Mallorca conserva en actividad normal la imprenta más antigua de Europa, en España Revista de la Sociedad Española de Beneficencia, Buenos Aires, mayo 1939 n.º 23. 10 - 11 y 55.*

155. Matrod H. - [Sobre Ramón Lull], en *Études Franciscaines*, París XLIII, 568 - 570.

Véase: P. M., *Ramon Lull, missioner, en Catalunya Franciscana, Barcelona, 1931, IX, 198 - 199.*

156. Mayer, Otto. - *Desde Mallorca. Els festivals Chopin, en Mirador, Barcelona, 1935, VII, n.º 331, 8.*

157. Mengel, O. - *Mouvements quaternaires dans l'île de Majorque, en C. R. Société Géologique de France, Paris, 1934, 84 - 86.*

158. Mieritz, Marlo. - *Leben auf einem Eiland. Ein Reisebericht aus Ibiza, en Illustrierte Zeitung, Leipzig, 1934, n.º 4659, 794 - 795.*

159. Id. - *Erlebnisse beim Eidechsenfang auf den Pityusen, en Kosmos, 1937, n.º 7, 224 - 227.*

160. *Mittelmeerländer. Kanarische Inseln, Portugal, Spanien, Marokko, Mallorca, Riviera, Agypten. Ferienreisen zur See mit den Deutschen Afrika - Linien. Woermann - Linie, Deutsche Ost - Afrika Linie [n. a.]. Zwickau [1933], Förster & Borries, 23 p., con grabs, 8.º.*

161. Miomandre, Francis de, - *Mallorca Frontispice de Tito Cittadini Photographies de M. M. Besard Kronauer et Piganiol, [Imp Grenoble B Arthaud, [imp. par Sadag Bellegarde Ain, 1933]. 104 p., con grabs. y láms y 1 mapa (Col. Viscges).*

Véase: Charles Merki, *Voyages, en Mercure de France, Paris, septiembre 1934, n.º 869, 387 - 388.*

Hay una trad. española de Ricardo Begoña, Madrid Edit. «La Nave», 1934, 205 p., 8.º.

162. Molin, J. B. Louis. — *Souvenirs de Cabrera 1808 - 1810*, en *Carnet de la Sabretache*, mayo - junio 1935.

163. Monbeig, Pierre. — *Vie de relations et spécialisation agricole. Les Baléares au XVIIIe siècle*, en *Annales d'Histoire économique et sociale*, Paris, 1932, IV, 538 - 548.

164. Id. — *La revolution économique de Majorque & Minorque au XVIIIe siècle*, en *Revista de Menorca*, Mahón, 1932, XXVII, 313 - 328.

Es reprod. del *Bolleti de la Societat Arqueològica Luliana*, Palma, XXIV, 189 - 196.

165. Id. — «*La Real Sociedad Económica de los Amigos del País*». *Une source de l'histoire économique de Majorque au XVIIIe siècle*, Toulouse, Edouard Privat, 1933, XLV - 13 p., 4.º. Extr. *Annales du Midi*, Toulouse, XLV, 163 - 173

166. Möller, Ernst. — *Schöpfwerke und Mühlen auf Mallorca*, en *Beiträge zur Geschichte der Technik und Industrie*, 1931 - 1932, XXI, 175 - 176. (Sobre máquinas hidráulicas y molinos).

167. Moya, M. — *La prévision du temps dans la Méditerranée et l'organisation du service météorologique en Espagne*, s. l., s. i., s. a., 7 p., 8.º. (Con numerosas referencias de la organización meteorológica en Cataluña, Valencia y archipiélago Balear).

168. Müller Marianus. O. F. M. — *Disputatio Petri clerici et Raymundi phantastici*. [Textus sec. ed. Paris, 1499, fol. 81 r - 85 v.], en *Wissenschaft und Weisheit* Freiburg, 1935, II, 311.

169. Id. — *Der «Liber natalis pueri parvuli Christi Iesu» des Ramond Lull*, [Ed. y trad. alemana] en *Wissenschaft und Weisheit*, Freiburg, 1936, III, 139 - 146 y en núms. sigts.

170. Munn, P. W. — *The Birds of the Balearic Islands*, en *Novitates Zoologicae*, 1931, XXXVII, 53 - 132.

171. Id. — *Further notes on the Birds of the Balearic Isles*, en *Ibis*, 1932 XIII, n.º 2, 262 - 266.

172. Murray, Margaret A., Edith M. Guest, C. Ainsworth Mitohell y T. J. Ward — *Cambridge excavations in Minorca. Trapucó. Part I*, London, B. Quarich, 1932, 50 p., con grabs. y lams., 8.º.

Véase: Julio Martínez Santa Olalla en *Archivo Español de Arte y Arqueología*, Madrid, 1934, X, 83 - 87, trad. por Juan Flaquer y Fábregas: *Cambridge. Excavaciones en Menorca*, en *Revista de Menorca*, Mahón, 1933, XXVIII, 169 - 241.

173. Nentwich, Max. — *Mallorca. Die Insel, auf der einst niemand Gold oder Silber besitzen dürfte*, en *Welt und Wissen*, 1936, XXV, n.º 2, 33 - 39. (La isla en la que en otros tiempos nadie podía poseer oro ni plata).

174. [Noeggerath, Hans Jakob] — *Balearische Volksmärchen aus Ibiza*, en *Atlantis*, 1935, VII, n.º 3, 161 - 162.

175. O[liver], B[rachfeld]. — *A. M. Alcover*, en *Bulletin Hispanique, Bordeaux*, 1932, XXXIV, 165 - 166. (Noticia biográfica).

176. *Oberkommando der Kriegsmarine. Mittelmeer-Handbuch, T. 1., Nachtrag 1936. Ostküste Spaniens und Balearn, Südküste Frankreichs und Korsika. 1935, Nachtrag 1936. Abgeschlossen mit «Nachrichten für Seefahrer», Ausgabe 52 vom 28 Dez. 1935* Berlin, Mittler in Komm. 1936, 7 p., 8.º.

177. *Oberkommando der Kriegsmarine. Mittelmeer-Handbuch. T. 1 Nachtrag, 1937 Ostküste Spaniens und Balearn, Südküste Frankreichs und Korsika. 1935. Nachtrag 1937 Abgeschlossen mit «Nachrichten für Seefahrer», Ausgabe 53 vom 31 Dez. 1936* Berlin, Mittler in Komm., 1937, 12 p., 8.º.

178. Opiensky, Henry. — *Lettres de Chopin. Recueillies par ...*, Paris, Société Française d'editions littéraires et techniques 1933, 8.º (Hacen referencia a su estancia en Mallorca)

179. Oswald, Josef. — *Die tapferen Jungfrauen von Soller. Nationalfest auf Mallorca*, en *Die Gartenlaube*, 1934, n.º 40, 936 - 939. (Sobre las «valentes dones» de Soller).

180. Id. — *Dorfschule auf Mallorca*, en *Koralle, N. F.*, 1935, III n.º 43, 1353-1354

181. Id. — *Mallorca. Begegnungen mit Fischern, Bauern und Schmugglern*, en *Koralle N. F.* 1936, IV, n.º 9, 269 - 271 y 279. (Conversaciones con pescadores, campesinos y contrabandistas).

182. Ottaviano, Carmelo. — *Il perduto «Liber de potentia obiecto et actu» di Lullo in un manoscritto Romano*, en *Estudis Franciscans*, Barcelona, 1934, XLVI, 257 - 268

183. Id. — *Il libro «De adventu Messie»*, en *Estudis Franciscans*, Barcelona, 1935

184. Palou, Francisco. — *The founding of the first California Missions under the spiritual guidance of the Venerable Padre Fray Junipero Serra. An historical account of the expeditions sent by land and sea in the year 1769 as told by... and hitherto unpublished letters of Serra, Palou and Galvéz: the whole newly translated and arranged as a consecutive narrative with the aid of Thomas W. Temple II by Douglas S. Watson. To which is added the account of Serra's death inscribed by Fray Francisco Palou in the Book of the Dead at Carmel Mission, Nueva California Press, San Francisco, 1934, III - 124 p., con un retrato de Fray Junípero, 4.º.*

185. Panzer, Wolfgang — *Länderkunde von Europa. Spanien (1915 - 30)*, en *Geographisches Jahrbuch XLV, 1930*, Münster, 1931, 133 - 177 Q) — *Die Balearen*, con 35 notas bibliográficas.

186. Peers, E. Allison. — *La universalidad de Ramón Lull*, en *Bulletin of Spanish Studies*, Liverpool, 1933, X, 127 - 235.

Reprod. trad. al catalán, en *La Paraula Cristiana*, Barcelona, 1934, XX, 340 - 350.

187. Id. — *Ramón Lull*, en *The Commoweal*, London, 1934.

Reprod. trad. al catalán, en *Catalunya franciscana*, Barcelona, 1934, 33 - 35.

188. Id. — *Seven Hundredth Anniversary of Raymond Lull*, en *Moslem World* 1934, XXIV. (Este estudio había sido publicado ya en *The British Weekly*).

189. Id. — *Ramón Lull. Doctor illuminat*, en *El Bon Pastor*, Barcelona, 1935, IX, 38-43.

190. Id. — «*Estudis Franciscans*», Barcelona, vol. XVI, pp. 163-480. *Miscel·lània lul·liana: «La Nostra Terra»*, Palma de Mallorca, A. Ramon Lull, Any VII^{us} ns. 50-52, en *Bulletin of Spanish Studies*, Liverpool, 1935, XII, 59-60.

(Relación de los trabajos publicados en las dos revistas citadas).

Véase también: Castillo, J.

Sobre: E. A. Peers, *Ramon Lull. A biography*, en *Archivo Ibero Americano*, Madrid, 1931, XXXIV, 305-315. (Extenso resumen de la obra de Mr. Peers, para los que no conocen bien la lengua inglesa).

191. *Petites histoires. Chopin à Majorque*, en *Le Courrier Musical*, 1933, 217.

192. Peregrina. — *Mallorca, die Insel der Ruhe*, en *Lloyd Zeitung*, 1932, XXIV, n.º 9, 16-18. (La isla de la tranquilidad)

193. Pitzorno, Benvenuto — *Il Consolato veneziano di Maiorca*, en *Studi nelle Scienze giuridiche e sociali. Publ. dall' Istituto di esercitazioni presso la Fac. di Giurisprud. Univ. Pavia*, 1937, XXII, 369-390.

- Vease: A. de B[ouard], *Revue Historique*, Paris, 1939, CLXXXVI, 192-194.
194. Pons, Joseph-Sebastien. — *Réflexions sur le libre d'Amic et Amat*, en *Bulletin Hispanique*, Bordeaux, 1933, XXXV, 23-31.
195. Id. — *Les apologues du Livre d'Ave Maria* [de Ramón Lull], en *Mélanges de Philologie, d'Histoire et de Littérature offerts à Joseph Vianey*, Paris, 1934, 45-50.
196. Id. — *Raymond Lulle et le «Plant de Notre Dame Sainte Marie»*, en *Homenatge a Antoni Rubió i Lluch*, Barcelona, III, 109-113.
197. Id. — *Les oeuvres rimées de Raymond Lulle*, en *Annales du Midi*, Toulouse, 1937, XLIX, 186-197.
198. Post, Chandler Rathfon. — *A story of Spanish Painting*, Cambridge Massachusetts, Harvard University Press, 1930-1934 tomos I-VI, en 2 vols., 4.º.
Cuanto contiene referente a primitivos de nuestra isla ha sido traducido por Juan Pons y Marqués; *Mr. Post y la pintura medieval mallorquina*, en *Bolleti de la Societat Arqueologica Luliana*, Palma, 1937, XXVII, 101-133; 1938, 199-218.
199. Poulsen, Frederick. — *Sculptures antiques des Musées de province espagnols*. Copenhagen, Levin et Munksgaard, 1933, 72 p., con láms. 4.º. *Det Kgl. Videnskaberne Selskab. Archaeologisk Kunsthistoriske Meddelelser*, I, 2. (Se ocupa de Ibiza y Palma).
200. Pratt, Teodoro. — En 1933 publicó en algunas revistas norteamericanas un artículo truculento contra Mallorca, que no hemos visto.
Véase *La Nostra Terra*, Palma, 1933, VI, n.º 67, 322.
201. Prebser, B. Rudolf. — *Ich gehe durch mein Haus*, 1935, (Sobre el Archiduque de Austria Luís Salvador).
202. Preibes, Fritz. — *Mallorca*, en *Die Bergstadt*, 1930-1931, XIX, n.º 5, 459-466.
203. Probst, Jean Henry. — *Lull, champion universel de l'unité par inspiration et par tradition*, en *Estudis franciscans*, Barcelona, 1934, XLVI, 290-303.
204. Id. — *Lull, mystique, pour l'action*, en *Estudis Franciscans*, Barcelona, 1935, XLVII, 120-129.
205. Id. — *Ramon Lull's Mystik, ihre Grundlage, ihre Form*, en *Wissenschaft und Weisheit*, Freiburg, 1935, II, n.º 4, 252-265.
206. Id. — *Le sentiment de la nature chez Ramon Lulle*, en *Estudis franciscans*, Barcelona, 1936, XLVIII, 234-243.

207 *Programme relatif à la défense des Baléares*, en *La Revue Maritime*, París, mayo 1935, 686-688. (De una información de *The Times*, de Londres y de *El Sol*, de Madrid).

208 R[einach], S[alomon] - *Fouilles à Minorque*, en *Revue Archéologique*, París, 1931, 5e. ser., XXXIV, 204. (Sobre un monumento megalítico descubierto por una delegación del Museo de Cambridge).

209. Ramon Lull, *doctor illuminate*, en *The Times Literary Supplement*, Londres, 29 Junio 1933, n.º 639, 433-434. (Artículo en cabeza; a propósito del centenario de su nacimiento-ocurrido entre 1232 y 1235; su vida y sus obras). Trad. por Juan Pons, *Ramon Lull, Doctor Illuminat*, en *Bollett de la Societat Arqueològica Luliana*, Palma, 1933, XXIV, 376-381.

210. Ramon Lull. - *Le «Desconort», ou «Le Découragement» de Ramon Lull. Verzionne, Etude littéraire et historique. Ed. critique et trad. française par Amédée Pagés*. Toulouse, Privat; París, Didier 1938, 93 p., 3.º. Extr. *Annales du Midi*

211. Ramon Lull. - *«Il libro dell'Amico e dell'Amato» di Ramon Lull. introduzione e commento di E[ugenio] Mele* Lanciano, Dott. Gino Carabba, ed., [1932], XXXII-150 p., 12º. (Col. *Misuci*, vol. XV).

Véase: G. Cirot, *Bulletin hispanique*, Bordeaux, 1933, XXXV, 188-189, y J[uan] P[ons] M[arqués], *Ramon Lull a Italia*, en *Correo de Mallorca*, Palma 12 noviembre 1932.

212. [Ramón Lull]. - *Le livre de l'ami et de l'aimé*, en *Etudes Franciscaines* París. 1934, XLVI

213 Ramon Lull. - *Libre d'Amic e Amat* Barcelona. 1934 Clásicos catalanes modernos.

Véase: *Anales du Midi* octubre, 1935.

214. Rebel, H. - *Lepidopteren von den Balearen und Pityusen*, en *Deutsche Entomologische Zeitung «Iris»*, Dresden, 1934, XLVIII, n.º 3, 122-138.

215. Régnier, Henri de - *En Espagne De Barcelone à Majorque*, en *Revue des Deux Mondes*, París, 1935, 594-616.

(Palma de Mallorca - La Cathedrale - De Sóller á Miramar - La Chartreuse de Valldemosa - Le retour).

216. Reinhardt, Edda. - *Mallorca*, en *Elegante Welt*, 1938, n.º 5, 19-21

217. Reinhart, H. - *Die Balearen*, en *Altdeutsche Blätter*, 1937, XLVII.

218. Repplier, Agnes - *Junipero Serra: pioneer colonist of California*, New York, Doubleday Doran and Co. Inc., 1933. 312 p. 8°.

219. Reyes, Antonio. - *El racionalismo, averroista y el razonamiento lujiano* Madrid, 1934. (El autor es diplomático venezolano)

220. Riccardi, Ricardo - *Viaggio a Maiorca*, Roma, R. Società Geografica Italiana, 1931, 17 p., con láms. y un mapa, 4°.

Véase: E. P. *La Nostra Terra*, Palma, 1931, IV, n° 48, 461.

221. Ricoux, M. - *Odysée du yacht «Saint-Budoc»*, en *Le Yacht. Journal de la Marine*, Parfs, 1937, LV, 169-170 (Se hallaba fondeado en el puerto de Mahón en julio de 1936 al estallar el Movimiento Nacional).

222. Richardson, H. B. - Sobre: «*Miscelánea filológica dedicada a D. Antonio M. Alcover*», en *Langue*, Philadelphia, 1933 IX 220-221.

223. Richert, Gertrud - *Die Kathedrale von Palma de Mallorca*, en *Deutsche Zeitung für Spanien*, 25 enero 1933, XVIII n° 398

224. Richter, Hans. - *Mallorca oder die Jagd nach der Idee*, en *Die Gartenlaube*, 1932, XLII, 825-827. (Mallorca en pos de las ideas).

225. Ringer, Erzsébet - *Régi idök tunö emlékei Palma de Mallorca tizenhat rajz készítette és magyarázatokkal ellátta*. Hungaria, [Budapest. Wodtner-nyomda], 1933, 17 p., con lám. s. 4°.

226. Ripert, Emile. - *Ramon Lull, héros du mysticisme méditerranéen*, en *Sud Magazine*, 1931, IV n° 57, (especial sobre Baléares). 14-15

227. Rizzi, Carlo Alberto. - *Le Baleari nella guerra di Spagna*, Roma. Istituto Poligrafico dello Stato, 1940, 10 p., 4°. Extr. de la *Rivista Aeronautica*, XVI, n° 8.

228. *Roma Fascista*. Núm. especial de 1.º de agosto de 1938. «dedicato ai goliardi volontari nell'aviazione legionaria delle Baleari».

229. Roncière, Ch. de la. - *Une nouvelle carte de l'école cartographique des juifs de Majorque*, en *Bulletin de la Section de Géographie du Comité des Travaux, Historiques et Scientifiques*. (Ministère de l'Education Nationale) Paris, 1932, XLVII, 113-118. (Planisferio de principios del s. XV debido a la escuela hebrea mallorquina).

230. Roques, Mario y G. S. Colin. - «*Miscelánea filológica dedicada a D. An-*

tonio M.^a Alcover con motivo de la publicación del «Diccionari Català Valencià-Baleàr». Palma de Mallorca. 1932, en *Romaña*, París, 1933, LIX, 287-289

231. Rothe, Hans. - *Die Insel der Ruhe (Mallorca)*, en *Deutsche Zeitung für Spanien*, 1935, XX, n.º 451, 11-13. (La isla del reposo).

232. Rougeron, C. *L'Angleterre, l'Italie et le problème naval en la Méditerranée* (Malte-Gibraltar-Baléares), en *L'Illustration Française*, París 21 agosto 1937.

233. Rumbucher, Klara.-*Frühling in Spanien von Cadix nach Barcelona*. München, F. Bruckmann, [1934], 241 p., 3 hoj., con láms., 12.º.
Pags. 155-171: *Mallorca*.

234. Salomon, Pierre. - *L'industrie du souvenir. George Sand et Chopin ont ils vécu à la Chartreuse de Valldemosa?*, en *Candide*, París, 14 julio 1932. n.º 435
Hay una tirada en ciclostyle, 4 hojs., fol.

235. Id.-*Chopin aux Baléares. Une lettre de Mr. B Ferrà*, en *Candide*, París, agosto 1932.

236. Salvaneschi, Nino.-*Il tormento di Chopin*. Milano, Ed. Corbaccio, 1934. (Con numerosas referencias de su estancia en Mallorca El prólogo escrito en Valldemosa)

Hay una trad. española de Carlos M. Alvarez Peña, Barcelona, Joaquín Gil, ed., 1941, 240 p., 8.º.

237. Sam. [Sobre la celda de Chopin en la Curtuja de Valldemosa], en *Journal des Débats*, París, 1933.

238. Sand, Aurore. - *A Majorque*, en *Figaro*, París 15 y 22 febrero y 4 marzo 1933.

239. Sauerland. - *Arztliche Erfahrungen vom Bombenüberfall sowjetspanischer Flieger am 29. 5. 1937 auf Panzerschiff «Deutschland» mit besonderer Berücksichtigung der Verbrennungen und ihrer Behandlung*, en *Der Deutsche Militärarzt*, 1938. III, n.º 9, 393-401. (Sobre las quemaduras sufridas por los tripulantes del acorazado *Deutschland* bombardeado por la aviación roja en el puerto de Ibiza. Experiencias médicas).

240. Shelley, Henry C. - [Impresiones de Mallorca], en *Great Thoughts*, London, 1931.

241. Schaffer, F. X. - *Das Hesperische Gebiet* (1. *Das Alpidé Afrika*, 2. *Die Betische Kordillere und die Balearen*, 3. *Die Iberische Meseta und ihre Randgebiete*, 4. *Die Pyrenäen*, en *Geologische Länder-Kunde*, Wien, 1935, n.º 6, 534 - 576.

242. Schlesinger, Philipp. - *En la bella España. Una visita a las Baleares*, en *Barcelona Atracción*, 1931, XXI, n.º 239, 155 - 157.

243. Schiprowski, Erwin. — *Raimundus Lullus*, en *Franziskanisches Leben*, 1938, XIV, n.º 5, 129 - 132.
244. Schlegel, Hans. — *Die vergessene Insel* [Ibiza], en *Deutsche Zeitung für Spanien*, 25 enero 1931, XVI, n.º 350, 3 - 6; 10 febrero, n.º 351, 6 - 8 y 25 febrero, n.º 352, 4 - 6. (Ibiza: la isla olvidada).
245. Schlichtkrull, Thomás. — *English Guide to Iviza*, Ibiza, Imp. J. Verdera, 1932, 32 págs. con grab., 8.º.
246. Schmidt, Martín. — *Weitere Studien in der Iberisch-Balearischen Trias*, en *Sitzungsberichte der Preussischen Akademie der Wissenschaften. Physik-Mathematische Klasse*, 1931, XXXII, 716 - 734. (Hay también edición aparte).
247. Schreitmüller, Wilhem. — *Pityuseneidechsen*, en *Tasch.-Kal.*, 1935, 179 y sigts.
248. Id. — *Pityusen - Eichen und andere*, en *Das Aquarium*, Berlin, 1936, X, n.º 8, 146 - 149.
249. Schröder, Erick. — *Vegetation im westlichen Mittelmeergebiet [und andere in Spanien und auf die Balearen] mit besonderer Berücksichtigung der Gehölze*, en *Mitteilungen der Deutschen Dendrologischen Gesellschaft*, 1939, LII, 6 - 34.
250. Schulten, Curtius. — *Flüchtige Begegnung mit den Balearen*, en *Lloyd Zeitung*, 1934, XXVI, n.º 8, 10.
251. Schultess A von. — *Vespides collectées par M. José Giner aux îles Baléares et en Espagne*, en *Eos*, Madrid, 1934, X, núms. 1 - 2.
252. Schultze, Arnold. — *Über zwei Nymphaliden der Insel Mallorca*, en *Deutsche Entomologische Zeitung «Iris»*, 1934, XLVIII, n.º 1, 44 - 47.
253. — Schulz, Werner. — *Mallorca*, en *Der Deutsche Auslande*, 1934, XXII, n.º 11, 250 - 251.
254. Seeger, Else. — *Ein blick auf die vorgeschichtlichen Steinbauten der Balearen*, en *Natur und Kultur*, 1936, XXXIII, n.º 7, 268 - 275.
255. Id. — *Vorgeschichtliche Steinbauten der Balearen*, Leipzig, Koehler & Amelang, [1932], 123 p., con láms. y maps., 4.º.
- Véase: Julio Martínez Santa Olalla, en *Klio. Beiträge zur alten Geschichte*, 1933, XXVI, 373 - 374 y en *Archivo Español de Arte y Arqueología*, Madrid, 1934, X, 179 - 180 y H. Philipp, en *Philologische Wochenschrift*, Leipzig, 1934, 1382 - 1386.
256. Seidlitz, Wilfried von. — *Diskordanz und Orogenese der Gebirge am*

Mittelmeer, Berlin, Gebrüder Borntraeger, 1931, XXIV, - 651 p., con grab. y láms., 4.º.

(Págs. 466 - 506: *Die iberische Halbinsel, die Gebirge der Betischen Ksrdilleren, die Balearen und Pityusen*.)

257. Sellnick, G. - *Vorgeschichtliche Steinbauten unter besonderen Berücksichtiguns der Balearen*, en *Neues Deutschland*, 1937, VII, n.º 18, 3

258. Shoemaker, W. H. - *The Llabrés Manuscript and its Castilian Plays*, en *Hispanic Review*, Philadelphia, 1936, IV, 239 - 255. (Sobre los papeles que sobre teatro antiguo poseía el catedrático don Gabriel Llabrés y Quintana).

259. Siatti, H. - *Deuxième voyage entomologique aux îles Baléares*, en *Misellanea Entomologica*. Toulouse, 1931, XXXIII, n.º 7 - 8.

260. Siewert, Kurt. - *Balearen!*, en *Die Kriegsmarine*, 1938, VII, n.º 1, 7. (Sobre la actuación de la marina alemana durante el Movimiento Nacional).

261. Smith, F. Rand. - *The Mission of San Antonio de Padua (California)*. California, Stanford University Press, 1932, IX - 108 p., 8.º. (Misión fundada por Fray Junypero Serra en 1771).

262. Spellbrink, Walther. - *Die Mittelmeerinseln Eivissa und Formentera Eine Kulturgeschichtliche und lexicographische Darstellung*, en *Butlletí de Dialectologia Catalana*, Barcelona, 1936, XXIV, 184 - 281 y 1937, XXV, 1 - 147.

263. Spiker, E. Th. N. y U. Haanstra. - *Geologie von Ibiza (Balearen)*, en *Associat. Etud. Geolog. Mediterr. Occid.*, Barcelona, 1935.

264. Spitzer, Leo. - *Notas sobre romances españoles: I Observaciones sobre el romance florentino de Jaume de Oleza y el del Infante Arnaldos*, en *Revista de Filología Española*, Madrid, 1935, XXII, 153 - 174.

265. Sponer, Margot. - «*Libre de Consolació d'Ermità*» *Kritische Ausgabe*, en *Estudis franciscans*, Barcelona 1935, XLVII, 25 - 56.

266 Id. - «*Libre de Consolació d'Ermità*», *Von R. Lull*, Barcelona, Imp. Altés, 1935, Casa Editorial Bosch, 34 p., 4.º.

Véase F. de B. Moll, *R. Lull: Libre de Consolació d'Ermità. Kritische Ausgabe von Margot Sponer*, en *BDLIC*, 1935, XVII, 139 - 140.

267. Swemer, S. M. - *Raimundo Lulio, primer misionero entre los musulmanes*. Versión castellana de W. Brambach, Madrid, 1933.

268. Taetaert, Amadeo O. M. C. - [Sobre lulismo], en *Collectanea Franciscana*, 1938, III, 240 - 253.

269. Taramelli, Antonio. — *Alcuni rapporti fra la civiltà Nuragica e quella Minoica*, en *Bulletino di Paleontologia Italiana*, Roma, 1933, L II, 41 - 51

270. Teich, Walther. — *Frank entdeckt Alcudia Eine fröhliche Geschichte aus Mallorca für Kinder und Erwachsene. Mit Zeichnungen von Mari Teich*. Strassburg, Heitz & Cie., [1933], VII, 147 p., 8.º.

271. Thieme - Becker. — *Künstler - Lexicon*, Lipsia, 1935, XXVII. (Sobre el arquitecto Guillermo de Sagrera y sus obras en Castel-Nuovo de Nápoles).

272. Thomazi, Comandant A. — *Les Baleares*, en *Le Yacht. Journal de la Marine*, Paris, 1937, LV, 605.

273. Thordike, L. — *Two more alchemical manuscripts*, en *Speculum*, 1937, XII, 370 - 374. (El ms. Berna B 44 contiene varios tratados pseudolulianos: *Arbor philosophiae*, *Semita*. El ms. Ricardian 984 ofrece el *De lapidis investigatione* y unos *excerpta ex libria R. Lulli in volgare*).

274. Toffanin, G. — [Sobre lulismo], en *Storia dell'umanesimo dal secolo XII al XVI secolo*, Napo i, 1933

275. Tunstall, Brian. — *Información* (de Menorca). Trad. por Carlos Moysi-Seuret, en *Revista de Menorca*, Mahón, 1931, XXVI, 200 - 201.

276. *Turismo en España. Las Baleares*, en *Argentina. Revista mensual ilustrada. Organo oficial de la Cámara Argentina de Comercio en España*, Barcelona, 1931, I, n.º 1. (Casi por completo dedicado a las Baleares).

277. Umile da Genova, Cap. — *R. Lullo. El libro dell'Amico e dell'amato. Introd. e note critiche del P...*, Genova, Vita Francescana, 1932, LXIV-124 p., 8.º

278. Uyttenboogaart, D - I. — *Ein neuer Auletes* (Col. *Curc. von den Balearen*, en *Entomologische Blätter*, 1935, XXXI, n.º 6, 246 - 248,

279. Vanstersberghe, E. — *Un traité inconnu de Gerson sur la doctrine de Raymond Lull*, en *Revue des Sciences religieuses*, Strasbourg, 1936, XXVI, 441 - 473.

280. Vassal, Joseph. — *Le mouvement touristique des iles Baleares*, en *La Géographie*, Paris, 1933, LX, 67 - 71.

281. Vāth, Alfons. — *P. F. Antonio Caballero de Santa Maria Über die Mission der Jesuiten und anderer Orden in China*, en *Archivum historicum Societatis Jesu*, Roma, 1932, I 291 - 302

282. Verberne, H. — *Inseleidechsen von den Pityusen*, en *Zeitschrift für Aquarien und Terrarienkunde*, 1936, XXXIII, n.º 51, 804 - 805

283. Vergelli, Francesco. — *Analisi delle sesse termiche nelle acque della bahia*

de Palma de Mallorca. Instituto Español de Oceanografía. Notas y resúmenes, n.º 93, Madrid, 1930, 27 p., 8.º.

284. Vila, Pau. — *Le climat de Minorque*, en *Mélanges géographiques offerts a Raoul Blanchard*, Grenoble, 1932, 643 - 651, y en *Revue de Géographie Alpine*, Grenoble, 1933, XXI, 831 - 839.

285. Vincke Johannes. — *Der Jubiläumsablass von 1350 auf Mallorca*, en *Römische Quartalschrift für christliche Altertumskunde und für Kirchengeschichte*, Roma, 1933, XLI, n.º 3 - 4, 301 - 306. (Un documento sobre el Jubileo del Año Santo)

286. Id. — *Espanya i l'Any Sant del segle XV*, en *Analecta Sacra Tarraconensis*, Barcelona, 1934, X, 61 - 74. (Privilegios a los mallorquines para ganar el Jubileo de 1350, etc.).

287. Id. — *Jakob II und Alfons IV von Aragón und die Versorgung des Infanten Johann mit Kirchlichen Pfründen*, en *Römische Quartalschrift*, 1934, Roma, XLII, n.º 1 - 2, 71 - 146.

288. Id. — *Lull und Eymerich*, en *Estudis Franciscans*, Barcelona, 1934, XLVI, 402 - 416.

289. Viollis, Andrée. — *L'île du mystère. Minorque...*, en *Ce Soir*, Paris, 3, 4, 5, 6, 7, 8. enero 1939

290. Volker. — *Menorca*, en *Eiserne Blätter*, 1937, XIX, n.º 45, 501 - 503.

291. Watkin, E. T. — *Ramon Lull. One on the Most Fascinating of the Saints*, en *The London Catholic Herald*, 30 junio 1934, n.º 2523, 4 y 13.

292. Wehner, Hilde. — *Die Deutsche Schule auf Mallorca*, en *Die Deutsche Schule im Auslande*, 1934, XXVI, n.º 12, 377 - 379.

293. Wettstein, Otto von. — *Über Balearen - Eidechsen*, en *Zoologischer Anzeiger*, 1937, CXVII, n.º 11 - 12, 293 - 297.

294. Willemsen, Carl Arnold. — *Der Untergang der Königreiches Mallorca and das Ende der Mallorkinischen Dynastie*, en *Spanische Forschungen der Görresgesellschaft*, Münster, 1935, V. 240 - 297.

295. Id. — *Jacob II von Mallorca und Peter IV von Aragon*, en *Spanische Forschungen der Görresgesellschaft*, Münster, 1940, VIII, 81 - 198.

296. Id. — *Zur Genesis der mittelalterlichen Hofordnungen mit besonderer Berücksichtigung der 'Leges Palatinae Jakobs II von Mallorca*, en *Staatliche Akademie zur Braunsbergischen Personal - und Vorlesungsverzeichnis*, 1940, 2.º trimestre.

297. Wieruszowski, H. — *Ramon Lull et l'idée de la Cité de Dieu. Quelques nouveaux écrits sur la croisade*, en *Estudis Franciscans*, Barcelona, 1935, 403-426.

298. Id.—*Liber de participatione christianorum et sarracenorum (ex Ms. lat. 10495 Bib. Nat. de Paris)*, en *Estudis Franciscans*, Barcelona, 1935.

299. Id.—*Liber «Petitio in Concilio Generali ad acquirendam Terram Sanctam B. R. L.»*, en *Estudis Franciscans*, Barcelona, 1935.

300. Id.—*Liber «Petitio pro conversione infidelium» B. R. L.*, en *Estudis Franciscans*, Barcelona, 1933.

301. Id.—*Sobre «Miscel·lania Lul·liana. Homenatge al Beat Ramon Lull amb motiu del VII Centenari de la seva naixença»*, en *Revista de Filologia Española*, Madrid, 1935, XXII, 310 - 314.

302. Wiese, Hans Albrecht.—*Die Toten von Ibiza. [Panzerschiff «Deutschland»]*, en *Nationalsozialistische Beamten Zeitung*, 1937, VI, n.º 12, 318. (Sobre los marinos del acorazado «Deutschland» muertos a consecuencia del bombardeo de la aviación roja en el puerto de Ibiza)

303. Winter, Heinrick.—*Das Katalanische Problem in der Alteren Kartographie*, en *Ibero-Amerikanisches Archiv*, 1940, XIV, núms. 2-3, 89 - 126. (Sobre los trabajos cartográficos de Angellinus Dalorto, 1330, o Angelino Dulcert, 1339; Jafuda Cresques, 1375; Guillelmus Soleri [1380] y 1385; Maciá de Viladestes, 1413 y 1428; Gabriel de Valseca 1439 y 1447; Petrus Roselli, 1447, 1456, 1462, 1464, 1465, 1466 y 1468; Jaime Beltrán 1482 y 1489, Palestrina, 1511 y otros).

304. Wolfschlag, Wilhem.—*Neue spanische Provisorien? [Aufdruckau-gabe von Mallorca vom 1 Aug.]*, en *Die Post*, 1936, XLIII, 4.º 10, 240. (Sobre filatelia).

305. Wohlhaupter, Eugen —*Ramón Lull und die Rechtswissenschaft Sonderdruck aus der Ernst Mayer-Festschrift zu n 22 Januar 1932*, Weimar, 169 - 202.

Véase: J[ordi] R[ubió], *Recensions*, en *Estudis Universitaris Catalans*, Barcelona, 1932, XVII, 309 - 311.

306. Id.—*Ramon Lull, ein Vorläufer der Postglossatoren?*, en *Atti. Congr. Internaz. di Diritto Romano*, Bolonia, 1934, I, 493 - 514.

307. Id.—*Die «Ars brevis» que est de inventione mediorum iuris civilis» des Ramon Lull*, en *Estudis franciscans*, Barcelona, 1934, XLVI, 196 - 215.

308. Id.—*Ars brevis que est de inventione Iuris B. R. L. (ex Ms. Lat. 10.568 Monacen)*, en *Estudis Franciscans*, Barcelona, 1935, XLVII

309. Id.—*«Miscel·lania Lul·liana. Homenatge al Beat Ramon Lull amb motiu del VII Centenari de la seva naixença»*, en *Historische Zeitschrift*, München, -Berlin, 1935, CLIII, 125 - 127.

310. Zaldegem, A. de. - [Sobre lulismo], *Collectanea Franciscana*, 1938, II.
311. Zelwer, L. - «Nichtarier» auf Mallorca. *Das Schicksal eines Judenstammes*, en *Israelitische Wochenblätter für den Schweiz*, 1934, XXXIV, n.º, 10, 3 - 4 y n.º 18, 3 - 4. (Sobre los judíos y su suerte en Mallorca).
312. Zwemer, S. M. - *Raimundo Lulio, primer misionero entre los musulmanes*. Trad. de A. Brochmann, Madrid, Soc. de public. religiosas, 1933, 144 p., 8.º.

Barcelona - Madrid, 1941.

JUAN LLABRÉS

Hallazgos arqueológicos en Mallorca

I

Nuevo bronce itálico hallado en Mallorca

El suelo mallorquín, tan pródigo en descubrimientos de bronce antiguos, nos ha sorprendido nuevamente con un hallazgo realmente excepcional que viene a acrecentar la serie abundante de nuestra plástica clásica isleña.

En el NE. de Mallorca y término municipal de Capdepera, esto es, entre la bahía de Alcudia y Cala Ratjada, se encuentra el predio de Son Favar, ya en el llano, a un kilómetro del mar, donde en ocasión de plantarse almendros, al hacer los hoyos para los mismos, se encontraron dos bronce intensamente patinados de verde. Uno de ellos, el más pequeño, tiene pátina corrosiva.

El bronce pequeño es una fíbula en que sobre una pieza anular se posa un ave con las alas explayadas. El grande, de que vamos a dar sucinta noticia y que en extenso estudiará y publicará el profesor Martínez Santa-Olalla, representa un guerrero (lám. CLXXXVII).

La figura en cuestión es ya excepcional por el tamaño, puesto que mide 27 centímetros y medio de altura y 29 y medio incluyendo las espigas de sujeción, tamaño nada corriente en bronce fundidos por el procedimiento de la cera perdida, puesto que supera en mucho a todos los bronce similares hallados en suelo español y se sitúa junto a las mayores piezas de procedencia griega o itálica y época análoga. El estado de conservación es bueno y representa un guerrero desnudo que blande la lanza con la diestra y sostiene el escudo con la izquierda, en la actitud clásica y famosa de la Atenea Promaca. El guerrero lleva casco cónico, redondeado, con reborde horizontal bastante saliente y dos prominencias laterales; los pies van calzados con botas decoradas mediante algunas incisiones. La musculatura y medelado general del cuerpo no son muy correctos, aunque sí bastante apreciables. El brazo derecho,

que lleva la lanza, es torpe de ejecución, siéndolo menos el que sostenía la rodela. Las facciones no están muy detalladas, y en la forma sumaria de tratarlas destacan unos ojos almendrados horizontales y excesivamente profundos.

El guerrero de Son Favar pertenece a un tipo muy frecuente en todo el arte griego, del cual existe una colección rica y completísima en el Museo Nacional de Atenas, que iniciándose con el bronce geométrico hallado en Tesalia, desmañado y sin proporciones, se continúa por otras varias piezas tocadas como el anterior, por el casco rigurosamente cónico; y el «Kegelhelm» de los arqueólogos alemanes, análogo al que lleva alguna figura del conocidísimo carro de culto de Strettweg, en Estiria; pasa por figuras como la del guerrero del arte lacónico del citado Museo, pesadamente armado y fechable en mediados del siglo VII; otra desnuda y con torques de finales del siglo VI, hasta llegar a las de escuela de Espar a, de principios del siglo V.

Este tipo, tan abundantemente representado en Atenas, lo encontramos también en ejemplares importados unos y otros de fabricación itálica, caracterizándose los productos itálicos, a pesar de la conocida fuente literaria que habla injustamente de la fama que en Atenas disfrutaban tales broncees en el siglo V, por una mayor inexactitud en el modelado del cuerpo, una mayor pesadez de proporciones y una torpeza general en la ejecución.

El guerrero mallorquín de Capdepera tiene sus paralelos de fabricación itálica, entre los que se encuentra uno de peor anatomía descubierto en Cádiz y que actualmente se guarda en el Louvre de París. Por su estilo, donde hay un carácter de gran arcaísmo, como son los ojos profundamente vaciados; un movimiento de avance en que el cuerpo gravita sobre la pierna izquierda, y anatomía general, no está muy lejos de un Apolo de mediados del siglo V conservado en el Museo de Delfos, guardando, claro, la desproporción entre un original griego y una copia itálica como es la nuestra.

La fecha para el guerrero de Son Favar, en el siglo V a. de J. C., que logramos estilísticamente, la vemos confirmarse por los paralelos existentes y sobre todo por el casco con que se cubre, puesto que su forma y detalles recuerdan muy vivamente al conocidísimo casco del Museo Británico de Londres, dedicado a Júpiter Olímpico por Gerión, vencedor de la batalla de Cumas en 474 a. de J. C., y que se encontró en Olimpia, que es el llamado casco etrusco.

RAFAEL ISASI

De ATLANTIS. *Actas y Memorias de la Sociedad Española de Antropología, Etnografía y Prehistoria y Museo Etnológico Nacional, Madrid, T. XVI, 1941.*

II

Un bronce griego, arcaico de Mallorca

En los primeros números de la nueva serie de la revista *Investigación y Progreso*, (1), di a conocer un lote de objetos griegos de origen peninsular que, por haberlos conocido después de la publicación de mi catálogo *Los hallazgos griegos de España*, salido a luz en 1936, no fueron, naturalmente, incluidos en él.

Hoy nos vemos gratamente obligados a añadir un nuevo bronce, griego, arcaico, a la serie ya publicada en el mencionado Catálogo. Se trata de una figurita (lam. CLXXXVIII, 1.) cuyo dueño, el culto industrial don G. de Erausquin, noticioso de nuestras investigaciones sobre los griegos en España y deseoso de servir al mejor conocimiento del problema, ha tenido la amabilidad y el desinterés de dárnosla a conocer y facilitarnos su estudio y publicación.

No hemos tenido aún ocasión de verla y estudiarla directamente, pero las excelentes fotografías que su dueño nos ha enviado y los datos escritos que acompañan, nos permiten suplir, por el momento, la falta de autopsia. Aquí nos limitaremos a adelantar su descripción y a tratar de enfocar en lo posible su clasificación cronológica, reservándonos la esperanza de volver sobre la figurita, con más elementos de juicio, en otra ocasión. Signamos entre comillas aquellos datos descriptivos transmitidos por su dueño.

Es una figurita masculina, de bronce, fundida en pleno a la cera perdida, y de una altura (en su estado actual) de 12 centímetros. «El color de la pátina es verde oscuro (verde botella), con tonalidades más claras, casi grises, en las comisuras o huecos, efecto sin duda de adherencias». Fué adquirida por su dueño actual hacia 1920, en Lluchmayor, de un labrador que afirmó haberla hallado en un talayot de aquella misma localidad.

La figura preséntase libre de toda vestidura, en actitud frontal y envarada, típicamente arcaica. Vista de frente, su simetría bilateral es absoluta. Vista de lado, presenta la pierna izquierda ligeramente adelantada a la derecha, que recta y rígida había de buscar el suelo, apoyándose sus dos pies de planta sobre él. El ancho tórax, informemente modelado (sobre todo en su parte inferior), ensánchase hacia arriba dando lugar a unos hombros robustos y fornidos, de los que parten en vertical y sin tocar los costados, los brazos musculosos, cuyos antebrazos, formando ángulo recto con aquéllos, avanzan paralelos hacia delante. La breve cintura, cuya

(1) Antonio García y Bellido, *Nuevos hallazgos de objetos griegos acaecidos en España* (año XI, núms. 1-2, págs. 25-31, 3 figs.; Madrid, 1940).

preña abdominal se halla poco y mal trabajada, ciñese por un recio cinto, del que parten las acusadas caderas, y de ellas las rígidas y musculosas piernas, con detalles anatómicos bastante bien resueltos (aunque exagerados) en muslos, rodillas y pantorrillas. Vista la figurita de costado, esta tendencia evidente hacia las formas hercúleas y atléticas acúsase bien en la delgadez de la cintura y en la exagerada prominencia de los músculos glúteos, que naturalmente obligan a los muslos a ensancharse de modo acentuadamente exagerado, sobre todo en sus arranques. La espalda no presenta más modelado que el largo surco raquídeo que la divide en dos. Por lo demás, ni homoplatos ni músculos han sido en ella detallados. La recia testa asiéntase sobre los hombros mostrando una frontalidad acusada. Su grueso y corto cuello adquiere proporciones monstruosas visto por detrás. Todo el rostro presenta de frente una expresión brutal, debida en parte a incapacidad técnica, pero también al deseo del artista de representar en la figura la imagen de un hombre fornido y atlético. Sus ojos amigdaloides, su recia mandíbula, su estrecha frente, etc., son otros tantos signos de arcaísmo. Va ornada su cabeza con un peinado que por la frente se resuelve en ligeros rizos espiraliformes, mas por la nuca, sin cubrir la cerviz, cae lacio, dividiéndose al final en unos cuantos gruesos mechones. A su espalda lleva un carcaj, justamente colocado tras el hombro izquierdo, y sujeto, al parecer (no lo aprecio bien en las fotografías), por una fina cinta que cruza sobre el hombro derecho. Las pupilas se acusan con un pequeño agujerito, que pudo ir en su tiempo relleno de pasta vítrea o una piedra brillante. «En la parte superior craneana tiene un orificio de unos cinco milímetros de profundidad». Las orejas están ligera e informemente acusadas. Fáltanle a la figurita el aditamento que pudo llevar en la cabeza, las dos manos desde las muñecas y los dos pies desde los tobillos. Es probable que en la mano derecha llevase un arco y en la izquierda una flecha o jabalina.

El bronce está bien fundido, pero sin apurar y pulir tras la fundición. Ciertas partes, sobre todo los pliegues profundos, las axilas y comisuras, están descuidadas y «aparecen rugosas», siendo «tersos y lisos los volúmenes»

No conocemos, por el momento, ningún bronce coetáneo que nos dé un tipo semejante al de la colección Erausquin. Pero en la plástica mayor hay algunos casos cuya comparación con el de Lluchmayor no deja de ser instructiva y de interés. Recuérdense, sobre todo, las figuras más arcaicas de la serie de los «kouroi», pero de entre ellas principalmente las dos figuras gemelas, en piedra, de Kleobis y Biton del Museo de Delphoi. La sorprendente semejanza en el modo de tratar la parte del vientre y de las costillas falsas, en una incisión continua que sube hasta el esternón

(el mismo detalle vese también en uno de los «Apollos» o Ptoion), aparte de la actitud general y de ciertos detalles anatómicos comunes también a otras figuras del género, es nota de importancia para su filiación cronológica.

La fecha asignable a las figuras délficas cae en los comienzos del siglo VI (hacia el 575) a de J. C. La de Lluchmayor, aunque su factura es más torpe y su aspecto general mucho más recio y brutal que el de las figuras citadas (ya de por sí de una rudeza muscular casi animal), debe ser algo posterior en fecha a las estatuas de Kleobis y Biton, que no en vano son obras de un escultor de nombre, probablemente de Polymedes de Argos. Esto nos conduce también a su posible origen. Es de suponer que la figurita de d. Mallorca procede del círculo peloponésico y aun quizá (dados su aspecto rudo y brutal y sus descuidos técnicos y somáticos) pudiera ser obra dórica provincial, posiblemente salida de algún taller sikeliota, en cuyo caso habría que atribuirle una fecha algo más baja, no anterior al 575 a. de J. C.

¿Qué representa? ¿Se trata de algún individuo cualquiera o de una imagen religiosa? No teniendo más atributos que el carcaj es aventurado lanzarse a una interpretación. Pudo representar simplemente a un guerrero, es decir, a un «toxótes» o arquero. Pero nada impide también creerla imagen de Heraklés. Un Heraklés joven, imberbe y sin atributo alguno, pero fornido y recio como en nuestra figura, lo vemos en una de las metopas del templo C de Selinoús, en Sicilia, llevando sobre sus hombros, pendientes de un palo, a dos ladrones lybios (los kerkopes). Tampoco faltan semejanzas conceptuales y técnicas entre la figurita de Mallorca y la figura de la metopa de Selinoús, con la que además puede coincidir, poco más o menos, en fecha (hacia el 570 o el 560 a. de J. C.).

El nuevo bronce hace el número quince de los hallazgos conocidos de este género en las Baleares. Todos son figuritas. Pero el que ocupa nuestra atención va a la cabeza por ser con mucho la pieza más antigua. Ninguno de los bronces baleáricos estudiados por nosotros (1) pasará del año 500 a de J. C. en antigüedad. Este se coloca de repente cincuenta o sesenta años atrás, siendo, por tanto, hasta ahora el testimonio griego más antiguo de las islas vecinas, contemporáneo, del Kentauros de Rollos (Murcia), una de las figuras griegas de bronce de fecha más remota halladas en la Península y con la que tiene analogías técnicas y somáticas también. El Kentauros de Rollos, como ya advertimos en otro lugar (*Los hallazgos griegos de España*), no es obra jónica, ni

(1) Vide el citado Catálogo y nuestro estudio *Figuras griegas de bronce y de barro halladas en las islas Baleares* («Anales de la Universidad de Madrid», Filosofía y Letras, t. IV, fasc. 3; 1935).



Figura de bronce encontrada en Son Favar (Capdepera)



1.ª Fig. Figurilla arcaica de bronce, de Lluchmayor
(Col. G. de Erausquin)



2.ª Cuchillo de sílex encontrado en la cueva «des Moros» (Escorca)

boiata, como pretendieron P. Paris y Baur, sino obra sin duda salida de talleres argivo-korinthios, o peloponésicos, es decir, del mismo ambiente dórico del que salió la ruda figura de la colección Erausquin.

DR. ANTONIO GARCÍA BELLIDO

DE INVESTIGACIÓN Y PROGRESO. *Madrid 1940*, pags. 233-236.

III

El cuchillo de sílex de la cueva «Des Moros»

En la región más alta de la cordillera Norte de Mallorca, entre el Puig de Massanella y el de Tossals Verds, se halla una caverna natural denominada por la gente del país «Sa Cova des Moros».

Está abierta su entrada en una sima de piedra bermeja adornada en gran parte de verdes manchas de hiedra.

En esta cueva sacando tierra y cenizas para el abono del campo, el colono de la finca de Tossals Verds halló un interesante cuchillo de sílex que, al golpearlo para constatar su naturaleza, lo rompió en tres trozos.

El hallazgo tiene importancia en la prehistoria mallorquina, pues es el mejor hallazgo de esta índole. Es un instrumento perfectísimo que, tiene enteramente la forma de un cuchillo, como se puede apreciar en la fotografía (lam. CLXXXVIII. 2).

Solamente tiene un filo, pero éste finísimo trabajado por ambos lados con muescas muy diminutas y finas, obra de gran paciencia y habilidad.

Sus dimensiones sacadas del original son: longitud 22,5 cm., anchura 5 cm. en el centro y parte posterior. en la parte delantera se va estrechando insensiblemente hasta acabar en punta. El grosor del cuchillo varía entre 5 y 7 mm. menos en el filo que, es sumamente fino y delicado.

El cuchillo está hecho de una lámina u hoja natural de sílex recubierta de una delgada capa blanca de caliza. La parte posterior está tan bien cortada perpendicularmente al plano, como si se tratara de una sustancia blanda o moldeable.

El pedernal es pardo traslúcido, pero este color solo se ve, donde está trabajado, lo demás está recubierto por dos finas capas de caliza, una a cada lado.

Recorriendo el magnífico museo arqueológico de Barcelona, establecido en el Parque de Montjuich y dirigido con gran acierto por el Sr. Almagro; hemos encontrado entre los restos de Mallorca dos pedazos de cuchillos de Santa Eugenia enteramente parecidos al nuestro, con la misma capa de caliza que los recubre.

Parecen sacados del mismo yacimiento laminar de sílex y trabajados por el mismo artista. Aunque son más rústicos que el nuestro, no se puede dudar que son enteramente del mismo estilo.

Juan Colominas dice de ellos en una nota del Anuari de l'Institut d'Estudis Gatàlans, (Vol. VI, p. 556): De la edad de la piedra nada se ha encontrado en Mallorca. Dos sierras de sílex encontradas en Sta. Eugenia son ya del tiempo de los metales.

Desearíamos saber en que cueva se encontraron estas sierras o cuchillos de Santa Eugenia. Sabemos que cerca del pueblo abundan las cuevas artificiales excavadas en la roca arenisca llamada «marés» en mallorquín.

Si fueron encontradas en alguna de éstas, habríamos de decir que las cuevas naturales de la montaña y las artificiales del llano son contemporáneas, o sea pertenecientes ambas al eneolítico, unos 2500 años a. de J. C.

Bronce no se ha encontrado en la cueva «des moros» como ninguna otra clase de metal blando ni duro. En cambio se ha encontrado bastante cerámica y restos de huesos quemados de todo lo cual dimos cuenta el año pasado en la revista «Studia» de Palma de Mallorca. Noviembre 1940.

Sólo añadiré aquí a lo dicho, que una mandíbula que dejé por clasificar es propia de un niño con sola la dentición de leche. La mandíbula está extraordinariamente endurecida y por hallarse algo estropeada apenas deja percibir uno de los alvéolos dentarios.

Este año he vuelto como prometí, a la cueva. Todo estaba tal cual lo dejé el año pasado. El colono no ha trabajado más en sacar la tierra para el abono de sus campos.

El lugar de la cueva más rico en hallazgos ya está del todo registrado, ahora sólo queda por vaciar en el fondo de la caverna una gran depresión llena de tierra quemada y cenizas dispuesta en capas de distintos colores. En estos estratos apenas se encuentra nada, sino es alguna piedra de cuando en cuando o algún pequeño trozo de cerámica o hueso.

En Lluch, cerca de la carretera de Pollensa y en Son Nebot cerca del Gorg Blau hay otras cuevas naturales prehistóricas dedicadas a enterramiento.

Aunque lo deseábamos vivamente, no nos ha sido posible explorarlas por causas extrínsecas. Esperamos que otros más afortunados las registren científicamente junto con otras que, sin duda encontrarán en estas montañas.

Con ello llegaremos a conocer en lo que se pueda, a esta interesante población que, por primera vez recorrió con sus cabras y ovejas las más excelsas cumbres y praderas de Mallorca.

Bibliografía

FERRARI BILLOCH, FRANCISCO.—*Barceló. Sus luchas con ingleses y piratas berberiscos*. Madrid, Gráfica Informaciones, 1941, 191 pags., con láms., en 8.º.

Nuestro paisano el joven periodista D. Francisco Ferrari, destacado redactor del diario madrileño *Informaciones*, cultivador del alto reportaje y autor de libros tan sensacionales como *La masonería al desnudo*, *Las logias desmascaradas*, *Entre masones y marxistas*, etc., ha publicado de nuestro héroe legendario del siglo XVIII, del ínclito marino D. Antonio Barceló, Teniente general de la Real Armada, una biografía.

Con tal motivo la *Revista General de Marina*, publicación editada bajo el patronato del Estado Mayor de la Armada, en su número de mayo y en la sección correspondiente enjuicia así el mencionado libro:

«Porque le vimos trabajar, certificamos el entusiasmo con que el señor Ferrari se embarcó en la biografía del célebre Barceló; pero, indudablemente, se fué a pique por el lastre de evocaciones, relatos y episodios, cuyos lapsus, al menudear, hacen, sin embargo la lectura divertida al iniciado en achaques marineros.

Algunos de tal calibre como aquel en que aparece el popular corsario mallorquín del siglo XVIII como inventor de las lanchas... *motoras*.

La obra se inicia con una amplísima evocación del pasado marítimo mallorquín, sin faltar las alusiones a Raimundo Lulio, con su genial anticipación, de hechos futuros, y a los cartógrafos que en la tierra nativa o trasplantados a países lejanos dieron galana muestra de su ingenio y de su deber. Ciertos anacronismos en la presentación de Jafuda Cresques no empecen al optimismo del biógrafo, ni menos la desvaída y borrosa silueta del gran Barceló, a quien, para retratarle exactamente no basta admirarle y quererle mucho, sino que es preciso, además, conocerle bien, así como el medio en que vivió y el paisaje y la época que sirven de fondo a su dramática existencia.

El autor se deja llevar de lo fácil de la profesión periodística y hace, en resumidas cuentas, un artículo de periódico, extenso si se quiere, mas con toda la superficialidad y el error a que el trabajo periodístico es propicio».

SECCION OFICIAL Y DE NOTICIAS

Junta General ordinaria del 28 de enero de 1940. En la Ciudad de Palma de Mallorca, día veinte y ocho de enero de mil novecientos cuarenta y hora de las doce, reunióse en su domicilio social, previa la debida autorización gubernativa, la Sociedad Arqueológica Luliana en junta general ordinaria, bajo la presidencia de D. Juan Pons, con asistencia de los Señores: Gabriel Alomar, Pedro Barceló, Manuel Borobia, Guillermo Colom, Miguel Ferrá, Guillermo Forteza, Rafael Isasi, Antonio Jiménez, Pedro J. Lull, Miguel Massutí, Antonio Mulet, Juan Muntaner, Juan Pons, José Ramis de Ayreflor, Juan Ramis de Ayreflor, Miguel Sacanell y Antonio Vidal Isern, actuando de secretario el que suscribe.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dá lectura al acta de la última sesión de la Junta General, de 29 enero de 1939, que es aprobada seguidamente por unanimidad.

A continuación, el tesorero D. Manuel Borobia lee el siguiente estado de cuentas de la Sociedad correspondiente al pasado año:

Existencia en 1.º de enero de 1939: 12.420'46 ptas. - Ingresos durante el año: 7.114'20 id. - Total ingresos:

19 534'66 id - Pagos durante el año: 6 626'05 id. - Existencia en 31 de diciembre: 13.308'61 ptas

La Junta General aprueba por unanimidad la anterior liquidación.

Seguidamente por el Secretario infrascrito es leída la relación de obras ingresadas en la biblioteca de la Sociedad.

El Director del Museo, D. Antonio Jiménez, dá lectura a la relación de los objetos ingresados en el Museo.

El Director del Boletín, D. Guillermo Colom, dice que por falta de papel no se ha podido publicar la revista, pero que en cuanto se disponga de él se editará un número que abarque los atrasados a fin de compensar el retraso y poner al corriente la revista. También dice el Sr. Colom que el Instituto Nacional de segunda enseñanza de esta Ciudad, ha adquirido una colección completa del Boletín

Seguidamente usa de la palabra el Sr. Presidente para dar cuenta a la General de la actuación de la Sociedad durante el pasado año. Empieza diciendo que una de las cuestiones pendientes de resolución es el rebaje del alquiler del local social; hace historia del asunto planeado desde el año 1936 entre la Sociedad y el Sr. Propietario, gestiones

suspendidas al ser incautada la casa por el Estado, entonces se elevó una razonada instancia al Sr. Juez de la Junta de bienes incautados solicitando el dicho rebaje, el cual nos contestó que lo que se pedía no estaba en sus atribuciones.

Con motivo de celebrar el Excmo. Arzobispo Obispo de esta Diócesis y Presidente honorario de esta Sociedad las bodas de plata de su preconización episcopal, la Junta de Gobierno estuvo a felicitarle y hacerle patente nuestra adhesión.

También el Sr. Presidente da cuenta de las excavaciones efectuadas por la Sociedad en una Cueva prehistórica de Santa Ponsa, concediendo la palabra a D. Antonio Mulet para que exponga a la General los trabajos que lleva realizados.

A continuación el Sr. Mulet lee una resumida memoria de los trabajos que lleva realizados en dicha cueva en compañía de los consocios Sres. Amorós y Colom, dando cuenta además de unos pocos objetos hallados en ella, y termina diciendo que debido al tiempo se tuvieron que suspender los trabajos, esperando que una vez terminados éstos podrá dar cuenta en memoria más de tallada que publicará el Boletín.

De nuevo el Sr. Presidente toma la palabra para enterar a la General de un cursillo de Historia de Arte en Mallorca que organiza la Junta de Gobierno y que, por faltar bastantes detalles a ultimar tanto en la redacción de los temas que ha de abarcar como en la designación de los conferenciantes, no puede ser más explícito.

Siguiendo la costumbre tradicional, el Sr. Presidente da cuenta de los socios fallecidos durante el pasado año dedicando un recuerdo a los Sres. D. Anto-

nio Font y Sbert y a D. Alfonso Aguiló Aguiló.

A continuación la presidencia pregunta si alguno de los asistentes quiere usar de la palabra

El Sr. Isasi la pide, y concedida por el Sr. Presidente, dice que insiste en sus manifestaciones de las reuniones anteriores a la General, sobre reforzamiento del carácter confesional de la Sociedad y retorno a la vigencia de su antiguo Reglamento.

El Sr. Presidente contesta al Sr. Isasi haciendo historia del asunto desde que hizo la propuesta en el año 1937, diciendo que la Junta de Gobierno tomó en consideración dicha proposición y nombró una comisión para estudiar la reforma del reglamento. Que se visitó al Excmo. e Ilmo. Sr. Arzobispo-Obispo para exponerle la cuestión, y nuestro Prelado nos dijo que no tenía interés de obtener otra vez las prerrogativa que le concedía el reglamento antiguo. Y que la Junta de Gobierno es la primera en reconocer que el reglamento vigente necesita ciertas modificaciones que se tienen en estudio para proponerlas a la aprobación de la Junta General en el primer momento oportuno que se ofreciese.

El Sr. Isasi con las explicaciones de la presidencia se da por satisfecho y retira la proposición.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Jiménez para decir que él, como uno de los que visitaron a nuestro Prelado para hablarle de las cuestiones de que se acababa de tratar, quería afirmar por su parte que el Dr. Miralles dijo que no creía necesario el retorno al reglamento antiguo.

Seguidamente la presidencia concede la palabra a D. Antonio Vidal y éste dice que quiere hacer dos proposiciones

a la Junta de Gobierno: 1.º Habilitar un horario a fin de facilitar a los Sres. Socios de la casa la visita del local social y 2.º. Dar, además del cursillo de historia de Arte, otro de divulgación de lulismo

El Sr. Presidente contesta a las proposiciones hechas por el Sr. Vidal diciendo que el local social estaba abierto todos los días para los señores socios menos los domingos por la tarde y que, además, si algún socio encuentra cerrado a las horas de la noche, podía avisar con toda libertad al Conserje para que se le facilitase la entrada y el acceso a la Biblioteca. Y en cuanto a la segunda proposición que era su opinión no ser esta ocasión oportuna para organizar un cursillo de lulismo por cuanto estos últimos años se han dado sobre dicho asunto algunas conferencias y un cursillo la «Escuela Libera lulismi» en nuestro mismo local, pero que si había quien se prestase a dar alguna lección o lecciones sobre el particular la Arqueológica no dudaría en patrocinar dicha iniciativa.

Acto seguido toma la palabra don Guillermo Forteza para dar cuenta de las gestiones llevadas a cabo por la Comisión de Monumentos relacionadas con las obras que se realizan en el Patio de la Reina del Palacio de la Almudaina, proponiendo que la Arqueológica se dirija a la Real Academia de San Fernando adhiriéndose a la petición hecha por dicha Comisión solicitando la declaración de monumento nacional al antiguo Palacio de la Almudaina.

D. Gabriel Alomar propone que para reforzar dicha petición se dirija también en el mismo sentido a la Academia de la Historia.

La Junta General aprueba las dos anteriores proposiciones.

No habiendo ninguno de los señores

asistentes que quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente dice que va a renovarse la mitad de la Junta de Gobierno como prescribe el reglamento. El presente año, continúa diciendo corresponden cesar los cargos de: Presidente, Secretario, Director del Boletín y los vocales 1.º M. Iltre. Sr. D. Francisco Esteva, 2.º D. Pedro Antonio Sancho, 5.º D. Antonio Mulet Gomila, 7.º la vocalía que ocupaba D. Alfonso Aguiló (e. p. d.) y 9.º D. Gabriel Alomar. El Sr. Presidente dice que haciendo uso de las atribuciones que le concede el reglamento propone a la general para ocupar la vacante que dejó el señor Aguiló a D. Jaime Lladó Ferragut.

D. José Ramis de Ayreflor propone a la General la reelección de los Señores a quienes corresponde cesar y al mismo tiempo aceptar la propuesta de la presidencia nombrando vocal al Sr. Lladó. Así lo acordó la Junta General por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos a tratar ni ninguno de los Señores presentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que conmigo firma y autoriza con el sello de la Sociedad en la fecha ut supra.— Juan Muntaner.—V.º B.º El Presidente, Juan Pons.

Biblioteca. Obras ingresadas en la biblioteca de nuestra Sociedad durante el año 1940.

Ayuntamiento de Palma.— *Apéndice de las ordenanzas de las exacciones municipales modificadas para el año 1936.* Palma, Imp. La Independencia, 1936.

Buj, Rdo. P. Angel Elías.— *Panegirico de San Sebastián, predicado en el año*

1928. —Palma, Tip. J. Tous 1928.—
donat. D. Antonio Jiménez.
- Caldentey, Fr. Miguel.—*Una luz en noche oscura.* —Gráficas Vich 1939.—
donat. de D. Antonio Jiménez.
- Consell. —Revista escolar.—donat. de D.
Miguel Deyá.
- Cruz Roja. —*Memoria de los trabajos realizados en los años 1936, 1937 y 1938.* —Palma, Escuela Tip. Provincial, 1939
- Id. —*Memoria de los trabajos realizados en el año 1939.* —Palma, Escuela Tip. Provincial 1939.—donativos de la Delegación de la Cruz Roja de Palma.
- Diputación Provincial de Baleares.—
Memoria de Secretaría 1938. —Palma Escuela Tip. Provincial, 1938.
- Id. —*Memoria de Secretaría 1939.* —Palma, Escuela Tip. Provincial 1940.
- Escalada S. J., Franc^o —*Estela romana, hallada en Javier Pamplona* Imp. Jesús García 1930.—Donat. de D. Gabriel Alomar.
- Esteva Blanes. canónigo Franc^o.—*Avi-
sos prácticos para religiosas.* —Mallorca, Imp. La Esperanza. 1931.
- Id. —*Objeciones contra la religión.*—
Palma Imp. Mn. Alcover 1938. 3 vol.
- Id. —*Hacia tu ideal.*—Barcelona, Imp.
Subirana [1939].—Dotivos. del Autor.
- Francolini, Bruno —*Jibuti*, Roma, Società italiana art. grafiche.—Donat. del Sr. Consul de Italia
- Garau, Pbro., Rdo. Antonio.—*Sermón del Aniversario de la Conquista de Mallorca.* 1937. Palma, La Esperanza, 1940.
- Gay de Mont Illá, R. —*Atalayas de Mallorca* —Barcelona. Edit. Bosch. 1940.
- Herrero Pbro. Rdo. Valentín. —*Sermón de la Reconquista.* 1938.—Palma, La Esperanza. 1940.
- Id. —*Panegírico de Sta. Catalina Thomás*
Palma La Esperanza. 1939.
- Lladó Ferragut, Jaime.—*Catálogo de la Sección histórica del Archivo Municipal de Campos.*—Palma Imp. Politécnica. 1940.—Donat. del Autor.
- Pons, Antonio.—*Fra Mario de Passa, lulista i bibliófil* — Barcelona 1936.
Donat. del Autor.
- Riber, Pbro., Rdo Loreuzo.—*Sermón panegírico de San Sebastián.* —Palma. Imp. J. Tous, 1938.
- Sans, Elvir.—*Fra Anselm Turmeda en 1402.*—Barcelona, 1936.—Donat. del Autor.
- Sureda Blanes, Franco —*El lulismo como expresión de una escuela filológica nacional.* S. i. 1940.—Donat. del Autor.

Movimiento de Socios Durante el pasado año de 1940, la Sociedad ha tenido el siguiente movimiento de Socios:

Altas. Sres: D. Bartolomé Pascual y González, D. Antonio Coll y Sancho, D. Juan Sureda y Bmet, D.^a Carmen Aguiló y Aguiló, D. Antonio Alomar y Esteve, D. Luis Alemany y Vich, D. Germán Chacártegui y Sáenz de Tejada y D. Rafael Quetglas y Quetglas.

Bajas: D. Agustín Cañellas y Gazá †, D. Alfonso Aguiló y Aguiló †, P. Andrés de Palma O. M. C., D.^a Martiña Pascual Vda. de Obrador, D. Bernardo Obrador y Alemany y D. José Vila y Coll.

Lulismo El día 25 de enero celebróse, la tradicional fiesta de la Conversión del bienaventurado Ramón Lull. El templo de San Francisco estaba ocupada por numerosos escolares de los centros docentes de esta ciudad, presididos por los respectivos claustros de profesores. El sermón estuvo a cargo del Rdo. D. Francisco Batle, profesor del Seminario.

Después del anterior acto religioso, en el Colegio de la Sapiencia el lulista Rdo Dr. D Sebastián Garcías dió una interesante conferencia sobre los *Fundamentos teológicos - dogmáticos de la obra orientalista realizada por Ramon Lull*

El mismo día fué celebrada dicha fiesta por el Colegio de 2.^a enseñanza de Manacor, hablando el Rdo. D. Jaime Batle Pbro. y Archivero diocesano sobre la polifacética figura de Ramón Lull.

● Hallándose de paso en Mallorca

el religioso franciscano alemán P. Erhardo Platzech O. F. M. dió el 30 de enero una conferencia en el Colegio de Ntra. Sra. de la Sapiencia sobre *El movimiento lulista en Alemania*.

Bendiciones El día 5 de enero fué bendecido en San Lorenzo del Cardazar un retablo del Sagrado Corazón, de Jesús según proyecto de D. Antonio Jiménez y ejecutado por el escultor Señor Sacanell.

● En el Santuario de Ntra. Sra. de Bonany fué bendecida el 15 de enero una talla de San Pablo, primer ermitaño, obra del escultor de Barcelona D. Ramón Domingo.

● El domingo día 16 de febrero y a las cuatro de la tarde, nuestro Prelado bendijo la primera piedra del futuro templo parroquial de Santa Catalina Thomás. El proyecto de dicha Iglesia es de nuestro consocio el arquitecto D. Gabriel Alomar.

● El día 22 de mayo, fiesta de la Ascensión, tuvo lugar en la villa de San Juan la bendición de una cruz de término, obra del escultor Juan Ginard, emplazada en el cruce de los caminos de Petra y Son Baró.

Restauración Ha sido restaurada para ser puesta nuevamente al culto, una talla del siglo XIII bajo la advocación de la Virgen de la Rosa que estaba retirada en los desvanes de la Iglesia parroquial de Bañalbufar. Se tiene en proyecto colocar la imagen en el oratorio de la plaza del futuro monumento que dicha villa piensa erigir al Sagrado Corazón de Jesús en la *Comuna den Lloscos*.

BOLETIN DE LA SOCIEDAD ARQUEOLÓGICA LULIANA

SEGUNDA ÉPOCA

Año LVII-Tomo XXVIII julio-diciembre 1941. Núms. 689-691

Violante de Vilaragut, reina de Mallorca

Entre las reinas de la dinastía mallorquina de más esclarecida memoria, no hay duda alguna que figura Violante de Vilaragut y Aragón, esposa, en segundas nupcias, del rey Don Jaime III, y sin embargo es una de las más desconocidas, hasta el punto de ser ignorada por alguno de los escritores regnícolas.

El hecho de haber compartido el trono mallorquín con su último monarca, y en los momentos postreros de la existencia de esta dinastía, da relieve a su figura, por sí interesante, colocándola en situación de privilegio.

Pero, antes de reseñar su interesante biografía, séame permitido evocar las figuras próceres de esta familia de regia estirpe, de caballeros de conquista, algunos intimamente relacionados con la historia de este reino, como son Ramón, Arnaldo, Sancho y Pedro de Vilaragut y Anglesola, que asistieron a la conquista de Mallorca. Don Guillen Ramón de Moncada y Vilaragut, Obispo que fué de esta diócesis, y Don Juan de Vilaragut, *olim* Sanz, Virrey de Mallorca, a fin de aureolar debidamente a nuestra reina.

* * *

Según los nobiliarios antiguos (1), los Vilaragut traen su origen de los reyes de Hungría. Teodoro, rey de los Hunos y Anares, con su esposa Bratildis, de la estirpe real de Atila y de la infanta Honoria, hija del emperador Teodorico el Grande, abandonan su trono y se trasladan a Francia donde son favorablemente acogidos por Carlo Magno. Se establecen en una pequeña población llama-

(1) Esquerdo, *Nobiliario valenciano* (Ms. en el Archivo Municipal de Valencia); Febrer, *Trobes*; Berni, *Adiciones*; Piferrer, *Nobiliario*; Gutierrez del Caño, *M. Estudio bio-bibliográfico de Antonio de Vilaragut*.

da Vilaragut, de la que toman el nombre. Teodoro se bautiza en el año 795.

Reparte Carlo Magno los territorios conquistados en Cataluña, entre los que más se distinguieron en las luchas sostenidas en la Marca Hispánica, y a Teodoro, hijo de Teodoro y de Bratildis, le corresponden las baronías de Subirats y San Martín de Foy, que estaban en poder de los musulmanes. Sirve luego, a las órdenes de Ludovico Pío, y se distingue en la batalla naval del puerto de Ostia. Pasa, después, a las órdenes del emperador Lotario y asiste al sitio de Capua, donde recibe siete heridas y muere despenado de la muralla al segundo asalto de la ciudad. Había casado con Gisla y hubo de ella a Raymundo.

Este le sucede en las baronías de Subirats y San Martín de Foy, y en 986 entra en España mandando unas tropas del rey de Francia que vienen en auxilio del conde Borrell de Barcelona.

Le sigue su hijo Gofredo, y a este el suyo, Carlos Ramón.

Carlos Ramón, que casa con Blandiona de linaje godo, natural del condado de Gomalandes, fué el primero que poseyó efectivamente las baronías de Subirats y San Martín de Foy, que hasta entonces, por hallarse en manos de árabes, sólo nominalmente habían poseído sus antecesores. Viene, como uno de los caudillos, mandando el ejército que el rey de Francia envía como socorro al conde Don Borrell, refugiado en Manresa después de la pérdida de Barcelona.

Se distingue en las luchas contra los árabes, y es heredado en un castillo del condado de Ampurias, a media legua de Castellón, entre dicha villa y Rosas, castillo que en el siglo XVII todavía se conocía con el nombre de castillo de Vilaragut. (1)

Le sigue su hijo Guillermo, que estudia ambos derechos en Tolosa, y adquiere tal fama de jurisconsulto eminente, que Ramón Berenguer III de Barcelona, llamado el Grande, le nombró su embajador extraordinario para solicitar la mano de Doña Dulce, hija del conde de Provenza, llevando a tan feliz término el asunto, que en recompensa obtuvo la merced del título de Vizconde de Subirats, en el año 1122.

Casó con Berta de Vilaragut, su prima hermana, y fueron padres de Arnaldo, Juan y Jaques.

Arnaldo casó con Juana de Anglesola siendo sus hijos Ramón el Leproso, Arnaldo, Caballero del Hábito de San Juan, Sancho y Pedro, asistentes todos ellos a las conquistas de Mallorca, Valencia y Ramoneta.

(1) Escolano, *Décadas de la Historia de Valencia*, tomo 2.º pág. 358. Beuter y Tomich, libro 1.º cap. 38.

Ramón el Leproso sirvió al rey Don Pedro. Con P. Canal cúpole en el reparto de Mallorca (1) la alquería de Abenzres, de tres jovadas, en el término de Montueri (2) Fué gran amigo de San Ramón de Peñafort, quién haciendo el primer milagro le curó de la lepra. (3) Casó con Blanca Sanz, hija de Iñigo Sanz, señor de Sanguesa, en Navarra, y fueron sus hijos: Berenguer, Jaime y Guillermo.

Arnaldo y Sancho sirvieron al rey Don Pedro de Aragón, y con su hermano Pedro asistieron a la Conquista de Mallorca. A Pedro de Vilaragut, militi, la señora Garzenda, condesa de Bearne, viuda de Gastón de Bearne, le hizo donación de la alquería de Beniarri, de quince jovadas de tierra, más tres jovadas y otras dos de la alquería llamada Ferrisa, con todos sus derechos y utilidades, en feudo de la dicha señora de un caballo armado y le dió licencia para construir un castillo y fortaleza sobre el monte de Beniarri. Pedro en 8 idus enero de 1233 la vendió a Berenguer de Tornamira. (4)

Berenguer el antiquísimo, cuarto Vizconde de Subirats y San Martín de Foy, fué el primogénito de Ramón el Leproso y Blanca Sanz, Consejero del rey, gran privado de Jaime II, Maestre Portela (5) del reino de Sicilia, y una de las primeras figuras de este linaje.

Sirviendo al rey Dan Jaime I el Conquistador, asistió a las conquistas de Mallorca y Valencia, y más tarde a la de Murcia, servicios que le premió el rey con la entrega que le hizo de la villa y castillo de Dos Castells, en Cataluña (6) por privilegio dado en Algezire (7) en 13 calendas de diciembre de 1237, y las veguerías de Ausona, Ripoll, Bagés y Berguedá, en usufructo, debiendo volver a la corona a su fallecimiento, también, por privilegio dado en Barcelona a dos nonas de octubre 1274. (8)

Muerto el conquistador, pasó Don Berenguer al servicio del rey Don Pedro tercero, al que acompañó a la conquista de Sicilia, donde, por sus méritos, fué agraciado por el monarca con los títulos de Capitán del valle de Emina, Castellano de Melaso y general de una armada de veinte naves con la que derrotó a una escuadra de Carlos de Anjou.

(1) Escolano, *ibid*, tomo 1.º, libro 3.º, cap. 4.º, pág. 272.

(2) Bover, *Memoria de los pobladores de Mallorca*, pág. 150.

(3) Escolano, *ibid*, tomo 1, 2.ª pág. 359.

(4) Archivo del Reino de Mallorca, *Cartas Reales*, tomo de 1233.

(5) Escolano, *ibid*, tomo 2.ª pág. 360, y en mi archivo.

(6) Situado en la Ausonia (Vich).

(7) Alcira.

(8) En mi archivo, carpeta 67, C, 43.

Acompañó, igualmente, al mismo monarca a la guerra con Francia, debiendo hallarse en la acción del Coll de Panisars, donde Pedro III, con un puñado de leales, derrotó al formidable ejército de más de doscientos mil hombres del rey de Francia, el legado del Papa y Jaime II de Mallorca, hermano de Pedro III.

Con el rey Don Alfonso III, fué general de mar en Sicilia. Sirvió, también, a las órdenes de Don Fadrique

Don Berenguer de Vilaragut, juntamente con Don Ramón Alemán, fueron los dos únicos caballeros, que aventurando su cuantiosa fortuna en Sicilia, acudieron al llamamiento que hizo Jaime II a la nobleza de sus reinos, para que le ayudasen en la guerra con don Fadrique, su hermano

Don Jaime II, por privilegio dado en Barcelona en 5 de los idus de mayo de 1295, confirmó a Don Berenguer las donaciones que Don Jaime I le había hecho. (1)

Más tarde, acompañó a Don Jaime II a la guerra contra Don Fernando de Castilla. Durante esta campaña, y hallándose en el sitio de Elche, en 16 de agosto de 1296, en agradecimiento a tantos servicios, le hizo merced del feudo del castillo y villa de Albaida y Carricola, con todas sus aldeas de Adzaneta, Benisoda y Aljorf, alquerías y términos (2) para sí y los suyos, perpetuamente.

Igualmente, Don Jaime le hizo donación del lugar de Alcahicia, del que se posesionó en tercio idus de julio de 1295, según carta hecha en dicho lugar por Guillém Galcerán. (3) Esta donación tuvo más bien el carácter de cambio ya que Don Berenguer entregó al monarca 200 sueldos censuales, de los 2.000 sueldos que percibía sobre *la taula del pel* de Valencia. La escritura, fechada en Valencia, es de 8 idus de julio de 1295. (4)

Casó Don Berenguer con Gueralda, de cuyo matrimonio dejó un hijo llamado Bernardo, y una hija, Margarita, que se desposó con Grao de Cervellón.

Murió en la playa de Roma en 1298 a los 78 años de edad, en cuyo lugar testó a 15 de abril del año de la Encarnación de 1298, *regnant lo Senyor Lluís Rey de Sicilia, clos per Metiá de Castelló de Mallorques, llicenciat en lleys e notari apostolich.*

Doña Gueralda, como tutora y curadora de sus hijos, hizo inventario de los bienes de Don Berenguer, en escritura extendida en tres pergaminos, hecha en Valencia «tercio nonas madii anno

(1) En mi archivo, carp. 67, C, 43.

(2) Idem, carp. 64, A, 17 bis. fol 5, n.º y libro D 11, fols 208 y 430.

(3) Idem, carp. 64, A 5, fol 64 vuelto.

(4) Idem, carpeta 64, A 5, fol 69.

1299» en poder de Jaime Jeroval, (1) y testó en Barcelona «pridie nonas junii anno Domini 1335,» en poder de Jaime Nebot, notario de Barcelona. (2)

Don Bernardo de Vilaragut, hijo de Don Berenguer y Doña Gueralda, fué segundo Señor de Albaida, y quinto vizconde de Subirats y San Martín de Foy.

Siguiendo a los suyos sirvió a los reyes Don Jaime II y Don Alfonso IV en Córcega y Cerdeña. (3)

Le fueron confirmadas las donaciones que los reyes habían hecho a su padre, de la villa y baronía de Albaida, en Tortosa en séptimo calendas marzo de 1314, según carta otorgada por Bernardo Daulone. (4)

Don Bernardo contrajo matrimonio con Doña Gueralda Sarriá y Blancafort, hija del Almirante de Aragón Don Bernardo Sarriá, de la que tuvo tres hijos y dos hijas: Bernardo, Berenguer, Ramón Margarita y Sancha.

Y testó en Játiva «pridie calendas julii» de 1322, ante Antonio Jovelli, notario público de Játiva, codicilando en poder del mismo, también en Játiva, en tercio nonas abril de 1323. (5) Diez años más tarde volvía a codicilar en Casanova de Esparequera de Cerdeña, en 1333. (6)

Don Bernardo de Vilaragut y Sarriá, sucedió a su padre en la baronía de Albaida en 17 calendas de septiembre de 1313, por cesión de su hermano Don Berenguer, según escritura de esta fecha ante Pedro Desgrau. (7)

Casó D. Bernardo con Doña Jaimeta Romaní, de la que tuvo un solo hijo, Don Juan, y murió en febrero de 13 ..

Don Juan de Vilaragut y Romaní, sucedió a su padre en la baronía de Albaida, y casado con Doña Isabel Carróz, fué padre de Bernardo, el de los discutidos codicilos de 1.º de julio de 1375, ante Bernardo de Calp, notario de Valencia, y por los que dispuso el vínculo y mayorazgo de Albaida y Corbera, que había heredado de sus padres, Juan, que casó a su vez con Saurina, viuda de Abella, Jofre, y la célebre Carroza que tanto juego dió durante el reinado de Don Juan I, de cuya esposa, la reina Violante fué dama, y anduvo muy metida en asuntos cortesanos.

Otro hijo de Don Bernardo y de Doña Gueralda, fué Don

(1) Idem, carpeta 64, A 5, fol 45 vto.

(2) Idem. carpeta 64, A 5, fol 58.

(3) Zurita Libro 7, Caps 36 y 46

(4) En mi Archivo, Carp. 64, A, 5, fol. 67.

(5) Idem, carp. 64 A 17 bis, fol 49 vuelto.

(6) Idem, carp. 64, A 5 fol 58.

(7) Idem, carp. 64, A 5, fol 55.

Ramón, que fué Señor de la baronía de Perenchirá, de Sollana, de Alcahicia y de Trullas, y tuvo gran hacienda en Sicilia, donde fué Barón de Tripi.

Siguió la carrera de las armas, trasladándose a Sicilia cuando sólo contaba diez y seis años. Entró al servicio del rey Don Luís, y habiéndose adueñado la anarquía del reino, el monarca siciliano pidió ayuda a Pedro IV de Aragón, al mismo tiempo que solicitaba para su hijo Federico IV, el Simple, la mano de su hija primogénita, la Infanta Constanza, a cuyo fin le envió como embajador a D. Ramón de Vilaragut, quien desempeñó su cometido tan a satisfacción, que obtuvo, por donación hecha por el infante Don Juan, duque de Atenas, como recompensa, el castillo y baronía de la ciudad de Tripi, donación hecha en Catania a 20 de mayo, duodécima indicción del año de la Encarnación de 1344 (1)

Casó Doña Constanza con Don Federico, y Pedro IV mandó a este algunas galeras para defenderse, de cuya armada fué general el Vilaragut. Partió este con sus treinta naves y liberó a Sicilia del asedio que con sus escuadras le tenían puesto el rey Andrés y la reina Doña Juana de Nápoles. (2)

En 7 de las calendas de abril de 1334, su hermano Mossen Berenguer, el Antiguo, le hizo donación de los lugares de Sollana, Trullas y Alcahicia, con todos los derechos que pudieran pertenecerle, según escritura de dicha fecha en poder de Pedro de Manresa, notario. (3)

En Sicilia, donde como sabemos residía, contrajo matrimonio con Doña Diana de Visconti, hija y nieta de los Duques de Milán, de cuyo enlace nació un solo hijo, Don Antonio. (4)

Murió Don Ramón en edad avanzada.

No vamos a seguir, como hasta aquí, rigurosamente, la genealogía de los Vilaragut, por haber alcanzado la época de Don Berenguer padre de la reina Doña Violante, de quien luego hablaremos, si sólo mencionaremos los más destacados descendientes de Don Ramón.

Don Antonio de Vilaragut y Visconti, hijo de Don Ramón, nació en Sicilia. Fué paje de las reinas Doña Isabel, esposa de Don Pedro de Sicilia, y de Doña Leonor mujer que fué de Don Pedro IV. (5)

En la campaña motivada por la rebelión de Cerdeña, en 1354, se distinguió en la toma de Alguer y castillo de Caller.

(1) En mi archivo, carp. 64, A 5, pag. 60.

(2) Escolano, *Ibid*, tomo 2.º, pág. 361.

(3) En mi archivo, carp. 64, A 5, fol 51.

(4) *Idem*, libro D 11, fol 94 vuelto y Gutiérrez del Caño, *Estudio, Bio-bibliográfico de Don Antonio de Villaragut*.

(5) Gutiérrez del Caño, *Ibid*.

Intervino en la lucha que dos años más tarde sostuvieron los reyes de Castilla y Aragón, distinguiéndose en multitud de combates, por lo que el monarca, más tarde, premió sus servicios, otorgándole por privilegio dado en Lérida en 19 de marzo de 1375 la alcaidía del castillo de Játiva, con la asignación anual de siete mil quinientos sueldos reales de Valencia

En 30 de junio de 1368, adquirió de la Corte de la Gobernación de Valencia, el lugar y castillo de Olocau, lugares de Gátova, Marines, Olla, Torres, alquería la Torre y Pichiri con todos sus derechos y pertinencias, molinos, hornos y carnicerías, mero y mixto imperio, jurisdicción alta y baja, potestad civil y criminal. (1) Su padre, anteriormente, le había hecho cesión del señorío de los lugares de Sollana y Trullas, en Valencia

Don Antonio de Vilaragut, fué uno de los invitados a la boda del futuro rey Don Juan I, entonces Duque de Gerona, con su segunda mujer Doña Violante de Bar, (hija del conde de Bar) ceremonia que tuvo lugar en Perpiñán el lunes 20 de abril de 1380. (2)

Por real cédula expedida por Pedro IV en Peralada, en 30 de diciembre de 1385, ordena a Don Antonio de Villaragut acuda con fuerzas en su defensa, contra los condes de Armagnac y Ampurias, otorgándole en la misma cédula la Cruz de San Jorge, en pago de sus buenos servicios. (3)

Poseionado del trono Juan I en 15 de marzo de 1387, confirma a Don Antonio en el cargo de Alcaide del castillo de Játiva, (4) que venía desempeñando desde 1375, y le otorga los títulos de Mayordomo y Consejero.

Per privilegio de 25 de septiembre de 1388, le concedió el rey, para si y sus sucesores, en la baronía de Olocau, la autoridad necesaria para perdonar ciertos derechos reales a que estaban sujetos sus vasallos, tales como los de pontaje, almodinaje, almojarifazgo, y otros muchos, a los que había que añadir los diezmos y primicias.

En 26 de noviembre de 1388, y en carta dada en Monzón, el rey Don Juan I, vendió a Don Antonio de Vilaragut, en recompensa de sus servicios, la jurisdicción criminal y el mero imperio del lugar de Alacuás. (5)

Por privilegio dado en Monzón por el rey Don Juan I, en 11 de diciembre de 1388, adquirió Don Antonio del citado monarca,

(1) Archivo Regional de Valencia.—Número 495, fol 420, y en mi archivo, *Diversorum*, carp. 56. I, 29.

(2) Sanpere y Miquel. *Les Dames d'Arago* pág. 83 y siguientes

(3) Archivo de la Corona de Aragón. Reg. 1393, fol 63.

(4) Idem Idem. Reg. 1920, fol 47, vuelto.

(5) Gutierrez del Caño. *Ibid.*

el lugar de Dos Aguas, por el precio de 118.000 sueldos reales de Valencia, con toda su jurisdicción y derechos a ella inherentes, alta y baja justicia, etc. (1)

Por sus servicios en el Ampurdan y el Rossellón, contra el conde de Armagnac que los había invadido, le premió el rey haciéndole gracia del tercio diezmo de Mislata de *tots los fruits y esplets de les terres y masos, o alqueries, com de animals chichs cuadrúpedos*, que recae en el vínculo de Olocau, (2) según cédula expedida en Caldas de Montbuy a 9 de mayo de 1392, (3) y confirmada en 20 del mismo mes y año, y con el disfrute de la tercera parte de los bienes del sarraceno Beneamet, vecino de Dos Aguas que se había pasado al reino de Granada sin el permiso de las autoridades. (4)

También se distinguió Don Antonio de Vilaragut como literato. Es autor de un arreglo o traducción al lemosín de las tragedias de Séneca, que por la época en que fué escrita se le considera entre las primeras producciones de su género. El hecho de dedicarla al rey Don Juan I, la coloca en segundo lugar, siendo, como dice el Sr. Rubió y Lluch, el primer ensayo de aclimatación del teatro clásico a la lengua vulgar de España.

Otra obra de nuestro Vilaragut, es un libro de halconería, que tal vez escribiera aprovechando sus conocimientos sobre la materia, y la afición que por la caza demostró el rey Don Juan I. Lo empezaba así: «*En nom de Deu e de la Benaventurada Verge María vull començar lo present tracte yo don Antoni de Vilaragut de ma poca sapiença, E perquè alguns cauallers voldran seguir l'art de la cassa perquè es cossa de caualler volerla practicar y aprendre vull que aquest present tractat esplanant e notificant les condicions e mes dich les malalties dels falcons com venen e de quina manera venen e de que proseexen e pera que son bons*», en cuarto, manuscrito muy inteligible de fines del siglo XIV o principios del XV, consta de 53 hojas. Las nueve últimas son ediciones de recetas para curar pájaros.

Don Antonio de Vilaragut casó dos veces; la primera con Doña Damiata de Calatayud y Zapata, hija de Don Rodrigo Sánchez de Calatayud, Señor de Pedralba y Montserrat, de la que no tuvo sucesión, y la segunda con Doña Juana Mercer y Sentllir, hija del Almirante de Pedro IV, Don Mateo Mercer, y de Doña Cilia de Sentllir, según consta de su testamento dispuesto en poder de Jaime Ros, notario, en 23 de agosto de 1398.

(1) Archivo Regional de Valencia. *Enagenaciones*, lib. IV.—Idem. de la Corona de Aragón. Reg. 1929, fol 178 v. y siguientes. fol 47.

(2) En mi archivo, *Papepeles sueltos de Vilaragut* pág. 9 y carp. 64, A, 17 bis,

(3) Idem de la Corona de Aragón. Reg. 1900, fol 248, v.

(4) Idem de la Corona de Aragón, Reg. 1881, fol 155 v.

Esta señora le llevó en dote 55.000 sueldos reales de Valencia, y los lugares de Marines, Olla, Torres, y el Castillo Real, que Don Antonio reedificó, tomando el nombre de Castillo Real de Vilaragut. Con estos bienes, pués, y con lo que Don Antonio poseía en Valencia, Olocau, Trullas, Alcahicia, y Sollana, Dos Aguas, Alacuás y el Castillo de Madrona, y la pínque hacienda de Sicilia, se convirtió en uno de los más poderosos ricos hombres del reino valenciano. Nada de extraño tiene que uno de los testigos del pleito de Albaida, el honor En Salvador Amigó, mercader, ciutadá de Valencia, diga en su declaración, «...*que conegué molt be lo dit noble mossen Antoni de Vilaragut nomenat, scrit e anotat en lo dit capitol, el veu venir de Milá segons en sa venguda quant vench a Valencia, ques deya que venia de Milá arreant e vestint dun gran manto de drap d'aur llarch, molt altament e notable, es deya lldonch que havia gran deute ab lo duch de Milá.*» (1)

Dejó Don Antonio buena fama de su honradez y modestia, como puede verse por las declaraciones del ya citado pleito de Albaida, y por sus disposiciones testamentarias. Dice un testigo, que «...*a persones honorables e tals que hom les degues creure e fe planera hi pogues esser donada... ha hoyt del noble Mossen Antoni de Vilaragut, de la proesa e bondad e notabilitat del qual es huy per gracia de Deu romasa tal fama e tan notable que noy ha dupte algú com tot lo mon sapia la sua bona e prous e valerosa fama, a la persona del qual fe, proesa e notabilitat li pot e deu esser atribuyda*» (2)

En su testamento, documento curiosísimo, revelador de toda la manera de ser de una época, dice, al disponer su entierro: «...*inhibim a manam expresament per raho de humiltat e esquar pomposa sepultura que darp d'or no sia comprat o haut per alguns o posat sobre nostre cos ni donat per raho de sepultura et que cavall e armes no siea corregudes ni portades ne intervinguen en la nostra sepultura ni lo nostre hereu consenta que per alguns parents nostres o altres sie fet aço que dit es ans ho contracte en totes maneres.*»

Falleció en Valencia en su casa de la calle del Almodín el 24 de marzo de 1400, dejando tres hijos, Don Ramón, Don Berenguer y Don Jaime.

Don Ramón de Vilaragut y Mercer, «lo Antich,» fué el primer poseedor del mayorazgo de rigurosa agnación fundado por su padre, y Señor de la baronía de Albaida y Olocau.

Siguiendo las huellas de sus antecesores, así en Valencia como en Sicilia y Cerdeña, sirvió a los reyes en las personas de Don Juan I, Don Martín el Humano, y Don Martín el Mozo, siendo ca-

(1) En mi archivo, Pleito de Albaida, fol. 99, vuelto.

(2) Idem, idem. idem.

pitán de caballos y en Cerdeña, en 1406 teniente de Gobernador del reino de Valencia 1) Fué, también, Cazador mayor del rey Don Alfonso V. (2)

Pero, el hecho más notable de la vida de Don Ramón, es su intervención en los prolijos trabajos conducentes a la elección del sucesor a la corona aragonesa, al fallecimiento del agotado monarca Don Martín I.

Es harto conocido el estado de anarquía y desasosiego en que se hallaba Valencia en esta época. (3) Por una parte, una epidemia flagelaba a su población, en la que se cebaban, por otra, las amenazas de Don Fernando de Antequera de invadir el reino por la parte sur, exigiendo con las armas en la mano la efectividad de sus derechos a la corona de Aragón, y finalmente el mas grave de los males, con no ser pequeños los anteriores, las divisiones y banderías en que se encontraba fraccionada aquella sociedad, minada por odios y rencores, que se traducían en duelos y asesinatos, en emboscadas y verdaderas batallas campales, así en la ciudad como fuera de ella, pudiéndose citar como ejemplos el choque del Palau, cuya calle quedó cubierta de cadáveres, y la verdadera batalla de Llombay.

La enemistad entre dos familias principales, los Centelles y los Soler, agrupó en su torno a otras muchas. A los Soler suceden los Vilaragut, precisamente en tiempos de nuestro Don Ramón, y he ahí la ciudad dividida en dos bandos irreconciliables, por agravios particulares y rivalidades personales. Así se halla Valencia, repetimos, en el momento de tener que intervenir en la elección del sucesor de la monarquía aragonesa, por lo que no es de extrañar fuera el último de los reinos constituyentes de la monarquía que reunió su parlamento, y si lo hizo, fué gracias a la energía desplegada por el obispo de la diócesis Don Hugo de Lupia y Bagés que, con una entereza sin igual, lo reunió por si mismo con el personal eclesiástico, al fracasar en cuanto intento llevó a cabo para que los parciales depusieran sus agravios, aunque fuera temporalmente, ante la magnitud del problema a resolver, pués, lejos de ello (4) cada bando envolvió sus rivalidades personales en los pliegues de la bandera con que proclamaba un candidato diferente. Acudieron, entonces, los caballeros de las distintas agrupaciones, pero, no pudieron cobijarse bajo un mismo techo los que en todas partes eran rivales.

(1) Escolano, Ibid T. 2.º pág. 363.

(2) En mi archivo, carp, 0, n.º 6.

(3) Escolano, Opisso, Llorente, Martinez Aloy. etc.

(4) Idem. Ibid. T. 3.º, pág. 374.

Se habían reunido los catalanes en Montblanch, se reunieron los aragoneses en Calatayud, y los valencianos constituyeron dos parlamentos, el *Parlament de dins*, que se reunía en el palacio real, y el *Parlament de fora* que lo hacía en Paterna. El primero, el más débil, acérrimos urgelistas, contaban con la protección del Gobernador Don Arnaldo Guillem de Bellera, con los Jurados y en general con toda la población de Valencia, los partidarios de la sucesión legítima, los incondicionales de la monarquía aragonesa, los defensores del regimen foral, de las libertades populares, enemigos de la nobleza feudal, y de la monarquía castellana. El segundo bando, el más fuerte, aquel en que formaba lo principal de la nobleza del reino, partidarios del de Antequera, el candidato que más simpatía tenía en Aragón, para robustecer este reino con el apoyo de la monarquía castellana, y trabajar para la terminación del cisma de occidente, y las turbulencias y parcialidades que turbaban la tranquilidad de estos reinos y consolidar la paz.

Era fama que el *Parlament de dins* representaba la autoridad, la razón y la justicia, y se consideraba al de *fora* como una junta facciosa, rebelde, que tendría que someterse.

Se había pensado en que los tres parlamentos, el aragonés, el catalan y el valenciano se reunieran en uno solo, pero pronto se desistió de ello y se acordó que se trasladaran a lugares cercanos unos de otros: los aragoneses fueron a Alcañiz, los catalanes a Tortosa, y los valencianos, con sus dos parlamentos se reunieron, el de dentro en Vinaroz y el de fuera en Trahiguera.

En la Junta de Vinaroz figuraban don Ramón de Vilaragut como presidente, por su gran prudencia y consejo, y D. Pedro. Don Berenguer y Don Juan de Vilaragut, y una porción de barones y caballeros.

Los de Trahiguera mandaron sus emisarios a Alcañiz y a Tortosa, pero no fueron admitidos ni en una ni en otra parte, como representantes del reino de Valencia, instándoles a que se reunieran los dos parlamentos, para que la representación valenciana tuviera fuerza legal. Entonces Benedicto XIII fué a Trahiguera para concertar los dos parlamentos, en cuyo acuerdo intervinieron además del Papa, del Arzobispo de Tarragona y del Vizeconde de Illa, cuatro eminentes letrados, Miser Domingo Mascó y Miser Juan Mercader por los de Trahiguera, y Miser Jaime Pelegrí y Miser Pedro Catalá por los de Vinaroz. Se acordó la celebración de una entrevista entre Don Ramón de Vilaragut, por el Parlamento de Vinaroz, y Don Olfo de Proxida por el de Trahiguera, en un lugar situado entre estas dos poblaciones, al que ambos asistirían con igual número de hombres, y que se prestasen mutuamente homenaje por sí y por los que debían asistir a la entrevista. Los de Vinaroz debían entrar por una puerta de la población que estaría

guardada y defendida por Don Olfo de Próxida, a quien entregarían las armas cuantos al parlamento asistiesen. Los de Trahiguera entrarían por otra puerta, que a su vez estaría guardada por Don Ramón de Vilaragut, a quien, igualmente, los asambleístas de esta población entregarían las armas. Además se comprometían a no insultarse, ofenderse ni dañarse unos a otros.

Todo se cumplió puntualmente, y enviaron sus diputados a Alcañiz y a Tortosa, pero no por ello cesaron los disturbios y la guerra entre unos y otros.

No vamos a seguir señalando los acontecimientos posteriores, de sobra conocidos, señalada ya la principal intervención de Don Ramón de Vilaragut en ellos, que era nuestro objeto: se dió la batalla de Murviedro, que perdieron los urgelistas, en la que murió el Gobernador de Valencia, y la Señera de la Ciudad quedó en manos del enemigo: triunfaron los ciudadanos en Castellón, y... se pensó que el único que podía poner fin a tanto desastre y a una situación tan difícil era el Santo valenciano Fray Vicente Ferrer, el cual, ya sabemos hizo triunfar la candidatura de Don Fernando de Antequera en el Parlamento de Caspe.

Casó Don Ramón con Doña Felipa Vilanova y Castellá, hija de Don Vidal, Señor de Pego, y de Doña Sibilia, según los capítulos matrimoniales recibidos por Bartolomé Villalba, notario de Valencia, en 2 de marzo de 1396, y la carta de dote de 24 de noviembre del mismo año.

De este matrimonio nacieron siete hijos: Don Antonio, Don Jaime, Don Juan, Doña Juana, Doña Marquesa, Doña Sibilia y Doña Leonor. (1)

Don Ramón testó en Alacuás, huerta de Valencia, en 25 de agosto de 1410, ante Guillermo Bernardo de Çaburgada, notario de Valencia, instituyendo vínculo de rigurosa agnación en cabeza de su hijo Don Antonio, primogénito, e hijos varones de este, y varones de estos, testamento que fué publicado, *post obitum* del testador, en 20 de julio de 1417, por el mismo notario otorgante.

Don Antonio de Vilaragut y Vilanova, hijo de Don Ramón, entró en posesión de los estados de Olócau en 20 de julio de 1417, por fallecimiento de su padre.

Siguiendo el ejemplo de sus mayores sirvió a los reyes en la persona de Alfonso V, de quien fué copero. (2)

Sirvió a su soberano en la guerra que este sostenía con el castellano (3) y más tarde en la que tuvo lugar en Italia, en su deseo

(1) En mi archivo, *Vilaragut, Procesos mayores*, lio E, y libro D 11, fol 386 vuelto

(2) Id. carpeta N.º 6.

(3) J. Ametller y Viñas. *Alfonso V de Aragón en Italia, etc.* T. I, pág. 486 y 7

de completar la obra emprendida por Pedro III el Grande, en cuya batalla naval de Ponza fué vencida la escuadra de Alfonso V. y hechos prisioneros gran número de caballeros castellanos y aragoneses, entre ellos nuestro Don Antonio de Vilaragut, siendo llevados estos, junto con los reyes de Aragón y de Navarra, a Milán.

Contrajo matrimonio con Doña Beatriz Pardo de la Casta en 1423, como se comprueba por su testamento, que otorgó Pedro Çabater, notario, en 30 de junio de 1429. (1)

De su matrimonio dejó ocho hijos: Doña Leonor, Doña Beatriz, Don Ramón, Doña Violante, Don Antonio, Don Francisco Juan, Doña Constanza y Doña Juana. (2)

Doña Marquesa de Vilaragut y Vilanova, hermana de nuestro Don Antonio, casó con Don Juan de Moncada, y fueron sus hijos Don Guillem Ramón de Moncada y Vilaragut, que fué obispo, primeramente de Vich, luego, de 1493 a 1496, de Mallorca y desde esta fecha a su muerte, de Tarazona; y Don Hugo de Moncada y Vilaragut, Caballero de San Juan de Jerusalén, Prior de Mesina, y en 1528 Virrey de Nápoles.

Don Pedro Ramón de Vilaragut y Carroz, nieto de D Antonio de Vilaragut y Vilanova, fué Halconero mayor del rey Don Fernando el Católico.

Su hijo, Don Alfonso de Vilaragut y Vives Boil, sirvió al rey Don Fernando el Católico, y al Emperador Carlos V. con las armas en la mano, socorriendo a Bugía durante el sitio por Barbarroja, con un navío armado levantado a sus costas, saliendo herido de esta acción.

Sirvió después en la guerra de las Comunidades de Valencia al Emperador Carlos V, y en 1520, hallándose el Virrey en las proximidades de Gandía dispuesto a dar la batalla a los comuneros, díjole a Don Alonso: Señor Don Alonso, temor tengo de perder esta batalla. A lo que contestó este: No se perderá si todos son como yo. La acción fué perdida por los realistas, porque un escuadrón de manchegos que iban en nuestro campo se pasó a los comuneros durante la batalla. Departía el Virrey con Don Alonso sobre la derrota sufrida, diciéndole: Desgraciados han sido los nuestros; y Don Alonso le contestó: No han sido sinó grandísimos bellacos, pués no han sabido gozar del día que tanta honra les podía dar. (3)

Y nieto de Don Alonso, fué Don Juan de Vilaragut, *olim* Sanz, Virrey de Mallorca.

* * *

(1) En mi Archivo, *Vilaragut, Procesos mayores*, C, 16.

(2) *Idem*, carpeta 73, E 7, fol 4 vuelto.

(3) Escolano, *Ibid.* T. 2.º, pág 365.

Hemos reseñado, hasta ahora, algunas notas, las más salientes, de los descendientes de Don Bernardo de Vilaragut y Sarriá y de su hermano Don Ramón, baron de Tripi, dejando, de intento, para el final, hablar del hermano de estos Don Berenguer, padre de nuestra reina, para que sea algo así como el introductor que a ella nos conduzea.

Don Berenguer de Vilaragut y Sarriá, fué el primogénito de Don Bernardo y Doña Gueralda, y sucedió a su padre en el Viscondado de Subirats y San Martín de Foy, siendo el sexto vizconde.

Según se lee en Zurita, en 1313, sirviendo a Don Fadrique, rey de Sicilia, hallóse en la defensa de la ciudad de Trapani, contra Roberto rey de Nápoles, que no pudo tomarla, y en la que Don Berenguer, juntamente con otros, se cubrió de gloria.

Intervino como mediador y tutor del rey de Mallorca, para determinar el modo como había de prestar obediencia al rey de Aragón, acompañándole en 1326 hasta entrar en Perpiñán, juntamente con Don Otho de Moncada, Don Arnaldo Roger y Don Bernardo Cabrera. Igualmente, en 1.º de octubre de 1327, cuando el joven rey de Mallorca fué a Barcelona acompañado de su tío Don Felipe, canónigo de Elna, para prestar juramento y homenaje al rey de Aragón por el feudo del reino de Mallorca, y de los condados del Rosellón y de la Cerdaña, Colliure y Vallespir, por el señorío de Montpeller y Vizcondado de Comalades y Carlades, que tenía en Francia, estuvo presente Don Berenguer de Vilaragut, juntamente con los infantes don Pedro de Ribagorza y de Ampurias, Don Ramón Berenguer, conde de las Montañas de Prades, Don Ramón de Moncada, Obispo de Huesca y canciller del rey Don Sancho, y otros caballeros, de donde se deduce la calidad de su persona, ya que se hace mención de él como concurrente entre tanto príncipe y magnate.

Ocurrido a poco el fallecimiento de Don Jaime II de Aragón, otra vez el monarca mallorquín tuvo que rendir homenaje, y prestar juramento de fidelidad por su feudo, al nuevo rey Don Alfonso IV, a la vez su suegro, y otra vez, también, hallamos a Don Berenguer de Vilaragut presente al acto, que tuvo lugar en Barcelona el 25 de octubre de 1329.

En el reinado de Alfonso IV, los genoveses, irreconciliables enemigos de los catalanes en su disputa del comercio mediterráneo, fomentaron nueva rebelión en Cerdeña y saquearon las costas catalanas, mallorquinas y menorquinas con sus escuadras, llevando su audacia a atacar el puerto de Barcelona, hasta que la escuadra catalana, junto con las galeras mallorquinas, mandada por Ramón de Moncada, derrotó a la genovesa frente a Caller y otros puntos. Allí luchó Don Berenguer de Vilaragut, mandado por el rey a apaciguar la isla y a poblar la ciudad de Sacer, en

1329; hizo igualmente pesquisa secreta de los marqueses de Malespina, y fué nombrado Gobernador general para llevar a cabo la organización de dicho reino.

Fallecido Alfonso IV en Barcelona en enero de 1336, Don Berenguer de Vilaragut se halla presente en el acto en que el rey de Mallorca nuevamente debe prestar juramento de fidelidad al nuevo monarca aragonés Pedro IV, en junio de 1339. Juntamente con Don Berenguer se hallan los infantes Don Pedro y Don Ramón Berenguer, tíos del rey, el infante Don Jaime, Conde de Urgel, hermano del rey, los vizcondes de Illa, Cabrera y Evol, Don Ramón Boil, tesorero del rey y otros caballeros de calidad.

Intervino, también, Don Berenguer de Vilaragut, en las negociaciones que se llevaron a efecto, para que el rey de Mallorca se pusiera en manos del aragonés, así como, según cuenta Zurita, Don Berenguer de Vilaragut y Don Bernardo de So fueron los dos Barones que por seguir la causa del rey de Mallorca fueron encarcelados, y el rey, estando en Figueras, tuvo que perdonar al infante Don Ramón Berenger y a la condesa Doña María Alvarez de Jérica, su mujer, el delito de haberles libertado.

Don Berenguer de Vilaragut, en la guerra de la Unión de Valencia, contra el rey Don Pedro IV de Aragón, fué uno de los exceptuados.

Cumpliendo los acuerdos tomados en las Cortes de Valencia, el rey Don Alfonso en 3 idus de enero de 1329, otorgó privilegio a la villa de Burriana para que arreglase su vida municipal con arreglo al fuero valenciano, (1) siendo testigos de este cambio y adopción Don Ramón Ribelles, Don Pedro Luna, Don Berenguer de Vilaragut, etc.

Desde Don Carlos Ramón poseyeron los Vilaragut, de una manera efectiva, los castillos y baronías de Subirats y San Martín de Foy, en Cataluña, que estando bajo el dominio de los árabes le fueron concedidas a Teodoro, su bisabuelo, y Don Ramón los dió a su hijo Don Berenguer, reservándose el usufructo. Más tarde, por confiscación, se adueñó Pedro IV de estas tierras y castillos, y los dió al noble Don Juan de Sono, Vizconde de Evol, en trueque de este vizcondado; pero como nuestro Don Berenguer no había dado motivos para la confiscación, el monarca, con el fin de compensar el despejo, le dió las villas de Onteniente, Bocairente y Biar, y uniéndolas las erigió en baronía por real privilegio dado en Perpiñan en 18 kalendas de diciembre de 1345. La donación fué hecha para él y sus sucesores mientras no fuera pagado, o en

(1) Castañeda, *Relaciones geográficas*, etc., Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, 1917, 2.º.

otra manera indemnizado, de los derechos que tenía sobre Subirats y San Martín de Foy.

Más como quiera que Don Pedro IV deseaba que esta baronía fuese para la reina Doña Leonor, su esposa, estando en Perpiñan en 3 de febrero de 1356, la facultó para poder desempeñarla, y así lo hizo la reina de Doña Francisca de Boil, viuda de Don Berenguer de Vilaragut, y de sus hijos Don Berenguer, Don Pedro y Don Nicolás, en 4 de diciembre de 1362, ante Pedro Martí, secretario del Señor rey y de la señora reina, (1) y en 4 de diciembre de 1369 por carta *ab sagell pendent en vetes reals, en cera vermella emprentat*, la reina Doña Leonor hizo cierta indemnidad a Doña Francisca, viuda de Don Berenguer, y a sus hijos Don Berenguer, Don Pedro y Don Nicolás sobre la *luisió* de los lugares de Bocairente, Onteniente y Biar, y finalmente en 15 de enero de 1370, firmada, como las anteriores, por Pedro Martí, secretario del rey y de la reina, esta concierta ciertos capítulos con la viuda de Don Berenguer y con sus hijos. (2).

Casó Don Berenguer dos veces; en primeras nupcias con Doña Saura de Aragón y Puigbadró, viuda de Don Galcerán de Pinós, hija natural del rey Don Sancho de Mallorca, que la hubo en una hija de Guillermo Puigbadró, caballero catalán; y en segundas nupcias con Doña Francisca de Boil. Al casar Don Berenguer con su primera mujer, quedó emparentado con la casa real de Aragón.

De su primer enlace tuvo tres hijos, y otros tres de su segundo. Permítasenos decir algo de estos antes que hablar de aquellos.

Fueron hijos de su segundo matrimonio, Don Berenguer, que casó con Doña Constanza de Aragón, hija del infante Don Sancho y de Doña Saura Rosselló. Don Berenguer rayó a gran altura entre la sociedad de su tiempo, siendo Señor de Bocairente, Onteniente y Biar, Albaida y su valle, Olocau, Corbera, Carricola y Alacuás, y del lugar de Castro, y en Sicilia poseyó todo lo que más tarde fué de los condes de Vicar, duques de Busumeli.

Se le conocía por *lo Prohom*, y se distinguió al servicio de los reyes en las guerras con Castilla y en la de Sicilia, y por su intervención como propuesto por el monarca, en la resolución del cisma de occidente.

Hermano del anterior fué Don Pedro de Vilaragut y Boil, llamado *el Señor*, marido de Doña Marquesa de Beçorra.

Fué Don Pedro general de las armadas de los reinos de Valencia y Mallorca, mandadas en 1399 contra la ciudad de Bona, en el reino de Túnez.

(1) En mi archivo, carpeta 64, A 5, fol. 61.

(2) Id., carpeta 64, A 5, pág. 59.

Al morir en 31 de Mayo, sin sucesión, el rey Don Martín, Don Pedro de Vilaragut fué uno de los más decididos y entusiastas urgelistas, lo cual no fué obstáculo para que Don Fernando de Antequera, que fué el elegido, concededor de su valía y prestancia, lo tuviera como uno de sus mayores privados, demostrándolo, entre otros hechos, lo acontecido cuando las bodas de su primogénito el príncipe Don Alfonso (Alfonso V) con la infanta Doña María, hermana del rey de Castilla Don Juan II. Se celebró este acto en Valencia en 5 de Julio de 1415, velándose los desposados en la capilla del palacio real, trasladándose después, con séquito e invitados a casa de Don Pedro de Vilaragut, para celebrarlas. Este hecho fué tenido como merced única en el mundo, y prueba del gran aprecio en que el monarca tenía a su privado. (1) Esta casa palacio estaba en la plaza de San Jorge.

A otra institución de la ciudad levantina va unido el nombre de Don Pedro de Vilaragut. Nos referimos a la Universidad literaria, cuyo primer asiento fué la casa que este magnate que poseyó en la calle del Mesón de la Nave que fué adquirida por la ciudad. (2).

Y hermano de Don Pedro fué Don Nicolas, como hemos dicho, el cual tuvo un hijo natural de una señora de Castilla, llamado Juan, el cual, andando los años casó con Doña Margarita de Prades y Alvarez de Haro, viuda del rey Don Martín de Aragón, el Impotente.

De su primer matrimonio nacieron, como llevamos dicho, tres hijos; Don Berenguer que contrajo matrimonio con Doña Engracia Ribelles, hija de Combao de Ribelles, y que sin dejar hijos varones murió en Castilla en 1353. Había sido Consejero y Camarlengo de Jaime III, y Señor del Valle de San Martí conforme la declaración del Honorable Salvador Amigó, mercader, testigo del pleito de Albaida en 1433, que dice así: *... hoc encara hoy nomenar ell testimoni un Vilaragut l'any M. CCC Lxxiiii, estant ell testimoni en la vila de Perpinya quis deya señor de la vall de Sanct Martí y devas que havia una germana muller del rey de Mallorca...* (3)

Isabel, Vizcondesa de Evolo, por su matrimonio con Juan de So, y

Violante, reina de Mallorca, Condesa del Rosellón y de Cerdeña, Señora de Montpellier por su enlace con el rey Don Jaime III

* * *

(1) V. Boix, *Valencia histórica y topográfica*; dice que esta casa la ocupó después el Papa Benedicto Luna.

(2) *Libro de Memorias de la ciudad de Valencia*, fol. 44, pags. 13 y 23. La Ciudad compró la casa a D. Pedro en 1411.

(3) En mi Archivo. Pleito de Albaida. fol. 101, y libro D. 11. fol 92.

Don Berenguer de Vilaragut, padre de Doña Violante, era Cámara y Consejero de Jaime III de Mallorca, al que fué fidelísimo, hasta el punto que le siguió a todas partes, como lo hemos demostrado con la suscripción de repetidos y diferentes actos, y merecer con Artal de Pallars, Consejero del mismo rey, ser llamados *los obstinados cortesanos de la desgracia* Don Jaime, a quien tan cruelmente persiguió el destino, había enviudado de Doña Constanza de Aragón, hermana de Pedro IV, que falleció inopinadamente en Perpiñán en 1346, siendo enterrada en el convento de franciscanos.

Joven todavía, se apresuró a contraer segundas nupcias. Durante el largo aislamiento en que Pedro IV le había tenido, reteniéndole a Constanza, su mujer, se había unido secretamente con la hija de su fiel Berenguer de Vilaragut. La familia Vilaragut estaba enlazada con la suya; Sancha, esposa de Berenguer era prima de Don Jaime, y la llamaba su primo, de modo que Violante, su hija, sin ser de un rango real pertenecía a la alta nobleza, y había cuidado a Don Jaime con la más grande abnegación durante una enfermedad debida, sin duda, a sus fatigas y a sus pesadumbres. El padre de Violante tenía una fortuna suficiente para darle una muy buena dote, lo cual para un príncipe en su situación, no era circunstancia despreciable. Don Jaime se resolvió, pues, a regularizar su ilícita unión y este segundo enlace, a la vez práctico y romántico pareció bastante aceptable al Sumo Pontífice, que le colmó de bondades, otorgando la dispensa necesaria *pro macula tolenda*.

El contrato redactado en esta ocasión, 10 de Noviembre de 1347, es ciertamente uno de los tipos más interesantes y curiosos de su género. Este documento, hasta aquí tan desconocido como los hechos revelados por su contenido, (1) empieza por un preámbulo caracterizado por un sello muy personal y que constituye un trozo de alta filosofía. El joven rey lo mira con ojo amargado, como desencantado sobre los resultados de alianzas principescas, de los que él ha visto ejemplos muy poco alentadores que le tocaban de cerca. Por eso no busca en el matrimonio más que a la mujer, no la riqueza, ni el poderío, una mujer a la vez agradable, capaz de darle hijos y dispuesta a trabajar por el ideal de sus súbditos. Nada más emocionante que el tono altivo y misericordioso a la vez, con el que declara elevarla hasta él, y la humildad agradecida con la cual la joven acepta un favor tan alto. Tal era entonces el concepto de las distancias y respeto a la majestad real, aun tratándose de un trono caído y de un reinado en adelante

(1) Lecoy de la Marone. *Les relations politiques de la France avec le royaume de Majorque*, Tomo II.

in partius. Por si sólo, este acto, nos presenta una visión muy pintoresca sobre las costumbres de la época, si bien sobre ciertos extremos se muestra adelantado sobre las ideas de su siglo.

Bajo el punto de vista financiero Violante de Vilaragut llevó a su marido una dote de quince mil florines de oro, en dinero contante, y recibe, a título de *propter nupcias* una suma igual asegurada sobre la tierra de Frontignan y la leuda de Montpellier. Está expresamente extipulado que esta dote se empleará en las necesidades del rey y de sus hijos, es decir, para recobrar sus derechos usurpados. En un acto adicional, de 13 de Marzo de 1348 está expresado que los dos esposos lo disfrutarán conjuntamente mientras vivan juntos. Si la mujer sobrevive al marido, conservará hasta su muerte el disfrute del don *propter nupcias*: después volverá a los herederos del rey. En el caso que el esposo muriese el último, disfrutará la dote durante su vida; luego, pasará a los hijos comunes, y en defecto de estos, el rey, si no ha recobrado sus estados, conservará en plena propiedad diez mil florines, devolviendo el resto a los parientes más próximos de su mujer; si por el contrario, hubiera entrado en posesión de su reino, y la reina sobreviviera, el heredero de la corona se la restituirá a ella.

Estas últimas estipulaciones eran por demás inútiles, teniendo en cuenta que la suma entera debía ser gastada en la expedición que meditaba Don Jaime, decidido a jugarse el todo por el todo para recobrar su reino. Todavía no debía ser suficiente por tratarse de una empresa de las más serias y que hubiera arruinado a uno más rico que él. Para equipar la flota que le era necesaria, hizo dinero de todo, vendió rentas, dominios y recurrió a todos los bolsillos. No sólo el Papa, la villa de Montpellier, los banqueros del país, le proporcionaron fondos; sino el rey de Francia vino de nuevo en su auxilio haciéndose por ello su cómplice, con el fin evidente de vencer sus últimos titubeos sobre la venta proyectada. En efecto mientras se apoderaba de sus bienes por una parte, le ayudaba a pagar sus deudas por otra. Esta habilidad no tardó en dar su fruto. A principios de 1349, la cuestión de Montpellier estaba madura y una solución se imponía.

Cedió, pues, en toda propiedad el rey de Francia, que los tenía en feudo, los palacios, la villa y la bailía de Montpellier, con el castillo y la castellanía de Lattes, y todas sus dependencias, por la suma de 120.000 escudos de oro pagaderos en tres plazos, al 15 de Junio próximo, en la fiesta de la Asunción del mismo año, y en la de San Juan Bautista del año siguiente 1350. No iba comprendida en la venta la baronía de Montpellier. Los hijos del rey, Jaime e Isabel ratificaron el contrato el 15 de Mayo.

Con la ayuda del dinero recibido en los primeros vencimientos, acabó de armar la flota compuesta en gran parte de navíos

provenzales, bajo el mando de Carlos de Grimaldi, y organizó un ejército, reclutado esta vez sin ninguna oposición entre los caballeros y guerreros del Languedoc, y finalmente, en 7 de Agosto, redactó un segundo testamento donde todas las precauciones están tomadas, como si tuviera el presentimiento de no volver. En dicho testamento, después de las disposiciones sucesorias, y de disponer sus distintos entierros, conforme el desenvolvimiento de los acontecimientos, delegó en la reina Doña Violante, asistida de diversos personajes, la tutela de sus hijos.

Según los documentos que obran en el Archivo Real de Mallorca, «... *el dit en Jacme parti davinyo dijous a vespres a XXVII. jorns dagost ab son fill, e ab emdues ses files, (luego llevaba la pequeña Esclaramunda, hija de su segundo matrimonio) e ab madona Viotant, e ab tota sa casa, que no ha res del seu jaguit en avinyo; e son sen tots anats per lo Rose fins Arlet; e aqui en Arlet en Jacme deu esperar IV. jorns tota la cavallaria, e la gent de peu. E passats los IV. jorns el dit en Jacme se deu recullir tantost en los graus del Rose entre Marsella e Aygues mortes: e vassen dreta via a Mallorques.*» (1) y cuando estuvo todo dispuesto se hizo a la vela a principios de Octubre, desembarcando el 11 en la punta de Bertux, de Pollensa, con su hermano Pagano, la reina Doña Violante y sus hijos. El 25 se enfrentan sus ejércitos con los de Pedro IV, en los llanos de Lluchmayor, teniendo lugar la batalla de este nombre, en la cual perdió la vida Jaime III, su hermano Pagano y lo más lucido de sus caballeros, con lo que terminó la monarquía mallorquina. En el documento que Gilaberto de Centellas da cuenta a Pedro IV de este suceso, dice: «... *E apres ab la bandera tesa torne leuar lo camp, et trobe que cavallers nostres tenien presos lo infant et la infanta nabots vostres, Senyor, et madona Violant, et molts cavallers et homens a peu del dit en Jacme... que dit infant es nafrat leig en la cara de colp de spaha, car era guarnit en lo cimp... Placia a vos, molt alt Senyor, quem fasats saber queus plaura que yo fassa dels dits vostres nabots, ne de madona Violant, car jo los tench presos al castell de Bellveher...*» (2) Don Jaime, decapitado, fué depositado en la iglesia de Lluchmayor, y muy bien hubiera podido ser honradamente sepultado en la catedral, ya que no podía hacer mal ni bien, como indicaba Gilaberto de Centellas a Pedro IV repetidas veces, pero este dispuso que el cadáver fuera trasladado a Valencia.

En las ventanas de Bellver se hicieron ciertas obras, bien fuera para evitar una evasión, bien para incomunicar con el exterior. A esta fortaleza fueron llevados los infantes y Doña Violante.

(1) Archivo Real de Mallorca, lib. núm. 8, año 1349 a 1353.

(2) Idem. Idem.

El infante, herido, había quedado en Lluchmayor asistido en su curación por Berenguer de Jula á Juba, *metje cirurgia lo qual cure l'infant fill que fo de Jacme de Montpellier que lo qual era nafrat per la cara e en la persona*, percibiendo por ello quince libras. Acompañando al infante vinieron siete hombres a los que se les dió dos libras mallorquinas (menos de veinte y siete reales) en pago de su comisión.

El cautiverio en Bellver de Doña Violante, su hija y sus hijastros se prolongó del 25 de Octubre al 23 de Diciembre, en que por mandato de Pedro IV salieron para Valencia, realizando la travesía en la nave de Francisco Monsó, bajo la guarda y custodia del gobernador Centellas, Francisco de Proter, G. Valentí y algunos *bons homens de la ila de Mallorques*. El cadáver del rey y el infante quedaron a disposición del rey aragonés, y Doña Violant y la infanta Isabel bajo la salvaguardia de la abadesa del monasterio de Santa Clara de Valencia.

Durante su cautiverio en Bellver, unos dos meses, aunque muy sobriamente como vamos a ver por las cuentas de la Procuración Real, el rey Don Pedro atendió a su sustento y vestido, invirtiendo en ello, unos 9580 reales. En el cuaderno de pagos de 1349, se lee: (1) *Pagat a Miquel de Jorba de la casa del Noble En Gelabert de Centelles e maiordom per aquell diputat de Vyolant muler que fou den Jacme que fo senyor de Montpellier e els fils daquells 621 lliures 4 sous e foren per lo que lo dit en Miquel de Jorba despes en diverses messionsops de la dita e dels Infants de dit en Jacme los quals foren presos vius a la batala del Camp de Lucmayor e alcunes donas infants e homens de cada lur ço es en menjar beure vestir e calsar e robas arnesos e altres apalaments qual messió comensá dit Miquel a fer a 25 dies del mes de huytubre delany proppassat que foren preses fins a 23 dies del mes de decembre que foren meses en poder de la abadesa del Monastir de Santa Clara, de Valencia, per menament del Senyor Rey.*

Vamos a consignar algunos detalles para evidenciar esta parvedad. La alimentación debió absorber la mayor parte de lo suplido por Miguel Jorba, ya que son reducidas las cantidades empleadas en ropas y arneses, y otros efectos, como puede verse por las siguientes notas: «8 canas de lly que compram obs de camisas e altres necessaris a obs de les dones muler e fila e fil que foren del alt En Jacme 6 lliures 8 sous.» «It pagui a la dona Francescha muler que fou den Gabriel N. e foren per dos vels que daquella compraren obs de Madona Violant muler que fo del Jacme de Monpeler e de Madona Isabel fila daquell quals foren preses al camp de Lluchmayor.» «It per 6 canas de brunera de flors obs del fil del dit alt En Jacme

(1) Archivo Real de Mallorca.

It 6 canas de brunera negra de Mallorques obs de mantells de les ditas donas 64 lliuras 5 sous. «It pagam an Bertomeu... draper foren per dos canas e mitja de drap de loany que compraren obs del fil del dit alt En Jacme 12 lliuras 5 sous» «...pagam a Francesch Bastada draper foren per 7 canas 6 pals de brunera de luany que comprarem obs de vestir Madona Vyolant muler del alt en Jacme qum madona Isabell fila del dit en Jacme» «Sabatas que compra obs del infant e de las donas que vengueren ab en Jacme de Montpeller, i lliura». Según otro asiento del libro de pagos, la costura de los vestidos de la reina viuda y de la infanta Isabel, importó 13 libras 2 sueldos.

Doña Violante, con su cautiverio después de la batalla de Lluchmáyor, había pagado bien caro el honor de haber sido elevada a la dignidad real, y de haber compartido con su esposo los peligros de la lucha suprema. Había sido libertada mucho antes que su hijastro, de quien la persona interesaba solamente al vencedor guardar en su poder. Ella se aprovechó para hacer llegar al rey de Francia sus legítimas reclamaciones de indemnización por la parte de sus arras que había sido asegurada sobre los dominios secuestrados o unidos a la corona. Tocado de conmiseración por un tan gran infortunio, Juan le otorgó en principio quinientas libras de renta con un castillo en los alrededores de Montpeller, para su habitación ordinaria. Dos o tres años después, cansada de su soledad, sin más consuelo que el recuerdo de su feliz unión con su soberano, dió su mano a un señor extranjero. Este nuevo esposo fué Othón de Brunswich Grubenhagen, hijo de Enrique II llamado el Griego, príncipe de Tarento, el cual le debía suceder un poco más tarde. Era un valiente capitán que ya se había distinguido en varias guerras. Su familia se había relacionado con Fernando de Mallorca, padre de Jaime III, después de sus expediciones a Grecia, lo que tal vez explique que el fuera al Languedoc a buscar a la viuda de este último rey. Había igualmente servido a Francia y Juan II le contaba en el número de sus fieles. Unión así no podía ser bien vista en París. En esta ocasión también obtuvo Violante, con el pretexto que sus cargas habían aumentado, que se le doblase la pensión (lo cual indica que su marido no debía ser muy rico). Othón la autorizó en 20 de Noviembre de 1353 para firmar un contrato con este objeto. Ella se comprometió con Juan II a contentarse por el resto de sus días, como indemnización de lo que le debía devolver sobre sus arras, con mil libras de renta y un castillo, de lo contrario, se obligaba a restituirlo todo. Se firmó el contrato en Chatelet por dos notarios, en 29 del mismo mes, y fué ratificado por Violante el 12 de Diciembre siguiente. No es esto la continuación de las pretensiones demostradas por la familia de Jaime III sobre el señorío de Montpeller, sino una indemnización a su viuda, de los derechos que personalmente le había

asegurado su contrato de casamiento, que se le había frustrado por los acontecimientos, sacrificio que el rey de Francia se creyó obligado hacer en favor de esta princesa. En virtud de este contrato Violante recibió para su habitación el castillo del Aumelas, en el que todavía residía en 1360, y debió residir muchos años más ya que hasta diez y seis años después no contrae su marido segundas nupcias. En 1362 toda la nobleza del Languedoc fué obligada al pago de su cánon, y el mariscal Arnaldo d'Audrehan, lugarteniente general de la provincia la hizo clasificar como un simple vecino y fijó su cuota en 120 florines, pero el rey la declaró exenta de toda carga de esta naturaleza. Más tarde el Papa Urbano V. recomendó insistentemente su persona e intereses a la corte de Francia. Ella fué a visitar a Carlos V. (1) a París, y continuó bajo el nuevo reinado rodeada de la consideración general.

Doña Violante, de su matrimonio con el rey Don Jaime III, tuvo una hija, Esclaramunda de Mallorca, que llevaba con ella en la batalla de Lluchmayor, nacida en 1348 y muerta después de 1349.

DIEGO ZAFORTEZA Y MUSOLES

(1) Alcoy de la Marche. Ibid. T. II.

La vida eremítica en Mallorca ⁽¹⁾

El Bto. Ramón Lull y el Vble. Juan Mir

La vida eremítica en Mallorca comenzó casi a raíz de la conquista verificada por las huestes de Jaime I en 1229. (2) Uno de los principales anacoretas fué el inmortal Ramón Lull nacido pocos años más tarde. A su trueque de mal en bien, vistiose de un hábito grosero de penitencia queriendo reparar con el buen ejemplo los escándalos de su vida pasada. A los cuarenta de su edad subía al monte de Randa, que se levanta calvo y desnudo al sur de la frondosa llanura mallorquina. Entre sus cardos espinosos, que al pincharle parecíanle fragantes rosas, penetró el insigne solitario en la vorágine de la vida interior. Más tarde, residió en Miramar, espléndido recodo de la Isla, frente a las ondas lúcidas del mediterráneo, paisaje selvático perfumado con bálsamo de pinares. Allí puede verse aún la «cueva» donde se maceraba entre llantos y suspiros de devoción, y la viva «fuente» donde iba a refrescar sus labios de ascua y sus entrañas escandecidas por el incendio del amor a Dios y a los hombres. En su «*Libre de Blanquerna*», en el que trata de vida eremítica, nos da un trasunto de la suya propia durante los dos o tres años que permaneció en aquel bosque valldemosino. Para comprender que era cosa que llevaba muy metida en su pecho, bastaría ojear otra de sus obras, «*Libre de meravelles*». Su protagonista *Felix*, que tenía el oficio de maravillarse, andaba frecuentemente por yermos dialogando con *ermitaños* de lenguas barbas y de cabellos de nieve... No será impropio recordar aquí lo que el mismo Lull escribiera en su «*Doctrina Pueril*»: «Religió es sobirana virtut en home ordonat a regla contemplativa e a renunciament de vida activa. On sapies, fill, que el comensament d'aquets homens religiosos fo en los hermitans qui per gran amor e fervor la qual avien a Deu, se'n anaren en los deserts e en los boscatges adorar e a contemplar

Deu. — Vida ermitana era, fill, en lo comensament estar sol en los munts e viure de les erbes e vestir cilici per destrenyer la carn »

Por un legado (3) de Francisca, esposa de Berenguer Suñer *quondam*, sabemos existían, en 1395, ermitaños en las parroquias de Pollensa, Sóller, Esporlas, Alaró, Selva, Valldemosa, Alcudia, Buñola y Montuiri; como también en el monte de Randa, de Bellver, de Inca y en el bosque de Trinidad. En 1400 los había en un monte de San Juan. (4) Cabe hacer igualmente mención de nuestras antiguas ermitañas. En el siglo XIV, según documentos fidedignos, (5) entregadas a la libertad espiritual del desierto, florecían en virtud, unas en el santuario de Sta. Lucía de Mancor, otras en el de San Salvador de Felanitx, otras en el cerro de Can Sales de Pollensa. Se ve que la planta de la vida eremítica, tan bien cultivada por el *solitario de Randa*, había ido creciendo y desarrollándose hasta extender sus ramas a guisa de árbol frondoso. A la mitad del siglo XVI conservaba aún sus hermosos medros y seguía dando ópimos frutos: Fray Antonio Castañeda... Fray Domingo de Lárez... Mas, al alborar la centuria siguiente, pareció falto de savia y que secábanse sus raíces. Ellos se extinguían en paz.

En 1646 nuestras ermitas eran como nidos vacíos. Sus ángeles tutelares habían tenido que volverse al cielo. Probabilísimamente no quedaba en toda Mallorca otro anacoreta que el famoso Juan Mir y Vallés, denominado Fray Juan de la Concepción de María, residente en el Castillo roquero de Alaró, su villa natal, al servicio de Ntra. Señora del refugio. (6) Día 3 de septiembre de dicho año, según los cronólogos, trasladábase a Valldemosa y guarecíase en una de aquellas sagradas soledades. El olor de sus virtudes pronto le atrajo discípulos, y en 1648, lleno de juventud, maduro en la primavera, ponía los cimientos del actual cenobio de Trinidad en los aledaños de Miramar. Resulta ser el restaurador de la vida eremítica en el siglo XVII y el que estableció el cenobitismo entre nosotros. Entre todos los que, ya por penitencia ya por virtud, siguieron aquí las huellas de nuestro Beato, descuella admirablemente el alaronense Juan Mir. Claro que éste es muy poca cosa al lado del Doctor Iluminado, es como una violeta al pie de un cedro, como un nardo debajo de un roble. Pero emergé con notoria ventaja sobre la generalidad de sus predecesores, dejando tras sí un rastro embalsamador que rebasó los límites de lo ordinario. Fué pasmo de su tiempo, «varón grande.., igual como aquellos célebres solitarios, que describe Casiano, de la Palestina, de la Escitia, y de la Tebaida» dice un autor. Los escritores le dan el dictado de Venerable, hecho que es clarísima prueba del alto concepto que mereciera como hombre de virtud. Por sus relaciones con la inclita valldemosina, gran Sierva de Dios, Sor Ana María del SSmo. Sacramento, (7) podemos considerarle su Consejero espiritual, así

como el Padre Castañeda había sido el Director de Santa Catalina Thomás.

En 1684 Don Pedro de Alagón, Arzobispo-Obispo de la diócesis, quiso darle una prueba de consideración y afecto, demostrando a la vez interés de padre para con su obra. Por decreto de 9 de mayo instituía al Ilmo. Don Ramón Sureda y Santacilia (8) Protector de los ermitaños de Valldemosa y de cuantos residían en otras partes de la Isla. En segundo lugar, reconoce su superioridad sobre los otros «*al qual los demás tenen reverencia y obediencia*», y declara ser su voluntad que a dicho Ermitaño hayan de acudir y ponerse bajo su mando todos los que desearan abrazar el estado eremítico. Finalmente por haber dejado de existir en este mundo el P. Miguel Monserrate Geli, cartujo, su guía amantísimo, les nombra un Director espiritual en la persona del P. Jaime Juan, de la misma Orden. El largo documento termina de este modo: «*. y para que esta ordinatió tenga sa diguda observancia la firmam de nostra ma.. y manam al damunt dit Ermitá Juan de la Purísima Conceptió que la fase notoria a tots los demás Ermitans, para que no pujan allagar ignorancia*».

Al cursar el año sesenta y cuatro de su existencia, o sea en 1688, llegó para Fray Juan el día de su deceso. Había que seguir el camino de toda carne, que es la muerte. Fué el 12 de julio, cuando iba a ponerse el sol, la hora de terminar el jornal, como dijo el Salmista: «Saldrá el hombre a su obra y a sus labores hasta la tarde». (9) Después que su alma hubo dejado su envoltura terrestre, ésta recibió inhumación en la capilla anciana de Miramar «junto a la sepultura del Ven. Castañeda, no lejos del altar de nuestra Señora del Bon Port». Cuando la flor agreste ha muerto, todavía se cierne sobre ella la errante agonía del perfume. No en vano dice la Escritura que la memoria del hombre justo es una composición de esencias... Su fama se esparció por toda la Isla y perduró en bendición. Su nombre fué amado hasta el extremo de aparecer pintada su figura en un lienzo. Tal cuadro, cuyo paradero se ignora, presentaba un bello consorcio a Ramón Lull enseñando a sus colegas la lengua arábica; Catalina Thomás entregando a Castañeda unos corporales bordados por ella misma; y Juan Mir dirigiendo por la senda de la piedad a un grupo de jóvenes eremitas.

Cédulas de vestición y profesión

De un legajo de papeles varios, perteneciente al archivo de la Congregación diocesana de San Pablo y San Antonio, la fundada por Fray Juan de la Concepción, copiamos las siguientes cédulas de vestición y profesión. En ellas destácase la superioridad de éste.

E: Miguel de San Onofre (nat. de Alaró).

«Supuesta la aprobación referida damos la licencia que se pide para que Miguel Reynés pueda tomar el hábito de Ermitaño con los que habitan el desierto de la Santísima Trinidad.—Mallorca y Mayo a 8 de 1673.—Dr. Pedro Nadal, V. G.

Por virtud y fuerza de la presente licencia; y primeramente por la disposición del cielo, yo el Dr. Cristoval Bennasser Pre. y Collegial del Collegio de Ntra. Sra. de Lluch natural de la villa de Valldemussa, he bendecido el hábito y bestido al dicho Hermitaño Miguel de St. Honofre a los 11 Junio 1673.

Jhs. Jo lo Ermitá Michel de Sanct Honofre habitador de aquest Desert dedicat a honra y gloria de la Verge Sanctíssima de Lluch: de Sanct Juan Baptista, de nostro P. Sanct Pau y de Sanct Antoni; per amor de nostro Señor Jesuchrist y salud de la mia Anima, promet a Deu nostro Señor, de viure en Soledad, obediencia, pobreza, castedad y conversio de mos costums per tota la vida: en presencia del Angel de la mia guarda, y de tota la cort celestial. Amen Jesus.

† Atest sertific y fas fe yo debax firmat Miquel Serra Pre. y Prior del Collegi de Ntra. Sra. de Lluch de com lo hermitá Miquel de St. Onofre habitador en est desert de Ntra. Sra. de Lluch, lo dia present én que los dits hermitans salebren la festa de St. Onofre, selebrade que yo ague la missa. feu la professio en lo modo y forma de sobre specificade, assistint en dita professio y functio los hermitans Juan de la Consepsio de la Mara de Deu, y Bernat de St. Joseph. fet vui als 12 Juni 1674.—Miquel Serra pre. y Prior del Collegi de Ntra. Sra. de Lluch».

E. Jaime de San Benito.

El Vicario General, Dr. Pedro Nadal, concede la licencia a 18 de marzo de 1675 y la dirige «Al P. Miguel Monserrate Geli religioso en el Convento de la Cartuxa. de Valldemosa»

Dióle el hábito día 21 de dichos mes y año el Rdo. Sebastián Ballester, Vicario de Deyá, en presencia de «lo Ermitá Juan de la Consepsio de la Mare de Deu, y de los dames ermitans, fonch son Mestre lo ermita Antoni de la Presentació de la Mara de Deu y confesaren y jo los doní a combregar...». El acto tuvo lugar en el cenobio valldemosino.

En manos del mismo presbítero profesó el día 4 de mayo de 1676 «y confessá y combregá de la mia ma en compañía de lo hermita Juan de la Consepsio de la Mare de Deu y lo hermitá Antoni de St. Pau, lo hermita Nofra de St. Onofra y de lo hermita Antoni de la Presentació de la mare de Deu, qui fonch mestre del dit hermitá Jaume de St. Benet, en presencia de lo hermita Pau

de St. Juan Baptista y de lo Hermita Agustí de St. Hilarion qui era Novisi y tots confessaren y combregaren de ma del dit Vicari».

E. Juan del Bto. Ramón.

El Vicario general da la licencia a 18 de diciembre de 1676. Vistióle en el desierto de Trinidad el Rdo. Pedro Agustín Alomar Pbro. día 17 de enero del año siguiente. Profesó en la festividad de Sta. María Magdalena ante el Párroco de Valldemosa Dr. Antonio Aznar, que celebró la misa en el oratorio, «trobantse» (escribe éste) presents los sigüents hermitans ço es lo hermita Joan de la Conceptio president de los hermitans, y lo hermita Antoni de St. Pau, lo hermita Joan Baptista de Jessus, lo hermita Bernat de St. Joseph, lo hermita Pau de St. Guillem, lo hermita Antoni de la Presentatio de la Mare de Deu, lo hermita Pau de St. Joan Baptista, lo hermita Jaume de Sta. Maria Magdalena, lo hermita Agustí de St. Hilario, y lo hermita Dionis de St. Antoni, y per la veritat fas la present als 22 juliol 1680».

E. Gabriel de San Antonio.

Profesa día 21 de octubre de 1687 en manos del Rdo. «Pere Agustí Alomar Capella de la Iglesia de la SSma. Trinitat» estando presentes «lo hermita de la Conceptio, lo hermita etc. etc.».

Otra cédula de 1698.

Queremos hacer mención de ella no obstante ser la fecha posterior al fallecimiento del Vble. Mir. Día 21 de abril de 1698 el Rector de Valldemosa Sr. Aznar pide, como «protector de los ermitaños», al Excmo. Sr. Arzobispo-Obispo licencia para dar el ropón de peditencia a Guillermo Reynés de la villa de Alaró y a Julián Nadal de la de Manacor, quienes lo solicitan «con mucho fervor al dicho protector y al padre hermitaño Antonio de la Madre de Dios presidente de los hermitaños...». El Prelado la otorga en la misma fecha. El acto tiene lugar en el cenobio valldemosino el día 25 siguiente en manos del referido Rector, quien viste a uno solamente, al manacorens, bajo el nombre de E. Onofre de Sta. María Magdalena, que profesó al cabo de un año. — «Vuy als 14 Maig 1699. Jo Fr. Nicolau Marti Monjo Cartuxo y Conrer del Convent de Jesus de Nazaret de Valldemosa; trobantme en la Ermita de St. Pau y St. Antoni en lo desert de la Santíssima Trinidad; despues de haver celebrat lo St. Sacrifici de la Sta. Missa, y donat la Sta. Comunion a tots los Ermitans y altres personas devotas, en presencia mia y de lo Hermita Antoni de la Presentacio de Ntra. Sra. president y Pare de tots los Ermitans y lo ermita Pau... etc. y tots los dames, y mon compañero Fr. Cosme Veny Religios de ser-

vici de N. St. Convent... etc., lo hermita Honofre de Sta. Maria Magdalena feu la sua Sta. Profecio, y per ser axí la veritat ho deix firmat ab lo sello de mon ofici, dia ut supra.»

Obituarios

En el archivo indicado existe un cuaderno forrado de pergamino, cuyo encabezamiento ya despierta interés: «*Llibre de les gremendats y noticia de los Hermitans difunts desde lo any 1642 en avant haon se trobará una breu noticia de lo que subseí en la ditxosa mort de quiscun, tot per gloria de Deu y exempla de tots los Mortals.*» Sin duda sirvió de punto de partida a otro cuaderno intitulado: «*Obitos de Ermitaños, ordenados y escritos por el Dr. Domingo Colom y Tomás Pbro. y Beneficiado de la Catedral Año de 1821*». El primero, del folio 1 al 38, contiene listas de personas, religiosas y seglares, con las cuales los hijos de Mir tenían pacto (que no obligaba bajo ninguna clase de pecado) de ofrecer sufragios en caso de defunción, y viceversa. Figuran los Cartujos de Valldemosa, los Dominicos de Palma, las monjas del Olivar, de Sta. Catalina de Sena, de la Concepción, Teresas, Jerónimas, Capuchinas, de la misma ciudad, y las Jerónimas de Inca. Del folio 48 al 50 vto. siguen las de Sta. Margarita, las de Sta. Magdalena y las de Ntra. Señora de Consolación, vulgo del canónigo Garau. Dicha hermandad tenía contacto con los pueblos de Alaró, Valldemosa, Deyá, Sta. Eugenia, Binisalem, y Palma. El nombre de los seglares va precedido, a veces, en las listas, por la palabra *germá*, *germana* o *Sor.*—En otros folios más aparecen veinte partidas necrológicas, las originales. Sobre éstas y otras referencias escritas fué formando su libro el Rdo. Sr. Colom.

Con tales documentos a la vista vamos a hacer mención de los ermitaños fallecidos en Mallorca desde 1635:

1. «Primeramente en el año 1635 falleció el ermitaño Guillermo de S. Pablo, (10) en el Hospital General de la Ciudad de Palma; está sepultado en aquella iglesia al pie del altar de nuestra Señora de los Dolores. Tenemos en esta Ermita de la Purísima Concepción (11) de Trinidad su calavera... Después de su muerte, manifestó Dios cuan aceptas y agradables habían sido sus obras ante sus divinos ojos, pues despedía su cadáver una olorosa fragancia, por cuyo motivo, mandó el Ilmo. Sr. Obispo, que entonces gobernaba esta diócesis, estuviere por espacio de tres días sin darle sepultura, para contentar los deseos del pueblo que continuamente acudía a verle. Dicho Sr. Obispo tomó su pobre sombrero como reliquia. De todo esto dió testimonio y fé el E. Antonio de la Presentación, Superior que fué de dicha ermita de Trinidad,

por haberlo oído referir por personas que habían conocido al expresado venerable ermitaño Guillermo».

2. «A los 18 de noviembre de 1641 murió el ermitaño Julián de Ntra. Señora del Refugio, hijo de Julián Lladó, natural de Binisalem. Sepultáronle en la capilla de S. Juan Bautista de la parroquia de Binisalem. Había vivido ejemplarmente en el desierto, pasando algunos años en la cueva del Castillo de Alaró.» (13)

3. A 17 de septiembre de 1674 murió su el Hospital general de la ciudad de Palma el E. Guillermo de S. Antonio, 'Meliá, natural de Porreras, recibiendo sepultura en la capilla de la Virgen de los Dolores de la iglesia de dicho establecimiento benéfico.

4. A 24 de febrero de 1680 † el E. Onofre de S. Juan Evangelista, *Socias*, igualmente natural de Porreras. Había permanecido 30 años en la soledad casi siempre en la ermita de S. Onofre de Son Rullán, de Deyá.

5. «Passa desta vida a la Altra lo Ermita Dionís de St. Antoni natural de la Vila de Algayde als 19 Agost 16S2, prenge lo habit a 2 de Sbre. 1677 en la Ermita de N. P. St. Pau y St. Antoni en al desert de la SSma Trinidad per mans del Rd. Pera Agustí Alomar pre. y feu professio als 17 Janer 1680 per mans de dit Pre. visque 5 anys en dit desert 2 anys de noviciat, y 3 anys de professio ab una vida mes de Angel que de home, y axi dins aquest temps fonch dotat de totas les virtuts, en special de la charitat que exercitave en tota manera de personas. y ly havia dada Deu tal gracia que si ly parlaven qualsevol Persona desconsolada al matex instant restava aconsolada, y al temps que demana lo habit tenia un jerma que tenia el matex desig, y al dia que los Ps. Ermitans lo havian de aceptar, ell reeponge que si volian fer la gracia a dit son Jerma ell se aguarderia tot al temps que N. Sr. dispondria, tanta era la sua charidat; en la virtud de la humilitat era profundissim, en la virtud de la obediencia perfectissim sens judici ni réplica ninguna, en la virtud de la passiensia en temps de salut y en la maleltia era admirable, y axí quant los Ermitans lo anaven a visitar y aconsolar restaven molt edificats de veure la passiensia y benignitat tan gran, quant ly deyan alguna cose de los Ermitans y altres personas los provocave a derramar llágrimas, que en gran treball porien pronunciar las paraules, y tot lo que perlave era Deu gracias, tot sia per Amor de Deu, tot sia per Amor de Deu. — Morí havent rabut los sacraments, y ly llegiran la comendacio de la Anima dos voltas, en presensia de lo Ermita Juan de la Concepcio, lo Ermita Antoni de St. Pau, lo Ermita Antoni de la Presantacio de la Mare de Deu, que fonch son Mestra, lo Ermita Miquel de St. Honofre, y lo Ermita Agustí de St. Hylarion son Jerma menor que ell de anys y major en habit, per la sua gran charitat com sta dit, y en

presencia de los dits Ermitans advocant a tots los Sants y Santas en set Psalms, llatenias y oracions intersedissen y pregassen junt ab nosaltres per dita anima, y estant ab estas suplicas y pregarías agcnollats dona la anima en mans de son Spos y creador a las 6 de la tarda el dia que sta referit que es el dia del glorios St. Magi. al dia sigüent fonch lo anterro festa del glorios St. Bernat lo aportaren a la SSma. Trinitat, en compañía de los dits Ermitans y lo Ermita Juan Baptista de Jesus qui tambe fonch en la sua Mort, y raberanlo en prosesso el Sr. Rector de la Parroquia, y el Sr. Juan Rubert Pre. de dita case fent la dita prosesso per al claustro, y ly canta lo offici dit Rector, y dit Pre. Juan Rubert ly dige mise baxa, y los Ermitans confesaren y combregaren. y esta sepultat junt la sepultura del P. Antoni Castañeda a la part de N. Sra. del Bon Port, y tambe ly dige Misa al Sr. Bisba Sureda Sr. de dita case, y Protector dels Ermitans al matex dia y tots los 8 días sigüens fetas las pregarías y oracions, comunions que se acostuma fer, lo ultim dia ly dige misa dit Sr. Bisba en dita Iglesia, y altres devots sacerdots qui si trobaren, y los Ermitans confesaren y combregaren tots per dita anima, y afirmaren algunas devotas Personas que al conaxian que creyan piament gosa de la gloria en compañía de la SSma. Trinitat. y de Maria SSma. de N. P. St. Pau y de tots los Sants amen. Esta memoria sta escrita de orda de lo Ermita Juan de la Consepsio de la Mare de Deu qui fonch al qui al rabe en el desert en compañía dels altres Ermitans y al tinge a la prove, y ly dona lo habit, y la professio stant en sa compañía tot al temps que visque, y lo acompaña fins a la sepultura. y axi tinch confianse que ly fare compañía tambe en la gloria per la misericordia de Deu N. Sr. amen. y mori aquest mirall de virtuts y perfaccio de edat de 29 anys.»

6. A 24 de septiembre de 1682 † el E. Agustín de S. Hilarión, *Oliver* (hermano del anterior) hijo de Miguel e Isabel Garcías. Fué sepullado en Pollensa, donde ejercía el cargo de superior de la ermita de Ternellas.

7. A 12 de julio de 1688 dejó de existir el VENERABLE JUAN DE LA CONCEPCIÓN MIR Y VALLÉS. (14)

8. A 29 de abril de 1689 † el E. Jaime de Sta. María Magdalena, *Catalá*, natural de Selva. Encontrábase en la ermita de S. Onofre, de Son Forteza de Puigpunyent. Su cadáver fué depositado en la sepultura de la familia de Ferrer, bajo del púlpito, en la iglesia de este pueblo.

9. A 16 de junio de 1691 † el E. Bartolomé de la Madre de Dios, *Reynés*, natural de Alaró. Residía en el castillo roquero al servicio de la Virgen del Refugio. Recibió sepultura en la iglesia parroquial de su pueblo.

10. En 1692 † el E. Juan Bautista de Jesús, *Villalonga*, na-

tural de Binisalem. Había morado en la ermita de S. Juan Bautista, de Valldemosa. Sepultáronle en el oratorio de Miramar

11. A 18 de mayo de 1693 † el E. Antonio de S. Pablo, *Ferrer*, hijo de Gabriel y Jerónima Pizá, naturales todos de Alaró. Había habitado la ermita de Son Moragues, sobre la «atalaya veyá». Precicado por el Prelado diocesano sucedió al Vble. Mir en el superiorato. Su cadáver fué inhumado en el oratorio de Miramar. En su partida necrológica se dicen cosas curiosas y edificantes.

12. En 1695 † el E. Pablo de S. Guillermo, *Vives*, natural de Felanitx. Llevaba 34 años de vida solitaria: 4 en la ermita de Son Moragues y los restantes en Trinidad. Enterrado en Miramar.

13. En 1698 † el E. Jaime de S. Benito, *Arbona*, natural de Deyá. Moró 18 años en la ermita de Trinidad y 16 en la de S. Onofre del bosque de Son Rul-lán. «Su cuerpo descansa junto a la sepultura del Ven. Juan Mir, delante de la capilla de Nuestra Señora del Bon Port en la iglesia antiquísima de Miramar.»

14. En 1699 † el E. Juan Bautista del Beato Ramón, *Morro*, natural de Selva. Había vivido 72 años en la ermita de S. Juan Bautista. Sepultado en Miramar.

15. A 19 de julio de 1705 † el E. de S. Onofre. Había habitado 3 años en la ermita de Son Moragues, y 8 en la de Trinidad. Sepultado en la iglesia parroquial de Manacor, su villa natal, donde le sorprendió la muerte.

16. A 21 de julio de 1722 † el E. Pablo de S. Juan Bautista, *Fiol*, natural de Alaró. De la ermita de la Trinidad había pasado a la de Son Seguí de Sta. María del Camino. Su muerte acaeció en Palma, recibiendo sepultura en la iglesia parroquial de S. Jaime.

17. A 17 de junio de 1724* † el E. José de S. Hilarión, *Sastre*. Había vivido 24 años en la ermita de Trinidad y más de 9 en la de Son Rul-lán. Su cadáver fué el primero que acogió la sepultura cavada y labrada en la iglesia del actual cenobio valldemosino.

18. A 24 de abril de 1731 † el E. Rafael de Sta. Magdalena, *Sastre*, natural de Villafranca, hijo de Tomás y Juana Mayol. «Fué vestido en el reyno de Murcia y admitido en esta Congregación de ermitaños de Mallorca.» Residió más de 13 años en Trinidad, siendo sepultado en el lugar del anterior.

19. «Relasio de la mort del Pare Hermita Antoni (15) de la Prasantasio de N^a S^a, Superior de los Hermitans. El qual mori als 15 debre 1735 circa las 3 de la tarda, y lo enterraren als 16. y el Sr. Rector de Vall de Mossa canta lo ofici assistintli 4 beneficiats y altres 3 sacerdots, y el dit Sr. Rector li canta lo ofici, amore Dei, y tambe li compra al dit difunt una bulla de mort, amore Dei, y tambe li celebraren missa tots los referits, tambe amore Dei, y el P. Antoni esta enterrat en el vas, o, sepultura de la nos-

tra capella de la Purissima, y el posaren demunt un padris a la part dreta mire el mar. El qual tenia de edad 83 anys 3 mesos y 11 dies. Fonch molt plaut, y plorat no solament de los Hermitans, sino encare de los veynats y coneguts, perque tania molta caritat en los proxims, y singularment enves los malalts, que no faya cas de descomodarse per aconsolar los dits malalts, y tania do de consell, de tal manera que tenia particular trassa y maña para compondre les cosas desencaminadas, y ordenarles a la verdadera pau, y axi matex conexia y penetrava lo interior de cada qual com si el ves quasi demunt de la sua ma. Era celosissim de la observancia de la Sta. vida heremítica. Mori molt resignat a la voluntat de Deu, y rabuts los Sacraments de penitensia, Eucaristia y Extrema uncio. Y estant proxim a la sua mort li pregunta un Hermita dientli Pare ¿qué nos dexa encomenat? y ell respongue, que vos amau uns a los altres, que asso au diu Nostro Senyor Jesu Crist y axi jo tambe au dich. La sua maleltia fonch molt breu puis li agafa uns calfrets al 13 decembre y lo endema ja el varen combregar y y extremunsiar, y als 15 mori de un augego qui lo apretava sens porer arrancar ninguna fleuma, y en lo interior se abresava de febre, y patia grans bascas que parexia que cada respirasio la sua anima se avia de apartar del seu cos, no ostant que mori en son judici molt clar. Deu nos fassa gracia quel vegem en la gloria celestial ab compañía de N. P. St. Pau y St. Antoni, de Maria SSma. y tots los Sancts Amen.

Los sufragis que sean fet per al dit P. son molts, perque als 16 qui fonch el dia despues, ja li celebraren prop de 200 missas, y altres diferents y devotas personas li nan fetas celebrar que judich que en breus dies passaran de 300. Y en particular quant el Sr. Ardiaca rabe dit dia 16 de ferne celebrar 185 y responent dit Sr. que ell faria o que fessem conte que adimpliria fins a 200. luego posa en execusio lo sobre dit, y para que se fes mes prompta, ell añadi dos dines mes de la caritat ordinaria y paga del propi per amor de Deu. Mes el Sr. Don Gabriel Sales pre. y canonje se oferí ab animo caritativu. y devot. ha celebrar per dit difunt 50 missas. Mes la Sra. D.^a Magdalena Gual li feu dir deu missas. Mes la Sra. D.^a Raymunda Cotoner dona 5 pesetas per sinch missas. Mes las duas germanes Cotoneras D.^a Magdalena y D.^a Juana tambe han dada orda de 5 missas cascuna y los Pares de Cartuxe li nan celebradas molts, per la gran caritat que tenen singularment a los Hermitans. Confiam que en tant de socorro de tant de sufragis, de tantas personas pias y devotas, y singularment los Hermitans, de lo que havem resat y aplicat, y aximatex del St. Sacrifici de la missa que jo li aplich los dies que pot entrar, y anire continuant si Deu me dona vida y salud per el be de dit nostron Pare.

Mes el die de lo enterro doni an el Sr. Rector la caritat de 15

missas per al dit P. Antoni, encarragant que ab la brevedad possible, las fes celebrar. Mes algunes altres personas de Ciutat li han fet celebrar 18 missas per sufragi de dit P. Antoni y dit cadaver esta enterrat en dit vas de la N.^a Capella de la Purissima a un padrisset a la part drete miralmar. Mes a 8 Fabrer he acabat de celebrar 25 missas per anima de dit P. Antoni. = Jo lo Hta. Jaume del SSm. Sagrament pre.

Mes adames de las referides missas, se es oferit a ferna celebrar 100 M^e. Joseph Bernat passemaner per anima del dit P. Antoni. Que en veritat es accio de gran caritat. Deu N. Sr. lay pach en esta vida en augment de gracia, y en la altre gloria eterna Amen.

El dit P. Antoni tot el temps que ha viscut an el desert que son 63 anys sempre ha habitat assi en aquest desert de la SSma. Trinitat, y estat Superior 42 anys. Deo gracias tot sia a la major gloria de Deu N. Sr. Fet als 6 Abril 1736 »

20. A 24 de febrero de 1738 † el E. Gabriel de S. Antonio, *Bestard*, natural de Binisalem. Pasó 45 años en el desierto: 40 en en Son Forteza de Puigpuñent y 5 en Trinidad, donde fué sepultado.

21. A 8 de enero de 1739 † el E. Dionisio de S. Juan Bautista, *Oliver*, natural de Algaida. Llevaba 53 años de vida solitaria: 13 en la ermita de Son Seguí, 9 en la de Son Forteza y los restantes en el cenobio valldemosino, en cuya iglesia recibió sepultura. «Pessá de esta vida en la altre, lo Hermita Dionis de St. Juan Baptista als 8 janer 1739 circa las 9 del matí natural de la vila de Algayda de edad de 70 anys ell fonch baptisat als 20 Maig de 1669, y prengue lo St. habit de Hermita de N. P. St. Pau lo any 1686 als 15 janer, y feu la sua profasio 1689 als 15 janer. Sos Pares foren Pere Miquel Oliver, y Alisebet Gracias. Al dit Hta. Dionis ha abitat en las ermitas del desert de la SSma. Trinitat lo demes temps y está enterrat en la sepultura y capella de la Purissima, y de N. P. St. Pau y St. Antoni, el qual tenia molta caritat en tots, y tingue una mort molt exemplar ab molta paciencia, pau y conformitat en la voluntat de Deu, y rabe tots los sacraments ab molta devocio, y los ultims dies de la sua mort quant algu li demanava com se trobava, responia be gracias a Deu y donava gracias a los que li deyen alguna cosa per son be, y axí matex antes de morir demana perdo anel P. Juan de St. Antoni Superior y en general a tots los circunstants.

El dit Hermita Dionis aportá lo St. habit de hermita 53 anys. el qual esperam que gosa o gosera de Deu en compañía de N. P. St. Pau, y de tots los demes Sants. Amen. El dit P. Juan lia fet celebrar 40 missas, y altres personas li nan celebrades, y fetes celebrar, y jo lo Hermita Jaume del SSm Sagrament pre. li ha celebrades y fetas celebrar 25 missas per sufragi de la sua anima en

memoria de los misteris del SSm. Rosari tot per amor de Deu. »

22. A 2 de abril de 1740 † el E. José de S. Antonio, *Antich*, por efecto de una caída en la ermita de Son Forteza. Su cadáver fué depositado en el sepulcro de los señores de Son Nogueta en la iglesia parroquial de Puigpunyent.

23. A 11 de febrero de 1741 † el E. Onofre de Sta. María Magdalena, *Nadal*, natural de Manacor. Había residido 18 años en Trinidad y 6 en la ermita pollensina de Ternellas, siendo inhumado en la iglesia de Ntra. Señora de la Misericordia, titular de la misma ermita.

24. A 22 de febrero de 1742 † el E. Miguel de S. Onofre, *Reynés*, natural de Alaró, a los 90 de su edad. Por espacio de 65 años había permanecido retirado del mundo: 10 en la ermita de Son Amer, de Lluch; 8 en la de Ternellas y los restantes en Trinidad, donde fué sepultado. «Pessá de esta a millor vida lo Hermita Miquel de St. Honofra als 22 Fabrer de 1742 natural de la vila de Alaró, fonch molt exemplar, y de vida molt retirada, molt devot de hoir missas, y de rebre la segrada comunio, prengue lo St. habit als 11 juñy de lo any 1673 en la ermita major de la Purissima, de N. P. St. Pau y St. Antoni en el desert de la SSma. Trinidad, y feu la sua profacio lo any 1674. de edad de 21. en el collegi de N.ª Sra. de Lluch y va habitar en lo desert vesí ds dita N. Sra. de Lluch y alguns poch's anys después pessá en la hermita de Ternellas de la vila de Pollensa, y estigue en dita hermita mes de 40 anys, y después pessá en esta hermita de la SSma. Trinidad y ha habitat en ella fins a la sua mort de edad de 90 anys poch mes o menos y esta enterrat en la sepultura de dita Capella. La sua mort fonch molt dichosa segons piament poreu creuer, puis en vida estava molt resignat en la voluntat de Deu y axi tania de costum en los seus treballs dir fassas la voluntat de Deu y axi matex desitjava la mort pera surtir de aquest desterro y anar a gosar de la vista de Deu N. Sr.»

25. A 21 de abril de 1743 † el E. Bruno de S. José, *Seguí*, natural de Palma. Había residido en Son Seguí, en Son Forteza y en Trinidad, donde descansa su cadáver.

26. A 5 de septiembre de 1750 † el E. Juan de S. Antonio, *Font*, natural de Sineu, a los 70 de su edad. Vivió en el desierto 49 años: 8 en Ternellas y los restantes en Valldemosa, en cuya ermita fué superior y recibió sepultura.

27. A 3 de diciembre de 1754 † el E. Padre Jaime del SSmo. Sacramento, *Riutort*, a los 86 años de su edad. Por espacio de 51 moró en el cenobio valldemosino, donde fué sepultado.

28. A 23 de enero de 1758 † el E. Miquel de S. Pablo, *Oliver*, natural de Algaida. Residió en Ternellas, fué superior de Trinidad de Valldemosa, en cuya iglesia le sepultaron.

29. A 25 de noviembre de 1760 † el E. Martín de la Concepción, *Torrandell*, natural de Pollensa. Fué superior de la ermita valldemosina y en la de Terndllas, donde acabaron sus días. Enterrado en la iglesia parroquial de su pueblo. (14)

30. A 12 de abril de 1761 † el E. Antonio de S. José, *Capó*, natural de Pollensa. Había vivido en Trinidad de Valldemosa y en Son Seguí de Sta. María. Su óbito aconteció en casa del Sr. D. Salvador de Oleza, propietario de Son Seguí. Fué «sepultado en la iglesia de Sta. Eugenia, en una bóveda nueva de la capilla de San Ignacio» construida «para que fuese de los ermitaños».

31. A 27 de junio de 1761 † el E. Bartolomé de S. José. Sepultado en el cenobio valldemosino.

32. A 1 de diciembre de 1762 † el E. Miguel de la Purísima, *Vaquer*, natural de Palma. Había residido en Trinidad y en la ermita de Sta. Lucía de Manacor. Su cadáver fué inhumado en la capilla de S. José de la parroquial iglesia de Manacor.

33. A 4 de septiembre de 1766 † el E. Elías de S. Pablo, *Peña*, natural de Palma. Moró 3 años en Trinidad y 1 en Santa Lucía, siendo sepultado en el mismo lugar del anterior.

34. A 5 de febrero de 1767 † el E. Onorato de S. Gabriel, *Pascual*, natural de Puigpunyent. Está enterrado en la ermita de Randa, donde residía.

35. A 15 de marzo de 1768 † el E. Dionisio de Sta. Rosalía, *Albertí*, natural de Banyalbufar. Moró en Son Seguí. Su cadáver descansa en Trinidad.

36. A 7 de septiembre de 1772 † el E. Ramón de S. Jaime, *Vanrell*, natural de Montuiri. Había permanecido 54 años en el desierto: 5 en Randa, 2 en Son Seguí, y los restantes en Trinidad de Valldemosa, en cuya iglesia recibió sepultura.

37. A 15 de marzo de 1774 † el E. Onorato de la Purísima, *Llabrés*, natural de Binisalem. Enterrado en la de Valldemosa.

38. A 22 de octubre de 1780 † el E. Antonio de S. Benito, *Ripoll*, natural de Banyalbufar, a la edad de 80 años. Permaneció por espacio de 52 en la soledad: 4 en Son Forteza de Puigpunyent, y los restantes en Son Rullan y en Trinidad de Valldemosa, donde fué sepultado.

39. A 20 de abril de 1788 † el E. Onofre de S. Juan Bautista, *Crespí*, natural de Pollensa, de 73 años de edad. Residió 42 en Trinidad, donde fué superior y recibió sepultura.

40. A 19 de marzo de 1789 † el E. Bruno de S. Antonio, *Albertí*, natural de Deyá. Sepultado en la de Valldemosa.

41. A 24 de junio de 1793 † el E. Pedro de los Dolores, en el siglo Jerónimo, natural de la ciudad de Liorna. Cuando seglar, ejerció de Secretario del Excmo. Sr. D. Francisco de Paula Bucareli, Capitán General que fué de este ejército y reino de Mallorca.

En su profesión eremítica de 13 años, vivió en la ermita de Randa y en la de Son Rul-lan. Sepultado en la de Valldemosa.

42 En 1796 † el E. Agustín de San Pacomio, *Veny*, natural de Manacor, de 71 años de edad. Vivió mucho tiempo en Trinidad y teniendo su residencia en Randa «y viniendo de allí para esta ermita, se paró en la Vicaría de Sta. Eugenia, donde murió». Recibió sepultura en la capilla de S. Ignacio de la iglesia de Santa Eugenia.

43 En septiembre de 1792 † el E. Jaime de Ntra. Señora del Rosario, *Beltrán*, natural de Sineu, a los 70 de su edad. Retirado del mundo por espacio de 46 años, residió en el cenobio valldemosino y ultimamente en Randa; en ambos puntos fué superior. Una noche «erró el camino y cayó desde la montaña hacia el punto de Gracia». Enterrado en el oratorio de S. Honorato.

44 A 2 de noviembre de 1800 † el E. Jaime de SSmo. Sacramento, natural de Selva, en cuya iglesia parroquial recibió sepultura. Había residido en Trinidad y ultimamente en Randa.

45 En febrero de 1805 † el E. José del Sdo. Corazón de Jesús, *Gamundí*, natural de Deyá. Tenía 72 años, habiendo habitado por espacio de 34 en la soledad. Fué Superior en Trinidad y en Randa, donde esta sepultado.

46 A 23 de diciembre de 1805 † el E. Pablo de S. Juan Bautista, *Barceló*, natural de S. Juan. Con otros cuatro había ido, en julio del mismo año, a fundar la ermita de Belén de Artá. Fué enterrado en iglesia conventual de Franciscanos de Artá.

47 A 27 de abril de 1806 † el E. Onofre de la Visitación, natural de Costitx, de 58 años, de los cuales pasó 35 en el desierto. Fué Superior de la ermita de Valldemosa, después de la de Randa y nuevamente de la de Valldemosa, donde está sepultado. (17)

48 A 6 de enero de 1812 † el E. Andrés de S. Pablo, *Moyá*, natural de Binisalem. Residió en Ternellas de Pollensa, en Santa Lucía de Manacor, en Son Forteza de Puigpunyent. Superior de la de Randa y de la de Trinidad, en cuya iglesia recibió sepultura.

49 A 15 de julio de 1813 † el E. Antonio de Sta. Lucía, natural de Lloseta. Fué Superior de Trinidad, donde está sepultado.

50 A 29 de noviembre de 1819 † el E. Bartolomé de S. Pablo, natural de Sta. Eugenia, a los 85 años, siendo superior de la ermita de Trinidad. Había residido en Son Forteza y en Randa.

51 A 21 de enero de 1820 † en la ermita de Valldemosa el E. Honorato, a los 75 años de edad. Había morado algunos años en Son Seguí. (18)

52 A 26 de octubre de 1826 † el E. Bernardo de la Purísima, *Parets*, natural de Sta. Eugenia. Enterrado en Trinidad.

53 Falleció el E. Bruno, natural de Palma; su cadáver fué

depositado en el *vas* de la Purísima de la ermita de Valldemosa. (No hay fechas.)

54 A 16 de marzo de 1840 † el E. Luís, natural de Puigpunyent. Recibió sepultura en el cementerio municipal de Valldemosa.

55 A 13 de junio de 1860 † el E. Onofre. *Garí*, natural de Palma. Sepultado en el lugar del anterior.

56 A 9 de agosto de 1863 † el E. Honorato, *Gomila*, siendo sepultado en dicho cementerio. Había morado en Randa.

57 A 9 de febrero de 1870 † el E. José de Betlem, sacerdote, natural de Manacor. Residió en la ermita de Artá y en la de Puigpunyent. Fué superior, residiendo en Trinidad. Sepultado en el cementerio de Valldemosa.

58 A 20 de marzo de 1898 † el E. Bernardo de la Purísima, *Santandreu*, natural de Sta. Eugenia, a los 78 años de edad «Fué el primero que enterraron en el cementerio nuevo de la Ermita». (19)

59 A 30 de agosto de 1899 † el E. Hilarión de San Pablo, *Castellá*, natural de Montuiri. Había residido en los montes de Felanitx, Bonany y Artá. «Fué ayudado en su agonía por el Visitador Rdo. don Miguel Maura, que se hallaba presente por dirigirnos los Santos Ejercicios». Recibió sepultura en el lugar del anterior.

Ermitaños en nuestros Santuarios

Cuatro son los santuarios mallorquines donde prestan servicio y dan ejemplo de asco, orden y piedad los hijos espirituales del Vble. Mir. Vamos a mencionarlos en estas páginas. Mas antes, bueno será decir también algo sobre el desierto artanense, cuya Ermita de Beléa, al igual que la de Trinidad de Valldemosa, reviste caracteres de tal en el genuino sentido de la palabra.

Fué fundada día 29 de julio de 1805 por ermitaños procedentes de la de Trinidad, en terrenos que para ello donó don Jaime Morey. En aquel lugar montañoso, verdadero desierto, más de una legua distante de la villa de Artá, existía una pequeña torre antigua que a primero de junio del año subsiguiente convirtió en oratorio el Eminentísimo Cardenal Don Lorenzo Despuig, rodeado de los humildes moradores de aquel austero lugar. Pero desapareció cuando el emplazamiento de la actual iglesia, cuya bendición efectuóse el 10 de mayo de 1818, trazada por el arquitecto don Juan Rosselló por encargo del M. I. D. Juan Dameto, conónimo de la Catedral, y dedicada al Nacimiento de Jesucristo. Por su factura interior guarda alguna semejanza con el templo de la Cartuja valldemosina. El altar principal contiene mármoles y jaspes, obra

de los ermitaños. Sus figuras son del acreditado escultor D. Adrián Ferrán, que costeó el precitado canónigo Dameto. Todo allí complace—dice Antonio Furió, de quien tomamos estas notas—: la soledad del sitio, el silencio de Tebaida, la vista de aquellos penitentes empleados en las labores del campo...

En la ermita de Artá radica el Noviciado de la Congregación de S. Pablo y S. Antonio.

Monte de San Salvador, en Felanitx

Levántase 509·93 metros sobre el nivel del mar, a la parte oriental de la población. Su denominación, igual con la de otros picos de la península, es aquí de origen ignorado. Acaso se remonte a la época en que Mallorca gemía bajo la opresión de la agarena servidumbre, reuniéndose algunos cristianos en su cima a rendir culto al *Salvador*, bien al descubierto, bien en casa que les sirviera de capilla... En 1348 D. Pedro el Ceremonioso concedió permiso para edificarse en el monte felanigense un oratorio al Salvador, y en su interior fué colocada la imagen de María Santísima, hallada, según tradición, por un pastor en la centuria siguiente. Un segundo oratorio más capaz reemplazóle en el siglo XVI, época en que también hubo allí mismo un colegio de enseñanza. Obra del siglo XVIII es el templo actual, palacio de la Virgen de San Salvador. (De la «Historia de Felanitx» por D. Gosme Bauzá, Pbro.)

Largas temporadas la custodia del santuario estuvo confiada a un donado. Consta que en el siglo XIV residía en él una ermitaña por nombre Sibilia. (20)

Día 27 de julio de 1824 empezaban a formar comunidad en San Salvador los ermitaños Raimundo del Corazón de María, *Trobat*, Superior; Hilarión de la Purísima Virgen, *Bujosa*, y Benito de la Concepción, *Moll*. El segundo era Presbítero natural de Buñola. A 15 de diciembre de 1851 ya habían abandonado el lugar restableciéndose el antiguo sistema de donados a las órdenes de un clavario. En 1891 volvían a encargarse del santuario los ermitaños. Día 25 de julio llegaban allá el E. Pablo *Vidal*, nat. de Sta. Eugenia, en concepto de Superior, E. Simeón *Amengual*, nat. de Villafranca, y E. Onofre *Mas*, nat. de Valldemosa.

En San Salvador reside ahora el Consejo Supremo de la Congregación de San Pablo y San Antonio.

Monte de Bonany, en Petra

Al Sud-Oeste del pueblo de Petra y a una hora de distancia se levanta el «Puig de María» así denominado primitivamente mientras formó parte de la «Alquería María». Sucesivamente tuvo

el nombre de «Puig de Son Burgues» por parecida razón. Más tarde, en 1600, a tiempo que toda la Isla era azotada por espantosa sequía, Petra, a pesar, de no haber llovido en su término, obtuvo abundante cosecha de granos y frutos. Para sus moradores, que habían dirigido al cielo fervorosas súplicas, aquel fué un buen año, *bon any*. Y al empezarse las obras del santuario, cuatro años más tarde, dióse a la Titular la advocación de Nuestra Señora de Bonany. Dicho monte elévase sobre su base 147 metros. Una bella tradición supone que el icono de la Virgen, que preside el retablo mayor, había sido encontrada después de la Conquista en una cueva que se ve cercana a una fuente llamada «Font de la Mare de Deu», y que hasta entrado el siglo XVII sería venerada en el punto del hallazgo. (De «Apuntes históricos sobre el Santuario de Bonany, de Petra» por D. Francisco Torrens, Pbro.)

El Rdo. D. Miguel Vicens, Rector de aquella parroquia, iniciador del santuario, al exponer su plan a los jurados de la villa, deciales día 6 de mayo de 1604: «he tingut moltes voltes devotió de fer una ermita y iglesia devota en las dos quarterades del Puig dit olim de María... y demana llicencia de eregir y edificar una capella comuna y ermita...».

«Die XX mensis aprilis anno a nat. Dui. MDCXXXVII... fonch proposat: Per mort de Fr. Bartomeu Rosselló hermitá de Ntra. Sra. de Bonany de la present vila de Petra, stá la dita capella vacua y se té necessitat de posarhi alguna persona idonea y sufficient...». (21)

En 1896 instalábase en Bonany una comunidad eremítica. Llamábanse: E. Onofre *Mas*, Superior, E. Simeón *Amengual*, naturales de Valldemosa; E. Pablo *Vidal*, nat. de Sta. Eugenia, y E. Juan *Adrover*, nat. de S'Horta de Felanitx. Tomaban posesión el 15 de febrero de dicho año.

Monte de María, en Follensa

Levántase sobre Pollensa esta rocosa mole redondeada, que presenta el aspecto de una cúpula, alcanzando la altura de 300 metros. Según documentos irrefragables antes de la conquista por Jaime I, este cerro era llamado por los mismos moros «Monte de María». Es tradición que a mediados del siglo XIV, por indicios de una luz de prodigio, fué encontrada en su cima una imagen de la madre de Dios. Un decreto episcopal de 31 de marzo de 1348 autorizaba se erigiese allí en su honor un oratorio. En diciembre de 1371 transformábase en monasterio de monjas canonesas de San Agustín, que llegó a tener mucha importancia. Admitían jóvenes educandas. Día 13 de noviembre de 1564, obligadas por disposiciones del Concilio Tridentino, las Religiosas hubieron de

abandonar el monte, estableciéndose en la capital de la Isla. (De «El Santuario de Ntra. Señora del Puig de Pollensa» por el M. I. D. Miguel Costa, canónigo).

Primeramente el monte fué residencia de tres ermitañas Flor, Simona y Dulcia. Agregándose a ellas otras mujeres, el piadoso grupo puso después las bases del citado monasterio. (22)

En 1917, día 29 de abril, tuvo lugar allí mismo la instalación canónica de una comunidad de nuestros ermitaños, siendo los primeros: E. Agustín *Font*, nat. de Villafranca, con el cargo de Superior, E. Juan *Adrover*, nat. de S'Horta, E. Pacífico *Cánaves*, nat. de Pollensa, y E. Mauro *Mateo*, natural de Sancellas.

Monte de Sta. Magdalena, en Inca

Cosa de media legua distante del poblado descúbrese un aislado monte denominado vulgarmente el «Puig d'Inca», consagrado desde la Conquista a la virtud o a las letras. Teníase por tradición que lo habían habitado frailes mercedarios. A últimos del s glo XIII era frecuentadísimo en aquella eminencia un oratorio bajo la advocación de Santa María Magdalena, y se ofrecían allí muchos donativos. Su custodia estaba encargada a un santero. Referente a la elección del mismo hubo en 1308 una acalorada disputa: Fué habitado por Religiosas Urbanistas de Sta. Clara, que llegaron a trasladarse al *Olivar* de la parroquia de Esporlas. Les sucedieron monjas Jerónimas desde noviembre de 1530 a noviembre de 1534. Después establecióse en el abandonado edificio una escuela de Gramática (Del *Apéndice histórico* en la «Vida de la Vble. Sor Clara Andreu» por José Barberi).

Créese que las Clarisas referidas habían empezado allí haciendo vida de ermitañas. En julio de 1395 moraba en el mismo monte un anacoreta, según se desprende del célebre legado de *madona Francesquina*: «Item donj a fra Jaume Correger ermitá del Puig de Incha, vint sous los quals li lexa dita defunta en son derrer testament.» (23)

En 1931, de fijo día 15 de mayo, se posesionaban del histórico santuario los ermitaños: E. Mauro de Ntra. Señora de Belén *Mateo*, nat. de Sancellas, E. Antonio de Ntra. Señora de Lourdes *Llabrés*, nat. de Villafranca, y E. Macario de Ntra. Señora del Carmen, nat. de id. El primero llevaba el cargo de Superior.

* * *

Desde 1891, 1896, 1917 y 1931, el servicio eremítico en los meritados santuarios de Felanitx, Petra, Pollensa e Inca, respectivamente, no ha sufrido interrupción

En Julio del corriente año, llamados por el Rdmo. Prelado menorquín, natural de ésta, Dr. Bartolomé Pascual Marroig, tres de los hijos del E. Juan de la Concepción fueron a tomar bajo su cuidado el santuario de la Virgen de Monte-Toro en la vecina Isla.

La Regla

Por arte del Vble. Mir, primer legislador de nuestros ermitaños, el anacoretismo mallorquín transformóse en cenobitismo. La Regla se encuentra en el libro de la «Vida monástica» escrito por el cartujano Dom Miguel Monserrate Geli.⁽²⁴⁾ Posteriormente varios Prelados han dado constituciones a nuestros cenobitas. Su programa actual es riguroso: Visten tosco sayal, comen siempre de vigilia, ayunando todos los días, excepto los domingos y fiestas principales, desde 1.º de noviembre hasta Pascua de Resurrección; una vez por semana desde dicha Pascua a la de Pentecostés; y tres días semanales desde Pentecostés hasta la festividad de Todos los Santos. Indefectiblemente, a media noche, la campana de sus espadañas les hace interrumpir el sueño y llamándolos al coro, se dedican a la contemplación de las cosas de Dios y a las alabanzas de María Santísima con el rezo de los Matines y Laudes y primera parte del Rosario. En la noche del jueves al viernes azotan su propio cuerpo con disciplinas que duran mientras recitan acompasadamente los salmos «Miserere» y «De profundis». A las cinco de la madrugada ya están nuestros sencillos penitentes en su recogido templo para ofrecer al Creador las obras del día, hacer otra meditación, rezar la segunda parte del Rosario, las Letanías de Todos los Santos y Prima y Tercia. Más tarde se halla ya cada uno en el trabajo que el Superior ha señalado, durante el cual, por espacio de un tiempo considerable, guardan riguroso silencio. Antes de la comida, en el templo rezan Sexta y Nona y hacen Lectura espiritual, y después de su parca refección dan gracias y practican una visita al Santísimo Sacramento del Altar. Vuelven al trabajo por la tarde, rezadas Vísperas, y al anochecer entran nuevamente en el templo para hacer la tercera meditación y rezar Completas y la última parte del Rosario. Una de sus cotidianas prácticas piadosas es también la del Via Crucis que practican durante el verano, es decir desde Pentecostés hasta el mes de septiembre, después del primer rezo de la mañana y, durante el verano, por la tarde después de Vísperas.

Diseminados por nuestra Isla Dorada, seis ermitorios respirando suave austeridad ofrecen al cielo, *die ac nocte*, desde cumbres montuosas los sacrificios, oraciones y penitencias de sus humildes moradores. *Laus Deo.*

BARTOLOMÉ GUASP GELABERT, Pbro.

NOTAS

(1) Aún cuando dicen algunos autores antiguos que la vida ermitaña fué importada a Occidente por San Atanasio, implantándola en Roma, aseguran otros con datos de gran fuerza que España ya la conocía. En el siglo IV correspondió a Córdoba la honra de ser la cuna de todos los anacoretas de nuestra patria, mucho antes de que aquel Santo viniera a Europa. El grande Osio, que había residido en Egipto, conoció a San Antonio Abad, de quien aprendió esta vida penitente, y, restituido a Córdoba, lugar de su nacimiento, retiróse en el desierto. Pero, conoedor el pueblo de la sabiduría y virtudes que le adoraban, sacóle de la soledad y no paró hasta verle ocupar la silla episcopal. Desde Córdoba el insigne varón fué enviado a Alejandría, donde convocó y presidió como Legado del Papa San Silvestre, el primer Concilio Euménico contra la herejía arriana en 325. Figuró siempre como verdadera lumbrera en otros Concilios y ya por su intrépida constancia en la fe, ya por las calumnias de los herejes ante el Emperador, murió en el destierro a la edad de 101 años.

Después de Osio los ermitaños jamás han faltado en Córdoba. Existieron en tiempo de los romanos, en el de los godos y árabes, continuando hasta el presente. Caso singular! Su historia, por ende, es de más de quince siglos sin solución de continuidad. Muchas eran las ermitas diseminadas en la gran sierra cordobesa. Ahora se ven reducidas a quince, cercadas de un muro, sobre una misma altura. Cada penitente habita la suya. Hay un solo templo para todos y forman una misma comunidad. (Cfr. *Memorias... de algunos ermitaños e historia de la actual Congregación de Ntra. Sra. de Belén, en la sierra de Córdoba* por el Marqués de las Escalonias, 1911) No me consta exista otra Congregación eremítica en toda la península. Después del caso de Córdoba llama la atención el de Mallorca. Si Dios quiere, verá la luz pública un extenso trabajo que tengo en preparación, sobre las diferentes ermitas que han existido aquí desde el siglo XIII hasta la actualidad.

(2) Sabido es que el monasterio monseratino empezó por ser una capilla ermitaña dedicada a la Virgen María. Posiblemente empezó en el siglo VII; de cierto existía en 838. En el siglo XI ya la montaña veíase coronada de ermitas y documentos de aquella época ofrecen nombres de los que las habitaban. (Cfr. «Historia de Montserrat» per Dom Anselmo M. Albareda, O. S. B., 1931). Las penitencias de la Tebaida practicábanse en diversos puntos de Cataluña, lo cual hace inferir que la semilla eremítica pudo ser traída acá por los conquistadores. No como guerreros, sino como hombres de paz, vendrían a establecerse anacoretas en Mallorca. Si así no fué, brotarían presto vocaciones aquí mismo al calor de la fe que tan viva ardía entre aquellos cristianos. Por documentos del Rey Don Jaime I de Aragón en 1230 y de Guillermo de Montgrí en 1258, y por la existencia de algunas capillas solitarias, como p. e. la de Sta. Ana de Alcudia, resulta indudable que el eremitismo empezó a florecer en Mallorca a raíz de la gloriosa gesta bélica. Tal género de vida no fué implantado por Ramón Lull, quien no hizo sino seguir las huellas de otros penitentes. El paso edificante del ex-senescal de Jaime II no fué una novedad; causó sí grande extrañeza por tratarse de un sujeto tan singular y tan conocido en la elegante sociedad. Indudablemente él fué el que mejor comprendió y practicó tal suerte de ascetismo comunicándole verdadero impulso con su ejemplaridad y con su *Libre de Contemplació en Deu*.

(3) Publicado en este Boletín, año 1902, p. 362. Con anterioridad a este documento existieron ermitaños en 1372 y 1382 en un risco de Pollensa; en 1377 en Lluch; en 1380 en Valldemosa, y en 1388 en Bellver. Cfr. *Hist. de Pollensa* por M. Rotger, *Gronicón Mayorciense* por A. Campaner, *Martirologio de las Islas Baleares* por A. Furió, y *Viaje Literario* por el P. Villanueva.

(4) Id en *Documenta*, hoja quincenal, 15 septiembre 1941,

(5) Id en este Boletín, año 1939, pp. 6-71.

(6) Cfr. *Una flor del Desierto*, (Imp. Politécnica, 1931), donde tratamos este asunto.

(7) *Idem*, pág. 59.

(8) *Idem*, pág. 66.

(9) Psal. 103, v. 23.

(10) A la sazón Juan Mir y Vallés contaba unos once años. Podemos asegurar que no conoció al E. Guillermo de S. Pablo. Coetáneos de éste existieron dos, residentes en el castillo roquero de Alaró, el E. Jaime Sampol († 25 de septiembre-1632) y el E. Antonio Juan (1639).

(11) A este misterio mariano fué dedicado el actual cenobio valldemosino, también denominado de Trinidad, cabeza y matriz de las demás ermitas.

(12) Esta partida y las correspondientes a los números 2, 5, 19, 21 y 24 cópiáanse íntegras por el bello relieve que presentan; de las demás, que damos extractadas en forma muy sucinta, las hay asimismo interesantes, respirando casi todas ellas aroma de espiritualidad.

(13) Julián de la Madre de Dios fué el que dió el hábito al Vble. Mir.

(14) Remitimos el lector a *Una flor del Desierto*, libro compuesto en honor de este Siervo de Dios.

(15) En el siglo *Sampol*, natural de Alaró, hijo de Gabriel Trabajó mucho para el Cenobio. En su tiempo fué erigida la actual capilla. La primera piedra, que se ve en un corredor detrás del presbiterio, muestra la siguiente inscripción: «A I de octubre de 1703 fonch assentada aquesta primera pedra y beneyta per lo V. P. Prior de la Cartuxa ab licencia del Ilm. Sr. Francisco Ant.º de la Portilla Bisbe de Mallorca lo qual concedi 40 dies de indulgencia a tots los que ajudarán a fer la obra de aquesta capella y Hermita». Se inauguró solemnemente día 12 de junio de 1735, siendo bendecida por el Rdo Dr. Antonio Aznar, Párroco de Valldemosa. Cavóse en ella espaciosa sepultura para los ermitaños.

En la admirable *Vida de Sor Isabel Canals*, nacida en Valldemosa día 25 de enero de 1691, refiérese que un ermitaño de Trinidad, en su infancia, le profetizó que sería Monja capuchina, y que en vistas a tal estado se puso a instruirle en las primeras letras hasta dejarla hábil para leer correctamente el castellano y latín. Es muy probable se trate del E. Antonio de la Presentación Sampol.—Entre éste y el Vble. Fundador había ejercido el cargo de Superior el E. Antonio de San Pablo, en el siglo Ferrer, señalado con el n.º 11. Resulta, por tanto, que por espacio de ochenta y siete años (1648-1735) fueron alaronenses los que dieron calor de vida a la Congregación de Ermitaños de San Pablo y San Antonio existente hoy en la Isla de Mallorca.

(16) El traslado de su cadáver al pueblo resultó apoteósico, como si se tratara de un Santo, según reseña inserta en la *Historia de Pollensa* por D. Mateo Rotger y Capllonch, t. II, p. 231.

(17) En su tiempo se puso la reserva del SSmo. Sacramento en la capilla. (Cfr. el tomo VII de este Boletín, p. 184).

(18) Con esta nota cierra su libro el Dr. Domingo Colom. Las ocho siguientes pertenecen a otro pliego y con ellas ponemos fin a nuestro trabajo, no queriendo ocuparnos ahora de las defunciones que pertenecen a este siglo.

(19) Aquel mismo día (20 marzo 1889) fué bendecido dicho cementerio por el Económico de Valldemosa, acompañado del Clero y mucha gente del pueblo. También asistió al acto el Archiduque Luis Salvador.

(20) Cfr. este Boletín, año 1939, p. 69.

(21) Arch. mun. de Petra. *Llibre de Determinacions*, n.º 4.

(22) Cfr. *Historia de Pollensa* por Rotger. Tomo II.

(23) Cfr. este Boletín, año 1902, p. 562.

(24) Cfr. *Una flor del Desierto*, p. 86.

Inventario y subasta de los bienes de Beatriz de Pinós

Entre las figuras que ocupan un lugar preeminente en la historia del lulismo está la de la noble dama catalana Beatriz de Pinós. Por la gran devoción y estima que tenía al Mártir y Filósofo mallorquín, el día 23 de septiembre de 1478 y ante el notario de Barcelona Pedro Miguel Carbonell, hizo generosa donación de sus bienes a favor de la Universidad de Mallorca para la fundación de unas escuelas lulianas. No tardó su hija D.^a Juana Estefanía de Castro, vizcondesa de la Illa y Canet, en impugnar la validez de tal donación, dando lugar a un largo y reñido litigio que se debatió durante las centurias siguientes, pues en el año 1612 el *Gran y General Consell* todavía trataba si había de continuarse el pleito. ⁽¹⁾

El fervor luliano que sentía Beatriz de Pinós sumado tal vez a la invitación de Fray Mario de Passa, fué motivo para que la piadosa señora viniera a Mallorca y pasara a saborear la dulce soledad del Monte de Randa, en donde Ramón Lull recibió la iluminación divina para escribir sus libros. En el año 1484 retornaba de nuevo, desembarcando en Sóller acompañada del abogado Marcos Ramón, paisano de Fray Mario, y esta vez era para quedar para siempre en la tierra que guarda las reliquias del Mártir de Bugia. El 11 de noviembre del mismo año otorgaba testamento ante el notario Miguel Litra ⁽²⁾ y el 22 fallecía, celebrándose dos días después en la Catedral su funeral, como así consta por la siguiente partida que se halla anotada en el *Llibre de Sacristia* correspondiente a dicho año:

(1) Antonio Pens: *El primer testament notarial de Beatriu de Pinos*. B. S. A. L. T. XXVI. 1935 pag. 180 y *Fra Mario de Passa, lu-lista i bibliòfil* Barcelona 1936. Tirada aparte del Volúmen V. de la Miscelánea homenaje a D. Antonio Rubio y Lluch.

(2) Gabriel Llabrés: *Testamento de doña Beatriz de Pinós*. B. S. A. L. T., XX pag. 305.

Cors Conventual de la done noble de Pinos=Item dimecres a xxiij. de noembre que feren les exsequies de la noble dona Basatriu de Pinos rabi oferta neta de la creu e de paves e lo quart dels domes quatorsa sous dos dines... xiiij s. ij d. (1)

El viernes siguiente día 26, el Rdo. Bernardo Duran, beneficiado de la Catedral y uno de los albaceas testamentarios, tomaba inventario de los bienes de la difunta. Este documento lo hemos hallado en el Archivo Histórico de Mallorca formando parte de un abultado legajo que contiene varios libros en 4.º, pergaminos y papeles referentes a la herencia y bienes de Beatriz de Pinos. El inventario en cuestión es copia autorizada del original por el mismo notario Miguel Litra, y en las cubiertas de pergamino se lee: *Inventari e encants dels bens de la Senyora dona Beatriu de Pinos quondam*. La transcripción del documento es la siguiente:

In Dei nomine Amen, Noverint universi quod ego Bernardus Duran presbiter in eclesia alme Sedis Majoricensis beneficiatus unus ex manumissoribus et executoribus ultime voluntatis nobilis domine Beatricis de Pinos uxor quondam nobilis domini Francisci de Pinos in civitate Barchinone domiciliati, que quidem nobilis domina in suo ultimo testamento pie disponens instituit heredem suum universalem Dominum Nostrum Jhesumcrstum et animam suam. Attendens quod manumissores exeutores alicuius pie dispositionis statim post testatoris decessum inventarium de bonis defuncti cuius disposjcionis curam gerunt facere tenentur, Idcirco propter doli maculam evitandam omnisque fraudis suspicionis tollendam et ut bona dicte nobilis defuncte lapsu temporis minime valeant defraudari seu oculitari cum hoc salutatifero signo † hic posito et impresso presens inventarium seu reportorium de bonis que inveni seu invenire potui in hereditate et patrimonio dicte nobilis defuncte facere curavi in modum sequentem:

En primerament atrobi que la dita defuncta possehia un alberch en la present Ciutat prop lo Pes de la palla lo qual apres mort de la dita defuncta es estat retut al discret en Bartomeu Frontera, notari del qual ere stat comprat.

Item un libre en vulgar de pregamins ab cubertes vermelles bollades nomenat lo Contemplador de mestre Ramon Lull, e comensa ab letre vermelle *Comensen les rubriques de son Senyor Deu*.

Item un altre libre de paper forma de full cubert de canem sobre les posts dins lo qual ha dos tractats la hu intitulat *Benedicta tu* e laltre de Lahors de Nosta Dona tots en vulgar, comensa lo dit volum en letre vermella *Assi comense lo libre de Madona Sancta Maria qui es apellat benedicta tu*, e fina *Madona Sancta Maria*.

Item un altre libre patit de pregamins ab cubertes vermelles apellat dels

(3) Los restos de D.ª Beatriz de Pinós descansan en la capilla hoy dedicada al Sagrado Corazón de Jesús de la Catedral frente a los del maestro lulista Pedro Juan Llobet, ambos depositados en sendas urnas góticas.

Cent noms de Deu fet per mestre Ramon Lull e comensa ab letra vermella *Deus ab ta virtud e fina per tostemps sens fi amen.*

Item un pavallo petit vell sotil e apadassat sens pom ne capell, fet de un lensol.

Item tres lensols petits vells e dolents.

Item dues tovalles foradades e scaxades de molt poca valua.

Item dues tovelloles dolentes e scaxades servien per faxar.

Item un caxo d'escrits vell ab obre de tercia en lo qual ha un libre de paper cubert de pregami intitulat *Inventaris e altres documents fahents axi per la heretat del honorable en Pere Ballester quandam com per la nobla dona Violant Dorcau filla sua a obs de les nobles na Beatriu e Aldonça de Pinos.*

Item la donacio en sa forma per la dita noble defuncta feta a la Universitat de Mallorques.

Item algunes fresqueries de devocions e scriptures contengudes en alguns trossos de papers de poch valer.

Item tres cartes en pregami plegades per quart.

Item un trallat dels testaments dels nobles Ramon Galceran de Pinos e dona Isabel pare e mara de dita defuncta.

Item un lil re de paper de forma de quart de full cubert de pregami intitulat *Capbreu de la Casa del Palau de Sant Feliu de la molt noble Senyora dona Beatriu de Pinos pricipiat en l any Mcccc l .xx hu.*

Item dues cadires plegadisses ja usades.

Item una gonella burella de la dita Senyora la cual ha lexada a la dona Caterina Gastona.

Item una pallissa de la dita noble defuncta ja usada vella.

Item una cota burella de la dita defuncta lexada a la dita dona Caterina Gastona.

Item un mantell burell de la dita defuncta.

Item un lit patit de tres posts ab sos banchs molt baix.

Item dos matallassos de lana cuberts de canem de dues colors son de la dita dona Caterina.

Item dues flassades cardades lexades a la dita dona Caterina.

Item un tresponti de lana cubert de canem blanch es de la dita dona Caterina.

Item una catifa o tapit vell.

Item una gonella de blanquet lexada a la dona Petra.

Item una imatge de la Pietad lexada a la dita dona Petra.

Item una testa o fas de Jhesuxrist pintada en una post.

Item un imatge de la Resurreccio de Jhesuxrist sobre loli.

Item una tovellola ab listes.

Item una tovelloleta ab listes sta detras lo dit Imatge.

Item dins una capse blanca plana un crucifixi obrat de seda.

Item un tros de stora morisca blanca.

Item una taüla vella per tenir lo librell de pastar es sotil.

Item una taula vella poqueta ab sos petges.

Item un artibanch vell de dues caxes buyt.

Item una caldera de aram sta penyora per ⁽¹⁾

(1) En blanco en el original.

Item un banch vell sotil ab quatre petges.
 Item una stora de jonchs vella.
 Item algunes scriptures dins una caixa la qual es de mestre Pere Doto.
 Item un altre banch vell ab quatre peus.
 Item un artibanch altre de dues caxas buyt.
 Item un librell de terra blanch dolent.
 Item una pella vella patita.
 Item dos canalobrets de lauto petits.
 Item dos lumeners dolents.
 Item ha en lo Puig de Randa un forn de cals no cuyt de la Senyora.
 Item dins una caixa de mestre Pere Doto atrobam les coses següents:

Primo un libre de paper ab cubertes de posts apellat Punyiment de amor.

Item un sach de canem ple de cartes e altres scriptures fahens axi per les sensals de mons. Pere Ballester avi de la dita Senyora com encara per les administracions per ell fetes.

Item sinch altres sachos de altres scriptures e cartes.

Item un capbreu de pregamins fet per los feudataris de la Senyora de Catalunya.

Item dos libres de paper cuberts de pregamins contenints cartes comptes e censals de la administracio feta de les rendes de Mallorques per moss. Ballester.

Item un altre libre de paper es Capbreu dels censals que reben en Mallorca los homens de Barchinona.

Item altre libre de paper cubert de pell vermella es de la dita administracio en lo qual ha moltes requestes.

Item altre libre de paper apellat en Pachs.

Item dues plegues de cartes de pregami son sindicat de Barchinona.

Item atrobi continuat com la dita Senyora ha dret de rebre e reb cascun any sobre la Universitat de Mallorca los censals següents

Primo fa la Universitat a xxviiiij de abril xxxxi lrs.
 xiiij ss. iiij barceloneses son de moneda mallorquina. lv. lrs. xi ss. iiij

Item fa la dita Universitat a xxv de Juny xxxviiiij lrs.
 barceloneses, son de moneda de Mallorques. liij lrs.

Item fa la dita Universitat a xxxi de Juliol quatre
 liures, tres sous, son de moneda mallorquina. v lrs. xi ss. i.

Item atrobi la dita Senyora tenir en lo Principat de Catalunya los lochs e terres següents los quals per esser fora de lo Regna nos poden continuar sino en summa o en general.

Primo la baronia de Melany e la Vila de Vallfogona qui son en la diocesi de Vich

Item la baronia de la Portella qui es en la diocesi de Urgel.

Item lo castell de Tudela

Item lo castell de Cartella

Item la casa de Grions qui es de la diocesi de Gerona.

Item la casa de Palau qui es en Llobregat prop de la Vila de Sant Feliu.

Hec igitur et non alia bona ad presens invenire potui ego Bernardus

Duran alter ex dictis manumissoribus in dicta hereditate dicte nobils domine Beatricis de Pinos defuncte, protestans ego dictus Bernardus quod si de cetero bona seu jura in dicta hereditate invenero seu scivero dicte hereditati competere, statim ea in presenti inventario addam seu aliud de novo faciam aut conficiam de eisdem. Quod fuit actum et firmatum perdictum manumissorem die veneris xxvj mensis Novembris anno Natiuitate Domini millesimo quadringentesimo octuagesimo quarto. Signum mei Bernardi Duran manumissoris predicti qui hec laudo et firmo. Testes inde sunt discreti Petrus Steffani presbiter in Sede Majoricarum beneficiatus et magister Petrus Doto aurifaber

Copia hujusmodi continuata in hiis tribus foliis inclusa presenti fuit fideliter sumpta a suo originali continuato apud me Michaelem Litra auctoritate regia notarium publicum Majoricarum et cum eodem veridice comprobata utque ipsi copie fides in dubia ubique tribuatur. Ego notarius predictus hic me subscribo meumque solitum artis notarie appono et depingo Sig[†] num.

El viernes día 2 de diciembre tuvo lugar la pública almoneda de los diferentes objetos inventariados y que no habían sido legados por la noble difunta en su testamento. El acto tuvo lugar, como era costumbre entonces, en la plaza de San Andrés, hoy de Cort, en presencia de los testigos el discreto Guillermo Grua presbítero y domero de la catedral, el *corredor de orella* Jaime Viabrena y el *venerable* Bernardo Durán presbítero, uno de los albaceas testamentarios.

Dejamos de copiar la relación de los objetos subastados, por estar todos ellos incluidos en el anterior inventario, pero sí conviene consignar que, de las treinta y tres partidas de que consta la mentada relación se obtuvo, después de restar diez sueldos para gastos, la cantidad de 24 libras 7 sueldos y 4 dineros.

Como nota curiosa diremos que los libros de Ramón Lull, juntamente con el titulado *Stimulis amoris* y *en Pachs* fueron librados al presbítero Guillermo Grua por 9 libras y 4 sueldos

JUAN MUNTANER y BUJOSA.

Una carta dispersa de san Alonso Rodríguez

No es maravilla que sean tan contadas las cartas de san Alonso. Su vida exterior—ha dicho concisamente uno de sus biógrafos (1)—«cabe en una breve página»; y las cartas, aun las espirituales, atañen siempre a la vida de relaciones exteriores. Sólo quince publicó el P. Nonell en las *Obras* (2) del santo portero. Si a ellas se añaden algunas más, dadas a conocer por bibliógrafos y eruditos (3), tendremos reunidas cuantas hasta ahora se conocen. Pero esta misma escasez contribuye a darles más valor y realce.

Una especial providencia puso en mis manos, hace algunos años, una nueva epístola de Alonso. Estudiando en Plasencia de Italia el interesante fondo de papeles jesuíticos conservados en el archivo del colegio de las RR. MM. Ursulinas, (4) díjose me que entre las reliquias guardaban algunos autógrafos más, y precisamente uno de san Alonso Rodríguez. Cerciorados de que ha sido hasta ahora desconocido de todos los biógrafos del santo, lo publicamos por vez primera.

Cierto que no puede parangonarse en interés con las otras *cartas espirituales* anteriormente publicadas, verdaderas exhortaciones y tratados ascéticos, sencillos y profundos como suyos. Pero en cambio hace relucir esplendientemente una de las facetas más singulares de su espíritu: la dirección espiritual de los novicios que vivían en el colegio de Montesión.

La presencia de dicha carta en Plasencia se explica fácilmente: sería sin duda un regalo que algún padre general de la Compañía haría a las MM. Ursulinas, como induce a sospecharlo el hecho de que algunas otras cartas de jesuitas ilustres conservadas en el mismo archivo, hayan pasado a Plasencia de este modo, según consta por otros documentos. Esto no obstante, acerca de la carta que nos ocupa ningún indicio me fué dado hallar, dedicado como estaba a otras rebuscas para mí más importantes y que absorbían toda mi atención.

(1) [IGNACIO CASANOVAS], S. I., *San Alonso Rodríguez, coadjutor temporal de la Compañía de Jesús* (Barcelona 1917) 73.

(2) *Obras espirituales del beato ALONSO RODRÍGUEZ, coadjutor temporal de la Compañía de Jesús, ordenadas y publicadas por el P. Jaime Nonell, II* (Barcelona 1886) 272-333.

(3) C. SOMMERVOGEL, *Bibliothèque de la Compagnie de Jésus*, VI (París 1895) 1943-6, nn.5) y B) J. E. DE URIARTE y M. LECINA, *Biblioteca de escritores de la Compañía de Jesús...*, I (Madrid 1925) 124-6, nn. 1, 3, 7. B. C.

(4) A la Rda. M. Priora he de agradecer especialmente la delicadeza de enviarme una excelente fotocopia del autógrafo, que he utilizado para la transcripción.

Va fechada a 18 de mayo de 1607 y dirigida al P. Provincial Pedro Gil (5), residente a la sazón en Valencia, el cual todavía no había podido conocer a Alonso con aquella intimidación con que le había de tratar pocos años después, siendo rector de Mallorca de 1611 a 1614 (6). He ahí su texto, transcrito con toda exactitud, sin otra alteración que escribir con letra mayúscula inicial los nombres propios, soltar las abreviaciones de uso más común y establecer los signos de puntuación:

Pax Christi.

Padre charissimo: el padre Rector (7) me dijo de parte de Vra. Reberencia que le abisase como les ba a los nobicios. Y Vra. Reberencia tambien me los encomendo antes que se fuese. Yo los e tratado a los dos. El vno, como es el hr.º Barcelo, parece que es algo dejado, por lo qual en la obediencia no es tan puntual como yo deseo; causar lo a ser el [a]lgo [de] natural dejado; yo le e ablado sobre [e] la puntualidad de [la obe]diencia (8) a las cosas buenas para despertarle. Y no beo en el mas asi que asi. Asi me ofrecido [sic] in Domino que seria bueno y acertado para despertarle mas en la obediencia y en la prontitud della, que si le parece a Vra. Reberencia, que le llebasen para enseñarsela a la casa de los nobi[c]ios, por que si falta al religioso la obediencia no sera bueno en la religion para si ni para otros; en lo demas el es buen h[ermano]. Yo cierto-[sic] en lo del otro nobicio Jaume (9) en qualquier cosa de obediencia que le manden me contenta y es desembuelto para toda cosa y oficio, y con esto es afecto a cosas santas de debocion, y e[n] qualquier caso [sic]

(5) Este padre era uno de los más famosos jesuitas de la provincia de Aragón en tiempo de Alonso, tanto por los cargos de gobierno desempeñados, como por su obra *Història natural de Catalunya*, escrita en catalán, que dejó inédita, y de la cual preparaba el P. Mateo Aymerich una refundición en castellano cuando sobrevino la violenta expulsión de la Compañía de todos los dominios de Carlos III el año 1767. Sobre la edición proyectada por el P. Aymerich, cfr. Joser FINESTRES, *Epistolari*, II (Barcelona 1934) nn. 811, 893, 940 y 949.

(6) NONELL, o. c I (Barcelona 1886) 654.

(7) Éralo en 1607 el P. Juan Torrens.

(8) La línea que en el original ocupa desde *...tual como yo deseo hasta ...de la obe-* coincide con uno de los pliegues de la carta, el cual ha hecho desaparecer las letras que suplimos entre corchetes.

(9) Aunque *Jaume* es un apellido muy corriente en Mallorca—lo propio que *Barceló*—aquí debe de ser el nombre con que en casa se llamaría al novicio Jaime Marí, de quien nos dice el mismo Alonso en su *Memorial* de 1607: «También le aconteció a esta persona que, estando un novicio tentado, que se llama Jaume [sic] Marí, y resuelto y determinado y despedido (que se despidió del Rector para irse), el tentado vino a decírselo, cómo estaba ya tan determinado de irse, a esta persona: movióse tanto a compasión de su desdicha, que luego acudió con gran fervor a la Virgen nuestra Señora, encomendándola este trabajo; y en el discurso de la oración (que la apretaba con gran fervor) oyó que le decía que no se iría», etc. (*Obras*, I, 95-6.)

que le lleben se allara bien con el. Es berdad que a los principios con la nobedad no entienden tam bien las cosas como con el fabor de Dios despues las entenderan (10) y obraran. Al P.^o Alvarez (11) por charidad me encomiende V. R. mucho, y vna carta que encomende yo aca a ver (12) que ablase al P.^o Probincial para que la encaminase a vm p.^o de la Compañia de[l] colegio de Balladolid, que se llama el P.^o Batista Martinez, sino se a encaminado por charidad V. R. haga que se encamine, por que el P.^o Batista me lo escribio, (13) ansi que se deben de con[^o]cer [?] mucho. Nuestro Señor nos de su santo spiritu, y en sus santos sacreficios y oraciones me en[co]miendo mucho. De mayo, 18, 1607.

Alonso Rodriguez

Al padre Pedro Gil de la Compañia de Jhs / En Balencia. (14)

Bien sabemos que los documentos inéditos publicados así sueltos en alguna revista, resultan para los más tan inéditos como si nunca se hubiesen estampado. Pero tratándose de una carta que, si no la publicácamos ahora, dificilmente pudiera ser nunca conocida—a nadie se le ocurriría sospechar que se conservara algo de san Alonso en Plasencia—no dudamos en hacer con ella una excepción.

MIGUEL BATLLORI, S. I.

Palma de Mallorca, Colegio de Montesión.

(10) La sílaba *ten* está escrita entre líneas.

(11) El P. Gabriel Alvarez había sido rector del colegio de Mallorca de 1604 a 1606, y fué el primero que mandó a San Alonso escribiese sus memorias espirituales.

(12) *a ver* está entre líneas.

(13) Con el P. Bautista Martínez había hecho san Alonso su confesión general en Segovia, según cuenta él mismo en la *Memoria* de 1604 (*Obras*, I, 16). Dicho padre, acosado más tarde de tentaciones de desconfianza, acudió a su antiguo penitente en demanda de consejo; la respuesta de Alonso—a que alude la carta de Plasencia—debe de ser la que nos conservó el P. MARIMON en su *Vida* manuscrita del santo, de donde la tomó el P. NONELL (*Obras*, II, 332).

(14) La dirección está escrita en el reverso.

Documentos

Partición de bienes entre los hermanos Juan y Bernardo Xicó (1).—1237

Sit omnibus notum quod ego Maria uxor Johannis Xicho non dolo non vi non metu compulsa neque in aliquo circumuenta sed gratis et mera liberalitate mea per me et maritum meum predictum a quo locum suum habeo cum instrumento in rebus Maioricarum et per omnes heredes ac successores nostros presentes et futuros, cum hoc presenti instrumento perpetim valituro venio (?) tecum Bernardo Xicho fratre mariti mei iamdicti ad bonam finem et amicabilem compositionem diuisionem et inuolabilem transaccionem de omni illa societate que est et erat inter te et dictum maritum meum, de universis rebus mobilibus et immobilibus uel semouentibus. In hunc uidelicet modum et forma quod ego dicta Maria per me et maritum meum predictum et omnes nostros recipio pro medietate alquerie uocate Beniaroya que est in termino de Polencia, de qua alqueria Touards et A. de Ylerda habent aliam medietatem. Item recipio unum par bouum oregorum et unam vaccam cum filia sua et vij. quarterias ordeí et unum sarracenum uocatum Azmet et decem capras. Et ex eo quare de predictis me teneo per bene pacatam et contentam voluntati mee, per me et maritum meum et omnes nostros presentes et futuros absoluo diffinio et in perpetuum remito tibi dicto Bernardo Xicho et tuis successoribus in eternum aut quibus etiam uolueris, ortos et cortallos et domos quos et quas tu et dictus vir meus habebatis intus Ciuitatem Maioricarum aliqua racione. et etiam unam quarteratam terre in termino Ciuitatis super molendinum Hospitalis, et etiam alqueriam que dicitur rafal Aluxel que est in termino de Petra in porcione Ylerda et illas quarteratas terre contiguas cum honore Prepositi in termino Ciuitatis et totum honorem quem tu et dictus vir meus habebatis racione dicte societatis in dicto termino Ciuitatis, et omnes bestias grossas et minutas et omnes res mobiles et totum bladum et botas et omnia uascula maiora et minora que aliquo modo tu et uir meus ullo modo habebatis usque in hodiernum diem racione dicte societatis cum domibus dicte alquerie pratis pascuis herbis aquis lignis montibus et planis et uineis et arboribus suis, et dictorum ortorum et quarteratarum terre predictarum pariter cum solis et suprepositis dictarum domo-

(1) Juan Xicó fué el primero en entrar en la ciudad de Ibiza cuando la conquista cristiana de la isla en 1235. Del documento transcrito se deduce que él y su hermano Bernardo habrían venido a la conquista de Mallorca con las huestes de Jaime I, que recibirían su parte entre los hombres de Lérida y aún tal vez algo personalmente del mismo rey en premio de su comportamiento militar. Podría Juan Xicó haber asistido a la expedición de Ibiza formando parte de la mesnada de Bernardo de Santa Eugenia. El presente documento nos inclina a creer que, aparte sus bienes en Mallorca, los tendría en alguna otra parte, tal vez en Ibiza mismo, donde se encontraría al hacerse la partición con su hermano Bernardo, como parece indicar su ausencia de Mallorca en tal ocasión y la intervención de su mujer obrando en su nombre «in rebus Maioricarum».—S. G.

rum et parietibus introitibus et exitibus suis et cum omnibus ad predicta et singula pertinentibus et pertinere debentibus ullo modo, extrahens ea de jure et posse meo et mariti mei et meorum et in tuum tuorumque ius et posse mito et transfero cum omnibus meis juribus et accionibus quecumque mihi competunt et competere debent aut possunt, et cum hoc presenti instrumento in corporalem possessionem te et tuos inde mito ad habendum tenendum et semper in pace possidendum et ad omnes tuas tuorumque voluntates faciendas sine aliquo retentu meo et meorum, que in his que superius tibi absoluto non facis. Ad hoc ego Bernardus Xicho predictus recipiens pro medietate mea mihi pertinenti in dictis rebus, ea que superius mihi absoluis per me et meos presentes et futuros, absoluo deffinio et in perpetuum remito tibi Marie cognate mee et Johanni Xicho marito tuo fratri meo et vestris successoribus in eternum aut quibus etiam uolueritis medietatem predictae alquerie Beniaroya et dictum unum par bouum et unam uacam cum filia sua et vij. quarteras ordeï et sarracenum Azmet et decem capras cum terminis et pertinenciis prefate [medie] alquerie terris (?) hermis (?) et condirectis arboribus diuersorum generum pratis pascuis herbis aquis lignis montibus et planis et domibus, introitibus et exitibus suis et cum omnibus ad predicta pertinentibus et pertinere debentibus quoquomodo, extrahens de meo meorumque iure et posse et in posse et ius tui et mariti tui et uestrorum predicta mito et transfero cum omnibus meis juribus et accionibus et uocibus quecumque mihi competunt uel competere debent aut possunt, et cum hoc presenti instrumento perpetim ualituro in corporalem possessionem te et tuos inde mito ad habendum tenendum tenendum (sic) et semper in pace possidendum et ad omnes tuas tuorumque voluntates et mariti tui faciendas sine aliquo retentu meo et meorum que in predictis que superius tibi absoluto non facio, promittens tibi et tuis dictam diuisionem bonam et firmam semper habere per me et omnes meos et non contravenire per me uel interpositam personam sub obligacione omnium rerum mearum mobilium et immobilium presentium et futurarum. Ego uero dicta Maria promitto dictam diuisionem per me et maritum meum et omnes meos habere semper bonam et firmam et quod non contraueniam uel aliquem contravenire faciam aut permitam nomine meo uel alio modo sub obligacione omnium rerum mearum mobilium et immobilium que habeo et habere debeo unquam (?) tam racione mei sponsalicii quam alio modo, et iuro in Deum et super sancta. iiii. or Euangelia coram me posita me predicta obseruare et non contrauenire iure aliquo uel racione. Nos uero Maria predicta et Bernardus Xicho renunciamus quantum ad hoc omni cuilibet iuri scripto et non scripto siue consuetudinario quibus contra predicta uel aliquod predictorum venire possemus. Declarantes in hoc instrumento quod remanet inter nos ad diuidendum illud casale tantummodo molidinorum quandocumque (?) illud recuperare poterimus a domino Infante quod ego Beruardus Xicho et frater meus predictus habebamus ex donacione domini Regis. Item declaramus quod debita que debentur Johanni Xicho et mihi Bernardo, sint mei Bernardi Xicho, et ego Bernardus Xicho persoluam illa debita que ego et ipse frater meus debebamus. Insuper ego dictus Bernardus Xicho iuro in Deum et super sancta. iiii. or Euangelia coram me posita predicta omnia semper obseruare et non contrauenire iure aliquo uel racione. Actum est hoc .xv. kalendas Octobris anno Domini M. CC. xxx. septimo. Sig † num Marie uxoris Johannis Xicho. Sig † num Bernardi Xicho. Qui hec laudamus firmamus et juramus.

Sig † num Petri scriba. Sig † num Bernardi de Parets. Sig † num Bernardi Pelegri. Sig † num Poncii de Cumbis. Sig † num Guillelmi de Cases. Sig † num D. de Cases. Sig † num Guillelmi Xicho. Sig † num Dominici Fauzo. Sig † num Bernardi Galard huius rei testium.
Sig † num Berengarii de Recs (?) not. publicus Maioricarum qui hec scripsit.

ARCH. CANYAR, Pergamino 47, 1.

SALVADOR GALMÉS, Pbro.

Dos ventas de tierras en el antiguo término de Bellver.—1237

I

Sit omnibus manifestum quod ego Bernardus Carrio et uxor mea Valensa, non dolo, vi vel metu inducti seu seducti necque in aliquo circumventi, immo gratis et spontanea voluntate per nos et omnes nostros presentes et futuros vend... (1) Guillermo Carrio fratri mei dicti Bernardi et tuis perpetuo quendam rafallum nostrum quem habemus intermino de Belueer juxta ecclesiam de Belueer in porcione condam domini Nunonis Sancii que nunc est domini Regis... cimam et quatuor decimam prout in instrumentis inde confectis continetur. Affrontat autem dictus rafallus ex una parte in honore Romei Blancher et ex alia parte in honore de Rafalgar et ex alia parte in al... cum omnibus suis integritatibus, proprietatibus, tenedonibus suis pertinenciis, introitibus et exitibus suis, terminis, casis, casalibus, pratis pascuis, herbis, lignis, silvis, guarricis, muntaneis, aquis, arboribus diver... et cum omnibus melioramentis ibidem factis et de cetero faciendis, et etiam cum omnibus quoquomodo modo vel in posterum, ex abissu usque ad celum presentes et futuros tibi et tuis vendimus in eternum, precio videlicet octuaginta libris regalium Valencie de quibus sumus a te bene paccati et contenti cum voluntati nostre, renunciantes excepcioni peccunie a te non habite et non.... et non numerate et doly. Et si hec vendicio modo plus valet aut de cetero amplius valebit precio antedicto totum illud plus ex certa sciencia per nos et nostros tibi et tuis damus et remittimus in eternum. Et de nostro nostrorumque posse, jure, dominio et proprietate hec predicta extrahentes et eadem omnia universa et singula in tuum tuorumque posse, jus, dominium et proprietatem mitimus et transferrimus irrevocabiliter tuo pleno jure cum omnibus juribus nostris, locis, vocibus, racionibus et accionibus realibus et personalibus, utilibus, mixtis et directis quocumque nobis et nostris in predictis competunt vel competere possunt jure aliquo, causa vel racione. Et cum hoc presenti publico instrumento utili et perpetuo valituro in cor-

(1) Los puntos corresponden a roturas o cortes del pergamino en su margen derecha.

poralem possessionem et tenedonem inde te et tuos mitimus et introducimus ad exercendum et fruendum horum predictorum, ad abendum, tenendum, posidendum, dandum, vendendum, alienandum et stabiliendum et faciendum inde omnes tuas tuorumque perpetuo voluntatis quibuscumque volueris in eternum absque vinculo et retentu nostri nostrorumque que ibi vel inde non facimus ullomodo; salvo tamen semper in omnibus et per omnia censu, jure, dominio et fatica et scribania publica domini Regis et suorum. Et de eviccione autem tibi et tuis firmiter teneri ei legali guirencia et omni dampno et interesse obligamus tibi et tuis omnia bona nostra mobilia et inmobilia habita et habenda ubique; renunciatis exceptioni duplicis deceptionis et accioni recissorie et lege illi que subvenit deceptis ultra dimidiam justii precii et beneficio senatus consulti uelleyani in fauorem mulierum introducto, et ypothece et donacioni michi dicte Valense facte tempore nupciarum nostrarum et restitutioni in inegrum et accioni in factum et omni alii cuilibi juri, legi et racioni et omnibus aliis juribus legibus et racionibus pro nobis in hiis repugnatis. Insuper, ad maiorem firmitatem hebendam de predictis, ego dicta Valensa, cerciorata de jure meo, animo complacenti, juro ad Sancta quatuor Dei Evangelia... meis corpora iter tacta, predicta omnia universa et singula, ut superius dicta sunt, sic attendere et complere et non in aliquo contravenire jure aliquo, causa ve racione. Actum est hoc xij kalendis Aprilis anno Domini millesimo CC.º octua [gesimo septimo. Sig † num] Bernardi Carrio. Sign†um Valense eius uxoris jurantis qui hoc laudamus, concedimus et firmamus.

Et quia presens notula huius vendicionis fuit otata tempore quo Arnaldus Burguesii erat baiulus Maioricarum et a dicto ta, ut aparet, ut consueverat firmare nec missa in formam publicam et in libro recepcionum temporis quo Arnaldus Burguesii erat baiulus inveniatur quod ipse Arnaldus iam racione laudimii huius vendicionis... solidos et inde deficiebant racione precii superius contenti quadraginta quinque solidos pertinentes bajulo ex dicto laudimio de honoribus qui condam fuerunt domini Nunonis Sancier, Raimundus de Cardona nunc bajulus in M[aior] cis...] domino Alfonso Dei gracia Rege Aragonum, Maioricarum et Valencie, as comite Barchinone, dictos xl quinque solidos regalium Valencie racione predicta a Guillelmo Carrione habuit et recepit, et dictam vendicionem sa,.... Regis Aragonum laudavit et confirmavit et eius signum a notarium infrascripto apponi fecit die et anno infrascriptis, testibus presentibus Raimundo de Tuyrio, assessore curie Maioricarum et Guillelmo... notario eiusdem curie. Sign†um Raimundi de Cardona, bajuli in Maioricis pro excellentissimo domino Alfonso Dei gracia Rege Aragonum, Maioricarum et Valencie ac comite Barchinone, qui hoc laudamus et firmamus salvo jure domini Regis, et suorum pro ut in instrumento prime adquisicionis melius continetur, xvjº kalendis Novembris anno Domini millesimo CCº. lxxxº. septimo.

Testes huius rey sunt Michael Rotlan notario Maioricarum, Francischus de Pinu et Johannes Stephani et Romeus Blancher.

Sign†um Bernardi de Medalia, notario publico Maioricarum tenentis notulas Petri de Toyars notarii publici Maioricarum qui hoc scripsit pro ut notata invenit in eisdem notulis et... propria manu clausit auctoritate et de mandato Raimundi de Cardona, bajuli in Maioricis pro illustrissimo domino Alfonso Dei gracia Rege Aragonum, Maioricarum et Valencie ac

comite Barchinone, cum litteris suprapositis in xviii linea ubi dicitur die xv^a kalendas novembris anno Domini millesimo CC^o. lxxx^o. septimo.

ARCH. HIST. MALLORCA. Pergs. Patrimonio, 76.

II

Sit omnibus notum quod ego Gueraldus Carrioni commorans in Artano, non dolo, vi vel metu inductus seu seductus neque in aliquo circumventus, immo gratis et spontanea voluntate, per me et omnes meos presentes et futuros vendo tibi Romeo Blancherii, commoranti in Artano, et tuis successoribus in eternum totam illam meam medietatem ab integro quam habeo in quadam alcheria que vocatur Borabe, que est in termino de Belueer in porcione condam domini Nunonis Sancii, que nunc est domini regis, et ipsam medietatem predicte alcherie habeo racione empcionis quam inde fecimus ego et Bernardus Carrio, frater meus, de tota dicta alcheria a Barchelona, uxor condam Raimundi Blancherii, sorore Michaelis de Bergua, que ipsam alcheriam habebat racione successionis et laxie sibi facte per dictum Michaellem de Bergua, fratrem suum, in suo testamento, et tenetur dicta alcheria per dictum Regem ad decimam et quatuordecimam partem de omnibus bladis, vindemia, lino et canomo et quintum de olivis pro ut in instrumento prime adquisicionis continetur; in qua quidem alcheria est quedam quarterata terre que est francha, de qua nichil tenetur dari; quam medietatem dicte alcherie et dictam quarteratam terre francham tibi et tuis vendo in eternum. Affrontatur autem dicta alcheria ex una parte in alcheria hereditum Petri Carrioni, que fuit Arnaldi de Fonte, et ex alia parte in raffallo Bernardi Carrioni, et ex alia parte in raffallo Guarcie, et ex alia parte... peris. Item vendo tibi jamdicto Romeo Blancherii et tuis perpetuo, quandam raffallum meum quem habeo in termino de Belueer in quo ecclesia Sancte Marie de Belueer sita et hedificata est, et est de porcione condam domini Nunonis Sancii, que nunc est domini regis, et quicquid juris et racionis in ipso... elmi Carrioni condam fratris mei pro laxia quam inde michi fecit simul cum alijs bonis pro ut in suo testamento continetur; que quidem raffallus dictus Guillelmus Carrioni habuit racione sue empcionis quam inde fecit a Bernardo Valentini tunc operatio monasterii Sancti Franciscii, quem (sic) quidem raffallum... asterio Sancti Franciscii sito in Maioricis, quo raffallus tenetur per dictum Regem ad decimam et quatuordecimam in porcione condam domini Nunonis Sancii pro ut in cartis prime adquisicionis inde confectis plenius continetur. Affrontatur autem dictus raffallus ex una parte in alcheria et raffallo tui... tibi vendidi medietatem meam ut superius continetur, et ex alia parte in honore qui condam fuit Vitalis de Benimelig. Item vendo tibi predicto Romeo Blancherio et tuis pepetuo quoddam molendinum meum cum quodam trocio terre eodem contiguo, quod et quem habeo in termino de Bel... et ipsum habeo racione successionis sive laxie michi facte a dicto Guillelmo Carrioni, fratre meo, pro ut in suo testamento continetur, quod quidem molendinum et dictum trocium terre ipse Guillelmus Carrioni habuit a Bernardo de Perdines et eius uxore Saura, racione empcionis sue quam inde ab eis fecit cum... dominum regem ad censum unius bissancii pro ut in cartis inde confectis continetur; quod dictum molendinum et dictum trocium terre sunt in honore predicti raffalli quem tibi vendidi pro ut dictus

raffallus superius determinatur; predictam itaque mediam alcheriam vocatam Borabe pro indiviso et dictum... et capitibus regis, cequis et trasteladors et meatibus aquarum, rodís et roders et molis et cum omnibus suis utensilibus, proprietatibus, tenedonibus, pertinentiis suis, tenedonibus (sic) introitibus et exitibus suis, aquis, lignis, silvis, guarricis, montibus, planis, herbis, et cum... nunc sunt et de cetero fuerint, et cum vinea quam in dicta media alcheria est et terra in qua plantatur quam tibi vendidi et cum omnibus meliooramentis ibidem factis et faciendis et eiam cum omnibus aliis universis et singulis ad hec predicta pertinentibus et pertinere debentibus quoquomodo modo vel in posterum ex abissu usque ad celum per me et... cessoribus vendo et corporaliter trado in eternum, precio videlicet septuaginta duarum libras et medie regalium Valencie, de quibus sum a te omni voluntati mee bene paccatus et contentus, renuncians excepcioni pecunie a te non habite et non numerate et non recepte et doli. Et si hec vendicio modo plus valet aut de cetero amplius... illud plus ex certa sciencia per me et meos tibi et tuis dono et remito in eternum, et de meo meorumque posse, jure, dominio et proprietate hec predicta extraho et eadem omnia universa et singula in tuum tuorumque posse, jus, dominium et proprietatem mitto et transferro irrevocabiliter tuo pleno jure cum omnibus juribus meis, locis, vocis, racionibus... sonalibus, utilibus, mixtis et directis quocumque mihi et meis in predictis competunt vel competere possunt aut debent jure aliquo, causa vel racione. Et cum hoc presenti publico instrumenti publico et perpetuo valituro in corporalem possessionem et tenedonem inde te et suos mitto et introduco, ad abendum, tenendum, possidendum... nas sine enganno, dandum, vendendum, alienandum, stabiliendum sive impignorandum et faciendum inde omnes tuas tuorumque perpetuo voluntates quibuscumque tu volueris absque vinculo et retentu mei meorumque quem ibi vel inde non facimus ullomodo, salvo tamen semper in omnibus et per omnia censu, jure, dominio et fatica et scribania publica domini... et suorum. De eviccione et legali guirencia et omni dampno et interesse tibi et tuis firmiter teneri obligo tibi et tuis omnia bona mea mobili et immobilia habita et habenda ubique. Et quantum ad hoc excepcioni duplicis deceptionis et accioni recessorie et legi illi que subvenit deceptis ultra dimidiam justi precii et accioni in factum et restitutionum in integrum et omni alii cuilibet juri, legi et racioni pro me in hijs facientibus penitus renuncio. Actum est hoc tercio idus octobris, anno Domini millesimo CC. lxxx. septimo. Sig † num Gueraldi Carrioni predicti, qui hoc laudo, concedo et firmo. Sig † num Raimundi de Cardona, bajuli in Maioricis pro illustrissimo domino Alfonso Dei gracia rege Aragonum, Maioricarum et Valencie ac comite Barcinone, qui hoc laudamus et firmamus salvo jure domini regis et suorum.

Testes huius rei sunt: Nato Ferragut, Petrus Navata, Bernardus Carrioni Dominicus Moge. Si † num Bernardi de Medalia, notarii publici Maioricarum, qui hoc scripsit et propria manu clausit in scribania heredum Petri Ros, condam notarii in porcione condam domini Nunonis Sancii pro magistro Johanne notario in eadem porcione.

(ARCH. HIST. MALLORCA *Pergs. Patrimonio, 36*)

JUAN PONS Y MARQUÉS.

*Privilegio de Felipe II sobre armamento
y mando de una nave sandal en la marina
de Artá.—1572*

Yo el Rey. = Juan Valterra de Blanes doncel nunc existens en nuestro Reyno de Mallorca dize nos que por el su deudo Juan Berenguer de Blanes fijo de Vidal de Blanes que finco en la marina de leuante de el dicho nuestro Reyno de Mallorca quierese armar una naue sandal para combatir los enemigos de la Sancta Fee y nuestros la qual naue quiere mandar dicho donzel por lo qual pide Nos priuilegio de corso contra ciertos xaueques y otras pequeñas naues de turcos que nauegan por aquellos mares con graue quebranto de nuestros fieles uassallos: y confitando Nos la mucha fidelidad de el dicho Juan Berenguer de Blanes conzedemosle priuilegio de corfo contra los dichos xaueques sin perjuizio de nuestros derechos y conforme a charta de marca hazer aguada y leuantar albergue en la dicha marina llamada de Artá de el dicho nuestro Reyno de Mallorca saluo en cada uno caso perjuizio de tercero a pedimento. Otrosí conzedemos a el dicho Juan Valterra que pueda mandar la dicha naue sandal mas siendo de temprana edad aunque de bien prouado ualor ordenamosle y ordenamos el su deudo el dicho Juan de Blanes que non tome aquel nin le dexee este el dicho mando sin auer junto a sí capitan experimentado afecto a nuestra Persona queriendo en esto ser muy bien seruido y pedir Nos han confirmacion de el presente. En Madrid a ueinte dias de el mes nouiembre de mil y quinientos y setenta y dos años. = Yo el Rey. (Un sello en seco, mutilado.)

Procedente del ARCHIVO VALTERRA.

Mandamiento de pago sobre la Albufera.—1668

La Reyna Gobernadora. = Amado... : el Dr. Juan Traber ha dado dado un recurso ante mi Consejo en que refiere que hauyendole hecho merzed de cien libras de renta moneda de ese Reyno en las ciento veinte y dos que el derecho de la Albufera paga a mi Real Patrimonio por lo que... en el officio del Fiscal de la Visita del no ha podido conseguir hasta hoy la cobranza, y me suplica mande se le pague todo lo que se le está deuiendo. Y hauyendose uista ante mi Consejo Supremo ha parecido encargar y mandaros como lo hago le deys satisfaccíon de lo que se le deue, de lo que ha procedido o procediere de la dicha Albufera, que assi es mi voluntad. Dado en Alcalá (C) a xxx de septiembre M.DCLxviij = Yo la Reyna = V.^a Don Hieromus... marchio de... : V.^o Georgius Descallar: V.^t Don Antonio Ferrer: v.^t Don Christ: Grespi vic.^e : V.^t don P. de Villacampa: V.^t Vilosa: V.^t Xavier r = A nuestro Jorge Descallar de la Orden de Montesa de Ntra. Sra. (Sello real, en seco).

(De mi colección particular, Leg. CC. RR. s. XVII)

Facultad real otorgada al Marqués de Campo-franco para tomar el hábito de Calatrava en el reino de Sicilia. — 1720.

Yo el Rey: Por quanto por parte de vos don Francisco Miguel de Pueyo y Chacon a quien he hecho merzed de Avito de Cauallero de la Orden de Calatraua cuya administración perpetua tengo por Auctoridad App.^{ca} se me ha representado que por hallaros ocupado en mi Real servicio en el Reyno de Sicilia no podeis pasar al Sacro Combeno a reciuirle como sois obligado, suplicandome fuese seruido dispensar lo podeis efectuar en dicho Reyno y armaros cauallero en otro de las ordenes de Alcantara o Santiago no lo hauiendo de la de Calatraua, o como la mi merzed fuese: Y a consulta de mi Consejo de las ordenes tube por bien de venir en ello: Por tanto en virtud de la presente cometo y mando al Abat, Prior o Superior de un combeno de san Benito o San Bernardo y no lo hauendo de San Agustin u otro de qualquer religion del dicho Reyno de Sicilia que constandole hauereis sido armado Cau.^{ro} de la Orden de Calatraua por cualquier Comendador o Cau.^{ro} profeso de ella y no le hallando por otro de las de Alcantara o Santiago en la Iglesia del referido Combeno, es de en mi nombre y por mi Auctoridad como tal Administrador el Avito e insignia de la dicha Orden de Calatraua con las bendiciones y solemnidades que las diffiniciones de ella disponen, sin embargo que le habeis de recibir en el referido Sacro Combeno en que dispenso por esta vez, quedando en su fuerza para adelante: Y de este despacho no se deve el derecho de la media annata; y se declara haveis los cien ducados que deuiessis satisfacer en las Monjas. = Dado en Tudela a Veinte y cinco de Mayo de mil setezientos diez y nueve. YO EL REY. = Por mandato del Rey nuestro Señor Dn. Diego de Morales Velasco. = La cedula antecedente mandé sacar de mis libros Reales por duplicado en Madrid a veinte y ocho de febrero de mil, Setecientos y Veinte. = Yo el Rey (firmado). = Para que don Francisco Miguel de Pueyo y Chacon pueda Recibir el Avito de Cau.^{ro} de la Orden de Calatraua en uno de los combenos de San Benito o San Bernardo u otro de qualquier religion en el Reyno de Sicilia.

(De mi colección particular. Leg.^o «Heráldica»)

FRANCISCO SUREDA BLANES, PBRº.

Ordinaciones de la cofradía de Santa Práxedes de Petra. 1459

Noverint universi. Quod die veneris vi. menssis julii anno a nativitate domini M^occcc^o l^o viiiij^o Coram spetabili et magnifico domino Vitale Castelladoriz, milite consiliario, camerario ac locumtenenti generali in regno Majoricarum et insularum Minoricarum et Eyvice, comparuerunt Gabriel Omar et Bernardus Ribot operarii cofratrerie infrascripte et presentarunt supplicationem et capitula que consecuntur

Senyor molt magnífich.—Los prohombres pastores, conradores de bestiar e obres de la confraria de la benahuyrada Sancta Praxedis cors sant de Mallorca en la capella de la sglesia de la parroquia de Petra construhida per la gran devocio que aquells han en la dita Sancta e augmentacio de la dita confraria han fets e ordenats los capitols deius scrits los quals suppliquen vostra gran magnificencia li placia aquells decretar e auctorizar que licet etc. Altissimus etc.

Primerament ordenen los prohombres obrers e confreres de la dita confraria que en la dita capella de la dita parroquia haïen atenir una lantea devant lo altar de la dita Sancta la qual degua cremar continuament.

Item que en la dita capella haïen tenir hun siri de pes de vint lluires blanch ab senyal de la dita Sancta lo qual deia cremar tots disaptes e en les festes ordenades o manades per la Seu de Mallorca axi com los altres siris cremen e són acostumats cremar.

Item per cascuna persona qui morra qui sia confrare o confrassa o benefactor de la dita confraria se deien dir cinch misses lo dia que morra o es soterrara lo cors de XII anys en sus a reverencia de Deu e de la dita Sancta e salvacio de les animes de aquells.

Item que a cascuna persona pobre quis atrobara aquella o ja ques sepellira lo cors en la dita sglesia, sia donat hun diner per l anima del defunct o defuncta quis soterrara

Item que tota dona vidua si lo marit sera stat confrare de la dita confraria no sia tenguda de pagar sino un diner per cascun diumenge e aquell degua pagar dins l any o sia hauda de la dita confraria per foragitada e que no pugua tornar apres foragitada si ja donchs no paguava tot lo degut del temps sera stada fora de la dita confraria fins la jornada quey voldra entrar.

Item que alguna persona no putxa entrar en la dita confraria sens licencia e coneguda dels dits obrers e prohombres qui la donchs seran elets en la dita confraria. E pur tal persona sera per aquells admesa no sia haut per confrare o confrareça de la dita confraria fins haia pagat dos sols de entrada.

Item que lendema de la festa de Sancta Praxedis sia cantada e celebrada una missa alta de requiem en la dita capella de madona Sancta Praxedis e que sia feta absolucio per les animes defunctes dels confreres morts e dels vius. E acabada la missa sien ajustats tots los confreres e aqui elegesquen dos obrers e dos prohombres a les mes veus. Certificats sera que algu fos en oy o malvolensa de algun altre, que ans que pertesca de la dita sgleya fassen pau, e aço per conservacio de la dita confraria e bona congregacio. E alets los dits obrers e prohombres novellament fets, los passats haïen retre compte de la dita administracio liurant los diners, joyes e altres coses a la dita confraria pertanyents, dins tres jorns apres la dita eleccio feta sera.

Item que lo dia de donar lo pa sia fet hun paner ab unes tovalles senyades desenyat de la dita confraria, dins lo qual deien metre e omplir de tant pa que sia valor o suma de mija quorterera de forment e destribuhit tots a pobrets a coneguda dels obrers qui aquell any elegits seran e que tots los confreres e confrasses quis atrobaren en la dita sglesia o sementerio de aquells sien tenguts de fer absolve en la dita capella e axo per les animes dels morts qui confreres son stats e perque sia fet atretal dels vius com nostre Senyor Deu los appellara al seu regne, e tot lo contengut en los dits ca-

pitols los dits confreres e confreresses lora que entraran en la dita confaria haïen fer prometença de servir aquells e stiguen a obediencia dels dits obrers e prohoms qual quessien o sdevenidor seran.

Item que tots los confreres e confreresses sien tenguts lo vespra de Sancta Prexedis esser a la salva regina sots pena de mitja lliura de cera. No res menys quant hi haura algun cors per soterrar tots los confreres quis atrobaran dins la vila o terme de aquella e seran citats per los obrers o misatges de aquells deïn esser al soterrar. E fahent lo contrari sien tenguts pagar altra mitja lliura de cera la qual cera haia servir per fer siris o candelles a la luminaria de la dita sancta.

Item que al endema de la dita festa de Sancta Prexedis deïen esser tots los confreres en la dita capella per fer elegir novella eleccio de obres e prohoms. En altra manera que ab la major part dels dits confreres la dita alleccio de obrers e prohoms se pusqua fer ab ausencia dels qui non seran atrobats la dita jornada no obstant; empero que ans de la dita electio se haïen a legir tots los dits capitols devant tots los confreres que en la dita electio se atrobaran per tant que sien avisats de aquells, e la dita confraria sia conservada axi com dit es e honor de Deu a de la homil Verge Maria Mare sua e de la dita benahuyrada Sancta Prexedis advocada dels dits confreres e de aquells que han bona devocio en aquella.

Quibusquidem supplicacione et capitulis presentatis lectisque et intimatis dicto magnifico domino locumtenemti regio ad ejus honorabili assessorii qui magnificus locumtenens de consilio dicti honorabilis Michaelis Çabrugada militis et legum doctoris ejus assessoris tenore promissorum audito super predictis supplicatis fecit provisionem sequentem

Dictus magnificus locumtenens - Quia dicta confratria ad honorem et laudem Dei eiusque beatissime matris Virginis Marie et gloriose Sancte Prexedis et capitulo de super presentata sunt honesta in eis interponit auctoritatem suam=M. Çabrugada.

Quaquidem provisione facta, dictus magnificus locumtenens generalis laudando et approbando ac ecciam admittendo dictam supplicacionem ac capitula superius inserta auctoritatem suam ponit in eisdem pariterque decretum.

A. H. M. *Extraordinari Curia de la Governación, 1459 s. f.*

Arancel del consul de Castilla.—1470

Ihus.=Aquest quern es dels capitolls e ordinacions dels drets e de tot so quis pertany a pagar al honrat en Rodrigo Consalvis assi en Mallorques consol dels castellans dels quals drets es levador e cullidor en Barthomeu Carbonel, gordia de la cadena de Portupi e per sos traballs ha desso que layara dos sous per liura.

Ihus.=En lo nom de nostre Senyor Deu sie e de la humil Verge Sancta Maria. Amen. En aquets capitols devall següents se contenen les ordinacions

dels drets quis paguen al consol dels castellan assi en Mallorques per la manera e forma en aquells declarade:

Primerament vos met en recordanssa lo comu us dels drets del dit meu consolat, so es que reebats exigiscats per mon dret de quescuna nau o altre navili de cent tonells en sus una doble dor o per valor de aquella vint e quatra sous mallorquins j lbr. iiij ss.

Item per navili de cent tonells en jus fins en sinquanta j lbr. .

Item de sinquanta tonells en jus xv. ss.

Item de quascun mariner tengut de nau hun reyal dergent. ij ss.

Item per quascun grumet altre reyal dergent ij ss.

Item del mestra o patro escriba e dels patges qui son franchs, non demanereu res.

Item si alguna nau de pessatge carragara o descarragara alguna cosa con solament fos hun costal, ho hun cap, pagua tot lo consolat axi be la nau com la companya. Axi matex si pren vitualles pagua mig consolat en cas que no desc arrech ni carrech res pus que salegra de res en la terra.

Item que tots los debats e questions que seran entra castellans lo exament dels quals se pertangua al dit meu ofici pendrets dret de judicatures so es tres dines per lliure quascuna part segons es acostumat en los altres consolats de tant con seran les demandes e de asso haits a partir ab mi o ab altri per mi.

Item mes ordinacio de la mercaderia de tot mercader castella o portagaes o altre generacio d Espanya degats levar hun per centanar en lo qual a mi pertany en lo meu ofici. E desso siats tengut de procurar e defensar a tota generacio d Espanya.

A. H. M.—*Extraordinari Curia de la Governacio 1470. s. f.*

Confirmación al Monasterio de la Cartuja de la gracia sobre subsidios.—1563.

Nos don Alexandro Cribello obispo de Cariate y Gerentia, nuncio de su Santidad en estos Reynos y don fray Bernardo de Fresneda obispo de Cuenca del consejo de estado de Su Magestad y su confesor, comissarios y jueces apostolicos, executores y collectores generales del presente subsidio de las galeras: A vos los reverendos señores Juezes nuestros subdelegados del dicho subsidio en el Reyno de Mallorcha y açada uno y qualquier de vos a quienes esta nuestra carta fuere mostrada, salud en nuestro Señor Jesu Cristo. Sepades que por parte del comvento y frayles del monasterio de Jesus Nazareno de la orden de la Cartuxa deste Reyno de Mallorcha, nos fué fecha relacion que el dicho monasterio tenia gratia y concession del serenissimo Rey Catholico y de la magestad del Emperador que sancta gloria ayan que en qualesquier subsidio que se concediesen sobre las rentas eclesiasticas no pagase mas de quinze libras monedas de Catalunya, y así el Rvmo. Cardenal de Sevilla, Juez executor general que fue del subsidio conforme a las dichas gracias y privilegios mando se guardassen y cumpliesen como nos constaria por su carta executoria que sobrello dio de que ante nos hacia demonstracion despues de lo qual su Magestad del Rey don Philipe nostro señor siendo principe por su carta obser-

vatoria mando se guardassen las dichas concesiones que asi mismo ante nos mostravan y que porque agora el dicho conbento se querria escusar y cuitar de tener pleytos con el capitulo de Mallorca nos pedia les mandasemos dar nuestra carta y provision para que no les fuesse hecho agravio sobre lo susodicho lo qual por nos visto dimos la presente en la dicha razon. Por la qual vos exortamos y en virtud de sancta obediencia mandamos veays lo susodicho y llamadas e oydas las partes aqui en brevemente y sin dar lugar adilaciones hagais en ello justicia de manera que el dicho Monasterio no reciva agravio ni tenga causa ni razon de sequexar sobre ello en manera alguna que para ello vos damos poder cumplido y cometemos nuestras vezes plenariamente y vos mandamos ansi lo hagais y cumplais sin excusas ni dilacion alguna so pena de excomunion maior. Dada en Barcelona a dos de abril de mil e quinientos sesenta y tres años.

A los Juezes del subsidio de Mallorca que vean a este negocio del monasterio de Jesus Nazareno de Mallorca y haga justicia.

ARCH. DIOCESANO *Liber Communis* 1565-69, folº. 136

Edicto de la Curia Eclesiástica prohibiendo la cera negra en los entierros. — 1585

Que nos creme cera negra. — Com per la malicia del temps o altrament dels qui obren cera per enterrar los cossos haja capitat y arribat lo negoci a tals terments que de ninguna manera se pot dir cera lo que se aporta per als enterraments com sia pega grega, lo que, advertintse com deu, cedeixen gran detriment de les animes y conciencias dels qui tal cera obren y fan perço que se venen per cera lo que verement no es cera y axi es crim y delict notable lo que redunda en scandal del poble y dany dels cossos humans los quals a semblants enterraments assisteixen y axi de les pintures dels retaules y fresos dels vestiments y ornaments de les yglesies per lo mal y aspre fum que de si lançen les autorxes, volent perço obviar a semblant abus de part y manament del molt Rvd. Señor Vicari General y official del Illmo. y Rvdmo. Señor Bisbe de Mallorca ab tenor de les presents a instancia del venerable Procurador Fiscal de la Cort Eclesiastica monestam generalment per la primera, segona, tercera y peremptoria monitio a tots y qualsevol qui semblant cera en dany de lurs conscienties fan y obren no presumescan sots pena de excomunio y altres penes a sa Senyoria reservades aquella fer ni obrar, y anels curats y tenint carrech de yglesies aquella acceptar ni rebre per lo enterrar dels cossos puix en lo poch cost que volran los aqui toca-poden aportar lum tal que cedeixca en suffragi de les animes als qui se enterren y no en irrissio del poble y per que sia notori a tots mana se Senyoria les presents apres de esser publicades esser affixes en lo present loch. Datum en lo Palau Episcopal a viij de mars Mdlxxxvº = Antonius Martorellius, Sacrista Vicarius Generalis.

ARCH. EPISCOPAL *Libre Comu.* 1588. s. f.

Ordenanzas sobre las mechas de los cirios y hachas.—1612.

Manament als apothecaris y sucrers.—Die vi. mensis octobris anno a nativitate Domini MDCxij. = De part y manament del Illm. Sor. Dn. Carles Coloma del orda y militar de Sant Jaume de la spasa, conseller llochtnet y capita general per se Magestad en lo present regne de Mallorca e illes adaquell adjacents per resolutio ab lo Real Consell presa a instantia del fisch real reconta y feu fe Barthomeu Roig capdeguayta haver fet manament a Antoni Guerau y Francesch Serre apothecaris rectors del art y collegi dels apothecaris a Llorens Borrás y a Marti Pòu sucrers, candalers, consols del art y collegi dels sucrers candalers y a Joan Armengual y Francesch Bonet sobreposats del ofici de corders y a cada hu de sos collegiats respertive y a los qui per temps vindran que de vuy en avant en pena de vint lliures que en les antorxes de sera groga y blanque fan per soterrar los morts faran los blens en lo modo seguent.

Primo antorxes de sere groga de pes de una lliure fins en quatre lliures faran lo ble de dos passades de borras de canyem que son vuy s filsenas.

Secundo les antorxas de quatre lliures fins en sis lliures faran lo ble de tres passades de borras dobles que son dotza filsenas

Tersio tots los ciris tant patits com de una lliura faran lo ble de una passada de borras que son quatre filsenas.

Quarto si les antorxes seran de sera blanque per soterrar los morts faran lo ble de coto conforme les atxes de acompanyar ajustanthi un fil de cordes del que cusen los sebaters.

Quinto tots los ciris de sere blanque tant patits com fins a una lliura faran los blens de coto ab un fil de corder del que usen los sabaters de manera que se acostumen fer los altres ciris blancs.

Sexto que tots los sucrers y apothecaris sien obligats sots la dita pena de posar en les antorxes ques faran per soterrar los morts la sua marque o senyal un palm de baix de dites antorxes

Septimo a los sobreposats de corders que notifican a tots sos confreres corders que sots la dita pena no facen les borres de canyem mes grosses de que han acostumades fer y fan vuy per fer antorxes per soterrar los morts per haverse fets los originals dels blens en les borres ques fan vuy.

En el documento original sigue a continuación una relación de todos los boticarios y confiteros, además de los ya citados, a quienes se les intimó las anteriores ordenanzas.

Apothecaris:

Phelip Ballester
Joan Crespi
Antoni Pisa
Francesch Serra
Honofre Alemany
Ramon Nicholau
Barthomeu Arbona
Barthomeu Pons

Montserrat Cardell
Antoni Guerau
Thomas Serra
Bernat Aleix
Nicholau Crespi
Gabriel Riera
Margarita Riera vidua dexada
de m^o Hieronim Riera
Joan Morey

Sucrers:

Jaume Masroig
 Pere Juan Santandreu
 Juan Ant. Sampol
 Guilem Fons
 Domingo Latzer
 Guillem Morro
 Rafel Manera

Pere Repeli
 Jaume Bover
 Honofre Morelles
 Catherina Ponce vidua
 Margarita Solera vidua
 Barthomeu Ferrer
 Pere Juan Terrasa

ARCH. AUDIENCIA.—*Libre Extraordinari de la Curia Criminal 1611-1615.*

«Fecit pro discreto Benedicto Ferrandell notario de no passar per la sua possessio.» 1549.

Don Francesc Burgues, senyor de la baronia de Vallmoll y procurador real en lo present regne de Mallorca. Als amats los balles de les viles y parrochies de Valldemuça y de Esporlas o asos lochtinents, Saluts y dileccio. A nos es stat hagut recors per lo honorable y discret m°. Benet Ferrandell notari dient que molts habitants de aqueixas Viles y parrochias deixat lo cami real per anar y venir de unas a altres de dites viles y parrochies en la sua possessio situada en lo terme de Valldemuça ço es com passe dit cami devall una hera te dit Ferrandell devall la casa de la dita sua possessio y tire dret fins al coll de la possessio de mosson Bonapart e li passen devant la casa de dita possessio del dit Ferrandell e li travessen lo olivar e altres parts de la sua possessio avant y vinent per la possessio de mosson Cabaspre en gran dan de dita possessio en perjuy del dit Ferrandell e de sos drets, Perque suplicats de oportu remey de justicia havem manat fer les presents ab tenor de les quals vos diem y manam en pena de xxv ll. al fisch real aplicadores que quiscun de vosaltres per los llochs acostumats de son belliu ab veu de publica crida maneu y manar façau aixícom ab les presents manam a tot hom generalment de qualsevol grau, condicio o stament sie, que daquiavant ni a peu ni a cavall gose o presumescan passar per dita possessio del dit m°. Ferrandell sino per lo e sobre cami real e no per lo dit cami e trevesser que fan les qual arriben a la possessio del dit m°. Cabaspre com dessus es dit sots penas ço es los de peu vint sous e los de cavall o qui aportaran bestias de tres lliures per quiscuna vegada que contra faran ultra los dan que faran de les quals penas haura la terça part lo acusador, e per res no façau ne permetau sia fet lo contrari per algu si dita pena desitjan no incorrer de la qual manariem esser feta rigorosa execucio contra qualsevol contra faent. E quant dites coses per voltres fetes seran certificaunos ab vostre resposta de lo fet hareu x sous del salari del portador. Data en Mallorca a viij de abril Mdxxxx viiiij. — Gregori Burgues lochtinent.

ARCH. REAL PATRIMONIO. *Lletres del Procurador Real. 1516-1570, f.º 112.*

Sobre intrusos en el gremio de sastres en algunas villas. 1631.

El Rey e per sa Magestad lo lochtinent general etc.—Balles de las viles de Valdemosta, Bunyola, Sporlas, Banyalbufar, Puispunyent y Stallenchs, Per quant ha vingut a noticia dels sobreposats del ofici de sastre que en dites viles y parrochias y ha alguns sastres no examinats y fadrins encartats ausentats de sos amos qui treballen y se utilen de dit ofici lo que nos deu permetre perço com venen algunas quexas de robes molt tallades y que patexen molt defectes lo que redunda en gran dany de les tals perçonas. Pertant las presets provehides havem ab tenor de les quals avosaltres dits balles quiscu en son districte vos diem y manam en pena de cc ll. al fisch real aplicadores que sempre y quant siau request per la persona de Antoni Mas sastre de la qual dits sobreposats han feta electio per efecta de veure y mirar quals son los que se utilen y treballen en vostres districtes de dit ofici per senyar inconvenients y si acas se atrobara algu fer feyna de sastre sens haver precehit examen y axi matex sens haver adimplit y acabat lo temps de la carta en poder de sos amos o amo en tal cas manereu suspendre aquells y impedirlos aque no treballen ni se utilen de dit ofici que primer no adimplescan asas obligations per observancia y bona consuetut de las cosas ordenadas y consequentement fareu prompta y expedita executio contra aquells qui hauran incorregut en las penas conforma dispositio de capitols decretats. E per res no fareu lo contrari. Data en Mallorca a xvj de desembre 1631.

A. H. M.—*Lletres Comunes*. T. 414, fol. 162 v.

Entrega de una bandera militar a la villa de Valldemosa. 1656.

1656. 13 novembre.—Los demunt dits die y any estant congregats, convocats y ajuntats su señoria dels molt magnífichs senyors Pere Joan Font, Joan Ant. Nadal ciutedans, Joseph Amer, Joan Moya mercaders y Miguel Capo forner jurats de la universitat, ciutat y regne de Mallorca en la sala inferior de la casa de la juraria de dita Universitat, lloch solit y acostumat ahont los negocis de aquella se acostuman tractar, difinir y determinar al be y utilitat del present regne ha comperagut en dita sala Barthomeu Bauça de Valldemosa llochtinent de capita de dita Vila el qual ha entregat una bandera molt vella que no era apta para servir y la dita Su Señoria ha entregat a dit Bauça una bandera nova de diferents colors per servey de dita Vila la qual confessa haver haguda y rabuda, porque aparegue de lo demunt dit ad eternam rei memoriam se ha continuat lo present acte, quare etc.—Testes etc. lo Dr. Jaume Pujol y Jaume Fiol mercader.

A. H. M., *Extrordinari Gran i General Consell* 1654-1656,

Dictamen sobre el estado ruinoso de la Cartuja. 1734.

Nosaltres abaix firmats Geronym Bertran major, Antoni Garcias, Geronym Bertran menor y Jaume Bertran picapadrers, certificam, declaram y donam

feé que havent reconegut y ben mirat per totes las parets, bovedes y taulades del Real Convent de la Cartuxa de Jesus de Nazareth de la vila de Vall de Mussa havem trobat que per totes parts amenasse considerables ruinas y es nostron sentir uniforme, que no se pot remediar aquell ab remiendos, sinos procehint la nova fabrica que comensarem en lo any 1717, de que sols se trobe un tros de fonaments fet y ha molts anys que se ha suspes la prosecucio de dita obra. En vista del qual fonch resolt per tots nosaltres, que luego sens dilacio alguna (per la ruina que de prompta se temia y amenassave lo claustro de dit Real Convent qui esta junt a la iglesia) se apuntalas el mateix paraque no caygues juntament ab la iglesia; y preguntantnos lo molt Rd. P. Prior y Conrer de dit Convent si se poria fer nou algun remiendo o peus per assegurar, fonch resolt per tots nosaltres, que tocar las parets vellas era exposarse aque los caygues la iglesia de repente y axi mateix forem de sentir se apuntalas la conreria per el gran perill que amenassava juntament ab la bodega y altres oficinas y esto ab tota brevedad, com de facto lo dit Mt. Rd. P. Prior dona la orde que se executas tot lo sobredit; y de lo restant del convent forem de sentir y concordarem que en cas que algunas parets fessan alguna alte demostracio de les que actualment mostraven, se apuntalas axi mateix perque altrament es perdre la feyne, y los materials, y causa que las parets visinas patescan major ruina com se es vist en molts de remiendos que se han fets, y per ser axi la veritat feym la present declaracio de dit nostron sentir a requisicio del dit P. Prior del dit convent, vuy als 3 abril 1734.

Antoni Garcias picapadrer major de la ciutat.—Vicens Bartran firmo per mestre Jeroni Bartran, mon para y per me Jeroni y me Jaume Bartran, mos jermans per havermo damanat per no sabra escriura.

ARR. DIOCESANO: Pleito sobre provisión de la Rectoría de Santa Cruz, fº 109.

Guardas para el resguardo de la salud sostenidas por la villa de Binisalom. 1752.

Magnífichs Señors.—Acompliment de lo manat per V. S. Magnificencias, los participam com este vila desde que reberam las ordas del Real Acuerdo per la precaucio del contagi ha patit y va patint el coste de 6 homens quiscon dia los que paga un en la vila de Valldemossa, 2 en la de Bañalbufar y 3 en la de Calvia, cuyo importe a raho 3 sous quiscon son 27 lliures al mes la qual contribucio comensa ha patir este poble als 24 Juny proxim passat que fins al dia present son 140 lliures. Esto es lo que tenim que partieparlos y perdonaran la tardansa que per trobarse en tarcianes al Regidor Mayor y altre fora vila hay hagut descuyt natural en omatir y exsacutar puntualment esta diligencia, Deu guarde a V. S. Magnificencias molts anys. Binissalem y novembre 24 de 1752. — M. S. de V. M. — S. M. B. — Jaume Gelabert sacratari de la vila de Binisalem y de orde de los Magnífichs Señors Regidors.

A los magnífichs señors Sindichs Clavaris de la Part forana.

A. H. M. Papeles sin clasificar.

Documento sobre el lugar de Consell 1713 (1)

Als 29 de octubre de lo any del Senyor de 1713 die de diumenje vinge a predicar el sermo de les Animes del Purgatori y confessar en la iglesia del lloch de Consell sufraganea de la parroquial de Alaro, el Rt. P. fra Hieroni Solivelles religios de Sant Francisco de Paule y conventual en el convent de Nostre Sra. de le Soledad de la vila de Sta. Maria y avent confessat fins que al Rvt. Jaume Planes pre. qui deya la misse hage sumit le ostia consagrada anaren a reber la comunio totes les persones que havien confessat; despres veient el religios que encare se quedaven moltas persones sens confessar feu temps casi fins ales deu del mati confessant les persones que se avien quedat y sen ana a dir la missa darrera al seu convent, despres dige la missa maior al Rt. Antoni Fiol pre. del dit lloch de Consell y quant hage sumit la ostia consagrada comparageren a les grades de lo altar per rebra la comunio mes de vint persones y el capellá no hage cuydat de fer formas ni menos ferne fer per donar la comunio a les susdites persones confessades despres de la primera missa las quals quedaren desconsoladissimas y una murmuratio dins la iglesia grandissima y fora de la iglesia unes persones deyen bendit sie Deu quant sera aquex dia que su Illma. del Sr. Bisbe aconsolera aquest poble concedintnos reserve del SSm. Sagrament (que sia alabat per a sempre), altres deyen si su Illma. del Sr. Bisbe consideras le descomoditat tan gran que nostres animes patexen y les mes persones del lloch son pobrissimes no tendrie ningun dupta ni reparo aque se posas la reserva del SSm. Sagrament que sie etc. y fer contribuir al señor Rector a la conducta del Vicari del dit lloch suposat cull la primisia qui un any ab altre li treu de 850 en 900 lliures sens las portas y altres emoljments; altres deyen los capellans sols ells tingan recapta no fan cas de la descomoditat de los altres y altres o prengueren mal y altres deyen mil coses contra uns y altres que a causat grandissima murmuratio en dit lloch de qui ha vingut que a requisicio y instantie de la major part de los abitados del dit lloch de Consell qui molts veren la functio y an sentit la murmuracio y jo testimoni de vista e continuat lo present acte en la case de la obreria del dit lloch de Consell vui al primer de novembre de lo Any del Señor de mil set sents y tretse.

Testimonis en presencie de los quals restaran les persones desconsoladissimas sens rebre la comunio y han oit dir diferents coses y he rebut lo present acte son los honorables Joan Muntaner de. Son Refel, Michel Busquets, Michel Andreu Fiol, Michel Moya fill de Barthomeu, Joan Pol de Anthoni, Jaume Pol de Jaume Joan Campins de Joan, Michel Campins son germa y moltes altres persones homens y dones que serien mes de 150. Y jo Barthomeu Fiol Cosme balle real de la vila de Alaró qui en nom y veu de Barthomeu Llorens Bauça notari he continuat lo present acte en el dit lloch de Consell terme de dita vila de Alaró vui al primer de novembre de 1713.

ARX. PROTOCOLS.--*Actes i contractes de 1713 de Bart. Ll. Bauzá, notari.*

JUAN MUNTANER.

(1) Vid: Bol. Soc Arq. Lul. VII p. 7.

SECCION OFICIAL Y DE NOTICIAS

Sobre excavaciones (ORDEN del 21 de abril de 1941 por la que se dan normas para encauzar y ordenar las excavaciones arqueológicas)

Ilmo. Sr.: el Patronato Arqueológico Nacional, digno siempre de la máxima atención por parte del Estado, ya que es la más vieja ejecutoria histórica de la Nación, debe ser actualmente objeto de especial desvelo tratando por todos los medios de acrecentar en los términos posibles tan preciada riqueza y de conservar con cuidadosa atención la que hasta ahora se descubrió.

Para encauzar e iniciar esta labor de defensa y acrecentamiento del Patrimonio Arqueológico, es condición previa y urgente el recuento e inventario del mismo, una vez hecho el cual será posible al Estado cumplir su misión tutelar. Tal labor de recuento se ha de basar en el conocimiento exacto de las excavaciones subvencionadas por el Estado y sus resultados, así como las realizadas por Entidades y particulares, bien legales o clandestinas, mediante informes y memorias.

El Estado durante muchos lustros, ha venido permanentemente subvencionando una serie de excavaciones arqueológicas cuyos resultados son perfectamente desconocidos e incluso en muchos casos ni siquiera se han entregado los hallazgos en los Museos en que de-

bieran estar custodiados. Tal incumplimiento de la Ley es altamente lesivo para los intereses nacionales y para los científicos, puesto que a excavación de un yacimiento arqueológico, por minuciosa que sea, si no se publica, equivale a la destrucción del mismo, puesto que el hecho arqueológico sólo se produce una vez, no se repite, y es el único irrevocable en el campo histórico.

Este incumplimiento de la Ley en materia de excavaciones arqueológicas lesiona también el crédito del Estado, pues de la ausencia de publicaciones de la misma parece deducirse una total indiferencia por la investigación de nuestra más remota historia.

Por tanto se dispone:

1.º Con carácter urgente y en el plazo máximo de dos meses, a partir de la publicación de esta Orden, comunicarán de manera sucinta a la Comisaría General de Excavaciones Arqueológicas los que fueron Delegados-directores de las subvencionadas por el Estado, Directores de las realizadas por Entidades provinciales municipales o por simples particulares, de cuales fueron las practicadas, lugar y condiciones en que se han conservado los hallazgos, así como el estado en que se encuentran los campos de excavaciones.

2.º Cuantos objetos y colecciones procedan de excavaciones realizadas con cargo a los presupuestos del Esta-

do se entregarán dentro de un plazo máximo de dos meses en los Museos que en su día se señaló para cada excavación. La entrega se hará mediante recibo y deberá ser comunicada por los antiguos Delegados directores y por el Director del Museo a la Comisaría General de Excavaciones Arqueológicas.

3.º En el plazo máximo de seis meses remitirán los que] fueron Delegados directores de excavaciones subvencionadas por el Estado a la Comisaría General de Excavaciones Arqueológicas las Memorias que determina la Ley sobre los resultados obtenidos, debiendo acompañarse a las mismas de toda la documentación gráfica y de toda especie que no teniendo carácter personal ha sido realizada con fondos estatales.

4.º Los Comisarios provinciales de excavaciones arqueológicas deberán informar sobre las excavaciones clandestinas realizadas y la situación de los hallazgos.

5.º Quedan caducadas cuantas autorizaciones de excavaciones arqueológicas haya concedidas, debiendo solicitarse en las condiciones que marca la Ley, las nuevas, de la Comisaría General de Excavaciones Arqueológicas.

Dios guarde a V. I muchos años.

Madrid 21 de abril de 1941. Ibañez Martín. (B. O. E. de 29 abril 1941)

Nuestro LX.º Aniversario Ocurre este año el LX.º aniversario de la fundación de la Sociedad Arqueológica Luliana. Corría el año 1880 cuando, por iniciativa de D. Bartolomé Ferrá y Perelló aquellos beneméritos patricios que fueron nuestros fundadores, reunían en el Colegio de la Sapiencia sus inteligentes esfuerzos para la formación y sostenimiento

de un Museo Arqueológico Luliano que diera cobijo y salvase de la dispersión los restos fragmentarios de nuestro pasado artístico. ya en aquellos días, como hoy, tan amenazado por la codicia de algunos, la incuria y negligencia de otros y el insulto desdén de tantos. Aprobada en 21 de enero de 1881 dicha fundación por el obispo Rdm. D. Mateo Jaume, fué inaugurado el Museo el día 30 del mismo mes. Poco después quedaba completa la obra del Museo con la fundación de la Sociedad, unida desde un principio a aquél y con feliz acierto puesto por nuestros fundadores bajo el patrocinio del Bienaventurado Ramón Lull y cuyo Reglamento aprobaba el Gobierno Civil en 13 de abril de 1881 y el Obispado el día 18 siguiente.

La Sociedad Arqueológica Luliana y el Boletín que es su mayor exponente de vida, en la ocurrencia del presente aniversario renuevan con rendido orgullo y admiración el testimonio de su fidelidad indeclinable al personal ejemplo y a los ideales que animaron la actuación de sus fundadores.

Lulismo Con el esplendor de los años pasados se celebraron el día 8 de julio en la iglesia de San Francisco las fiestas religiosas dedicadas al Bienaventurado Ramón Lull. Predicó el tríduo preparatorio el Rdo. P. Rafael Gínard Bauzá, T. O. R. y el panegirico en la Misa Mayor costeada por el Ayuntamiento de la Ciudad, corrió á cargo del Rdo. Sr. D. Sebastián Gayá pbro. A este acto asistieron nuestras primeras Autoridades como también una representación de nuestra Sociedad.

● En Inca, los Padres Franciscanos de la T. O. R. siguiendo el impulso dado a la festividad que a principios de julio

celebran anualmente en honor del Beato. Ramón Lull, repartieron con profusión magníficos programas y colocaron carteles por las calles de la ciudad. En la misa mayor celebrada en el templo conventual con asistencia de las Autoridades, el sermón estuvo a cargo del Rdo don Bartolomé Guasp Gelabert, phro.

● Los alumnos del curso monográfico «Ramón Lull» de la Universidad de Murcia, pasaron a mediados de julio a Mallorca con objeto de visitar los lugares lulianos de nuestra isla. Al frente de la excursión pedagógica, vinieron algunos profesores de aquella Universidad y entre ellos nuestro paisano el Rdo. don Francisco Sureda y Blanes que tenía a su cargo la explicación de aquella cátedra. Durante los días de permanencia en Mallorca se explicaron algunas lecciones en Miramar, Santuario de Cura y en la mansión de D. José Quint Zaforteza, las cuales estuvieron a cargo del Dr. Perez Botija, Dr. Sobejano; de los alumnos del mismo curso Rdo. P. Escarbajo O.F.M. y Sr. Cerón, y de nuestros paisanos señores Sureda Blanes, D. José Font y Trias, D. Guillermo Colom y P. Miguel Caldentey, T. O. R.

● En el Congreso Nacional Mariano de Zaragoza el religioso de la Seráfica provincia de Mallorca, P. Fr. Miguel Caldentey T. O. R. presentó un interesante trabajo sobre la *Mediación universal de la Virgen María en los escritos del Beato Ramón Lull*.

● En la primera Semana Española de teología celebrada en Madrid, una de

las lecciones explicadas estuvo a cargo del Rdo. D. Sebastián Garcias Palou, Cura Ecónomo de Campos, quién desarrolló el tema: «*El Primado Romano en los escritos del Beato Ramón Lull*».

La reforma de Palma El día 27 de enero tuvo lugar en el palacio del Ayuntamiento la inauguración de la exposición de anteproyectos para la reforma interior, en sanche y zona exterior de la ciudad.

Entre los proyectos presentados obtuvo el primer premio el de nuestro consocio D. Gabriel Alomar Esteve arquitecto, y el segundo fué adjudicado al de los señores don Antonio Parietti y don Francisco Casas.

«Documenta» En San Juan, por iniciativa de unos cuantos entusiastas hijos de dicha villa deseosos de avivar el estudio y conocimiento del pasado histórico de aquella comarca, y obtenido felizmente para ello el apoyo y patrocinio de aquél Ayuntamiento, se empezó el 1.º de junio la publicación de documentos y noticias de carácter histórico-local en interesantes páginas coleccionadas bajo el título común de «Documenta».

La Arqueológica felicita y anima a los elementos de San Juan por el camino emprendido, tan digno de imitación para el mayor conocimiento y total exploración e investigación de nuestro pasado.

Nuevo templo El día 21 de julio fué bendecido por nuestro Prelado el nuevo templo parroquial la villa de Villafranca de Bonany.

BOLETIN DE LA SOCIEDAD ARQUEOLÓGICA LULIANA

SEGUNDA ÉPOCA

Año LIXII-Tomo XXVIII enero-junio 1942. Núms. 692-694

Las Baleares romanas

Introducción

Las Islas Baleares durante el glorioso imperio romano gozaron de mucha fama y reputación. Su nombre y hechos son conocidos entre los intelectuales del mundo antiguo. A unos 60 llegan los autores que en sus obras mencionan las Islas y entre los mismos los hay historiadores, poetas, geógrafos, naturalistas, peritos en el arte de guerra, etc. Baste recordar los nombres principales para convencernos de la realidad de nuestro aserto: Socrifon, Fileta, Polibio, Julio César, Cicerón, Estrabón, Ovidio, Diodoro Sículo, Tito Livio, Virgilio, Vitruvio, Mela, Lucano, Plinio, Silio, Estacio, Floro, Tácito, Suetonio, Appiano, Claudiano, Vegecio, Orosio, «Notitia Dignitatum», Victor Vitense, Latérculo de Polemio, Idacio, Avieno, Próspero, el Código de Justiniano, Liciniano, «Georgius Ciprius», Victor Tunense, S. Isidoro, «Liber generatiónis» de Hipólito, etc. y un grupo de libros anónimos. Y lo que es más, esta multitud de autores nos hablan de las Baleares, no una, sino muchas veces; así Tito Livio 28 veces, Plinio 25 veces, llegando en conjunto los testimonios a la respetable cifra de unos 160.

No hay que extrañar, pues, que uno de los autores paganos diera a las Baleares el título de «clarissimae», usado entonces para indicar las mayores dignidades de la magistratura romana; y que el mismo Severo, obispo de Menorca, a principios del siglo V, escribiera: «nomen Balearium cunctis populis, saecularium quoque auctorum litteris, pervulgatum est»: el nombre de las Baleares se ha divulgado entre todos los pueblos, por los escritos de los mismos autores profanos.

Amantes de la historia de nuestra patria, deseamos vivamente

conocer el contenido de ese crecido número de testimonios. El desarrollo de este tema constiuirá al mismo tiempo la base para conocer los principios del floreciente cristianismo balear, pues en los oscuros comienzos de la religión cristiana, en cada región arroja una luz muy intensa la historia profana, por ser el imperio romano el vehículo que Dios en su providencia dispuso para la propagación de su Iglesia.

Cuatro partes tendrá la presente conferencia. (1) En la primera discurremos sobre los nombres de las Islas; en la segunda las describiremos en su aspecto físico y moral; en la tercera tejeremos su historia durante los dos períodos, el romano y el bizantino; por fin en la cuarta nos asomaremos a la historia genética de las Islas.

Advertimos que todas nuestras afirmaciones estarán sacadas, por lo regular, textualmente, de los 60 autores griegos y romanos citados; aun más, intentaremos reunir todo cuanto han dicho los mismos sobre las Baleares. No diremos sus testimonios en latín para mayor claridad y brevedad. Nada o muy poco trataremos de la historia monumental romana de las Baleares, pues no es nuestro intento en la presente conferencia.

Además, es necesario, ya desde el principio advertir que hasta muy entrada la colonización romana, las islas hermanas van por distintos derroteros: por una parte Ibiza y Formentera, por otra Mallorca y Menorca.

I.—Nombres de las Baleares

Las varias palabras con que vienen indicadas las Islas de Ibiza y Formentera son un monumento de su gloriosa historia primitiva, un recuerdo de los varios pueblos que sucesivamente las ocuparon, tomándolas como uno de los puntos del disputado dominio marítimo del Mediterráneo occidental.

El primer nombre de la Isla de Ibiza, Ebusus o Ebesos, Ebeso, Ebonsos; Ebousos, o simplemente Bussos, Bousos, Bonsos, nos recuerda los primitivos pobladores, los Jebuseos o Cananeos o Cemphiros, que huyeron de la persecución de los judíos al ocupar la tierra de promisión, según testimonio del «Liber generationis Hyppoliti».

Formentera fué llamada Vestrymnis y más regularmente «Ophiusa».

El archipiélago constituido por las dos mencionadas islas y otras de poca importancia se decía «Insulæ Pithyusæ». Este nombre que recuerda la palabra «Python» (como también el referido «Ophiusa» o «Ophis») va unido con la invasión de los pelagos,

(1) Leída en el local de la antigua Universidad Luliana, en el ciclo organizado por la Com. de Monumentos, el año 1941.

en cuya religión ocupa lugar importante la serpiente (en griego «Python» y «Ophis»), llegando a dar nombre a muchas de las regiones ocupadas por los mismos en el Mediterráneo, tanto oriental como occidental.

Algunos autores romanos, sin ningún fundamento crítico, afirman que el nombre de «Pityusa maior et minor» procede de los pinos, que en la misma abundaban.

El otro archipiélago, muy reacio a toda civilización, recibió los nombres que recuerdan sus costumbres bárbaras: «Gymnesios», de «Gymnos», desnudo, por ir sus habitantes, en verano al menos, sin vestido, o a lo más con la «sysima», vestido de pieles; «Baliars» o «Baleares» del griego «ballein», hechar, por su célebre arma de la honda, que se hizo inmortal en las guerras púnicas.

A juicio de los autorizados filólogos de las universidades alemanas que publican el «Thesaurum linguae latinae», en la época clásica prevaleció «Baliars» en vez de «Baleares».

Un tercer nombre encontramos en los historiadores de nuestras islas, «Columba» para la «maior» y «Nura» para la «minor», cuyo significado está rodeado de espesas tinieblas.

II.—Descripción

Fuentes principales: Diodoro Sículo, Plinio, Itinerario de Augusto, Agatameno y S. Isidoro.

Los autores que nos describen las Baleares toman siempre como punto de partida «Danium», hoy Denia, cuyo puerto se unía con la capital de la provincia, «Carthago nova» y con la capital del Imperio, Roma, ya por la célebre vía consular «Augusta», que rodeaba el litoral, ya por las naves trirremes, que en sus viajes no se alejaban de los continentes.

A 700 estadios de Denia colocan las islas llamadas por los griegos «Pityusas» separadas ambas por un reducido estrecho. La longitud de Ibiza, según Agatameno, es de 300 estadios la de Formentera 100, y la de ambas juntas, según Plinio, 46.000 pasos.

Diodoro describe la «Pityusa maior» diciendo que hay una ciudad, cuyo nombre es «Eneso», fundada por los cartagineses 160 años después de Cartago, y habitada por colonos púnicos. La forman muchos y elegantes edificios, la rodean para su defensa unas espléndidas murallas, y posee además un célebre puerto, de mucha utilidad para los navegantes.

La «Pityusa maior» es magnífica por la variedad de sus campos y colinas, siendo mediocre la abundancia de sus productos. En la llanura se encuentran viñedos, aunque no muy numerosos.

En los valles crecen toda clase de árboles, siendo célebres particularmente los olivos injertados en acebuches, las palmeras por su variedad, y de un modo especial las higueras, cuyos frutos, según testimonio del naturalista Plinio, son «præstantissimos et amplissimos», muy excelentes y muy célebres; los isleños preparaban los higos secos en cajas, y llevadas luego al mercado de Róma, eran muy apreciadas por sus extraordinarias cualidades.

Menciona también Plinio la lana ibicenca por su riqueza y el vino por su exquisitez.

El clima templado de las islas y la ausencia de animales dañinos fué tan celebrado en la antigüedad, que lo refiere Estrabón en su historia como cosa notable y hasta obtuvo los honores de leyenda, pues Vitruvio, Plinio y Pomponio Mela narran que la tierra de las Baleares y de Ebuso mata los animales nocivos y particularmente las serpientes.

* * *

De Ibiza a la distancia de 300 estadios y de Iberia a un día de navegación se encuentra la primera isla del archipiélago, llamado por los griegos «Gymnesias» y por los romanos Baleares. La mayor de las islas tiene de longitud 100.000 pasos y de circuito 375.000.

A 150 estadios de esta isla se encuentra la menor, cuya longitud es de 40.000 pasos, y el perímetro de 150.000. Advierto que ningún autor concuerda en las distancias, ni Plinio ni Agatameno, ni el mismo Itinerario de Augusto y esto no sólo con la realidad, pero ni aún entre sí.

El suelo de ambas islas, según Diodoro, es fértil y fructífero, aunque según Tito Livio supera la mayor a la menor.

Plinio, que gobernó la «Tarraconensis» y por consiguiente las Baleares, anota en su Historia natural algo de su fauna y flora. Son dignos de mención el trigo por su peso en comparación con el de otras regiones, el vino por su excelente sabor; los caracoles por sus óptimas cualidades medicinales, siendo conocidos los de las Baleares con el nombre de «covaticos» por encontrarse en las cuevas o savas. Recuerda también las cebollas, para las cuales el terreno es tan propicio, que las produce en abundancia y sin cultivo. Entre las aves, recuerda las gaviotas, como características de las Baleares, los tordos, que son de superior calidad («nobiliores»), y una clase de gavilanes, con los cuales se formaba un manjar exquisito para las comidas; la grulla mayor y menor.

Entre los animales el más célebre es el conejo, el cual, a pesar de no encontrarse en la vecina Pityusa, se propaga con tal rapidez en las Baleares, que en varias ocasiones hicieron mucho daño en las mieses, de tal manera que durante el reinado de Augusto, pidieron a este Emperador refuerzos militares contra la

invasión de los conejos (así Plinio) y detener de este modo su portentoso desarrollo.

Diodoro Sículo añade que en los tiempos que historia, antes de la colonización romana, no había viñedos en las Baleares a pesar de ser muy aficionados («promptiores») al mismo sus moradores, ni tampoco producían olivos, teniendo que sacar del lentisco el aceite para ungir sus atléticos cuerpos.

Añade además el citado historiador que en Menorca se producía toda clase de ganado vacuno, y mulos, que se distinguían por ser altos y de color agradable, o, según otros traductores de su historia griega, por su voz sonora. La tierra de ambas islas mata, como la de Ibiza, los animales dañinos, siendo ésta la razón de su ausencia.

Las dos islas están muy pobladas («refertae») pasando los hombres de 30.000. Procedían de una invasión de griegos, que se trasladaron a estas islas después de la caída de Troya, según Estrabón.

La lengua que usaban aún en plena civilización romana, era un dialecto de la griega, lo cual nos consta, entre otras fuentes históricas, por el testimonio de S. Jerónimo y por algunas frases de la carta del obispo Severo del año 417.

Estrabón, Plinio y Julio Solino en el litoral Este de la isla mayor colocan una ciudad llamada Boccoris, resto del reino Boccor, que duró «usque ad eversiónem Phrygum».

Las costumbres de los pobladores de Mallorca eran bárbaras. No poseían casas, viviendo como trogloditas en cuevas que hallaban en las montañas escarpadas, construyendo también unas galerías subterráneas, que les servían al mismo tiempo de abrigo y defensa.

Nos los describe Estrabón amantes de la paz y tranquilidad, y añade Diodoro que para no tener guerra con otros pueblos no admitían en su suelo monedas de oro y plata, pues decían los isleños que Gyrón, hijo de Crisaor, por poseer abundantísimas riquezas fué atacado por Hércules, privándole de las mismas.

Profunda era la veneración que tenían por sus difuntos. No conocían entre los mismos la cremación de los cadáveres; los colocaban dentro de ánforas, reuniendo luego sobre las mismas una ingente multitud de gruesas piedras.

Su vestido, a lo más, se reducía a la simple «sisyma», túnica formada de pieles de animales. No usaban la «lena» o manto griego. En verano reducían aún más sus prendas de vestir, llegando esta costumbre, como hemos dicho, a dar nombre a las islas, Gymnesias, («gymnos», desnudo).

Sícofron en su Canandra, afirma textualmente que los de las

Gymnesias se dan a una vida holgada y alegre. Vedles: son raza de la antigua Arne, adalides de los ténicos, adelantándose van desde sus islas «Gymnesias» para someter y poblar las agrias y peladas costas, cuyos pingües pastos beneficia el íbero cerca de la puerta de Tartesia, y sin embargo no podrán olvidar, antes bien por esa misma razón su fantasía, herida de nostalgia, les pintará a lo vivo los parajes, cumbres, floresta, etc. de Grecia. Aquí recuerda los nombres principales de la tierra de origen:

Peró lo que más fama y celebridad dió en la antigüedad hasta cambiar el nombre de sus islas, fué su honda. De ella se hacen eco casi todos los historiadores antiguos y hasta los mismos poetas con su libertad, hiperbólica narran efectos evidentemente exagerados del arma guerrera balear.

Sícofron y Tito Livio nos describen la honda balear, que se diferenciaba de la de las otras regiones. Está compuesta sencillamente de dos tirantes o de un solo cordón o lista por banda. Con la misma echaban guijarros que encontraban mezclados en la arena de sus playas, o también balas de plomo. Iban armados de tres hondas de distintas dimensiones, llevando una en la mano, otra en la cintura y la tercera en la cabeza, sirviendo (a nuestro parecer) de repuesto. No mencionan los autores en esta tan detalladas descripciones el zurrón para las piedras.

Se adiestraban desde la infancia en el manejo de la honda, pues como refieren Diodoro y Sícofron: «Niños de cierta edad los hará diestros la severidad maternal, aguzándoles el ingenio por medio del hambre; pues en ayunas hasta la puesta del sol, no han de llevar a la boca su galleta o torta de flor de harina, que no hayan asestado derribándola de encima de lejana y alta pértiga, ya del borde de remera lancha, que balancean las olas».

Así ejercitados desde los primeros años en el uso de la honda, no es de extrañar las frases altamente laudatorias, con que la mayor parte de los autores antiguos ensalzan la maestría de los honderos y que los hechos cuidaron de confirmar.

Vegecio afirma que las piedras, aun las de mayor calibre, y las bolas eran arrojadas por los baleares con tanta energía, que las hondas parecían las máquinas de guerra de su tiempo, o sea las catapultas, y lo hacían con tal violencia, que según Estrabón, rompían los escudos, yelmos y todas las armaduras con que se cubrían los guerreros: «In collata acie, scuto, galeasque et omnem, qua corpora teguntur armaturam confringuntur».

Además, el tiro de sus balas era tan certero que «plerumque», las más de las veces hacían blanco. Aún más, el citado Vegecio en su tratado «De re militari» asegura que a 600 pasos, rara vez erraban el golpe.

Por lo que que se refiere a la guerra preferimos transcribir cuanto dice el general Onosandro en su obra «El estratégico», al hablar de la honda balear: «Entre todas las armas arrojadizas, la que hace más estrago y aún más muertes es la honda, porque siendo el plomo del color del aire, al despedirse la bola se pierde de vista y cae de repente sobre los enemigos que no la esperan y con la violencia de la caída, agitada en el aire con ruido se inflama y se interna tanto en las heridas que no se la puede descubrir, porque el tumor de la herida la cubre en el instante», y afirma que en el uso de esta arma «*omnium praestantissimi funditores fuerunt Baleares*», los más excelentes honderos fueron los baleares.

Efectivamente, en la segunda guerra púnica jugaron los honderos baleares, como soldados mercenarios, papel importantísimo y a veces decisivo, como narran minuciosamente Polibio y Tito Livio al hablar de las batallas de Cannas, Trebia, Trasimeno y Zama y fué tan fuerte la impresión que dejó en los romanos el arma de aquellos rudos bárbaros, que sus grandes poetas, Ovidio en su «*Metamorphoeon*», Virgilio en sus *Geórgicas* etcétera, tienen afirmaciones de la honda balear, que si en un historiador son sandeces, para el poeta que goza libertad de expresar, sus ideas son agudezas; así dicen que la bala plómiza al salir de la honda balear atraviesa silenciosamente los aires y «*sub nubibus invenit ignes*», encuentra fuego en el aire, se inflama, se pone incandescente «*incalescere*» y hasta llega a derretirse «*liquecit*» al caer sobre los cuerpos.

Otra cualidad que según Diodoro Sículo hizo célebres a los baleares fué su amor a las mujeres. Afirma, en confirmación, que todo el estipendio que recibían en las guerras, como soldados mercenarios, lo invertían en adquirir mujeres y vino, y que en sus piraterías marinas preferían el botín de las mujeres y al tener muchos hombres en rehenes, fruto de sus excursiones, ofrecían cuatro por cada mujer que en cambio les ofrecieran. Finalmente, narra el mencionado historiador que en los banquetes de las bodas tenían unas costumbres tan indignas de la veneración a la mujer, que la pluma se resiste a describirlas.

III.—Historia objetiva de las Baleares romanas

Los cartagineses, ante las costumbres bárbaras de los habitantes de las *Gymnesias* y su carácter reacio a todo influjo extranjero, y a la poca utilidad que para su comercio marítimo les reportaba el civilizar las mencionadas islas, las dejaron en libertad,

contentándose con enrolar a sus habitantes en sus ejércitos como valientes soldados mercenarios.

Tito Livio narra que durante la segunda guerra púnica Escipión el joven hizo una incursión en Ibiza con notable provecho, pues la capital, Ereso, fué conquistada con poco esfuerzo después de dos días de lucha; dirigiéndose luego a la campiña, incendió varios pueblecillos y cargado con más rico botín que en el continente regresó a las naves, abandonando luego la isla. Los habitantes de las Gymnesias (Baleares), al darse cuenta de la presencia del águila romana en la vecina Ibiza, antes que llegara la armada de Escipión a sus puertos, enviaron al general unos legados pidiéndole la paz; ignoramos el resultado. Creemos que aún bajo el dominio cartaginés se conservaron prácticamente independientes, por el siguiente hecho que refiere el mencionado Livio.

Mientras hervían las luchas entre romanos y cartagineses durante la segunda guerra púnica, en el año 206 a. C., Magón con su escuadra de 100.000 hombres, desembarcó en las Pityusas, donde fueron bien recibidos, en tal modo, que no sólo proveyeron de víveres a la flota, sino que un buen grupo de jóvenes se juntaron a la armada cartaginesa.

Ante tales muestras de hospitalidad, Magón con su escuadra se dirige a la mayor de las Baleares para pasar el invierno en su puerto que reunía cualidades. Al acercarse al puerto, inesperadamente cayó como fuerte granizada una lluvia de piedras, que los naturales del país arrojaban con sus hondas sobre las naves a fin de impedir la entrada de la flota. Con tal conducta cualquiera afirmara, continúa Livio, que la isla estaba en poder de enemigos de los cartagineses, los romanos. Entonces la flota se dirigió a la isla menor, donde tomando tierra los soldados, establecieron el campamento junto al puerto, apoderándose sin combate de la ciudad y del campo, y habiendo reunido 2.000 hombres como soldados mercenarios auxiliares, se dirigió a Cartago, donde pasó el invierno. En el verano siguiente Menorca fué el lugar de partida de la escuadra que salió a prestar auxilio a Aníbal en Italia.

* * *

Llegó el ocaso del poderío marítimo de Cartago. Roma extendió todo su poderoso dominio por el Mediterráneo oriental y occidental, llamándole a boca llena «Mare nostrum».

Los habitantes bárbaros de las Baleares se hicieron temibles como corsarios del Mediterráneo.

Lucio Floro asegura que con su furor de piratas habían infestado los mares: «Balæares piratica rabie corruperant maria» y nos los describe «feri et sylvestres», fieros y bárbaros, acechando

el mar desde sus escarpadas rocas o saliendo en sus rústicas naves, atacando rápidamente y de improviso a los navíos que hacían sus viajes desde España al Africa o desde estos dos continentes a Roma. Era preciso cortar de raíz aquellos terribles enemigos del comercio marítimo.

El conquistador de las Baleares fué uno de los miembros de la familia de más consideración entre los romanos, la «gens Metela», cuya celebridad se debe a que todos los que la componían se distinguían por los elevados cargos que ejercieron y por las virtudes del clásico romano de que dieron ejemplo.

El más renombrado de todos los Cecilios Metelos fué el padre de nuestro conquistador, llamado Quinto Cecilio Metelo Macedónico; tuvo todos los honores del imperio: fué censor, cónsul, prócónsul de la Hispania citerior (Tarracónensis), senador, orador, artista, mereció los honores del triunfo por su conquista de la Macedonia; pero la cualidad que más realza su contemporáneo Plinio, fué lo que hoy significamos con la palabra caballerosidad, pues narra que no quiso vengarse de sus acérrimos enemigos Annio y Escipión el Africano, diciendo a sus hijos, ya célebres por sus cargos, al morir éste: «Id y honrad sus funerales, pues no veréis un ciudadano más ilustre». Añade Plinio citado, que en su venerable vejez vió a sus cuatro hijos elevados a los mayores cargos, pues eran todos cónsules y algunos conquistadores.

El primogénito, Quinto Cecilio Metelo Baleárico, fué como indica su «cognomen», el que ganó para el Imperio, las Baleares.

De esta «gens» reciamente romana salió un vástago de santidad, santa Cecilia, la noble romana que consagró su palacio gentilicio para ser una «domus Ecclesiae».

A raíz de una determinación del Senado romano, refiere Lucio Floro que Cecilio Metelo se puso al frente de una flota y se dirigió a la conquista de las Baleares, a fin de suprimir aquel foco de piratería.

Conocía ya Cecilio las habilidades de los honderos baleares, y por ello defendió las embarcaciones con pieles de animales, según refiere Estrabón. Al acercarse la escuadra romana a las islas, creyeron los baleares que podrían hacer en la misma un buen botín, y para ello arremeten con sus hondas a las naves, arrojando sobre las mismas una lluvia de piedras, que las cubrieron como una nube (saxorum nimbo classem operuerunt). La pedrea duró largo tiempo, no obstante, los valientes romanos no se arredraron; llegaron a una lucha cuerpo a cuerpo, y los isleños, al constatar cuanto resistían las naves (así traducimos la oscura frase: «expertique rostra») y la dureza de las flechas que con sus arcos les tiraban los romanos («pecudum in morem clamore sublato, pe-

tierunt fuga littora»), gritando como una grey de animales huyeron, abandonando la ribera e internándose en los bosques de las colinas próximas, o, como quieren otros, en los próximos talayots (en latín, «in proximos tumulos») de los cuales tuvieron que ser sacados para conseguir la victoria definitiva.

La fecha del principio de la civilización baleárica fué el año 123 a C.

Una vez dominados los salvajes isleños, Quinto Cecilio Metelo, ajustándose a las costumbres romanas y al principio eminentemente práctico de colonización «divide et impera», hizo venir de Italia y de la vecina Hispania, 3.000 colonos, portadores de la civilización romana.

En la isla balear mayor y en los dos lugares más estratégicos para el comercio, fundó dos «municipium romanum», es decir, ciudades organizadas como Roma, con la misma participación de muchos de los derechos que tenían los ciudadanos en la capital del Imperio, formando estas ciudades como elemento principal los «cives romani» en sentido jurídico; al «municipium» situado en el puerto del Oeste, dió el nombre de Palma, y al otro «municipium» colocado entre dos puertos del Este, Pollentia.

Además, en otros puntos de la isla fundó dos «municipium latinum», ciudades con inferior participación de los derechos romanos, dándoles el nombre de «Cinium» y «Tucim».

Finalmente, en el Este de la isla encontró la ciudad ya edificada de «Boccoris» a la cual consideró como «foederata» es decir, con independencia jurídica y religiosa, obligándole sólo a pagar tributos a la capital, Roma.

En Menorca fundó otro «municipium romanum» al cual juntó dos pueblecillos de poca vida, Iamona y Seniserra.

En Ibiza federó a Roma su célebre ciudad de Ereso, conservando su independencia cultural; etnológica y religiosa. En la organización general del imperio, las Baleares y las Pityusas entraron a formar parte de la provincia Tarraconensis o España citerior, y en lo jurídico, del «Conventus Cartaginiensis».

Al regresar Quinto Cecilio Metelo a Roma, entró triunfalmente en la capital con su botín y vencidos, mereciendo «triumphi honores», por lo que se añadió el «cognomen» de «Balearicus» con el cual es conocido en la historia romana (así Plinio).

La romanización de las islas procedió paulatinamente en sus costumbres, derechos, etc. Al efectuar Diocleciano la nueva división de «Hispania» en provincias, las Baleares formaron parte de la «Cartaginiensis», lo cual prueba que su cultura romana no había conseguido el grado necesario para ser provincia.

Después de la primera parte del siglo siguiente, IV, las Balea-

res merecieron el alto honor de formar la «provincia praesidialis Balearium» con su capital Palma como una de las siete provincias de la diócesis política «Hispaniae», dependiente del «praefectus praetorii Galliarum».

Hübner fija entre los años 369-85 la fecha de este acontecimiento, que nos refieren los documentos coetáneos: «Notitia Dignitatum» y el «Laterculus Polemii».

Otra prueba de la romanización de las Baleares es que «Ebusus» pasó de «civitas foederata» al rango de «municipium romanum».

Los acontecimientos que los documentos literarios nos refieren durante la dominación romana son pocos: Veámoslos.

En las rápidas y famosas guerras de Julio César en las Galias nos da cuenta su protagonista del auxilio que le prestaron los «funditores baleares».

Durante el gobierno de Augusto, los baleares acudieron al Emperador pidiéndole refuerzos militares contra una plaga de conejos, que destruyendo las mieses de las islas ocasionaban hambre a sus habitantes; lo cual refiere Plinio, que fué gobernador de la Tarraconensis.

En las guerras de Sertorio en España encontramos, según testimonio de Plutarco, a este infortunado general que después del primer fracaso en su lucha contra Cayo Annio, enviado por Sila a España, se dirige al Africa, donde perseguido por el mencionado Annio, se apodera momentáneamente de Ibiza, de donde sale al llegar el general de Sila, al cual vence en un combate naval y después de muchas peripecias, empieza en Lusitania sus triunfales victorias contra los secuaces de Sila.

Durante el segundo triunvirato, el hijo de Pompeyo el Grande, Cneo Pompeyo, derrotado en Ascuo, ciudad de la Mauritania, se refugió en las Baleares, donde habiendo enfermado pasó una temporada con su ejército. Repuesto, se dirigió luego donde la fortuna le favoreció algo.

Reinando el emperador Nerón, refiere Tácito que el cuestor Sullio se dejó sobornar en su cargo por el dinero, lo cual motivó su destierro en las islas Baleares, donde sufrió esta pena entregándose a una vida cómoda y sin privaciones, «copiosa et molli vita...».

Una de las florecientes provincias de la Hispania eran las Baleares, según testimonio ocular de Oroasio. Cayeron sobre las mismas con sus instintos bárbaros y salvajes los vándalos en los años 424 y 425. Las devastaciones morales y físicas que ocasionaron a nuestras islas serán objeto, D. m., de otra conferencia. Sobre sus

ruinas formaron un efímero reino que duró hasta el año 554, cuando el general Belisario, siguiendo los planes de Justiniano, intentó renovar el fenecido imperio romano, conforme nos refiere Procopio.

Las Baleares estuvieron sujetas al exarcado de Africa, formando con las ciudades bizantinas del litoral ibérico una provincia, según Georgius Ciprio

El abandono en que dejó el emperador bizantino a las provincias del Occidente, por una parte y, por otra, el auge que iba tomando el poder islámico fueron causa de que pasaran a su dominio las Baleares, terminando así lo que hemos llamado historia romana de las Baleares.

IV. Historia genética de las Baleares romanas

Acabamos de exponer sucintamente cuanto nos dicen sobre nuestras islas los 57 autores antiguos en el período de dominio romano.

Ahora bien, la historia no es un conglomerado informe de acontecimientos, no es una multitud desordenada de piezas; la historia tiene sus leyes, sus factores, sus coeficientes.

Encontrar esas leyes que dan unidad armónica a los hechos, descubrir orden en ese cúmulo ingente de sucesos, a primera vista desorganizados, es la labor de la filosofía de la historia, es decir, de la historia genética

En este trabajo fácilmente uno corre el peligro de caer en el subjetivismo histórico, es decir, que las causas estén en su fantasía, no en la realidad. Además, es imposible llegar a descubrir todas las causas y su influjo en la historia, particularmente al entrar en los misterios de la gracia y Providencia divina.

Los factores de la historia unos son, relativamente al hombre, internos y otros externos. Entre los primeros figura la raza, y entre los segundos la situación geográfica, el clima y la religión con la gracia.

De todos estos factores, el que más luz arroja en nuestros albores cristianos es la situación geográfica, factor que dividió antiguamente a las Baleares geográfica y culturalmente en dos archipiélagos, el de las Pityusas y el de las Gymnesias.

Mallorca y sobre todo Menorca se encontraban muy aisladas por hallarse muy alejadas de toda vía de comunicación terrestre; la más próxima en tiempo de los romanos era la de Augusto a unos 185 km.

Además estaban apartadas en la edad antigua de toda vía de comunicación marítima. Ha publicado un autor alemán un grueso volumen que con rigor crítico expone los «itinerarium» de mar y

tierra en el imperio romano, y en el mismo las dos mayores Baleares nunca aparecen como punto de escala de vía de navegación. Así que el motivo de la conquista por Metelo, fué, según los documentos, el hacer desaparecer un foco de piratería.

Este aislamiento fué una de las causas del atraso en la civilización y de que fueran tenidas las Baleares, como lugar de destierro, tanto para reos civiles como para los confesores de la fe, según veremos otro día.

Al ser habitadas por los colonizadores romanos, por necesidad aumentaron las comunicaciones con la Iberia.

No extrañamos, pues, que las dos vías turísticas antiguas, la de Plinio y la de Augusto, partieran de Denia para dirigirse a las Baleares.

Las dos Pityusas, por el contrario, constituyen en la antigüedad uno de los eslabones de las cadenas marítimas para el dominio del Mediterráneo.

Además, eran el punto de unión con la famosa Cartago del Africa y con la «Cartago Spartaria» de España. La proximidad al continente y a las vías consulares facilitaron su progreso Léase «Ora marítima» de Avieno y sobre todo el «Periplon» de Hemilcon del siglo IV p. C., para convencerse de la aserción, pues estos autores en sus escritos, desde Ophiusa y Ebusus se dirigen a todo el mundo occidental. He aquí, pues, la razón de su célebre civilización, y de la vida bárbara a que se veían reducidas al mismo tiempo las Gymnesias (Baleares).

A p é n d i c e

Autores griegos y latinos citados anteriormente

FILETA (350-290 a. C.) *Poesía de las Baleares*, conservada por ESTRABÓN.

Siglo III antes de Cristo

POLIBIUS (205-120 a. C.) *Istoriai*. Ed. Didot.

Lib. I, 67
 , III, 72, 113, 33, 83
 , XV, 11

IULIUS CAESAR (100-44 a. C.) *De bello gallico*. Ed. Kübler, 1893

Lib. 7. Cap. 90, § 8.
 2, 7, 1.
 21, 2, 2.
 27, 2, 6.

CICERO (106-43 a. C.) *Epistolae ad Atticum*, Ed. Orelli-Baiter-Halm, III. (1845), p. 373, Lib. 16, Cap. 16, § 18.

12, 2, 1.

De Divinatione, Ed. Orelli-Baiter-Halm. IV, p. 481, Lib. 21, E. 150, 1, 4

C. SALLUSTIUS CRISPUS (86-36 a. C.) *De bello Iugurthino*, Ed. Jordan 1887, p. 39-108.-Cap. 114, § 4.

105, 5

105, 2

De bello Africo commentarius. Escrito entre los años 47 a 40 a. C. Ed. Wölfflin, III (1896) p. 49-104. Cap. 98, § 2.

33, 3

STRABO. (63 a. C. - 19 p. C.) *Istoriai*. Ed. Didot

Lib. II, 4, 7.

Lib. II, 5, 30.

» III, 4, 7,

» III, 5, 1.

» III, 5, 2.

» XIV, 10.

P. OVIDIUS NASO (48 a. C. - 17 p. C.) *Metamorphoses* Ed. Magnus, 1892. Lib. 15, vers. 879.

2, 728.

4, 710.

DIODORUS SICULUS. Del tiempo de Augusto. *Bibliothekē*. Ed. Didot.

Lib. V, 17.

Lib. V, 18.

Lib. XIII. 80.

PUBLIUS VERGILIUS MARO. (70-19 p. C.) *Georgica*. Ed. Ribbeck, I, pág. 60-208, Lib. 4, vers. 566.

I. 309.

VITRUVIUS. Del tiempo de Augusto. *De Architectura*. Ed. Rose, 1899. — Lib. 10, Cap. 16, § 12.

7, 7, 2.

8, 3, 24.

Corpus Inscriptionum latinarum. II Inscriptiones Hispaniae. 1-6350. Ed. Hübner

3695, a. 6 p. C.

4218

XI, 1331, a. 66 p. C.

Acta triumphalia Capitolina. A. U. C. 735. Plano (tabula) concebido entre 18 y 12 después de Cristo. Ed. *Corpus inscriptionum latinarum*, 12, p. 43-50,

M. MANILIUS. Del tiempo de Tiberio. *Astronómica*. — Ed. Jacob, «Corpus poetarum latinorum», II, Fasc. 3 (1900), pág. 6-46. Lib. 5, vers. 545. Ed. Buhrens, pág. 283 ss.
 4, 640.

POMONIUS MELA. Alrededor del año 44 *Chorographia*. Ed. Frick, 1880.
 Lib. 3, § 107
 2, 14.

ONOSANDRUS. Alrededor del a. 55. *Strategicos logos*. Ed. Schwebel,

P. PAPINIUS STATIUS. Alrededor del año 95. *Achilleia*, Ed. Kohlmann, 1879.
 lib. 2, vers. 167.
 2, 134.

ANNIUS FLORUS. Del tiempo de Adriano. *Epitome de Tito Livio*, —Ed. Rombach, 1896. Lib. 4, cap. 12, § 66.
 3, 3, 2.
 3, 22, 2.
 3, 6, 9.
 3, 8, 1.

CORNELIUS TACITUS. Del tiempo de Trajano. *Annales*. Ed. Halm, 1882.
 Lib. 16 Cap. 35,
 13, 43.

SUETONIUS TRANQUILLUS. Durante el reinado de Trajano y Adriano. *Vitae Caesarum*. Ed. Roth, 1857.
 Galba (VII) Cap. 10.

L. AMPELLIUS. En tiempo de Adriano. *Liber memorialis*. Ed. Wölflin, 1854.
 Cap. 49, § 3.
 6, 12.
 7, 3.

APPIANUS. De mediados del siglo segundo p. C. *Pomanika*. Ed. Didot.
Praefatio, 5. *De bello púnico*, 40.

Itineraria Antonini Augusti. (Itinerarium provinciarum et maritimum), Ed. Parthey-Pinder, 1848, p. 1-258. pág. 486. Lib. 17. Wesseling:—Su recensión actual es de fines del siglo III.
 p. 511, 3.
 p. 512, 1.

C. IULIUS SOLINUS. De mediados del siglo III. *Collectanea rerum memorabilium*. Ed. Mommsen Cap. 56, § 19.
 23, 12.
 23, 14, 15, 16.

CLAUDIUS CLAUDIANUS. Alrededor del año 400. *Carmina*. Ed. Birt, MGH auct. ant. X. (1892). 28. vers. 660.
 7, 50.

TITUS LIVIUS. Alrededor del siglo IV. *Ab Urbe Condita librorum periochae* ex lib. 742. - Ed. Talm. 1853. pág. 3-109.

21, 21, 12
 21, 22, 2
 21, 55, 2
 21, 55, 5
 12, 55, 6
 21, 55, 9
 22, 4, 3
 22, 37, 8
 22, 46, 1
 22, 90, 9
 23, 34, 16
 23, 40, 6
 23, 41, 9
 27, 2, 6
 27, 18, 7
 27, 20, 7
 18, 15, 1
 32, 16
 32, 37, 5
 32, 37, 6
 32, 37, 8
 32, 38, 8
 32, 42, 13
 32, 46, 7
 33, 33, 5
 38, 29, 1
 38, 29, 5
 38, 29, 6

M. ANNAEUS LUCANUS (89-65). *De bello civili.* Ed. Hosius, 1892. Lib. 10, vers. 546.

1, 229.
 3, 710.

SEX. IULIUS FRONTINUS. Alrededor del año 97. *Strategmata.* Ed. Gundermann 1888. Lib. cap. 18 § 3

2, 3, 10.

C. PLINIUS SECUNDUS (23 a 79 p. C.) *Naturalis Historia.* Ed. Jan-Mayhoff, 1875. Lib. 37, § 205.

1, 3,
 1, 11,
 1, 35,
 1, 59,
 3, 14,
 3, 56,
 3, 76,
 3, 77,

- 3, 79,
- 6, 216,
- 7, 144,
- 8, 140,
- 8, 217,
- 8, 218,
- 8, 227,
- 10, 133,
- 10, 135,
- 11, 122,
- 14, 71,
- 18, 67,
- 19, 94,
- 30, 45,
- 31, 35,
- 35, 31,
- 35, 202,

SILIUS ITALICUS (25-101). *Punica*. Ed. Bauer, 1890. Lib. 17, vers 654.

- 1, 314,
- 3, 365,
- 5, 193,
- 7, 297,
- 9, 233,

IULIUS HONORIUS. *Cosmographia*. Ed. Riese, «Geographi latini minores». Existen varias recensiones.

Recen. A 16, 22.

CAELIUS APICIUS. Después del siglo III *De re coquinaria*, Ed. Schuch, 1874. Lib. 10, § 478.

4, 182.

EUSEBIUS HIERONYMUS (340-420). *Chronicon Eusebii ab Hieronymo retractatum ad annum Abrahæ 2305*. Ed. Schöne, «Eusebii chronicarum libri duos», II, 1866.

2043.

M. SERVIUS HONORATUS. Fines del siglo IV y principios del siglo V. *In Vergilium commentarium*. Ed. Thilo, 1878.

Ad Aen. 7, 662.

Ad Geor. I, 309.

MARGIANUS CAPELLA. Siglos IV-V. *De nuptiis Philologiae et Mercurii*, Ed. Eyssenhardt 1866, lib. 9, § 936.

6, 643.

FLAVIUS VEGETIUS RENATUS. Alrededor del año 400. *Epitome rei militaris*. Ed. Lang, 1885. lib. 4, cap. 46.

1, 16.

PAULUS OROSIVS. Alrededor del año 400 a 450. *Historiarum adversus paganos*, lib 7, cap. 43, § 20.

1, 2, 66.

1, 2, 104.

5, 13, 1

Notitia dignitatum in partibus Occidentis. Alrededor del año 410. Ed. Seeck, 1876; Cap. 45, num. 15, pág. 103-225.

1, 105.

3, 13.

11, 71.

21, 15.

POLEMIUS SILVIUS. *Laterculus*. Ed. Mommsen, pág. 523, § 84; M. G. H. Auc. ant. IX, Cron. min., I, p. 518-523 y 547.

1, p. 538.

Index nominum provinciarum. Cap. 11 § 5 Ed. Mommsen: M. G. H. Auc. antiq. IX min. I. p. 535-542.

4, 6

HYDATIUS SEMICUS. *Continuatio chronicorum Hieronymianorum*. Ed. Mommsen, M. G. H. Auc. antiq. XI. Cron. min. II, pág. 13-36.

pág. 21, § 86.

RUFIVS FESTVS AVIENVS. Mediados del siglo IV. *Orae maritimae liber*, vers. 713. Ed. Hölder, pág. 144-171.

471.

PRISCIANVS. Alrededor del año 512 *Perihegesis*. Ed. Bahrens, «Poet. lat. min.» V, vers. 1087. pág. 275-312.

464

Codex Iustinianus, Lib. 12, tit. 63, constitutio 1, § 2.—Del año 534.

Cosmographia anonima. Del siglo VI, lib. 2, § 56. Ed. Riese: «Geographi latini minores», pág. 71-103.

1, 16.

1, 22.

JORDANIS GETA. Del siglo VI. *De origine actibusque Getarum*, § 316, Ed. Mommsen: M. G. H. Auc. ant. V. I, 1882, pág. 53-138.

1, 8.

GEORGIUS CYPRIUS. Del siglo VIII. *Descriptio orbis romani*.—Ed. E. Gelzer.

p. XXI.

p. 108.

VICTOR, TONNENSIS EPISCOPI. Del siglo VII. *Chronicon*. Ed. Mommsen: M. G. H. auct. ant. XI. Chron. min. II, pág. 184-206.

p. 204, 555, 2.

MAGNUS FELIX ENNOBIUS. Muerto el a. 521. *Opusculum* 10. § 10. Ed. Hartel, *Corpus Vind.*, 6, p. 261-422.
3, 110.

ISIDORUS, OBISPO DE SEVILLA. C.* 760-633 *Originum seu Etimologiarum*.
Ed. M. L. y 82 lib. 20 cap. 16. § 8.

13, 16, 2

14, 6, 44

13, 16, 54

13, 16, 51

Historia Gothorum. Ed. Mommsen; M. G. H. Auct. ant. XI, Chron. min II,
267-295. § 70.

II, 296, 17

Liber generationis I. ad annum 398. Ed. Mommsen; M. G. H. Auct. ant. X,
chron. min. I, pág. 89-138.

1, 110, 216

Ravennatis anonymi cosmographiae graecae versio vetustior. Traducción hecha en el siglo IX de un ejemplar griego del siglo VII. - Ed. Pinder-Parthey, 1860. Lib. 18, pág. 445.

12, p. 414.

15, p. 414.

4, p. 167.

4, p. 301.

17, p. 302.

29, p. 322.

15, p. 355.

Thesaurus glossarum emendatarum, Ed. Goetz, 1901.

11, 28, 10

Mythographus vaticanus secundus cui vocatur «Capitulatio mythologica». Ed. Bode, «*Scriptores rerum mythicarum*», 1834 Cap 230; después de S. Isidoro (1834.), pág. 74-151.

Ptolomaeus, 2, 6, 78.

Chronica gallica. Ed. Mommsen; M. G. H. pág. 666, § 665 Auct. antiq. IX,
Chron. min. I, pág. 629-666.

I, p. 659, a. 584

BIBLIOGRAFIA

1) *Thesaurus linguae latinae editus auctoritate et consilio Aedemiarum quinque Germanicarum Berolinensis-Göttigensis Lipsiensis Monacensis Vindo-*

bonensis.—*Index librorum scriptorum inscriptionum ex quibus exempla afferuntur*. 1904. - Cfr. la palabra «Baliares».

2) GABRIEL SEGUÍ VIDAL, *La carta encíclica del obispo Severo* (Palma, 1904,) n. 205.

3) En la biblioteca de La Real (Palma) se halla un manuscrito en el que el Sr. Bover recogió muchos testimonios sobre las Baleares romanas.

4) *Fontes Hispaniae Antiquae*, publicadas bajo los auspicios y a expensas de la Universidad de Barcelona, por A. Schulten y P. Bosch Gimpera. Barcelona, Berlin, 1922-1940. I, (1922) Avieno, *Ora Marítima*; II, (1925), *500 a. de J. C. hasta César*; III, (1935) *Las Guerras de 237-154 a. de J. C.*; IV (1937) *Las Guerras de 154-72 a. de J. C.*; V, (1940) *Las Guerras de 72-19 a. de J. C.*

GABRIEL SEGUÍ, M. SS. CC.

Escuadra de Mallorca en corso en el siglo XVII

Expediciones de Pedro Flexas y otros capitanes en el bloqueo de Mesina

Ordenando el archivo particular de la casa Mas del Pla del Rey, han venido a mis manos una serie de documentos, que pertenecieron a Juan Ballester, importante armador y corsario mallorquín de la segunda mitad del siglo XVII, el cual ayudado financieramente por algunos mallorquines, se dedicó al comercio marítimo y armó sus naves en corso, cuando las contingencias de la guerra con Francia así lo exigieron.

El que estos papeles se encuentren en el mencionado archivo, se comprenderá por las relaciones familiares siguientes:

Juan Ballester y Soler, armador del s. XVII (1)=Mariana Camps

Margarita Ballester=Bartolomé Castelló

Margarita Castelló y Ballester=Gaspar Roig de Lluís

Damián Roig de Lluís=Juana Mora

Gaspar Roig de Lluís=Catalina Sitjar

Bartolomé Roig de Lluís=Juana Ana Serra Poquet y Serra Poquet

Catalina Roig de Lluís=Jaime Luis Mas del Pla del Rey y Carbonell

M.^a Josefa Mas del Pla del Rey=José Miguel Cirera y Albareda † 1887

(1). Otorgó testamento a 6 agosto 1703, ante Nicolás Mañera notario y codicilo en poder del mismo el 12 febrero, 1712 Murió el 13 marzo de 1712 y fué sepultado en la la iglesia del Carmen de Palma.

Al objeto de catalogar estos documentos, tuve que hacerme cargo de su contenido, y ya de buen principio me parecieron interesantes. Entonces quise informarme si en los libros de la historia impresa de Mallorca, existía alguna referencia sobre tan sugestivo tema. Soló en el «Cronicon Majoricense», de D. Alvaro Campaner, pude encontrar una corta noticia acerca de la *Escuadra de Mallorca*, de la que fué principal armador dicho Juan Ballester.

Viendo lo poco que se ha escrito sobre el comercio marítimo mallorquín en dicha centuria, pensé que sería interesante y curioso publicar alguno de aquellos documentos, para poder así aumentar el reducido caudal de datos sobre uno de los temas más interesantes de la actividad marítima mallorquina en la segunda mitad del siglo XVII, ya que el comercio y la navegación dieron a conocer Mallorca por todo el Mediterráneo, y fué origen de la gran fortuna de muchas de las principales familias de la nobleza de la isla.

El capitán y armador mallorquín Juan Ballester, reunió gran número de papeles acreditativos de sus méritos, para ser elevados al Sacro, Supremo y Real Consejo de Aragón, con objeto de suplicar una indemnización a Carlos II por los dispendios realizados en su servicio, con las naves por él armadas, que realizaron varias expediciones en corso por el Mediterráneo, haciendo varias presas, algunas de las cuales tuvieron que ser devueltas a sus propietarios en su valor, por haber sido ya vendidas anteriormente, pues fueron capturadas días después de firmada la paz de Nimega (17 Septiembre 1678); paz que los navegantes en corso de que se hace referencia, ignoraron por algún tiempo a causa de lo dificultoso de las comunicaciones de aquellos tiempos. Seguramente no darían ningún resultado positivo las gestiones hechas en el Tribunal Supremo de Aragón, si es que llegaron a realizarse, debido al cambio dinástico sufrido en 1701 por nuestra Monarquía; quedando este acopio de papeles en el archivo familiar en espera de oportunidad, que no debía llegar, de sacar algún provecho de ellos.

En el transcurso del tiempo se han perdido algunos de estos documentos, pero con el resto de ellos hay material suficiente para que las notas y extractos que de ellos se continúan ofrecen curiosidad e interés para la historia local.

En la siguiente relación constan autenticados por tres notarios, los documentos que se reunieron para el fin ya mencionado, alguno de los cuales falta.

Arancel de actas que se lleva Miguel Maura, procurador del capitán Juan Ballester, para conseguir los fines por los cuales va a la Crote de Su Majestad que Dios guarde.

1661, 5 julio. — Acta firmada por Juan Llompart notario por la que consta que Juan Ballester fué capitán de la fragata o navío San Francisco, uno de los cuatro navíos que se armaron juntos en corso contra moros, en cuyo armamento se gastaron 35.487 piezas, de a ocho y cuatro reales.

1674, 24 febrero. — Acta por la que el capitán Pedro Flexas, cabo y gobernador de la escuadra de Mallorca, reconoció haber recibido de los individuos continuados en la misma, diferentes cosas y pertrechos de guerra, para proseguir su viaje en corso contra enemigos de la Corona de su Magd. Catholica.

1674, 25 febrero. — Acta por la que el capitán Jaime Ballester, que lo fué del petache Ntra. Sra. del Rosario, reconoció haber recibido diferentes pertrechos de guerra para ir en corso contra dicho enemigos.

1674, 16 diciembre. — Acta de ajuste de la escuadra de Mallorca firmada entre D. Pedro Vazquez Torrero, procurador y vehedor general de los reales ejércitos de Cataluña, el Conde de Montenegro y de Montoro y otros interesados en dicha escuadra, para ir con ella a juntarse con la escuadra del mar Océano para el bloqueo de Mesina.

1675, 18 enero. — Acta por la que el capitán Pedro Flexas, gobernador de la escuadra de Mallorca, reconoció haber recibido de los señores continuados en la misma, diferentes pertrechos de guerra para ir con dicha escuadra al bloqueo o sitio de Mesina.

1675, 19 enero. — Acta por la que el capitán Jaime Ballester, que lo fué de la fragata Santa Teresa, reconoció haber recibido de los señores en ella contenidos diferentes pertrechos de guerra para ir al bloqueo de Mesina.

1677, 20 mayo. — Acta por la que el capitán José Cordilla y Jaime Ballester, gobernadores de las fragatas «La Concepción» y «Santa Teresa», reconocieron haber recibido de varios señores en la presente acta continuados, diferentes pertrechos de guerra para ir en corso contra enemigos de su Magd.

1677, 8 julio. — Acta por la que el capitán Jaime Galmés y su teniente Jaime Miró, que lo fueron de la fragata «Santa Teresa»,

reconocieron haber recibido diferentes cosas y pertrechos de guerra para ir en corso contra los enemigos de su Magd.

1680, 29 noviembre. — Acta de restitución de las presas que hicieron la capitana «Santa Cruz», «La Virgen de Europa» y la «San José» del navío «Santa Julia» que apresaron en su viaje en corso, hecho de orden de su Magd. por haber sido apresado después de la publicación de la paz de Nimega.

1681, 28 julio. — Acta por la que Jacinto Blanco, armador positivo de la escuadra de dichos navíos, confesó haber recibido de Juan Ballester 3976 libras 7 sueldos por la porción que le cabía en la restitución de dichas presas que se tuvieron que restituir, por el referido motivo de haberlas apresado después de firmadas las paces y no publicadas en aquellos mares donde se hicieron las presas, perdiéndose todo lo que se había gastado en los armamentos.

1681, 28 julio. — Acta por la que consta que Juan Ballester restituyó a Nadal Espinosa 931 libras 14 sueldos 6 dineros por presas que se hicieron después de publicadas las paces de que no tenían noticias los armadores.

1686, 18 julio. — Acta por la que consta que el capitán Felix Sero hizo viaje en corso con la saetía nombrada «San Pedro» en conservá de otra saetía nombrada «Nuestra Señora del Carmen», en cuyo viaje apresaron unas embarcaciones francesas con 186 moros y moras que habiéndose declarado buenas presas, después mandó su Magd. se restituyesen, habiendo aumentado el gasto en más de 3000 ps. de ocho en materia de provisiones a los moros y moras dándoles de comer, vestir y alquiler de casas, y todo esto se hallará en casa de los herederos de D. Benito Pelegrí o en la Cancillería.

1686, 9 julio. — Acta del armamento de la saetía nombrada «Nuestra Señora del Carmen Buenaventura» del patrón Miguel Palerm, que es conserva del sobre dicho capitán Felix Sero, en el viaje en corso en el que se apresaron los 186 moros y moras, en cuyo viaje se gastaron 4000 ps. de ocho.

1692, 18 marzo. — Acta por la que Felix Sero, capitán de la saetía nombrada «San Juan Bautista Buenaventura», reconoció haber recibido de Jaime Sart su armador diferentes cosas y pertrechos de guerra para proseguir su viaje en corso contra enemigos de su Magd.

1692, 18 marzo. — Acta en la que Jaime Sard reconoció que todas las cosas y dineros, que el capitán Felix Sero habia recibido de él para el viaje en corso eran del Sr Juan Ballester.

1696, 11 agosto. — Acta por la que Francisco Planes, cabo y gobernador de las dos fragatas «La Concepción» y «Nuestra Señora del Buen Viaje», Esteban Gía y Juan Bordoy y otros reconocieron haber recibido de Juan Ballester diferentes cosas y pertrechos de guerra para ir en corso contra enemigos de Su Magd.

1700, 9 marzo. — Acta del ajuste que hizo el capitán Juan Ballester con el caballero del hábito de San Juan, Juan Francisco de Sintray.

(Falta) — Auto del fletamiento del navío «La Concepción» con el Caballero de Malta.

1700, 24 abril (falta). — Acta de requisición para continuar en en auto público la carta del Exmo. Sr. Gran Maestre de Malta, en que dá gracias al capitán Juan Ballester de haberle servido, en fletar su navío al caballero D. Juan Francisco de Sintray, de lo que le queda eternamente agradecido.

1700, 23 diciembre. — Acta de la notificación y respuesta que hizo Antonio Garcias, notario, sirviendo el oficio de escribano mayor y secretario de la Real Audiencia, para notificar que dentro de seis meses se presente Juan Ballester en la Corte de su Magestad.

1701, 3 enero. — Poderes que otorga el Capitán Juan Ballester a Miguel Maura, su procurador, para responder a lo que contra dicho Ballester se pretende.

I

La Escuadra de Mallorca y el bloqueo de Mesina

Al enterarse en Madrid de la sublección de los mesineses, se ordenó que las escuadras de España que se aprestaban para bloquear Colibre del Rosellón, se fueran para Sicilia a toda vela. A causa de temporales, vientos contrarios, falta de provisiones y escasez de dinero las naves españolas no pudieron llegar a Sicilia hasta el 10 de octubre, cinco meses después del alzamiento de Mesina y en el preciso momento en que el castillo de San Salvador, sito en la entrada del puerto de aquella ciudad, tan valerosamente defendido por su gobernador o alcaide D. Francisco Arau-

jo Pimense!, se rendía a los sublevados gracias a la ayuda de armas, hombres y víveres que les proporcionó Mr. de Valbelle, comandante de los navíos franceses que fueron en socorro de los sublevados mesineses.

Dos meses más tarde vino a Mallorca D. Pedro Vazquez Torro, Caballero de Santiago, vehedor y procurador de los reales ejércitos de Cataluña, con expresos poderes para contratar la *Escuadra de Mallorca* por tiempo de seis meses, para que armada en corso asistiera al bloqueo de Mesina.

Las naves de Mallorca al mando del Capitán Flexas, de las que era principal armador Juan Ballester, ya habían realizado otras expediciones en calidad de corsarios, como puede verse por los documentos que se mencionan en la anterior relación, de 3 Julio 1661 y 24 Febrero 1674; documentos que no se publican por ser del todo análogos a los que siguen y de menos interés.

Acta de ajuste de la Escuadra de Mallorca, firmada por D. Pedro Vazquez Torro, proveedor y vehedor general de los reales ejércitos de Cataluña, y el Conde de Montenegro y otros interesados en dicha escuadra para ir con ella en corso contra enemigos de su Magd. y asistir al bloqueo de Mesina.

Die xvj mensis decembris anno a natte. domini MDCLxxiiij.

Los susodichos día, mes y año constituido personalmente yo Juan Servera notario publico desta Ciudad y Reyno de Mallorca en la posada donde se halla el Sr. Don Pedro Vazquez Torro Cavallero de la Orden de San Tiago vehedor y proveedor general del real exercito de Cathaluña que con particular orden y expresa comisión de su Magd. (que Dios gde.) ha venido a esta Ciudad para el ajuste y concierto, que ha conseguido con el egregio D. Ramon Despuig Conde de Montenegro y de Montoro, D. Juan Miguel Sureda, capitan Jaime Canales, Juan Bautta. Suñer, capitan Pedro Flexas, Juan Ballester, Agustin Antonio, y Miguel Alexis Cortes, y Gabriel Cortes de Francisco de las cuatro fragatas de que son dueños y armadores con los puntos, capitulos, y condiciones que contiene dicho ajuste, que se halla firmado, y de sus manos, y nombres de los que saben escribir, y por los capitanes Canales y Flexas que no lo saben por el notario infrascrito y para que ahora y en todo tiempo conste de la verdad y de lo que entre dichos señores se ha concertado, capitulado y tratado a requisición de todos los dichos señores y en presencia de los testigos infrascritos, me han entregado el dicho contrato entre ellos ajustado y entregado en 13 del corriente y firmado del día presente, para que le tenga recóndido y guardado en mis notas y escrituras de mi officio, por si acaso importasse ahora, y en algun tiempo dar una y muchas copias fee facientes a requisición de qualquiera de las partes; en cuyo cumplimiento, y por la obligacion de mi officio, he tomado y recibida dicha escritura de contrato y acuerdo; la qual firmaron todos

los dichos señores en mi presencia, cuya escritura es como sigue = Jhs. Maria Joseph - Por quanto el Sr. D. Pedro Vazquez Torrero cavallero de la Orden de San Tiago vehedor y proveedor general del exercito real de Cathaluña en nombre y de la orden de su Magd. (que Dios guarde) nos ha dicho que le seria muy agradable y de su Real Servicio que las quatro fragatas de guerra de que somos dueños los abajo nombrados pasesen a servirle en Sicilia por tiempo de seis meses agregadas a la armada del mar Océano que al presente se halla en las costas de dicha Isla. Por tanto nosotros D. Raymundo Despuig Conde de Montenegro y de Montoro, don Juan Miguel Sureda, el capitan Jayme Canales, Juan Bautista Suñer, el capitan, y governador Pedro Flexas, Juan Ballester, Agustin Antonio y Miguel Alexo Cortes, y Gabriel Cortes dueños de dichas quatro fragatas nombradas la capitana Santa Cruz armada con quarenta y cuatro piessas de yerro y diez pedreros de bronce, la almiranta San Joseph con veynte piessas y veynte y quatro pedreros de yerro, Santa Theresa con diez y seis piessas y veynte pedreros, y San Tiago con diez piessas y veynte pedreros que en el presente se hallan surtas y carenando las tres primeras en Puortopi de esta Ciudad y la otra nombrada San Tiago se aguarda por instantes de Cerdeña adonde ha hecho viaje por nuestra cuenta; ofrecemos y nos obligamos como buenos y leales vasallos del Rey nuestro Sr. por el mayor servicio suyo, y en continuacion de los que havemos hecho siempre a servir con ellas a su Magd. por tiempo de seis meses y no mas agregadas a la armada real del mar oceano, que al presente se halla en las costas de Sicilia debajo del orden y disposicion del Exmo. Señor Don Melchor de la Cueba Henriquez capitan general de dicha armada del oceano con los pactos y condiciones siguientes.

Primeramente es condicion, que assi que hayan recibido la carena firme que se esta dando a dichas tres fragatas, como tambien a la que se espera de Cerdeña en llegando en que se emplean todos los calafates y carpinteros de esta Ciudad y Reino con vivo deseo de que se concluya por todo el presente mes de diciembre como lo esperamos (siendo Dios serbido dar tiempo favorable para ello). Las haremos aparejar con todos los arboles, vergas, masteleros, jarcias, velas de navegar, cables y ancoras y la artilleria señalada a cada fragata, con la polvora, balas y palanquetas, mosquetes, pistolas y demas pertrechos de guerra que corresponden, necesitan y acostumbra llevar estos bajeles, saliendo en corso, para su aparejo armamiento y de respeto en semejantes viajes y efectos del serbicio de su Magd.

Item es condicion que havemos de tripular y trpularemos las dichas quatro fragatas con seyscientos y cincuenta hombres incluso los capitanes y oficiales, de los quales las dos terçeras partes han de ser gente de mar y la otra terçera parte de infanteria, pagada y sustentada por nuestra cuenta y con las provisiones de bastimentos necesarios por tiempo de siete meses, para que no les falte en los seys que han de servir y tengan con que retirarse a esta Ciudad, segun lo hemos ofrecido, y que se embarcara governando dichas fragatas el dicho capitan Pedro Flexas por continuar el serbicio de su Magd. con el zelo, fidelidad y amor que lo ha hecho siempre.

Item es condicion que havemos de dar, y demos dinero y creditos necesarios, por si acaso sucediere (como es contingente) romperse en el discurso del viaje algun arbol, bela o cable o perderse alguna ancora puedan com-

prarlo y suplir con tanta brevedad la falta que no se reconosca en el cumplimiento del Real Servicio.

Item es condición que dichas fragatas hayan de salir del puerto de la presente Ciudad en la forma dicha (como se obligan a que saldrán) con el favor de Dios haciendo tiempo y sin perdelle el día quinze del mes de enero del año mil seyscientos setenta y cinco, procurando ganar las horas y aun los instantes por su breve arribo al puerto de Melaso [Milazzo] donde se halla dicha armada real y desde dicho día quinze de enero o del en que partieren de este puerto han de comensar a correr y contarse los seys meses que han de servir y navegar en los parajes y partes que les ordenare el dicho Sr. Capitan General, su almirante general o la persona que gobernare dicha armada y señaladamente en el faro de la ciudad y puerto de Mecina, impidiendo con todas fuerzas, cuidado y diligencia que el enemigo no introduzca en ella gente, viveres ni otras provisiones algunas.

Item es condicion que cumplidos estos seys meses del serbicio el capitan Pedro Flexes, a cuyo cargo va el gobierno de dichas fragatas, haya de pedir consentimiento para retirarse al dicho Sr. Capitan General o a la persona que gobernare la armada real y si no se le concediere se puedan volver a esta Ciudad sin incurrir por ello en pena alguna.

Item es condicion que por razon de este serbicio y de los gastos tan crecidos que por causa del se ofrecen en la carena y armamiento de dichas fragatas provision de bastimentos y sueldos de los dichos seys meses, se nos han de dar y pagar de parte de su Magd. por via de ayuda de costa sinquenta mil pesos en moneda de oro, contando a razon de quatro pesos cada doblon de dos escudos de oro, los diez mil pesos de contado en moneda corriente de este reino en esta ciudad al tiempo y quando esten prontas para salir a nabegar dichas fragatas y los quarenta mil restantes en la ciudad de Barcelona en poder y mano de D. Francisco Monserrate y Vives, Varon de Ribelles en seys pagas o plasos, que el primero se contara de dos meses del día que hizieren vela de este puerto y las demas pagas cada mes consecutivamente como fueron corriendo hasta cumplirse la entera satisfacción y paga de dichos sinquenta mil pesos.

Item es condicion que siempre y quando fuesse nuestro Señor servido, que antes de dar vela del puerto de esta Ciudad llegase nueva de que esta ya reducida a la obediencia de su Magd. la ciudad de Mesina pueda el dicho capitan y gobernador Pedro Flexes tomar la derrota y viaje que le pareciere con dichas fragatas y en este caso solo tenga obligacion su Magd. de pagarnos sinco mil pesos en ayuda del gasto grande que habemos echo y si caso fuere que habiendo partido dichas fragatas deste puerto y llegando a Sicilia se hallare ya dicha ciudad de Messina en la obediencia de su Magd. no tendremos obligacion de restituir parte alguna de dichos diez mil pesos que como dicho es se nos han de entregar en esta Ciudad antes de dar vela.

Item es condicion que dando cumplimjeto a la merced que su Magd. fue serbido concedernos han de ser nuestras enteramente todas las presas que Dios nuestro Señor fuere serbido darnos y con dichas fragatas se hizieren en el discurso de dicho viaje y tiempo de seys meses assi los buques, armas, carga fondo, como la gente y todo lo demás que las tales presas sobre si llebaren, sin obligacion de contribuir a su Magd. ni a su Real Patrimonio el

quinto que dellas le toca y pertenece como a Rey y señor natural por quanto su Magd. como dicho es nos tiene echa gracia por este viaje de todo y tambien que para navegar dichas presas pueda el Capitan governador valerse de las gentes de dichas fragatas y en su lugar poner en ellas otra de la que apresaren, si la hubiere.

Item es condicion que en caso, lo que Dios no quiera, que en el discurso de este serbicio se perdiera una o mas de dichas fragatas peleando o por temporal no tenga obligacion su Magd. de pagarlas ni nosotros tengamos obligacion de deducir ni quitar partida alguna de los dichos sinquenta mil pessos ni obligarnos a restituir cosa de la que hubieramos recibido a cuenta dellos attento a la mayor perdida que se nos seguiria ya que estara ya gastado y hecho partes el dinero assi entre la gente de dichas fragatas como entre los demas interesados.

Item es condicion que si por vientos contrarios o otro accidente no llegare de Cerdeña a este puerto la fragata nombrada San Tiago a tiempo de aprestarse y partir en compania de las otras tres cumpliremos con aparejarla en llegando como este aprestada por todo el mes de enero primero veniente para que sigue y busque las otras en las costas de Cicilia y si en todo punto se imposibilitare el viaje de dicha fragata San Tiago se bajaran de los dichos sinquenta mil pessos ajustados ocho mil que es la cantidad que corresponde al porte de dicha fragata y a la que podria hacer de gasto en el viaje.

Item es condicion que siempre y quando pareciere combeniente al señor Capitan General de la armada passar muestra a la gente de dichas fragatas lo pueden hacer los oficiales del sueldo della para conoser si falta gente o tienen el numero della cumplido segun el tenor de este ajuste. Porque todo lo que importare la que se hallare de menos en las dichas fragatas, se ha de rebajar de la cantidad que deben haber de su Magd.

Item por quanto por razon de la cobranza de los sinquenta mil pessos que su Magd. se sirbe darnos en la forma dicha se han ofrecido algunos reparos deseando evitar qualquier inconbeniente que puede oponerse a la execucion del real serbicio habemos acordado entre nosotros, que Juan Bautta. Suñer para facilitar esta materia se obligue, segun que en virtud del presente contrato lo hace a favor de los companeros en persona y bienes muebles y raizes, habidos y para haber con todas las clausulas necesarias y promete pagar dichos sinquenta mil pessos con toda puntualidad en el modo y forma, pagas y plazos arriba especificados por haberselo assi ordenado el dicho D. Francisco Monserrate Vives mediante un crédito y carta suya su fecha de Altafull a dos de los corrientes mes y año. La qual obligacion aceptan los dichos sus comañeros en la mejor forma que pueden y de drecho ha lugar y todos juntos con el dicho Juan Bautta. Suñer prometen el cumplimiento de de todo lo expresado en dicho ajuste y assiento y a ello obligan sus personas y bienes muebles, y raizes habidos y por haber y el dicho Sr. D. Pedro Vazquez Torrero caballero de la orden de San Tiago vehedor y proveedor general del real exercito de Cathaluña en nombre y por orden de su Magd. embiado a la presente Ciudad de Mallorca para este ajuste y contrato con las condiciones arriba declaradas lo acepta y aprueba y a su cumplimiento obliga la Real Hazienda y todos juntos quisieron que esta escritura tubiesse toda aquella fuersa y autoridad que qualquier obligacion de derecho en

otra manera puede y debe tener y para ello la firmaron de sus propias manos en la ciudad de Mallorca a treze dias del mes de diciembre del año mil seyscientos setenta y quatro—Pedro Vazquez Torrero—D. Ramon Despuig Conde de Montenegro y de Montoro—D. Juan Miguel Sureda—Juan Bautta, Suñer—Juan Ballester—Agustin Antonio, y Miguel Alex Cortes—Gabriel Cortes de Francisco—Juan Servera nottario por los capitanes Jayme Canales y y Pedro Flexas por no saber escribir.—Y paraque conste de ella para siempre, he continuado el presente, auto siendo presentes por testigos de todo, Juan Antonio Escardo y Jacinto Blanco y promete dar las copias que me requieren.

Señal de mi Joan Servera notario publico desta Ciudad y Reyno de Mallorca que el presente auto he recibido y continuado.

Acta por la que el capitán Pedro Flexas, gobernador de la escuadra de Mallorca, reconoce haber recibido de los señores contenidos en dicha acta diferentes cosas y pertrechos de guerra para ir en viaje de corso contra los enemigos de Su Magd., y asistir al bloqueo de Mesina.

Die xviii mensis januaris anno a natte. Dni. MDCIxxv. — En nompe Deu nostre Amen. A tots sia cosa manifesta y nottoria com yo el capita Pere Flexas cabo y governador de las tres fragatas la capitana Sancta Creu, de la almiranta Sant Joseph y de Sancta Theresa que Deu fasse salve de grat etc. confes y en veritat regonesch per lo armament de la capitana Sancta Creu y la almiranta Sant Joseph per lo viage que entench fer so es per los sis mesos primer venidors y contadors desde el dia de dema que nos posarem a la vela en conserva de la fragata Sancta Theresa en servey de Se Magd. (que Deu gde.) en los parages y frontera de Messina per impedir no entren provisions en la dita ciutat de Messina en conformitat del ajuste fet y acordat als 13 dezembre passat entre el señor Pedro Vazquez Torrero, cavaller del habit de Sant Tiago vehedor y provehedor general del real exercit de Cathaluña en nom y orde de Se Magd. ab lo egregio don Ramon Despuig conde de Montenegro y de Montoro, don Joan Miguel Sureda, capita Jaume Canals, Joan Bappta. Suñer, yo dit capita Pere Flexas, Joan Ballester, Agusti Antoni, y Miquel Alex Cortes y Gabriel Cortes de Francesch dueños y armados de las dites tres fragatas y per lo restant per proseguir y fer viage en cors contra moros piratas y demes inimichs de la real corona del Rey nostre Señor (que Deu gde.) en conformitat de la real patent e instruccions y ab particular lisençia del Illm. señor don Joan Francisco Cebrian conde de Fuenclara, virrey llochinent y capita general del present Regne havent axi matex donada causio y fiança en lo Real Patrimoni desta ciutat y regne en la conformitat y disposicio de dites reals ordenansas haver hagut y rebut yo dit capita Pere Flexas y de mon orde los capitans Antoni Matos que ho es de la nau la capitana Sancta Creu, la almiranta Sant Joseph, tinentes, officials y y mariners carregats y stibats en las ditas dos fragatas la capitana Sancta Creu y la almiranta Sant Joseph totas las provisions axi de boca com de cano, xarxiams, botada y tot lo demes necessari que per servir en lo dit temps de sis mesos en servey de Se Magd. aque nos havem obligats y que per

semblants viatges de cors se han observat y acostumat de tal manera que confes y declar no faltarnos cosa nenguna en ditas dos fragatas axi de provisions y demes bastiments com de polvora balas velas armas y demies arreus que son necessaris y de respecte tot lo qual havem rebut a tota nostra satisfaccio y contento y conforme los comptes ajustats y tirats de accordi lo dia present importa tot lo gasto, compresas noucentes pessas de vuyt effectives y de contats vint y tres mil noucentes y quinze lliures so es per la capitana tretse mil lliures y per la almiranta deu mil noucentas y quinze lliures; la qual quantitat toca y es del Illm. señor Conde de Fuenclara virrey, lloch-tinent y capita general del present Regne mil cent trenta tres lliures sis sous y vuyt; del egregio don Ramon Dezpuig Conde de Montenegro y de Montoro tres mil vuyt centas lliuras; de don Joan Miquel tres mil lliuras; de Joan Bappta, Suñer sis milia lliuras; de Gaspar de Puigdorfila del habit de Sant Tiago, y del Capita Jaume Canals noucentas trenta lliuras; de March Antoni Net doscentas lliuras; de mi dit capita Pere Flexas dos mil quatre centas vuytanta set lliuras quatre sous y un diner; de doña Maria Montero cent setenta lliuras; de Agustí Antoni, y Miquel Alex Cortes dos mil lliuras; de Gabriel Cortes de Francesch dos milia lliuras; de Joan Ballester sis centas lliuras; de Pau de Leyet y Domingo Fuster mil dos centas quaranta tres lliuras dotze sous; de Joan Antoni Scardo y de Jacinto Blanco dos centas lliuras; y de mestre Christofol Garcies ferrer cent sinquanta lliuras y deset sous, las quals corren arrisch perill y bonaventura de tots los refferits Illm. Sr. Virrey, lloch-tinent y capita general y demes mencionats cade qual de ells per la sua porcio com sta dit y declarat y promet y me obligue yo dit capita Pere Flexas gobernador de la dita squadra ab las ditas tres fragatas capitans de aquellas, officials y mariners de dits vaxells de fer los present viatge a saber es per los sis mesos primers en servey de Se Magd. agregat ab la real armada del mar oceano baix las ordes del General de dita armada en la conformitat que conte lo ajuste acordat y firmat ab dit señor don Pedro Vasquez Torrero vehedor general y per lo restant temps passats dits sis mesos proseguir lo present viatge en cos conforme us y custum y obligacio de bon cossari y administrador y axi mateix promet no offendre ni dañar vassalls, amichs y confederats del Rey nostre Señor (que Deu gde.), observar, guardar y cumplir los pactes acordats ab dit señor Vehedor General y en tot las reals ordes y ordenansas de cors, y som de pacte que todas las pressas que Deu nostre Señor nos donara lo present viatge, axi las que ferem en lo termini dels sis mesos que havem de servir agregats a la real armada per ser nostres per gracia y merse particular de Se Magd. com las demes que axi mateix ferem pasat dit temps de sis mesos las hage de embiar al port y moll de la present ciutat y regne de Mallorca dirigidas y remesas als sobredits señors interesats, els quals podran dispondra y administrarlas com millor y mes acertadament los aparexera tenint en son poder lo procehit de ellas paraque a la fi del present viatge puguen ajustarse los comptes y donar satisfaccio y paga a cada qual dels interesats y som de pacte que del procehit de totes les presas com tambe de la ajuda de costa que se nos ha promes donar y pagar en nom y de azienda de Se Magd. se hage de treure en primer lloch de monto major-deu per pilotatges, que sem ha de entregar a mi dit capita Pere Flexas gobernador per los capitans y demes officials que entendre merexen ventatges, en segon lloch lo cost del present armament y axi mateix tots los drets y gastos que

per benefici de ditas pressas se offeriran y de lo que restera net se han de fer tres parts les quals se han de partir y partiran, so es un ters ami dit capita Pere Flexas demes capitans, officials y mariners de las dos fragatas la capitana Sancta Creu y la almiranta Sant Joseph y los altres dos tersos als dits señors so es un ters per lo armament y lo altre ters per lo buch, armas, velas y demes arreus dels dits vaxells; y per quant las ordenansas de Se Magd. manen y ordenan que dels vaxells aprests tinguen obligacio los capitans o patrons de aportar los llibres de sobordo, polissas de carragament y los demes papers que es troberan y juntament los capitans, patrons y demes officials dels vaxells apressats promet y me obligue observar y cumplir la dita obligacio y ordenanse expressament sempre que sia possible. Promi habere rattum etta. Sub obli bonorum etta. et persone etta. Renum foro feris etta. Actum in Civitate Majoricarum etta. large fiat etta.—Testes. etta. Antonius Ribot et Josephus Guimet.

Signum meum Joannis Seruera nottarii publici Majoricarum qui presens instrumentum recepi, et continuavi.

Documento legalizado por los notarios: Buenaventura Rotger y Antonio Amorós a 8 de Enero de 1701.

Acta por la que el capitán de la nave Santa Teresa, Jaime Ballester (hermano de Juan), reconoce haber recibido pertrechos de guerra para su viaje en corso y asistir al bloqueo de Mesina.

1685. 19 enero.—Documento igual al anterior en el formulismo y que hace referencia al armamento de la nave Santa Teresa, mandada por el capitán Jaime Ballester, que debe navegar en conserva de las naves *Santa Creu* y *Sant Josep* al mando del capitán Pedro Flexas como cabo y gobernador de las tres naves, por tiempo de seis meses y asistir al bloqueo de Mesina, de conformidad con el ajuste hecho el 13 de diciembre pasado por D. Pedro Vazquez Torrero, Caballero del Hábito de Santiago, proveedor y vehedor de los reales ejércitos de Cataluña, con D. Ramón Despuig, conde de Montenegro y de Montoro, D. Juan Miguel Sureda, capitán Jaime Canals; Juan Bautista Sunyer, capitán Pedro Flexas, Juan Ballester, Agustin Antonio y Miguel Aleje Cortés y Gabriel Cortés, dueños y armadores de dichas tres fragatas.

Costó el armamento y aprovisionamiento de la Santa Teresa 9700 libras, que lo financiaron D. Francisco Desbrull con 2266 ll 13 s 4 d. y Juan Ballester con 7433 ll. 6 s. 8 d. etc. etc. Firmado por Juan Servera, notario. Legalizado por Buenaventura Rotger y Antonio Amorós, notarios, el 8 de enero de 1701.

* * *

Pocas noticias tenemos de las naves mallorquinas que fueron al bloqueo de Mesina. *El Cronicon Majoricense* inserta esta, correspondiente al 21 de Enero de 1675:

«Salieron de Mallorca en socorro de Mesina, tres naves al mando del Capitán Flexas: estaban contratados estos bajeles, de Real Orden por tiempo de seis meses y precio de 42,000 reales de a ocho».

Por esta efeméride vemos que solo salieron de Mallorca tres de las cuatro naves que estaban contratadas. Seguramente que la *Santiago* no llegaría a tiempo para reunirse a las demás, ya que el precio del ajuste, según lo anteriormente insertado, fueron 42.000 pesos de a ocho en lugar de los 50.000, de que reza el contrato.

D. Cesáreo Fernández Duro en su obra «Armada Española desde la Unión de los Reinos de Castilla y Aragón» Madrid 1899 (V, 119) dice de las naves mallorquinas lo que sigue:

«Los corsarios mallorquines que prestaban excelente servicio en esta guerra, embarcaron en Trieste 2000 hombres y los pusieron en salvo en Calabria».

En un noticiario manuscrito, propiedad de nuestro consocio D. Luis Amorós que abarca de 1643 a 1696, escrito por el cirujano del Hospital General Juan Antonio Matheu, no he encontrado nada referente a la escuadra mallorquina que asistió al bloqueo de Mesina, pero sí se menciona al capitán Pedro Flexas en ocasión de celebrarse la toma de Mesina con unos festejos que se hicieron en la Ciudad de Mallorca, en 21 de abril de 1678. Dice así:

«Isqué dita nit (21 abril 1678) de casa del capitá Pere Flexas una companya que fonch inventada de dit Flexas y pagá el gasto, y anave per capitá un nebot seu Honorat Castany y portaba la bandera altre nebot seu Francesch Flexas, en que cercaren tota la Ciutat que sert no paraxía sino un infern el gran foch que llen-sava dita compañía. Con que paragué be y de bon gust».

II

Documentos de la expedición en corso de junio de 1677, de las naves La Concepción y La Santa Teresa, al mando de los capitanes José Cordilla (cabo y gobernador) Jaime Ballester y Jaime Galmés

Escasas son las noticias de las naves en Mesina, pero en cambio la documentación de las expediciones que se realizaron en los años siguientes, es más abundante y minuciosa, especialmente las de 1677 y 1678, la primera efectuada por las naves La Concepción y La Santa Teresa que lograron hacer presas, alguna, como la nave mora La Jerusalen, de importancia, como puede verse por el detalle de su cargamento.

Del viaje de 1678-79 realizado por los tres navíos La Virgen de Europa, la Virgen del Carmen y el San Juan Bautista, existe relación completa del gasto ordinario y extraordinario de la primera de estas naves, lista de tripulaciones, cuaderno de presas

por sus capitanes realizadas y otro cuaderno con la contabilidad de los sueldos que ganaban sus tripulaciones.

Estos documentos, algunos extractados, son como sigue:

Jesús Maria Joseph als 3 de maig de 1677.

Compte del armament y gastos de la fragata que Deu guarde nomenada la Concepció, capitá Joseph Cordilla governador de dita nau y de la nau Sta. Theresa quant sia armada y capitá de la dita fragata la Concepció Jaume Ballester.

Primo per 2 botes vi comprat de la Vda. Mascaró ab 15 somades 2 cortias y mitx a 2 ll 4 s.	34 ll 7 s 6 d
Mes per 216 cortans oli comprat a D. Miquel Ferrandell a 10 s	108 ll
Mes per dret de plaça de dit oli a 1 s 4 per lliure	7 ll 12 s
Mes per 2 pipes noves ab cercols de ferro	14 ll 14 s
Mes per 30 tossinos salats y posats dins botas y fetes averies de lo de fer-ne com consta per menut	256 ll
Mes per 20 sachs ab 40 quarteras fasols a 2 lliures 14 s. la quartera	108 ll
Mes per sachs per dits fasols a 8 s. 8	5 ll 13 s 4 d
Mes a 4 dits per 2 dotzenas de taules fulles de pi per fer les dispensas	2 ll 2 s
Mes a 5 dits se ha donat al comprador Joan Gamundí per pots y gastos ha fets fins lo dit dia	30 ll
Mes a 6 dits per fer crida per si volen scriurer en cos y port de una antena	17 s
Mes a 7 dits per 4 pessas destamet de Holanda per fer un standart a la francesa	36 ll 5 s 4 d
Mes per fanals comprats a mestre Antoni Figuera llanternar y ambuts	28 ll 1 s 4 d
Mes a dits se ha donat a dit Gamundí comprador	20 ll
Mes a dits se ha donat al contestable com ha aprovat los sis capons de ferro per refresch	11 s 4 d
Mes dits per 8 storas per la dispensa del bescuyt comprades a mestre Francesch Thomas sparter ab 62 caps y mitx a 7 s 6	23 ll 8 s 9 d
Mes per port de una stora	2 s 4
Mes a 10 dits se ha donat a dit Gamundí comprador per gastos	20 ll
Mes a dit per una bota toñina ha pesat net 6 quintars 75 lliures comprada de patró Padrinas per medi de Pau de Layet a 4 ll 8 s y port en casa tot	30 ll 1 s 1
Mes per 4 botas olives negres ab 40 quarteras a 1 s 8 lo almut	120 ll
Mes per 10 botes per les olives y per tossinos y per vinagre y per 4 pipes ensercolades de fusta les botas a 35 reals y pipas a 24 reals	68 ll 4 d
Mes per 2 bruyols ensercolats de ferro y bruyolas	3 ll
Mes per 4 pipes novas ab sis sercols de ferro cada una per posar oli a 7 ll 7 s	29 ll 8 s

Mes per 75 botas per vi y aygua noves ab los sercols de ferro fetes per mestres Abram, Salom y Castany boters a 32 reals a dits mestres y per los sercols de ferro de cada una pesa 60 ll y de mans anel ferrer 12 s que cada bota ve a reho 11 ll que valen totas	825 ll
Mes per 34 barrils per aygua y 60 barrils per ranxos tots amb sercols de ferro los grans a 2 ll y los petits a 12 s tots valen	104 ll
Mes a 12 dits se ha donat a dit Gamundí comprador per gastos	20 ll
Mes a dit dia se ha pagat a dit Gamundí onse pessas de vuyt per 2 ruxons ab ses cadenas de abordar que ha comprat lo capitá Cordilla	12 ll 9 s 4 d
Mes a dit per 23 quintas 94 ll bacallar comprats del Sr. Oms a 35 reals	108 ll 10 s 4 d
Mes a 18 dits per 337 lliures y mitge de caps de cañum ha fet mestre Andreu Clar per palanquins dels canons y perguindasco de parruquet a 2 s 6 la lliura	39 ll 2 s 4 d
Mes dit dia per 46 barrils de sardina catalana comprats del patró Joan Prats a 11 s	25 ll 6 s
Mes a dit per 12 barrils quintarenchs alatxe salada a 3 ll	36 ll
Mes per 10 quintars 50 lliures arros que li ha donat en Mallorca per portarne ya bona partida de Genova a 14 ll 6 s, val	50 ll 15 s
Mes per 10 barres de ferro várgallina prima per portar a la nau per treballar el ferrer a 36 reals	7 ll 13 s
Mes se ha donat a dit Gamundí comprador	10 ll
Mes a 14 dits per 2 pessas cotonina doble ab 103 canas y mitge per afegir a les suas velas a 11 s 4	58 ll 13 s
Mes per un pullaco nou de deu vessos per la tartana	15 ll
Mes per 25 sachs comprats per posar bescuit blanc a 5 s 4	6 ll 13 s 4 d
Mes a dit per una ancora vella per fer cascavalls dels arbres de gabia ha pesat 210 lliuras a 1 s	10 ll 10 s
Mes per 12 sercols de ferro per botas per portarsen de respecta, han pesat 110 lliuras a 2 s	11 ll
Mes a dit per una mola de cap de cañum de Flandes ha pesat 175 lliuras a 2 s 6	21 ll 17 s 6 d
Mes a dit per tres parells de rems grans per la barca a 18 reals	7 ll 13 s
Mes per 5 rems a 12 reals lo parell per la barca petita	4 ll 5 s
Mes per una tartana comprada al capitá Joseph Gisbert per 80 ll y no es posá en el compte mes de 70 ll y dret 6 ll tot	86 ll
Mes per 2 rests nous per dita tartana	11 ll 6 s 8
Mes per un corbató y un altre tros per fer un arganell per lo squif	4 ll
Mes per un pi comprat de m. ^o Pere Antoni Campomar per 8 pessas de 8 per cap de ancora y 4 trossos de pi per fer 4 corbatons y llevarho tot ha costat tot dit lliam 15 pessas de vuyt	17 ll

Mes per pega y stopa y adobar dita tartana 5 qrs 50 lliures pega y 2 qrs stopa	21 ll
Mes he dat a dit Gamundí comprador	20 ll
Mes a 15 dits he dat a dit Gamundi	20 ll
Mes a dit per 4 fexos spart per fer fratados (?)	2 ll 10 s
Mes a dit per 4 sarries de carbó de pi per treballar lo ferrer a bordo ab 11 quintars y mitx a 9 s 4 y pagar las sarries tot	6 ll 7 s 4
Mes dos sarries de carbo de alsina y per les sarries per lo chirurgia	2 ll 4 s
Mes per tota la ferramenta y aynes de boter comprat de mestre Antoni Abram.	6 ll 12 s 8 d
Mes per 54 cofes de palma a 10 s	2 ll 5 s
Mes per 20 sachs per posar favas y altres cosas a 5 s 8	5 ll 13 s 4 d
Mes per un caragol de ferrer gran comprat al capellá de la barca del patro Pere Antich	3 ll 8 s
Mes per la caixa de medicinas 205 ll haguda raho de la caixa vella de dita nau	205 ll
Mes per 5 qrs net de pega que sen ha portat de respecta	10 ll
Mes per 120 ll de stopa de calafat per dita raho a 1 s.	6 ll
Mes a 17 dits per dos strissas despart picat per la tartana	6 ll 16 s
Mes per sis pessas armasges despart per dita tartana a 3 reals lo un	2 ll 11 s
Mes per la obligació y fiança del Patrimoni Real y la patent del Procurador Real	6 ll 16 s
Mes per 56 canas cotonina doble per afegir a les velas de la nau a 11 s 4	31 ll 14 s 8 d
Mes per 4 yaquetas de moscovia per fer una managa per la ayguada y el vi 18 pessas de vuit	20 ll 8 s
Mes per una dotzena de taulas de sapí de F andes per los calafats	4 ll 10 s 8 d
Mes per 4 botas ab 96 ayguardent a 1 ll 16 s lo cortí	172 ll 16 s
Mes per 6 flasqueras han omplit de ayguardent per lo notxer guardiá y calafats son 8 cortins a dita raho	14 ll 8 s
Mes per tota la feina ha feta mestre Bartomeu Sart fuster com apar per menut per sa llista	189 ll 17 s 4 d
Mes per dos molas caps de cañum ab cent brassas per palanquins de mestre Andreu Clar corder pesan 112 lliuras a 2 s 6	14 ll
Mes per 11 qras faves a 1 ll 10 s la qra	16 ll 10 s
Mes per 6 carretadas vi del Sr. Francesch Desbrull ab 30 somadas a 2 lliuras 10 s	75 ll
Mes per una crida porque la gent se embarcás	10 s
Mes per la ferramenta ha feta mestre Christofol Garcias ferrer com apar per menut ab sa llista	173 ll 6 d
Mes per 8 guarda cartuchos de llauna a 1 ll 2 s 8	9 ll 1 s 4 d
Mes per 6 lliuras cotó per blens a 7 s	2 ll 2 s
Mes per 50 paunas suro a 2 s 10	7 ll 1 s 4 d
Mes per 8 qrs 95 ll seu picat y el 4 per 100 son tot 931 ll a 2 s la lliura	100 ll 17 s 2 d

Mes per 552 qrs y 9 lliuras bascuyt ordinari a 18 reals lo quintar	1407 ll 17 s 8 d
Mes per 45 qrs y 35 lliuras bascuyt blanch a 3 ll quintar	136 ll 1 s
Mes per 100 dotzenas pedras fogueras per les scopetas	6 ll 10 s
Mes he donat a dit Camundí per gastos y comprar sola per la bomba y altres cosas	40 ll
Mes per 10 cofins pansas comprats de Pau de Layet	12 ll 12 s
Mes per 60 somadas vi de Pau de Layet y Domingo Fuster a 2 lliuras somada	120 ll
Mes per 17 qrs 75 lliuras formatge de la terra comprat als sobredits a 6 ll 10 s	115 ll 7 s 6 d
Mes per 420 quartans oli comprat de Bernat Aguiló a 11 lliuras 4	238 ll
Mes per dret de plaça	15 ll 17 s 4 d
Mes per 23 lliuras aram per culleras del canons a 9 s	10 ll 7 s
Mes per obra de terra com per la llista apar	31 ll
Mes per 40 qrs formatge salat comprat de Geroni Campaner a 3 ll 8 s val	136 ll
Mes la patent de Su Illma. de guerra se ha pagat a son secretari	113 ll 6 s 8 d
Mes per lo que ha posat lo Sr. Conde de Montenegro com per la llista ha donat Jacinto Blanco excepta del bascuyt per star ya carregat en la suma major	448 ll 13 s 6 d
Mes per lo que ha donat el Sr. Jacinto Blanco de seu y candelas y altres cosas com a par per sa llista	108 ll 6 s
Mes per 5 qras farina en dos mitjas botas comprat a mestre Antoni Carreras	12 ll 15 s
Mes a dit per 37 qrs lleña comprada den Mut	4 ll 2 d
Mes per 2 botas de vi comprat del Sr. March Antoni Net ab 11 somades a 2 ll 10 s	27 ll 10 s
Mes per 4 dotzenas taulas fullas de pi	4 ll 4 s
Mes per 30 lliures xicolate comprat del patró Felix Sero a 6 reals	25 ll 10 s
Mes se ha dat a Joan Camundí per carn y pells llanadas	10 ll
Mes a 19 dits per 3 dotzenas taulas de pi fullas	3 ll 4 s
Mes per 4 dotzenas vaquetas per las escopetas	2 ll
Mes per 12 moltons comprats del capitá Canals y donat credit al compte del capitá Cordilla a 2 ll	24 ll
Mes per lo massacani den Mut per portar gent a la Porrassa	4 ll 11 s 8 d
Mes se ha pagat a Alguavez per sercar la gent	10 ll
Mes lo que ha rebut lo patró Virgili per compte de anar en cos	11 ll 6 s 8 d
Mes a 20 dits he donat a dit Camundí	33 ll 14 s
Mes per 2 faxos de sercols de fusta y 16 dotzenas de sercols de barril	4 ll 10 s
Mes per serra tonina (?) del patró Vilasclas	32 ll
Mes per diner donat a la gent per mans dels oficials com consta per menut	2130 ll 7 s 8 d
Mes per 4751 pessas de 8 y 3 reals que se ha gastat en gent, carena y menjua en Liorna com per lo compte	

ha donat lo capitá Cordilla	5384 ll 17 s 10 d
Mes per 500 pessas de 8 donadas en diner efectiu a dit capitá per portarsen y 4 pessas de 8 de truecò per ser de pes	372 ll 6 s 8 d
Mes per 9 caxetas balas de mosquet han pesat 6 q ^{rs} y 4 lliuras net	53 ll
Mes per 12 peus de porch de ferro pesan 231 ll a 1 s 6 val	17 ll 6 s 6 d
Mes per 73 balas de ferro de capó de 8 ll calibre a 6 s val	21 ll 8
Mes per 214 balas de pedra de pedrer	2 ll 10 s
Mes per 6 barrils pólvora comuna pesan net 450 ll a 3 s 6	78 ll 15 s
Mes per 45 ll pólvora fina a 5 s	11 ll 5 s
Mes per 420 ll metxa a 1 s	21 ll
Mes 500 ll pólvora fina en papers comprada de Sebastia Llopis a 5 s	125 ll
Mes per 913 ll pólvora comuna comprada de Christofol Seguí a 3 s 6	159 ll 15 s 6 d
Mes després de haver fet lo acte per peix donat a nen Mut	3 ll 6 s 6 d
Mes per 25 ll sucre se enviá a la Porrassa a 3 s 6 val	4 ll 7 s 6 d
Mes per 5 gallines los he enviat	1 ll 7 s 6 d
Mes per candelas de cera per dir missa	13 s
Mes per 45 q ^{rs} 9 ll bascuyl de casa mestre Pau Pol a raho de 18 reals	114 ll 19 s 7 d
Mes se ha donat a tres mariners valencians per embarcarse en dita nau	40 ll 16 s
Mes per alguns fadrinets y allots pagesos a qui se han donats diners abordo stant a la Porrassa	29 ll 15 s
Mes a 23 de maig dit any he pagat a dos fadrins dels boters per omplir botas a mar	2 ll
Mes a 25 dits he donat a Pere Joan Moranta que se embarca ab la capitana per anar a trobar la Concepció	9 ll 1 s 4 d
Mes he pagat al patró Vilasclas 8 ll per tantaç ne havia dadas a un mariner Rafel Salvá que las tenia de la sua fragata y haberse embarcat en la nostra nau	8 ll
Mes he pagat al patró Joan Serra per encoratjes de dita nau	5 ll 7 s 8 d
Mes a 26 maig per 48 q ^{rs} 7 ll bascuyl carragat ab la tartana per remetre a dita nau a raho de 18 reals	122 ll 11 s 6 d
Mes he donat a los bastaxos del pesador per pesar el bascuyl	1 ll 10 s
Mes per 42 sachs per posar lo dit bascuyl	14 ll 4 s
Mes he donat 40 ll arros per la tartana per son menjar	2 ll
Mes per adobar un fanal per dita tartana	6 s
Mes per 3 ll y mitga fil de ferro pagat a Jaques Baubella a 6 s	1 ll 1 s
Mes a 29 dits per diverses barcadas en en Mut a la Porrassa	+ ll

Mes a dits per una flassada per el Pare Capellá	2 ll 11 s
Més per mal gasto dels capitans Cordilla y Ballester	112 ll 7 s 11 d

Suma 51,800 ll

22 de Maig de 1677.—Son los interesats en lo armament de la fragata La Concepció los següents.

P. ^o El Sr. Conde de Montenegro	1680 ll 18 s 2 d
Sr. Joan Miguel Sureda	135 ll 7 s 6 d
Sr. Francesch Dezbrull	210 ll
Sr. Miquel Joan Fuster	275 ll 13 s 4 d
Pau de Layes y compañía	2156 ll 3 s 6 d
Geroni Campaner	1046 ll 7 s 4 d
Jacinto Blanco	108 ll 6 s
Francesch Pomar de Joan	300 ll
Gabriel Gartany y Salom, boters	173 ll 12 s 10 d
Sebastià Llopis	125 ll
Capitá Joseph Cordilla	1103 ll 5 s 8 d
Capitá Jaume Canals	713 ll 14 s 4 d
Chistofol Garcias, ferrer	50 ll
Mestre Bartomeu Sard, fuster	132 ll 14 s
Guillem Barceló, apotecari	172 ll
El capitá Jaume Ballester	1000 ll
Christofel Seguí, escrivent	25 ll
y de mi Joan Ballester	6391 ll

Suma 158,000 ll

«Armament de la fragata La Concepció»

Die xx mensis maij. anno a natte Dni. MDCLxxvij.

En nom de Deu nostre Señor Jesuchrist Amen. A tots sia cosa manifesta, y nottoria com nosaltres los capitans Joseph Cordilla, cabo y governador de las dos fragatas La Concepcio y Sancta Theresa que Deu nostre Señor fasse salves, Jaume Ballester capita de la dita fragata La Concepcio y Guillem Calbo tinent, de grat y certa sciencia confessam y en veritat regonexem per lo armament de la dita fragata La Concepció per lo viatge que entenem fer Deu volent en cos contra moros piratas y demes inimichs de la religio christiana y de la real corona del Rey nostro señor (que Deu guard) en conformitat de se real patent e instruccions y ab particular lisenca del Illm. Sr. D. Balthazar Pardo de la Casta virrey y llochtinent y capita general del present Regne, havent axi mateix donada caucio y fiança en el Real Patrimoni desta ciutat y regne. Yo dit capita Jaume Ballester en la conformitat y disposicio de ditas reals ordenansas haver hagut y rebut del capita Joan Ballester armador de la fragata La Concepcio, nosaltres dits governador, capita,

tinent y demes officials y mariners, carregat y estibat en la dita fragata Concepcio todas las provisiones, axi de boca com de canó, xaxiam, bot tot lo demes necessari, que per fer semblants viatjes de coses se han a mat prouehir y donar de tal manera que confessam y declaram no fal cosa alguna en dita fragata La Concepcio axi de provision y demes ments, com de polvora, balas, velas, armas y demes arreus que son ne ris y de respecta tot lo qual havem rebut a tota nostra satisfaccio y conforme los comptes ajustats y tirats de acordi lo dia present, in tot lo gasto compresas sinchentas pessas de vuyt effectives y de co que yo dit capita Joseph Cordilla he rebudas per lo que se pot offe prompta quinze mil trescentas y nou lliuras, vuyt sous y vuyt diners, l quantitat, toca y es ço es del egregio Sr. Conde de Montenegro y de toro mil siscentas vuytanta lliuras, devuyt sous y dos diners, de r capita y governador Joseph Cordilla mil vuytcentas y deset lliura mi dit capita Jaume Ballester mil lliuras; de Pau de Layet metja de cent sinquanta sis lliuras, tres sous y sis diners; de Geroni Campana quaranta sis lliuras set sous, y las demes set mil siscentas y nou lliuras fan el compliment de las ditas 15309 ll 8 s 8 d que ha importat tot gasto de armament de V. M. dit Sr. capita Joan Ballester, las quals cor risch, perill y bonaventura de tots los referits cada qual de ells per l porcio com esta dit y declarat, y prometem y nos obligam nosaltres capita Joseph Cordilla governador de las dos fragatas, Jaume Ballester de la Concepcio, Guillem Valbo tinent, demes officials y soldats y n de la dita fragata La Concepcio axi sols com en conserva de la dita fr Sta. Theresa fer lo present viatge en cos conforme us y costum y obli de bons cossaris y administradors y axi mateix prometem no offend dañar vassalls, amichs y confederats del Rey nostro señor observar, gu y complir las reals ordenansas de cós y ordres expressas y som de pacte totas las pressas que Deu nostre Señor nos donara lo present viatg hajam de enviar al port y moll de Mallorca dirigidas y remases a V. M Sr. capita Joan Ballester y podra dispondra y administrarlas com mil mes acertadament li apparexera, tenint en son poder lo procehit de aqu paraque a la fi del present viatge puguin ajustarse los comptes y dona tisfaccio y paga a cada qual dels interesats y som de pacte que de pro de totas las presas se hagen de treura en primer lloch de monto major per cent per pilotatges que se hagen de entregar a mi dit capita Joseph dilla cabo y governador per los capitans y demes officials que entendre rexen ventatges; en segon lloch lo cost del present armamente y aixi mi tots los drets y gastos que per benefici de ditas presas se offeriran y de lo restara net se han de fer tres parts, las quals se han de partir y partira es un ters a nosaltres dits governador, capita y tinent, demes officials, dats y mariners y los altres dos tersos ço es lo un per lo buch, arre armas de la fragata y lo altre ters per lo cost del armament, y per quan dita fragata se troban alguns mariners y officials qui van a mesadas per p lo ters del armament corre lo risch de perdua o ganancia de lo que aqu guañaran, de manera que los armadors cade qual contribuira per la sua cio y quant se faran parts, se repartira lo que hauran guañat entre los p cips ratá per porcio. Y per quant las reals ordenansas de cos y las expre que nos dona V. M. dit Ballester armador de la dita fragata disposan

dels vaxells apressats se degan aportar los cabos, llibres, papers, cartolaris y demes, que convinga per provança de ser llegitimament apresades las tals presas, expressament nos obligam y promatem complir lo dit pacte ab la forma que nos sia mes possible, declaran que sempre que Deu volent la fragata Sta. Theresa que se esta prevenint per effecte de venir en nostre conserva per lo present viatge de cos sortira del present port y moll de Mallorca contara la conserva desde que haura posat a la vela per venir en busca nostra corsetjant las presas que la una o la altra faran desde el dia que contara la conserva encara que no sia a vista la una fragata de la otra seran comunas y acas que alguna de las dos fragatas rendis el bordo trobanse o no trobantse ab presas o sens presas axi que haura donat fondo en est port y moll de esta Ciutat para desarmar, y la que se trobara a mar fara presas de aquell dia en avant, no deura contribuir en fer part alguna, per quant la que se trobera en el port no te perill algu ni sperança de fer presas donat fondo y la part que hauria de tirar cada qual de las dos fragatas durant lo viatge de cos lo que no vulla, la qui haura fet presas donara part a la qui haura tingut la desgracia fins sia tornada a Mallorca com si actualment se trobas en el fer las ditas presas, y axi mateix declaram que qualsevol diner prengan per fer mes provisions o adobar lo vaxell en virtut del credits nos ha entregats, sera per compte dels interesats en lo armament de la dita fragata. Pro quibus etta. Obli bona etta. et personas ex pacto etta., y de lo que restara de monitions de guerra, provisions de boca y demes atrasses tret lo armament restara per la nau. Renum libelli foro feriis etta. Actum in civitatem Majoricarum etta. large etta.

Testes etta. Petrus Onufrius Coll, et Baro Praxoneta, et Michael Ferrer lini textor in quorum presentia omnes firmarunt.—Signum meum Joannis Seruera nottarii publici Majoricarum.

Armamento de la fragata Santa Teresa

1677, 8 julio.—Documento en todo análogo al anterior por el que el capitán Jaime Galmés y su teniente Jaime Miró, reconocen haber recibido todo lo necesario para su viaje en corso a levante con la nave *Santa Teresa*, de la que era dueño y armador el capitán Juan Ballester.

El gasto de este armamento importó 9100 libras que las aportaron diferentes individuos del modo siguiente:

D. Francisco Dezbrull	322 ll
capitan José Cordilla	500 ll
capitan Jaime Ballester	500 ll
Pablo de Layet	538 ll
capitan Juan Ballester	5840 ll

La Santa Teresa debía salir para encontrar a la nave capitana La Concepción y navegar en su conserva.

Acta firmada por Juan Seryera, notario y legalizada por Buenaventura Rotger y Antonio Amoros, notarios.

En esta expedición de 1677 y durante el mes de junio se apresó una nave de moros llamada la Jerusalem con carga de:

56 balas de cera que pesaron 458 quintales 98 libras.

- 5 balas de seda de Messina que pesaron 1024 libras
- 24 balas de seda que pesaron 14288 libras
- 8 balas de seda segis (?) con 2937 libras de peso
- 14 balas de seda ardassa de peso de 5260 libras
- 10 balas pelo de cabra hilado, pesaron 2.156 libras
- 26 balas de lana de camello de peso do 14.382 libras
- 107 balas de algodón hilado de peso de 54.915 libras
- 126 balas de algodón hilado de segunda clase, de peso de 68.620 libras.
- 102 balas de algodón hilado de tercera clase, de peso de 56.370 libras
- 842 piezas de moqueals
- 385 piezas de ximellot blanco
- 93 piezas de ximellot color
- 867 pares de medias de seda
- 210 pares de medias de seda par niños
- 120 tapetes o alfombras de cadena
- 1.537 indianas
- 287 cubre mesas de indiana
- 324 pieles encarnadas
- 25 pieles de vaqueta de moscovia
- 242 balas de tela de colchón
- 30 tapetes de seda
- 1 bala de *estorachs* de 176 libras de peso
- 2 balas de drogas de 946 libras de peso
- 2 balas de algodón en rama que se vendieron en Barcelona
- 9.200 libras de algodón en rama que se vendieron en Génova
- 31,333 libras de madera de boj
- 1.070 docenas de cordobanes
- 160 docenas de badanas

La nave Jerusalem se vendió en 3.000 ll.

En dicha nave se encontraron 3.300 piezas de a ocho, en dinero con-

tante.
Los moros que tripulaban la nave y que sobrevivieron al abordaje se vendieron a diferentes particulares de Mallorca por el precio de 876 ll. 6 s 8 d

Conto dell gasto ordinario fetto da cappitan Jaume Ballester sobre la naue Ntra. Sra. de Europa nell presente viaje de corso principiando a 13 noviem- bre 1678 en Mallorca.

	libras sueldos
pagato por carne	10
por coles y agua ardiente para la gente	6
por pescado y menestra	5
por carne para dos dias	1 10
por coles, pimientos y ceuolla	4
por carne y agua ardiente para la gente	17
por carne y pan fresco	18
por coles y pan fresco	8
por carne, coles y pan fresco	1 3
por carne, coles y agua ardiente	14

	libras	sueldos
por carne, coles y pan fresco.	1	16
por olio.		5
por carne in dos dias	2	
por verdura y olio		10
por carne, coles y pimientos	1	3
por olio y verdura		15
por carne y verdura.	1	3
por carne y minestra.		12
por carne para dos dias y minestra.	1	16
por olio		5
por carne y coles.	1	
por agua ardiente y olio		14
por carne y minestra.	1	10
por pescado y minestra		8
por carne y coles	1	5
por olio y pimientos		16
por ajos	1	6
por carne y verdura para dos dias.	1	6
por olio.		11
por pescado.	1	9
por un barril sardinas		10
por olio.		5
por carne		16
por carne y verdura		9
por carne para dos dias	1	17
por coles y cevolla		8
por 5 dosenas hueuos.		15
por carbon	1	2
por carne	1	1
por verdura.	1	6
por agua ardiente		6
por la sal de salar las alachas	3	5
por 3 barriles de alachas de Terra Vich	14	
por 2 barriles seuo	25	
por 12 lls. de merlin	2	8
por 119 quarteles de olio.	47	12
por drecco y portadura	3	15
para adrezar una media botta, una pira media botta nueva.	20	12
por 9 bariles de vino y cinco quartineles gastados nel tiempo que stubieron en Porto Pin.	11	5
por 58 somadas de vin que se ha comprato dell Sr. D. Antonio da Hietto.	168	4
por 14 quarteras y 4 barcillas de haugas a rason de 10 dineros el almute.	22	
por 10 quarteras de fañoles a rason de un sueldo y siete dineros el almute	29	18
por 3 sachos de arros colorado que han pesatnet 864 ll. a rason de 18 ll. lacarga.	37	8

	libras sueldos	
por 3 pippas de azeitunas 18 qs. y 3 barcillas a razon de un sueldo y tres dineros	41	12
por medio tocino salado	1	10
por dos pippas vazidas como aquellas de llauí	6	
por 600 lbs. estoccafis a 6 pesos lo quintal	40	16
por ciento y quarenta y nueve quintales y cinquenta y 4 lbs. de vizcocho a razon de 23 reales el qq	487	5
por dos jarros de mantega	16	13 4
por portatura de las pippas de vino, olio y jua (?)	2	5 3
por velas de seuo		15
por portatura de otras pippas de vino, hauas, arros y fasoles	1	16
por portatura de vizcocho ordinario y blanco	1	7
por 21 quintales leña a razon de 17 dobleros lo quintal.	2	13 5
por 20 qq. de leña de pino a razon de 14 dobleros	2	6 4
por 10 bariles de vino gastado en Porto Pin a razon de una libra uno	10	
	<hr/>	
	1019 ll. 14 s. 4 d.	

*«Conto dell gasto extraordinario fetto da capitan
Jaume Ballester principiado a 13 Noviembre
1678 en Mallorca»*

	lib.	suel.	din.
Pagato por la patente de guerra.	6	18	
por carta, plumas y libros de contas	1	3	
por 4 peles lanadas.		12	
por los jarros para hacer la aguada		4	3
por 2 resmas de papel para los cartoccos	4	13	3
por un cuccillo que merco Rusillon para la uccina.		17	3
por 2 dosenas y media de panes suró a rason de dos sueldos cada uno.	3		
por tres libras de estopa para la caja de medicinas.		5	
para adobar calderas y fanales	6	17	3
por piedras para las escopetas			17
por tantos jarros gibrellas y ollas.	5	8	
por tantos clabos y estoppareles tomados de la casa dell erero, pagado por mano dell Sr. Juan Baloto	17		
por la barca di Santo Elmo para desembarcar o imbarcar la sauora	5	12	
por 8 jornadas y media a maestros calafates que han trabajado para calafatear las portellas	7	4	3
por 40 libras de sagola sotile a rason de 26 dineros.	8	13	2
por varar la lanca di Santo Elmo a la mar			3
por la portadura de 2 barriles seuo		1	
por tantas costas para la sora.	1	10	

	lib.	suel.	din.
Pagato por algodón y solferè			8
por costas para la sora.	1	16	
por tantas costas para dicho effecto.	1	8	
por adobar las clauillas y acetas.	3	10	
por estoparoles		12	
por 3 donzenas de escobas		6	
por seis tazas de estanno	1	10	
por fil morao para cusir los escartuccos		13	
por sesulas para la agua.	1		
por abujas para cusir los escartuccos.		3	
por vasos de vidrio.		8	
por almedon para los escartuccos		9	
por 200 abujas y 4 dettales de cusir velas.	2	5	2
por la portadura de la caja de medizinas		3	

85 11 1

Callar a 10 diciembre 1678.

Pagato por la platica	6		
por Santo Officio	3	12	
por ancoraje y cobertaje.	12		
al consol espanol	6		
por la licenza del palazio y patente	+	4	

31 16

Palermo a 23 diziembre 1678

		tarrines y graos
Pagato por tantas taulas para hacer el fugon nueuo		22
por tomar la platica		22
por dos resmas de papel para cartuccos		21
por el bottame, cercoles y portadura.	158	
por fil para cosir las velas	8	
por adobar las bombas de palo	3	
por adobar un embute de madera	3	10
por 2 dozenas de baquettas	13	4
por 1000 tacciolas para la tromba.	7	
por cuero para la tromba	5	

Messina a 7 enero 1679.

Pagato por mano de capitan Sebastian Baulo por tantos claus	26	12
por 13 qs. leña.	30	
por 6 pares remos para la lanca.	108	
por medio quintal de balas de plomo para las escopettas	84	
por 4 sauanas para la caja de medizinas	20	

por los medicamentos que ha tomado el barbero	50	
por barqueta que porto leña a bordo	1	10
por adobar las armas	7	
por una fitora	8	

Inventario del navío «La Virgen de Europa» del capitán Jaime Ballester

- Primo. El buque del navío con 4 arboles mayores, bauprés, mezana con sus juanetes y su timón todo listo para navegar con todos los aparejos.
- 2 lanchas una grande y otra pequeña con sus velas y remos y con su ferro la grande
- 4 ancoras y una ancoreta
- 1 rufón de ferro con su cadena para arrambar
- 3 cadenas para abbozar los penones mayores
- 1 gumina nueva sin haberla echado a la mar de 17 pulgadas mas otra gumina seconda usada
- mas 2 guminetas mas pequeñas usadas
- mas 1 gumineta para la ancoreta
- mas 1 aparejo para dar a la banda con todo su necesario
- 26 cañones de ferro con sus carretas, palanquines, lauadas y cucharas y zquetes con sus ciffes
- 16 pies de porco para dichos cañones
- 40 guarda cartuccos de madera en han 4 de latón blanco
- 12 pedreros de ferro con 24 servidores y sus cunardos
- 30 escopetas con sus bandoleras
- 12 alfanjes para la cámara
- 18 pistolas
- 24 botavantes
- 20 quintales de pólvora envasada en sus barriles
- 400 balas de cañon grandes y pequeñas
- 4 quintales balas de mosquete
- 30 granadas de fogo guarnidas
- 10 botas para el agua y el vino
- 2 medias botas
- 10 barriles con sus arcos de ferro
- 6 baldes
- 2 calderas una grande y otra pequeña
- 2 sartenes una grande y otra pequeña
- 1 ferro de fugon
- 2 bombas del navío con todo lo necesario
- 4 zappas
- 2 mollos de jarzia nueva
- 4 piezas de sagola sötil nueva
- el ferram del navío
- 6 clavillas
- 4 brújulas
- 2 lámparas de lantón
- 8 ampollettas

6 fanales de la dispensa
 8 fanales de la murada
 2 botaforas de cortelazos
 2 campanas, una grande y otra pequena
 2 taulas, una de la cámara y otra sobre el casaró
 1 tendarol de la cámara
 6 sillas para la cámara
 2 candeleros de latón
 2 banderas de puppa, una de España y otra colorada
 1 banderetta de proua
 1 flamula colorada
 pavesadas para guarnecer toda la nave

nas lo extraordinario

Primo 2 masteleros, uno de gabia y otro de parroquette de respeto
 2 juanetes, uno de maestra y otro de trinquete de respeto
 4 velas mayores, maestra, trinquete, gabia y parroquette de respeto
 1 vela de juanete mayor de respeto
 1 bunetta de maestra
 1 mezana nueva
 1 velade zibada
 2 cortelazos de maestra y uno de gabia
 1 cortelazo de parroquette
 1 vela de estraye de mijana
 velas de estraye de maestra, gabia y parroquette con todos sus aparejos y otros muchos pertrechos menudos.

«Cuaderno de las presas que han hecho los 3 capitanes Honorato Castans, Jayme Ballester y Bernardin Estarells en el presente viaje de corso a leuante del año 1679, los quales han mandado desde Saragossa y Caller.»

Presa fetta da Cappn. Honorati Castan de la barca San Antonio de Padua
 Capitan Anttonio Bremont de la ciudad de Cassis a 3 febrero de 1679 delante de Saragossa.

Inventario de dicha presa San Antonio

Primo 66 bottas de azeyte entre grande y pequenas de que se ha vendido todo con el buque al patron Baltasar Hagolon, maltés por precio de cinco mil y doziento reales de 8	200 pesos
mas nos ha pagado por la siguritat conforme l'ajuste de dichos capitanes a 2 1/2 por 100	130 pesos
mas se hallado en dicha sagetia 4 balones de seda y algunos 3 o 4 ramos de la gorda in un saquete de que no ha ydo en la vendita	250 libras mallorquinas

Presa fetta da Cappn. Jayme Ballester dell pattache Santa Julia frances, capitan Beusier de la ciudad de Prouence a 22 febrero 1679 delante de Millo.

Inventario de dicha presa

Primo 4566 mistaces olio cargado en Caneo, que hasen barriles venezianos setteciento sessenta y uno calculado a 6 mistaches cada baril. 761 barr. venec.
 mas 565 ochas queso peso di leuante a rason de 3 libras cada ocha hacen quintales di Spana 16 qq. 95 lhrs.
 mas 150 ochas cera amarilla peso de leuante a rason de 3 libras cada ocha hasen quintales di Spana + qq. 50 lls.
 mas una bala de jervas para las medicinas
 mas el pattace con sns velas, 4 canones y 4 pedros

Venditta dell patache Santa Julia y olio tomado con dicho nell porto de Polonea en Argentera a primo marzo de 1679, como por menudo sigue:

Primo 400 barriles venezianos de olio trocado por tanto trigo al Sr. Bartolomeo Poggio, mercader genoues que venia de Volo con el pattache La Fenice inglesa, y el trigo a rason de 8 pesos el fortin, medida de leuante y sono fortines 150 de trigo
 mas 186 bariles venezianos a rason de 3 pesos . . . 558 pesos
 mas 152 bariles venezianos a rason de 4 pesos 1/2 . . . 685 pesos
 mas 18 bariles venezianos a rason de 4 pesos . . . 72 pesos

El patache si e vendido al Sr. Bartolomeo Poggio y al capitano Estefan Campos, genoues mercaderes del mismo trigo por prezio de 500 pesos con pagar a Genoua al Sr. Labayni o uero a Liorna a Bartolomeo Porassa, corendo risco todos 3 capitanes. 500 pesos

De las sobre dichas partidas de vendita se deue sfalcar 25 pesos que dado al capitano dell dicho pattache por regalo.

Presa fetta da capitan Honorat Castan y capitan Bernardin Estarelles la barca nombrada Nostra Sra. de Buon Socorro appressada a 26 febrero de 1679 a la isla de Lampadosa cárgada de vino y otras cosas. patron Ambrosio Peuera de la Ciudad

Inventario de dicha presa

Primo 30 bottas de vino entre grandes y pequeñas repartidas entre 3 nauios

28 piezas pencinat esto es 22 de color di Santo Antonio y 6 de colorada

- 1 balla pimienta
- 1 balon de clauelles
- 2 ballas de battafiluga
- 6 ballas papell
- 1 balla de tapiocs de Barbaria.

Dinero que se allado en contante:

un talego en sette cientos reales de 8 con polizas de cargason 700 pesos
 un talego con trecientos treyntaocco 1/2 . . . 338 pesos 4
 un talego con ciento cincuenta tres y 7 reales . . . 153 pesos 7

Venta de dicha barca nel puerto de Saragossa por precio de
 trecientos pesos 300 pesos
 un talego con noucientos y 10 pesos 910 pesos
 De los noucientos y dies pesos dell talego que se allo da pa-
 tron Pedro Marin se han de quitar cincuenta pesos por hauer
 dado de regalo a dos marineros, que allaron dicho dinero en tierra
 a la isla de Lampadosa que se han de repartir los 860 pesos.

Presa fetta da capitán Jayme Ballester dell nauio Noua Europa dell patache
 La Concepcion. Capitan Luis Laugier frances sin polizas de carga con a 2 de
 marzo de 1679 delante del porto de Millo con los peltreecos y municiones
 de guerra

Inbentario de la roba echo a 15 marzo nel porto de Saragossa

- Primo 82 pistolas francesas
 36 donzanas de pintas de lena
 12 tijeras de barbero
 5 caragoles con sus vidas para las escopetas
 1 caja de naypes de jogar francesas
 27 bariles de polbora embasados con sus sacos
 2 guminas nuevas
 19 balas y media de cotonina
 4 sacos de miecha
 4 balonetos de lin
 3 balanetos de fil de velas
 1 baril jauial
 2 molettas de cabo usado
 1 balla de papel de marca mayor
 5 sacos de tolfro
 9 bariles alquitran
 10 molatas de cabo nuebo sotil encato y del blanco
 2 piezas de tela listada para los sacos
 8 fardos de escopetas en cada uno 16 escopetas
 1 fardo de alflanjás
 8 saquettos de balas de escopetas
 3 barilottos y medio de balas de mosquete
 5 plancas de plomo
 5 saquettos de perdigones
 2 cassetta de vermell para pintar
 22 bariles seuo
 12 bariles sardinas
 4 quarteroles seuo
 1 pieza de sagola sotil
 1 manol de manillas ferro
 1 cajon quato de sombreros-95-
 1 saquetto de piedras de escopeta
 3 cuieras y 5 mollos para haser balas de plome
 1 roda de fil de ferro sotil
 24 fanales de lena
 10 remales de ferro

2436 balas de ferro
 61 granadas de ferro
 1 caja pequena de velas de sebo
 2 piezas de pincinat
 20 ballas de bacalao
 5 sacos de sosfre

En porto di Saragossa a 14 abril de 1679

Si e fetta la vendita dell pattache La Conceptione da capitan Lluís Laugier al-castellano D. Francisco Monte Negro por prezo de mil y docientos pesos de 8 con pagar a los ultimos de julio al Sr. Dn. Francisco Forteza Obispo de Saragossa y tenerlos a disposizione de dichos capitanes conforme actó firmado dell nottario de dicha ciudad 1200 pesos.

Presa fetta da capitan Jayme Ballester de la sagetia mora a 2 marzo de 1679 delante de Millo sin gente dentro.

Inventario de la robba que se allado en la sagetia fecho a 20 marzo en Saragossa.

Primo 12 sacos lin filado
 4 sacos farina
 30 piezas queso
 5 sacos orgio
 un poco de grano que se allado dentro
 4 botas de olio, 2 grandes y dos pequenas
 2 botas de olio cobrado en La Sentina
 18 hudros de alquitran

Saragossa a 26 de marzo de 1679.

He pagado por mano de Juan Sastre nell porto di Lagusta por tantas prouisiones que ha tomado Juan Simiano, que estubieron 8 dias en dicho porto de Lagusta, con sus guardias de La Sanita 16 pesos
 a 29 dicho en Contanti a capitan Juan Simiano ne la partenza con dicha sayetia 8 pesos

Presa fetta da capitan Bernardin Estarelles de una londra cargada de queso y olio a 22 de abril delante de Zante, came anco un barco pequeno de grégos, con ciento y 7 hudros de olio

Inventario de la presa

Primo 1 balla de panos color
 5 costales de cera amarilla
 1 balonet seda
 1 costal de jurba para tintura
 8880 piezas de queso
 540 hudros olio

La londra hauemos quemada en la isla de Sapienza, hauiedola quitado los pel (?)

mas 4 moros dentro de la dicha londra se han vendido por 900 pesos los quales hauemos repartido dicho dinero en Caller . . . 900 pesos

mas 3 cañones 2 de ferro y un de bronze, el de bronze es de 33 libras de bala
mas 15 pedreros con sus seruidores de ferro

III

Naves mallorquinas al servicio de los Caballeros de la Orden de San Juan de Malta.

Después de los viajes que dejamos detallados, los corsarios mallorquines verificaron algunos más de menor importancia y seguramente de poco provecho, pues se perdieron algunos barcos, uno al mando del capitán Jaime Ballester frente a Venecia, y este mismo capitán en un viaje de retorno de Flandes fué apresado y hubo que pagar por la libertad de su persona un rescate de 2582 libras.

Seguramente que debido a estos quebrantos y el tener que pagar las presas que más atrás se mencionan, quedaría mal parada la fortuna del armador mallorquín, por lo que resolvió ceder por tiempo de cinco años, uno de sus mejores navíos al Caballero de la Orden de Malta, D. Juan Francisco de Cintray, según consta por el documento que a continuación sigue.

Die viiij mensis martii anno a natte, domini MDCC.

Sean quantos este publico instrumento de acuerdo bieren, oyeren y leeren, como los señores el Iltre. Sr. Don Juan Francisco Cintray cauallero del habito de Sant Juan personalmente hallado en la presente ciudad de Mallorca de una parte, y el señor Juan Ballester mercader de esta ciudad y reyno dueño del navio nombrado La Purissima Concepcion, San Alberto y San Francisco de Paula Buena Ventura fabricado a su costa en esta Ciudad de la otrá, han acordado lo siguiente y redusido en auto publico que entre dichos señores ya fué acordado a los nueve de enero passado deste año en la forma siguiente: 1700 a nueve enero se ha acordado con el Iltre. Sr. Dn. Juan Francisco de Cintray cauallero del habito de San Juan de una parte y Juan Ballester de otra dueño del nauio nombrado La Purissima Concepcion, San Alberto, y San Francisco de Paula, Buena Ventura el qual nauio le entrega dicho Ballester para armar en corso con bandera de Malta por tiempo de cinco años en la conformidad que se sigue: Primo es pacto que dicho Ballester ha de entregar, como en effeto entrega el dicho navio con todos sus pertrechos necesarios para nauegar como aparecera en el inventario Mas es pacto que dicho Sr. de Cintray ha de cuydar de armar dicho nauio y gastar del suyo todo lo que importaren los gastos de amazon ansi de viveres como de municiones de guerra y de todo lo necesario para dicho armamento como tambien de pagar y hazer la gente assi de marineros como soldados necesarios para hazer dicho viaje. Mas que de las pressas que Dios le diere, es pacto que de su importe se han de quitar el derecho de la bandera que es a 10 por 100, y otros 10 por 100 por dicho capitán y de lo restante se ha de partir cada vez que se hizieren presas ahora sea en Malta o en qualquier otra parte, promete dicho Señor de Cintray entregar a dicho Ballester o a quien su poder tuviere una tercia parte para dicho navio y armas y las otras dos tercias partes seran para dicho Sr. de Cintray para el armasson y gente

de marineros y soldados. Mas es pacto que siempre que en el discurso del viaje se hubiere menester comprar qualquier miembro o atrasses del dicho navio no lo habra de pagar el navio por haversele dado a su satisfaccion y lo que se frustrare o rompiesse se habra de pagar del comun de las pressas que se hubiere. Y finalmente es pacto que dicho señor cauallero de Cintray sera obligado siempre que rendira el bordo, y fenecido dicho corso, agora sea antes de dicho termino deue bolverme entregar el dicho navio con todo lo que habra recibido conforme dicho inventario. El cavallero Fra Joan Francisco de Cintray.—Juan Ballester—Y por quanto segun el acuerdo refferido de anbas partes de sus manos propias firmado ante el nottario y secretario infrascrito de que da fee el dicho señor Ballester ha puesto en carena el navio La Concepcion, San Alberto y San Francisco de Paula, Buenaventura armado liñado xarxiado y pertrechado de todo lo necessario para ir en corso a toda satisfacoion del dicho Itre. Señor Dn. Francisco de Cintray, como ha pedido y que ha cumplido en los puntos de su obligacion contenidos en dicho acuerdo de sentir de entrambos, y paraque conste de todo lo que el dicho señor Juan Ballester ha puesto en el dicho navio, que esta para ponerse a la vela, para seguir su viaje o viajes en corso, como se ha insertado en este instrumento el inventario que es del tenor siguiente: Mallorca y febrero a 28 de 1700=Inventario del navio o fragata nombrada Nuestra Señora de la Concepcion, San Alberto y San Francisco de Paula, Buenaventura, que Dios le guarde etta. Primeramente el cuerpo de dicha fragata acarenada y bien calafateada y espalmada con su betumo y sebo. Item los arboles, como es arbol mayor, arbol de trinquete, arbol de messana y arbol de sivadera enteros, sanos y buenos. Item arbol de gabia con otro arbol de gabia de respeto enteros, sanos y buenos. Item arbol de velacho y con otro arbol de dicho velacho de respeto sanos y buenos. Item la verga mayor y la verga del trinquete enteros, sanos y buenos. Item la verga de gabia con otra verga de gabia de respeto enteros y sanos. Item la verga de velacho con otra verga de respeto de dicho velacho y la verga de sevada, arbol y verga de contra sevada enteros, sanos y buenos. Item la verga de mezana, arbol y verga de contra mezana, con la verga de fogo. Item arbol y verga de juanete de maestro y otro arbol y verga de juanete de trinquete enteros, sanos y buenos. Item asta de estandarfe de popa, asta de vandra de la maestra y asta de vandra de la sevada enteros, sanos y buenos. Item la vela mayor de olona nueva que todavia no ha servido. Item la vela del trinquete de olona nueva de la mesma calidad. Item la vela de mezana de olona nueva de la mesma calidad. Item la vela de mezana de olona nueva de la mesma calidad. Item una vela de sevada de olona nueva de la mesma calidad. Item otra vela de la mayor de cotonina. Item otra vela de trinquete de cotonina. Item otra vela de la seuada de cotonina. Item otra vela de mezana de cotonina y otra vela de contra mezana de cotonina. Item dos velas de gabia de cotonina. Item dos velas de velacho de cotonina. Item una vela de juanete de trinquete de cotonina. Item otra vela de contra sevada de cotonina. Item tres velas de los estralles de maestra, gabia y mezana. Item la vela de la barcasa buena y sana. Item todo el xarxiamen, ansi xarxias de los arboles como las xarxias de navegar, las velas, como todas las tallas, motones, poleas y frascones y todas las cuerdas necessarias para marear las velas con sus amantes astrissas y estrelles y todas las antenas motones con arpas de hierro

necesario para la navegacion. Item quatro anclas grandes, capaces aptas para dicho navio. Item un anclote o sea para andirivell. Item quatro gume-
nas, esto es dos que todavia no han estado a la mar y otra que ha servido y
la otra que es ajustada con otra por aste que hacen dos gumeas y son quatro
que hazen cinco gumenas. Item una gumenata nueva para salpar las anclas.
Item dos bitauelas, el uno grande para delante la timonera y el otro para
arriba del cazaro, enteros, buenos y sanos. Item las escaleras, que son dos
para subir al cazaro y otra para baxar del cazaro, otras dos para baxar en
los corredores, esto es una a la escotilla de popa y la otra a la escotilla de
proa y otra para baxar a la bodega y otra para fuera del bordo, todas enter-
ras, sanas y buenas. Item las vergas de les coltellases con sus argollas de
hierro en las vergas y juntamente las antenas de botifora de coltellassos en-
teros, sanos y buenos. Item treinta ocho piessas de artilleria de hierro de
diferentes calibres todos montados con sus carreretas o caxas y ruedas y
cada piessa dos palangines y cada una con su braga de cable buenas y aptas
para dicha artilleria. Item ocho pedreros de hierro con diez y seys camaras y
ocho cunyas buenos y sanos. Item onze cucharas de cobre de diferentes
calibres y al otro cabo de dichas cucharas sacatrapos Item treinta seys lle-
nados y soquetes de madera para dicha artilleria esto es a un cabo soquete
y al otro llenado enteros y buenos. Item veinte ocho llenados y soquetes de
cuerda buenos y sanos. Item treinta y seys guarda cartuchos o sean cartu-
cheras. Item veinte y cinco xiffles. Item ochenta escopetas con sus cañones y
caxas buenas y con sus llaves catalanas, limpias y bien condrechadas de todo
y con sus vaquetas de hierro. Item cincuenta pistolas, ansimismo de la mes-
ma fabrica, limpias y bien aderezadas con sus vaquetas de hierro. Item treinta
y seys xuxos o sean botauantes enteros buenos y sanos. Item diez y siete
botas grandes con seys arcos de hierro cada una y los demas de madera.
Item dos pipas con seys arcos de hierro de la mesma manera. Item catorze
medias pipas con seys arcos de hierro cada una. Item media bota con sus
arcos de madera. Item siete botas grandes con sus arcos de madera. Item
sincio pipas con sus arcos de dicha madera. Item veinte y quatro alfanges
buenas y sanas. Item una caldera nueva para la brea. Item tres cadenas
de abosar las antenas esto es de hierro la una para la maestre, otra para el
trinquete y la otra para la mezana. Item una caldera de cobre para el alqui-
tran. Item tres calderas de cobre la una para la cozina de 300 hombres, de
peso de treinta y seys libras. Item una sarten de cobre. Item quatro pares de
grillones y una grillonera con siete aldauas. Item ocho chapas para hazer el
lastre. Item dos campanas de bronze esto es una grade y otra pequena. Item
dos quadritos, el uno de la Concepcion con su vaza dorada y el otro San
Alberto con su vaza o guarnicion de madera negra. Item tres massas de hie-
rro, guarnidas. Item achuelas de escarpintero y una acha grande. Item ocho
rasquetas de limpiar o rascar la cubierta. Item quatro escarpias de gubia y
una raspa grande. Item un martinete o sea gato nueva. Item dos planas de
maestro escarpintero guarnidas y buenas. Item ocho barrenos, quatro serras
y un verdugo de escarpintero buenos y sanos. Item un candalero de laton.
Item quatro raspas de maestro de armas. Item tres moldes para hacer clavos
de maestro de armas. Item diez clauillas de hierro grandes y pequenas para
servicio de dicho navio. Item doze clavos de chaveta de respeto para servicio
de dicho navio. Item tres mortaretes de dicha trompa con sus astas de hie-

rro. Item diez mortaretes de dicha trompa con sus guarniciones de hierro. Item tres docenas de redaxas de hierro. Item dos tascones de hierro para partir leña o madera. Item diferentes anillos de hierro y otros hierros de respeto. Item un hierro de tener una gafa, un calgador, un coltell, un compas y una simantera todo de tonelero. Item veinte y dos pies de cabra de hierro. Item quinientos estuparoles de hierro para servicio de dicho navio. Item cinco candados grandes con sus llaues y tencaduras. Item una tinaja de madera con quatro arcos de hierro. Item una canal de madera para dar alquitrán a los cables. Item seys baldes grandes con sus arcos de madera. Item veinte baldes de madera con sus arcos de hierro. Item treinta ruedas de respeto para las caxas de la artilleria. Item quatro gaxos de hierro de respeto para los frascones. Item quatro pastecas de respeto buenas. Item dos massas grandes de madera, una con arcos de hierro a los cabos. Item un hierro o sea xuxon para la lanxa. Item tres vergas delgadas de madera de respeto que son para vergas de coltellassos o para lo que fuere necesario todo de madera de poniente. Item seys baldes de madera para dar alquitrán. Item tres candils de hierro. Item seis fanales de hierro blanco con sus conchas. Item tallas para dar a la banda y demas motones de retorno. Item diferentes cables viejos que sirven para picareas andas. Item tres motones de guindaso de respeto con su guarnicion de hierro. Item seys motones de dos holos de respeto. Item quatro motones para las coronas de los frescones y otros motones de respeto. Item un ganxo de hierro con su asta de hierro para sacar los morteretes de la trompa. Item una mola de esmolar con su caxa y demas guarnicion para dicha mola. Item un fanal grande para la popa. Item veinte dos barriles con sus arcos de hierro. Item un fogon con dos hierros para poner los calderos el uno grande quadrado y el otro redondo mas pequeño. Item todos los enserrados necesarios para las escotillas y demas grellados. Item una tabla de roble para comer que sirve para la cámara hecha a la flamenca y con un asiento largo de madera para assentarse. Item una gumena de cinco pulgadas nueva y buena. Item una gumena de siete pulgadas vieja. Item un cable para dar a la banda. Item una filera de cobre para escoger las balas de diferentes calibres. Item quatro camas o sean lechos de madera plantados, hechos de tornero que sirven para los camerines de arriba. Item quatro haspas o astas buenas de madera que sirven para el cabrestante. Item el xuxon con su cadena de hierro o sea orfeo para quando se aborda algun navio. Item catorze botifoch de madera. Item ocho moldes para hazer cartuchos de diferentes calibres. Item siete masos de cartuxos de papel de diferentes calibres cerca quinientos. Item quarenta planxas de plomo para poner encima las llamas de la artilleria. Item veinte dos bandoleras de cotonina con sus canones de caña para las escopetas. Item una caxa o sea atambor. Item dos ruedas de cable de flandes nuevo alquitránadas de peso 230 libras. Item sinquenta brassas de cable nuevo de siete pulgadas y media para virador de respeto. Item diez remos grandes para bogar el nauio a la ocasion. Item estandarte colorado para la popa, gallarnete colorado para la maestre y vandra colorada para la seuada, todo bueno de estambre de holanda. Item el estandarte para la popa, gallardete para la maestre y vandra para la seuada, todo bueno de estambre blanco. Item una piessa de holona nueva con sesenta canas medida de Mallorca que es para añadir a las velas. Item otra piessa de cotonina nueva con sesenta canas, seys palmos de dicha medida

para añadir a las velas. Item cinco brujalas de mareada que la una es para la camara colgada al reves para estar en la camara para saber que rumbo se lleua. Item tres lamparones de bronce, las dos para las bitaculas y la otra de respeto. Item siete relojes de arena o seap ampolletas para hazer las guardias y una grande de quatro horas y otra de quarto y otra de minuto. Item la barcasa grande o sea lanxa con sus remos y erganel para salpar las anclas y con su timon con su arbol y vergas para quando vaya a la vela como la vela ya esta arriba continuada. Item la chalupa con sus remos y timon. Item catorze fanales de corredor que sirven para la ocasion de pelear. Item quatro linternas para poner poluora de hierro blanco. Item un fanal de agua que sirua para alumbrar quando se manea la poluora sin peligro. Item tres ambudos para la poluora de hierro blanco. Item quatro medidas de hierro blanco quando se llenan los cartuchos. Item un fanal grande para la cofa de maestra para alumbrar en caso de necesidad. Item una frasquera con veinte y quatro frascos llenos de poluora, salitra y acufra. Item sesenta granadas, las 30 de hierro y las otras de vidrio, todas de fuego mistural. Item, cinco balas artificiales con cadena y arpones para la necesidad de destruir la embarcacion enemiga. Item cinco coltellassos, dos para la gabia y una para el velacho y dos para la mayor, todos de cotonina; y en execucion y cumplimiento del referido acuerdo el susodicho Illre. señor Dn. Juan Francisco de Cintray confiessa y otorga que el señor Juan Ballester ha cumplido en todo lo que ha sido de su obligacion de carenar, armar y xarxiar al dicho nauio como tenian acordado y se le ha pedido y todo lo contenido en dicho inventario el dicho Illre. señor Dn. Juan Francisco de Cintray lo ha recludo partida por partida y se da por entregado de todo y otorga y confiessa que el dicho nauio y todo lo contenido en el inuentario es del dicho señor Ballester y corre por cuenta del dicho Illre, señor Dn. Francisco de Cintray en conformidad del acuerdo y seguimiento de su viaje o viajes que entiende hacer en corso tomando su designio para la isla de Malta en donde se ha de acabar de armar el dicho nauio de soldados, marineros, municiones de poluora, baleria pertetchos de guerra y todas prouisiones de boca necessarias y que se han de Menester para seguimiento de tal viaje o viajes de corso por tan dilatado tiempo como se acostumbra en el leuante contra moros y otros enemigos de la Religion Christiana y promete y se obliga el dicho Illre. señor Dn. Juan de Cintray en execucion y cumplimiento de sus obligaciones contenidas en el insertado acuerdo quanto antes ponerse a la vela con el dicho nauio La Concepcion, San Alberto, San Francisco de Paula, Buena-ventura, tomando la derrota para ir a la isla de Malta para armarle de soldados, marineros, pertetchos de guerra y prouisiones de guerra y boca correspondientes a armason de nauio de tan alto bordo y que se le ha entregado por el dicho señor Juan Ballester tan a su toda satisfaccion, carenado de nuevo, armado, arreado y pertetchado con esperansas de que Dios queriendo en el viaje o viajes que en el discurso de los cinco años se haran muchas y ricas pressas y que pondra toda su buena aplicacion en que no se mal logre gasto de tanto coste hecho por dicho señor Juan Ballester en armar, linar, carenar y xarxiar el nauio como el que ha empessado hazer dicho Illre, señor Dn. Juan Francisco de Cintray para hazer parte de la marineria y prouisiones para conducir el nauio a Malta en donde acabara de poner el cumplimiento de marineria, soldados, pertetchos de guerra y prouisiones de boca que seran

necesarias para hazer la primera salida en corso y que lo mismo hara y cumplira las demas. salidas que hiziere y hara en el discurso y termino de los cinco años que contiene el acuerdo y que de su parte procurara tratar y que se trate el dicho nauio y lo demas contenido en el inuentario como si fuere de su propio interes y en que interesse tanto no se mal logren patrimonios ni haciendas de entrambos y el buen nombre y valor de su persona y que no se falte en algo de lo contenido en el acuerdo y demas de este instrumento. Prometiendo ambos y cada uno de por si el uno al otro cumplir, guardar y obseruar a fin y efecto de que se hagan pressas que les recompensen sus gastos y se haga daño a los enemigos de la Religion Christiana que no anhelan a más que destruhirla. Por lo que obligan todos sus bienes meebles y rayzes habidos y para haber. Fue hecho en la presente Ciudad de Mallorca a los huebe de março de 1700. Siendo presentes por testigos el Illtre. señor Geronymo Pablo de Puigdorfila cauallero de San Juan y el capitan Guillermo calbo en presencia de quienes firmo el dicho Illtre. señor de Cintray, y de la [la] firma del dicho señor Juan Ballester que firmo poco despues fueron los capitanes Antonio Baulo y Guillermo Calbo todos de esta Ciudad de Mallorca.
=Señal de mi Joan Servera, notario

JAIME CIRERA.

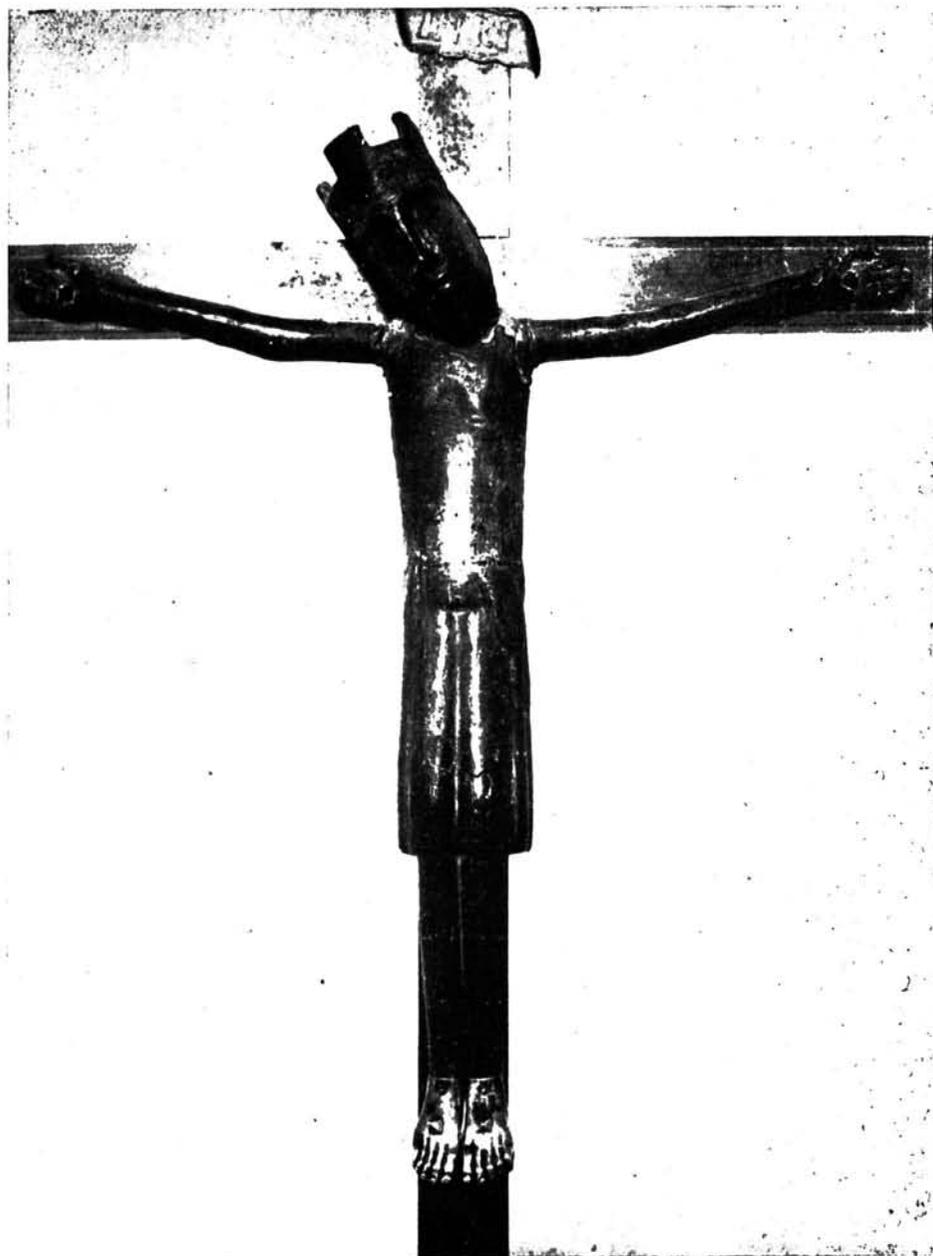


Museo Arqueológico Luliano: Retablo de San Bernardo

T. XXVIII.

B. S. A. L.

Lam. CLXXXIX.



Parroquia de San Jaime: Santo Cristo del Sepulcro

El retablo de san Bernardo

(Lámina CLXXXIX)

Merece ser conocida y divulgada, la preferente atención que hoy presta la estética moderna en su intensivo y constante desvelo, a la tabla o «retro altare» del Doctor melífero, el santo abad de Claraval, que como se sabe, consérvase entre lo más selecto de la colección pictórica de nuestro museo arqueológico, desde casi los mismos años de la fundación de la Sociedad y a la que fué generosamente cedida, hacia 1886, por el ilustre socio honorario don Salvador Coll, junto «con algunas otras antigüedades», quien la obtuvo como en recompensa a la munífica protección que dispensara al benéfico establecimiento de Asiladas del Temple, al ser felizmente hallada «en completo abandono», tras un altar churrigueresco existente entonces en una de las dos capillas románicas que aun consérvanse junto a la entrada del oratorio.

A poco de ingresar la obra en el museo, acordó solícita la Junta de Gobierno a propuesta del entonces director de aquel, el competente arqueólogo D. Bartolomé Ferrá, que se practicase «sin escatimar gastos», una necesaria restauración, debido al «lastimoso estado en que se hallaba el retablo», trabajo que llevó a término, con la mayor voluntad, el consocio D. Francisco Parietti, lo que dió después motivo para que el lápiz de D. Miguel Mestre trazara en 1888 un dibujo de la tabla, el cual, con la descripción y elogio de la misma, que redactara D. Gabriel Llabrés, vió la luz pública en las páginas de este boletín. (1)

Sentado quedaría explícitamente con ello el concepto meritoria de la pintura, su ejemplaridad primitiva, su especial interés encuadrado en nuestro elenco pictórico insular y hasta un inicial avance crítico, que a decir verdad, poco se alejaría en el fondo de la cabal apreciación que actualmente lo informa, mas todo lo actuado entonces, con su valor reconocido, quedaría como en suspenso, estabilizado y sin progresión alguna en el curso de los años, mientras viera la noble y expresiva figura del gran Refor-

(1) LLABRÉS, GABRIEL, *Nuestra lámina. Retablo de San Bernardo*, en «Boletí de la Societat Arqueològica Luliana», III (1889) p. 55 56. Se trata de la lámina XLIII, dibujo de Miguel Mestre en 1888.

mador, — con su hábito amarillento, su diestra extendida, como si predicara la segunda cruzada, y el báculo con el «pannelus» abacial en la otra, — el desfile de los suyos, los fervorosos aficionados o los técnicos, de mirada interrogadora acuciados por el deseo de obtener ante la imagen flanqueada por cuatro composiciones, un conocimiento que cumpliera con el certero y formal estudio, de alcance más apurado y por ende definitivo.

Así pues, pendiente de los muros del colegio de la Sapiencia, en el Museo Diocesano después y en el local actual de la Sociedad, estaría la venerable pintura ante tan expectante silencio, sin verse lo suficientemente apreciada, sin ser recogida ninguna impresión, ninguna nota, ningún reflejo que la incorporara a los textos u obras competentes e ilustradas, que acompasadamente se publicaran... hasta que llegase el año 1926, en que parece que se «descubre» un valor auténtico y se subsana la omisión, al insertar la Dra. Gertrudis Richert, en «*La pintura medioeval en España*», su juicio crítico, por el que aprecia en las obras pictóricas de Mallorca «más claramente que en las de Cataluña, el influjo italiano» como también una «delicadeza sienesa» en el frontal de que tratamos, no sin antes haberlo calificado como fruto «enteramente gótico en la composición y en la forma». (2)

Más breve y conciso si se quiere, pero mejor sentado en principio, estaría Augusto L. Mayer, al expresar dos años después, 1926, (3) su apreciación técnica, haciendo notar acentuadamente que «señálase la entrada del estilo gótico en la «gran tabla dedicada a san Bernardo y a su historia», no fijando empero con mejor certeza y precisión la referencia ambigua de su data, al situarla en la primera mitad del siglo XIV, la cual, con su amplitud, admite el que fuera su ejecución excesivamente avanzada y llevase en cambio retrasada en demasía, la influencia valenciana y catalana en los frontales románicos, que habían recibido de las escuelas bizantino-italianas, desde la unión de Aragón con Sicilia, bajo el reinado de Alfonso III, (1285-1291), como también del potente arte de la miniatura y vidriería gótica francesa, su fuerte inspiración, a más de ser un hecho para mayor contraste, que en el tiempo asignado Giotto (1266-1337); Duccio (1250-1319) y Martini (1320), ya creaban y dirigían al frente de sus escuelas umbriana y sienesa, sus grandes composiciones, mientras Ferrer Bassa (1290-1348) desarrollaba en Pedralbes las doce escenas de las clarisas, que de ser coetáneas de la pintura maestra del monje austero de Clairvaux, indicios de ellas llevaría, ya por la relación di-

(2) GERTRUDIS RICHERT, *La pintura medioeval en España. Pinturas murales y tablas catalanas*. Trad. por José Ontañón. (Barcelona 1926), p. 42.

(3) AUGUSTO L. MAYER, *Historia de la pintura española* (Madrid, 1928), p. 18.

recta de su autor con los maestros catalanes, ya por el deseo de huir de prejuicios y avanzar resueltamente en la pristina labor indígena.

Otro paso más decisivo señalaría el curso de las notables apreciaciones, con la opinión del competente arqueólogo vicense Gudiol, al insertar en su obra sobre la pintura medioeval, (4) una nota ligera puesta al final del estudio de los retablos pintados, la fecha de la tabla, a principios del siglo XIV, anotación ésta por cierto, que aun con ser más precisa, nos impulsó a nosotros a estudiar la tabla—en 1933— (5) para más concretamente determinar a través de su acusado estilo, los años de su ejecución y la correspondencia con las obras pictóricas de su época.

Pero si todo lo expuesto hasta entonces sería de gran importancia para avanzar en la calificación de de la tabla, resultaría pálido sobremanera, al conocerse el juicio que sobre la misma nos emitiría después Mr. Post, en su «formidable» estudio general de la pintura española—1930-1934— (6) llevado a término con toda modernidad de «investigación e interpretación», (7) en beneficio de la artística cultura. Señala el eminente crítico en su análisis sobre el retablo de san Bernardo «cualidades francesas» junto con la existencia de elementos «sumergidos en viejos trazos bizantinos»; y, tras exponer su diversa denominación, su histórica procedencia y la descripción de la efigie central y de las cuatro escenas de los compartimentos laterales, dictamina clara y doctamente que sus «factores góticos son tan conspicuos que pueden engañarle a uno a primera vista al clasificar el retablo, que puede ser datado del final del siglo XIII o comienzos del XIV, entre las obras franco-góticas de España, mas ello no obsta para que sobre la base de la inspiración, que aun cuando sea «adulterada» es realmente francesa, a más de ir unida aun a «potentísimos elementos bizantinos»—a cuyo estilo lleva respectivamente imágenes y detalles característicos,—vea el competente autor la filiación sincera de la pintura por existir «en ese tiempo la más declarada mezcla de los estilos bizantino y franco-gótico». Tan amplia y categórica exposición, que va cerrada con un elogio dedicado al autor de la pintura, a quien atribuye «no pocas dotes personales» por la «evi-

(4) JOSEP GUDIOL, *La Pintura mig-eval catalana. Els primitius*. II (19) p. 448. Nota final del cap. XVI: Els Retaules pintats.

(5) ANTONI JIMENEZ VIDAL, *Davant un retaule*, en «Almanac de les Lletres» (Mallorca, 1933 any XIII). p. 75-78.

(6) P[ONS] M [ARQUÉS] J, *Mr. Post i la pintura medieval mallorquina*. Versión de la parte referente a Mallorca de la obra del Prof CHANDLER RATHFON POST, *A Story of Spanish Painting* (Cambridge, Massachussets, 1930 1934) t I-VI.

(7) Ibid. Prólogo del traductor, p. 101.

dente intensidad y religiosa vehemencia» que ella revela, debía encumbrar y enaltecer sobremanera a la obra anónima, ya que quedaba colocada entre la serie de creaciones que hoy figuran en el primer plano de la escuela pictórica del medioevo.

Expuesto tan documentado informe, sería poco después—(1934-1935) de todos conocido el honroso puesto donde vería situada el Marqués de Lozoya a «la pintura capital del arte pictórico» al hablar en su «Arte Hispánico» (8) de la persistencia de los talleres populares que dejábanse «influir por las corrientes venidas de Toscana y de Francia». A través de ellas y de las orientales, acusa la belleza «del santo en pié» y nota en la tabla la primera escena acaso, en que aparece «ese paisaje convencional de rocas fantásticas que los pintores toscanos imitan en las miniaturas orientales». (9)

Mas si es de todo punto evidente que los estudios críticos recogidos llevarían en sí un hondo interés creciente en querer resolver y apurar completamente el mérito y la valoración que la pintura expresa, tal vez ninguno sería planteado con mejor fortuna, que el formado por el ilustre profesor de la Sorbona, Pierre Lavedan, (10) quien, después de señalar a tres obras que como «jalones hoy yuxtapuestos por casualidad en el mismo museo», «que son cabezas de capítulo entre las cuales los obras de otros museos e iglesias establecen la relación», afirma sin reserva que «el retablo de san Bernardo por su iconografía, su composición y su técnica, nos prueba que en Mallorca, antes del triunfo del italianismo, había hecho una parte bajo la influencia de Francia. Ello nos descubre—después de evocar la figura ínclita del Santo francés y la instalación de trece monjes del Cister en el camino de Valldemosa, a los pocos años de la reconquista de Jaime I—el feliz aserto de dar a la tabla, como valor insular, normalmente indígena, no ya por lo expuesto, sino también por el episodio representado en ella, referente al «milagro de la Virgen de la leche», que—dice Lavedan—resonó «mucho tiempo en la poética imaginación de los artistas mallorquines».

No precisa en verdad indagar el convento cisterciense para el que fué ejecutada la pintura, aunque supone el crítico sería para «iglesia casi contemporánea de los Templarios», pero con-

(8) MARQUÉS DE LOZOYA, *Historia del Arte Hispánico*, t. II (Barceloua, 1934) p. 263.

(9) Se hace igualmente mencio de la tabla de San Bernardo en: MARQUÉS DE LOZOYA y L. F. DE PEÑALOSA, *El Arte gótico en España—Pro Ecclesia et Patria*, (Barcelona 1935) p. 100.

(10) PIERRE LAVEDAN, *Palma de Majorque et les Iles Baléares—Les Villes d'art célèbres* (Paris 1936), p. 89-92. Reproduce la tabla de S. Bernardo en hueco grabado, p. 89.

creta en cambio su data como obra realizada en «los últimos años del siglo XIII.» «La composición—añade—es aun de las de frontal que llenaron la historia de todo el siglo», pasando a describirla seguidamente y anotando que «en medio está san Bernardo en pie, teniendo un libro y el báculo abacial, ocupando la altura del «panneau»; a derecha e izquierda, cuatro espacios más pequeños muestran sucesivamente, al Santo alimentado por la Virgen, — en meditación, — apareciéndole el irlandés san Malaquías transportado al cielo, — y librando de los demonios a las mujeres de Aquitania». Lamenta finalmente el renombrado profesor, los sufrimientos que con las restauraciones ha tenido que pasar la pintura y atribuye a aquellas, la incomprensión de la figura de san Malaquías «transformado en Cristo, con un mimbo cruciforme», para cerrar su concreta dictaminación fijándose en los colores que aun subsisten ya que «el rojo, el amarillo y el azul que dominan, hacen volver absolutamente al arte de las vidrieras francesas.» Los ropajes del cuadro «son los de las miniaturas francesas y la curvada posición de la Virgen en el «milagro de la leche», es la misma que se ve en Francia en todas las Vírgenes de fines del siglo XIII».

Tal es, sintetizado, el desenvolvimiento crítico con directa referencia al retablo de san Bernardo, que ha sido expuesto hasta el presente, en un período relativamente breve, el cual, sumariamente recogido como en global estudio, ha hecho que la obra quedara sin duda ni reparo «incorporada al patrimonio de las joyas que han alcanzado la exaltación» (11) y a cuya finalidad un día modestamente aspiramos ver, presintiendo su destacado mérito, en la fila reducida que forma el arte inapreciable de su tiempo.

No precisa ahora, ante lo expuesto, describir los típicos pormenores que nótanse en la composición—arcaturas, cenefas, hojas, fondos, etc., — y aun menos acompañándonos el fotografiado de la tabla, que suple todo señalamiento, tanto de la noble efigie como de las escenas que referentes a su vida le acompañan, pero en cambio se pueden aquí condensar los juicios apuntados, recogiendo de ellos, lo que parecemos mejor y tal vez definitivo. Podemos llegar con ello a la conclusión deliberada de que tratase de una obra singularísima, debida al período de transición, en que cesa por extinción general la influencia románica de los peculiares antipendios, aun cuando ella se advierte aun con viveza en la general distribución de la pintura y en sus elementos decorativos, para admitir ya la gracia de la gótica estilización, tan llena de promesas

(11) Art. citado en «Almanac de les Lletres» 1933.

y en la cual muévense no pocas de las figuras de las escenas de los lados del santo que dominó el mundo espiritual de occidente y que vémosle representado entre dos candelabros, nimbado de gloria y austeridad, cual otra imagen rectora inspirada en los «Pantocrators» para asumir la expresa conjunción de ambos estilos. Recorriendo finalmente zonas artísticas externas se notan muy concretas afinidades franco-catalanas, con rasgos precursores de la nueva escuela que se inicia, aunque todos ellos, no están exentos de un reflejado primitivismo toscano, hasta el punto de mostrar su tan bella y única característica que hacen inscribir a la pintura modelica e inapreciable al período final del siglo XIII, coincidente con los maduros años de la transición románico-gótica y cuyos pictóricos ejemplares adictos a uno y otro estilo, mántiense en nuestra tabla, bastante distanciados por el tiempo y el espacio.

Si pudo ser conveniente el dejar debidamente consignado el estudio y la técnica apreciación actual sobre la tabla románico-gótica del melifluo doctor san Bernardo, en las páginas de nuestro «Boletín», más aun lo justificaba y exigía la seria restauración obrada recientemente en ella, para lograr la consolidación y mantenimiento de la pintura, que se hallaba fuertemente amenazada.

Debemos en principio señalar, que gracias a las gestiones hechas por el Comisario de la Zona de Levante del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, D. Luis Monreal y Tejada, ofrecidas a la dirección de la Arqueológica en una de sus estancias en nuestra ciudad—27 de junio de 1941,—pudo conseguirse de la Dirección del Museo del Prado de Madrid, señores Sotomayor y Sánchez Cantón, que fuera desplazado a Mallorca uno de sus restauradores oficiales. El maestro designado fué D. Francisco Nuñez Losada, quien aprovechando sus vacaciones y ansioso de conocer nuestra isla, llegó a Palma en el mes de agosto de dicho año, y el día 14 hizo acto de presencia en nuestro museo, que elogió, tras estudiar detenidamente a sus obras, después de haber hecho lo propio en el Diocesano. Días anteriores, había conocido y analizado también el estado de las tablas góticas existentes en el Museo Provincial, instalado en la Lonja; mas como demandaban el más urgente remedio una porción de pinturas del período comprendido entre los ss. XIII al XV, que pueden admirarse en los tres museos mencionados, prefirió el Sr. Nuñez concretar su gestión y trabajo, dado lo extensivo que las obligadas restauraciones suponía, en las dos tablas para ello traídas desde la parroquia de Santa Margarita al museo Diocesano; obras magníficas del siglo XV que representan a la Santa mártir titular y al Apóstol san

Pedro y también a la tabla del santo Abad de Claraval, que llevamos estudiada. Fué examinado técnica y prácticamente cada caso, resultando ser imposible el actuar con algún provecho en las dos tablas parroquiales señaladas, por exigir un trabajo conjunto de consolidación previa en su propio maderamen, el cual se efectúa siempre por manos de oficiales especializados que acompañan a los restauradores. Esta carencia de ayudantes adjuntos y ser por demás extensiva la labor a realizar aquí en el breve plazo de tiempo de que se disponía, determinó al Sr. Nuñez y a la dirección del museo, a aplicar el remedio a la tabla de san Bernardo, ya que ella podía ser restaurada sin el obstáculo que en la parte de la carpintería exigía, por haber sido reforzada a raíz de la poco experta intervención sufrida ha más de media centuria.

La labor desarrollada en esta obra fué tan intensiva como de consolidación evidente y toda ella desarrollada con la más admirable cautela y experto conocimiento. Por zonas y fajas rotas o agrietadas en sentido horizontal—para seguir las uniones de la tabla,—se sentó el color en la madera, volviendo a pegarlo o adherirlo a ella, ya que las contracciones propias del material habían hecho saltar trozos reducidos de la pintura. Hízose la operación por el procedimiento de gasas extendidas y encoladas sobre la pintura, siguiendo después la tarea de practicar innumerables inyecciones por ambas caras de la tabla apolillada y en las zonas agrietadas, desprendidas o abolladas que ofrecían el peligro de irreparable deterioro. Con igual procedimiento se dió también la necesaria consistencia a muchas partes del «estuco primitivo desintegrado por el tiempo y la humedad», como expresó el mismo Sr. Nuñez en su informe sobre el trabajo llevado a efecto, el cual, una vez cumplido y secado, para conseguir la general solidificación y asentamiento del color, se hizo el más difícil del estuco, en todas las pequeñas porciones que faltaban, para extender después el color de tempera que con todo arte exigía cada porción. Con el procedimiento del barniz, se hizo el trabajo de complemento, el cual seguido de una general limpieza, dió el más óptimo resultado, ya que apareció el color de la composición, con el encanto propio de su tiempo o cual si fueran sus tonalidades recién plasmadas por el anónimo autor medieval.

Esta ha sido la restauración obrada con los procedimientos hoy en uso, la cual no solo ha favorecido pictóricamente a la tabla, dándole como nueva vida al reaparecer las propias tonalidades en su técnica creadora, sino que ha quedado eficazmente cortado el peligro creciente que la amenazaba de verla sin remedio desaparecer.

El Santo Cristo del Sepulcro y su templo

I

Entre la copiosa iconografía cristiana, que para goce del espíritu nos ha legado el arte de los pasados siglos, destácase en forma singularísima la respetable serie de imágenes de Cristo Crucificado, que con honda veneración y caro afecto, guárdanse entre el tesoro de nuestros templos mallorquines, bellamente aureoladas muchas de ellas por el legítimo mérito de su historia y de su arte. Pero si bien es cierto que las más famosas de estas tallas, han sido debidamente estudiadas bajo el valor doble de su significación, tal vez no menos lo mereciera la denominada del Santo Sepulcro, que como es sabido, está de manifiesto con su prestigio venerable, en la capilla de san Bartolomé, de la parroquia de san Jaime y cuya acertada restauración fué reconocida a raíz de los actos de desagravio que tuvieron lugar en 25 de noviembre de 1937, por haber sido públicamente profanada el 5 de junio del año anterior.

No podemos llenar nuestra aspiración, ofreciendo ahora el completo estudio sobre la antiquísima efigie y su templo, con la inédita aportación documental, que tal vez sumar podría algún nuevo conocimiento al monográfico tema religioso, pero en cambio es posible consignar algo—en reparación del hecho señalado—que sea referencia y resumen de su historia interesante, no divulgada en demasía, la cual nos llevará seguidamente a la investigación del arte característico que tan reciamente nos ofrece.

No gran esfuerzo se precisa para exhumar la historia de esta imagen del Redentor llamada del Santo Sepulcro, ya que el título es bastante para mover nuestra imaginación y evocar al momento, no la Orden ínclita que en el último año del siglo XI erigiera en Jerusalem el ilustre cruzado Godofredo de Bouillón, con la suprema aprobación del Pontífice Inocencio III, para la asistencia del Santo Sepulcro, «defender los peregrinos y recoger limosnas para redención de cautivos cristianos», (1) sino la existencia aquí, entre nosotros, de la iglesia u oratorio modesto, que bajo el mismo nombre se alzara en la calle de la Concepción, angular con

(1) *Historia General del Reino de Mallorca*, t. II, p. 969.—Nota 152 correspondiente al texto de Dameto (I. p. 385).

la de Cavalleria, en el período árduo que sucedió a la reconquista de Mallorca, y cuyo edificio, que había sustituido a una mezquita que llevaba el nombre de «Dabdolmelé», (2) ocupaba el mismo solar indicado, según consta en el cabreo de D. Gastón de Bearne. Esta mezquita — que era una de las seis (3) que poseían los moros en la ciudad — y unas extensiones de tierra, habían correspondido a la ilustre familia de los Moncadas, representados por Doña Constanza, (4) la hermana de Don Jaime el Conquistador e hija del rey Don Pedro II de Aragón, como viuda que era de Don Guillermo de Moncada, el héroe esclarecido que junto con su hermano Ramón habían sucumbido luchando en la contienda. Mas la noble dama y su hijo Don Gastón, como sucesores que eran de su esposo y padre respectivamente, no serían dueños mucho tiempo del árabe edificio, habilitado en templo cristiano, puesto que en 1232 ya lo cedían «con algunas heredades de su porción» a los caballeros del Santo Sepulcro, y que por el interesante documento que recoge el Padre Villanueva (5) — sobre la jurisdicción

(2) Con este nombre señala VICENTE MUT (III, cap. IX p. 114) a dicha mezquita, la cual es llamada por Bover (II, p. 969, nota 152) de «Dalguiveni», como se lee en el citado cabreo; pero es aquel nombre el que más concuerda con el de «Abdolmelec», con que Quadrado cita en su *Conquista de Mallorca* (p. 494, nota 1-III—División de la Ciudad—Apendice 6 °—Libro del Repartimiento—a las «Crónicas inéditas de Marsilio y de Desclot», Palma, -1850) entre las mezquitas entonces existentes en la ciudad nombradas en el repartimiento, aun que sin fijar su situación.

(3) Está tomada esta cifra de Quadrado—obra y nota citada—aun cuando el *Cronicón Mayoricense* de D. ALVARO CAMPANER Y FUERTES (Palma, 1881) p. 6, solo señala cinco.

(4) La llamamos así por ser conocida por este nombre y no por el de Galceranda con que la nombra Bover en la citada nota, suponemos que apoyándose en el documento que a continuación se transcribe.

(5) En la memoria o «escritura curiosa» hallada por VILLANUEVA en el libro de Cabreo de los beneficiados antiguos de la catedral, fol. 281 y transcrito en su *Viaje Literario a las Iglesias de España. Viaje a Mallorca* (Madrid, 1851) p. 75, dice, al hacer referencia a «si el Obispo de Barcelona ejerció alguna jurisdicción en esta diócesis mientras careció de obispo propio... «suspirantes etiam flebili suspirio, videntem dominum Guillelmum de Montecatheno suo sanguine rubricasse terram Maioricarum, primam aciens sarracenorum superando, in mundo moriens, sed Christo vivens, et inimicos Matris Jesu-Christi viriliter triumphans; ob amorem ipsius, et laudem, et ob remedium animæ ejus, et omnium fidelium defunctorum; nos Petrus de Scintillis, sacrista Barchinon. procurator dominæ Garsendis Dei gratia comitissæ et vicecomitissæ Viarnen. et dominæ Montiscatani et Cast-riveteris, et filii sui Gastoni, in honoribus et possessionibus suis (quas) dominus Gastonus prædictus ratione suæ portionis et successionis dicti Guillelmi de Montecatheno, cuius hæres sit habet in civitate et regno Maioricarum; ex parte comitissæ et filii sui Gastoni præditorum... damus... Domino Deo, et ecclesiæ Dominici Sepulcri Hierosolimitani, et vobis Berengario, priori eiusdem in Barchinona, et successoribus nostris in perpetuum, ecclesiam parrochiale[m], quæ olim fuit mesquida, et totum ius patronatus eiusdem, quam ecclesiam parrochiale[m] iam habetis et tenetis ex concessione et confirmatione Barchinonen. episcopi,

del obispo de Barcelona en Mallorca—sábese que era iglesia parroquial y llamábase «Santa María del Sepulcro», a más de decirnos la historia, que habíase ya fundado una capellanía, con la obligación de celebrarse algunos sufragios por el alma de don Guillen y no sin que el recinto fuera entonces completamente transformado por los nuevos poseedores, labrándolo igual «en todas las medidas y proporciones al que tenía aquella Orden militar en Jerusalem». (6)

Desde esta cesión, obrada en «4 idus septembris» del mencionado año, «con instrumento otorgado ante Bernardo Company notario», (7) ya debió venerarse la imagen del Santo Cristo en el sagrado templo, figurando con la sencillez litúrgica y artística de la época, sobre el pétreo altar, bajo cuyo amparo reposaban entonces los despojos de los hermanos Moncada; aquellos restos, que como nos dice el mismo Conquistador en su Crónica, cubriéronse al trasponer el sol, «amb draps amples i llargs i els varem fer posar a la part de la vila, per tal que no veiessin les candeles quan hom els soterraria...» (8); aquellos cuerpos exánimes que con gran pompa, llanto y dolor, «fueron entregados a la tierra, sepultados en la «Porrassa», tras la vibrante arenga real y en donde estarían interinamente, hasta que tomada la ciudad serían exhumados y traídos al sepulcro, que ostentando sus blasones «seis panes y medio» heráldicos, se había abierto en la mezquita a ellos señalada, en espera del día que serían trasladados a Cataluña, al Monasterio real de Santa Creus. (10)

Pero aquellos caballeros del Santo Sepulcro no poseerian muchas décadas aquel edificio, puesto que en 28 de noviembre de 1280 consta que «vendieron la iglesia, casa y bienes «adquiridos», al rey don Jaime II de Mallorca, «en la forma que lo ajustaron Fray Raimundo Vilalta, canónigo del Sepulcro y prior de la casa de Santa Ana de Barcelona, de la misma Orden, por comisión del Patriarca de Jerusalem, Elías y D. Guillermo de Puigdorfil, por

in civitate Maioricarum, in partida domini Gastoni predicti, et nunc est vocata ecclesia *Sante Marie de Sepulcro*; quam ecclesiam donamus per iam dictam comitissam et filium eius Gastonum, et omnes successores suos de bonis sibi devolutis pro parte sua, de domibus, scilicet, qui se tenent cum dicta ecclesia a parte orientis...»

(6) V. MUT, op. cit., III, p. 714.

(7) J. M.^a BOVER, *Hist. Gen. del R.^o de Mallorca citada*, II, p. 969.

(8) *Crónica o Llibre dels Feys del Rey En Jacme*. Text per Josep M.^a de Casacuberta. Traducció de E. B.—Col·lecció Popular Barcino, XI, (Barcelona, 1927) p. 49.

(9) Según VICENTE MUT, obra citada, p. 714.

(10) Vide *Islas Baleares: España. Sus monumentos y artes, su naturaleza e historia*—por D. Pablo Piferrer (Barcelona, 1888)—Cap. II p. 96, MUT p. 714 de obra citada y nota 82 de QUADRADO puesta al texto de la Crónica de Fr. Pedro Marsilio, dominico—Cap. XXXII *Conquista de Mallorca*.

parte del Rey» (11) llevando el documento otorgado ante Pedro de Calidis notario, la fecha de «4 kalendas decembris anno Domini 1280». (12) Dueño el Rey de estos bienes de la Orden, otorgó a favor de su gran privado D. Guillermo de Podio Orfila «natural de Colliure—Francia—el auto de cesión momentánea o vitalicia de todas aquellas fincas», (13) en 11 de las kalendas de agosto de 1281, «firmado por Bernardo Destavar, prior de la casa de frailes de la Penitencia, Pedro Rubei, judicis, Pedro de Calidis notario, Arnaldo Miralles notario y Arnaldo Morey» (14) confirmandole la posesión de ellos dicho monarca, con instrumento «de 4 de enero de 1292, firmado en Perpiñan», (15) en poder de Miguel Rollandi notario», (16) mas, con la obligación siempre, de continuar los sufragios señalados por el alma de los Moncada.

Con la misma devoción desplegada anteriormente bajo la fundación inicial y con la celebración cotidiana del santo sacrificio, siguió la vida religiosa en el oratorio, sin más alteración o cambio en el volumen de su fábrica, que el acontecido en 21 de mayo de 1299, en que el obispo de la diócesis, Ponce de Jardino, «con consentimiento del cabildo, le dió al mismo Puigdorfila, «secretario del rey Jaime II y caballero de valor, muy rico y de muchas prendas», (17) «unas casas ruinosas que habían quedado en la mezquita vieja «Dabdolmelé» y el cementerio contiguo a la capilla, para—«con su producto»—«reparar la misma iglesia y hacer la casa del capellán que habia de cuidar de ella», (18) siguiendo así el espíritu de la fundación, el cual no sufriría menoscabo en el transcurso de muchos años, puesto que no se ratificaría de nuevo hasta «el 13 de marzo de 1434, con instrumento estipulado entre el obispo, cabildo y don Rafael de Puigdorfila», (19) en la forma misma que se instituyera dos siglos antes, en presencia de la condesa de Viana, viuda de don Guillermo de Moncada.

Señalado este hecho, que consolida la institución, un largo silencio nos podrá cubrir la historia del oratorio del Santo Sepulcro, ni nada importante lo hará destacar de la vida religiosa

(11) V. MUT, loc. cit.

(12) El *Cronicon Mayoricense*, señala en vez de este año el de 1283.

(13) J. M.^a BOVER, *Hist. Gen. del Reino de Mallorca*, p. 970,

(14) *Ibid.*

(15) Vide, J. RAMIS DE AYREFFLOR Y SUBEDA, *Alistamiento Noble de Mallorca del año 1762 y Noticias Genealógicas, heráldicas y biográficas de los individuos y familias continuados en el mismo* (Palma, 1911) —I-Sr. D. Raimundo de Puigdorfila, p. 65.

(16) J. M.^a BOVER.—Obra citada p. 970.

(17) V. MUT.—Obra citada p. 715.

(18) *Ibid.*

(19) J. M.^a BOVER.—Obra citada, p. 970.

de la ciudad, pero es indudable que debió proseguir en él la serie de actos de culto instaurados en principio, por conocerse precisamente, aunque como muestra aislada, una interesante acta (20) de la pastoral visita allí efectuada por el Ilmo. y Rdmo. Sr. D. Alfonso Lasso Sedeño, Arzobispo-Obispo de Mallorca—de 1604 a 1607—el día 23 de enero de 1607, o sea pocos meses antes de su muerte, acompañado de los Canónigos D. Juan Lloscos y D. Antonio Amorós. Por este acto ritual, celebrado por dicho prelado, que regentado había interinamente «el primer destino de la provincia» uniendo a la dignidad de vexilario de la santa iglesia romana y a la de obispo, «la magistratura civil y política y el mando militar de las plazas y tropas que la guarnecían», (21) sabemos algunos nuevos informes referentes al derruido templo sufragáneo de San Jaime, pues por el documento se deduce que allí existía «un altar, retablo y capilla mayor», con el título de la Pasión de Nuestro Señor, bajo la protección del magnífico don Francisco Puigdorfila, llamado «de la catalana», como también dos capellanías fundadas, poseídas por los Rdos. D. Juan Mas y D. Juan Cabanyellas y un beneficio en manos de D. Juan Pons; que entonces ocupaba la casa y su cargo anexo, el honorable D. Juan Martorell, por comisión del anterior obispo Vich y Manrique, llevando aquel el libro de la cofradía voluntaria del Santo Sepulcro, haciendo celebrar misas y sufragios y ordenando que por el clero de la parroquia se cantase todos los sábados una salve en la capilla. Y si de esto puede ciertamente colegirse una actividad normal de culto público, no menos se podría notar, al verse recogido en el mismo documento, el hecho de que fueron examinados los ornamentos, cíngulos, ámitos, manteles, etc.—y se informaron de que al ir el Jueves y Viernes Santo las mujeres a la iglesia, «entren en la capella fosca del Sant Sepulcre sta a ma dreta entrant per la porta major y en altre instancia mes adintre havent de abaxarse per molt per asser la porta molt baxa y petita y fosca en lo entrar y exir de dita capelia per star molt adintre foscas sens claredad de part alguna sino de soles dos llanties que cremen se seguexen algun inconvenients...» (22) por lo que se manda que sean dichas estancias tapiadas y se saquen fuera, a la iglesia, las figuras colocándolas en un altar.

Lástima es, que con tan escasos datos, tengamos que imagi-

(20) Nos ha facilitado generosamente este interesante documento, D. Juan Muntaner, quien lo transcribió del *Llib. de ordinacions e inventaris de St. Jaume*, del archivo de la Curia Eclesiástica.

(21) ANTONIO FURIÓ, *Episcopologio de la Santa Iglesia de Mallorca* (Palma, 1852) p. 381 28: Don Alonso Lazo Sedeño.

(22) Documento-acta del *Llib. de Ordinacions* ya citado.

nar el templo con una capilla adjunta y cuyo conocimiento muy poco aun se amplia si se recoge la afirmación del cronista Bover, cuando en su erudita anotación nos dice que la iglesia «era de cañón de bóveda», (23) sin previamente advertir, que debió ser forzosamente reconstruida en el amplio período del renacimiento, aunque algo puede entereverse al añadir a lo expuesto que «el único rastro de su antigüedad era la fachada, que conservaba puro el gusto greco-romano», (24) término desplazado e impropio para señalar a la obra antigua del medievo, pero que admite la variación conceptual del estilo, por la palabra «románico», ajustado al período del arte indígena de la reconquista y persistente entonces, en la plenitud del gótico desarrollo. Probable es que el oratorio, de transformarse totalmente su traza árabe, fuera reconstruido de tipo local, techado a dos vertientes, con arcos transversales apuntados o también, y ello es aun más verosímil, de crucería sencilla, absidal y de tres o cuatro tramos transversos, si se quiso, según lo expuesto más arriba, ajustar la construcción en proporción y medidas al templo de la Orden militar existente en la ciudad de Jerusalem. (25)

(23) J. M. ^o BOVER, obra citada p. 970.

(24) Ibid.

(25) Difícil es, por los planos y documentos gráficos existentes, hallar la disposición que tuvo el templo del Santo Sepulcro, puesto que si la buscamos en el «*Mapa de la Ciudad de Mallorca*», grabado por el presbítero D. ANTONIO GARAU en 1644, veremos que en él representó una construcción algo elevada, cubierta a dos vertientes, paralela a la calle de la Concepción y en la que tiene abierto su ingreso. La nota distintiva del oratorio, se acusa por modesto campanario que sobresale de la parte posterior del cuerpo de edificio y en donde se extiende un huerto lindante con la calle de Cavallería, mientras en primer término, y en línea con el templo, unas casas menos elevadas ocupan el solar remanente entre éste y la calle del Ermitaño, por donde aquellas siguen, las cuales deben figurar las aludidas viviendas «adquiridas» y la del capellán.

Si acudimos a la anónima pintura inspirada en el grabado antedicho, que consérvase en el despacho del secretario del Ayuntamiento de nuestra ciudad, la cual fué «cotejada» con aquel en 1799 y entre los que son notables las diferencias, aun cuando afirme lo contrario el texto del cartelón, observamos que apenas es parecido el aspecto de las construcciones, aun con dominar la nave sobre las demás casas y figurar el huerto en su parte posterior. Si nos fijamos en el plano de la ciudad grabado por D. LORENZO M. ^o MUNTANER PRO. en 1831, o sea pocos años antes de cesar la vida religiosa en el oratorio, veremos que en el lugar indicado hay señalada la planta del pequeño templo, pero con su eje paralelo al de la calle de Cavallería y por ende, opuesto al emplazamiento que hemos indicado en el mapa de Garau.

Nada en absoluto se nota en el plano de la ciudad de Palma, que trazado por D. PEDRO DE ALCÁNTARA PEÑA, va inserto en el tomo III de la *Historia de Mallorca*, de Vicente Mut—entre pp. 604-605—pero en cambio el mismo técnico, dejó señalado su solar en el plano parcelario de la Ciudad—a escala de 1250—levantado con fecha posterior al del indicado tomo, aunque solo está identificado por el destino de «*fábrica de aserrar*» que en el mismo se consigna.

A tan libres suposiciones, amparadas por el escaso noticiario que poseemos, parece afluir ésta opuestamente con exceso, al repasar las notas que completan el acta de la mencionada pastoral visita al templo del Santo Sepulcro, puesto que nos dan relación completa de las ropas y ornamentos allí existentes en la fecha y cuyo tesoro fué hallado «ab molta confusió fet de molts anys y les robes inmiscuides unes ab altres»... o darnos la enumeración de los objetos litúrgicos de plata, entre los que figura un Cristo crucificado sobre el altar «y otro de bulto en el sepulcro con una cruz en sus espaldas...» (26). No puede en cambio orientarnos, el hecho en sí interesante que consta en dichos libros, pero ya en la visita episcopal celebrada en 1616 por el obispo mallorquín fray Simón Bauzá—1608-1623—, referente a que «después de haver visitat lo altar retaule major va veure que la dita esglesia stava ab gran perill de caure y axi ordená que no si digue missa fins que los Puigdorfilas la haguen reparada y adobada», ni tampoco la referente nota, dejada inserta en 1628, en que «es mana que es repar el Santcristo que estava en l'altar major per estar indecent per tenir les mans y peus romputs...» (27) por no precisarse a cual imagen o erucifijo se refiere.

Pasaron de nuevo los años y hasta las centurias... y en su transcurso irían depositándose allí, para reposar al amparo y protección del Santo Cristo, que se destacaría en su retablo, los despojos de los nobles caballeros Puigdorfilas, don Juan, Comendador de San Esteban, muerto en 1603 en la jornada de Gelves, Fray

Muchas deducciones pueden hacerse con tan dispares referencias, a través de solo dos siglos, especialmente entre los alzados del «documento» más antiguo y la planta del plano de Muntaner, a causa de ser distintas las direcciones señaladas al oratorio, pero sobre todo lo aducido; nos inclinamos—por la fidelidad que se observa en otras seculares edificaciones— a la situación y orientación indicada en el plano de Muntaner, la cual nos revela que el templo tenía su ingreso por la calle de «la Concepció», lindando su fachada lateral con la de «Can Caballeria» y no llegando «sus casas adjuntas» a la del Ermitaño o de «Can Fil».

(26) No podemos recoger, por lo extenso, el contenido del inventario levantado en aquella fecha, pero al resumirlo vemos que se cita «un Crucifijo con su corona, un retablo viejo con la salutación de Nuestra Señora; otro portátil de dos piezas con la faz del Salvador y de Nuestra Señora, una figura de Cristo crucificado, cuatro ángeles de talla, un retablo de San Cristóbal pendiente de la pared, otro viejo retablo con la figura de Ntra. Señora, otro con la figura de santa Elena, etc. Y en cuanto a ornamentos figuran inscritos, en resumen, cuatro casullas; una dalmática, cuatro frontales, ornamentos sacerdotales, ropas de altar, cortinajes—dos de ellos de «filempua» que estaban pendientes ante la figura del Santo Crucifijo— a más de candelabros, libros y muebles diversos, lámparas, campanas etc, de todo lo cual estaba encargado el honor Juan Martorell «tenint càrrech en la casa»... en presencia del Rdo. Rector D. Pedro Juan Marimón, de la parroquia de de san Jaime. (Del acta citada del Archivo de la Curia Eclesiástica, *Llib. de Ordinacions* ya citado.)

(27) Del citado *Llib. de Ordinacions*.—Arch. Curia Eclesiástica.

Guillermo, y Arnaldo el consejero del rey Pedro... y otros muchos familiares, todos insignes varones de aquella antigua familia, que en el centro de la iglesia y ante el presbiterio, tenía labrado su sepulcro; todos del noble linaje que como dice Vicente Mut, (28) «ha dado célebres hijos a la Iglesia, al servicio de sus reyes y al bien de la Patria». Consta asimismo, que en la parte derecha del templo, hallábase emplazado el panteón de Bernardo de Luna, fallecido a mediados del siglo XIV, y en la opuesta se veía el de R. Vallerino, de la misma noble familia señalada. El capitán general del reino de Mallorca y caballero de la Orden de Santiago, el Excmo. Sr. don José de Vallejo y de Canal y su esposa dona Ana de Puigdorfil y de Villalonga, —fallecido el primero en 1743 —yacían también en el panteón familiar y sus restos, junto con los demás existentes en los sepulcros del oratorio, fueron trasladados en 1843, a la iglesia parroquial de san Nicolás... Era ello por el grave motivo de haber sido vendido el edificio religioso, cuatro años antes del señalado, ser enajenado a la vez el retablo mayor del Santo Cristo del Sepulcro para ser colocado de nuevo en el tetero principal de la iglesia de Son Servera, (29) y quedar poco más tarde transformado el tan respetable como «antiquísimo» oratorio — como lo califica Quadrado, (30) — «en depósito de aserrar maderas» (31) que un voraz incendio después destruiría... y todo, en una palabra, por la causa fatal de haberle llegado «los efectos de la época de las demoliciones». (32)

Y si esto ocurría con el destino del modesto monumento secular, como antes con el desahucio de los despojos de aquellos Puigdorfilas, no cabe suponer que quedara en el olvido la imagen veneradísima del Santo Cristo del Sepulcro, cuya fama y título inseparable corría desde la invención prodigiosa ocurrida por revelación y ser hallada bajo una losa del mismo templo — hecho que aumentó la poderosa devoción de la ciudad, especialmente en el día en que la Iglesia celebra la fiesta de la «Invención de la Santa Cruz» —, puesto que se guardaría con amor y respeto durante cinco años, desde el de la indicada fecha señalada del

(28) V. MUT, t. III p. 715.

(29) J. M.^a BOVER —p. 971 y también RAMÓN MEDEL, *Manual del Viajero en Palma de Mallorca* (Palma, 1849) p. 100.

(30) QUADRADO, *Islas Baleares* p. 666 — Adición al capítulo primero: «Topografía de la ciudad, de D. PABLO PIFERRER.

(31) MEDEL, *Manual del Viajero* p. 100.

(32) J. M.^a BOVER, p. 371, del libro citado. Cierra este cronista su erudito trabajo insertando una inscripción latina que existía en una de las paredes del oratorio, la cual había sido colocada por D. Juan de Puigdorfil, de la Orden de San Esteban, en 1602.

edificio, «por un piadoso varón llamado Sebastián, que vivía en la calle del Ermitaño». (33) La propiedad y custodia de la efigie pasó de D. Felipe Puigdorñila a su tía doña Isabel Puigdorñila Brondo y esta piadosa señora quiso entregarla a la parroquia de san Jaime, como tutelar del extinto oratorio, y allí fué trasladada el día 11 de marzo de 1844, (34) «previa aprobación del M. I. Señor Vicario General, Gobernador Eclesiástico en Sede vacante, y colocada en la capilla indicada al principio, por mandato del Rdo. D. Miguel Ignacio Pelegrí, Cura Párroco de la parroquia». (35)

II

Con lo expuesto ha quedado algún tanto conocida históricamente la venerable antigüedad, que con directa referencia nos dictan los probados documentos de nuestros cronistas, sobre el oratorio del Santo Cristo del Sepulcro; de esta imagen que con mayor interés que su propio templo, nos toca ahora estudiar. Pero nos parece muy conveniente y harto oportuno, al iniciar y completar tan modesto trabajo, dirigido solo a dejar apoyada la autenticidad de la imagen bajo el interesante aspecto arqueológico y artístico, que a través de su traza arcaica y hondamente sugestiva nos revelan al momento sus rasgos acusados y dependientes de un estilo característico, aun cuando la indicación de sus formas y el señalamiento de su época, no queremos apuntarla sin el previo desarrollo del interesante arte del Crucifijo en el occidente, acusando solamente lo principal de su evolución, dentro del románico florecimiento, lo que equivale a señalar los años posteriores al siglo IX, que es cuando—según el magistral estudio de Leclercq— (36) «empieza a aparecer el Cristo desnudo y solo cubierta su cintura como por una especie de falda de pliegues», a la manera de la que lleva la imagen objeto de esta explanación.

Alejados, pues, de las primitivas representaciones de talla, cuyos inicios se remontan al siglo VI—tras de ser sustituida en Oriente la figura del cordero por la de Cristo en la cruz—, en que consta no había otro crucifijo que el de Narbona, según la cita que de él hace san Gregorio de Tours, cabe fijarnos en la forma anatómica e iconográfica en que a principios del siglo X se representó

(33) «Boletín Parroquial de San Jaime», año V, n.º 12, correspondiente a 5 de diciembre de 1937, número dedicado al Santo Cristo del Sepulcro, p. 91.

(34) Señala esta fecha el «Boletín Parroquial» anotado, mientras Bover en su obra la fija en 11 de enero del mismo año.

(35) «Boletín Parroquial citado», pp. 91-92

(36) CABROL - LECLERCQ, *Dictionnaire d'Archéologie Chrétienne et de Liturgie* XIII, 2 (Paris, 1914) Col. 3089; «Croix et Crocifix».

a la imagen de Jesús clavado en el madero y en la que puede notarse que está figurado con la cabeza completamente derecha, levantada, la faz «triumfante» y mirando fijamente de cara, como atendiendo a las palabras de su Madre o del amado Discípulo. Esta posición, general en el período románico, extraída de los magníficos marfiles primero y de los evangelarios iluminados después, pronto debía evolucionar pasando a la figuración de Cristo con la cabeza inclinada, primero hacia la derecha y algo más tarde a una parte y a otra, en la misma época, cual si Jesús—como dice Duran y Canyameres—«no pudiese sostener el dolor o como si dirigiese la mirada a la humanidad que a sus pies estaba representada» (37). En los semblantes de los ejemplares que se conocen, se han notado no pocas diferencias y sobre la expresión «adusta y severa», triste y dolorida que se inicia en el siglo XI, se observa que los Cristos medievales presentan el detalle de las cejas arrancando de la nariz, los ojos abiertos, salientes, y los arcos marcados, aun cuando estos pormenores—según el mentado autor—«no influyen para clasificar las imágenes de talla», (38) aunque junto con la forma del peinado o disposición de los cabellos, divididos en dos partes primero y ondulados después, dan, según nuestro criterio, una precisa y segura orientación. Se representaron semblantes con los ojos cerrados o abiertos indistintamente, ya para expresar mejor «el agotamiento por el dolor» o por recurso del artista poco dotado, pero es de interés mayor el ver aparecer los Cristos con barba y bigote desde principio del siglo XII, (39) aun con ser diversa la factura y lugar de su ejecución. Obedeció generalmente esta plasmación a la posición del tronco y piernas en forma recta, firme, estirada y los brazos rígidos horizontales o en forma de T, mientras que al finalizar la edad media, se labrarían con el cuerpo muerto, caído, con más flexibilidad y movimiento y adoptando los brazos la forma de Y. Entre los primeros—siglos XI y XII—no faltan los ejemplares en que los brazos y piernas no ofrecen detalles ni articulaciones, mas tampoco dejan de existir los que tienen muy pronunciada anatomía en su caja torácica especialmente, pero en cambio los agrupa a todos la general característica de tener los pies clavados separadamente y apoyados en el «suppedaneum». Esta normal posición, que la Iglesia ha dejado en libertad, «aunque inclinán-

(37) *L'escultura medieval en la col·lecció Plandiura*, por F. DURAN I CANYAMERES, en «Butlletí dels Museus d'Art de Barcelona», III (1933), p. 264

(38) *Ibid.*

(39) Se conoce una sola excepción con solo barba, o sea, según la expresión del último autor citado, a la manera de los marinos «de todo tiempo y de todos países».

dase a los cuatro clavos», «como también a la cruz latina», (40) perduró hasta el siglo XIII, no habiendo ejemplo «de superposición de los pies y estando siempre clavados por cuatro clavos». (41) Después, ya se pondría un pie sobre otro, traspasándolos un solo clavo, haciendo desaparecer el «suppedaneum», adopción que se propagaría rápidamente en el período gótico al par que gradualmente se trasmutaría el semblante por una expresión dolorosa, «más triste, más moribunda» y su cuerpo sería «demacrado, extenuado, llagado y torturado moral y físicamente», (42) transformación artística que, según Grimouard, fué debida «por visible causa próxima, al fundador de la orden de frailes mendicantes, el seráfico san Francisco de Asís», porque «la cruz a sus ojos era en verdad el tormento, pero sufrido por sublime afecto» y de aquí nació su insaciable deseo de asimularse al Salvador en su Pasión» (43)

Conocida la forma y disposición de la parte anatómica de las tallas, como también algo de la diferente expresión que les darían los siglos medios para excitar la compasión de aquella sociedad religiosa, dando con ello característica propia cada época a las imágenes exentas de Cristo crucificado, debemos aun hallar otros rasgos y aspectos no menos interesantes en la adopción y factura de su indumento. Primeramente es de notar, que no siempre se figuró a la realeza de Jesús en la misma forma a través de los siglos, pues la corona de gloria que vemos en su cabeza en recuerdo de «que Jesús reinó en la cruz» «tal como lo expresa en el himno del instrumento de la Redención». (44) fué distinta, según puede observarse en los ejemplares que en las diversas regiones se veneran. Si en principio fué un simple aro que se generalizó en el siglo XI, era también, después de ser adornado con pedrería, transformado simplemente, añadiéndole unas pequeñas puntas o almenas, con la variedad de ostentar algunas una sola prominencia delante y otras, seis. Pero sí se sabe que es en el siglo XII cuando se inician las coronas almenadas, algunas de estas «trapeciales» y

(40) JOSÉ GODOY ALCÁNTARA, *Iconografía de la Cruz y del Crucifijo en España*—«Museo Español de Antigüedades» t. III (1872), p. 79.

(41) GRIMOUARD DE SAINT LAURENT, «*Iconographie de la Croix et du Crucifix*» en «*Annales Archeologiques*», 1869, estudio recogido por D. Manuel de Assas, en su monografía *Crucifijo de marfil del Rey Fernando I y su esposa Doña Sancha*—«Museo Español de Antigüedades», I, (1872) pp. 193-210.

(42) GODOY ALCÁNTARA, loc. cit. p. 78.

(43) GRIMOUARD. Op. cit. p. 202. — En el siglo XVI es sabido que lo pusieron con cuatro clavos Pablo de Rojas, Antonio Mohedano, Montañés, Pacheco y algún otro de menor categoría, pero que culminó esta posición en el incomparable lienzo de Velázquez.

(44) DURAN Y CANYAMERES, loc. cit.

otras «escalonadas» o también redondeadas las puntas de remate, es propio señalar que el tipo corriente de corona románica es de cuatro almenas. En Cataluña se prolongó este modelo en el período gótico, pero en la forma «flordelisada», que créese de origen francés, por haber antecedentes en los talleres de Limoges.

Y en cuanto a la indumentaria, cabe señalar que sin distinción se presentó al Santo Cristo primeramente desnudo o vestido con el «colobium», (45) sin mangas, el cual era procedente de los «escolpiums» bizantinos. De estos Cristos con larga túnica «hasta los pies, que va ceñida al cuerpo por cingulo que cae por delante» y que en Cataluña se conocen con el nombre de «Magestades», (46) existen ejemplares del año 603, llegando su perduración hasta el siglo XVIII. Mas al mismo tiempo se labran en abundancia, con solo unas faldillas cortas, aludidas al principio, o con una toalla que se anuda al cinto y que es el «cintus» o «perizonium», notándose al par características diversas a través del tiempo y de los pueblos, que permiten hacer alguna formal localización. Estas túnicas, que no desaparecen en el período gótico, se reducen a un simple paño en el renacimiento.

Estas son las principales distinciones que pueden recogerse al clasificar los Crucifijos románicos, no insertando nosotros las diferencias que existen en la inscripción superior de la cruz o INRI, iniciada en el siglo XIII, en los relieves y símbolos ajustados a los extremos de los brazos y en especial en la orientación que puede seguirse a través de la forma de los remates de las cruces, ya griegas o latinas, con sus variadas «expansiones», porque el signo glorioso, tan lleno de alabanzas en los libros litúrgicos y que según la expresión de san Agustín, «no es ya suplicio sino gloria... del lugar del castigo ha ascendido a la frente de los emperadores», (47) ha sido, en el Cristo del Sepulcro, sustituido por una cruz que no enlaza cronológicamente con la imagen.

Anotado cuanto de esencial se repara en la evolución constante del Crucifijo en el período románico, es obligado observar y relacionar las formas y estilo que sin vaguedad alguna nos ofrece la imagen policroma del Santo Cristo del Sepulcro y que para su mejor estudio se acompaña.

Al momento de fijarnos en ella, nos sentimos en verdad como trasladados a la época de las arduas empresas y hondas vaci-

(45) Vide P. FRANCISCO NAVAL Y AYERVE, *Tratado compendioso de Arqueología y Bellas Artes*, II (Madrid, 1922) pp. 41-42: c. V - 280 - «El Crucifijo». *Iconología* (a p. 413).

(46) Según Durán y Canyameres, procede esta denominación del «Rex tremenda magestatis» que se entona en el Oficio de Difuntos. Obra y lugar citados.

(47) GODOY ALCÁNTARA, loc. cit. p. 66.

laciones artísticas y a la que debemos incorporarla ante su estilo, sus escasos detalles musculares, posición y mínima flexibilidad que en todos sus miembros puso el anónimo autor, en menoscabo del brillante elogio plástico que ofrecer pudiera, aun cuando sus durezas visuales y hasta objetivas, plenamente se compensan por cierta regularidad y escasa exageración en todas sus proporciones, tan desatendidas en su tiempo, ya por incapacidad técnica, ya por ser bastante para alimentar la devoción de los fieles. Pero a través de su hierático y rudo modelado, vemos perfectamente expresado el hondo sentido que la anima, primeramente en su severa cabeza que de faz triste, barbada y coronada por el regio aro de cuatro almenas, como emblema de su jerarquía, inclinase hacia la derecha con suprema resignación, cual si la Víctima, tras el combate victorioso, no pasara ya los «tormentos sufridos con la más completa paciencia, por un sentimiento de reparación y de sacrificio» (48) y denotando a la vez sus cerrados ojos que acaba de expirar—como así fueron representados en España los Cristos desde el siglo XI en su mayoría.—En segundo término, por la posición de su cuerpo: algo decaído, tirante de los brazos no horizontales y descargando el peso del mismo, pero solo levemente, sin esfuerzo ni contorsión», (49) sobre el «suppedaneum», hoy no existente, pero en el que debieron sin duda apoyarse los clavados pies y como así creen muchos modernos exégetas que estuvieron los del Redentor, a más de que como dice razonablemente Fillión, «no era cosa fácil sugetar los dos pies en un solo clavo» (50) y de cuya opinión es patente que ya tuvieron clara idea los maestros artistas del medievo, que tallaron varios ejemplares coetáneos al Cristo del Sepulcro, existentes en el museo de Monjuich, de Barcelona, procedentes de la colección Plandiura.

Y si es nota distintiva de una época, el ver ceñida su cintura con el «perizonium» (51) sin casi pliegues acusados, el cual llégale hasta bajo las rodillas, (52) a la manera y estilo que lo ostentan así el Cristo del Descendimiento de san Isidoro de León, como el del «Sant Misteri» de San Juan de las Abadesas, no ofrece menos carácter toda la efigie, con expresar el sentido de la dignidad y nobleza que supieron darle los imagineros al inspirarse en

(48) GRIMOUARD, en el citado estudio de Assas, p. 197.

(49) Ibid. p. 201.

(50) FILLIÓN, *Vida de Nuestro Señor Jesucristo*. Trad. de la novena edición por el R. P. Victoriano M. O. C., (Madrid-1927) IV, «La Divina Víctima»: IV, El último suplicio, p. 315.

(51) P. NAVAL, loc. cit.

(52) MANUEL DE ASSAS, loc. cit. p. 204.

las delicadas obras que producía la heboraría hispana, aun cuando todos prescindiesen á menudo, ya de las normas que el sentido fija a la medida y proporción humana, ya de la belleza fisionómica del semblante, puesto que sobre ser poco expresivos a veces y alejados de alcanzar la hermosura de rostro que propugnaba el experto diácono seglar Lucas de Tuy, ejemplares existen, graves y serenos, con la dignidad propia de un Dios, mientras otros «apenas revelan que el alma que los animó, estuvo triste hasta la muerte». (53)

Por todo lo expuesto, se puede en resumen afirmar que el Cristo del Santo Sepulcro, es obra avanzada de la plenitud del siglo XII, que equivale a decir del período en que desarrollábase con «adelantos sucesivos», el arte escultórico, románico o mejor aun, del tiempo inicial de la transición de los Cristos de triunfo a los de dolor—segunda mitad de la centuria,—en que al abrirse de par en par nuevos horizontes culturales, iban cerrándose poco a poco los viejos prejuicios existentes en los centros de actividad cristiana de la Península, puesto que los tallistas y escultores, según la certera expresión del orientalista Dieulafoy, «dudaban aun de representar en bulto redondo a los personajes sagrados» (54)

Podemos creer, sin rozar con seria oposición, que la imagen fué traída a Mallorca por los esforzados héroes conquistadores,—a lo que nos ayuda la histórica referencia aducida—, prestándose su tamaño a ser llevada sin dificultad en la lucha, para que llenara su espíritu, para verla venerada y respetada en los diversos sitios que irían ocupando las huestes gloriosas del Rey Conquistador en su avance hacia la posesión de la codiciada «Majurka» para que fuera «el recuerdo de las grandes e inmutables verdades que pueden ser a un tiempo el consuelo de sus penas y el acicate para su perfección...» (55) a mas de que no era desconocido entonces, como ahora y como siempre, el valor moral y religioso de un Santo Crucifijo, ya que su vista, como dice el P. Lagrange, «es conmovedora» (56) movidos por la fe y la estética propia de los tiempos.

Reverencia y respeto debe inspirar a los mallorquines la figu-

(53) GODOY ALCÁNTARA, loc. cit. p. 77.

(54) MARCEL DIEULAFOY, *Historia General del Arte. España y Portugal*. Trad. española de Angel Vegué y Goldoni (Madrid, 1920) p. 139.

(55) EMILIO CAMPS CAZORLA, *El Arte Románico en España*—«Pro Ecclesia et Patria. Cap. X: «La influencia de la Orden benedictina de Cluny en el arte románico» p. 129.

(56) FR. J. M. LAGRANGE O. P., *El Evangelio de Nuestra Señor Jesucristo*. Trad. del R. P. Elias G. Fierro, cap. VI: La Pasión, La Crucifixión y Jesús en la Cruz, p. 452.

ra del Cristo del Sepulcro, primeramente por el valor religioso y dogmático que representa y después, por ser fruto modesto y sentido, todo alma, salido de algún taller del reino de Aragón, cuando sus artífices monjes o ya laicos, recibían las normas evangélicas y artísticas de los autorizados abades de los monasterios, que cual los de Ripoll o de Silos, guardaban al efecto nobles modelos, corpóreos, exentos y divulgados por el fervor de las continuas peregrinaciones y conquistas... pero todos ciertamente influidos en principio y directamente, por las escuelas laboriosas del Languedoc; dependientes e hijuelas de los capacitados maestros tolosanos. No puede desconocerse el valor histórico y artístico de esta imagen, como lo tienen públicamente reconocido otros ejemplares magníficos que con alto aprecio se conservan en la isla, ni dejar de otorgarle el lugar que le corresponde entre el tesoro de nuestra reconquista, puesto que ella «convivió» en aquella gloriosa gesta, digna de eterna memoria y de la que salió incólume su escogida ejemplaridad, como para contrastar con el serio peligro de destrucción acaecido en nuestro tiempo, pero eficazmente zanjado, gracias a la habilidad poco común del restaurador y al celo reconocido del Rvdo. señor Ecónomo de la Parroquia donde hoy se queda, para testimonio de su triunfo.

ANTONIO JIMÉNEZ VIDAL.

DOCUMENTOS

«Informació sobre los aliments de mestre Mario» (1)

Testes sequentes produxit et examinari requisivit et fecit Petrus Doto aurifaber in et super quibusdam interrogatoriis per ipsum datis in quadam causa seu questione, vertenti inter ipsum ex una et honorabilem Marchum Raymundi partibus ex altera, super alimentis ut asseritur prestitis per dictum Petrum Doto magistro Mario, qui quidem testes per prius juraverunt et interrogati dixerunt et deposuerunt in hunc qui sequitur modum:

Die xvi mensis novembris anno M cccc lxxxvi

Matheu Sentjust forner, testimoni jurat e interrogat dir e deposar tota veritat la qual sapia en e sobre los capitols seguents

E primo fonch interrogat si ell testimoni sis o set anys ha poch mes o menys ha vist star en casa de mestre Pera Doto fra Mario armita ab hun seu jove per spay de dos anys poch mes o menys e dix ell testimoni haver vist star lo dit mestre Mario ab un seu jove en la case del dit mestre Pera Doto per spay de dos anys poch mes o menys e asso dix saber perquant en aquell temps ell testimoni stava a carta ab en Johan Vivo forner sogre del dit Pera Doto ab lo qual stech a carta per spay de dos anys e mig e apres fora de la carta stech a baldada ab lo dit mateix Johan Vivo e en lo dit temps del dits dos anys poch mes o menys ell testimoni ve star lo dit misser Mario e lo dit seu jove en casa del dit mestre Pera Doto.

E mes fonch interrogat si lo dit mestre Pera Doto fahia la massio de sos bens de menjar e de beure e dormir en casa sua al dit mestre Mario e jove seu. E dix haver vist que axi com demunt ha dit lo dit mestre Pera Doto fahia la massio de menjar, beure e dormir al dit mestre Mario e jove seu.

E mes fonch interrogat si ell testimoni ha vist malalt lo jove del dit armita en case del dit Pera Doto e si fonch molt malalt e vench a confessar e combregar quasi a la mort e lo dit mestre Pera Doto fahial servir la qual malaltia dura per spay de quatre mesos e dix ell testimoni haver vist per spay del dit temps poch mes o menys que lo dit jove del dit mestre Mario fonch malalt en casa del dit mestre Pera Doto lo qual aquell dit jove faya

(1) Trátase del célebre lulista fray Mário de Passa. El documento se refiere al asunto tratado por el Rdo. D. ANTONIO PONS en su interesante trabajo: *Fra Mario de Passa, lulista y bibliòfil*, «Estudis Universitaris Catalans», XXII, 317.

servir e li donava lo recapte que havia mester que si era son fill no li faria mes del que li faya.

E mes fonch interrogat si sap ne ha huit dir moltes vegades al dit mestre Mario en case del dit mestre Pera Doto dolentse que no tenia diners per pagar lo edient, que devia anar a Barchinona e altres terras per haver diners e li prometia que tornat que fos lo pagaria e per seguretât sua dixli dexava la caixa dels libres en penyora com no tingues altres coses sino la dita caixa e libres, dientli no res menys lo dit mestre Mario al dit mestre Pera Doto de molt vos so tingut com sia tornat jo us pagare la messio per mi e per lo meu jove que noy perdreu res e tenui la caixa per penyora fins que torn e dix ell testimoni lo dit interrogatori esser ver e les coses en aquell contengudes e recitades ço es que ha huit dir diverses vegades que lo dit mestre Mario deya al dit mestre Pera Doto nous congnoixau que jous vull pagar e contentar de tot lo que haveu fet a mi e al dit meu jove, jo men dech anar en Barchinona leixvos la caixa e los libres en reserva tendreulos fins que jo sia tornat e tornat que sia dix lo contentaria de tot e la derrara vegada que ell testimoni huy dir les dites parales al dit mestre Mario fonch com lo dit mestre Mario se embarchava per anarsen e ell testimoni era present.

E derrerament fonch interrogat sobre lo derrer interrogatori ço es si ell dit testimoni ha vist que lo dit mestre Pera Doto fes bona messió al dit mestre Mario com ell se agradas de bons bossins e dix ell testimoni baver vist axi com ha dit dessus que lo dit mestre Pera Doto faya bona messio al dit mestre Mario donantli bons bussins ço es pardijs e altres coses.

Marti Francesch ortola del monastir de Sancta Clara testimoni jurat e interrogat dir e de posar tota veritat la qual sapia en e sobre los dits interrogatoris sobre los quals es stat interrogat lo dit Matheu Sentjust forner e dix sobre los dits interrogatoris saber estar en veritat ço es que ell dit testimoni ha vist per temps de circha dos anys que lo dit mestre Mario e lo dit seu jove han stat en casa del dit mestre Pera Doto menjant e beyent e dormint en aquella als quals lo dit mestre Pera Doto fahia la messio e despesa donantflos bons bossins ço es pardijs, pollastres e altres coses e del millor peix que era en la pescateria e lo pa que menjava era blanch e no ros e ve no resmenys que lo dit jove del dit mestre Mario fonch malalt en casa del dit mestre Pera Doto per temps de circha sinch mesos e encara mes al qual lo dit mestre Pera Doto faya servir e donar bon recapta de totas cosas e no res menys volentsen anar lo dit mestre Mario fora la terra dix al dit mestre Pera Doto jo no tinch de queus puga contentar a present del que haveu despes e fet per mi e lo meu jove, jo us leix la caixa ab los libres los quals tindreu en reserva e penyora fins que yo sia tornat, que tornat que sia jous pagare e us contentare abans que la roba isque de casa vostra.

Die lune xx mensis novembris anno nativitate domini M.º cccclxxxvi.

Juan Marimon ferrer testimoni jurat e interrogat dir e de posar tota veritat la qual sapia en e sobre los dits interrogatoris sobre los precedents testimonis son stats interrogats sobre los quals com li fossen lests e donats entendre dix sobre aquells saber e estar en veritat que en lo temps que lo dit mestre Mario ab un jove appellat Franci aturaven en casa del dit Pera

mestre Pera Doto, ell testimoni stava e aturave per mosso en casa del dit mestre Pera Doto e servia a aquell e a la sua casa als quals mestre Mario e el jove seu lo dit mestre Pera Doto provehia de bens seus en menjar e beure e dormir en casa sua e asso dura nou podria dir certament pero al perer seu per temps de dos anys, e vey a ell testimoni que lo dit mestre Pera Doto donave a menjar bons bussins al dit mestre Mario ço es penades, cabrits farsits, perdius, pollastres e gallines entant que havia bon recapta e no li menchave res e ben servit. E lo dit seu jove fonch malalt en casa del dit mestre Pera Doto lo qual lo feu servir e donar bon recapte per tot lo que havia mester. E volent sen anar lo dit mestre Mario fora la terra dix al dit mestre Pera Doto que tornat que fos lo contentaria e satisfaria de tot lo que per ell havia despes e pel dit jove havia fet en casa sua dient li que li lexave la caixa e los llibres encomanda e que la tingues fins que fos tornat, prometli quel pagaria e satisfaria de tot e dites coses dix ell testimoni havia vistes e huydes perquant axi com ha dit stava en casa del dit Pera Doto e servia aquell e al dit mestre Mario e jove seu en tot lo lo que havien mester.

ARCH.º AUDIENCIA. *Expedientes y papeles varios*. Leg.º LXXXVI.

Obras en la casa de Miramar. 1501

Lo lochtinent general. — Balle de Valldemuça. Perquant som informats que los jurats de aqui no haurien adobada la cella de Trinidad de aqueixa vila segons havien offert, per ço ab aquestas vos manam en pena etc. que vistas les presents maneu als dits jurats que de continent donen obra ab acabament que la xemenea e capella de dita cella sia reformada e reparada per are e en apres en esta primavera vinent faien les altres obres necesaries, altrament vos anunciam que a despeses dells vos hi tremeteu mestres qui adobaran ditas capella e xemenea. Dat. en Mallorca a xviii de octubre M D i.

ARCH.º HISTÓRICO *Lletres Comunes* T. 236, f.º 210

JUAN MUNTANER.

SECCION OFICIAL Y DE NOTICIA

Junta General ordinaria de 26 enero 1941 En la ciudad de Palma de Mallorca a los veinte y seis días de enero de mil novecientos cuarenta y uno, hora de mediodía previa la correspondiente autorización gubernativa, reunióse en su domicilio social la Sociedad Arqueológica Luliana en junta general ordinaria bajo la presidencia de D. Juan Pons y con asistencia de los señores: José Alomar, Pedro Barceló, Manuel Borobia, Miguel Deyá, Miguel Ferrá, Andrés Ferrer, Guillermo Forteza, Antonio Jiménez, Jaime Lladó, Miguel Massutí, Juan Muntaner, Felix Pons, Juan Ramis de Ayresflor, Gaspar Reynés, Miguel Sacanell y Juan Sureda, actuando de secretario el que suscribe.

Abierta la sesión por el señor Presidente, se da lectura al acta de la última junta general celebrada el 28 de enero de 1940, que es aprobada por unanimidad.

A continuación el tesorero D. Manuel Borobia da cuenta del estado económico de la Sociedad, presentando la siguiente liquidación: Existencia en 1° de enero de 1940: 13.308'60 ptas; ingresos, pesetas 6.178'50 Total ingresos 19.487'10 ptas.—Total gastos: 6.402'50 pesetas.—Existencia en 31 de diciembre de 1939: 13.084'60 ptas. La Junta aprobó por unanimidad la anterior liquidación.

El Director del Museo D. Antonio Ji-

ménez, lee la relación de los ingresados

Por enfermedad del Director de tin, D. Guillermo Colom, el Sr. dente da cuenta del estado en halla la Revista, diciendo que imprimiendo un número que abdo el año 1940 con objeto de re el atraso que lleva, habiéndose que reducir el número de páginas a las restricciones de papel y al a de coste de la mano de obra

El Secretario que suscribe lee ción de las obras ingresadas en la teca.

Acto seguido el Sr. Presidente a tomar la palabra para presen general en resumida memoria la ción de la Sociedad en el pasado 1940. En primer lugar da cuenta ber sido nombrado conserje Mig mila, en sustitución de su a Guillermo Castañer, que, por ha traído matrimonio y pasar a vivi del local social, había renunc cargo.

Dice después que, en su día se ron a la señora propietaria de D. Esperanza Moragues, Vda. por haberlo así solicitado, las d taciones del piso que dan a la c las que se obtuvo en cambio un en el alquiler de 50 ptas. mensu cuarto en los bajos; al mismo ti nos notificó por la misma Sra p

ria que necesitaba el local que ocupa la Sociedad. Como consecuencia de la anterior transacción, los retablos que estaban expuestos en las dos salas han tenido que ser depositados en la sala grande del Museo. No habiendo dado el resultado económico que se esperaba la instalación del Museo y siendo una carga para la Sociedad, se nos presenta ahora una esperanza de solución — dijo el Sr. Presidente — en el proyecto de construcción por el Estado, Provincia y Municipio en colaboración, de un edificio de nueva planta para Archivo, biblioteca y museo, en donde podían instalarse los distintos museos que hay en la isla. Hace historia de la gestación del proyecto, de algunos entorpecimientos surgidos y estado actual del mismo.

Da cuenta igualmente de la visita a Mallorca del Comisario de la Zona de Levante del servicio de defensa del Patronato Artístico Nacional, D. Luis Monreal Tejada, y de la reunión celebrada en esta Sociedad convocada por el citado Sr. Monreal en la que explicó cual era su misión, y al mismo tiempo — dijo el Sr. Presidente — fué nombrado por él, su apoderado en Baleares, distinción que hacía recaer sobre la Arqueológica. El Sr. Monreal dijo que entre los proyectos que pensaba llevar a cabo inmediatamente estaba la continuación de la restauración del claustro de San Francisco.

Finalmente el Sr. Presidente dedica un recuerdo al fallecido consocio don Agustín Cañellas Gazá, diciendo que era uno de los más antiguos de la casa, formado al estilo de los fundadores de nuestra Sociedad; fué colaborador del Boletín y ocupó el cargo de tesorero en la Junta Directiva. En el archivo de la Audiencia, que sirvió durante largos años, realizó una paciente labor de arreglo y catalogación.

Acto seguido, a propuesta de D. Guillermo Forteza, se acuerda felicitar al consocio y arquitecto D. Gabriel Alomar por haber obtenido el primer premio en el concurso de Reforma de la Ciudad, abierto por el Ayuntamiento de Palma.

El Sr. Presidente dice que reglamentariamente corresponden cesar los cargos de Vicepresidente, Tesorero, Director del Museo y los Vocales señores Vich, Llull, Barceló y Ojeza. Este último, añade nos ha suplicado le sustituyéramos debido a que sus múltiples ocupaciones le impiden desempeñar el cargo, y de acuerdo con la Junta de Gobierno, propone a la General para ocupar la vocalía que queda vacante el nombre de D. Gaspar Reynés y Quintana.

La Junta General acordó por unanimidad la propuesta de la Presidencia y al mismo tiempo la reelección para los cargos respectivos de los otros señores a quienes corresponda cesar.

Y no habiendo más asuntos a tratar ni ninguno de los señores presentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que conmigo firma y autoriza con el sello de la Sociedad en la fecha ut supra. — El Secretario Juan Muntaner. — V.º B.º el Presidente, Juan Pons.

Movimiento de socios durante el año 1941. *Altas.* Socios de número: D. Guillermo

Colom y Casasnovas, D. Miguel Arbona y Oliver, D. Francisco Oliver y Oliver, Rdo. D. Ramón Gayá y Carbonell Pbro., D. Gabriel Fuster y Forteza, Rdo. D. Antonio Rosselló y Sabater, y el Rdo. D. Bartolomé Guasp y Gelabert, Pbro.

Total altas 7

Bajas. Socios de número: D. Ignacio

Forteza y Rey, D. Miguel Singala y Cerdá (por defunción) y D. Antonio Pizá y Enseñat.

Socios eventuales: D. Luis Pascual y Ruiz.

Total bajas: 4.

Para el año 1942, la Sociedad queda integrada numericamente por los siguientes socios: honorarios, 6; correspondientes, 5; protectores, 20; de número, 105; eventuales, 28. Total socios, 164.

Palma 31 de diciembre de 1941.—El Secretario, Juan Muntaner.

Museo Relación de los objetos entregados al Museo de la Sociedad Arqueológica Luliana, durante el año 1941:

Un jarro-lavatorio, por D.ª Coloma Salvá—agosto de 1941.

Un jarrón pequeño, por D. Juan Huguet, Notario de Mahón agosto de 1941.

Un idolillo mejicano, por D. Elviro Sans—diciembre de 1941.

Palma, 31 diciembre de 1941.—El Director del Museo, Antonio Jiménez.

Biblioteca. Obras ingresadas en la biblioteca de nuestra Sociedad durante el año 1941.

Almagro, Martín.—*Introducción a la Arqueología. Las culturas prehistóricas europeas*; Manuales Apolo, n.º 10, 1941.

Bechi.—*La falsa democracia de Gran Bretaña*. Roma, 1941. (Donativo del Sr. Cónsul de Italia).

Burchard.—*Testudo burchardi*. La Laguna, 1934. (Donativo del Instituto de Estudios Canarios).

Costa i Llobera, Miguel.—*Horacianos*. Biblioteca Illes d'or n.º 18, 1938,

Diputación Provincial de Baleares—Me-

moria de Secretaría 1940, Palma. Escuela Tip. Provincial. (Donativo del Sr. Secretario de la Diputación).

Ferrari Billoch, F.—*Barceló. Las luchas con ingleses y piratas berberiscos*. Ediciones Patria. Barcelona-Madrid 1941.

Francolini, Brunio.—*Túnez y el trabajo italiano* Roma 1939. (Donativo del Sr. Cónsul de Italia).

Fontes rerum canariarum. La Laguna 1933. (Donativo del Instituto de Estudios Canarios)

Gray, Ezio M.—*L'Italia y la cuestión de Túnez*. Milano 1959. (Donativo del Sr. Cónsul de Italia).

Guasp Pvre., Bartomeu—*Rosada. Poesies* Bibl. Illes d'or n.º 9, 1935. (Donativo del autor)

Guía del Museo del «Cau Ferrat». Publicaciones de la Junta de Museos de Barcelona 1940. (Donativo del Sr. Comisario Director del Museo de Cataluña).

Instituto Nacional de Previsión—*Premios a la Natalidad. Premios a la Nupcialidad* Madrid. Gráficas Uguina 1941 (Donativo del Sr. Delegado del Instituto Nacional de Previsión).

Italia per la popolazioni islamiche del Africa italiana; Roma. Societa Ed. Novissima 1940. (Donativo del Sr. Cónsul de Italia).

La lucha contra la tuberculosis en Italia.—Soc. Ed. «Novissima» Roma 1940. (Donativo del Sr. Cónsul de Italia).

Llabrés Bernal, Juan y Rafal Isasi Ransome.—*Excavaciones en los terrenos*

- donde estuvo enclavada la ciudad romana de «Pollentia» - Madrid 1934. (Donativo de los autores).
- Massuti, Miguel. - *El plancton de la bahía de Palma de Mallorca*. Publicaciones del Instituto Español de Oceanografía. Madrid 1930.
- Id. - *Los copépodos del mar de Baleares*. Publicaciones del Instituto Español de Oceanografía Madrid 1940. (Donativos del Director del Laboratorio Oceanográfico de Baleares).
- Mir, Miguel. - *Influencia de los aragoneses en el descubrimiento de América*. Palma de Mallorca, Tip. de Amengual y Muntaner. 1892.
- Muntaner, Juan. - *Una pesta de finals del segle XV*. «La Nostra Terra». 1934. (Donativo del autor).
- Musolini, Benito. - *La doctrina del fascismo*. Roma Ed. «Novissima» s a. - (Donativo del Sr. Cónsul de Italia).
- Mutua Balear. - *Memoria 1940*. Palma. Imp. de José Tous. (Donativo del Director-Gerente de dicha entidad).
- Navarro, Francisco de P. - *Oceanografía, plancton y pesca en la Bahía de Palma en 1929*. Instituto Español de Oceanografía. Madrid. 1929.
- Id. - *Nuevos datos sobre la continua variación de la temperatura en la Bahía de Palma*. Instituto Español de Oceanografía Madrid, 1931.
- Id. - *Nuevos estudios sobre la alacha de Baleares y Canarias*. Instituto Español de Oceanografía. Madrid, 1932.
- Id. - *El estado actual del problema de las ondas de marea interna*. Instituto Español de Oceanografía. Madrid, 1934.
- Navarro, Francisco de P. y Miguel Masuti. - *Composición y ciclo anual del plancton superficial de la Bahía de Palma de Mallorca*. Instituto Español de Oceanografía. Madrid, 1940. (Donativos del Director del Laboratorio Oceanográfico de Baleares).
- Oliver, Miguel de los Santos. - *L'Hostal de la bolla y altres narracions*. Mallorca. Bibl. Illes d'or n.º 19, 1941.
- Peraza de Ayala, José. - *Las antiguas ordenanzas de la Isla de Tenerife*. La Laguna. 1935. (Donativo del Instituto de Estudios Canarios).
- Pini, Jorge. - *Musolini*. Capellini, Editor. Bolonia, 1939. (Donativo del Sr. Cónsul de Italia).
- Pourbaix, Nelly. - *Recherches sur la nutrition des spongiaires*. Instituto Español de Oceanografía. Madrid, 1933. (Donativo del Director del Laboratorio Oceanográfico de Baleares).
- Serra Rafols Elías. - *Los mallorquines en Canarias*. Santa Cruz de Tenerife. Imprenta Católica. 1941. (Donativo del autor).
- Surceda Blanes, Rdo. D. Francisco. - *El lulismo como expresión de una escuela filosófica nacional*. 1949.
- Id. - *Programa del curso monográfico sobre el pensamiento luliano etc*. Murcia 1941. (Donativos del autor).
- Tebib Arrumi, El. - *El desembarco en Mallorca «La Española»*. Ediciones España 1940.
- Volpe, Gioachino. - *Historia del movimiento fascista* Roma 1940. (Donativo del Sr. Consul de Italia).

Publicaciones periódicas recibidas en intercambio con el Boletín de la Sociedad de la Almuadaina.
El Correo de Mallorca
El Luchador Soller
Esto Vir

Boletín Oficial del Obispado de Mallorca
Boletín de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación

Heraldo de Cristo

Lluch

Studia

Documenta.—San Juan

Boletín Oficial del Obispado de Menorca
Ampurias. Revista de arqueología, prehistoria y etnografía.—Barcelona 1940.

Analecta Sacta Tarraconensia. Revista de Ciencias histórico eclesiásticas.—Barcelona 1941

Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos históricos y artísticos de Orense.—Orense 1940

Boletín de la biblioteca de Menendez y Pelayo.—Santander 1936-1938

Revista de filología Española—Madrid 1940

Al-Andalus.—Madrid Granada 1941

Trabalhos de Sociedade Portuguesa de antropología et etnología.—Pôrto 1941

Revista do Instituto Arquelógico histórico e geográfico pernambucano.—Pernambuco 1941

Revue des langues romanes.—Montpellier 1939

Bulletin de la Société neuchâteloise de géographie.—Neuchatel 1940

Ce fastu? Bollettino della Società filologica friulana.—Udine 1940

Documenti di vita italiana—Roma 1941.
 (Donativo del Consulado italiano)

The antiquaries journal.—Londres 1941

Folkstum und kultur der Romanem—Hamburgo 1941

Restos paleontológicos Con motivo del hallazgo de unos restos paleontológicos en Muro, se cursaron entre el Gobierno Civil y nuestra Sociedad las siguientes comunicaciones:

Gobierno Civil de la Provincia de Baleares.—El Sr. Alcalde de Muro, con fecha 15 del actual, me dice lo que sigue:

Excmo. Señor:—Por el presente tengo el honor de poner en el superior conocimiento de V. E. que el día 10 de los corrientes, en ocasión de la apertura y excavación de una cuneta para desagüe de aguas pluviales a una profundidad de 90 cms, han sido hallados restos fósiles de dimensiones colosales como lo hace suponer el diámetro máximo de una de las superficies articulares de un hueso largo que mide 17 cms. Creyendo se trata de un hallazgo de importancia extraordinaria para la ciencia, es por lo que extimaría se dignara dar las oportunas órdenes para que con toda urgencia se procediera al envío de personas técnicas en paleontología, para el estudio de dichos restos y de los que continúan incluidos en la cantera y no se extraen por temor a que por falta de dirección técnica pudieran estropearse. Reitérole la importancia que ha sido dada por todas las personas cultas de esta villa al hallazgo, quienes afirman se trata de un caso insólito en Mallorca.

Lo que me complace en trasladar a V. S. para su conocimiento y fines que se sirva estimar procedentes.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Palma de Mallorca 18 de abril de 1942.—El Gobernador.—P. Vila.

Sr. Presidente de la Sociedad Arqueológica Luliana.

Sociedad Arqueológica Luliana, Palma de Mallorca.—Excmo. Sr.:—En correspondencia a su oficio de fecha 18 abril pasado, trasladando el recibido del Señor Alcalde de Muro de 15 del mismo mes, sobre hallazgos paleontológicos en aquella villa, cúmpleme manifestarle que esta Sociedad encargó a los Socios Don Guillermo Colom Casasnovas, persona de reconocido prestigio científico, y a D. Miguel Massutti Alzamora Director de Laboratorio Oceanográfico de Mallorca, y de la visita de dichos señores y examen de los restos en cuestión resultan pertenecer los fragmentos de huesos encontrados en las calizas miocénicas de Muro, probablemente la parte superior de un hueso de un mamífero fósil del grupo de los cetáceos, por la característica que presentan de estar faltos de canal medular.

Como el hallazgo revista indudable interés científico, se dieron sobre el terreno las indicaciones pertinentes para el caso de que fuesen proseguidas las excavaciones.

Lo que tengo el honor de trasladar a V. E., en cumplimiento y a efectos de la mencionada comunicación

Dios guarde a V. E. muchos años.—Palma 8 mayo 1942.—El Presidente, Juan Pons.

Ratificación del F. E. T. y de las permiso de publicación del Boletín J. O. N. S.—Vicesecretariado de Educación Popular.—Sección del papel y revistas.

En uso de las atribuciones que me están conferidas, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de esta Vicesecretaría de 24 de Febrero de 1942 (B. O. de 4 marzo) y a propuesta de la Sección del Papel y Revistas, ha acordado ratificar el permiso concedido anteriormente para

la publicación de la revista BOLETIN DE LA SOCIEDAD ARQUEOLÓGICA LULIANA en las condiciones que al dorso se relacionan.

Quedan en la obligación de enviar a la Sección mencionada antes del día 10 del mes siguiente a la publicación del último número, la declaración jurada a que hace referencia la circular número 10, cuyo modelo se adjunta.

Asimismo la publicación no podrá exceder en ningún caso del veinte por ciento de la superficie total impresa.

Por Dios, España y su revolución Nacional Sindicalista.

Madrid 21 de octubre de 1942.—El Vicesecretario de Educación Popular, P. D.—Firma ilegible.

Sr. Presidente de la Sociedad Arqueológica Luliana,

Relación que se cita:

Título: Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana.

Periodicidad: Bimestral,

Páginas: 28.

Tirada 500 ejemplares.

Clase de papel: Conforme orden circular adjunta.

Cupo mensual: 50 Kgs. cada dos meses.

Biografías El *Suplemento* anual correspondiente a 1936 — aparecido en 1941 — de la *Enciclopedia Universal Ilustrada Espasa*, publica en su sección *Biografía y Necrología*, noticias biográficas de nuestros paisanos el pintor don Pedro Barceló Oliver, con dos reproducciones de su cuadro «Martirio de Ramón Lull», existente en el Museo de San Juan de Letrán (Roma); del pintor, residente en Mallorca, don Manuel Ramírez Sanchez; y de los juriscónsultos José Socías Gradolí y don Enrique Sureda y Morera, fallecidos en 1935, suscri-

tas todas ellas por nuestro colaborador don Juan Lladrés

Se insertan igualmente las del historiador ibicenco don Isidoro Macabich Llobet y las del profesor de la Escuela Normal de Gerona don Juan Gomis Llabrás, natural de Felanitx, debidas a don José Font y Fargas.

Lulismo. El día 25 de enero, celebróse en la iglesia de San Francisco la acostumbrada fiesta que los centros docentes de esta capital dedican al bienaventurado Ramón Lull en el día de su santa conversión. Como en años anteriores, asistieron numerosos escolares presididos por los respectivos claustros de profesores. En la Misa mayor predicó el Rdo. D. Pedro Amorós Bestard, Pbro.

El mismo día y en diferentes localidades de la isla, se conmemoró tal fiesta. En Sant Jordi, el Rdo. D. Bartolomé Guasp Gelabert, Pbro, dió una conferencia a las cuatro ramas de Acción Católica, en su local social, sobre los viajes de Lull en su incesante apostolado.

También los colegios de segunda enseñanza de Inca y Manacor celebraron por el mismo motivo diferentes actos religiosos y culturales como también los tercios de Artá y Manacor.

● Con gran acierto los PP. Franciscanos organizaron un ciclo de conferencias

lulianas que se dieron semanalmente en su Convento desde el día 21 de enero que tuvo lugar la primera. Los temas y disertantes fueron los siguientes:

1.ª «El estilo y el sentido de los estudios lulistas contemporáneos», por el Rdo. Dr. D. Francisco Sureda y Blanes.

2.ª «Concepciones geográficas lulianas», por el Rdo. P. Antonio Nicolau, T. O. R.

3.ª «El Cenáculo del beato Ramón Lull», por el Rdo. P. Gabriel Seguí, S. C.

4.ª «Formación literaria de Ramón Lull», por el Rdo. D. Sebastián Gayá Pbro.

5.ª «Primitiva iconografía luliana», por D. Antonio Jiménez.

6.ª «Notas genéricas del misticismo luliano», por el M. lltre. Sr. D. Antonio Sancho, canónigo.

7.ª «Significación histórica de los escritos teológicos del beato Ramón Lull», por el Rdo. D. Sebastián Garcías, Pbro.

8.ª «Santo Tomás de Aquino y el beato Ramón Lull. Contrastes y semejanzas», por el Rdo. P. Rafael Ginard Bauzá, T. O. R.

Conferencias. En el local de la antigua universidad de Mallorca y organizado por la Comisión Provincial de Monumentos, se ha dado ciclo de conferencias sobre temas de prehistoria e historia de Mallorca.

BOLETÍN DE LA SOCIEDAD ARQUEOLÓGICA LULIANA

SEGUNDA ÉPOCA

Año LVIII-IX. T. XXVIII julio 1942 - dbre 1943. N.º 695-703

La armada de Oquendo en Mallorca

(1637-1638)

Fué norma constante de la política de Richelieu combatir el poder de la Casa de Austria, luchando contra ella con impacable saña y suscitándole enemigos en todas partes, sin reparar en los aliados, a quienes favorecía, ni dar importancia a la bandera que enarbolaban. España seguía una orientación internacional de apoyo decidido al Imperio y de incesante lucha contra los aliados protestantes, que a sus miras religiosas unían el interés de su manifiesta rebeldía contra la autoridad imperial unos, y contra el dominio español otros. La famosa victoria de Nordlingen alcanzada por el cardenal infante D. Fernando, fué tan rudo golpe para la causa protestante, que Richelieu creyó llegado el momento oportuno para declarar la guerra a España y atajar por todos los medios a su alcance sus triunfos militares. No se limitaron los franceses a pasar el Rin y atacar la Alsacia y el Franco-Condado, donde fueron rechazados, sino que se propusieron llevar las hostilidades al Mediterráneo, emprendiendo grandes armamentos navales destinados a ese fin. Conocido el intento del enemigo, activáronse los preparativos navales en los puertos españoles, y una expedición marítima de la que formaba parte un tercio de mallorquines al mando del conde de Santa María de Formiguera se apoderó en 1635 de las islas de Santa Margarita y San Honorato. La campaña de 1636 fué favorable a los españoles que llegaron a internarse en Francia y amenazar seriamente a París, salvándo-

se la capital francesa del inminente peligro por haber emprendido el Infante la retirada atraída su atención por los movimientos de los rebeldes flamencos. Intentó Richelieu resarcirse de los reveses sufridos, levantando cuatro ejércitos destinados a llevar la ofensiva a distintas regiones. Una escuadra francesa a las órdenes del conde de Hancourt emprendió la navegación en 9 de junio, pero frustrados sus intentos por las hábiles maniobras del Marqués de Villafranca, consiguió, sin embargo, en marzo siguiente reconquistar las islas de Santa Margarita y San Honorato y saquear la ciudad de Oristan en Cerdeña. A la sazón recorría Hancourt con 40 bajeles y 20 galeras el Mediterráneo en son de triunfo y amenazando las costas españolas.

Ante el peligro que significaba la presencia de una escuadra francesa para la seguridad de las Baleares, se dispuso que la armada de D. Antonio de Oquendo, apostada en Cádiz, pasara a invernar al puerto de Mahón, defendido en su angosta entrada por el castillo de San Felipe, que entonces se encontraba escasamente armado y con poca guarnición de gente de guerra. En 29 de marzo entró Oquendo en Mahón con once galeones, tomando seguidamente el mando de la isla y dedicando desde luego su atención a proveer el alojamiento de la gente y a la inspección de las fortificaciones. Decidido a dar impulso a la construcción del proyectado fuerte de Fornells, eligió su emplazamiento y mandó empezar las obras, para las que solicitó la aplicación de 304.000 libras anuales, así como obtuvo autorización del Rey para dejar en la isla algunas piezas de hierro para su defensa. Después de tomar estas providencias relativas a la defensa de la isla, abandonó por entonces las aguas de Menorca (1).

Antes de dirigirse Oquendo al puerto de Mahón había recaído en Mallorca para dejar en esta isla parte de la tropa que llevaba de transporte en sus naves. El 15 de marzo fondearon en Alcudia diez y siete galeones con tropas de desembarco y al siguiente día se trasladó a aquel puerto el virrey D. Alonso de Cardona, para disponer lo conveniente para el desembarco y alojamiento de la gente. El 22 entraron en Palma cuatro compañías con banderas y tambores armados los soldados de picas, arcabuces y mosquetes, depositando el armamento en la Sala de la Gobernación. El 23 entraron otras dos compañías, alojándose los soldados en las casas de los particulares, así como las que entraron en los siguientes días 24 y 25 en número de tres compañías cada día, constituyendo un total de trece compañías que el 16

(1) PARRAL. *El Almirante D. Antonio de Oquendo en Mallorca* en Boletín de la Real Academia de la Historia, tomo 33 (1898) pág. 477.

del mes siguiente pasaron reseña general en el Real Castillo, sin contar las que permanecieron en los pueblos del interior de la isla. Anotan las crónicas de aquel tiempo que los soldados eran casi todos quintados y bisoños, poco acostumbrados a las fatigas del servicio y casi todos ellos campesinos andaluces, y que ordenó se les diera cama, sal, agua, fuego y luz (2). En un documento oficial de aquellos días se consigna «que los soldados son gente bisoña, payeses y labradores de profesión y se acomodarán con los habitantes de las villas de tal manera que antes les serán útiles que dañosos, por cuanto no dan muestras de ser molestos, y muchos o la mayor parte desean aplicarse al trabajo y faenas del campo» (3). Después de haber desembarcado Oquendo sus soldados bisoños en Mallorca fué cuando marchó con sus galeones a Mahón, llevando a bordo las tropas veteranas que permanecieron en la vecina isla hasta el 15 de julio (4).

Llevaron a mal los mallorquines que en algunos puntos de la ciudad y en las villas donde existían alojamientos de tropas se hubieran establecido cuerpos de guardia, por estimar esta precaución propia de lugares de presidio y tierras conquistadas donde se tiene poca confianza en la fidelidad de los moradores. Acordó, pues, el Grande y General Consejo representar a Su Magestad el vivo sentimiento del Reino por ese motivo, y suplicar que se quitaran los cuerpos de guardia, por parecer tocar a la fidelidad de los moradores, quienes eran, según decían, «los mismos conquistadores que nos guardamos y fortificamos y hemos mostrado siempre fidelidad, de tal manera que cuando la cesárea magestad del emperador Carlos V, de gloriosa memoria, vino a esta ciudad mandó que no le asistiese su guardia, diciendo que tan fieles vasallos como los de este Reino todos le servirían de guardia». (5) Procuró el Virrey tranquilizar la puntillosa fidelidad del Consejo, manifestando que «con los cuerpos de guardia que hay en la ciudad y villas de fuera no se ha entendido ni entiende perjudicar un átomo a la fidelidad de este Reino que es tan conocida y fundada como lo publican los servicios que ha hecho siempre a sus Reyes y que actualmente hace de continuo; sino solo dar ocasión a que los soldados que no están pláticos y industriados en la milicia se ejerciten y hagan pláticos de lo que deben hacer y así solo se les permite tener cuerpo de guardia sin que se tengan en la plaza principal ni en las puertas ni murallas de la ciudad, como suele

(2) Cronicón Mayoricense, pág. 393.

(3) Archivo Hist. de Mallorca, *Libre de Determinacions del Consell General* 1636, 1637 y 1638 fol. 133.

(4) Cronicón Mayoricense, pág. 393.

(5) Archivo Hist. de Mallorca *Determinacions*, fol. 133.

hacerse en otros reinos donde no se tiene la seguridad de fidelidad que en este» (6) No se dieron por vencidos los Jurados y el Consejo con las razones del Virrey, por lo que éste creyó oportuno dar cuenta al Rey de lo que ocurría, motivando una real carta a los Jurados fechada el 10 de mayo en la que declara el Rey a los mallorquines fieles y leales vasallos y manifiesta que no puede resultar nota desfavorable a la fidelidad del Reino de la existencia de cuerpos de guardia. (7)

Promoviéronse con motivo de los alojamientos muchas cuestiones y pleitos, pretendiendo algunos librarse de ese pecho, alegando para ello exenciones y privilegios; pero debieron de acallarse las disputas a juzgar por un acuerdo del Consejo de 15 de julio siguiente al suplicar al Virrey diera conocimiento a Su Magestad de las facilidades dadas para los alojamientos de los soldados de D. Antonio de Oquendo, así los caballeros como los demás particulares, enterándole de parte del Grande y General Consejo de la verdad del negocio.

Volvióse de pronto la tornadiza fortuna favorable a las armas francesas, que ganaron plazas en Flandes y en el Luxemburgo, en Alsacia y en el Franco Condado. Solo en Italia el gobernador de Milán, marqués de Leganés, conseguía ventajas en el Monferrato. El ejército español del Langüedoc, que mandaban el duque de Cardona y el conde de Cerbellón, y tenían puesto sitio a la plaza de Leocata, fué atacado por superiores fuerzas al mando del duque de Haullin y obligado a levantar el cerco. Estos reveses militares se reflejan en las cartas apremiantes que el Rey dirige al Consejo mallorquín reclamando urgente socorro. En la del 11 de septiembre reclama el cumplimiento de la leva de dos mil hombres por ser necesarios para la defensa de Cataluña, ante la invasión francesa, y dice que tocante a Mallorca está atendida su defensa con las armadas de navíos y galeras que están prevenidas. El Reino se había obligado en 16 de agosto de 1634 a levantar 2.000 hombres, habiéndose reclutado 1613 soldados que con 104 oficiales de primera plana formaron, repartidos en 26 compañías, el tercio de Mallorca, que al mando de su Maestre de campo conde de Santa María de Formiguera, contribuyó a la conquista de las islas de Levins. Faltaban, por tanto, 283 hombres para completar la leva, para lo que apremia el Rey en la citada carta, donde se lee: «Los aprietos en que se hallan mis Estados son tan grandes que si no se acude con gente se puede tener mayores inconvenientes, y más teniendo el duque de Cardona los puestos

(6) A. H. M. Lec. cit., folios 133 y 134.

(7) Documento n.º 1.

que tendreis entendido dentro de Francia, siendo precisamente necesaria esa gente para mantenerles y defender a Cataluña, a que se acude con infanteria de los demás reinos de esta Corona».

(8) La recluta de gente se hacía en aquel tiempo colocando mesas con dinero en la puerta del Muelle para convidar de ese modo a los que voluntariamente quisieran engancharse. Los caballeros que tenían concedida merced de hábito estaban obligados a presentar cierto número de reclutas y los oficios y colegios contribuían junto con la Universidad (9) con hombres y dinero. Ya a mediados de julio la escuadra fondeada en Mahón al mando de D. Francisco Diaz Pimienta, había abandonado aquel puerto para embarcar en Mallorca la infantería y conducirla a Barcelona. En 2 de agosto empezaron a embarcarse las tropas alojadas en los pueblos y el siguiente día lo efectuaron las restantes que estaban en la ciudad y sus alrededores, saliendo las galeras en la noche del 3 al 4, después de haber permanecido alojadas las tropas en la isla cuatro meses y medio. Llegaron después algunas galeras del marqués de Villafranca para recoger la gente de leva, que no debía llevarse a cabo con toda la premura que las difíciles circunstancias exigían a juzgar por la otra real carta de 20 de septiembre insistiendo en la urgencia de acudir a la defensa de Cataluña y de reforzar las posiciones del duque de Cardona.

El 3 de octubre recibíéronse en Mallorca alarmantes noticias que obligaron a precipitar el alistamiento de hombres para dotar las naves de Villafranca. Tratábase nada menos que de una carta del conde de Santa Coloma, Virrey de Cataluña, con copia de otra del duque de Cardona en las que se daba cuenta del desastre de Leocata y de la urgente necesidad de refuerzos (10). Al mismo tiempo que las anteriores había recibido el Virrey otra carta de D. García de Toledo, marqués de Villafranca, en la que hace referencia a varios despachos recibidos días antes dando instrucciones para el gobierno de la armada. El almirante Pimienta había regresado a Mallorca después de desembarcar su transporte de tropas en Barcelona, y, habiendo intentado dirigirse a Mahón, tuvo que virar en demanda del puerto de Palma por haber descubierto una escuadra enemiga, hallando en Mallorca orden del Rey para que D. Alonso de Cardona gobernase en substitución de Oquendo, que estaba ausente y había de volver con las galeras ras de Nápoles, las naves que se hallaban en ambas islas, de cuyo nombramiento quejóse Pimienta, considerándose postergado, y

(8) A. H. M. Loc. cit. fol. 179

(9) La palabra «Universidad» se usa aquí en la acepción de municipalidad o cuerpo político de la Ciudad y Reino de Mallorca.

(10) Documentos números 2 y 3.

obtuvo al cabo resolución favorable (11). Cardona tomó posesión en 30 de septiembre del manilo de la escuadra de galeones, mediante el correspondiente juramento, siendo recibido a bordo con salva de mosquetés y disparo de cuatro piezas de artillería por cada uno de los galeones, así como por los baluartes de la ciudad y los castillos de Bellver y San Carlos (12). El marqués de Villafrauca como Capitán General de las galeras España, proyectaba que D. Alonso de Cardona, al frente de las divisiones de Pimienta y Centeno se situara en Rosas para apoyar las operaciones de los ejércitos de tierra y proveerles del oportuno socorro; pero no siendo prudente la salida de los buques por estar desguarnecidos de marinería y tropa, procura excitar el celo del Virrey y promover el entusiasmo de los mallorquines en favor de la empresa, presentándola como la más alta y memorable ocasión de ganar gloria y servir al Rey (13).

No necesitaba ciertamente D. Alonso de Cardona (14) excitaciones extrañas en punto a amor al Rey y celo por la honra de nuestras armas. Lo difícil de las circunstancias, la eminencia del cargo que ocupaba y la confianza que el Rey había depositado en él al conferirle el mando de las fuerzas navales destacadas en el archipiélago balear, eran otros tantos acicates que estimulaban en él vivas ansias de gloria. Mas no eran propicios aquellos tiempos para audaces y caballerescas empresas. Empeñado Felipe IV en largas y costosas guerras a que nuestra posición en Europa y la extensión de nuestros dominios no podía sustraernos, luchando sin desmayar ante el infortunio para sostener el prestigio de un imperio que empezaba a resquebrajarse, agotados los pueblos y exhausto el Tesoro, era sumamente difícil levantar nuevas tropas y recaudar los recursos necesarios para sostenerlas. Divididas nuestras fuerzas por tierra y mar en Flandes y en Milán, en Cataluña y en Navarra, en el Océano y en el Mediterráneo, exigían constantes refuerzos de hombres y recursos inagotables para sostener la gloria de nuestras banderas. Impaciente el Virrey por dotar a los navíos fondeados en Mallorca bajo su mando con los hombres necesarios para que pudieran salir a la mar y arrostrar el peligro de un encuentro con la armada francesa que surcaba el

(11) PARRAL. *El Almirante D. Francisco Díaz Pimienta en Menorca (1637-1646 1648)* en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo 34 (1899) pág. 273.

(12) *Cronicón Mayoricense*, pág. 394.

(13) Documento n.º 4.

(14) D. Alonso de Cardona y Borja, caballero del hábito de Calatrava, señor de la villa y baronía de Castellnou, gentil-hombre de la boca de S. M. y de su Real Consejo, fué Virrey de Mallorca desde 1633 hasta 1640. Desempeñó más adelante el cargo de primer caballero de D. Juan de Austria.

Mediterráneo, después de excitar el celo de la nobleza, corporaciones y particulares, intentó valerse del recurso de capturar a gente vagabunda e inquieta, con tal ardor y actividad que el Grande y General Consejo hubo de reclamar formalmente, alegando el fuero que garantizaba a los naturales no ser extrañados del Reino por causa criminal, y en vista de esta actitud desistió Cardona de embarcar a los presos, mandando se les hicieran sus causas en la isla, sin dejar por eso de dar razón a la Corte de todo lo sucedido. Por su parte el Consejo acordó representar al Rey acerca del asunto, cesando entonces la recluta violenta de soldados y haciéndose a la mar los galeones sin llevarse los hombres enganchados a la fuerza. En la escuadra que salió en la madrugada del 12 de octubre, embarcó el Virrey para Murcia, de donde regresó a los dos meses justos (12 de diciembre) en un bergantín que le llevó a la playa de Capdepera desde cuyo punto se dirigió por tierra a la ciudad, habiendo proveído el gobierno de la isla de Menorca a favor del caballero mallorquín D. Gregorio Villalonga. La armada, desaparecido el peligro que suponía la presencia de la escuadra francesa, recibió orden de abandonar estas islas y trasladarse a la Coruña.

Mientras tanto seguía la lucha con varia fortuna aunque sin encuentros decisivos. Vencedores los franceses en su propio suelo, después de obligar a los españoles a levantar el sitio de Leocata, quisieron traer la guerra al territorio español, y al efecto los soldados de Condé atravesaron el Bidasoa y se dirigieron hacia Fuenterrabia, después de apoderarse de varios fuertes y del puerto de Pasajes. En 8 de enero de 1638 se expidió por el Consejo de Aragón una real carta a los Jurados interesando el alojamiento de una parte de la gente de los navíos de D. Antonio de Oquendo y de la que el conde de Monterrey enviaba de Nápoles, y en ella se ordenaba que, para que fuese menos gravoso, se hiciera el reparto generalmente, es decir, sin repetir exenciones ni privilegios que librasen de esa imposición (15). Hasta el 5 de marzo no se dió cuenta oficial al Grande y General Consejo de Mallorca de ese documento, mas ya el 2 del mismo mes el Virrey había hecho saber a los Jurados que tenía una carta de D. Antonio de Oquendo en la que este general le comunicaba que por no tener provisiones ni dinero enviaba dos mil hombres en ocho galeones para alojar en esta isla, significándoles también que en el Real Patrimonio no había dinero para satisfacer a dicha gente. Representaron los Jurados al Virrey la pobreza del país, esquilmo por los constantes servicios y la falta de subsistencias, escasas aún para

(15) Documento n.º 5. Otra carta análoga se expidió a los Jurados de Menorca.

la población normal por las malas cosechas anteriores, siendo asimismo dudosa la del año corriente; a lo que mandó contestar Cardona: «Lo que D. Antonio de Oquendo ha escrito al Virrey es que por orden de S. M. despachada por los Consejos Supremos de Aragón y de Guerra ha de remitir parte de las dos armadas que se hallan en el puerto de Mahon para alojarse en en este Reino y dicho Sr. Ilmo. queda advertido excusar de admitirla sin tener orden particular de S. M. para ello». Dedúcese de esto que Oquendo se hallaba en Mahón antes del 8 de marzo, fecha que da como segura Parpal (16) con referencia a una carta que escribió al Rey dándole cuenta de haber ordenado continuar las obras de fortificación de Fornells, interrumpidas durante su ausencia, a las que tenía destinadas las 38 piczas de artillería que había traído de Nápoles en sus galeras.

Poco tardaron en aparecer los navíos anunciados, pues el 4 del mismo mes escribe el Virrey desde Alcudia a los Jurados que, habiendo salido o causa de una alarma infundada de haber desembarcado moros en Artá, a una legua de la ciudad tuvo aviso de ser falsa la noticia, pero teniendo, además, la nueva de que entraban tres navíos en la bahía de Alcudia, se dirigió a comprobar por sí mismo la verdad del aviso, hallando ser la gente enviada por Oquendo, en número de mil ochocientas plazas, españoles, italianos y alemanes (17). Incluye el Virrey dos cartas de S. M. para el Consejo y los Jurados, previniéndoles el alojamiento de la gente de Oquendo y de alguna más que venía de Nápoles y autorizando disponer del dinero de la Universidad para socorrerla, aligerando de ese modo el gasto de la Real Hacienda, a cuyo fin dispensaba la prohibición de gastar dinero de la consignación. (18) Reunióse el Consejo al recibo de esas noticias, acordando diputar a dos caballeros, que fueren D. Jorge de Santacilia y D. Gabriel de Berga, para representar al Virrey la extrema pobreza del Reino y los graves inconvenientes de los alojamientos. Fueron esos caballeros portadores de una carta de los Jurados en la que trataban de excusar al Reino de tan pesado tributo, y en ella afirmaban ser tanta la escasez de recursos «que si Dios con su infinita bondad y misericordia no nos socorre con lluvias se verá y llegará este Reino al último fin de aflicción y miseria, porque a causa de las guerras y corsarios no hay baxeles ni la Universidad tiene dinero, ni hay crédito para la provisión de trigo». No dudaban los celosos magistrados que sería más del real servicio «la conservación deste Reino y fieles vasallos que la llave de España,

(16) PARPAL. *El Almirante D. Antonio de Oquendo en Menorca*. Loc. cit

(17) Documento n.º 6.

(18) Documentos números 7 y 8.

que el de alojar la dicha gente, y de otra manera seria poner en duda lo que es cierto y por una leve parte poner en contingencia la principal, mas necesaria y preciosa».

No exageraban los Jurados la aflictiva situación del país y el grado de miseria en que se encontraba. Las continuas guerras exigían frecuentes sacrificios de hombres y dinero y cegaban, por otra parte, las fuentes de riqueza, impidiendo toda expansión mercantil. Los mares infestados de corsarios berberiscos hicieron durante mucho tiempo peligrosa la navegación cuando no llevaron a las costas insulares la devastación y el pillaje. Todos estos males subsistían agravados desde el rompimiento con Francia por la presencia hostil de los navíos de esa nación, lo que impedía el ejercicio regular del comercio de la isla, consistente en la exportación de aceite, tejidos de lana y otras manufacturas, careciéndose de bajeles para transportar las mercaderías y de mercados donde ejercer la contratación. Las frecuentes sequías originaban la escasez de trigo, obligando a cubrir las necesidades del consumo con la importación de este cereal, principalmente en Sicilia, a costa de no pocos sacrificios y gastos. A este estado decadente de la riqueza privada correspondía la situación nada próspera de la hacienda pública. Los empeños de la Universidad eran grandes a causa de los aprovisionamientos de trigo, que habían obligado a contraer empréstitos al elevado rédito del diez por ciento. La llamada *consignación*, o sean los fondos destinados al pago de las pensiones censuarias a los acreedores públicos, resultaba alcanzada cada año con un déficit que se cifra en las actas del Consejo en veinte mil libras, por insuficiencia en la recaudación de los derechos y gabelas aplicados a satisfacer esas atenciones y por el arbitrio, con harta frecuencia usado desde antiguo con mengua del crédito público, de extraer partidas de ese fondo para necesidades urgentes. Otra preocupación de los Jurados nacía de la condición levantisca y desmandada de los soldados de aquel tiempo, mal sujetos a la férrea disciplina y acostumbrados a vejar y oprimir a los pueblos donde alojaban; y temían que la índole «indómita e insolente» de aquellos veteranos de diversas naciones, muy distintos de los bisños mozos alojados el año anterior, diera ocasión a insultos y atropellos, obligando a los mal sufridos paisanos a defender sus vidas y haciendas, pudiendo resultar de esto graves daños. No pueden considerarse vanos estos temores si se advierte que en 1640 los excesos y atropellos de la soldadesca dieron ocasión al levantamiento de Cataluña, principio de una larga, sangrienta y deplorable guerra civil.

A pesar de las fundadas razones de los Jurados, la embajada de Santacilia y Berga no pudo impedir el iniciado desembarco; pero contestó el Virrey que quisiera le permitieran las órdenes

de S. M. poder excusar el alojamiento de la tropa, mas no teniendo arbitrio para impedirlo, dice que representa al Rey todas las razones alegadas, que S. M. tiene dadas órdenes de donde se ha de acudir por bastimentos de trigo y que él promete evitar los inconvenientes que puedan surgir de las demasias de los alojados. Apresuróse mientras tanto D. Alonso de Cardona a dictar instrucciones para el alojamiento y manutención de la gente que por ser sumamente curiosas y ofrecer un cuadro interesante de las costumbres militares de la época extractamos a continuación (19). Tenian los amos de las posadas obligación de guisar la comida a los alojados. Consistía ésta en dos libras de pan repartidas en dos o tres panes; cuatro dobleros de vino (20) en especie, francos de quinto por tener que pagarse con dinero de S. M.; cuatro onzas y media de atún, bacalao u otro pescado salado, y a falta de eso la misma cantidad de queso; una onza y media de arroz o de cualquier especie de legumbres y una onza de aceite. Faculta a las autoridades municipales para tomar de cualquier particular los víveres necesarios para el racionamiento de los soldados, asegurándoles que se les devolverían en especie o pagándoles el justo precio. El alojamiento compondrá fuego, luz, sal y agua, y una cama para cada dos hombres, provista de jergón, sábanas y manta. Manda dar las mejores posadas a los capitanes, alfereses y sargentos y demás oficiales mayores, como son maestre de campo, sargento mayor, ayudantes, capellán mayor y otros capellanes y dispone que se elija en cada villa una o dos personas de confianza y capacidad con la misión de repartir las raciones en la forma dicha, cuyas personas debían estar provistas de pesas y medidas y llevar dos cuadernos para anotar, en uno las raciones de pan y en el otro las de vino, legumbres, salazón, aceite y otras especies. Estas instrucciones, fechadas en Ajcudia en 6 de marzo, fueron dirigidas a los Jurados y bailes de las villas para que se rigieran por ellas en sus relaciones con la tropa alojada.

Pronto empezó a sentirse la dureza de la imposición agravada por las vejaciones de los alojados, y aunque no se exteriorizó el malestar en violentas explosiones, se trasluce a través de las noticias oficiales que en forma de consultas o datos estadísticos llegaban a conocimiento del Grande y General Consejo y ocupaban sus deliberaciones. Se dice, por ejemplo, que en Manacor se alojan 185 hombres para cuya manutención se gastan por los Jurados de la villa 32 libras diarias, o sean unas mil libras mensuales,

(19) Documento n.º 9.

(20) Doblero o *doblé*, moneda equivalente a dos dineros mallorquines y a tres maravedí castellanos, aproximadamente.

cantidad considerable en aquel tiempo y sobrado gravosa para un pueblo que contaría entonces con unos mil vecinos, según atestigua el cronista coetáneo Dameto, que escribió su obra hacia 1630 (21). El Bailé de San Juan acude a la capital en busca de recursos por estar los vecinos del lugar tan pobres que con dificultad se podían mantener a sí mismos. En las restantes villas que recibieron soldados el número de alojados, y, por consiguiente, el gasto de los pueblos guardaba proporción con los datos que hemos consignado referentes a Manacor, sin contar los frecuentes hurtos de aves y ganado con que entretenían su alegre ociosidad aquellos exóticos soldados, armados de carabinas y de *tercetas*, o sean, «pistolas de tres palmos». Corría por entonces el tiempo de cuaresma y causó gran escándalo ver que los soldados, entre los cuales había algunos luteranos, no se recataban de comer carne, sin respeto alguno a la ley de la abstinencia; esa indignación se descubre a través de las actas del Grande y General Consejo, en las que consignaron aquellos graves patricios sus cristianos sentimientos y expresaron su alarma de que «dejen sembrado algún error en esta isla, que hasta hoy y por particular merced de Dios Nuestro Señor se conserva en la integridad y pureza de la Santa Fe Católica».

Las actas consignadas en los libros de *Determinacions* de la Universidad revelan hasta qué grado de celo, energía y patriotismo, sin mengua de su fidelidad al Rey, llevaron los Jurados y el Consejo la defensa de los intereses comunes que les estaban confiados. Representaban ellos los intereses particulares de una región, arraigados en respetables tradiciones y apoyados en una legalidad vigente que todos los Reyes al subir al trono juraban conservar. Por demás distinta era la posición de los representantes y ministros del Rey, obligados a hacer frente a las dificultades de la guerra y a luchar, no solo con los escasos recursos nacionales, sino también con la falta de cohesión existente entre los múltiples estados de la vasta Monarquía. Que tuvo el Conde-Duque el pensamiento político de estrechar los lazos de solidaridad entre los antiguos Reinos de la Península para afirmar la unidad nacional en sentido unificador y antifuerisia, parece indudable; que para realizar su aspiración se valió de medios alternativamente suaves y amenazadores, sobre todo en lo que afecta a la recluta de hombres para la guerra y a la exacción de tributos, lo prueban las cartas reales que en esta época fueron dirigidas a los representantes del pueblo mallorquín, de las que publicamos a continuación las que se relacionan con la venida de la armada de

(21) DAMETO, *Historia General del Reino Baleárico*. libro I, tit. 1 § 4.

Oquendo; pero que encontró en sus designios graves y peligrosos obstáculos, a los que hubo de sucumbir, lo demuestran los levantamientos de Cataluña y Portugal, y el que amenazó a Vizcaya sin llegar a estallar. Fácil es comprender que esa tendencia absolutista y centralizadora había de encontrar tenaz oposición de parte de quienes defendían una realidad histórica todavía muy honda y se amparaban en leyes y fueros que los pueblos estaban acostumbrados a mirar con veneración; blanda y justificada ha de parecer la resistencia que opuso Mallorca, fundada en la miseria del país, esquilado y empobrecido por guerras y esterilidades, si se compara con los reparos que por aquellos días ponía Aragón a enviar soldados a socorrer Fuenterrabia, alegando que sólo se consideraban allí obligados a defender las fronteras de aquel Reino, que no las de Castilla con Francia (22). Dejando aparte los problemas indicados que en el orden político y económico tenían entonces candente actualidad, cabe deducir de la actividad y vigor con que defendían los intereses regionales los Jurados y el Consejo, que no fueron instituciones caducas y anacrónicas sino organizaciones en plena vitalidad las que abolió Felipe V.

Pocos días habían transcurrido de la llegada de los primeros galeones cuando fondearon otros dos en Alcudia con más gente de desembarco, alcanzando un total de 3 500 hombres repartidos por toda la isla. Después del 15 de marzo debieron regresar los galeones a Menorca, como se desprende de una orden de Oquendo a los Jurados de Ciudadela para que prepararan alojamiento a la gente de las naves que esperaba de Alcudia (23). El Almirante Oquendo tomó por segunda vez el mando de Menorca hasta el 21 de julio de aquel año en que zarpó su escuadra, dejando por sucesor en el gobierno de la isla a D. Martín Carlos de Mencos.

Pusieron sitio los franceses a la plaza de Fuenterrabia, cuya guarnición se defendió denodadamente y resistió repetidos ataques de los sitiadores. A esta situación angustiosa se refiere la carta del Rey a los consejeros de Mallorca de 7 de julio en la que confiesa el aprieto en que se hallan sus armas, insistiendo en la leva de los dos mil quinientos infantes para acudir a la defensa común de España (24).

En el mismo sentido recibió órdenes el Virrey que se apresuró a capturar a todos los alistados en las levas anteriores a partir de 1630 que hubieran vuelto sin la competente licencia, a los

(22) D. JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA, *Sitio y socorro de Fuenterrabia y sucesos del año 1638*. Madrid 1793. Citado por Cárnovas del Castillo en *Estudios del reinado de Felipe IV*. Madrid 1888, pág. 53.

(23) PARRCL, *El Almirante D. Antonio de Oquendo en Menorca*. Loc. cit.

(24) Documento n.º 10.

cuales se les hacía gracia de las penas en que habían incurrido si se presentaban voluntariamente; otorgó salvoconducto a todos los «bandetjats» o bandoleros que se presentaran a composición en el castillo de Bellver, alistándose y afreciendo algunos soldados, conforme a sus delitos; invitó a los caballeros que gozaban merced de hábito a que completaran el número de soldados que es estaban obligados a dar; solicitó en nombre de S. M., del Obispo que le sirviera con alguna gente; del Inquisidor con una compañía, a imitación de su predecesor, del Cabildo catedral y de los conventos de la Cartuja, la Real, Santo Domingo y la Compañía de Jesús con el número de soldados que pudieran. Ordenó a los Jurados el 26 de julio que tuvieran prevenida la leva, pues para ello tenía órdenes reales y noticias del Conde de Santa Coloma, Virrey de Cataluña, de que estaban listas para hacerse a la mar las galeras de las escuadras de España y Sicilia que debían transportar los soldados nuevamente alistados, así como los mil de la armada que debían pasar a los Alfaques. En aquellos días de febril actividad militar (22 julio) fondeó D. Antonio de Oquendo con sus veinte y dos galeones, procedente de Mahón después de entregar el mando de Menorca; tres de esos galeones regresaron el 27 a aquella isla con dos mil soldados, y el 28 se fueron los restantes con los soldados alojados en la ciudad y en las villas, quedando mil italianos en la ciudad; estos fueron los que embarcaron en las quince galeras que al mando del Marqués del Viso llegaron en primero de agosto, así como unos 200 hombres de la levá para socorro de Guipúzcoa, saliendo los buques a la mar el 3 del mismo mes. Solo quedaron en las Baleares, después de la salida de la armada de Oquendo, ocho bajeles fondeados en el puerto de Mahón, por lo que el Consejo mallorquín lamentaba este estado de indefensión y el arbitrio adoptado por el Virrey Cardona de invertir parte del dinero destinado a la fortificación en la construcción de galeotas (25).

Todavía en 28 de agosto se recibía otra real carta sobre la leva de los mil quinientos infantes que habían de acudir al socorro de Fuenterrabia; mas el 30 de septiembre llegó la noticia de la gloriosa victoria alcanzada por el ejército del Almirante de Castilla ante los muros de la plaza sitiada, que obligó al ejército francés a retirarse precipitadamente y repasar la frontera, y de haber sido dispersada la escuadra del Arzobispo de Burdeos. Con extraordinarias demostraciones de alegría se celebró en Mallorca la victoria de Fuenterrabia que puso fin a la invasión francesa; registran los noticiarios de la época que las funciones de acción

(25) Archivo Hist. de Mallorca. Loc. cit. fol. 408.—Cronicón Mayoricense, pág. 395.

de gracias y los sufragios por los muertos en campaña duraron hasta el 5 de octubre, lo que prueba el júbilo que causó la noticia y el alivio que con ella experimentó un pueblo agotado por el esfuerzo de incesantes guerras.

La armada de Oquendo siguió avanzando para vigilar las costas, pues ya se iniciaba en Cataluña la rebelión que había de culminar poco después en larga y sangrienta guerra, pero no volvió a Mallorca el Almirante, quien poco después de abandonar la isla, recibió orden de llevar refuerzos a Flandes, a donde se dirigió al frente de una escuadra de 70 buques y 10.000 hombres, con la que se batió valientemente contra los holandeses en el canal de la Mancha. Este fué el último hecho de armas de Oquendo, que a su regreso a España, minado por las pesadumbres y responsabilidades de una vida consagrada al servicio del Rey, murió cristianamente el 7 de junio de 1640.

Apéndices

Documento n.º 1

A los amados y fieles nuestros Jurados y Consejo General de nuestro Reyno de Mallorca. El Rey: Amados y fieles nuestros por carta de D. Alonso de Cardona mi lugar teniente y capitán general desse Reyno he entendido que no admitis bien en essa ciudad el tener cuerpo de guardia la gente que está alojada en ella del cargo de E. Antonio de Oquendo sobre que embiades embaxada al dicho mi lugarteniente y Capitán General y una peticion dando a entender que resultava dello nota en la fidelidad desse Reyno y havindose visto dicha peticion he querido significaros la satisfaccion con que estoy de vosotros como tan buenos y fieles vassallos y que el tener cuerpos de guardia la gente de guerra es cosa tan acentada en todas partes que aun en las que crecido las tienen, y assi no puede resultar a esse Reyno nota alguna ni otro inconveniente digno de remedio y si se entendiere cosa en contrario mandaré repararlo por la satisfaccion que tengo de vuestra mucha lealtad y afecto a mi servicio y porque he entendido que por algunos militares se hace mal pasage a los soldados he querido encargaros mucho procureys por todos los medios posibles que lo excusen como cosa tan agena de personas de sus obligaciones y en quien havian de hallar los soldados hagasajo para animar a los demas del Reyno a hazer lo mismo y fio del cuidado que pondreys en esto que se emendera de manera que se haga mi servicio en que le receviré de vosotros. Datt. en Madrid a x de mayo MDCXXXVII—Yo El Rey—V.º Dux—V.º Bayatola Rs.—V.º Morlanes Rs.—Laurencius Villanueva Secrett.—

Documento n.º 2

El siniestro suceso de nuestro exercito verá V. S. por la que imbie inclusa del Sr. Duque de Cardona; el hecho y lo que se teme con esta primera suerte de la insolencia francesa en los condados de Rosellon me obliga a dar a V. S. este auiso para que a un mismo tiempo nos esforcemos a hacer el mayor socorro que sea posible al exercito de Su Magestad en la necesidad mas apretada que me parece que pueda ofrecerse. Estoy consoladísimo de haver conocido tan buena disposición generalmente en todo este Principado que no parece que hay hombre noble que quiera quedar en su casa; no me prometo menor celo y afecto de amor al servicio de Su Magestad de esse Reyno que está tan acostumbrado a servirle tan sustancialmente. Yo estoy de manera congojado con la nueva deste suceso que no se qué decir a V. S. a quien guarde N. Sr. muchos años como deseo. Barcelona a primero de octubre 1637.—El Conde de Santa Coloma—Sr. D. Alonso de Cardona.—

A. H. M. Id. f.º 193.

Documento n.º 3

Copia de la carta del duque de Cardona que va inclusa en la anterior.— El enemigo hizo eleccion de atacar ayer una hora antes de anochecer nuestro trincheron por dos partes con tan grueso número que me dice el marques de Mortara, que llegó a las dos horas de la mañana a mi posada herido de un carivinaço en la cabeça, y poco despues el duque de Ciudad Real aunque sin heridas considerables, que llegavan a veinte mil infantes y dos mil cavallos, fueron rechazados tres veces pero ultimamente rompiendo, forçando el trincheron y con breve tiempo obligaron a tomar la retirada y levantar el sitio perdida la artilleria. No se todavia las circunstancias porque aun no e visto al Sr. conde Juan Cerbellon, Avisolo a V. S. con tanto desconsuelo que no se conortarme aunque no padezco escrúpulo de mis buenos deseos y cuidado. Guarde Dios a V. S. largos años. Perpiñán 29 de septiembre 1637.

A. H. M. Id. f.º 194.

Documento n.º 4

De 25 deste embié a V. S. con la faluca de la capitana de España tres despachos, el uno para V. S. en cuya virtud ha de gobernar essa armada, y los otros dos para el Almirante Pimienta y Roque Centeno y quiera Dios que hayan llegado a salvamento. Despues de lo que a V. S. refiero se han apretado mucho las materias porque el Sr. Duque de Cardona, que tenia estrecha a Leocata, tiene ya a su vista ejército del enemigo, y en Brusio (sic) se cree que estan las galeras de Francia, y su armada ha dias que ha partido, y me parece que ya no es tiempo de esperar que S. M. embie gente a la nuestra, y que se le propongan dificultades ni faltas dellas, sino que se procuren vencer entre nosotros rebentando por conseguirlo, y si yo me

hallara con infanteria en las galeras fuera cierto aplicarla a la composicion de los navios de Pimienta, y al propio punto que llegasse Centeno con los unos y con los otros dezir a V. S. que passasse a Rosas, pero como el hazerlo sin gente de guerra ni la de mar que antes puede acrecentar cuidado que aliviarle, no lo ordeno a V. S. limitándole los momentos de tiempo y hallándome con no mal número de galeras. Pero señor mio, a cosas grandes, grandes personas, grandes resoluciones y confianzas, tal la tiene su Magestad de V. S. pues le encomienda cargo de tan grande importancia que le han tenido soldados de muchos años, si bien ninguno de mas partes que V. S., a quien toca en este caso, pues se halla tan vecino desta necesidad, hacer el esfuerço mas lucido que jamas se le puede ofrecer a Mallorca, dexando perpetuamente de su fidelidad con que siempre ha servido a su Rey. V. S. se quite la capa y haga que se la quite toda la gente noble, válgase V. S. de Virrey y Capitan General y de los medios con que mas brevemente se pueda juntar, assi los soldados que faltan a los navios de Pimienta como otro gran número con que alemtar el exercito deste Principado y los marineros que huvieren de menester los navios, con palabra y solemne juramento que hago a Dios en virtud desta carta que los restituire a sus casas con mi propia persona dentro de sessenta dias contados del que partan de ahy al que buelvan sin passarlos a Italia, y dexar de servir con ellos hasta cumplir esta palabra, la cual no por hazerlo pueda yo prorrogar a mas término y espero de la grandeza de su Magestad que hará bueno lo que yo me arrojó a ofrecer. Esta ocasion (Sr. mio) que los que en ella sirvieren a su Magestad (como lo espero desse Reyno) quedaran inmortales en los presentes y en los venideros siglos, pues habran sustentado la honra de su Rey en tan grande aprieto y con sola la vista resistiran a una armada de Francia, defendiendo dós provincias, la suya, que no es pequeño el peligro que corre en un mal successo, y esta con galanteria y sin demora, que es el punto principal desta obra solo para esto despacho esta embarcacion a V. S., y en diziendome que está en orden se la embiaré formal de que se vengan a donde refiero. Guarde N. Sr. a V. S. como deseo. Barcelona a primero de octubre 1637.—Tanto mas presiso es lo que a V. S. represento quanto es mas cierto nuestro mal suceso de que tendrá V. S. otros coronistas y por horas podremos esperar la armada de mar a cuestas, =Don Garcia de Toledo Ossorio.

A. H. M. Id. folios 195 y 196.

Documento n.º 5

A los amados y fieles nuestros los Jurados de nuestra ciudad y reyno de Mallorca. = El Rey: Amados y fieles nuestros siendo tan urgente la ocasion que se ofrece para valerme de vosotros no dudo por lo que he experimentado siempre de vuestro celo y amor a mi servicio sino que en ella como en todas acudireys con no menos afecto y demostraciones de voluntad, correspondiendo a vuestra obligacion propia y a la estimacion que siempre he hecho de vosotros y assi por concurrir de nuevo las causas que entendereys de D. Alonso de Cardona mi lugarteniente y capitan general de ese Reyno para que se aloxe en él una parte de la gente de los navios de D. Antonio de Oquendo y de la que embia de Napoles el conde de Monterrey

he querido acordaros la obligacion que os corre para que en esta ocasion le assistays y acudays en quanto se le ofreciere y os pidiere para que se consiga el efecto y que a vuestro exemplo se dispongan los demas y vengan en ello, pues he ordenado que se reparta generalmente por todo el Reyno para que sea menos gravoso, esperando con toda confianca que me procurareys merecer la gratitud que tendré desse servicio para mostrarla en todo la que se os ofreciere y la memoria que me quedará del. Datt. en Madrid a viii de enero MDCXXXVIII=Yo el Rey=V.^t Carls=V.^t Villanueva=V.^t Bayatola Rs=V.^t Sisternes Rs=V.^t Vico Rs=V.^t Mayarola Rs=V.^t Morlanes Bs=Hieronymus Villanueva prott.

A. H. M. Id. f.º 279.

Documento n.º 6

A una legua de essa ciudad tuve aviso de Artá que no era cierta la nueva de haver desembarcado moros como lo devieron entender V. Mags. por el mismo que remití al Regente sin permitirme el lugar poderlo escribir y hallándome con el aviso que antes de partir tuve de Alcudia de que entravan por el puerto mayor de ella tres navios, juzgando ser de la armada real acordé encaminar mi viaje a la misma ciudad para salir de la confusion en que me tenian el encuentro de los avisos, he llegado a ella cerca de ponerse el sol y entendido por los pasajeros haver llegado la gente de que D. Antonio de Oquendo me tenia avisado, el número es de dos mil y ochocientas plaças, españoles, italianos y alemanes, de que me da particular cuenta en carta de primero deste y me remite dos de su Magestad por el Supp.^{mo} de Aragón y Junta de Armadas y en ambas me manda alojár la gente de las dos que se hallan en puerto de Mahon y juntamente me remite otras dos para el Grande y General Consejo y para V. Mag.^{clias} y en execusion confio mostraran, y el Reyno, la fineza y afecto con que acudé siempre a su Real S.^{cio} esforçandose en esta ocasion a hacerse para aligerar el gasto de su Real Hacienda, pues para ello dispensa en la pramática del año 14 y las demas que prohiben gastar dinero de la consignacion. Con que no he podido excusar de admitir esta gente hallándome con órdenes expresas. Guarde Dios a V. mag.^{clias} como puedo y deseo.—De Alcudia a 4 de marzo 1638—Don Alonso de Cardona.

A. H. M. f.º 280.

Documento n.º 7

A los amados y fieles nuestros los Jurados y Grande y General Consejo del Reyno de Mallorca=El Rey: Amados y fieles nuestros aunque por lo que devo mirar por el alivio de mis vassallos y por lo que he experimentado del amor y afecto con que esse Reyno me merece esto. mostrandose prompto en todo lo que ha tocado a mi servicio y particularmente en el alojamiento de la gente de los navios del cargo de Don Antonio de Oquendo el año pasado, quisiera eximir de nuevos alojamientos a esse Reyno pero son las

razones que obligan tan relevantes que no puedo excusarlo en ocasion que es precisamente necesario a mi servicio que la armada se halla en esos puertos para lo que fuere menester y assi he mandado a D. Alonso de Cardona buelva a alojar dicha gente y alguna que viene de Nápoles, fiando que siendo esta ocasion tan urgente y que he menester valerme de vosotros para que por este medio se consiga la conservacion de dicha gente, que tan precisamente es necesaria, para vuestra propia obligacion no solo vendreys en ello, sino que, asistiendo al dicho D. Alonso de Cardona en quanto os pidiere de mi parte para su efecto, merecereys de mi nueva estimacion deste servicio para lo que se os ofreciere, y para que sea menos gravoso he ordenado se haga el aloxamiento ygualmente en todo el Reyno, encargaos mucho que attendiendo a la confianza que me queda de vosotros hagays que se disponga el efecto por vuestra parte, de manera que con toda quietud y conformidad aloxe la gente, a quien se acudirá con todo lo necesario, como le he ordenado, y por si acaso huviese menester alguna cosa para su socorro estimaré mucho acudays a ello, y asi os doy licencia para que del dinero dessa Universidad tomeys el que fuere necesario, para lo qual os doy facultad y mando que se os reciba en quenta lo que en esto gastaredes, fiando de vosotros como tan fieles vassallos que no faltareys a vuestra obligacion y que correspondereys a ella en la ocasion presente con no menores demostraciones que en todos lo han hecho vuestros passados en que seré de vosotros muy servido. Datt. en Madrid a viii de enero MDCXXXVIII=Yo el Rey—V.^t Car.^{lis} V.^t Villanueva—V.^t Bayatola Rs.—V.^t Sisternes Rs.—V.^t Vico Rs.—V.^t Magarola Rs.—V.^t Marlanes Rs.—Hieronymus Villanueva prott.

A. H. M. Id. f.º 283.

Documento n.º 8

A los amados y fieles nuestros Jurados de nuestra Ciudad y Reyno de Mallorca=El Rey: Amados y fieles nuestros siendo tan urgente la ocasion que se ofrece para valerme de vosotros no dudo por lo que he experimentado siempre de vuestro zelo y amor a mi servicio sino que en ella como en todas acudireys con no menor afecto y demostraciones de voluntad, correspondiendo a vuestra obligacion propia y a la estimacion que siempre he hecho de vosotros, y assi por concurrir de nuevo las causas que entenderays de Don Alonso de Cardona, mi lugarteniente y capitán general en esse Reyno, para que se aloxe en él aora parte de la gente de los navios de don Antonio de Oquendo y de la que embia de Nápoles el conde de Monterrey, he querido acordarhos la obligacion que os corre para que en esta ocasion le asistays y acudays en quanto se le ofreciere y os pidiere para que se consiga el efecto y que a vuestro exemplo se dispongan lós demas y vengan en ello, pues he ordenado que se reparta generalmente por todo el Reyno para que sea menos gravoso, esperando con toda confianza que me procurareys merecer la gratitud que tendré desse servicio para mostrarla en todo lo que se os ofreciere y la memoria que me quedará del. Datt. en Madrid a viii de enero MDCXXXVIII=Yo el Rey—V.^t Car.^{lis} V.^t Villanueva—V.^t Bayatola Rs.—V.^t Sisterñes Rs.—V.^t Vico Rs.—V.^t Magarola Rs.—V.^t Morlanes Rs.—Hieronymus Villanueva prott.

A. H. M. Id. f.º 284.

Documento n.º 9

Instruccions de lo que se ha de donar per socorro a los soldats qui estaran en les viles del present regne per ara y fins altre orde nostra y modo desser los alojaments.

Primerament en continent que arribará la infanteria que se ha de alojar en aqueixa vila los donará alojament servant en ell tota la igualtat posible sens excepcio de persones encare que sien oficiales o familiars del Sant Ofici, excepto los eclesiastichs, fins y tant estiga declarat en la contracció que sobre de axò está indecissa, y fareu donar a dits soldats un llit de dos en dos ab se marfega, llenzols y flassada, foch, llum, sal y aygua, y als capitans, alferis y sargents, y si van altres oficiales majós, com son mestre de camp, sargent major, ayudants, capellá major y demás capellans, los fareu donar les millor posades y amés de lo sobre dit tindran los amos de les posades obligació de aguiarlos de manjar, donantlos les rections ab igualdad sens aventajar en la cantitat los oficiales dels soldats ordinaris.

Mes donareu per rectió dos lliures de pa en dos o tres pans com millor vos aparegue.

Mes donareu per rectió quatre doblés de vi en especie, franch de quint, per quant se ha de pagar de dinés de se Magestad.

Mes donareu per rectió quatre onses y mitje de toninya, bacallar o peix salat, y quant no tindreu les dites coses los donareu la mateixa cantitat de formatje.

Mes donareu per ractió de qualsevol especie de llegum, com es faves, guixes, siurons, fasols o arros, una onse y mitje, reduint la masura ab que se acostumen mesurar los llagums a pes.

Mes donareu per rectió una onse de oli, mes per a quant ab claredad se puguen repartir les rections y aportar compta rahó de aquelles guardareu le seguent orde.

Primo elegireu en cada vila una persona o dos de confianse y inteligencia qui pugua donar y repartir les rections en la forma demunt dita los quals han de tenir pes y mesura per posarles.

Meş que dites persones fassen y tinguan dos quaderns de paper cusits y en lo hu de ells asenterán les rections de pa y en lo altre les de vi, llegums, saladura, oli y demes cosas.

Mes mostrareu als capitans o cap de dita infanteria les presents instruccions los quals ordonaran que los seus soldats prengan les rections per camarades assenyalant una delles qui vaja a pendre dites rections y que us donen ab una llista lo nom dels soldats qui han de pendre les tals rections y lo administrador de aquelles fera nota cada dia de les que donará fentlos una creu o altre senyal. Dats en la ciutat de Alcudia el 6 de mars 1638—Don Alonso de Cardona—Per mandato de su S.^a Ilma.—Juan Baptista Mir notari secret. de la Cap.^a Gral.

A. H. M. Id. f.º 299.

Documento n.º 10

A los amados y fieles nuestros los del Grande y General Consejo de nuestro Reyno de Mallorca=El Rey: Amados y fieles nuestros. El Rey de

Francia me ha acometido en España y entrado con tan numeroso exercito que con suma brevedad ha ocupado el puerto del Passaje en la provincia de de Guipuscoa y otros puestos fuertes de donde pueden encaminarse a mayores progressos, y siendo tan importante assi por la propia reputacion como por los grandes inconvenientes que se siguen si no se desalojasse luego de alli, me ha parecido avisarhos del estado del aprieto en que me hallo, esperando no menores demostraciones de vuestra lealtad y fineza en mi servicio que en otras ocasiones he experimentado y assi os encargo que asistays y tomeys muy a vuestro cargo la leva de los mil y quinientos infantés con lo que esse Reyno tiene ofrecido por ser inexcusable y desear Yo que con vuestra voluntad se obre lo que será fuerça executar si no se hallasse tan prompta como lo pide la ocasion de que no puedo dudar en semejante aprieto, y mas tratándose de defensa comun y en España y teniendo ocupado el frances puerto tan considerable como el del Passaje y otros. Datt. en Madrid a vii de julio MDCXXXVIII=Yo el Rey=V.º Cardinalis-V.º Villanueva-V.º Bayatola Rs.-V.º Sisternes Rs.-V.º Vico Rs. — V.º Magarola Rs.—V.º Morlanes Rs.—Hjeronimus Villanueva, prott.

A. H. M. Id. f.º 351.

JAIME SALVÁ

El pseudo-Lull y Arnau de Vilanova

NOTAS DE MANUSCRITOS ITALIANOS

En anteriores estudios fragmentarios sobre el lulismo en Italia, he tenido que referirme frecuentemente a los numerosos manuscritos pseudolulianos pululantes en los principales archivos y bibliotecas de aquella nación (1). Pero éstos, en estudios propiamente lulistas, sólo merecen en nuestros días una mención pasajera y fugaz. Por eso hasta ahora apenas he utilizado un sinfín de notas sobre tales manuscritos, tomados años atrás en mis viajes de estudio.

Al repasarlas ahora, me he dado cuenta de que, aun con ser tan incompletas, como captadas al vuelo en el curso de otras investigaciones, pueden no obstante ser de alguna utilidad para cuantos se dedican a los estudios lulianos, y movido sólo por ese deseo me decido a alinearlas aquí tal como las tengo a mano, irregulares y aun tal vez inexactas, contando de antemano con la benigna acogida por parte de los lulistas, en cuyo favor las publico.

(1) Como a ellos habré de referirme con frecuencia en las notas de los manuscritos, los enumero ya desde el principio para poder luego citarlos en forma abreviada: *Els manuscrits d'autors catalans medievals servats a la Biblioteca nacional torinesa*, «Analecta Sacra Tarraconensia», 9 (1933) 953-73; *Records de Lull i Vilanova a Itàlia: I Per la història del lulisme als ducats de Ferrara i Mòdena, II. Un carteiig erudit sobre l'autenticitat del «Breviarium» d'Arnau de Vilanova*, *AST*, 10 (1934) 11-44; *Relíquies manuscrites del lulisme italià*, «Miscel·lània Finke d'història i cultura catalana», *AST*, 11 (1935) 129-41; *Al margen de un incunable luliano*, «Razón y fe» 108 (1935) 443-50; *Un lulista bolonyès del XVII segle*, «Homenatge a Antoni Rubió i Lluch, Miscel·lània d'estudis literaris i lingüístics», II, *AST*, 12 (1935) 191-216; *El lulismo en Italia: ensayo de síntesis*, en curso de publicación en la «Revista de filosofía» del Consejo superior de investigaciones científicas, Patronato Raimundo Lulio, Instituto Luis Vives; un resumen en «El Heraldo de Cristo», marzo 1943, y en «Studia», ag. y sept. 1943.

Al recorrer los catálogos de antiguos manuscritos, sorprende la frecuencia con que las obrasseudolulianas se entrecruzan con otras — unas auténticas, otras también apócrifas — del famoso médico y alquimista contemporáneo del beato, el maestro Arnau de Vilanova. Esta sola razón justifica sobradamente la inclusión de ambos nombres en esta nota bibliográfica, aun prescindiendo de la persistencia con que la leyenda los ha enlazado en la afectuosa relación de maestro y discípulo, lazo fantástico que la crítica histórica ha cuidado de deshacer (2).

Cinéndome ahora a los manuscritosseudolulianos (3), son ellos una fuente de primer orden para la historia de la leyenda alquimista que, si contribuyó a desfigurar la auténtica figura del Maestro Barbaflorida, no hay duda que contribuyó también a conservar su nombre y su fama en Inglaterra, Alemania e Italia sobre todo.

Ya en el siglo XV, mientras el auténtico lulismo se extendía ufanamente por toda la península itálica, comenzó a tender sus tentáculos aquel alquimismo sutil que un falsario catalán, buen conocedor de Inglaterra, ponía en circulación por toda Europa bajo el nombre amparador y glorioso de Ramón Lull (4): la *Declaratio figurae t secundum R. L.*, procedente de Feltre y conservada hoy en el manuscrito Canonici 312 de la Bodleian Library en Oxford, está fechada a los 14 de noviembre de 1447 (5); teniendo en cuenta que la leyenda alquimista es de mediados de aque-

(2) Sobre A. de V. véase en especial M. MENÉNDEZ Y PELAYO, *Historia de los heterodoxos españoles*, I (Madrid 1880) 449-87, 2.ª ed. III (M. 1918) 179-225; B. HAURÉAU, *Histoire littéraire de la France*, XXVIII (París 1881) 29-85, 487-90; A. RUBÍO I LLUCH, *Documents per la historia de la cultura catalana mig-aval*, I-II (Barcelona 1908-1921); H. FINKB, *Acta Aragonensia*, I-III (Berlín-Leipzig 1908-1922); — *Aus den Tagen Bonifaz VIII*, (Münster 1902); P. MARTÍ DE BARCELONA, *Regesta de documents arnaldians coneguts*, «Estudis franciscans», 47 (1935) 261-300; T. Y J. CARRERAS ARTAU, *Historia de la filosofía española: Filosofía cristiana de los siglos XIII al XV* (Madrid 1939) 199-230.

(3) He aquí la bibliografía principal sobre elseudolulismo: F. WEYLER LAVIÑA, *Raimundo Lullio juzgado por sí mismo* (Palma 1866) 361-479; J. R. DE LUANCO, *R. L. considerado como alquimista*, «Memorias de la R. Academia de Buenas Letras de Barcelona», 1870; J. ROSSELLÓ, *R. L. Algunas consideraciones sobre la autenticidad de sus obras sobre alquimia*, «Museo Balear», núm. 13 (3 julio 1875) 397-410; LITTRÉ-HAURÉAU, *Histoire littéraire de la France*, XXIX (París 1885) 1-386, 567-68; J. TORRAS I BAGES, *La tradició catalana*, «Obres completes», VI (Barcelona 1935) 308-14; D. W. SINGER, *The alchemical Testament attributed to R. L.*, «Archeion», 9 (1928) 43-52; — *Catalogue of latin and vernacular Alchemical Manuscripts in Great Britain and Ireland dating from before the XVI century*, I-III (Bruselas 1928-31).

(4) P. BOHIGAS, *El repertori de manuscrits catalans, Missió a Anglaterra*, «Estudis universitaris catalans», 12 (1927) 422-6.

(5) J. M. BATISTA Y ROCA, *Catàlech de les obres lulianes d'Oxford*, «Boletín de la R. Academia de Buenas Letras de Barcelona», 8 (1915-16) 329.

lla centuria, según el parecer de Bohigas, o a lo más de fines del XIV, conforme al sentir de Batista y Roca, se ve que muy pronto bajaría desde Inglaterra hasta la región véneta, precisamente la que había recibido mayor influencia del auténtico Lull, sobre todó en tiempos del obispo Fantini Dandolo, amigo de Nicolás de Cusa y de los lulistas catalanes Joan Bulons y fra Joan Ros. Tanto es así, que casi todos los manuscritos cuatrocentistas de Italia con obras seudolulianas, o se nos han conservado en el territorio de la república de Venecia: Biblioteca Marciana (núms. 109 y 114), Accademia dei Concordi de Rovigo (núm. 100); o de Venecia proceden, como el de Dresde (núm. 24) y los dos de Oxford (núms. 81 y 82). Y no sería raro que a influencia veneciana se debiesen los de Bolonia, Florencia y Poppi.

No podemos suponer, con todo, que el seudolulismo italiano del cuatrocientos fuese muy hondo, cuando vemos que desde 1480 hasta 1514, mientras se da un verdadero florecimiento de impresiones auténticamente lulianas en las prensas de Venecia y de Roma, no aparece una sola edición de obras alquímicas. En cambio, en el siglo XVI se truecan los papeles: cesan las obras filosóficas y crecen las seudolulianas: de 1514 a 1557 se reproduce el *Liber de quinta essentia* cuatro veces, y dos la *Ars kabbalistica* (6). Al mismo tiempo aumentan los manuscritos alquímicos — la mayor parte de los abajo citados son del siglo XVI —, y aparece un célebre alquimista bresciano, Giovanni Bracesco, cuyo famoso *Lignum vitae: dialogus Raimundi Lullii Maioricani mysteria in lucem producens* se reedita constantemente hasta el año 1702 (7).

De los primeros años del barroco es el duque de Ferrara y Módena Alfonso II de Este, aficionado a la alquimia, a quien Ludovico Tassone le envía una lista de cuarenta y cinco obras seudolulianas que estaban en poder de un alquimista de Florencia llamado Cortile (8).

En el siglo XVII no se dan ya nuevas impresiones itálicas de obras seudolulianas, pero no son escasos los manuscritos, al tiempo que aparece en Venecia el año de 1684 una *Glossa sopra Raimondo Lullo e sopra la turba filosofica*, obra de Scipione Severino (9).

Aun en el siglo XVIII siguen copiándose los manuscritos seu-

(6) ELIAS ROSENT I ESTANISLAU DURAN, *Bibliografía de les impressions lulianes*, «Estudis de bibliografía lul-liana», II (Barcelona 1927) núms. 70 77 92 97; 72 83

(7) *Ibid.*, núms. 116 147 285 286.

(8) *AST*, 10 (1934) 19-25.

(9) ROSENT DURAN, o. c., núm. 270.

dolulianos, (núms. 20 y 89) y perdura la leyenda de Lull alquimista, admitida por críticos de la prestancia de un Muratori (10) y de un Juan Andrés (11). Y si en el XIX apenas se halla ya rastro de semejante leyenda, vuelve a florecer en nuestro días, en que Enrico Cardile todavía reproduce *Il trattato della quinta essenza* (Todi 1924) sin que se le ocurra dudar que pueda ser apócrifo, y en que el filósofo J. Ecola cita con la mayor buena fe obras seudolulianas al historiar *La tradizione ermeneutica* (Bari 1931).

Al publicar ahora estas notas dispersas me limitaré al seudolulismo alquímico y cabalístico, prescindiendo de aquellas obras filosóficas o teológicas de impronta luliana pero compuestas por lulistas. Si el manuscrito ha sido descrito en publicaciones fácilmente consultables entre nosotros, me contento con dar la signatura y la fecha; mas si se trata de códices custodiados en bibliotecas que o no tienen publicados sus catálogos, o éstos apenas se pueden hallar en España, me extiendo algo más en las descripciones, reconociendo nuevamente que no pretendo tejer un catálogo perfecto, sino ordenar algunas notas que tal vez puedan ayudar a otros lulistas.

Palma de Mallorca, Colegio de Montesión.

I. — BÉRGAMO: BIBLIOTECA CIVICA

- 1 A. DE V.: *De conservatione sanitatis*.
Signatura: Gabinetto 3. Σ. 5. 5. Hojas de pergamino. Siglo XV.
- 2 A. DE V.: *De conservatione sanitatis ad regem Aragoniae*.
Signatura: Δ. 9. 14. Hojas de papel. Siglo XV.
- 3 A. DE V.: *De venenis tractatus*.
Signatura: Γ. 5. 2. En folio. Hojas de papel. Año 1469.

II. — BOLONIA: BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

(Descritos en *IMBI*—Inventari dei Mss. delle Biblioteche d'Italia)

- 4 R. L. y A. DE V.: Obras de alquimia.
Signatura: 138 (104).
- 5 R. L.: Obras varias de alquimia.
Signatura: 142 (109).
- 6 R. L.: Obras varias de alquimia.
Signatura: 144 (111) busta 1.

(10) M. CAMFORI, *Epistolario di L. A. Muratori*, VI, 2543, carta 2470.

(11) *Dell'origine, progressi e stato attuale d'ogni letteratura*, I (Parma 1782) 194.

- 7 R. L. Y A. DE V.: Obras de alquimia.
Signatura: 164 (153).
- 8 R. L. Y A. DE V.: Obras de alquimia.
Signatura: 169 (181).
- 9 R. L. Y A. DE V.: Obras de alquimia.
Signatura: 270 (457).
- 10 R. L. Y A. DE V.: Obras de alquimia.
Signatura: 303 500).
- 11-15 R. L.: Obras varias aprócrifas con algunas auténticas.
Signatura: mss. 522 (926) - 525 (929): 5 tomes.
- 16 R. L.: *Livre compilé des philozophes par maistre Raimon Lulle*.
Signatura: 532 (699). Siglo XV.
- 17 R. L.: Obras varias de alquimia en francés y en latín.
Signatura: 646 (930). Siglo XV.
- 18 R. L.: Obras varias alquímicas en francés y latín.
Signatura: 647 (931). Siglo XV.
- 19 R. L.: Obras alquímicas.
Signatura: 1253 (2591).

III. — BOLONIA: BIBLIOTECA COMUNALE

- 20 R. L.: *Ars kabalistica*.
Signatura: A.2637. Siglo XVIII.
Descrito en *IMBI*, XLVII. Citado en *AST*, XI, 130 nota 2.
Véase M. BATLORI *Un devozionario catalano del '400 in Bologna*, «Archivum romanicum», 22 (1938) 490 nota 2.

IV. — BRESCIA: BIBLIOTECA CIVICA. QUERINIANA

(Citados en *AST*, XI, 130 nota 2)

- 21 R. L.: *Declaratio Raimondi Lulli et operum eius in artem chemicam ab ipso missa Carolo filio regis Odoardi, ex qua mentem Raimundi, declarationem terminorum, modum lapidem construendi habebis notum*.
Signatura: I.III.23, m 4.º 86 folios.
- 22 R. L.: *Apertorium eius testamenti cum clavibus*.
Signatura: G.II.10.

V. — CORTONA: BIBLIOTECA DEL COMUNE E DELL'ACCADEMIA ETRUSCA

- 23 R. L.: *Tractatus de astronomia*.
Signatura: 210 (291). 155 folios de papel, 0,203 X 0,145. Encuadernado en pergamino. Perteneció a Onofrio Baldelli. Siglo XVI.
Comienza: «Deus cum virtute tua et ad honorem tuum incipit iste novus tractatus de astronomia Raymundi Lulli de insula Maioricarum». Acaba, f.154: «Finitus est iste tractatus de astronomia per virtutem Dei in civitate parisiensi anno M CC XC VII in mense octobris. Deo gratias».

Descrito en *IMBI*, XVIII, 85.

Este tratado, considerado como auténtico por LONGPRÉ, *Dictionnaire de théologie catholique*, IX (París 1926) 1107, núm. 8 | 4, y por CARMELO OTTAVIANO, *L'Ars compendiosa de R. Lulle avec une étude sur la bibliographie et le fond ambrosien de Lulle*, «Études de philosophie médiévale», XII (París 1930) núm. 65, no ha sido incluido por mosén JOAN AVINYÓ en *Les obres autèntiques del beat Ramon Llull* (Barcelona 1935).

VI.—DRESDE: NATIONALBIBLIOTHEK

24 R. L.: Obras varias.

A. DE V.: Escritos de alquimia.

Signatura: N 101. Año 1485.

Este manuscrito lo copió en Königsberg el médico veneciano Nicola Poli, fundador del importantísimo fondo luliano de Innichen o San Candido, en el Tirol italiano. Descrito en el *Catalog der Handschriften der königl. Bibliothek de Dresde*, II, 45. Citado en JORGE RUBÍO BALAGUER, *Los códices lulianos de la biblioteca de Innichen (Tirol)*, «Rev. de filología esp.», 4 (1917) 311 nota 3.

VII.—FERRARA: BIBLIOTECA CIVICA

25 R. L.: *De auditu kabalistico sive ad omnes scientias introductorium*.

Signatura: ms. 283.

Descrito en GIUSEPPE ANTONELLI, *Indice dei manoscritti della civica Biblioteca di Ferrara*, I (Ferrara 1884).

VIII.—FLORENCIA: BIBLIOTECA NAZIONALE CENTRALE

(Descritos en *IMBI*)

26-27 R. L.: Obras varias de alquimia.

Signatura: mss. II.III.27 y II.III.28: 2 tomos.

28 A. DE V.: *Pillolae vitae*.

Signatura: II.III.205.

29 A. DE V.? *De venenis*.

Signatura: II.III.299.

30 A. DE V.: Recetas varias.

Signatura: II.III.306.

31-33 R. L.: Obras varias de alquimia.

Signatura: II.III.446—II.III.448: 3 tomos.

34 R. L.: Obras de alquimia

Signatura: II.IV.53.

35 R. L.: Obras varias de alquimia.

Signatura: Palat. 792.

36 A. DE V.: Obras varias.

Signatura: Palat. 867—XVI.

37 A. DE V.: Obras varias.

Signatura: Palat. 885.

- 38 A. DE V.: Obras varias.
Signatura: Palat. 887.
- 39 A. DE V.: Obras varias.
Signatura: Palat. 951 - XI.
- 40 A. DE V.: Obras varias.
Signatura: Strozzii cl. XV, c. 183.

IX. — FLORENCIA: BIBLIOTECA RICCARDIANA

- 41 R. L.: *De accurtatione lapidis*: fols. 41r-44v.
Idem: fols. 45r-48r.
Compendium artis magicae: fols. 50r-58v.
Signatura: ms. 390. Siglo XV.
Comprende además las obras de Roger Bacon *Speculum secretorum* (ff. 138r-144r) y *Liber claritatis* (ff. 144v-150v).
Descrito en ATHANASIO LÓPEZ O. F. M., *Descriptio codicum franciscanorum bibliothecae Riccardianae florentinae*, «Archivum franciscanum historicum», 2 (1909) 319-26
- 42 R. L.: *Testamentum*.
Signatura: ms. 669. Siglo XV.
Descrito en LÓPEZ, *AFH*, III, 335
- 43 R. L.: *Compendium de numero philosophorum*.
Signatura: ms. 691. Siglo XVI.
Descrito en LÓPEZ, *AFH*, III, 336
- 44 R. L.: *Astrologia*: fols. 1r-85v.
De secretis medicinis: fols. 88r-126r.
Signatura: ms. 803. Siglo XVI.
Descrito en LÓPEZ, *AFH*, III, 551-2.
- 45 R. L.: *Vademecum artis compendiosae*: fols. 187r-190v.
Testamentum ultimum: fols. 268r-293v.
Signatura: ms. 923. Siglo XVI.
Descrito en LÓPEZ, *AFH*, III, 554-5.
- 46 R. L.: *Soliloquium philosophiae maius*: fols. 4r-11r.
Liber lucis mercuriorum: fols. 11r-15v.
Epistola accurtationis lapidis: fols. 16r-21r.
De lapide physico minerali: 21v-27v.
Ars intellectualis seu magica parva: fols. 28r-51r.
Anima artis transmutatoria metallorum: fols. 52r-70r.
De investigatione secreti occulti: 70v-83r.
Elucidatio totius testamenti: fols. 93r-97r.
Opus margaritarum: fols. 97r-98r.
Compendium artis magicae: fols. 98r-104v.
Signatura: ms. 942. Siglo XVI.
Descrito en LÓPEZ, *AFH*, III, 556-7.
- 47 R. L.: *De lapidis investigatione*.
Signatura: ms. 984. Siglo XVI.

Descrito en LÓPEZ, *AFH*, III, 558, y en THORDIKE, *Two more alchemica manuscripts*, «*Speculum*», 12 (1937) 370-4.

X. — LODI: BIBLIOTECA COMUNALE

- 48** A. DE V.?: *Trattato dei veleni* (en italiano).
 Signatura: XXVIII, 28. 58 folios. Grande inicial miniada sobre oro; ídem en el encabezamiento de los capítulos; iniciales menores alternativamente rojas y azules. Siglo XV.
 Comienza: «El veneno non è altro che uno elemento da la occulta proprietade...» Acaba: «da la quale dio te guarda e defenda. Amen».
 Descrito en *IMBI*, II, 114.

XI. — MILÁN: BIBLIOTECA AMBROSIANA

- 49** R. L.: *De lapide philosophico*.
 Signatura: C. 12. Sup.
 Falta en el catálogo de CARMELO OTTAVIANO, *L' Ars compendiosa de R. Lulle avec une étude sur la bibliographie et le fond ambrosien de Lulle*, «*Études de philosophie médiévale*», XII (Paris 1930).
- 50** R. L.: *Testamentum magistri Raimundi Lulli maioricensis de arte maiori praetosissima, sive theórica metallica metamorphoseos*.
 Signatura: N.223.Sup. 165 folios de papel, 0,23 X 0,15. Siglo XV.
 Descrito en OTTAVIANO, p 9, ms.11.
- 51** R. L.: *Testamentum*: fols. 1-60 (en francés).
Apertorium testamenti: fols. 60-93.
Testamenti liber secundus: fols. 93-142 (en francés).
 Signatura: P.147.Sup. 152 folios de papel, 0,31 X 0,22. Siglo XVI.
 Descrito en OTTAVIANO, p.16-7, ms. 21.
- 52** R. L.: *Trattato sopra l'arte dell'alchimia cavato da Raimondo Lullo*.
 Signatura: Q.118.Sup. 403 folios de papel, escritos de mano de Ettore Ausonio, probablemente autor de la obra; 0,37 X 0,23. Siglo XVI
 Descrito en OTTAVIANO, p.18, ms.25.
- 53** R. L.: *Quaestiones de lapide philosophali ex arte Raymundi Lulli*: fols. 121-134.
Annotationes Hectoris Ausonii [?] in librum I. Testamenti Raymundi Lulli: fols 134-148.
Hectoris Ausonii de anima artis transmutatoriae ex sententiis Raymundi: fols. 162-168.
Annotationes H. Ausonii [?] in I librum de secretis naturae R. Lulli: fols. 174-202.
Quaestionarium super artem Raymundi Lulli: fols 202-217.
Commentaria in I librum quintae essentiae R. Lulli: fols. 217-218.

Commentaria Ioannis de Ripa Scissa super I librum de secretis naturae sive de quinta essentia R. Lulli:
fols. 218-241.

- Signatura: Q.119. Sup. 360 folios de papel, 0,37 x 0,23. Siglo XVI.
Descrito en OTTAVIANO, p.18, ms. 26.
- 54** R. L.: *Ars clavigera Raymundi sive de cabala.*
Signatura: R.90. Sup.52 folios de papel, 0,28 x 0,20. Siglo XVI.
Descrito en OTTAVIANO, p.18, ms. 27.
- 55** R. L.: *Charitas sive II pars Testamenti:* fols. 1-23.
De lapide vegetabili: fols. 23-37.
Practica: fols. 37-54.
Signatura: R.94. Sup. 359 folios de papel, 0,34 x 0,24. Siglo XVI.
Descrito en OTTAVIANO, p.19, ms. 28.
- 56** R. L.: *Codicillus super alchimiae seu philosophiae artem.*
Signatura: R.93. Sup. 361 folios de papel, 0,35 x 0,24. Siglo XVI.
Descrito en OTTAVIANO, p.19, ms. 29.
- 57** R. L.: *De lapide philosophorum et variis distillandi modis:*
fols. 317-322.
Praxis lucis mercuriorum et accurtatio: fols. 322-328.
Alia de lapide philosophorum: fols. 328-384.
Signatura: R.118. Sup. 334 folios de papel, 0,37 x 0,24. Siglo XVI.
Descrito en OTTAVIANO, p.20, ms. 32.
- 58** R. L.: *Annotatio cuiusdam sententiae capituli Testamenti Raymundi Lulli, in qua describitur methodus medicinae secundum antiquos methodicos.*
Signatura: R.126. Sup. 346 folios de papel, 0,27 x 0,34. Siglo XVI.
Descrito en OTTAVIANO, p.20, ms. 33.
- 59** R. L.: *Quanam ratione voluntas fieri potest conformis voluntati cupienti invenire medicinam quam docuit Raymondus Lullus.*
Signatura: S.99. Sup. 365 folios de papel, 0,33 x 0,23. Siglo XVI.
Tal vez sea de Ettore Ausonio. Descrito en OTTAVIANO, p.20, ms. 34.
- 60** R. L.: *Raymundi Lulli maiorici philosophi excellentissimi*
Liber de medicina magna: fols. 216-220.
Initium libri de medicina magna: fols. 220-228.
Liber viginti quattuor experimentorum: fols. 228-251.
Libri experimentorum initium: fols. 251-255.
Compendium magicae: fols. 255-258.
Liber de investigatione secreti occulti super totum opus maius in compendio missum ad serenissimum regem Odoardum regem Angliae: fols. 258-265.
Liber experimentorum sive Apertorium: fols. 265-271.
Annotatio utilis ad intelligendum praxes compendii magicas, animae artis, etc.: fols. 271-278.

Clavicula aperte omnia declarans quae in opere alchimiae reperiuntur: fols. 278-284.

Ars operativa medicinae: fols. 284-293.

Compendium artis transmutationis metallorum: fols. 293-318.

Signatura: D.130. Inf. 544 folios de papel, 0,36 X 0,23. Siglos XV-XVI.

En el mismo código hay varias obras alquímicas de otros autores. — Descrito en OTTAVIANO, p.21-2. ms.38.

61 R. L.: *Quintarum essentiarum liber III.*

Signatura: D.216. Inf. 199 folios de papel, 0,33 X 0,23. Siglo XVI.

Descrito en OTTAVIANO, p.22, ms. 30.

62 R. L.: *Distinctio quarta libri de secretis naturae sive de quinta essentia*: fols. 1-30.

Disputatio monachi contra Raymundum de possibilitate alchimiae: fols. 30-33.

Signatura: D.512. Inf. 33 folios de papel, 0,30 X 0,22. Siglo XVI.

Descrito en OTTAVIANO, p.23, ms. 43.

R. L.: *Ars magicalis super alchimiae artem.*

Signatura: G.66. Inf. 17 folios de papel, 0,35 X 0,24. Siglo XVI.

Descrito en OTTAVIANO, p. 24, ms. 46.

63 R. L.: *Testamentum novissimum R. L. maioricani physici excellentissimi regi Carolo dicatum*: fols. 1-35.

Praxis scientifica: fols. 44-87.

Signatura: I.143. Inf. 131 folios de papel, 0,23 X 0,17. Siglos XVI-XVII.

Los ff. 35-44 contienen el tratado auténtico *L. ad memoriam confirmandam*, y los ff. 87-131 el *L. mille proverbiorum*, también auténtico — Descrito en OTTAVIANO, p.26-7, ms 51.

64 A. DE V.: *Regimen sanitatis.*

Signatura: T.81. Sup. n.º 2. Siglo XV.

65 A. DE V.: *Regimen sanitatis.*

Signatura: P.117. Sup.

66 A. DE V.: *De venenis.*

Signatura: P.21. Sup.

XII.—MÓDENA: BIBLIOTECA ESTENSE

67 R. L. y A. DE V.: Obras varias alquímicas.

Véase la descripción de varios códigos en LODI-VANDINI, *Catalogo dei codici posseduti dal marchese Giuseppe Campori*, 2 t. (Módena 1875-86).

68 R. L.: *Liber lapidarii, qui alias dicitur Practica lapidum praetiosorum et de compositione lapidis mineralis.*

Compendium de transmutatione secreta metallorum quod et Lapidarium dicitur.

Compendium animae artis missum regi Roberto super Testamentum et Codicillum et Vademecum de numero philosophorum.

Liber lucis mercuriorum.

Liber magnae medicinae, quae omnes infirmitates sanare docet.

De conservatione vitae humanae.

De lapide philosophorum magicalis theorica.

Signatura: est. lat. 134 (α.U.4.20). En folio; papel. Siglo XVI.
Citado en AST, XI, 134 nota 8.

- 69 R. L.: *Super alchimiae artem quintarum essentialium liber.*

Quaestionarium.

Disputatio cum quodam monacho de possibilitate alchimiae.

Signatura: est. lat. 355 (α.T.4.10). En folio; papel. Siglo XVI.
Citado en AST, XI, 134 nota 8.

- 70 R. L.: *Ars operativa de aquis condimentalibus et medicinalibus.*

Enumeratio specierum cum quibus potest iungi caelum nostrum physicum, sive Aqua ardens.

Tractatus diversarum medicinarum ex aqua vitae cum variis speciebus condimentalibus mixta.

Operationes super vegetalibus propinquioribus in arte alchimica.

Apertorium.

Practica abbreviata.

Anima artis transmutatoriae.

Liber super lapide vegetabili.

Tractatus qui dicitur Porta occulti lapidis et ultimum philosophiae secretum.

Signatura: est lat. 356 (α U. 4.21). En folio; papel. Siglo XVI.
Citado en AST, XI, 54 nota 8.

- 71 R. L.: *Compendium codicilli de lapide minerali.*

Clavicula, quae et apertorium dicitur.

Signatura: est. lat. 357 (α.V.4.8). En folio; papel. Siglo XVI.
Citado en AST, XI, 134 nota 8.

- 72 R. L.: *De virtutibus aquae vitae.*

A. DE V.: Obras varias.

Signatura: est. lat. 360 (α.U.4.2). En folio; papel. Siglo XVII.
Citado en AST, XI, 134 nota 8.

- 72 R. L.: *De investigatione.*

A. DE V.: Obras varias.

Signatura: est. lat. 362 (α P.4.14). En folio; papel. Siglo XVII.
Citado en AST, XI, 134 nota 8.

- 74 A. DE V.: Obras varias.

Signatura: est. lat. 363.

- 75 R. L.: *Liber mercuriorum.*

Practica de furnellis.

*Aphorismi.**Codicillus testamenti sive Ars seu Compendium alchimiae, quod dicitur Vade mecum.**Ultimum testamentum.**Conclusio summaria ad intelligendum Testamentum, Codicillum et alios libros.**Lucidarium totius Testamenti ad regem Odoardum.**Tractatus de lapidis investigatione seu Apertorium.**Investigatio secreti occulti supra totum opus maius, quod intituletur Vade mecum.**Liber divinitatis.**Compendium quintae essentiae*Signatura: est. lat. 364 (z. P.4.5). En folio; papel. Siglo XVII.
Citado en *AST*, XI, 134 nota 8.

- 76**
- R. L.:
- Phoenix super lapide philosophorum.*

*Textus alchymistarum.**De lapidis dispositione ad amicum.**Liber duorum verborum.**Tractatus utrum ars vera sit vel ne.*

A. DE V.: Obras varias.

Signatura: est. lat. 365 (z. S.4.8). En folio; papel. Siglo XVII.
Citado en *AST*, XI, 134 nota 8

- 77**
- R. L.:
- Apertorium.*

Signatura: est. lat. 368 (z. s.4.5). En folio; papel. Siglo XVII.
Citados en *AST*, XI, 134 nota 8.

- 78**
- R. L.:
- Phoenix super lapide philosophorum tractatus.*

Signatura: est. lat. 379 (z. W.3 7). En folio; papel. Siglo XVI.
Citado en *AST*, XI, 134 nota 8.

- 79**
- A. DE V.: Obras varias.

Signatura: est. lat. 485.

XIII. — MUNICH: NATIONALBLIBIOTHEK

- 80**
- R. L.:
- Testamentum Raymundi Lulli sive declaratio totius secundum triplicem viam, videlicet vegetabilem, mineralem et animale.*

Signatura: 1040 (ital. 167). Siglos XVI-XVII

Es una «Raccolta di trattati e discorsi diversi», en la que el *Testamentum* de R. L. lleva el número 13. Descrito muy sumariamente en CAROLUS HALM, *Catalogus codicum manu scriptorum Bibliothecae regiae monacensis*, VI (Munich 1858) 286-8. Por ser de origen italiano le damos cabida en estas notas.

XIV. — OXFORD: BODLEIAN LIBRARY

- 81**
- R. L.:
- Recepta de quinta essentia.*

Signatura: Can. misc. 195 Siglo XV.

Descrito en JOSEPH M. BATISTA Y ROCA, *Catàlech de les obres lulianes d'Oxford*, «Boletín de la R. Academia de Buenas Letras de Barcelona», 8 (1815-16)

219, núm. 11. Por ser este manuscrito y el siguiente, como todos los del fondo Canonici, procedente de Venecia, los incluimos en estas notas sobre el seudolulismo italiano; sobre el abate Matteo Canonici, exjesuíta, vid. M. BATLLORI, *Francisco Gustà, apologista y crítico (Barcelona 1744-Palermo 1816)*, «Biblioteca histórica de la Biblioteca Balmes», XVII (Barcelona 1942) 79 125-6, y *AST*, XI, 135.

- 82 R. L.: *Declaratio figurae t secundum R. L.*
 Signatura: Can. misc. 312. Siglo XV.
 Descrito en BATISTA Y ROCA, p. 319, núm. 41.

XV.—PADUA: BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

- 83 R. L.: *Liber emrcuriorum.*
 Signatura: 1380 | I. Siglo XVI.
 Citado en *AST*, XI, 138 nota 10, donde se le da, por error, la signatura: 1370 | I.
- 84 R. L. Y ARISTÓTELES (!): *Due lettere convarie tavole a disegno.*
 Signatura: ms. 63.
 Citado en *AST*, XI, 138 nota 10.
- 85 ARNALDO CATALANO: *De sanguine humano.*
 Signatura: ms. 1236.

XVI.—PADUA: BIBLIOTECA DEL SEMINARIO

- 86 R. L.: *Tractatus de peste.*
 En el catálogo manuscrito léese una larga nota que dice: «De Lullo, qui et Lullius dicitur, deque eius operibus, quae numero plane ingenti, ac fere dixerim incredibili, prae caeteris videantur...», y cita a Sollier, Saxius, etc.
 Citado en *AST*, XI, 138 nota 10.

XVII.—PARMA: BIBLIOTECA PALATINA

- 87 R. L.: *Liber de investigatione artis secreti occulti.*
 Signatura: ms. 1427. En 8.^o; papel. Siglo XVI.
 Citado en *AST*, XI, 180 nota 2.

XVIII.—PAVIA: BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

- 88 A. DE V.: *Sunto del primo libro di Arnaldo de Villanova.*
 Signatura: ms. 167. 41 folios de papel, numerados, Siglo XVI.
 Comienza: «Trateremo del primo libro di Rainaldo de Villanova fatto con la concordancia de piú filosofi». Es una miscelánea de escritos alquímicos.
 Descrito en el *Inventario dei manoscritti della R. Biblioteca Universitaria di Pavia* (Milán 1894) p. 152.

XIX.—PÉSARO: BIBLIOTECA OLIVERIANA

- 89 R. L.: Vol. I. *Liber angelorum testamenti experimentorum.*
 «Incipit liber angelorum testamenti experimentorum divini ac illuminati doctoris praeclarissimi Raymundi Lulli, catholici viri, traditus Carolo de Windes- tot principi anglorum, compositus in sancta ecclesia divae Catharinae Londini, versus partem castelli Giliaustra, presentibus venerabilibus sociis dicti illuminati

doctoris...» Precede al texto una «Oratio Raymundi Lulli ad Deum Patrem» y «Oratio ad dominum Iesum Christum». Luego: «Incipit liber primus experimentorum naturalium divini Raymundi Lulli ad Carolum principem anglorum, in quo per modum sermonis tractat de dignitate huius divinae facultatis et de laudibus Spiritus mundi...»

Signatura: ms. 1595, I. Lomo de pergamino, cubierta de cartón. 140 folios de papel, numerados en el anverso y en el reverso, 0,244 x 0,344. Siglo XVIII.

R. L.: Vol. II. *Testamentum ultimum.*

«Raymundi Lulli Maiorici doctoris illuminati liber qui dicitur Testamentum ultimum secretum angelorum de creatione naturae vitri et sulphuris duorum luminarium, nec non et de gratia profundissima magni carbunculi lapidis vegetabilis, qui est rex et imperator omnium aliarum medicinarum, transmutans ad infinitum omnium metallorum corpora in aurum vel argentum...» Dentro del mismo vol. hay seis cuadernos sueltos, de otra mano, numerados de 1 a 24, que contienen: «Compendium totius artis hermeticae...»

Signatura: ms. 1595, II. 150 folios de papel, no numerados, 0,246 x 0,348. Las primeras páginas algo apolilladas. Siglo XVIII.

? Vol. III. *Testamentum beati Thomae de Aquino* (apócrifo).

Signatura: ms. 1595, III. En el lomo se lee: «Ray: Lulli Opa». T. III. 134 folios de papel, numerados, 0,248 x 0,348. Siglo XVIII.

A. DE V.: Vol. IV. *Primum testamentum.*

«Incipit primum testamentum Arnaldi de Nova Villa, catalani, traditum discipulo suo Raymundo Lullo, maioricano, apud Parisios, cum corde devoto ad dominum Deum omnipotentem, per ipsum Arnaldum, celeberrimum ac doctissimum et egregium medicum in secretis naturae, qui mirabilia fabricavit per totam universam terram et apud Parisios et Tolosam fecit videre magnas virtutes suas in sanandis omnibus corporibus infirmis, quod omnes homines mundani tenent pro impossibili...»

Signatura: ms. 1595, IV. 154 folios de papel, numerados en el anverso y en reverso, 0,248 x 0,348. Siglo XVIII.

Descrito en *IMBI*, XLVIII, 129; citado en *AST*, XI, 140 nota 12.

XX. — PISA: BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

90 A. DE V.: *Epistolae ad magistrum Iacobum de Tolledo de maximo secreto medicinae extracto ex sanguine humano.*

Signatura: ms. 677. Encuadernado en pergamino. 60 folios numerados, de papel, 0,139 x 0,106. Siglo XV.

Es una miscelánea médico-alquímica formada por 1. [Frater Elias. Liber de quinta essentia.]; 2. A. de V., o. c.; 3. De proprietatibus et virtutibus quarundam herbarum utilibus; 4 [De corporibus mineralibus]; 5 Recetas médicas en holandés.

Descrito en *IMBI*, XXIV, 57.

XXI. — POPPI: BIBLIOTECA COMUNALE

91 R. L.: *Liber quidam.*

Epistola occurtationis lapidis.

Signatura: ms. 59. Hojas de papel, en 4.º Siglo XV.

Es una miscelánea alquímica en la que figuran obras de Christophorus Parisiensis, Geber, Nicolaus Anglicus, Petrus de Vienna, Iacobus Gallicanus, Manfredo da Venezia y de otros anónimos, más algunos escritos devotos. De los

dos señalados como de R. L. el primero dice: «Incipit Liber Lilli (!)», y el segundo «Incipit epistola accurtationis lapidis Benedicti Raymundi Lulli, celeberrimi philosophi, ad regem Robertum». El manuscrito perteneció, en el siglo XVIII, a Iaró Planco, por más que casi todos los papeles de este erudito se conserven en la Biblioteca cívica Gambalunga de Rímini.

Descrito en *IMBI*, VI, 135. Citado en *AST*, XI, 130 nota 2.

XXII. — RAVENA: BIBLIOTECA COMUNALE CLASSENSE

92 R. L.: *Rationarium transmutationis* *Verba Raymundi [Lulli] notanda.*

Signatura: ms. 388. Siglo XVI.

La primera de dichas obras comienza: «Incipit compendium huius principii quod cognominamus rationarium transmutationis artis metallorum missum regi Roberto, et nostrum lapidarium huius preciosissime artis». Es una miscelánea alquímica, de origen, al parecer, véneto, con obras «cuisdam fratris veneti», de cierto «dominus Peleus» y de Iohannes de Rupescissa.

Descrito en *IMBI*, IV, 228. Citado en *AST*, XI, 130 nota 2.

93 R. L.: *Testamento* (en italiano).

Signatura: ms. 437. Siglo XVII.

Comienza: «Clausola del testamento: Proemio, Iddio nella virtù della trinità...»

Descrito en *IMBI*, IV, 240. Citado en *AST*, XI, 130 nota 2.

XXIII. — REGGIO-EMILIA: ARCHIVIO DI STATO

94 R. L.: *Tavola de' capi provati con l'Arte di Raimondo Lullo, in mille modi dal signor Gios. Valsinieri trovati, e da me, A. V., nipote, disposti con ordine e tavola.*

Signatura: Archivio Vallisneri, n. 7. Un volumen. Año 1699.

Citado en *AST*, XI, 130 nota 2.

XXIV. — ROMA: BIBLIOTECA ANGELICA

95 A. DE V.: *De retardanda senectute.*

Signatura: ms. 1686. Códice misceláneo, de los siglos XV-XVIII. El opúsculo citado, «quod et Rogerio Baconi tribuitur», es del siglo XV.

Descrito en *IMBI*, XXII, 123.

XXV. — ROMA: BIBLIOTECA BONCOMPAGNI

96-99 A. DE V.: Obras diversas.

Signatura: mss. 102, 106, 378, 506.

Descritos en ENRICO NARDUCCI, *Catalogo dei manoscritti ora posseduti da Baldassarre Boncompagni* 2 (Roma 1892).

XXVI. — ROVIGO: BIBLIOTECA DELL' ACCADEMIA DEI CONCORDI

100 A. DE V.: *Testamentum* (bis).

R. L.: *Arte mnemonica.*

Signatura: 402 (57, 1, 2). 208 folios de papel, numerados, de los que faltan los 8-72; 0,20 X 0,15. Siglo XV.

Es una miscelánea alquímica compuesta por las siguientes obras: 1) «Inci-

pit Testamentum Arnaldi de Villanova: ego, Arnaldus de Nova Villa, incipio istum librum in nomine Iesu Christi et Virginis gloriose. Quia volo breviter. veritatem de lapide philosophico...» Acaba: «...pars sit fixa vel sit defixa retinet secum meliorem partem de non fixo» (ff. 1-4). - 2) «Illustrissimo p̄ncipe: La memoria artificial segundo Tulio el maestro e s. Tomaso d'Aquino testimonio per do cosse...» Acaba: «...ancor melio perchè io trovo a mi molto aver trovado molti luoghi i quali me ò trovadi. Dux vale diu felix et feliciter Princeps colendissime» (ff. 9-94). - 3) Poesías y oraciones alquímicas (ff. 95-99) - 4) «Incipit Testamentum celeberrimi philosophi Arnaldi de Villa Nova: ego, Arnaldus de Villa Nova, incipio istum librum in nomine Iesu Christi et Virginis gloriose. Quia volo breviter veritatem dicere de lapide philosophico...» Acaba: «...debet purgari soli in tantum quod sid lapis completus pretiosus et de puro sole naturali» (ff. 115-128). - 5) «Alphabetum eximii Christophori Parisiensis». Acaba: «...Sono sempre ali piaceri vostri 1474 a dì 12 settembre» (ff. 128-144). - 6) «Copia dello Lucidario dello eccellentissimo dottor maestro Cristoforo parisino...» (ff. 145-150). - 7) «Practica de metallis» de Cristoforo da Roma. Acaba: «...governate per la practica del testamento de Raymondo ludio che piu si accosta a la verità (ff. 158-163). - 8) «Incipit epistula sive tractatus beati Tome de Aquino...»

Descritto in *IMBI*, III, 48.

XXVII. — TURÍN: BIBLIOTECA NAZIONALE UNIVERSITARIA

101 R. L.: *Codicillum seu Compendium vel Vademecum de numero philosophorum.*

Conclusio summaria ad intelligendum testamentum et codicillum.

Signatura: 1051 (G.IV.21). Siglo XVI.

Descritto in *IMBI*, XXVIII, y en *AST*, IX, 260-1, núm. 4.

102 R. L.: *Testamentum ultimum.*

Apertorium.

Compendio del Libro della quinta essentia.

Compendio del Codicillo del principio della pietra minerale.

Il libro della divinità.

Signatura: 1314 (H.VI.14). Año 1548.

Descritto in *IMBI*, XXVIII, y en *AST*, IX, 264-5, núm. 8.

103 A. DE V.: *Libellus confectionis lapidis.*

Signatura: 651 (E.II.23). Siglo XVI.

Descritto in *IMBI*, XXVIII, y en *AST*, IX, 264-5, núm. 9.

104 A. DE V.: *Thesaurus pauperum.*

Signatura: 1309 (H.VI.4). Año 1444.

Descritto in *IMBI*, XXVIII, y en *AST*, IX, 265-6, núm. 10.

105 A. DE V.: *Breviarium practicae.*

Signatura: 977 (G.II.16). Año 1452.

Descritto in *IMBI*, XXVIII, y en *AST*, IX, 266, núm. 11.

106 A. DE V.: *Breviarium practicae.*

Signatura: 1050 (G.IV.20). Siglo XV.

Descritto in *IMBI*, XXVIII, y en *AST*, IX, 267, núm. 12.

107 A. DE V.: *Antidotarium.**Regimen sanitatis*

Signatura: 1414 (I IV.36) Siglo XV.

Descrito en *IMBI*, XXVIII, y en *AST*, IX, 267, núm. 13.

XXVIII. — VENECIA: BIBLIOTECA MARCIANA

108 R. L.: *Liber de astronomia.*

Signatura: cod. XXVIII cl. VIII. Siglo XVI.

Descrito en MATEO OBRADOR, *Ramón Lull en Venecia*, «Bol. de la Sdad. Arq. Luliana», 8 (1899-1900) p.310, núm. XIV.**109 A. DE V.: Obras varias.**

R. L.: Extractos de obras seudolulianas.

Signatura: cod. XL cl. VII. Siglo XV.

Descrito en OBRADOR, p. 310-1, núm. XV.

110 R. L.: *De generalibus remediis.**De arte practica medicinalium.**Ars operativa.*

Signatura: cod. CCLXXXII cl. VII. Siglo XVI.

Descrito en OBRADOR, p. 311, núm. XVI.

111 R. L.: Extractos de obras seudolulianas.

Signatura: cod. XXIII cl. III. Siglo XVI.

Descrito en OBRADOR, p. 311, núm. XVII.

112 R. L.: Extractos de obras seudolulianas.

Signatura: cod. LV cl. IV. Siglos XVI-XVII.

Descrito en OBRADOR, p. 311, núm. XVIII.

113 R. L.: *Medicina magna.*

Signatura: cod. CCCXXV cl. VI. Siglo XVI.

Descrito en OBRADOR, p. 311-2, núm. XIX.

114. R. L.: *De investigatione secreti occulti.**Elucidatio totius testamenti.*

Signatura: cod. CCXV cl. VI. Siglo XV.

Descrito en OBRADOR, p. 312, núm. XX.

115 R. L.: *Testamentum novissimum.*

Signatura: cod. CCCVIII cl. VI. Siglo XVI.

Descrito en OBRADOR, p.312, núm. XXI.

116 A. DE V.: Obras varias.

Citado en OBRADOR, p.312.

XXIX. — VERONA: BIBLIOTECA COMUNALE

117 A. DE V.: *De sanguine humano,*R. L.: *Ars operativa, et alia quaedam.*

Signatura: 606 (521-523). 99 folios de papel, numerados, 22 X 15; los folios 75, 76 y los dos últimos, en blanco. Procedencia: Gianfilippi. Siglo XVI.

Contiene: 1) «Ioannis de Rupeccissa, qui ante cccxx annos vixit, de conside-
ratione quintae essentiae rerum omnium, opus sane egregium». — 2) «Arnaldi de

Villanova «*epistola de sanguine humano distillato*».—3) «*Raymundi Lullii ars operativa et alia quaedam. Omnia ad selectissimam materiam et morborum curationem vitaeque conservationem mirabiliter facientia. Nunc primum in lucem datam. Basileae (1561)*».

Descrito en GIUSEPPE BIADGO, *Catalogo descrittivo dei manoscritti della Biblioteca comunale di Verona* (Verona 1892) p. 309. Se trata de extractos de la edición descrita por ELIAS ROGENT y ESTANISLAU DURAN, *Bibliografía de les impressions lul-lianes*, «*Estudis de bibliografía lul-liana*», II (Barcelona, Institut d'Estudis Catalans, 1927) núm 100. Manuscrito citado en *AST*, XI, 130 nota 2

XXX. — VINCENIA: BIBLIOTECA BERTOLIANA

118 A. DE V.: *Parva et generalis introductio ad iudicia astronomiae*.
 Signatura: 132 (3, 8, 19). 267 folios, 0,208 X 0,151. Lomo de pergamino.
 Siglo XV.

Es una miscelánea alquímica, en la que dicha obra, que se dice «edita a Raimundo de Villa nova», ocupa los ff. 91-95.

Descrito en *IMBI*, II, 26. Citado en «*Razón y fe*», 108 (1935) 446 nota 31.

MIGUEL BATLLORI, S. I.

Ermitas y Ermitaños

En el número de esta revista correspondiente a los meses de julio-diciembre 1941, el Rdo. D. Bartolomé Guasp, Pbro., dió a conocer bajo el epígrafe de *La vida eremítica en Mallorca* una serie de notas sobre el tema; como apéndice a dicha recopilación publicamos la siguiente colección de documentos, con la esperanza de que un día puedan ser de utilidad al futuro historiador de la vida ermitaña en nuestra isla.

En el siglo XVIII, el prepósito de nuestra Catedral D. Guillermo Terrasa, escribió la *Historia de los ermitaños y eremitorios que hay y ha habido en esta isla de Mallorca*, obra desconocida en su original, de la que tenemos la copia que de la misma sacó el cronista D. Francisco Talladas, encuadrada con la obra del cartujo P. Monserrate Geli: *De la vida monástica y heremita...* (Mallorca, R. Moyá, 1670) que se guarda en la Biblioteca Pública de Palma. Breve resúmen de dicha historia es el documento n.º 1 de la serie que hoy publicamos, el cual si bien no lleva fecha ni firma está escrito de mano del mismo Terrasa, redactado seguramente a manera de informe por encargo del Obispo de Mallorca.

Como notas curiosas sobre la vida ermitaña podemos decir que a algunos de los solitarios que poblaron nuestras ermitas, después de macerar su cuerpo con la mortificación y ayuno, todavía les sobraba tiempo para dedicarse a útiles quehaceres, y así por ejemplo se tiene noticia de que el 8 de agosto de 1415 el Vicario General mandó a los Jurados de Valldemosa pagar cinco florines de oro al ermitaño Antonio Bordoy por el trabajo de iluminar un libro destinado a la iglesia parroquial de la villa. Sábese igualmente que en el primer cuarto del siglo XVI vivía en Miramar otro anacoreta dedicado a la copia de cantorales, y que, cien años

antes, fray Diego García, en la ermita de Santa María de la Torre de Alcudia, más tarde de la Victoria, se ocupaba en manipulaciones alquímicas.

Desde que el *paborde* Terrasa escribió su obra hasta nuestros días, han sido arrancadas a los archivos nuevas e interesantes noticias sobre el tema en cuestión. Esto, unido a que la Congregación diocesana de Ermitaños de San Pablo y San Antonio con su solitaria vida ha continuado escribiendo nuevas páginas para la historia de la Iglesia mallorquina, son motivos suficientes para que un moderno cronista, redacte una nueva y definitiva historia de la vida ermitaña en Mallorca.

I.

«Origen y progreso de los ermitaños en Mallorca»

El primer ermitaño de que se tiene noticia cierta de haberse retirado en los desiertos para hacer vida solitaria y contemplativa después de la Conquista de este Reyno de los moros, fue nuestro venerable Raymundo Lullio, en el Monte de Randa, cerca el año 1275. Consta por el decreto dado por D. Pedro de Caldes, lugarteniente del Sr. Rey en Mallorca el día 4 de marzo 1275 a petición de Blanca Picany muger de nuestro venerable, en atención de no cuidarse su marido de sus bienes, por haberse hecho contemplativo, nombrando en curador de dichos bienes, a Pedro Gaucerando; hallase original en la Curia de Cartas Reales.

La misma vida contemplativa practico cerca el collegio de Miramar, ahora la SSma. Trinidad del termino de Valldemoça, que a solicitudes de nuestro venerable fundo y doto el serenísimo Sr. Rey D. Jaime 2.^o de Mallorca, pues se hallan ahun en aquellas cercanías, una cueba y una fuente manantial, que aquellos vecinos llaman de san Ramon.

No se ha podido averiguar si en el tiempo de nuestro venerable hubiese otros ermitaños. Dan pero motivo, de discurrir, que poco después se retirarian algunos, en la soledad de dicho monte; los instrumentos que infra se citaran por los que consta que en la centuria de 1300 vivian en dicho monte ermitaños uno de los cuales a quien obedecian los otros como a padre y superior llamado fray Arnaldo Desbrull, obtuvo de los dueños directos de dicho monte concesion de todas aquellas tierras que quisiese tomar en la sumidad del mismo, para edificar una ermita baxo la invocación de San Honorato. Consta por instrumento ante Juan de Riera notario de 8 de mayo 1394.

A dicho ermitaño Desbrull dió facultad el Ilmo. Sr. Obispo D. Luis de Prades de construir en dicho lugar un oratorio con altar y campana y que en el mismo se pudiesen celebrar missas y otros divinos officios, consta en instrumento del día 6 de mayo 1394.

Y con otro del mismo día y año dió facultad a dicho ermitaño y a otro llamado Matheo Callar que pudiesen tener altar portatil en sus celdas y con autoridad del mismo Sr. Obispo se bendixo aquel oratorio el día 17 de

enero 1395, como consta por la antiqüísima inscripción en una lapida sobre la puerta del mismo.

El referido ermitaño Desbrull en 27 abril 1404 cabrevo el citado eremitorio ante Pedro Manresa maesse racional del Sr. Rey D. Martin de Aragon, de que resulta, que ya en aquellos tiempos, se trato a los ermitaños como a personas eclesiasticas y que gozavan del privilegio del fuero.

El mismo Ilmo. Sr. D. Luiz de Prades en 23 enero 1405 concedio al referido ermitaño Desbrull, que passavan 30 años que hazia vida eremitica en el monte de Randa, que pudiese hazer sepultura para el y los demas ermitaños que vivirian en las dichas ermitas de san Honorato enterrados en ella.

El Rmo. D. Fr. Juan de Dios carmelita, obispo de Tracia, en 9 marzo 1450 concedio 40 dias de indulgencia a los que rezaren ante la imagen del Santo Crucifixo de aquel oratorio y dió a aquella Iglesia algunas reliquias que con mucha solicitud obtuvo del Monasterio del Carmen, en testimonio de lo qual el doctor en derechos Nicholas Muños, canonigo y vicario general sede episcopal vacante, mando al Rdo. Juan Boscha rector de Algayda, recibiese con solemne procession aquellas reliquias dañadas por el dicho señor Obispo.

Conservaronse los ermitaños en dichas ermitas hasta los años de 1600 en que vinieron a faltar; hasta que ahora nuevamente en 1763 se les fué con restituidas.

Aquel Collegio de Miramar despues de dosamparado de los collegiales franciscanos fue concedido por el Rey D. Jayme a los Bernardos de Mallorca y despues de varios lances, reinando el Sr. Rey D. Juan 1.º de Aragon en 19 de mayo 1395, concedió el mismo a Juan Sancio y a Nicholas Cuch sacerdotes, y a este Cuch sucedió Juan Casellas, los que lo recibieron baxo invocación de lo SSma. Trinidad y lo renunciaron despues a favor de los ermitaños mallorquines, con la condicion entre otras, que cada vez que vacare fuesse restituido a dos sacerdotes ermitaños.

Los ermitaños sacerdotes mallorquines serian de las ermitas de San Honorato, pues no se tiene noticia de que en aquellos tiempos huviese otros y en todo caso es cierto, pues resulta de nuestras historias y de publicos instrumentos que dentro de breve tiempo los ermitaños que habitavan en el collegio y casa de la SSma. Trinidad se agregaron a los geronimos de España tomando su habito y religion. Confirmo el Sr. Rey D. Martin la donacion o renuncia antedicha a favor de dichos ermitaños, entonces ya nuevos geronimos los que vivieron en dicho lugar cerca de 40 años.

Desampararon los geronimos el dicho lugar; entraron despues religiosos dominicos y permanecieron alli hasta el año 1477 en que lo desampararon para reemplazar el convento principal desta Ciudad que quedava falto de religiosos por haver muerto a violencias de la peste de 1475.

Fue despues dicha casa unida a la rectoria de Muro por el Sr. Rey D. Fernando con real privilegio de 6 de mayo 1479 y por muerte del rector Sabater en 1484 fué la rectoria y dicha casa concedida al P. D. Gonzaló de Esplugues, abad de Fitero, por su Santidad con bulas apostolicas reduciendola a priorato; hubo sobre esto grandes debates y reales ordenes, ignorase pero como se deshizo esta union y priorato, pues consta que el dicho Sr. Rey D. Fernando el Católico en 1493 concedió dicha casa de Trinidad a favor de Francisco Prats y Bartholome Caldentey sacerdotes; estos con instrumento

en la Escritanía de Cartas Reales de 26 de julio 1493 dieron aquella parte llamada Son Gallard en establecimiento a Jayme Gallard de Valldemosa.

Por los años de 1537 o 38 poseio dicha casa por concession real D. Nicholas Montañans pbro., sacriste y canonico de Mallorca, quien en 1539 la cedió a favôr de D. Antonio de Castañeda capitán que fué del exercito del emperador Carlos V en la expedicion de Argel retirado en Mallorca para hazer vida eremítica, quien con el dinero de Sacrista reparó la dicha casa de Trinidad.

El ermitaño Castañeda en 1554 obtuvo aquella residencia con titulo de beneficio del señor Rey D. Felipe II. Despues, con motivo de haverla reparado y que se le havian juntado algunos sacerdotes, pidió aquella casa para perpetuo collegio de ermitaños a la Reyna Governadora, la qual con real privilegio de 20 abril 1559 le hizo merced a el y a sus compañeros ermitaños presentes y venideros de dicha casa y sus pertinencias para perpetuo collegio de ermitaños reservandose la suprema potestad, dominio y patronato y que jurassen obediencia al Obispo de Mallorca o a su Vicario General debaxo de sus institutos y ordinaciones.

Uno de los compañeros del ermitaño Castañeda fué fray Domingo de Lares castellano, quien teniendo la superioridad de aquel collegio o ermita, en 1568 en la general visita del Ilmo. Sr. D. Diego de Arnedo, informado de que el mag.^{co} Geronimo de Togores y Pedro Juhí detenian el predio de Son Gallard que pertenecia al collegio de la Trinidad, por ser de pertinencias de la alcharia de Miramar, mando a los ermitaños procurasen vindicar el mismo aunque fuesse por los terminos de justicia.

Pusose luego demanda por los ermitaños en 20 octubre por la Curia Eclesiástica, pasó despues la causa a la Real Audiencia; causó este pleyto otro litigio entre el Abad del Real y el Real Fisco y quedo la causa de los ermitaños indecissa.

Despues en 1601, Onofre Nabot sacerdote obtuvo la dicha casa de Trinidad por real privilegio del señor rey D. Felipe II diciendose en el que la reyna D.^a Juana gobernadora no pudo otorgar aquella donación al ermitaño Castañeda y demas ermitaños presentes y venideros por ser perjudicial al real patrimonio y privatvio de sus regalias y assi quedaron los ermitaños despojados de aquel collegio y casa de la SSma. Trinidad y se retiraron a algunas ermitas que se hallaban fabricadas por sus antecesores un poco mas arribá de la falda del monte donde con el tiempo se ha dispuesto la ermita que hoy existe.

Diferentes otras Ermitas se ven en diferentes parages, mas ninguna noticia se tiene de su principio, se supone que algunos sugetos se retirarian en las soledades en que se hallan y mandarian fabricar las mismas.

Ninguna noticia se ha podido conseguir, con que estatutos vivieron aquellos primeros ermitaños, a saber los de San Honorato ni los del collegio de Trinidad y la noticia cierta que se ha podido averiguar es la que trae D. Miguel Monserrate Geli, religioso cartucho del convento de Valldemosa, en el libro que dio a luz en 1670 que intitulo «De la vida Monastica y Ermitica que hicieron los antiguos Padres y hazen hoy dia los verdaderos Ermitaños de San Pablo, todo collegido de los mismos antiguos Padres y del uso de los presentes ermitaños» y en el cap^o 21 de dicho libro: «Del que y de donde ha tenido origen y principio esta recoleccion de los ermitaños mallorquines» (como va en forma de dialogo, entre maestro y discipulo, finge

que el discipulo dize al maestro) que muchas cosas le havia enseñado en el tratado acomodadas al estado eremitico, y le pregunta de donde las ha sacado? y responde el maestro dandole cuenta: Que en el año 1640 tomo el habito de San Pablo de mano de un viejo y venerable ermitaño llamado Fr. Julian en la ermita de Ntra. Sra. del Refugio, en el castillo de Alaró siendo protector de aquella casa el Dr. Juan Coll de la villa de Buñola y que despues de 2 años murió Fr. Julian su maestro quien le havia enseñado lo que pudo y supo y que por este tiempo passaron por Mallorca dos venerables ermitaños borgoñeses de aquellos que viven congregados, profesos y bien experimentados, que por obediencia traian ciertas reliquias de Borgoña a Ivisa, llamavase el uno Fr. Juan de San Sebastian y el otro Fr. Pedro de Sau Olimpion, y que de ellos aprendió el modo de vivir, vestir y profesar, no llevar tunica de lino, ni calzado, el no comer carne, ni beber vino y otras cosas que quedan en dicho libro referidas; pero que el modo de rezar las horas canonicas, lo havia tomado de los agustinos y de los padres y frayles cartuxós.

Parece que el ermitaño que informo el P. Geli cartuxo, poca o ninguna noticia tendria de los ermitaños que habitaron en las dos ermitas de San Honorato ni del collegio de la Trinidad lo que da motivo de discurrir que unos y otros vendrian a faltar aquellos cerca el año 1600 y estos en 1601, quando fueron despojados del collegio de Trinidad y que se irian dispersos por algunas otras particulares ermitas y que cerca del año 1670 se volverian a juntar en las ermitas de Valldemossa. Sea como fuere lo mas cierto es que por estos tiempos reduxo la vida eremitica el Padre Geli al libro, que para regla de los ermitaños dio a la prensa en el referido año de 1670 y con el se han gobernado y gobiernan los ermitaños mallorquines al presente, formando todos ellos, aunque divididos en varias ermitas, un cierto genero de congregación, cuya cabeza es el superior de las ermitas de Valldemossa que les señala el Sr. Obispo el qual veneran muy respetuosos.

Los rezos y modo de rezarlos y de repartir las horas del dia y de la noche y los demas ejercicios, assi espirituales como corporales, lo trae el mismo auctor Geli cartuxo en el citado libro, en los capitulos del dialogo 4.º trata tambien del modo con que se deven portar los ermitaños con los pretendientes del habito de San Pablo, las diligencias que se deven practicar, el modo de dar el habito, noviciado y profesion y finalmente todo lo concerniente para la vida eremitica, lo que para no ser largo en esta relacion podra ver V.S. lltma. en el citado libro. Todo lo qual procuran los ermitaños observar al pie de la letra:

Y finalmente en esta ermita se hallan dos libros, uno en que van descritos por su orden los nombres, apellidos y vezindad de todos los ermitaños y el dia en que vistieron el habito de san Pablo, en el otro se hallan notados sus muertes, en que ermitas habitaron, el lugar de sus entierros, años en que vivieron en el desierto y las principales virtudes en que se aventajaron, ambos dos empiezan en el año 1640. De los otros ermitaños mas antiguos, poca o ninguna noticia se tiene a excepcion del venerable D. Antonio Castañeda, cuya vida va impresa con la de la venerable Sor Cattalina Thomas religiosa del convento de Sta. Maria Magdalena, de quien fue confesor en el siglo.

II

Ermitaño de Bellver, 1390.

Item pagui an Ferrando hermita en les montanyes del Castell de Bellver illa de Mallorques per valor daquells xv. florins dor de Arago quel senyor Rey li dona graciosament per amor de Deu per construir una cella ops del dit Ferrando en les dites muntanyes ab letra sua signada de sa ma dada en Monço a viii^o de març del any de la Natividad de nostro Senyor Mcccxc ab la qual es manat a mi que de qualsevol moneda a mans mia pervenidora pagas los dits xv florins. E havi letra executoria del Tresorer del dit Senyor Rey escrita an Barchinona a xxx dies de març any Mcccxxxx fau los dits xv. florins que li paga per mi an Matheu de Loscos un de mos lochfínents estant jo en Cort del dit Senyor a rao de xi solç florins de Barchinona. . . . viij ll.

ARCH.^o REAL PATRIMONIO. *Dudes* 1389 s. f.

III

«Ermita de la Talaya de Alcudia» 1403.

En Luhís per la gracia de Deu bisbe de Mallorches, Amat nostro en Jesucrist frare Diego hermita ara habitant en la talaya de Alcudia. Saluts en nostron Senyor. Per tenor de les presents vos otorgam que en vostra presencia puscats fer dir e celebrar missa baxa en lo oratori de la cella la qual tenits en la dita montanya e aquella missa vos e tots e sengles altres hermitans e persones seglars qui axi per via de visitacio com en altre manera aqui vendran o declinaran hoir puscats tantes vegades quantés vos serets en aço mogut a devocio e dementra en la dita muntanya e cella vos serets personalment e no en altre manera. Dat. en Mallorca secunda die novembris anno a nat. domini Mcccc tercio.

ARCH.^o DIOCESANO. *Col·lacions* 1403 a 1406.

IV

El Vicario General manda al Vicario de Alcudia exhorte a sus feligreses para que devuelvan los libros y demás utensilios que pertenecieron a fray Diego. 1426.

Alcudia. — Laurencius Serrallini etc. Discreto vicario ecclesie ville Alcu-die vel ejus locumtenenti. Salutem etc. Ad instanciam fratris Geronimi Mathei ordinis Sancti Augustini possessoris et detentoris cellule olim fratris Diego in dicta villa seu termino ejusdem constructe, dicimus et mandamus vobis quatenus in trona vestra ecclesie dum major populi multitudo ibidem conveniat ad divina moneatis, prout nos tenorem presentium monemus semel etc. omnes et singulas personas tam mares quam feminas cujusvis status vel condicionis existant scientes, habentes et detinentes, vel aliter occultantes

libros et utensilia domus sive eynes dicte cellule, ac ecciam arbores sive plantas viridarii vel alia que cumque ipsius cellule quod ab eadem palatii vel oculte post obitum dicti fratris Diego secum duxerint seu asportaverint ut infra x, dies a vestris monitionibus etc. predictos libros et utensilia sive eynes dicte cellule atque arbores et plantas viridarii illius vel alie que cumque dicto fratri Geronimo dent tradant et restituant vel aliter esmendet. Alioquin nunc ut extunch predictas personas predictam vel eorum aliqua scientes haventes vel aliter detinentes seu ocultantes et restituentes vel esmendare recusantes istis scriptis excommunicamus etc. Tandiu etc. Reddi etc. Dat. ut supra [24 diciembre 1426]

A. D. *Litterarum* 1426-27.

V

Citaci3n al ermitaño de Manchor Juan Tapiés. 1446.

Die lunne xxi mensis marcii Mccccxlvj.—Franciscus Ximini etc. Religioso fratri Johanni Tapiés heremite in loco seu heremitorio de Manchor parrochie de Silva residenti. Salutem in domino. Cum nos certis excausis utilitatem animarum Christi fidelium convenientibus necessaria habeamus personam vestram propterea in virtute sancte obediencie vobis dicimus et mandamus quatenus infra quatuor dies post presentationem presentium vobis faciendam inantea computandos personaliter coram nobis comperendis responsuris certis interrogationis per nos vobis faciendis. Dat. Maj. xxii Marcii Anno anat. domini Mcccc xxxvi.

A. D. *Litterarum* 1446.

VI

«*Lo Monestir de la Victoria en Alcudia*»

Die 22 mensi jaunarii anno Domini 1524. = In Dei nomine etc. Convocats y congregats en la manera acostumadada com digueren los honorables en Franc Exertell, Jaume Fefrer, Berenguer Maure y Antoni Castell, jurats y lo dit Franc Exertell, Antoni Sureda, Johan Ullestret, Andreu Soliveres, Jaume Soliveret, Pera Feliu, Antoni Castell, Mateu Girard, Miquel Truyol y Marti Prats y Joan Marquet consellers lany present de la Villa de Alcudia novament feta Ciutat de gracia per la S.C.R.M. en un pati de la Iglesia o monestir sots invocacio de la Verge Maria de la Victoria, construit en la part de la montanya del termé de dita Ciutat. Sobre la propositio feta per lo venerable Pare fratre Antoni de Avila, prior del dit monastir, fonch conclus y determinat per lo dit Consell nemine discrepante, sino en Johan Marguet y Andreu Soliveres en los caps devall mencionats.

Primo que tots los bens de dit Monestir que lo Rt. P. f. Antoni Davila enten acomanar que los Jurats hagen aquells acceptar y tenir en comanda ab benefici de inventari y aquells no puguen distribuir sino a voluntad del

dit P. f. Antoni o altre tenint de ell potestat per util e subventio del dit monestir.

Mes determinaren y concediren que les pertinentias del dit monestir sien de la Font del Jonch, del Cami de la V. M.^a de la Victoria tirant per lo camí de les faldes del pujol del dit Montolivet, y daqui tirant fins lo torrent del Aledernar, y daqui fins a la creu de Montesion de la mata del fangar y daqui tirant al mirador sobre la dita font. En aquest cap ha dissentit Joan Marquet.

Mes avant donaren poder a dit R. P. f. Antoni Davila, Prior del dit Monestir e a sos successors de poder fer set o dotze hermitoris del port major al port menor de la present Villa e Ciutat a la part de la montanya ahont ben vist sera al dit Prior o a sos successors.

Mes determinaren y donaren potestat als honorables Jurats de poderse fer xies de drap que volran folrades de seda e de la manera quels aparra, discrepant en asso Andreu Soliveres demunt dit.

Testes Ven.^o Guillelmus Cursach presbiter. et Berengarius Amoros dicte civitatis Alcudie habitatores, et ego Matheus Morante not. civis Majoricarum qui premissis interfui et presentem actum continuavi rogatus et requisitus et quis supervenit discretus Petrus Truyol not. Scriba regius dicte Civitatis qui pretendebat dictum actum sibi pertinere ilico eidem ipsum tradidi continuandum in libris suis publicis pro ut se facturum dicebat: Presentibus omnibus antedictis.

Aquesta nota se ha tret de las Notas o Protocols de Mateu Morante en el acte de entregarlas al Archiu General de Protocols de Mallorca novament format en las Casas de la Ciutat per manament de la gran y xelsa Reyna Gobernadora D.^a Christina de Borbon etc. Vuy a 25 de Maig de 1835.

A. H. M. *Baratillo del Paborde Terrasa*, T. II, pag. 107.

VII

El Rey hace un donativo de 50 escudos a los ermitaños de Miramar. 1567.

Don Phelippe por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Aragon, de las Sicilias, de Hierusalem, de Ungria, de Dalmacia, de Croacia, de Leon, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Mallorca, de Sevilla, de Sardenya, de Cordova, de Corsega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algesira, de Gibraltar, de las Islas Canarias, de las Indias illas y tierra firme del mar oceano, Archiduque de Austria, Duque de Borgonya, de Bravante y de Molina, Conde de Barcelona, de Flandes y Tirol, Señor de Viscaya y de Molina, Duque de Athenas y de Neopatria, conde de Barcelona y de Cerdenya, Marques de Oristany, conde de Gociano. Al magnifico amado consejero y nuestro procurador real en el Reyno de Mallorca mosson Jordi de Sanct Joan salud y dilection. Por quanto attendida la necesidad y buena relacion de fray Domingo de Lares hermitaño y otros com-

panyeros suyos mandamos que se distribuyesse con ellos para limosna hasta cinquenta escudos, escrivimos a nuestro lugarteniente general de ese reyno la carta del tener siguiente. El Rey, espectable nuestro lugarteniente y capitán general; fray Domingo de Lares hermitanyo por su parte y de otros companyeros suyos nos ha hecho relacion que ha quatorce anyos hesimos merced a tres hermitanyos de la Casa de la Trinidad questa en una montanya desse reyno muy lexos de poblado a donde han bivido con grandissimo trabajo por falta de no tener con que se mantener y que por essa causa dexan algunos de ponerse alla a servir a nuestro Senyor Dios no pudiendo ir a pedir limosna por la distancia grande que hay hasta los lugares. Suplicándonos muy humildemente le mandassemos haser alguna [limosna] para socorrer a la necesidad que padessen. E nos por la buena relacion que tenemos de la vida y recogimiento de los dichos hermitanyos os desimos y encargamos que mandeys al procurador real dese reyno que distribuya para limosna entre dichos hermitanyos por una vez tansolamente hasta cinquenta scudos dandoselos por partes y tiempos segun la necesidad que tuvieren que tal es nuestra voluntad Dat. en Madrid a xij de enero de MDLXVII. Yo el Rey. Vt don Bernardus vicecancellarius, Vt Comes generalis thessarius, Vt Sorre, Vt Sapene regens Losilla, secretarius.—Y agora por parte de los dichos hermitanyos se ha recórrido a nos desiendo que aun que hayan pedido los dichos dineros para socorro de sus necesidades no se los ha dado nada hasta agora, y siendo nuestra voluntad por los mismos respectos que se cumpla con ellos. Por tanto por tenor de las presentes de nuestra cierta sciencia deliberadamente y consulta os desimos encargamos y mandamos que de qualquier dineros dessa procuración real a vuestras manos pervenidos y pervenidores distribuyais por limosna con los dichos hermitanyos los dichos cinquenta scudos dandoselos por una vez tansolamente en la forma y manera que en la preincerta nuestra carta esta ordenado cobrando para vuestro descargo de lo que ansi les pagaredes apochas oportunas y las presentes por el mismo tenor de las quales desimos y mandamos al maestre rational de nuestra casa y corte y a su lugarteniente y a qualquier otro que oyere y examinare vuestras cuentas que poniendolos en data y descargo dellas lo que ansi huvieredes pagado en virtud de las presentes todo aquello os lo passen, reciban y admitan en cuenta de legitima data y pago o sola restitucion de los recaidos premencionados sin pedir los otros algunos, toda duda contradicción y consulta cessantes, por quanto ansi procede de nuestra determinada voluntad. Dat. en Madrid a quatorse dias del mes de agosto año del nacimiento de Nuestro Senyor Jesucristo mil quinientos sesenta y siete.—Yo el Rey.

A. R. P. *Lletres Reals* 1562-1567 f.º 245.

VIII

*Inventario de la ermita del «bosch de la Torre»
(Valldemosa). 1615.*

Oblata die xxvj mensis aprilis 1615 per Reverendum fiscalem curia
eclesiastica Majoricis.

Illtre. y molt Reverent Senyor—A noticia del Procurador Fiscal de la Cort Ecclesiastica es pervingut qualment estos dias passats lo doctor Josep Mas prevere olim rector de la esglesia parroquial de Felanix es mort y com es publich y notori feye vida heremitica en lo oratori o cella del bosch de la Torre en lo terme de la vila de Valldemossa aont celebrava y deya missa de ordinari ab vestiments y aparells que tenia pera selebrar com son galzer, patena, corporals, casulles, maniples, estoles, camis y altres coses necessaries pera selebrar missa y com no consta fins lo dia de vuy haver disposat dit doctor Mas de dites robes y per altre part sia de dret que en dit cas tocan les robes sacres a la esglesia per la qual servexen per tant demena dit procurador fiscal de la Cort Ecclesiastica se servesque V. S. manar dites robes sien sacrestades fins tant sia conegut si dites robes seran de la dita esglesia o oratori o dels hereus del dit doctor Mas prevere. Quare etc.

«Inventari de la cella o hermita del bosch»

die xxviii mensis aprilis anno MDCxv. — Dictis die et anno etc.

En la entrada y capella

Primo un Christo ab un respalles de tella ab se peanya y unes quartinetes de tafetenet de girasol:

Item una campana dalt de la capella.

En lo altar

Item dos estovalles y uns corporals ab randes ab se fiolle

Item un cobri altar de cuyro y una are al dit altar

Item un palis ab un Christo pintat de cuyro

Item una sacre

Item dos poms de vidre vermells

Item dos canalobres de leuto ab dos trossos de siri de sera blancha y un espevillador, un relotge y una pau de fust deurada

Item un missalet ab un coxi blanch, una librelleta ab dos canedellas de vidre.

Item una quartina devant la capellèta de coto blau

Item un retrato de Nostra Senyora ab Sant Juanet y un Angel

Item un altre retaule de Nostra Senyora ab son fillet al bras

Item una librella per tenir la aygue beneyta ab un salpassaret

Item dos estores de spart una vella le altre nova

Item dos filats de cassar torts ab ses canyes y un banch de pi ab ses petges

Item dos cadires baxes de cuiro y un garrot ab un ferro a cada cap.

A la cambra ha hon jaye dit prevere

Joseph Mas quondam

Primo una taule o bufet ab una libreria de fust

Item un breviari de cambre

Item vuytante quatre libres de diferents auctors y materies

Item dos plechs de papes escrits de diferents cosses

Item una creu de fust ab un Christo crucificat pintat a la dita creu.

Item un tinter y erener tot junct, dos estoich ab unas ulleres

- Item un estoig ab un taje [sic] en plomes, tisores y lenseta
 Item un mirellet petit
 Item un rosari grossos de grans negres y unes disciplines de corda.
 Item un sombrero usat negre
 Item una gaveta ab calsina per escupir
 Item unas sebates usades y unas plantofas y un barret
 Item un orinal ab se xerpellera
 Item una lumenera de lauto ab sa canalobre de lauto
 Item una capa larga de burell ros forrade de friseta blava
 Item un caputxu forrat de blaur de burell nou y unes calses de burell
 ros noves
 Item uns calsonots de tela morade vells y dolets
 Item un gequet negre y una sotenella ab se capulla de mesclela vella
 Item una sotane de stemenya vella ab un parell de calses velles de
 stamenya
 Item un trespontinet ab una flasade y un cuxi ab se cuxinera
 Item una casulla ab sa maniple y estola de tefetenet blau y vermey
 Item una casulla blanca de coto blanch ab se stola y manip e
 Item un camis y tres amits de drap ordinari de cassa
 Item un tros de atxa de sere blanca circa de dos palms
 Item dos cobrisgalsers de brinet
 Item uns corporals ab se fiola ab randes y un purificador
 Item un galser ab se patena
 Item unas disciplines de corda y un silisi
 Item tres capsetas per tanir osties
 Item un talech ab mitge liurè de pebre, un trosset de sucra circa de
 mitge liure y un paper ab canyella y gingebre
 Item un litotxo
 Item una cadira de repos de cuyro.

Dins lo rebost

Primo una caxa dids la qual se troba lo seguent. Primo: onze torque-
 boques nous

- Item unes tovalles de taule de dos canes ab rande usades
 Item altres tovalles de taule de la matexa manera usades
 Item unes tovalles cordellades usades
 Item sinch tovalletes de bufet y sinch tovalletes de axugar mans
 Item dos tovalletes de bufet petit usades velles
 Item quatre canyems de axugar mans velles
 Item un sobrepallis vell
 Item un camis ab sa amit
 Item una camissa ab un calsons de li vells
 Item una cuxinera blanca ab dos pedassos dedins y un barret de capella
 Item taula ab se tissora ab se cadena
 Item dos trespontins
 Item dos vestas de filats de cassar torts de tella
 Item un litotxot buyt sens soll vell de sepi
 Item una catifa molt vella y un bancat de quatre palms ab sos petges
 Item una tauleta baxa feta com ha buffet petit y una posteta de pi.

La cuyneta o rebost

Primo dos alfabetes mitgenses a la una un quarti de vinagre poc mes o mancho

Item sinch alfabies petites una ab olives trencades, altre sènses, altre negres y le altre circa dos quartans oli y le altre buyde

Item una salsa ab olives trencades y una olla ab taperas

Item tres barrals de vidre buyts guarnits

Item tres flascos de vidre buyts flemenchs y sinch petits buyts y un boratel de cuyro

Item dos cadires usades velles comunes

Item un sach ab circa de dos barcellas de farina y un almut de fust ab cercol de ferro y un flascho de terra

Item set tasses forasteres, dotze tasses comunes y dos canadellas de dir miosa de vidre, dos brocalls y tres lantietes per codonyat

Item una olla ab circa tres liures de arros, altre olleta ab un poch de mell.

En lo porxo

Primo una caldera de fer bugada

Item quatre gerres somedals, una plena de siurons, laltre de guixes, laltre ab faves, laltre buyde

Item circa una barcella de sal

Item tres barrals de vidre plens de vin blanch

Item vuit barrals de tenor de un quarter guarnits plens de vin blanch

Item sis barrals del mateix tenor buyts y una carabassa gran buyda y librells ordinaris y un librell de pestar

Item quinze pexos bacallars

Item tres plats grans de pissa

Item trenta dos plats de servissi de pissa.

A la cuyna fora la sella

Primo un litotxo vell ab una marfaga de palla y un tros de flassade y una flassade vella

Item un cobribanch y un garbell y una sanalle de palma

Item unas tovalles de pastar, uns ferros y una giradora

Item dos pellas, una gran, laltre petita y unes grelles

Item un ganivet coltell dolent, una raye, tres cubertores de aram y tres plats grans de pissa

Item set plats de pissa petits y tres plats de foch, una copeta, una librella calapetona, un flascho y un satri de oli de vidre buit tot

Item dos xerpelleres de orinal buides

Item un murter de pedra ab se masse de fust

Item una casolleta de aram, quatre culleras de fust vellas y un remenedor de ferines

Item una tauleta y una post de pastar, un serdador y una pala de forn

Item tres escudelles blanques, dos limones de ferro y un lumener de teya

Item sinch olles vellas y una eubertora de ferro.

Testimonis m.º Pere Ferrer nuntio de la Cort Ecclesiastica y mestre Juan Mulet missatge de la villa de Valldemossa y en presencia del honorable Antoni Moragues balle reyal de la villa de Valldemossa conforme lletre amandade del Senyor Regent de 28 de abril 1615 y anant a dita cella requeri la muller de Pheliu Mas al balle que no entres en la cella perque dit son marit era de jurisdicció del procurador reyal y lo dit balle recusava y lo senyor Jaume Mas y los ministros de la Cort Ecclesiastica requeriren al dit balle fes son offic conforme li manave lo Senyor Regent que si cossa ninguna se succehia staran al deyant de tot. Lo qual sequestre fonch acomenat y integrat al dit senyor Mas en presencia del sobredit balle y testimonis. Quare.

ARCH.º AUDIENCIA, *Expedientes y papeles varios*. leg.º XXIX. exp. n.º 2.115.

IX

Nombramiento de D. Ramón Sureda, obispo titular de Oropí, protector de los Ermitaños de la diócesis mallorquina, 1684.

Nos Don Pedro de Alagon, per la gracia de Deu y de la Sta. Sede Apostólica, archabisbe, bisbe de Mallorca y del Consell de se Majestad etc. Atanent que en las montañes del terma de Valldemossa prop de la Iglesia de la SSma. Trinitat habitan alguns ermitans, que fan vida penitent seguint lo instituit y exmple de los Sans Pares, qui habitan en los deserts, y entre ells esta lo hermita Juan de la Purissima Concepcio, el qual com a mes anciano los demes tenen reverencia y obediencia y com fent vida solitaria no poden acudir tant facilmente a nos o a nostron Vicari General nos ha aparatgut señalar alguna persona ecclesiastica y de authoritat, que tinga superiudad a los dits ermitans para poderlos corretgir y advertir en lo que convinga pera los exercicis spirituales, que conduexen a la perfectio, a que anelan y professan. Per ço elegim el Rvm. Sr. Don Ramon Sureda, bisbe de Oropi, para protector dels dits ermitans donant-li ple poder para governarlos, corretgirlos y guiarlos en lo que sia manester, y axi watex manam en virtud de santa obediencia a los dits ermitans y a qualsevols altres que en nostre diócesis tracten de retirarse en algunas ermitas y deserts que tingan obediencia al dit señor bisbe Sureda. Y per quant en moltes ocasions no podran de prompte acudir al Sr. Bisbe para consell o resolucio de lo que sels oferirá substituim el Dr. Antoni Aznar rector de la iglesia parroquial de Valldemossa a qui podran acudir los dits ermitans per son consuelo y pendre las ordes necessaris, el qual rector ho comunicará despues ab dit Sr. Bisbe, y quant sia materia, en que sia manester la nostra authorityad se nos donará noticia o a nostron Vicari General y para que es be que los que novament voldran abrasar la vida eremitica tengan algun mestre que los instruesca es nostra voluntat, que los tals acuden al dit ermita Juan o a lo ermita que per indispositio o impediment del dit ermita Juan sera elegit per dit Sr. Bisbe o en ausencia per el demunt dit rector para governar los ermitans. Y quant lo hauran instruit, y provat, y tindran per habil pera professar la vida eremitica nos lo remetran; perque es nostra voluntat que ningu sia admes a la profesio de la vida ere-

mitica sens tenir licencia nostra, de nostron Vicari General en escrits segons se estila en el principat de Cataluña.

Y con sia necessari que los dits ermitans y qualsevols altres que voldran abraçar la vida eremitica tingan algun Pare espiritual que los encamin y don bons consells y documens pera aprofitar en la perfectio christiana elegim per a pare espiritual de los ermitans que habitan en las montañes de Valldemossa y en quals sevols altres de nostre diocessis el P. fr. Jaume Juan pre. y religio cartuxo en lo convent de Jesus de Nazaret desta diocessis y para que esta ordinaeio tenga sa deguda observancia la firmam de nostra ma y manam sellar ab nostron sello y refrendar per nostron secretari infrascrit y manam al demunt dit ermita Juan de la Purissima Conceptio que la fase notoria a tots los demes ermitans, para que no pugan allagar ignorancia. Data en nostron Palau Episcopal als 9 maig 1684. — Pedro, Arzobispo-Obispo de Mallorca (1)

A. D. *Liber Communis* 1683-92 f.º 101.

X

Sobre fundación de una ermita en el Castillo de Alaró. 1690. (2)

Jesus, Maria, Juseph, la pau de Deu sia en tots, Amen.

Sr. Christophol [Segui]: Quant fonch vingut de la Ciutat un poch pesat Tots Sans que perli en V. M. circha el Castell de Alaró vax dir el bon efecte que V. M. en el Superior y altres hermitans y foren molt contets de que se restituesca aquella Santa Casa amb orda de vida ermiticha, penitencia, mortificacio y oracio y axi el Superior sempre ha tinguts nous desits y estos dias passats en digue que enas amb el y foram a dit chastel y mirarem la chasa, tot el boschaja y St. Antoni; el boschaja es chosa meravelosa posat en forma per la vida heremitica; de la casa non dig res, las parets, teuladas, portas y finestras dan testimoni que mes parex chasa de pagans que de christians abseta la image y figura de Maria SSma. Quin chor de un bon christia celos de Maria SSma. pora sofrir tals desatinos e indeesencia ningun por cierto no a de pore tant el demoni que anaquesta ila de christians sia señor de prevertir lo que ses fundad pera la oracio, penitencia, dejuni y mortichasio sia ara chasa conforme testifichan las chriaturas insensibles quant las de los christians callan no por cierto nou deten tal poder lo esversario confiam en Maria SSma, y lo bon afecta y bon nom de V. M. considerara estas cosas el fi y afecta en que estan fundades, consider tambe matex en lo intimo de son chor los sechrets inescrutables de Deu N.º Sr. quantas personas eia que si es trobava seños de dit puesto y desemharasats de les cosas de aquest mon se riurian y burlarian del y de totas sus venitats y es posarian bax del invensible patrosini de Maria SSma, invocantle y dementli que ens alchans perdo de

(1). El 11 de agosto de 1692 fué nombrado para el mismo cargo de protector el Dr. Antonio Aznar, pbro y Cura-párroco de Valldemosa.

(2). Esta carta forma parte del epistolario sobre el mismo asunto, publicado por D. Estanislao Aguiló en este Boletín T. XV. pág. 96.

son fill precios y poria esser que lo bon exemple altras personas de molta sopusicio fesen lo matex no ductam que enviara moltras quantredissions de part de los dimonis per ser cosa de mol profit y eser chasi Sr. de dita chasa pero ermats en lo petrosini de Maria SSma. y en armas de la omilidad y de la orasio esperam el triunfo de la victori en lo frevor de N. Sr. el qual guarda a V. M. en salut y vida per pore dispondre les cosas a mayor gloria seva y profit de las animas Amen. Moltras cosas per no cansarlo dex de dir de molt del servei de Deu.

El donat ens digue que la Sra. de V. M. es pesada desta vida a milor, nosoltres salem encomanada a Deu N. Sr. el qual li do molts anys de vida per pregar per ella y el guarda y conserva en lo seu sant amor y temor. Amen.

Fet als 13 mars de 1690 desta Hermita de N. Pare St. Pau y St. Antoni en lo desert de la SSma. Trinidad lo hermita Antoni de la Presentasio de la Mare de Deu.

El donat volia tepar el cherrero el qual no es de lo mes necesari y axi siacas es poria suspendre la obra.

A. H. M; *Papeles de Cristóbal Seguí.*

XI

Se pide la autorización del Obispo para construir un nuevo oratorio en la ermita de Valldemosa, 1703.

Lo ermita Antoni de la Presentacio de la Mare de Deu, president de los ermitans de St. Pau de est regne habitador en las montañes de Valldemossa y Miramar, diu que la capella o oratori ahont se celebra missa y se congregan tots los ermitans les festes principals de St. Pau y St. Antoni y quant vesten los novicis y a son temps se los dona la profesio es molt petit e incapas per ditas funciones y avista de asso se es servit se Divinal Magestad moura al animo a algunas personas pias y devotas afectas a est Sant Habit en voler fabricar capella o oratori mes capas per ditas funciones y per fet sos ordinaris exercicis.

Pertant postrat a los peus de V. M. molt Illtre. suplica se servesca donar el consentir per porer fabricar dita capella o oratori ahont se puga celebrar missa y reber los Sancts Sagraments de penitencia y eucaristia en major perfectio dits ermitans, que ho rebra a singular gracia y merce obligantse tots los dies encomenarlo a Deu nostre Señor li doni assierto pera cumplir perfectament en totes ses actions. Altissimus etc.

Die 1 marciis 1703 se concedex lo que demana.

XII

El Prior de la Cartuja pide permiso para bendecir la primera piedra del nuevo oratorio. 1703.

Ilmo. y Rmo. Sr. —Fray Bruno Pavia prior de la Real Cartuja de Jesus

de Nazareth del presente Reyno de Mallorca puesto a los pies de V. Ilma. dice, que los hermitaños de St. Pablo que moran en el término de la villa de Valldemossa y cerca dicho conbento tienen prevenido todo lo necesario para empezar la obra de la capilla, que intentan edificar junto a sus hermitas, de que sumamente necesitan para el empleo de sus ejercicios espirituales, a cuyo fin desean que el suplicante bendiga la primera piedra en la forma que dispone el Ritual Romano para lo qual es necesario que V. Ilma. se sirva conceder facultat de haser la referida bendicion a dicho suplicante que lo tendra a singular merced y favor, etc. Altissimus etc.

Mallorca. Septiembre 22 de 1703.—Concedemos la facultad que se pide en este memorial. — El Obispo.

En virtud de la sobredita facultat per execucio de ella fonch beneida y assentada la primera pedra per lo sobre dit prior el dia primer de octubre de 1703 assistint alguns pares de la Cartuxa que foren

lo P. D. Francesc Fiol, mestre de novicis

lo P. D. Ignaci Malondra

lo P. D. Dionis Fabregues

lo P. D. Juan Bapta. Oliver, sacrista

lo P. D. Joachin Llobera

lo P. D. Agusti Oliver

lo P. D. Bernat Vanrell

lo P. D. Ramon Nicolau

Ademes dels dits Pares que asistiran ab lo seu Prior para respondra a las bendicions y dir los salms y lletanias que ordena lo Ritual Romano, foren presents las personas següents

Lo Sr. Dn. Antoni Farrandell cavaller del habit de Calatrava y protector y singular benefactor y devot de dits hermitans.

Lo Dr. Galsaran Trias metje de Sporles.

Sebastia Trias senyor del bosch y territori en que estan los hermitans lo qual senyor per efecte de fabricar dita capella dona llicencia a dits hermitans per exemplar lo siti o tencat de las hermitas tot allo que seria manaster mes de lo que sos antepassat los tenian ja concedit de molts anys enrera.

Y Gregori Mas de la Torra.

A este temps vivian en las sobre ditas hermitas, retirats del mon y servint a Ntre. Sr. Deu Jesu Crist. los hermitans següents

lo hermita Antoni de la Presentacio de Ntra. Sra., Pare president y superior de tots los hermitans de Mallorca.

lo hermita Dionis de St. Juan Baptisa.

lo hermita Joseph de St. Hilarion

lo hermita Marti de la Concepcio de Ntra. Sra.

lo hermita Bruno de St. Joseph

lo hermita Juan de St. Antoni

lo hermita Jaume del SSm. Sagrament sacerdot y aleshores novici.

Tots los referits hermitans ab singular asistencia del zel y edificacio de la terra com hereus del sperit del glorios Sant Pau primer hermita y del

Pare Sant Antoni capita y guia dels anteoretas se exercitan nit y dia en mitx de este bosch en arrencar ab lo cavec de una continua mortificacio la malesa y brosta que nostra naturalesa visiada per lo pecat sempre brosta y produex y com en lo insendi de las meditacions sanctas procuran ensendre lo foch dels seus desigs com ho feya David (In meditatione mea exardescet ignis, Psal. 38) para cremar y consumir las males herbes viciosas y sens fruyt, queda la terra de las animas neta y disposta para sembrar en ella noves y fructuosas plantas de virtuts ab los empleos de oratio y contemplatio en que fervorosament se exercitan y axi la esperesa del bosch per molt mes la esperesa de la vida que portan dits hermitans que a molts causa horror y assombra se veu convertid en un pais de spirituals delicies aont lo celestial hortola que regne este verger ab les copioses ayguas de la sua gracia baxa a recrearse molt sovint, per tenir en ell tot son agrado y complasencia lo Senyor que los ha criats a tan alta vocacio los dona santa perseverancia para que en la altre vida pugan cullir los fruyts del treball que per amor seu passen en esta y que recorden de encomenar a Deu a este mes inutil siervo de Jesu Crist que sempre en lo temporal y speritual els ha desitjat son mayor be y aprofitament para que tots juncts nos vagem en la gloria Amen. Fet al 11 de juny 1705.—Fr. Bruno Pavia, prior de la Cartuxa de Mallorca.

A. D. *Llibre Comu 1703-1714 f.º 6*

XIII

Se solicita permiso para fabricar una sepultura en el Oratorio de la ermita de Trinidad. 1707

Ilmo. y Rmo. Sr.—El hermitaño de le Presentación de Nuestra Señora, superior de los hermitaños de San Pablo en el desierto de la SSma. Trinidad de Valldemosa y Miramar en este reyno de Mallorca, puesto a los pies de V. Illma. y Rma. representa que ha obtenido licencia y permiso del Rdo. Antonio Aznar Rr. de la parroquial Iglesia de Vallemossa para fabricar en el mesmo oratorio o capilla de los dichos hermitaños sepultura para el entierro dellos solamente siempre que V. Illma. y Rma. se digne conceder la misma licencia.

Por tanto el suplicante en su nombre y de sus hermanos se la suplican y juntamente se mande registrar en algunos de los libros de la Curia Ecclesiastica ambas licencias ad eternam rei memoriam y los demas papeles favorables a dicho oratorio que lo recibiran a singular grátia y honra de V. Illma. y Rma. etc. Altissimus etc.

Die 9 Junii 1707 concedemos licencia y facultad a los hermitaños de enterrarse en la sepultura o cementerio que han fabricado en el Oratorio publico fabricado de nuestra licencia en el desierto de la Trinidad o Miramar sin perjuicio de los derechos del Parrocho y este permiso y todos los demás papeles concernientes a dicho oratorio se registren en los libros de nuestra Curia por si les den las copias que pidieren.—El Obispo.

Ab la present scriptura de la mia propia ma feta y firmada don facultad

y licencia yo el Dr. Antoni Aznar pre. y Rr. desta parroquial Iglesia de Valldemossa a los hermitans Antoni de la Presentacio de Nostra Señora, superior de los hermitans y en son nom a tot los hermitans de la Sma. Trinidad para que dits hermitans y sos sucesors se pogan enterrar en son oratori de las hermitas de la SSma. Trinidad tenint licencia de mon Sr. Ilm. D. Francisco de la Portilla, Bisbe de Mallorca y dita licencia don tan solament per dita hermitans y no per altres personas y per la veritat fas la present vuy al 8 de Juny 1707.—El Dr. Antoni Aznar, pre. y rector de Valldemossa.

A. D. Ibid. f.º 40.

XVI

Certificación de la bendición del mismo Oratorio. 1708

Attesta y fas fee yo el Dr. Antt. Aznar pre. y rector de Valldemosa de baix firmat ab la present scriptura de la mia propia ma feta y firmada com ab licencia del Illm. Señor D. Francisco de la Portilla bisbe de Mallorca vaig beneir la capella nova que han feta los hermitans del bosch de de la SSma. Trinidad ab tota solemnidad, ab assistencia de los Rdos Juan Mas y Michel Mas pres. beneficiats en esta parroquial de Valldemossa y ab presencia de tots los hermitans y del Sr. Conde de Ayamans, D. Antoni Farrandell y molts altres y celebri missa en dita capella y feu totes las funciones ab los dits ministros ques fan en dites bendiciones segons el rito del ritual roma y dita bendicio fou el 12 juny del any 1705. Dat en Valldemossa al 14 maig 1708.—El Dr. Ant. Arnar pre. y rector de Valldemossa.

Señor mio: aqui rebra la fee quem demana ab la present, y el haver tardat es la causa que nom recordava el dia de la bendicio y fonch forsos fer venir un hermita, V M. vege si te altre cosa que menarme que sere me prompte en servirlos desta sa rectoria de Valldemossa, maig 16 de 1708.—b. l. m. de V. M.ª el Dr. Antoni Aznar.—Sr. Bibiloni, protonotari de la Curia Ecclesiastica y señor mio.

A. D. ibid f.º 41

XV

El Señor Obispo restringe la entrada de las mujeres en la ermita de Srinidad. 1718

Nos D. Antonio de Esterripa y Tranajauregui por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Mallorca, del Consejo de su real y católica Magestad etc. Por considerar que para el retiro y quietud de los hermitanos de San Pablo llamados de la Santissima Trinidad de Valldemossa es de mucho perjuicio la frecuencia de personas seculares especialmente mugeres en sus hermitas y oratorio: Mandamos, que ninguna muger de qualquier estado o condicion que sea pueda entrar en las hermitas, ni capilla y sola-

mente permitimos que las de la parroquia de Valldemossa puedan entrar a ver dicha capilla tres dias al año que son la primera fiesta del Spiritu Santo, el dia de San Jaime y el de la Natividad de Nuestra Señora, y todas las demas de fuera de aquella parroquia puedan entrar una vez solo cada año, quando se les ofresca ir; entendiendose que unas y otras solo puedan derechamente entrar y salir a la capilla sin pasar o divertirse a otra parte, ni detenerse a oír missa en ella. Para cuya observancia mandamos que ningun sacerdote la celebre en dicha capilla habiendo alguna muger o mugeres dentro de ella y assi mismo mandamos al hermano Antonio de la Presentacion y al que por tiempo pusieremos en su lugar que no den recado para celebrar en semejantes casos y que si algun sacerdote secular o regular contraviniere a lo dispuesto nos avisase luego para poner el remedio necesario. ¶Y este mandato se fixara en una tabla a la primera puerta para que nadie le ignore y se registrara en el libro comun desta Curia Ecclesiastica. Dado en nuestro Palacio Episcopal a 27 enero de 1718. —Atanasio, Obispo de Mallorca

A. D. *Llibre Comu 1717-21*, fol 45 v.

XVI

Los protectores de los ermitaños piden al Obispo la observancia de la anterior orden y que sea registrada en los libros de la Curia eclesiástica. 1733.

Illmo. y Rmo. Señor=Los Protectores de los Ermitaños de la Ermita de la SSma. Trinidad de la villa de Valldemossa, dicen y representan a V. S. Illma. que el Illmo. Rmo. Sr. Dn. Athanasio de Esterripa antecesor de V. S. Illm. para el mayor recogimiento y provecho espiritual de dichos Ermitaños, mando que ninguna muger de qualquier estado o condicion que sea pueda entrar en dichas ermitas y capilla, y solamente permitio que las de Valldemossa tres veces en el año pudiesen entrar a ver la capilla y las demas de fuera de Valldemossa una vez solamente, con tal que unas y otras solamente puedan derechamente entrar y salir de la capilla, sin passar a divertirse a otra parte, sin detenerse a oír missa en ella, como consta por su orden despachada a 27 enero de 1718 y mandada registrar en el libro Comun de la Curia Ecclesiastica, cuya copia fielmente sacada del original, que se guarda en dicha ermita se presenta, la que hasta el presente se ha cumplido exactamente, sin que en esto haya havido exempción de personas por mas autorizadas que hayan sido, las que han pasado a visitar el referido lugar, resistiéndose los ermitaños a qualquier importunación; y respecto de que dicha orden se tiene la noticia que no se halla registrada en el libro Comun por omisión de quien devia registrarla, y de su cumplimiento y observancia dependa el mayor aumento, provecho espiritual, recogimiento y observancia de la vida eremítica y solitaria, a que tuvo la mira el dicho Illmo. Señor su antecesor, y respeto de que el no tenerse presente la orden referida pudiera ser motivo de que algunas personas por curiosidad pretendiesen el permiso de visitar dichas ermitas en perjuicio grave y distraccion de los mencionados ermitaños.

Suplican sea del mayor agrado de V. S. Illma. mandar que puntualmente se observe en todo y por todo dicha orden y que se registre en la Curia Eclesiástica juntamente, por lo que V. S. Illma. fuere servido dar por su observancia y cumplimiento. Merced que esperan del religioso zelo de V. S. Illma. y de que réciviran favor y gracia, Omni etc. Et licet etc. = Altissimus etc.

Visita General y Valldemossa. Agosto 10 de 1733 = En vista de lo representado en este Memorial y del Decreto por nuestro antecesor a 27 de 1718 dado, confirmamos el mismo y mandamos se execute en la forma en el prevenida.

A. D. *Papeles sueltos.*

XVII

El superior de los ermitaños pide al Señor Obispo se digne nombrar administrador de la mandapía del Dr. Miguel Sastre, pbro. 1732.

Molt Illm. Rvm. mon Senyor: Jo el mes minim de sus subdits lo hermita Antoni de la Presentacio de nostra Señora, superior de la Congregació de los hermitans de St. Pau de esta reyna de Mallorca habitador en las montaña de Valde Mossa en Mir al mar,

Atanent que el molt Illtre, Sr. Dr. Miquel Sastre pre. y ardiaca, que Deu tengue, en son ultim testament dexa 500 lliures per encarragar cens per fundacio de una misa perpetua tots los diumenjes y festes de precepta en estas hermitas y capella de la Purissima, de nostron pare St. Pau y St. Antoni, per consuelo de los hermitans vells y achecosos que per causa de dits accidents se auran de retirar en dita hermita; y com lo sobre dit pora esser tingue algun reparo o contrariedad per el vot de la pobresa que nosalres professam en tota expressio y observancia con si fos confirmada del Summo Pontifice. En contemplasio de lo sobre dit som de sentir que V. Señoria Illma. com a Superior si li es ben vist, pora aseñalar una persona o duas eclesiasticas, servescan per sindichs o protectors qui cuydan de lo sobre dit y demes cosas consernents a la obsrvancia, quietud y consuelo espiritual en lloch de Su Illma. aço es en cosas leves, que en cosas que sian de major pes, que se haje de acudir a Su Illma. Fet al a Juny 1732.

La sobre dita peticio fonch abonada per Su Illma. y elegi per sindichs als Ills. Señors Dr. Miquel Terrassa pre. y Ardiaca y Dn. Gabriel Sales pre. y Canonge. (1)

A. S. C. *Cajón ermitaños*

(1) En la ermita de Valldemossa se puede ver el retrato del doctor Miguel Sastre, en el que se lee: *Fundationem misse pro eremitis consolatione et amore Dei tibi libenter concedimus.*

XVIII

Ermitaños de Mallorca. 176 (?)

Hermitans que viuan en la hermita major de La Concepcio del desert de la Trinidad:

lo hermita Pau de Sant Jaume, superior, de edat de 60 anys y de habit de circa de 40,

lo hermita Antoni de Sant Benet, 66 anys de edat y de habit de 40 poch mes o menos.

lo hermita Ramon de Sant Jaume de 60 anys y 38 de habit.

lo hermita Hilarion de Sant Antoni, sacerdot de edad de 35 anys poc mes o menos y 6 de habit.

lo hermita Pedro de los Dolors de edad de 44 anys poch mes o menos y 4 de habit.

lo hermita Honorat de Sant Gabriel, de edad de 25 anys y 3 de habit.

lo hermita Bernat de Sant Antoni, de edat de 22 anys y 3 de habit.

Hermita de Pollensa

lo hermita Francesch de N.^a Sra. del Roser, de edat de 64 anys y 43 de habit.

lo hermita Juan de N.^a Sra. del Roser, de edat de 50 anys y 25 de habit.

lo hermita Rafel de edat de 28 anys y 5 de habit.

Hermita de Son Seguí

lo hermita Gabriel de Sant Pau, de edat de 66 anys y 46 de habit.

lo hermita Dionis de Santa Rosalia, de edat de 30 anys y 3 de habit.

Hermita de Son Forteza

lo hermita Honofre de Sant Juan Baptista, de edat de 45 anys y 16 de habit poch mes o menos.

Hermita de Manacor

lo hermita Andreu de Sant Pau, de edat de 46 anys y 15 de habit.

lo hermita Agustí de Sant Pacomio, de edat de 50 anys y 11 de habit.

lo hermita Elias de Sant Pau, de edat de 27 anys y 4 de habit.

Hermita de Sant Honorat

lo hermita Jaume de N.^a Sra. del Roser, de edat de 48 anys y 20 de habit.

lo hermita Joseph del Cor de Jesus, de edat de 38 anys y 9 de habit.

lo hermita Bruno de Sant Antoni, de edat de 45 anys y 12 de habit.

A. D. *Papeles sueltos.*

XIX

Se pide permiso al Obispo para la bendición del oratorio de la ermita de la Purísima Concepción de Manacor. 1766.

Illmo. y Rvmo. Señor.—Los hermitaños conmorantes en la hermita de la Purísima Concepción del distrito de la villa de Manacor con el rendimiento mas humilde exponen que si bien en su hermita hay oratorio y capilla con el aseo y decencia que su pobreza les permite, pero por falta de la correspondiente bendición no se puede en ella celebrar el Santo Sacrificio de la missa. Por lo que a los pies de V. S. Illma. y Rvma. como mejor pueden.

Suplican sea de su agrado mandar se bendiga dicho oratorio y para ello conceder al Rdo. Rector o Vicario de la parroquial de dicha villa la facultad nessesaria para bendecirle, favor y gracia que esperan conseguir del charitativo y fervoroso pecho de Su Illma. Omni. etc. Altissimus. [10 abril 1766].

A. S. C. Cajón Ermitaños.

XX

Visita Pastoral a la ermita de Trinidad. 1786

La tarde de dicho dia, mes y año [16 octubre 1786] pasó Su Ilma. (1) acompañado de mi su infraescrito secretario a visitar el oratorio publico de los hermitaños de la Trinidad y despues de haver reconocido su altar que halló con toda decencia mandó continuar sus ornamentos en el siguiente

Inventario

Primeramente un caliz, copa y patena dorada, pie de bronce.

Item un coponcito de plata con globito dentro sobredorado para dar la comunión a los hermitaños.

Item una casulla de raso liso blanco florecitas de varios colores galon de oro falso.

Item otra de tafetan color de rosa con esterilla falsa.

Item otra de muhe (?) encarnado, flores de varios colores, friso de nazolisa color de perla con flores de oro.

Item otra de tafetan morado esterilla falsa.

Item otra de damasco blanco galon de oro falso.

Item otra de perciana campo verde, flores blancas y galon de oro falso.

Item otra de perciana campo color rosa, flores de varios colores galon oro fino.

Item otra de raso color negro encajes oro y plata.

Item otra de tafetan morado friso negro galon de seda.

Item otra de indiana galon de seda.

Item otra de estambre verde, flores encarnadas galon seda amarillo.

Item cuatro albas y un roquete con seis singulos y once amitos.

(1) El Illmo. D. Pedro Rubio Benedicto y Herrero.

- Item veinte y cuatro purificadores, seis lavabos y ocho corporales.
- Item seis candeleros de latón y dos de madera pintados.
- Item dos brancas de hierro
- Item seis floreras grandes y diez y ocho pequeñas.
- Item otras seis floreras grandes nuevas.
- Item tres misales y dos plaguetas.
- Item una lampara de latón.
- Item un Lignum Crucis en una crucesita engastada de filigrana de plata sobredorada con autentica y una cruz con cabos de marfil.
- Item tres relicarios de plata y uno de cobre con reliquias de varios santos y autenticas y otros dos mas sin ellas.
- Item varios quadros de diferentes santos.
- Item una alfombra nueva y otra pequeña.
- Item una campana en el campanario y otra de mano.
- Item tres frontales de todos colores.
- Item una sacra evangelio y lavabó con marcos dorados.
- Item ocho bolsas de corporales y ocho sobrecalices de todos colores.
- Item un crucifijo que se pone sobre una peaña en el altar.
- Item una cortina azul para cubrir el altar la Semana Santa.
- Item un paño negro para los entierros.
- Item una silleria con ocho asientos a cada lado del Oratorio.

Todos los cuales ornamentos y bienes fueron entregados al hermano Agustín de San Pacomio para que cuide de su limpieza y de cuenta de ellos siempre que de orden de Su Rvma. le fuere pedida y lo firmó Su Rvma. que certifico—Pedro Obispo de Mallorca rubricado=Por mandato de S. I. mi señor Dr. Dn. Bartolomé Rullan, Secretario. Rubricado.

Providencias que el Ilmo. Rmo. Sr. Dn. Pedro Rubio Benedicto y Herrero por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostolica, Obispo de Mallorca del Consejo de S. M. etc. hizo y mandó observar a los hermitaños de San Pablo de esta diocesi en la Sta. Visita de Valldemosa dia diez y nueve de octubre de mil setecientos ochenta y seis.

Primeramente ordena Su Ilma. que los hermitaños observen todas las providencias de las visitas anteriores en quanto no sean contrarias a las que se establecen en la presente.

Ordena Su Ilma. que ninguno de los hermitaños, no siendo indispensable, pernocte fuera de la hermita y que se observe inviolablemente la clausura.

Ordena Su Ilma. que el hermano superior y demas hermitaños esten a la vista y no permitan que entren mujeres de qualquier clase que sean a sus hermitas.

Finalmente ordena Su Ilma. que el hermano mayor convoque a los demas hermitaños de la hermita de la SSma. Trinidad y les haga saber estas providencias, para que procuren su observancia y el mismo remitirá copia al hermano superior de la casa de San Honorato para que en la misma forma se observen en ella y para ello se sirvió mandar Su Ilma. se queden las presentes originales incorporadas en la visita de la Iglesia Parroquial de Valldemosa y que de ellas se de la correspondiente copia a dicho hermano superior de los hermitaños de la SSma. Trinidad. Dadas en la Santa Visita de Valde-

mosa a diez y nueve de octubre de 1786. = Pedro Obispo de Mallorca. = Por mandato de Su Ilma. mi senyor. Dr. D. Bartolome Rullan, secretario

A. D. *Lib.º de Visita Pastoral*, 1786.

XXI

Donación de una custodia a la hermita de Trinidad. 1802

Jo Jaume Bauça hortolá fill de Miquel y de Francina Coll natural de la vila de Soller y vesí de la ciutat de Palma. En consideració qué en este oratori y hermita de la Santísima Trinidad de la vila de Valldemosa no hayá custodia para exposar patent la Divina Persona de Jesu-Christ sacramentat havent de recorrer para ello a servirse de la de alguna Iglesia que se la prestan, per cuyo motiu mogut de devoció y para major culto y honra de Deu entrego a este oratori y hermita de la Santísima Trinidad una custodia que he costeat de mon propi diner de altaria de cosa de quatre palms ab lo peu de aram dorat adornat ab algunas pesas de plata ab los brancals y demes part superior tota de plata de que se forma una parra ab quatre reims y fullatje, quatre espigas de blat, dos serefins, circulo, rayos y una creu per definicio, cuya custodia podra tenir y usar en este dit oratori sempre que existescan hermitans en esta hermita; pero si no existian o el sumo pontifice, bisbe, rey o alguna altre persona llevas los hermitans de esta hermita, vull que dita custodia inmediateament se entrech a mi o a mos hereus y sucesors com a dueños seus. Y presents a tot lo referit nosaltres los infrascrits hermitans acceptam lo entrego de dita custodia que vos dit lamon Jaume Bauça nos haveu entregat a fi de que servesca per el culto y decencia de Christo Sacramentat y ab la condicio desobre expresada a que nosaltres nos conformam y convenim y per ser la veritat lo fimam y otorgam en esta hermita de la Santísima Trinidad de la vila de Valldemosa del Reyne de Mallorca vuy als quinze de juny del any del Señor mil vuytcents y dos. —De orda de Jaume Bauça firm jo Francisco Socias.

El hermita Autoni, indigna Superior firm a la present escriptura junt ab los demás hermitans de Trinidad.

Jo lo hermita Luis del Cor de Jesus firm esta escriptura.

Jo lo hermita Andreu de Sant Pau

Jo lo hermita Miquel de la Purissima

Jo lo hermita Barthomeu de Sant Pau firm lo dicho

Jo lo hermita Francesch de la Purissima firm a dita escriptura

Jo lo hermita Ramon del Cor de Jesus firm a la dita escriptura

Jo lo hermita Manuel de la Verge Maria firm el dia 17 de... (1)

ARCH.º DIPUTACIÓN *Ayuntamientos* 1838 n.º 19

(1) Falta la hoja que sigue al expediente. En virtud de esta donación condicionada, la custodia fué exceptuada de la incautación de alhajas en 1837 ordenada por el gobierno.

XXII

Los superiores de las ermitas de Trinidad y San Honorato informan al Obispo del estado de las mismas. 1803.

Ilmo. y Rmo. Señor—El numero de hermitaños de que se compone esta hermita son nueve. No posehe finca ni renta alguna. Su manutencion se deve a la limosna que recoje de la piedad de los fieles y de esso no se forma asiento alguno porque de ellas se repara la fabrica de la iglesia, sacristia y demas oficinas y los sobrantea se invierte en comprar lo que precisamente se necesita y no se recoje de limosna, que es quanto puedo contestar a V. S. I. al oficio que recibí el dia 28. Dios conserve la vida de V. S. I. muchos años como se lo suplicamos hermitaños de la Purisima Concepcion de los desiertos de la SSma. Trinidad y 31 de agosto de 1803. = Hermita Antoni de Santa Maria Magdalena, superior.—Ilmo. Sr. Obispo D. Bernardo Nadal.

Ilmo. Señor—En cumplimiento de la orden de V. I. en carta de 26 de agosto ultimo, digo que los hermitaños en esta hermita de San Honorato somos seis en el dia. Que por un corto cercado de pertinencias de esta hermita, que tenemos dado en arrendamiento percibimos diez libras anuales y ño tenemos mas rentas ni mas fincas. Que en el oratorio o capilla hay un platillo puesto para los devotos que quisiesen dar alguna limosna cuyo producto esta regulado por unos dos escudos al año. Y finalmente que vivimos de las limosnas que recogemos, segun las vamos recogiendo, sin cuenta ni razon alguna porque es entrada por salida. Que es quanto se me ofrece informa.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Hermita de San Honorato y setiembre 3 de 1803 —hermita Onofre de la Visitacio, superior de Sant Honorat.—Ilmo. Sr. Obispo D. Bernardo Nadal y Crespi.

ARCH.º AUDIENCIA. Expedientes y papeles varios. Leg.º XXVII.

XXIII

«Lista de la roba que se troba en St. Honorato año 1808.»

- 4 tovallas largas novas
- 4 tovallas largas usades
- 3 tovallas curtetes obrades, usades
- 5 tovallas llises curtetes usades
- 12 torqueboques nous
- 36 torqueboques un poch usats
- 6 tovallas grans, 2 obrades y 4 llizes
- 13 axuga mans usats
- 12 torqueboqués vellets
- 8 llanxols usats
- 3 coxineres novas y 4 usades
- 4 tovallas novas de alteret

2 flesades novas, 2 usudes y 6 molt usades
2 metelasos bons. usats.

Roba de Sacristia

2 tovalles fines grans del altar major
13 tovalles de los altars
9 tovalles gruxedetes de devall
3 camis
3 amits nous y 3 usats
2 ruquets ya usats
1 tern senser florejat
1 casulle negre bona
1 casulle vermelle y une verde y morade
1 florejade usade
1 blanque usade
1 misal bo y calis bons y une Verecreu de plata
1 llanti de plata y una reliquia de St. Honorat de plata.

A. D. *Papeles varios.*

XXIV

Nombramiento de superior general a favor del ermitaño Bartolomé de San Pablo. 1814.

Nos D. Bernardo Nadal y Crespí, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Mallorca, a nuestro amado en Jesucristo el ermitaño Bartolomé de San Pablo, salud en el Señor.

Habiendo observado con harto dolor la decadencia que ha sufrido en la Ermita de Trinidad de Valldemusa y sus dependencias, el fervor de la vida eremítica, no podemos menos de procurar su restablecimiento por los medios que nos parezcan conducentes para la consecucion de tan santo fin. El que juzgamos mas oportuno en el dia es nombrar un superior virtuoso, prudente y zeloso que pueda dirigir por el camino de la perfección a los demas ermitaños, y sostener las providencias que de palabra y por escrito tubieramos a bien dar para ello, y constandonos que enunciadas y otras bellas qualidades concurren en vos el ermitaño Bartolomé de Pablo, os nombramos y constituimos por el tiempo de nuestra voluntad, Superior de la sobredicha ermita de Trinidad y de las de San Honorato, Son Forteza y Son Seguí, con facultad de designar en vuestro lugar por presidente de cada una de las tres ultimas al ermitaño que os pareciere mas a proposito para desempeñar este cargo, en cuya consecuencia es nuestra voluntad y estrechamente mandamos a todos los ermitaños que al presente residen o en lo sucesivo residieren en qualquiera de las expresadas ermitas de Trinidad, San Honorato, Son Forteza y Son Seguí que so pena de ser despedidos os reconozcan, obedezcan y respeten como a tal superior y obtemperen a vuestras saludables amonestaciones y preceptos, teniendo como tenemos plena confianza en el Señor, de que, como superior prudente y Padre benefico, tratareis a vuestros súbditos con caridad y afecto paternal.

Dado en nuestro Palacio Episcopal de Palma, sellado con nuestro sello y refrendado por el infrascrito secretario, a 5 de mayo de 1844.—D. Antonio Oliver y Nadal, Secretario.

A. D. *Papeles varios.*

XXV

Sobre la secularización de los ermitaños. 1836.

M. I. S. En contestación al oficio de V. S. que acabamos de recibir, devo decirle que en seguida de enterados de el, todos los ermitaños de esta ermita de Betlen, nos hemos quitado las barbas y nos hemos vestido de secularés y el P. Miguel se ha vestido de clérigo y lo comunicamos a V. S. por su aviso. Dios guarde a V. S. muchos años. Arta 11 Mayo 1836.—Antonio Basello, hermitaño superior de la hermita de Betlen.—Al M. I. Sr. Vicario General Gobernador.

A. S. C. *Ibid.*

XXVI

El Ayuntamiento de Valldemosa acuerda informar favorablemente la petición de los ermitaños sobre el nuevo cementerio de la ermita. 1886.

1886, 21 feb.º—«Se dió cuenta de una instancia de fray Pablo Vidal que el Señor Gobernador remitió con oficio de nueve de los corrientes para que este Ayuntamiento se la devuelva informada acerca de la inhumación de los ermitaños en la sepultura de antiguo preparada en la Ermita de Miramar. En vista de la cual se acordó informar al Sr. Gobernador que por parte de este Ayuntamiento no hay inconveniente en que se permita la inhumación que se solicita, atendiendo a la situación topografica donde se halla sitada la Ermita; pero mientras sea en el atrio o huerta de dicho sitio».

ARCH.º MUNIC. VALLEDMOSA. *Lib.º Sesiones 1886-94 fol. 4 v.*

JUAN MUNTANER Y BUJOSA.

Don Jorge de Villalonga, conde de la Cueva y su Virreynato en América

(1718—1723)

Fuera de las escasas referencias que de este distinguido caballero nos facilita la diligencia de don Joaquín María Bover en sus *Varones ilustres de Mallorca* (Palma, 1847) y *Nobiliario mallorquín* (Palma, 1850), acrecentadas posteriormente con algunos datos genealógicos de la familia Villalonga por nuestro estimado amigo don José Ramis de Ayreflor en su *Alistamiento noble de Mallorca del año 1762* (Palma, 1911), carecíamos de otras noticias del segundo conde de la Cueva, y en especial de su gobierno en América (1718-1723) como Virrey y Capitán general del Nuevo Reino de Granada.

Cuanto se sabía en Mallorca de este período de su vida era solamente lo consignado por don Antonio de Ulloa en su adición a la *Relación histórica del viaje a la América meridional hecho de orden de S. M.*, por lo que resultan de extraordinaria utilidad las investigaciones llevadas a cabo por el erudito historiador argentino Dr. don Ernesto Restrepo Tirado, publicadas bajo el título de *Gobernantes del Nuevo Reino de Granada durante el siglo XVIII*, en un folleto impreso en Buenos Aires en 1935, y que por rara casualidad hemos tenido ocasión de ver en Barcelona.

En las páginas 51 a 57 se dan de nuestro ilustre paisano las noticias cuya reproducción estimamos del mayor interés para el completo conocimiento de su carácter y de su proceder en el importante cargo que Felipe V le confiara en el Nuevo Mundo, etapa que constituye, naturalmente, el período más destacado de sus actividades.

* * *

Don Jorge de Vilallonga, conde de la Cueva, caballero del Orden de San Juan, del Consejo de S. M. en el real y supremo de guerra, teniente general de los reales ejércitos y procurador real del Reino de Mallorca, fué designado el año 1718 para desempeñar el alto cargo de virrey, capitán general del nuevo Reino de Granada y provincias agregadas y presidente de la Audiencia de Santafé (1). El 15 de diciembre del año indicado, recibió en Lima, remitidos por de la Pedrosa y Guerrero, los títulos y despachos de su empleo.

Con este nombramiento se le premiaban treinta y tres años de servicios, diez de ellos como cabo superior de las armas.

Los títulos de virrey, de gobernador y capitán general y de presidente de la Audiencia llevaban todos la fecha de 13 de junio de 1717. Esta misma data figuraba en el poder general que S. M. le otorgaba para gobernar, y en varias cédulas entre las que apuntaré como más importantes las que le facultaban para perdonar y castigar delitos, para encomendar indios y moderar a su conciencia los tributos que éstos pagaban, para visitar y reconocer los castillos y las fuerzas, para proveer de gobernadores las tierras de de nuevo descubrimiento, para hacer desocupar las casas que hubiere de habitar y para despachar con su secretario los asuntos de gobierno.

De 68 artículos se componía el cuaderno de instrucciones que le fué enviado por conducto del Real Consejo. El Rey desde el primer artículo le recomendaba el buen tratamiento que había de dar a los indios. En el segundo le encarece, como cosa principalísima, su conservación y cristiandad. Los demás son, en su mayor parte, derivación o ampliación de éstos. Los restantes tienden a la moralización de las gentes, a la defensa del Reino, al aumento de las reales cajas y a la vigilancia del comercio ilícito. Cada año había de dar cuenta a la Corte de la situación en que se encontraba el país (2).

El 2 de mayo de 1719, Villalonga se hizo a la vela en el Callao. Le acompañaba su familia, que este nombre abarcaba entonces a todo el servicio de la casa, así como se extendía de el de criados inclusive a los empleados más directos. Su familia se componía del secretario con dos oficiales, un asesor, un caballerizo mayor y su segundo, un capellán, dos gentiles hombres, ocho pages, dos ayudantes de cámara, un médico, dos reposteros, un dispensero, dos cocineros, con los dos criados inferiores para caballerizas, cocheros, lacayos, galopines y criadas. En total 40 personas. «Toda la cual familia de escalera arriba fué y es gente lucida española y de nobles obligaciones». Eran traídos en su mayor parte de España, y Villalonga hubo de vestirlos con costosas libreas, según el rango que a cada cual correspondía (3).

(1) Archivo general de Indias, Sevilla, est. 75 caj. 5, leg. 12.

(2) Archivo general de Indias, Sevilla, est. 73. caj. 3, leg. 33. En el capítulo consagrado a Guermes de Hercasitas, hago un resumen de las instrucciones que se le dieron y que fueron más o menos las mismas que recibió Villalonga.

(3) Jorge de Villalonga, a S. M., cartas de 12 y 18 de noviembre de 1723, en Archivo general de Indias, Sevilla, est. 73, caj. 4, leg. 12.

En Guayaquil se detuvo un mes y dos días, debido a que, a consecuencia de los fuertes aguaceros, los caminos estaban intransitables y deseaba, como lo hizo, seguir por tierra hasta Santafé para darse más exacta cuenta de las necesidades del Reino (4). Desde que penetró en éste, no obstante el no haber tomado aún posesión de su alto empleo, Villalonga repartió órdenes para que se satisficiera a los indios las sumas que se les debiesen por los obrajeros e hizo diligencias para que no se les obligase a ir hasta Santafé, viaje para ellos muy costoso, a pedir justicia.

A su llegada al pueblo de Boyacá, Villalonga se encontró con don Antonio de la Pedrosa que fué hasta allí a entregarle el bastón de mando. En Fontibón, donde permaneció dos días, recibió el cumplimiento de los altos tribunales (5). El 25 de noviembre llegó a Santafé y dos días después tomó posesión de sus empleos ante la Audiencia (6). Esta desde el año anterior había quedado constituida con seis oidores que lo fueron Antonio Cabián, Juan Gutiérrez de Arce, Jorge Lozano de Peralta, José Martínez Malo, José de Quintana Acevedo y el fiscal José de Castilla (7).

Mucho se preocupó el Virrey para hacer una entrada triunfal en Bogotá, después de su posesión. Con este motivo dictó varias providencias para que se le recibiese con el mismo ritual con que a los virreyes del Perú a su entrada en Lima. No obstante la opinión en contrario de Pedrosa, lo hizo bajo palio, llevando el guión con las armas reales, (8) lo que motivó honda enemistad entre estas dos autoridades y serio conflicto en la Corte. El Consejo dictaminó que esto era indebido porque la ley XIX prohibía rotundamente a los virreyes hacer bajo palio entradas en las ciudades y ostentar en estas circunstancias el guión con las reales armas. En lo sucesivo el rencoroso Villalonga no dejó de quejarse en sus notas oficiales de la inepticia de su antecesor, diciendo que no sabía en qué había ocupado su tiempo, pues que nada había hecho. Le acusaba igualmente de haber tomado, sin serlo, el título de virrey, como consta entre otras, en la siguiente carta:

«Señor:

Haviendo reconocido los reales despachos que trajo a este Reyno Don Antonio de la Pedrosa, y llegado a la ynteligencia de que el ánimo de V. M. sólo fué conferirle el empleo de Presidente, Gobernador y Capitán General, me ha parecido yndispensable notiziar a V. M. haverse tratado este Ministro con el título de Virrey, y haver permitido el tratamiento de todo el Reyno, como es notorio y consta de los principios de todos sus despachos y proveymientos de las autoridades, para que como quien presenta lo que no se le confirió haga el juizio de esta expresión. V. M. C. C. R. P. G. D. Como la Christiandad ha menester.

Jorge Villalonga».

Villalonga no quiso visitar en su casa a don Antonio de la Pedrosa «por

(4) Carta de Villalonga, a S. M., en Archivo general de Indias, Sevilla, est. 78, caj. 4, leg. 11.

(5) Archivo general de Indias, Sevilla, est. 75, caj. 4 leg. 22.

(6) Carta de la Audiencia, a S. M., en Archivo general de Indias Sevilla, est. 78, caj. 6 leg. 50

(7) Archivo general de Indias, Sevilla, est. 73, caj. 4, leg. 4.

(8) Carta a S. M., Santafé 28 de mayo de 1720.

o indecente que supo la tenía» y porque no había tenido la atención de concurrir a su entrada a la ciudad.

El orgullo de este virrey no cabía en palacio y fué una de sus primeras quejas lo insuficiente de aquel edificio para poder vivir en él con su familia. Pareciéndole reducida la guardia de honor formada por su antecesor, compuesta de 25 infantes y otros tantos caballeros, elevó cada una de las dos compañías al número de 30. (9)

Consultado por S. M. acerca de la conveniencia de trasladar la capital del virreynato a Cartagena, le contestó negativamente. Sobre la prohibición y consumo de aguardiente, dió dictamen en favor de su venta con la condición de que de ella se derivase algún derecho a favor de la Real hacienda. Fué enemigo del reparto de encomiendas y aconsejaba a S. M. que si quería gratificar a las personas beneméritas era preferible que les fijase una pensión en sus reales cajas. Encaminó el Colegio del Rosario a su antigua normalidad restableciendo en las cátedras a los curas que las regentaban y que de ellas habían sido excluidos por de la Pedrosa (10).

Entre las órdenes que traía el Virrey fué una de las más apremiantes la de que losoros provenientes del Chocó fuesen tratados por amalgación para separarlos del metal platino que contenían. Así lo ejecutó por mandato suyo y bajo su dirección, el ensayador de la Casa de Moneda, José Sánchez. En el primer ensayo que hizo sobre 12.271 castellanos de oro en polvo resultaron 1.227 castellanos de platino.

Por decreto de 18 de febrero de 1720 se mandó restablecer la Audiencia de Quito y por otro de 21 de abril se le puso bajo la jurisdicción del Virreynato del Perú. Villalonga se quejó de los perjuicios que esta resolución causaba a su gobierno, pero no fué atendido.

Para cumplir órdenes de S. M. referentes a fortificaciones y a reforma de la guarnición y a corregir algunos abusos relacionados con el manejo de los fondos de Real Hacienda y el comercio ilícito, Villalonga salió de Santafé con dirección a aquel puerto el día 16 de diciembre de 1720 y llegó a él el 23 de enero del año siguiente (11). Fué recibido bajo palio en la catedral por haberlo exigido así por carta desde Santafé. Se le decretaron tres días de iluminarias, tres días de comidas, tres noches de comedias y dos corridas de toros, todo por cuenta del gobernador Bertodano y de los capitulares. (12)

Villalonga encontró que el dinero de los efectos aplicados a los reparos y fortificaciones de la plaza se había consumido en apariencias fantásticas. (13)

Para extirpar el comercio ilícito, el Virrey dictó nuevos reglamentos sobre flotas y galeones, que hizo pregonar en la ciudad. Más, según parece, todo quedó escrito pues las providencias que dió no solo no corrigieron el daño «sino que conspiraron a esforzarle, pues a tiempo de retirarse de San-

(9) Archivo general de Indias, Sevilla, est. 73, caj. 3, leg. 29.

(10) Archivo general de Indias, Sevilla, est. 74, caj. 4, leg. 9.

(11) Jorge Villalonga, a S. M., Cartagena, febrero 1 de 1721, en Archivo general de Indias, Sevilla, est. 74, caj. 2, leg. 16.

(12) «El Virrey negó más tarde haber dado órdenes», en Archivo general de Indias/Sevilla, est. 73, caj. 6, leg. 25.

(13) Archivo general de Indias, Sevilla, est. 74, caj. 1, leg. 48.

tafé dió permiso a diferentes sujetos de su familia para internar más de 300 cargas de ropa venidas por la costa». (14) Aunque es cierto que dió cuenta a S. M. de los muchos excesos que en este ramo se cometían, «no dió ninguna providencia, reconociéndose muy bien que no pasaba a hacer justicia, sino a hacer plata». (15)

Prohibió bajo pena de muerte llevar mercancías al interior, mientras sus oficiales salían todas las noches en carros a comprarlas ilícitamente. (16)

Don Jorge Villalonga era de carácter soberbio. En todos los asuntos se constituía en oráculo y en más de una ocasión hubo de llamarle al orden el Consejo por extralimitación de poder y por no haber sabido interpretar las reales órdenes sobre que se había basado la creación del Virreynato. Atrepellaba inconsultamente a quien no obedecía sus mandatos aunque la razón no estuviese de su parte. Los choques más fuertes los tuvo con los gobernadores de Cartagena y Venezuela, cuando el primero se ceñía solo a obedecer las cédulas y el segundo estaba fuera de su jurisdicción. (17)

Fueron tantas las quejas que a la Corte llegaron sobre los abusos del Virrey y de sus criados, por el Gobernador de Cartagena y de otros ministros de la jurisdicción del Nuevo Reino, que el Fiscal del Consejo propuso que se nombrase una persona de integridad, celo, desinterés e inteligencia para que se le diese facultad, autoridad y jurisdicción para proceder contra Villalonga, «y para que desde luego le separe del gobierno y manejo de tal Virrey, Capitán General y Presidente de la Audiencia de Santafé y resultando culpable de la información que ha de recibir le ponga preso y arreste en la parte y sitio correspondiente al empleo y carácter de su persona, distante veinte leguas de Sta fé e embargue sus bienes, créditos, caudales, libros y papeles de correspondencia».

Instanciará la causa y pronunciará sentencia que consultará con el Consejo. Lo mismo hará con Fernando Rodríguez, su secretario, contra el mayordomo y demás criados y allegados y contra el Gobernador de Cartagena, los oficiales reales y todas las personas que se hallasen comprometidas en la introducción de mercancías ilícitas. El Consejo aprobó la acusación del Fiscal (18) que fué firmada por S. M.

La visita no se llevó a cabo en la forma anterior. Se nombró juez que residenciara a Villalonga pero el Rey resolvió suprimir el virreynato, como lo comunicó a todos los gobernadores del Nuevo Reino. (19)

Si la conducta de Villalonga fué acerbamente criticada por muchos de los altos empleados civiles, en cambio recibió grandes elogios del Arzobispo, del Provincial de la orden de San Francisco, de los predicadores de San Agustín, de los Agustinos descalzos de San Juan de Dios, de los colegios del Rosario y San Bartolomé, y del convento de monjas de la Concepción. (20)

(14) Archivo general de Indias, Sevilla, est. 74, caj. 1, leg. 16.

(15) Informe de José de Herrera, Condestable de la artillería de Cartagena a S. M., noviembre 23 de 1721.

(16) Archivo general de Indias, Sevilla, est. 73, caj. 6, leg. 29.

(17) Archivo general de Indias, Sevilla, est. 73, caj. 3, leg. 29.

(18) Audiencia del 2 de junio de 1722.

(19) Archivo general de Indias, Sevilla, est. 74, caj. 1, leg. 25.

(20) Archivo general de Indias, Sevilla, est. 73, caj. 6, leg. 55.

Casi todas las cartas citadas son fechadas en el mes de marzo de 1720.

El Tribunal de Cuentas hizo coro a los elogios de los religiosos ponderando «lo acertado de sus operaciones y gobierno que se ha experimentado sin omisión del real servicio, administración de justicia, asistencia a los tribunales, alivio de los vasallos y quietud del Reyno».

Decían que había logrado «reparar las ruinas del gobierno por su vigilancia, cuidado, mansedumbre y benigno estilo, de que se halla amado de todos y hallanadas muchas dicenciones.»

* * *

Estima el historiador Restrepo que Villalonga tuvo más pretensiones que méritos. Su paso por el gobierno—añade—fué verdaderamente deplorable. Aunque es innegable que durante el mismo aumentaron considerablemente las entradas en las Cajas Reales, ello fué debido, más que a otra cosa, a la buena organización de su antecesor don Antonio de la Pedrosa y Guerrero, miembro del Consejo de S. M. en el Real y Supremo de Indias, en los diversos ramos de la Real Hacienda.

Sustituyó a Villalonga el coronel don Antonio Manso y Maldonado, Teniente de Rey en la plaza de Barcelona, que no figuró ya como Virrey. En el título de su nombramiento expedido en San Ildefonso el 4 de diciembre de 1723, expresa S. M. que habiendo tenido a bien suprimir el Virreynato, vuelve el gobierno de la Nueva Granada a su antigua planta, bajo las reglas por que antes se regía. Llegó Manso a Santa Fé el 17 de mayo de 1724, posesionándose de su cargo, pero comisionado para tomar la residencia de Villalonga, fué luego acusado de haber procedido con pasión y exceso, eligiendo a casi todo el personal entre sus criados, con quienes compartía las comisiones por mitad.

Anotaremos, por último, que don Jorge de Villalonga y Velasco, II Conde de la Cueva—por sucesión de su padre el brigadier D. Francisco de Villalonga y Fortuny—no sobrevivió mucho tiempo a su regreso de América. Retirado a Palma, murió en su casa principal, sita en la calle del Sol, el día 11 de diciembre de 1724, a los 58 años de su edad, acabando con él la línea varonil de esta esclarecida rama del linaje Villalonga, que quedó refundida en la de los Condes de Cifuentes, por matrimonio de doña Manuela de Villalonga y Velasco, hermana de don Jorge y III.^a Condesa de la Cueva, con don Martín Nicolás González de Castejón.

El retrato del Virrey, II Conde de la Cueva, que existía en la galería de Hijos Ilustres de nuestra Ciudad, fué destruído en el incendio de la Casa Consistorial el 28 de febrero de 1894.

BIBLIOGRAFIA MALLORQUINA

Años 1941 y 1942

A) Índice de libros

1. Alcover, Antonio Maria. *Aplec de Rondaies mallorquines d'en Jordi del Recó. T. X. (Edició definitiva)*, Palma de Mallorca, Imp. «Mn. Alcover», 1941, 201 p., 8.º
2. Alcover, Juan. *Cap al tard. Poesies*, Mallorca, s. i., 1941, 136 p., 16.º *Biblioteca «Les Illes d'or»*, n.º 20.
3. Id. *Poemes bíblics*, Palma de Mallorca, Imp. «Mn. Alcover», 1942, 120 p., 16.º *Biblioteca «Les Illes d'or»*, n.º 22.
4. Alcover, Miguel, S. J. *El hombre primitivo en Mallorca. Estudio sobre prehistoria balear*, Palma, Imp. «Mn. Alcover», 1941-1942, 2 vols., texto y album de grabados, 8.º
5. *Anuario General de España Bailly-Balliere-Riera. Año 1942. Tomo I. Madrid-Baleares*, Barcelona, Bailly-Balliere, [1942], 4.º
Págs. 1339-1424: *Baleares*.
6. *Aranceles de Aduanas para la Península e islas Baleares. Aprobados por Real decreto de 12 de febrero de 1922 y complementados con las disposiciones dictadas hasta el 31 de marzo de 1942. Edición oficial de 1942*, Madrid, «Instituto Editorial Reus», 1942, 542 p., 4.º *Ministerio de Hacienda. Dirección General de Aduanas*.
7. Asín y Palacios, Miguel. *Huellas del Islam. Santo Tomás de Aquino, Turmeda, Pascal, San Juan de la Cruz*, Madrid, Imp. y Ed. Espasa-Calpe, 1941, 309 p., 4.º
Contiene. III. *El original árabe de «La disputa del Asno» contra Fr. Anselmo Turmeda*. (Publicado ya en la *Revista de Filología Española*, 1914).
8. «Azorín» [José Martínez Ruíz]. *El paisaje de España visto por los españoles*, [Madrid], Imp. y Ed. Espasa-Calpe, [1941], 151 p. 12.º *Colección Austral*, núm. 164.
Págs. 113-118: *Mallorca*.
9. Barceló Miquel, Bartolomé. *Francés teórico-práctico para Auxiliares de Correos*, Madrid, Imp. Marsiega, Ed. Academia Muro, 1941, 165 p., 4.º

10. Batllori, Miguel, S. J. *Jesuitas mallorquines en Italia (1767-1814)*. Nicolau-Company Pou-Ferrer-Andreu-Caballero, Palma de Mallorca, [Imp. Vda. Pizá], 1942, 46 p., 12.º Extr. de *Studia*, XIV.

11. Id. *Francisco Gustá, apologista y crítico. Barcelona 1744-Palermo 1816*, Palma de Mallorca, «Imp. Mosen Alcover», Ed. Balmes, 1941, 167-p. 4.º. *Biblioteca Histórica de la Biblioteca Balmes*, Serie II, vol. XVII.

12. Bérnago y Lladó, Juan. *La tributación de las sociedades anónimas y de las limitadas. Recopilación de las leyes, disposiciones vigentes y jurisprudencia sobre la materia, seguida de 25 modelos*, Palma de Mallorca, Tip. Amengual y Muntaner, 1942, 326 p y 21 hoj. modelos, 4.º

13. Bosch y Sansó, Bartolomé. *Curso de Latín*, 3.ª ed. [Sóller, Imp. Marqués-Inca, Imp. Vich, 1941], 3 vols., 12.º

14. Id. *Antología latina. Vol. I. Nepote. César. Ciceron. Ovidio*. [Palma de Mallorca, —Inca, Imp. Vich, 1941], 138 p., e ind., 12.º

15. Brandenburger, Kurt. *La era de las materias plásticas artificiales. Traducción y notas de José Sureda Blanes*, Barcelona, Ed. Manuel Marín, Imp. Ventura, Granada, s. a., 129 p., con grabados, 8.º

16. *Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros. Organización blear*, [Mallorca, Vich, 1941], 8 p., 12.º

17. Casellas, Andrés. *Explicaciones evangélicas para todas las dominicas del año*, Palma, Imp. Politécnica, 1941, 154 p., 8.º

18. *Círculo de Bellas Artes. II Salón de Primavera organizado por el... de Palma de Mallorca del día 23 de mayo al 7 de junio de 1942* [Imp. Guasp, 1942], 32 hoj., con grab. [Reproducciones fotográficas de Truylol y Maciá].

19. [Cirera y Prim, José R.] *Rayos de luz u oloroso ramillete de poesías escritas con motivo de la inauguración del alumbrado eléctrico en el predio Son Lluís, de Borreras*, Palma, Imp. Guasp, 1942, VIII-13 p., 1 hoj., 4.º

20. Clar Moreno, Magdalena *Historia de España en relación con la Universal*, Madrid, 1941, 198 p., 3 hoj. ind., 12.º

21. *Código de etiqueta y ceremonial de la Corporación Municipal de Palma de Mallorca. Recopilación de los usos y costumbres que en materia de etiqueta, ceremonial y otros, se han ido observando en la Corporación Municipal de Palma desde tiempo inmemorial, y que en este documento se completan, adaptan y en ciertos extremos se amplían*, Palma de Mallorca, Imp. Guasp, [1942], 47 p., 12.º

22. Colom, Antonio. *El Instituto Nacional «Ramón Lull» de Palma de Mallorca y la Reforma de la Enseñanza Media. Reportajes publicados en «Baleares» por...* [Palma, Imp. del diario «Baleares»], 1942, 26 p., con grab. 8.º

23. Colom Casanovas, Guillermo. *Una contribución al conocimiento de los foraminíferos de la bahía de Palma de Mallorca*, Madrid, 1942,

53 p. con grab. y láms., 4.º Instituto Español de Oceanografía. *Notas y resúmenes*, núm. 1 08.

24. Congreso agro-pecuario. I. Reglamento de concurso. Editado por el Servicio de Prensa y Propaganda Sindical C. N. S. de Baleares, [Palma de Mallorca, Tall. Nueva Balear, 1942], 29 p. 12.º

25. Díez del Corral, Luis. *Mallorca. Xilografías de E.-C. Ricart*, Barcelona, Editorial Juventud S. A., [1942], 132 p., 1 hoj. ind., con grab. 8.º *Colección Tierras y Mares*.

Véase: M. Fernández Almagro, en *A B C*, Madrid, 20 diciembre 1942.

26. [Díaz Plaja, Aurora], *Raimundo Lulio, Explicación de las películas «Cruzada escolar. Serie F. Biografías. N.º 19.* [Barcelona, Imp. Romana, 1942], 11 p. 8.º

27. Dolç, Miguel *Antología epigramática de Marco Valerio Marcial. Selección, versión y comentario por...*, Palma de Mallorca, Imp. Mn. Alcover, 1942, XIX, 108 p., 8.º *Manuales Moll*, Serie A, n.º 18.

28. D'Ors, Eugenio. *Aldeamediana seguido de las historias de las esparraqueras, y de dos notas sobre la civilización campesina*, Barcelona, Ediciones de la Gaceta. [Tall. «Gráfica Bachs»], 1942, 138 p., 1 hoj. ind., con grab. 12.º

Págs. 135-138. *Miramar de Mallorca*

29. *El Excmo y Rdm. Sr. don Juan Torres Ribas, Obispo de Menorca fallecido en el Hospital Municipal durante la dominación roja—6 enero 1939.—Traslado de su cadáver a la Catedral—14 enero 1942.—Alocución —Notas biográficas de sus últimos años.—Crónica del traslado*, Ciudadela de Menorca [Imp. Al-les], 1942, 26 p. 8.º

30. Ferrari Billoch, Francisco. *Barceló Sus luchas con ingleses y piratas berberiscos*, Madrid, Gráfica Información, 1941, 191 p., 8.º *Biblioteca de marinos españoles*.

Véase: [Juan Llabrés Bernal] *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana*, Palma de Mallorca, enero-junio 1941.

31. Id. *Historia del bulo*. Madrid, Diana. Artes Gráficas, Ediciones Toledo, 1942, 50 p. con grab., 4.º Vicesecretaría de Educación Popular.

32. Flavio Regina, [seud. de Enriqueta O'Neil de Lamo]. *El verdadero amor de Chopin*, Barcelona, Ediciones Hyma, 1941, 119 p., con una lám., 8.º *Biblioteca de Estampas románticas*.

33. Forteza, Guillermo. *Bodas de plata profesionales del arquitecto... Barcelona 1916—31 diciembre—1941 Palma de Mallorca*, [Palma de Mallorca, Imp. Vda. de Soler Prats, 1941], 79 p., 12.º

34. Gayá Riera, Sebastián. *En torno a la Hispanidad. Sermón pronunciado en la Santa Iglesia Catedral Basílica con motivo del aniversario de la conquista de Mallorca el día 31 de diciembre de 1940, Publicase por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Palma de Mallorca*, Imp. Guasp, [1941], 13 p.-1 hoj. notas, 12.º

35. Greiling, W. *La química conquista al mundo. Traducción por José*

Sureda Blanes, Barcelona, Tall. Gráficos Rex, Ed. Manuel Marín, 1942, 511 p. con láms., 8.º

36. Guasp, Bartolomé, pbro. *Una flor en el desierto. Ermitaño Juan de la Concepción Mir y Vallés, natural de Alaró Segunda edición* Palma, Imp. de F. Pons, 1942, 124 p. 12 hoj. errt. e ind., 8.º

37. *Historia de la Cruzada Española. El Alzamiento. VII Baleares*, Madrid, Ediciones Españolas S. A., 1941, vol. IV, tomo 16, págs 255-333 (Redactada con datos remitidos por la Capitanía General de Baleares.)

38. Horacio. *Epístola ad Pisonem. Comentario, traducción y notas por don Bernardo Suau Caldés, catedrático de Lengua Latina...*, Palma, Imp. «Mossen Alcover», 1942, 58 p., 1 hoj ind., 8.º

39. Kempis, Tomás de. *Imitación de Cristo. Traducción de Juan Eusebio Nieremberg*, Palma de Mallorca, Imp. Politécnica, 1941, 305 p., 16.º

40. Koratzki, W. *Manual para la medicina práctica de pH en los laboratorios científicos e industriales. Traducido de la última edición alemana por José Sureda Blanes*, Barcelona, Ed. Manuel Marín, Imp. La Neotipia, s. a., XI, 286 p., con grab., 8.º

41. Llabrés Bernal, Juan. *Aportaciones al conocimiento de los archivos y bibliotecas de Baleares (Apuntes bibliográficos)*, [Palma, Imp. Politécnica, 1941], 15 p., 4.º Extr. del *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana*, XXIX.

42. Id, *Notas de bibliografía extranjera sobre las Baleares y sus naturales a partir de 1931*, Palma, Imp. Politécnica, 1941, 26 p., 4.º Extr. del *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana*, XXIX.

43. Llobet, Juan. *Museo Arqueológico de Ibiza*, en *Ministerio de Educación Nacional. Dirección General de Bellas Artes. Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos. Inspección general de Museos Arqueológicos. Memorias de los Museos Provinciales. 1941. (Extractos)*, Madrid, Aldus, 1942, 186 p., 4.º

Págs. 94-95.

44. Liszt, Franz. *Chopin. Prefacio de Camille Maclair. Versión española de José María Borrás*, Barcelona, Tall. gráf. de la Soc. Gral. de Publicaciones, Ed. Ave. 1941, 249 p. 8.º *Colección Mozart*. (El cap. VII hace referencia a Mallorca).

45. Macabich Llobet, Isidoro. *Historia de Ibiza. V Crónicas. Siglo XVI*, Palma de Mallorca, Imp. Vda. de Francisco Soler, 1941, 44 p. 1 hoj. ind. 8.º

46. Id, *Historia de Ibiza. VI Crónicas. Siglo XVII*, Palma de Mallorca, Imp. Vda. de Francisco Soler. 1942, 44 p. 1 hoj. ind., 4.º

47. Maccono Fernando. *Breve tratado de Sagrada Liturgia. Texto aprobado por la Sagrada Congregación del Concilio. Traducido de la 2.ª*

ed. italiana por el Dr. D. Antonio Sancho, Canónigo Magistral de Mallorca, Barcelona, Luis Gili, ed., 1941, con grabs., 8.º

48. Mach, José, S. J. *Ancora de salvación...* 83.ª edición, restaurada, corregida y ajustada, por el P. Jaime Pons, S. J., Barcelona, Imp. y Ed. Suirana S. A., 1941, 734 p., 16.º

49. Martínez Tomás, Antonio. *Raimundo Lulio. Una vida de mártir narrada a los niños*. 2.ª edición, Barcelona, Imp. Casugóm, Ed. Araluce, 1941, 148 p., 8.º *Páginas brillantes de la Historia*, núm. 5.

50. Massutí Alzamora, Miguel. *Contribución al estudio del plancton del Mediterráneo occidental. Los copépodos de la bahía de Palma de Mallorca*, Madrid, Gráfica Administrativa, 1942, 127 p., con grbs., 4.º Consejo Superior de Investigaciones Científicas. *Trabajos del Instituto de Ciencias Naturales «José de Acosta»*, serie Biológica, núm. 1.

51. Maura Montaner, Antonio. *Discursos conmemorativos. Prólogo del duque de Maura. Epílogo y notas de Prudencia Rovira y Pita*, Madrid, Imp. y ed. Espasa-Calpe S. A., 1941, 230 p., 8.º *Colección Austral*. Véase *Escorial*, abril 1942, 155.

52. Menéndez y Pelayo, Marcelino. *Estudios y discursos de crítica histórica y literaria*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1942.

Vol. IV, págs. 227-228, *Jovellanos y Mallorca*. Del *Album Limosna*. [Palma, 1896].

Vol. V, págs. 17-26. *El P. Miguel Mir*. Discurso de contestación al de ingreso del sabio jesuita en la Real Academia de la Lengua en 1887.

Colleccionado en *Estudios* por primera vez.

Vol. V, págs. 195-230 *Quadrado y sus obras*. Es la *Introducción escrita para los Ensayos religiosos, políticos y literarios de don José María Quadrado*, Palma, 1893.

53. Moll, Francisco de B. *Iniciación en el idioma alemán*, Palma de Mallorca, Imp. «Mn. Alcover», 1941, 134 p. 1 hoj ind., 8.º *Manuales Moll para el estudio de idiomas*. Serie A, núm. 14.

54. Id. *Gramática alemana I Fonética. Morfología. Libro para el quinto año de Bachillerato*. Cuarta edición. Palma de Mallorca, Imp. «Mn. Alcover» 1941, 221 p., 8.º *Manuales Moll para el estudio de idiomas* Serie A, núm. 2.

55. Id. *Gramática italiana, Segundo curso Tercera edición*, Palma de Mallorca, Imp. «Mn. Alcover», 1941, 148 p., 8.º *Manuales Moll para el estudio de idiomas* Serie A núm. 4.

56. Moreno, Francisco. *Importancia e influencia del poder marítimo durante la guerra nacionalista española*, en *Almanaque naval 1941-XIX. Publicado por la Oficina de Enlace de la Prensa del Ministerio de la Marina de Italia*, Milán, S. A. Stab Arti Grafiche Alfieri & Lacroix, 1940 XIX, páginas. IX-XXI. (Con numerosas referencias sobre Baleares).

57 [Mulet, Antonio y Julio Sanmartin]. *Homenaje del Círculo de Bellas Artes a las generaciones de artistas mallorquines maestros de la actual, Día 2 al 12 de mayo de 1924*, Palma de Mallorca, Imp. Góssap, [1942], 22 hoj. con grab., 12.º

Antonio Mulet suscribe la *Charla ofrecimiento*, Julio Sanmartin las notas biográficas y son autores, de las caricaturas «Xam» y de los dibujos a pluma Ramón Nadal.

58. Munar, Gaspar. *Un apóstol de las Baleares El P. Jaime Perelló, de la Congregación de Misioneros de los Sagrados Corazones*, Palma, [Imp. de los SS. Corazones, 1942], 204 p., 2 hoj. ind., con láms., 8.º

59. Munar Pou, Jaime. *Estudio clínico-quirúrgico de la colecistitis. Discurso leído en la Real Academia de Medicina y Cirugía de Palma de Mallorca por... en el acto de su recepción en 21 de abril de 1940. Discurso contestación por José Sureda Massanet*, Palma de Mallorca, Imp. Vda. de Francisco Soler, 1941, 73 p., 8.º

60. Muntaner Bujosa, Juan. *Inventario y subasta de los bienes de Beatriz de Pinós. Nota y transcripción*, Palma, [Imp. Politécnica], 1941, 5 p. 4.º Extr. del *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana*, XXIX

61. Navarro, Francisco de P. *Bibliografía para un Catálogo de la Fauna y Flora del Mar de Baleares*, Madrid, Imp. del Ministerio de Marina, 1942, 92 p. 1 hoj. errt., fcl. *Ministerio de Marina Instituto español de Oceanografía. Trabajos. Número 15.*

62. *Obras de Monseñor Thiamér Toth, traducidas directamente del húngaro por el Muy Ilustre Señor D. Antonio Sancho Nebot, Magistral de Mallorca*, Madrid, Gráfica Administrativa, [1942], 6 p., con 1 grab., 12.º. (Reseña catorce obras vertidas al castellano y contiene una breve nota biográfica y retrato del autor).

63. Oleza, José M.ª de. *Primer curso de lengua griega. Método completo conforme el cuestionario oficial de 14 de abril de 1939 (Año de la Victoria)*, Barcelona, Ed. Iberia, 1941, 236 p., 4.ª *Biblioteca de Segunda Enseñanza.*

64. Id. *Segundo curso de lengua griega. Método completo conforme al cuestionario oficial de 14 de abril de 1939 Morfología, Sintaxis, Prácticas*, Barcelona, Ed. Ibérica, 1942, 181 p., 1 hoj., 4.º

65. Oliver, M. S. *L'Hostal de la Bolla y altres narracions*, Mallorca, [«Mn. Alcover»], 1941, 127 p., 8.º *Biblioteca «Les Illes d'Or»*, vol. XIX.

66. Id. *La Ciutat de Mallorca. Aetures d'un mallorquí*, Palma de Mallorca, Imp. «Mn. Alcover», 1941, 162 p. e ind., 12.º *Biblioteca «Les Illes d'Or»*, núm. XXI.

67. Pascual, Bartolomé, Obispo de Menorca. *Restauración y reforma de la Catedral de Menorca. Carta pastoral*, Ciudadela, 1941, 68 p., con láms., 8.º

68. Papini, Giovanni. *Dante vivo. Traducción de M. [ario] V. [erda-guer]*, 2.ª edición, Barcelona, Tip. La Academia, Ed. Apolo, 1941, 285 p. 8.º

69. Id. *Gog. Traducción directa y prefacio de Mario Verdaguer*, 15.^a edición, Barcelona, Imp. La Neotipia, Ed. Apolo, 1941, 236 p., 1 hoj. ind., 8.^o

70. [Perdigó, Manuel], *Reflexiones del Consejo de Castilla sobre los judíos (chuetas) de la isla de Mallorca (siglo XVIII)*, Barcelona, «La Neotipia», 1942, 15 p., 4.^o

71. Plá, José. *Las ciudades del mar*, Barcelona, Ed. Argos, [1942], 225 p., 1 hoj. ind., 8.^o

Págs. 9-42. Mi primer viaje a Mallorca. Hacia Mallorca. Primeras impresiones. El castillo de Bellver. El encanto de Palma. Don Luis Martí, un Diógenes ochocentista. Baranda, el primer Werther español. Sobre el paisaje. Sóller-Fornalugí. El beato y la beata. Final.

72. Polidori, Eugenio. *Curso de religión. Cuarta edición corregida y completada por el P. Jaime Pons, S. J.*, Barcelona, S. A. D. A. G., Ed. Gustavo Gili, s. a., [1941], 364 p., 8.^o

73. Pons, Jaime, S. J., *Vida de San Bernardo, Abad de Claraval*. Barcelona, Ed. Casulleras, 1942, 191 p., 8.^o

74. Porcel Zanoguera, Fernando. *Lecciones de cosas. Grado elemental*, 4.^a edición, Palma de Mallorca, Tip. Porcel, 1941, 103 p., 4.^o

75. Quadrado, José María. *Oficio de la Semana Santa y Pascua de Resurrección, en latín y castellano. Traducción con notas aclaratorias, meditaciones y ejercicios piadosos por...*, 10.^a edición, acomodada a las nuevas rúbricas, Barcelona, Eugenio Subirana, 1941, 764 p., 8.^o

76. Quetglas, Juan. *Breve explicación dogmática-historico-litúrgica de la Santa Misa destinada a los Círculos de estudios de Acción Católica*, Palma, Ed. Politécnica, 1942, 156 p., 8.^o

77. Quintana Reinés, Lorenzo. *Las causas de nulidad de matrimonio y su tramitación. Prólogo del Ilmo. Dr. D. Lorenzo M.^a Alier*, Barcelona, Bosch, Casa Editorial, [1941], 241 p., 4.^o

78. Id. *La separación canónica impropia llamada divorcio. Las causas de separación matrimonial y su tramitación. Prólogo de Oriol Anguera de Sojo*, Barcelona, Bosch Casa Editorial, [1942], 236 p., 4.^o

79. [R. Llabrés]. *Historial del «C. D. Constançia», 1922-1942*, Palma, «Ed. Politécnica», 94 p., con grab., 8.^o

80. Ramis Alonso, Miguel. *Escos de «El Criticón de Gracián», 1.^a edición*, Palma, Ed. Politécnica, 1942, 243 p., 1 hoj. ind., 8.^o

81. Ramondino, Ferruccio. *Un incunábulo rarissimo «Il fiore de Terra Sancta» di Girolamo Gastiglione*, Palma di Maiorca, Stamperia Guasp, 1942-XX, 36 p., con grab., 4.^o

82. Riber, Lorenzo. *Un celtibero en Roma. Marco Valerio Marcial*, Madrid, Imp. y Ed. Espasa-Calpe S. A., 1941, 238 p., 4.^o

83. Id. *Aurelio Prudencio*, Barcelona, Tall. Tip. Galve, Reproducción Offset, Grafos S. A., Ed. Labor S. A., 1942, 248 p., 1 hoj. ind., con láms., 8.^o Colección *Pro Ecclesia et Patria*, vol VI.

84. [Roca, Gabriel]. *Memoria relativa al estado y progreso de las obras y servicios del Puerto de Palma de Mallorca y del Grupo de Puertos Pesqueros de Mallorca y Cabrera, agregados a dicha Dirección. Año 1941.* Palma-Inca, Imp. Vich, [1941], 118 p., 2 hoj. ind., con 32 láms., 8.º *Junta de Obras del Puerto de Palma de Mallorca.*

85. Salvá, Jaime. *Patño*, [Madrid], Escélicer S. L., 1942, 44 p., con grab., 8.º *Biblioteca de camarote de la «Revista General de Marina»*, vol. VII.

86. Id. *El marqués de la Enseñada. Ensayo biográfico.* [Madrid, Escélicer S. L., 1942], 92 p., 8.º *Biblioteca de camarote de la «Revista General de Marina»*, vol. X.

Véase: M. Fernández Almagro, *A B C*, Madrid 27 diciembre 1942.

87. Salvaneschi, Nino. *El tormento de Chopin. Traducción de Carlos M. Alvarez Peña*, Barcelona, Iberia, Joaquín Cil, ed., [1941], 240 p., 8.º

Contiene. Págs. 5-9 *Valldemosa* (prólogo firmado en la Cartuja en otoño de 1933)

Págs 111-174: *Tercer tiempo. El encuentro con Jorge Sand. La baronesa Aurora Dudevant Viaje a Mallorca. «El destino llama a voces». El preludio de la gota de agua. Chopin ante el dolor. El final del sueño.*

88. San Agustín. *Confesiones. Prólogo, traducción y notas de Lorenzo Ribet*, Madrid, Imp. Aldus, S. A. de Artes Gráficas, Ed. M. Aguilar, 1942, LXXX, 532 p., 16.º

89. San Bernardo. *Obras completas. Traducción del latín con notas aclaratorias y precedidas de la vida del Santo, por el P. Jaime Pons*, Barcelona, Gráficas Casugom, Ed. Rafael Casulleras, 1941, 5 vol., 8.º

90. [Sanmartín Perea, Julio]. *Primer Salón de Otoño organizado por el «Círculo de Bellas Artes» de Palma de Mallorca. Octubre 1942.* [Imp. Guasp], 33 p. con láms., 12.º

91. Sentís, Carlos. *La Europa que he visto morir.* [Madrid], Editora Nacional [Tall. Tip. Saez], 1942, 374 p., 4.º

Págs. 117-130: *Europa, tranquila y de cara al Mediterráneo. Palma, moderna babel mediterránea, ¡La isla de la calma! Los caminos de Palma. Espionaje Tráfico de estupefacientes. «El Terreno». Dos botones de muestra Flújo y reflujó del babilonismo. Semilla extranjera por toda la isla. «El typical» Dos mundos que no se penetrarán nunca La sociedad de Palma es irreductible. El gran ataque a Ibiza de los corsarios de hoy.*

92. Serra Orvay, Vicente. *Explicación astronómica del fin del mundo bíblico*, s. l. [Ibiza], Imp. Vda. de J. Verdera, s. a. [1942], 58 p., 8.º

93. Serra Rafols, Elix. *Los mallorquines en Canarias*, Santa Cruz de Tenerife, Imp. Católica, 1941, 25 p., con 1 lám. 8.º Extr. de la *Revista de Historia*, núm. 54.

94. Silva de Castro, Carlo E. *El Beato Raimundo Lulio, símbolo de la catolicidad española Panegírico*, Palma de Mallorca, 1942, 24 p., 8.º

95. Soares, Joaquim Pedro Celestino. *Escuadra combinada contra*

Argel [em 1784, mandada por don Antonio Barceló], en *Quadros navais pe lo Almirante... Reimpressao de parte da obra*, Lisboa, Imp. Nacional, 1941-1942], 444 p., 1 hoj. ind., fol. *Ministerio da Marinha Biblioteca e Museu de Marinha*, pág. 353-374.

96. Solanes, Felipe, S. J. *San Alonso Rodriguez, de la Compañia de Jesús*, Barcelona, Imp. Soc. Gral. de Publicaciones, Ed Castaliá, 1941, 62 p., 8.º *Vidas Santificadas*.

97. Sureda Blanes, Francisco. *Mientras las norñas hilan*, Palma de Mallorca, Imp. de «Mn. Alcover», 1941, 67 p., 2 hoj ind., 8.º

98. Id. *Ideas filosófico-pedagógicas lulianas*; en *Las Ciencias*, Madrid, 1942, VI, núms. 3-4. Hay tirada aparte, 52 p., 4.º

99. Id. *Universidad Literaria de Murcia. Facultad de Filosofía y Letras. Curso Académico de 1940 a 1941. Programas del curso monográfico sobre «El pensamiento luliano, floración espléndida de la vocación filosófica de nuestro pueblo, en los siglos XIII-XIV»*. Murcia, s. i., 1941, 23 p., 8.º

100. Toth, Tihamer. *El joven de carácter. Traducido del húngaro por Antonio Sancho Nebot, Sexta edición*, Madrid, Imp. Bolaños y Aguilar, S. L. Ed. Sociedad de Educación Atenas. S. A., 1942, 246 p., 8.º *Colección «Para Jóvenes»*.

101. Id. *El joven observador. Traducción del húngaro por Antonio Sancho Nebot*, 4.ª ed., Madrid, Imp. Bolaños y Aguilar, S. L., Ed. Sociedad de Educación Atenas, S. A. 213 p. 8.º *Colección «Para Jóvenes»*.

102. Id. *Sé sobrio*. [Traducido del original húngaro por el M. I. Sr. Dr. D. Antonio Sancho], Madrid, Sociedad de Educación Atenas, [1941], 112 p., 8.º *Colección para Jóvenes*, vol. VII.

103. Id. *Creo en Jesucristo: el Redentor. Traducido del húngaro por el M. I. Sr. Dr. D. Antonio Sancho*, Madrid, Soc. de Educación Atenas. [1941], 432 p., 8.º *Colección Razonemos nuestra Fé*.

104. Id. *Cristo Rey o Jesucristo y nuestro siglo. Traducido del húngaro por Antonio Sancho Nebot*, 3.ª ed., Madrid Imp. Bolaños y Aguilar, S. L., Ed. Sociedad de Educación Atenas, S. A., 338 p., 2 hoj. ind., 4.º *Colección Razonemos nuestra Fé*, vol. VIII.

105. Id. *Creo en la Iglesia. Traducido del húngaro por el M. I. Sr. Dr. D. Antonio Sancho*, Madrid, Soc. de Educación Atenas. [1941], 360 p., 8.º *Colección Razonemos nuestra Fé*.

106. Id. *Creo en la vida perdurable. Traducción del húngaro por el M. I. Sr. Dr. D. Antonio Sancho, Magistral de Mallorca*, Madrid, Soc. de Educación «Atenas», [1941], 208 p., 8.º *Colección «Razonemos nuestra Fé»*.

107. Id. *El matrimonio cristiano*. [Traducido del original húngaro por el M. I. Sr. Dr. D. Antonio Sancho], Madrid, Soc. de Educación Atenas, [1941], 231 p., 8.º *Colección Razonemos nuestra Fé*.

108. Id. *Padre Nuestro. Traducido del húngaro por Antonio Sancho Nebot*, Madrid, Imp. Bolaños y Aguilar, S. L., Ed. Soc. de Educación Atenas S. A., 1942, 381 p., 4.º *Colección Razonemos nuestra Fé*.

109. Id. *Venga a nos el tu reino. Traducido del húngaro por Antonio Sancho Nebot*, Madrid, Bolaño y Aguilar. S. L., Ed. Soc. Educación Atenas. S. A., 1942, 378 p., 4.º *Colección Razonemos nuestra fé*, vol. X.
110. Id. *Formación religiosa de jóvenes. Traducción del húngaro por Antonio Sancho Nebot. Segunda edición*. Madrid, Gráfica Administrativa, Ed. Soc. de Educación Atenas. S. A., 1942, 592 p., 4.º
111. Verdaguer Travesi, Joaquín. *Iniciación en el idioma inglés*, Palma de Mallorca, Imp. «Mn. Alcover», 1941, 124 p., 1 hoj. ind., 8.º *Manuales Moll para el estudio de idiomas*. Serie A., núm. XV.
112. Id. *Gramática inglesa I Fonética y Morfología. Cuarta edición*, Palma de Mallorca, Imp. Mossén Alcover, 1942, 247 p., 2 hoj. ind., 8.º
113. Verger, María. *Reseña histórica de los archivos y biblioteca del Ayuntamiento de Tarrasa*, Barcelona, [T. G. Hostench], 1942, 15 p. con un retrato, 8.º
114. Vieens Bonet, Gabriel. *Obligaciones del trabajador*, Palma, Ed. Politécnica, 1941, 23 p., 8.º *Biblioteca del Productor*, vol I
115. Id. *Obligaciones de los patronos*, Palma, Ed. Politécnica, 1941, 62 p., 8.º *Biblioteca del productor*, vol. II.
116. Vidal Burdils, Francisco. *Economía eléctrica de España*, Barcelona, N. A. G. S. A., 1941, 59 p., con grabs. y 2 mapas plegs., 4.º Extr. de la revista *Metalurgia y Electricidad* n.º 34 junio, y aumentado y revisado.
117. Id. *Luz y producción. Lo que conviene saber sobre iluminación industrial*. [Madrid, Gráfica Vior, 1941], 8 hoj. con grabs, fol. Extr. de la revista *Metalurgia y Electricidad*, núm. 51, noviembre.
118. Id. *Papel preponderante de la industria eléctrica en la economía nacional*, [Madrid, Sues. de Rivadeneira S. A., 1942], 15 p., con grabs., fol. Extr. de la revista *Metalurgia y Electricidad*, núm. 53, enero.
119. Vidal Burdils, Francisco y Jaime Alzina Caules. *La electrificación rural en España*, Madrid, Ed. Gabel, [Imp. Artes Gráficas, Segovia], 1942, 108 p., 1 hoj. ind., con grabs. y un mapa plegado, 8.º Publicaciones de la revista *Luz y Fuerza*.
120. Vila, Tomás. *Escultura. Las manos son los instrumentos de la inteligencia. Tomo I*, [Mallorca, Inca, Imp. Vich], 1941, 5 p., 1 hoj. ind., con 28 láms. 4.º
121. Villalonga, Miguel. *Miss Giacomini. Ocho días de vida provinciana. Ilustraciones de Pedro Buenó*, Barcelona, Tall. Gráficos Agustín Núñez, Ed. Emporium, [1941]. 204 p., 8.º *Colección La Rosa de Piedra*, núm. VIII.
122. Vincke, Johannes. *Zur Vorgeschichte der Spanischen Inquisition. Die Inquisition in Aragon, Katalonien, Mallorca und Valencia während des 13. und 14. Jahrhunderts (Beiträge z. Kirchen und Rechtsgeschichte 2)*, Bonn, 1941.
- Véase Llorca, B.: Sobre J. Vincke. *Zur Vorgeschichte der Spanischen Inquisition...*, en *Analecta Sacra Tarraconense*, Barcelona, 1941, XIV, 223-224.

- 123. Virgilio Marón, Publio, y Quinto Horacio Flaeco. *Obras completas. Prólogos, interpretaciones y comentarios de Lorenzo Riber*, Madrid, Tall. Gráficos Bolaños, M. Aguilar, edit., 1941. 1202 p., 5 hoj. ind., 2 lám., 12.º

Véase: Joaquín de Entrambasaguas, en *Revista de Filología Española*, Madrid, 1941, XXV, 294-295.

124. Wertheimer, O. von *La Reina Cristina de Suecia. Traducción de Joaquín Verdaguier*, Barcelona, Imp. Sociedad General de Publicaciones, 1942, 315 p. 8.º

125. Zatortza Musoles, Diego. *Violante de Vilaragut, reina de Mallorca*, Palma, Imp. Politécnica, 1942, 23 p., 4.º Extr. del *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana*.

126. Zweig, Stefan. *La lucha contra el demonio. Traducción directa del alemán de Joaquín Verdaguier*, Barcelona, Tip. La Académica, 1941, 197 p., 4.º

b) Prensa

1941-1942.

127. Ayuntamiento de San Juan *Documenta*, [Palma, Imp. Mn. Alcover, 1941], fol. a 2 col.

Primera entrega 1.º junio 1941.

128. *Ictiología marítima Revista profesional de pesca*, Palma, Imp. Amengual y Muntaner, 2 hoj fol. con 1 grab.

Su único número apareció en 2 de octubre de 1942 y constituye un homenaje que el personal subalterno de la Comandancia Militar de Marjina dedicó a su comandante don Angel Jáudenes, con motivo de habersele impuesto la Medalla militar.

129. *Libro en Mallorca*. Hoja bibliográfica de la Imprenta Politécnica. 2.ª época: Enero-Agosto 1941, n.º 1. — 2.ª época: Septiembre-diciembre 1941, n.º 2.

130. *Mallorca. Verano 1942*. Guía Ilustrada de Espectáculos. Editada por Actividades Rayo. [Palma, Amengual y Muntaner, 1942], 22 hoj. 8.º apaisado.

131. *Montesión*. Revista mensual publicada por el Colegio de los PP. Jesuitas, Porreras, Imp. Rosselló, 8 p. a 2 col.

Número 1: 31 enero 1941.

132. En 1941 se publicó en Palma un periódico mural del S. E. Ú., que no hemos visto.

c) Baleares en la prensa nacional y extranjera

133. A. M. F. *La Excelentísima Diputación Provincial de Baleares*, en *Si. Suplemento semanal de «Arriba»*, Madrid 23 agosto 1942, n.º 34, 10.

134. Adán y Mendaña, R. *Periodistas que fueron. Miguel de los Santos Oliver*, en *Solidaridad Nacional*, Barcelona 10 septiembre 1942.

135. Agustí, Ignacio. *Gozos de Sor Thomaseta I-II*, en *Destino*, Barcelona, 1941, V, n.º 218, 7, y n.º 219, 7

136. Id. *Mallorca y mallorquines*, en *Destino*, Barcelona 13 junio 1942, n.º 256, 7.

137. Alemany Vich, José. *Rutas, posiciones, recuerdos... Presencia de España en la estrategia naval europea*, en *Ejército*, Madrid, 1942, n.º 27, 27-31.

138. Alvarez, Pedro. *Un peninsular en la isla de Mallorca*, en *Arriba*, Madrid 18 julio 1942, 48.

139. Id. *Los individuos llamados de la «calle» en la isla de Mallorca*, en *Si. Suplemento semanal de «Arriba»*, Madrid 23 agosto 1942; n.º 34, 16.

140. Ambia, Isabel de. Sobre L. Ribcr: *Un celtíbero en Roma. Marco Valerio Marcial*, en *Hispania*, Madrid, 1941, n.º 4, 134-137.

Véase: Joaquín de Entramba. aguas, en *Revista de Filología Española*, Madrid, 1941, XXV, 296-300.

141. Aznar, Manuel. *Heroísmo y grandeza del general Vara de Rey. (Un episodio inmortal de la guerra de Cuba)*, en *Semana*, Madrid 31 diciembre 1940, I, n.º 45.

142. «Azorín». *Su voz* [la de don Antonio Maura], en *Destino*, Barcelona, 1942, n.º 245, hoj. 10.

143. Barangó-Solís, Fernando. *Reportajes Napoleón Bonaparte oriundo de Mallorca*, en *Solidaridad Nacional*, Barcelona 10 y 15 agosto 1941.

144. Bertini, G. M. *Le libre de Amic e Amat di Ramón Lull, in una versione castigliana inedita del s. XVI*, en *Bulletin Hispanique*, Bordeaux, 1940, IXL, 113-125.

145. Bonet Gelabert, Juan. *De lo exótico a lo español. Fracaso del desembarco rojo en Mallorca.—Palma, a la cabeza de las ciudades que más edificios construyen —Las Falanges isleñas*, en *Arriba*, Madrid 18 julio 1942, 48.

146. Id. *Para la historia de las falanges isleñas*, en *Si. Suplemento semanal de «Arriba»*, Madrid 23 agosto 1942, n.º 34, 14.

147. Id. *Jorge Sand y Chopin en Mallorca*, en *Tajo*, Madrid 27 diciembre 1941.

148. Carrero, Guillermo. *La campaña submarina de nuestra guerra de liberación*, en *Brújula*, Madrid, 1941, núms. 30 y 31. (Con noticias de los submarinos y Base naval de Sóller).

149. Castán Palomar, F. *El ciego de Manacor*, en *A B C*, Madrid 1.º julio 1942, 9.

150. Cerdó Pujol, Luis. *Mallorca se defiende. Páginas gloriosas del Movimiento*, en *Ejército*, Madrid, 1941, n.º 19, 23-30.

151. Colomines, José. *Excavaciones de necrópolis romanas en Ibiza y Formentera*, en *Ampurias*, Barcelona, 1942, IV, 139-154.

152. Colón, Antonio. *Economía balear*, en *Si. Suplemento semanal de «Arriba»*, Madrid 23 agosto 1942, n.º 34, 13.

153. «Diego de Manacor». *Los pueblos mallorquines*, en *Hospes*, Madrid, 1942, I, n.º 5, 16.
154. Domenech Ibarra. *Hace más de 600 años Raimundo Lulio quiso conquistar Suez. En 1300 señaló las rutas para dominar Egipto. Alguos de estos caminos se han tanteado ya con éxito. Rommel sigue el que con más entusiasmo indicó el Santo*, en *Arriba*, Madrid 5 julio 1942.
155. Echave-Sustaeta, J. de. *Una nueva versión de Marcial* [de Miguel Dolç], en *Destino*, Barcelona 25 julio 1942, n. 262, hoj. 5 v.
156. Eijo Garay, Leopoldo. *La finalidad de la encarnación según el Beato Raimundo Lulio*, en *Revista española de Teología*, Madrid, 1942, II, 201-227.
157. *El español Raimundo Lulio, atleta de la fé, fué un verdadero precursor de la misionología moderna. Llevado de un ardiente impetu misionero se cohsagró primero al aprendizaje del idioma de sus futuros catecúmenos. En Mallorca fundó una institución «n la qae «trece frailes menores aprendiesen la lengua morisca para convertir a los infieles»*, en *Mundo*, Madrid, 1942, III, n.º 129, 282-285.
158. *El puerto de Palma de Mallorca, el primero del Mediterráneo*, en *Brújula*, Madrid, 1941, n.º 35.
159. Escartín, Pedro. *Vida y triunfos del Real Club de Regatas de Palma de Mallorca*, en *Brújula*, Madrid, 1941, n.º 17, 6 v.
160. F. de C. *Francisco Vidal Sureda*, en *Aragón* Zaragoza, 1942, n.º 175.
161. Ferrari Billoch, F. *Mallorca, la isla de los enamorados*, en *Legiones y Falanges. Revista de Italia y España Edición española*, Madrid, 1942, II, n.º 21, 32-33.
162. Id. *Barceló. Sus hechos con ingleses y piratas*, en *Semana*, Madrid, 1941, II, n.º 56. (Fragmento de su biografía del popular marino mallorquín). Reprod. por *La Almudaina*, 27 marzo 1941.
163. Flori Miguel. *Actualidad de Raimundo Lulio*, en *Razón y Fé*, Madrid, 1941, CXXIV, 156-161.
164. Id. *El principio de la coincidencia de Nicolás de Cusa ¿inspirado en Ramón Lull?*, en *Anales de la Asociación española para el progreso de las Ciencias*, Madrid, 1942, VII, n.º 3.
165. «Framis». *Perfil y recuerdo de don Antonio Maura*, en *Semana*, Madrid 3 febrero 1942, III, n.º 102, hoj. 6-7.
166. Fuster Mayans, Gabriel. *Los corsarios ibicencos*, en *Si. Suplemento semanal de «Arriba»*, Madrid 23 agosto 1942, n.º 34, 9 y 12.
167. C. R. *Ibiza*, en *Atlantis*, Berlin, 1942, XIV, n.º 4, 118-121. Con 8 fot de Walter Läubli.
168. García, Félix. *Virgilio y Horacio en romance*, en *Santo y Seña*, Madrid, 1941, n.º 3, 3 y 13.
169. García y Bellido, Antonio. *Nuevos hallazgos griegos en España*, en *Archivo Español de Arqueología*, Madrid 1941, n.º 45, 524-538.

Contiene: 3. —Guerrero desnudo con casco hallado en Son Gelabert de Dalt, Sineu (Mallorca).

4. —Figura arcaica de bronce, de Lluchmayor (Mallorca) representando un «toxótes».

5. —Guerrero vistiéndose la coraza. Bronce hallado en Mallorca.

7. —Carátula de Silenos. Bronce de Pollensa (Mallorca).

14. —Figura de Niké, en oro, de origen balear.

170. Garcías Palau, Sebastián. *El Primado romano en los escritos del Beato Ramón Lull*, en *Revista española de Teología*, Madrid, 1942, II, n.º 3, 521-546.

171. [Guillen, Julio]. *Las flotantes de Barceló*, en la *Revista General de Marina*, Madrid, 1942, CXXIV, 862.

172. Gurmé, José. *La cocina balear*, en *Hospes*, Madrid, 1942, I, n.º 5, 14-15.

173. Hausmann, Raoul. *Nouvelles découvertes archeologiques a Ibiza (Balears)* en *Revue Archeologique*, París, octubre-diciembre 1940, 6.ª serie XVI, 159-164.

174. *In memoriam. La alta pasión española del coronel Vidal Suredá*, en *Hospes*, Madrid, 1942, I, 27.

175. Iribarren Cavanillas, Ramón. *Obras de abrigo en los puertos. Planos de oleaje Aplicación al puerto de Palma*, en *Revista de Obras Públicas*, Madrid, 1941, LXXXIX, 13-25.

176. Isasi, Rafael. *Nuevo bronce itálico hallado en Mallorca*, en *Atlantis*, Madrid, 1941, XVI, 170-172.

177. J. R. *Mallorca, isla de oro*, en *El Nacional*, Barcelona, 1942, IX, n.º 87, 1 y 9-11.

178. J. T. *Los expositores y los artistas. Pintores. Mallorca*, en *Destino*, Barcelona, 1942, VI, n.º 251. (Sobre Tito Cittadini, Francisco Bernareggi, Medard Verburgh y los mallorquines Bartolomé Seguí y Guillermo Bestard).

179. Jiménez, Francisco Javier. *Divagaciones sobre la calma de la isla*, en *Si. Suplemento semanal de «Arriba»*, Madrid 23 agosto 1942, n.º 34, 5.

180. Juste, Joaquín. *El sacristán de Manacor y el espíritu de la raza*, en *Tajo*, Madrid, 1942, n.º 11.

181. Lehman, Paul. *Ein Deutscher auf der Suche nach Werken des Reymundus Lullius (1235-1315)*, en *Zentralblatt für bibliotekwesen*, Leipzig, 1941, LVIII, 233-240.

182. M[iguel] D[ols]. *Lorenzo Riber y su versión de Virgilio y Horacio*, en *Destino*, Barcelona, 1941, V, n.º 218, 11.

183. M. G. A. *En Palma de Mallorca se elevará el monumento en honor a los héroes del «Balears»*. *Hablando con el escultor Ortells, autor del proyecto*, en *Brújula*, Madrid, 1940, n.º 10.

186. R. de Valcarcel, Carlos. *Recuerdo de nuestra guerra. Volando sobre las Pytiusas*, en *ABC, Suplemento dedicado al Ejército del Aire en el día de su excelsa Patrona*, Madrid 10 diciembre 1942. (Reprod. en *La Almodaina*, del 17).

187. Macabich, Isidoro. *Ibiza cartaginesa*, en *Aquí Estamos...* Palma 1942, VII, n.º 81.

188. *Mallorquines ilustres*, en *Revista General de Marina*, Madrid, 1942, CXXII, 97. (Sobre el corazón de Nicolás Cotoner, caballero de la orden de Malta, 1680.)

189. Martínez García, Gabriel. *Canciones y danzas mallorquinas*, en *Si. Suplemento semanal de «Arriba»*, Madrid 23 agosto 1942, n.º 34, 11 y 12.

190. Martín, Basilio. *A filosofía de Raimundo Lulo na literatura portuguesa medieval*, en *Broteria*, Lisboa, 1942, XXXIV, n.º 5, 473-482.

191. Massutí Alzamora, Miguel. *Notas fenológicas sobre copépodos pelagios de la bahía de Palma de Mallorca*, en *Anales de la Asociación Española para el progreso de las Ciencias*, Madrid, 1942, n.º 2, 336-347.

192. Moner Trias, Pedro. *Sobre el asilamiento de las Baleares*, en *Si. Suplemento semanal de «Arriba»*, Madrid 23 agosto 1942, n.º 34, 4.

193. Montaner, Baltasar. *Almacenes a prueba [Bellver]*, en *Ejército*, Madrid, 1942, n.º 34, 69-71.

194. Montero-Alonso, José. *Mallorca*, en *Hospes*, Madrid, 1942, I, n.º 5, 2-8.

195. Murlane Michelena, Pedro. *Dos inscripciones romanas en Ibiza*, en *Arriba*, Madrid 25 octubre 1942, 5.

196. Mujica Lainez, Daniel. *Miguel Cané (padre). Un romántico porteño*, en *La Nación*, Buenos Aires 30 julio 1942. (Sobre el menorquín Miguel Canet establecido en Sud-América en el siglo XVIII, y sus ascendientes).

197. Mulet, Antonio. *Paco Vidal*, en *Aragón*, Zaragoza, 1942, n.º 175.

198. Id. *Artesanía y turismo de Mallorca*, en *Información Comercial Española*, Madrid 10 julio 1942. Número dedicado a Mallorca.

199. Navarro Martín, Francisco. *Noticia de una gran tortuga de cuero «Dermochelys coriácea» (L.) capturada en aguas de Mallorca*, en *Las Ciencias*, Madrid, 1941, VI, 359-365.

200. Nicolau, Miguel, S. J. *El P. Jerónimo Nadal (1507-1580) y los Ejercicios Espirituales de San Ignacio*, en *Estudios Eclesiásticos*, Madrid, enero 1942, XVI, n.º 60.

201. Id. *Un autor desconocido en la historia de la Meditación. Jerónimo Nadal. (1507-1580)*, en *Revista Española de Teología*, Madrid, 1942, II, n.º 1, 101-159.

202. Oleza, José de. *De la vida municipal en Palma de Mallorca*, en *Si. Suplemento Semanal de «Arriba»*, Madrid 23 agosto 1942, n.º 34, 5.

203. [Olondo, Timoteo]. *El puente [puerto] de Palma*, en *Brújula*, Madrid, 1941, n.º 16, hoj. 10.
204. Oasorio, Fernando. *Ibiza, su silencio y sus molinos*, en *Hospes*. Madrid, 1942, 1, n.º 5, 10-14.
205. Otero Pedrayo, R. *Don Marcelo Macias en Mallorca*, en *Boletín de la Real Academia Gallega*, Coruña, 1942, XXIII, n.º 267, 58 y ss.
206. Ott, A. *Mallorca. Eine natur- und kulturkundliche Planderei*, en *Natur und Kultur*, 1942, XXXIX, n.ºs 172, 19-25.
207. Platzek, Erhard-Wolfram. *La vida eremítica en las obras del Beato Raimundo Lulio*, en *Revista de Espiritualidad*, Madrid, 1942, 1, n.º 2, 61-79 y n.º 3, 117-143.
208. Id. *Observaciones del Padre Antonio Raimundo Pascual, O. Cist., sobre lulistas alemanes*, en *Revista española de Teología*, Madrid, 1940-41, I, n.º 4, 731-765 y 1942, II, n.º 2, 25-32.
209. Id. *Al margen del lulista P. Antonio Raimundo Pascual, O. Cist.*, en *Analecta Sacra Tarraconensia*, Barcelona, 1942, XIV, n.º 1, 183-198.
210. Pons, Antoni. *Notas per a la historia de las rajoles valencianes, en Las Provincias. Diario grafico. Almanaque para 1943*, Valencia, 1942, 291-203. (Sobre las baldosas para la rotulación de las calles y numeración de edificios de Palma en 1795-1796).
211. Pou Moragues, Jaime Luis. *Palma de Mallorca*, en *España. Revista de la Sociedad Española de Beneficencia*, Buenos Aires, 1941, IV, n.º 36, 20-25.
212. Puigdollers, M. *La paz, como dimensión espiritual de nuestro Imperio (Séneca, Lull, Vives)*, en *Revista de la Universidad de Madrid. Derecho*, 1941, I, n.º 5.
213. Ribas de Pina, Miguel. *Descripción de algunos mapas antiguos de la isla de Mallorca*, en el *Boletín de la Real Sociedad Geográfica*, Madrid, 1941, LXVII, 88-89.
214. Ribes, Lorenzo. *Raimundo Lulio, medianero de la paz*, en *España*, Tánger 13 noviembre 1941, 3.
215. Id. *Mallorca, frontera de la fidelidad*, en *Arriba*, Madrid. 18 julio 1942, 48.
216. Riquer, Martín de. *Corsarios de Ibiza*, en *Solidaridad Nacional*, Barcelona 26 octubre y 2 noviembre 1941.
217. Rusñol, Santiago. *Visiones de España. Mallorca: Miramar*, en *Lecturas*, julio 1941, XXI, 202.
218. Sabater, Gaspar. *Ibiza, la isla sagrada de los fenicios*, en *Si. Suplemento semanal de «Arriba»*, Madrid 23 agosto 1942, n.º 34, 8.
219. Sagrera Escalas, Bartolomé. *Economía mallorquina*, en *Información Comercial Española*, Madrid 10 julio 1942. Número dedicado a Mallorca.

220. Id. *Visión rápida de la economía mallorquina*, en *Revista alemana de España*, Madrid 1942, n.º 538, 20-21.
221. Salvá, Jaime. *La armada de Oquendo en las Baleares*, en *Revista General de Marina*, Madrid, 1943, CXXII, 187-196.
222. Sanmartín Perea, Julio. *Uetam. El mejor bajo cantante del mundo*, en *España*, Tánger 22 noviembre 1941.
223. Id. *S. A. I. el Archiduque Luis Salvador de Absburgo*, en *España*, Tánger 10 diciembre 1941.
224. Id. *Miniaturas de barcos*, en *España*, Tánger 24 enero 1942, 3. (Sobre los modelistas de Palma y en especial Miguel Vicens Lizana.)
225. Id. *El Héroe de «El Caney». El general Vara de Rey, 7.600 yanquis contra 800 infantes españoles*, en *España*, Tánger 29 enero 1942, 3.
226. Id. *El retrato de Ruben Darío que no se pintó... (De la estancia del gran poeta en Mallorca)*, en *España*, Tánger 10 marzo 1943, 3.
227. Id. *Ibiza blanca*, en *España*, Tánger 19 mayo 1942.
228. Sard-Sancho, G. *Una página turbia en la historia de Menorca. La dominación inglesa*, en *Si. Suplemento semanal de «Arriba»*, Madrid 23 agosto 1942, n.º 34, 7 y 12.
229. Serra Rafols, Elías. *Los mallorquines en Canarias*, en *Revista de Historia*, La Laguna de Tenerife, 1941, n.º 54 y ss.
230. Serra Serra, Francisco. *Mallorca. Cuna de cartógrafos y navegantes*, en *Brújula*, Madrid, 1941, n.º 23, hoj. 7.
231. Suárez de la Dehesa, Fernando. *La isla de la calma y de la luz*, en *Boletín de la Delegación Provincial de Sindicatos*, Barcelona, 1941, n.º 13, 14.
232. Sureda Blanes, Francisco. *Ideas filosófico-pedagógico lulianas*, en *Las Ciencias*, Madrid, 1941, VI, 685-706 y 949-979.
233. Tarré, José. *Los códices lulianos de la Biblioteca Nacional de París*, en *Analecta Sacra Tarraconensia*, Barcelona, 1941, XIV, n.º 1. 155-182.
234. Tormo, Miguel. *El Duque de El Rubí [general Weyler]*, en *Destino*, Barcelona, 1941, n.º 229, 7.
235. Usandizaga, M. *Historia de la obstetricia nacional. La obstetricia de Damián Carbón (sic) 1541*, en *Medicina Española*, Valencia, 1942, VIII, n.º 47. 539-544.
236. Vidal, Alberto. *Las danzas mallorquinas*, en *Hospes*, Madrid, 1942, I, n.º 5, 17 y 40.
237. Vidal, Miguel. *Mallorca, vivero de los deportes*, en *Si. Suplemento semanal de «Arriba»*, Madrid 23 agosto 1942, n.º 34, 15 y 12.
238. Vidal Isern, José. *Mallorca y el mar*, en *Nueva Economía Nacional*, Madrid, 1942, n.º 267, 5-6.

239. Villalonga, Miguel, *Pedro Sureda o el retratista desagradable*, en *Solidaridad Nacional*, Barcelona 22 octubre 1941.
240. Id. *Respuesta a don José Plá*, en *Destino*, Barcelona, 1941; V, n.º 218, 11. (Con notas autobiográficas).
241. Id. *Mallorca*, en *Azor*, Barcelona, 1942, IV, n.º 1, 11.
242. Id. *Sobriedad y señorío de Mallorca*, en *Solidaridad Nacional*. Barcelona 3 junio 1942.
243. Id. *La incógnita de un sistema* [sobre don Antonio Maura], en *Solidaridad Nacional*, Barcelona 14 junio 1942.
244. Id. *Historia y geografía moral de las islas Baleares*, en *St. Suplemento semanal de «Arriba»*, Madrid 23 agosto 1942, n.º 34, 3.
245. Id. *De los viejos tiempos mallorquines*, en *Solidaridad Nacional*, Barcelona 18 septiembre 1942.
246. Villaseca, Rafael: *Chopin en Mallorca*, en *Vértice*; Madrid 1942, V, n.º 59, 49 y lám.
247. Id. *De Mallorca. La celda gloriosa*, en *ABC*, Madrid octubre 1942. Reprod. en *La Almudaina*, 20 octubre.
248. Id. *Mallorca Ramón Lull. Siguiendo sus huellas*, en *ABC*, Madrid noviembre 1942. Reprod. en *La Almudaina* 26 noviembre.

d) Escritores desaparecidos

Alomar y Villalonga, Gabriel.—Escritor, n. en Palma de Mallorca el 7 de octubre de 1873 y m. en el Cairo (Egipto) el 7 de agosto de 1941. Véase su biografía en el tomo IV, página 882, de la *Enciclopedia Espasa* y en el tomo I, página 407 del *Apéndice*. Durante el régimen republicano ocupó las Embajadas de Italia y Egipto. Era profesor de lengua y literatura castellana en un establecimiento docente de aquel país.—J. Ll.

Amengual Janer, Miguel. Abogado, n. en Inca en 1870 y m. en la misma ciudad el 21 de mayo de 1942. Terminada su carrera en la Universidad de Valencia, fijó su residencia en Inca. Laborioso, de fácil palabra y erudición técnica, colaboró ocasionalmente en la prensa mallorquina especialmente en *La Última Hora* y *La Almudaina* en diferentes épocas y en Madrid en el *ABC*. Fué fundador y director de *El Noticiero de Inca* (1928).—J. Ll.

Barteló Bauzá, Juan.—Capellán de número de la Iglesia Nacional de España en Roma, jubilado, excanónigo dimisionario de la S. I. C. de Avila, n. en Palma en enero de 1860 y m. en la misma ciudad el 9 de enero de 1942. Colegial y rector de Ntra. Sra. de la Sapiencia, obtuvo el presbiterado en 1883, fué vicario de Son Servera y Santa Cruz, y en 1890 se graduó en Valencia de doctor en Sagrada Teología. En 1896 fué nombrado capellán de número de la Real Iglesia de

Santiago y Santa María de Monserrat en Roma. Desempeñó la cátedra de literatura española en el Círculo católico Torcuato Tasso y en la Unión Católica italiana. En 1919 fué elegido canónigo de Avila. Pasó, por lo tanto, casi toda su vida fuera de Mallorca. En la prensa romana publicó algunos trabajos sobre temas religiosos, así como unas breves biografías de los Pontífices (colección de tarjetas postales) en 1902 y *Conferencias sobre la doctrina de Ramón Lull, pronunciadas en el Círculo Torcuato Tasso, Roma 1902*. Escribió, además, *Utilidad del «Arte Magna» de Raimundo Lulio para el adelanto de la Ciencia*, Barcelona, 1893, ninguna de cuyas obras hemos visto. — J. Ll

Brondo Rotén, Nicolás. VII Marqués de Bellet de Mianes. — Crítico de arte y periodista, n. en Palma de Mallorca el 7 de octubre de 1872 y m. en la misma el 11 de diciembre de 1941. Figuró en política desde su juventud, y por el partido liberal fué concejal de este Ayuntamiento. En 1927 le confirió don Juan March la dirección de *El Día*, que desempeñó hasta la fusión de éste con *Falange* en 1937, del que nació después *Baleares. Organó de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.*, que volvió a desempeñar desde 1940 hasta su fallecimiento. Dirigió también la revista del Movimiento *Aquí Estamos*. Al fundarse el Conservatorio de Música de Baleares fué nombrado por el Gobierno director del mismo, conocidas sus aficiones musicales y su competencia crítica, que puso de relieve en su actuación periodística lo mismo que en asuntos de política internacional en que se hallaba especializado. Era Presidente de la Asociación de la Prensa y poco antes de morir había sido nombrado oficial de la Orden de la Corona de Italia. — J. Ll

Calvet Girona, Bernardo. — Inspector del cuerpo de ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, jubilado, n. en Ibiza el 8 de junio de 1860 y m. en Palma de Mallorca el 13 de septiembre de 1941. En 1883 ingresó en la Escuela de Caminos, y terminados sus estudios vino a prestar sus servicios a la Jefatura de Obras Públicas de Baleares. Ocho años después, pasó como ingeniero municipal, al Ayuntamiento de Palma, a cuyo servicio permaneció hasta 1910. Reintegrado al Estado, desempeñó luego el cargo de Ingeniero jefe de Obras Públicas de Baleares. Ascendido a Inspector, fué destinado al Consejo de Obras Públicas del que fué presidente de la Sección de Ferrocarriles hasta su jubilación, formando parte en 1930 de la Delegación de España en el Congreso internacional ferroviario. Desempeñó la Alcaldía de Palma en 1906, dirigió como técnico varias industrias y realizó obras y construcciones de ingeniería. Es autor del proyecto de ensanche de esta capital, y, al frente de la Jefatura de Obras Públicas, impulsó notablemente la red de carreteras, caminos vecinales y el servicio de faros y puertos de nuestras islas. Colaboró en periódicos y revistas, sobre todo profesionales, especialmente en *El Ateneo*, Palma (1890-91) y publicó el plano de Palma (1901) y *Proyecto de ensanche de la ciudad de Palma. Memoria*, Palma, Tip. Amengual y Muntaner, 1909, 86 p. con 4 planos. Era Hijo ilustre de Ibiza. — J. Ll.

Flores Vicente, Tomás. — Comisario jefe del cuerpo de Investigación y Vigi-

lancia, jubilado. Pasó gran parte de su vida en Palma y puede ser considerado como mallorquín, aunque nació en Villafranca del Panadés el 29 de noviembre de 1882 y m. en Madrid el 31 de marzo de 1942. En su juventud fué redactor de los periódicos estudiantiles *La Voz Escolar* y *El Loco* (1901) y de *La Tarde* (1905). Después ingresó en la Policía y desde 1923 hasta diciembre de 1931 en que la República lo trasladó a Málaga, fué Comisario Jefe de Palma. En Madrid durante el período rojo sufrió muchas vicisitudes. Era funcionario distinguido y considerado en su cuerpo. —J. Ll.

Jiménez Oiveros, Pedro. — Médico, n. en Palma de Mallorca el 10 de abril de 1883 y m. en la misma el 9 de febrero de 1941. Terminados sus estudios en las Universidades de Barcelona y Valencia en 1904, dedicó sus actividades a la medicina general y en especial a las enfermedades de la sangre y trabajos de laboratorio. Era médico del Instituto de la Mujer que Trabaja, de la Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorro. Sobre asuntos profesionales colaboró en la prensa: *Heraldo de Baleares*, *La Región*, *La Última Hora* y *La Almudaina*, en este último alguna vez con el seudónimo de *Doctor Salus* y en la *Revista balear de ciencias médicas*, *Boletín del Colegio Provincial de Médicos de Baleares* y *Revista Balear de Medicina*. Publicó algún trabajo en la *Revista de Dermatología y Sifiliografía* y en la *Revista General de Medicina y Cirugía*, de Madrid. El periódico médico *The Lancet*, de Londres, insertó en 1928 su estudio *Mallorca as a Health/Resort*. Como publicaciones sueltas: *Médicos de antaño. «Bibliotheca manual médico práctica» Palma. Año 1745 Comentarios al libro del Dr. Carrió*, [Palma, Tip. «La Esperanza», 1922], 8 p., 4.º; *La biblioteca de un médico mallorquín del siglo XV [Juan Desbrull † 1417]*, [Palma, Tip. «La Esperanza», 1927] 7 p., 4.º; *Tratamiento de la diabetes por la insulina. Recopilación*, Palma, Imp. «La Esperanza», 1924, 35 p., 4.º; *La hidro-diuresis en terapéutica*, Palma, Tip. «La Esperanza», s. a., 12 p., 4.º; *Oxalemia. Notas contributivas a su estudio*, Madrid. Ed. Reus, 1926, 27 p., 4.º; *Heredo-sifilis, profilaxis y tratamiento durante la vida intra y extra-uterina en su aspecto individual y social*. Las Palmas, 1927, 125 p., 4.º trabajo premiado por la Real Academia de Medicina de Canarias, y *Puericultura marítima*, Palma, Tip. «La Esperanza» 1928 18 p., 4.º, premiado por el Colegio Oficial de Médicos de Baleares. Obtuvo, además, otros galardones, entre ellos del Colegio de Médicos de Albacete y Academia de Medicina y Cirugía de Palma por su *Estudio de las epidemias ocurridas en esta isla en el presente siglo y consideraciones profilácticas y terapéuticas que de él pueden deducirse* (1924) y por sus investigaciones sobre la oxalemia fué nombrado correspondiente de la Real Academia Nacional de Medicina en 1926. Sus *Notas médicas para la Guía de Mallorca* (1927) fueron muy divulgadas. Dejó mucho original para una historia-médica de nuestra islas. —J. Ll.

Jaume Cánaves, Juan. — Presbítero, n. en Lluchmayor el 28 de junio de 1866 y m. en la misma ciudad el 3 de julio de 1942. Recibió el presbiterado en 1895, fué vicario de Bañalbufar y de Lluchmayor (1910-1913) y (1923-1936). Di-

rigió, además, la Escuela Graduada de San Miguel de 1.ª y 2.ª enseñanza, fundada por el Círculo de Obreros Católicos de aquella localidad, desempeñando los cargos de secretario del mismo y de Presidente de la Caja de Ahorros. Fué cofundador y colaborador decidido del semanario *Luchamayor*. — J. Ll.

Llobera Garau, Pedro. — Ex-Presidente de la Diputación Provincial, n. en Pollensa en 1855 y m. en la misma villa el 25 de noviembre de 1941. Cursó el bachillerato en Palma y muy pronto figuró en la política encarnando durante su larga existencia un período considerable de la antigua vida política mallorquina. Militó en el partido conservador que entre otros cargos, le llevó cinco veces a la Diputación Provincial, representando al distrito de Inca. En 1919 fué elegido Presidente de la Corporación. Publicó sus memorias de un viaje a Oriente: *Impresión de Tierra Santa. Excursión a Grecia, Constantinopla, Egipto e Italia*. Palma de Mallorca, Tip. lit. de Amengual y Muntaner, 1915, 424 p., 4.º Hasta muy entrado en años, cultivó el deporte náutico — en su clásica balandra — sin desatender el ciclismo y el excursionismo, contándosele como uno de los mejores conocedores de nuestra isla. — J. Ll.

Sastre Servera, Mateo. — Secretario de Administración Local de 1.ª categoría n. en Inca el 11 de noviembre de 1878, y m. en La Puebla el 20 de mayo de 1941. Durante más de veinte años desempeñó las Secretarías de los Ayuntamientos de Selva, Muro (1930-1941) y La Puebla, cuyo cargo ocupaba al ocurrir su fallecimiento. Publicó *Muro en la mano* [Inca, Tip. Vich], 1934, 95 p., 2 hoj. ind. con grab., 4.º Comprende: *Monografía de Muro, por D. Francisco Mulet, pbro.* (págs. 7-34) y *Biografías Colaboración de don Juan Oliver Oliver* (págs. 35-92) — J. Ll.

Singala Cerdá, Miguel. — Procurador de los Tribunales, n. en Palma de Mallorca en 1892 y m. en la misma el 11 de septiembre de 1941. Ferviente cristiano, batallador por la causa católica, formó parte de las juntas directivas de diferentes asociaciones en las que ocupó siempre cargos de trabajo. Fué director de los semanarios católicos *Verdad y Justicia* y *El Luchador*, aparecidos en 1931 y en 1932. Perteneció al carlismo: En el ejercicio de su profesión se distinguió por su escrupulosidad y actividad inigualada. Durante el Movimiento desempeñó la Secretaría particular de los Gobernadores civiles don José Quint Zaforteza y don Miguel Fons (1937-1939). Publicó, bajo iniciales, *Algo sobre derecho foral mallorquín. Inprescriptibilidad del capital de los censos y de sus últimas 29 pensiones*, Palma, Tip. «La Esperanza», 1921, 111 p., 8.º y *Derecho foral mallorquín. Nuevos datos sobre la inprescriptibilidad del capital de los censos y de sus últimas 29 pensiones*, Palma, Tip. «La Esperanza», 1923, (en la portada, 1924), 112 p., 8.º. Sobre estos importantes trabajos véase J. Castán en la *Revista de Derecho Privado*, Madrid, 1921, IX, 351 y 1924, XI, 362-363. — J. Ll.

Vidal Sureda, Francisco. — Coronel de Infantería y Delegado de la Dirección General de Turismo en Mallorca, n. en Alicante, aunque de padres mallorquines

el 27 de enero de 1888, y m. en la misma el 8 de febrero de 1942. Ingresó en el Ejército en 1905. Fué ascendido a jefe en 1927 y poco antes de morir había sido promovido a coronel. A Mallorca consagró esfuerzos y desvelos fervorosos. Su vida es una dedicación incondicional al fomento de sus bellezas y a la propaganda del turismo en extraordinaria y meritoria labor. Fué jefe de excursiones del Fomento del Turismo. Todos los rincones de luz y de ensueño de nuestra isla son recorridos y dados a conocer y amar por él quien en 1920 llegó a dar la vuelta a pie con un equipo militar que cubre en 8 días 330 km. Tras cuatro años de permanencia en Africa, fué nombrado Secretario del Fomento del Turismo, multiplicándose su actividad de un modo increíble. Viajes, folletos, carteles, planos, guías. Organizó y dirigió la oficina de información del Patronato Nacional del Turismo (en 1934 facilitó 94.000 informaciones) y fué representante del mismo, como después Delegado de la Dirección General del Turismo y el dinamismo que desde este cargo desarrolló, tuvo ecos y resultados inmediatos. La propaganda creció en intensidad. El turismo afluyó en Mallorca en cantidades enormes. En sus viajes al extranjero estudió las directrices y las características de la organización en los otros países. Creó (1932) la Federación española de Sindicatos de Iniciativa y Turismo, de la que era presidente. Recorrió España, abogando por la creación de Sindicatos de esta clase, reunió Asambleas—en la de Tarragona logró congregarse 80 representantes de otras tantas entidades turísticas por él creadas—circuló instrucciones, editó propaganda, etc. Preparaba un crucero Oriente cuando la guerra de 1936 reclamó sus servicios militares. Fué también Delegado de Turismo de España en París. Además de varias condecoraciones nacionales de que se hallaba en posesión, era comendador de la Medahua y de la Corona de Italia. — J. Ll.

Vives Ginard Antonio.—Jefe de administración civil del cuerpo técnico-administrativo de Gracia y Justicia, n. en Campos del Puerto el 30 de abril de 1863 y m. en la misma villa el 16 de octubre de 1942. Cursó el bachillerato en el Instituto de Palma y más tarde fijó su residencia en Madrid en donde permaneció hasta ser jubilado por edad como funcionario del Ministerio de Gracia y Justicia. Inteligente y entusiasta por la cultura y la instrucción se esforzó en fomentar la enseñanza en su tierra natal que le declaró Hijo predilecto. Es autor de un *Vocabulario mallorquín-español. Redactado por...*, Palma, Imp. de Mn. Alcover, 1935, VII 305 p., 8.ª, del que preparaba una segunda edición, considerablemente ampliada, al ocurrir su fallecimiento. — J. Ll.

JUAN LLABRÉS

CARMEN MESSEGUER.

1343 - 1943

Tres fechas de capital importancia jalonan el curso de la historia del antiguo Reino de Mallorca:

31 de diciembre de 1229: Reconquista de la Isla y fundación del Reino por Jaime I de Aragón.

31 de mayo de 1343: Incorporación definitiva de Mallorca a la Corona de Aragón, por Pedro IV.

2 de julio de 1715: Rendición del Reino de Mallorca a Felipe V, y con ello abolición de las instituciones estatales privativas, llevada a cabo dos años más tarde al implantarse el Decreto de Nueva Planta.

Ocurre en este año de 1943 el VI Centenario de la fecha en que el ambicioso monarca Pedro del Puñalet, a base de amañado pretexto, llevó a cabo la conquista de Mallorca usurpando el Reino a su cuñado Jaime III.

Si bien nuestros cronistas e historiadores se han ocupado del hecho histórico en cuestión, seguimos sin contar con un estudio crítico moderno del mismo, a base de los documentos sacados a luz en estos últimos tiempos.

Nuestro Boletín al recordar hoy tal efeméride no puede menos de rendir un recuerdo de admiración y homenaje al último y desgraciado monarca de la Casa Real mallorquina, el cual, no solo no vaciló en vender los pocos bienes que le quedaban de su Corona para intentar la reconquista de Mallorca, sino que también supo sacrificar valientemente su vida en la batalla de Lluçmayor en holocausto de su empresa, en 1349.

Ramón Lull y la alquimia*

En el corazón de Ramón Lull, como siglos antes en el de Saulo de Tarso, resonó una voz y, al eco de esta voz, murió el «hombre viejo, según Adán», para nacer el «hombre nuevo, según Jesucristo». El mismo lo confiesa con palabra clara y sincera:

*«Com fuy gran e sentí del mon sa vanitat
comansé a fer mal e entré en pecat
ublidant Deus gloriós, siguent carnalitat;
mas plac a Jhesu Crist, per sa gran pietat
que s presentà a mi V vets crucifigat
per so que l remembras en fos enamorat».*

«Dios es amor», había dicho el Apóstol. Y el Serafin de Urbina al expresar los arrobos místicos de su alma exclamaba: «I fuocco amor mi mise», amor me ha puesto en un fuego. En contacto el corazón del juglar, pecador y mundano, con el corazón de Cristo, hoguera de amor prende también el suyo, en llama viva, y, desligado del mundo, de sus pasiones y vanidades, a Él se entrega por entero; comienza entonces el sublime coloquio que ha de durar toda una vida entre el amigo y el Amado.

Al abordar el estudio de cualquiera de los aspectos que constituyen la personalidad polimorfa de nuestro hermano mayor, hay que tener presente este momento psicológico de su vida, en

* Lección leída el 17 de febrero de 1934 en el Convento de San Francisco de Palma durante el II Ciclo de lecciones lulianas.

el cual se operó la «trásmutación» de su alma; y esta necesidad aparece sobre todo imperativa, al tratar de las relaciones de nuestro filósofo medieval, con el arte de la alquimia. La cuestión es delicada y ha sido objeto de estudio por parte de lulistas de renombre. Fiado en vuestra benevolencia, deseo exponeros el estado de ella en el campo actual de la investigación. Acaso haya querido emprender una tarea superior a mis menguadas fuerzas; por ello más que a vuestra benevolencia, a vuestra generosidad deberé acudir; generosidad con la cual cuento de antemano y que está bien patente con el hecho de interesaros por la obra luliana y querer rendir homenaje a quien fué prodigio de generosidad y abnegación al dedicar su vida y sus afanes al ideal, no por loco, menos santo, de la «Gran obra» de transformar la faz de la tierra y convertir el mundo en un «paraiso cristiano».

Origen y evolución de la alquimia

Durante los siglos de su máximo esplendor, la civilización griega apenas había traspasado los límites de la península helénica. Las conquistas de Alejandro Magno, motivaron el desbordamiento de aquella civilización y de aquella cultura desde el lejano Indo hasta la frontera del desierto que bordea Egipto. El hijo de Filipo que, como dice Vera en su *Historia de la Ciencia*, «Reunía la elegancia y cultura griegas, no en vano había sido discípulo de Aristóteles, con el bárbaro arrojó macedónico, heredado de su padre, es el tipo perfecto de conquistador civilizado». Y si no pudo conseguir el propósito de una monarquía universal, realizó la unidad espiritual asentada en la ciencia y en el arte. Propagó a raudales el espíritu griego, enriquecido ya con la obra de Platón y de esta suerte se preparó el terreno para que, en su día, germiara en él la semilla del Evangelio de Cristo. De Alejandro se ha dicho, que fundó más ciudades que las que habían destruido los demás conquistadores. A su muerte, las guerras que sucedieron abrieron el período *helenístico*. A la desmembración del colosal imperio macedónico y al extinguirse las civilizaciones orientales, el genio griego realizó una labor de adaptación dando nuevas producciones y haciendo que su espíritu fuera patrimonio del mundo entero.

* Uno de estos focos de cultura helénica, brilló al otro lado del Mediterráneo; en una ciudad que llevaba el nombre de su fundador y era fertilizada por el Nilo, que guarda en sus aguas el eco misterioso de unas tradiciones, cuyo origen se pierde en la in-

criatura, es significada la bondad de Dios y por la grandeza de la criatura, es significada la grandeza de Dios y así de las demás cosas iguales a ésta».

De esta doctrina de los arquetipos eternos, deriva nuestro polígrafo una filosofía de la unidad, que se realiza lógica y experimentalmente en todos los dominios. Concepto de unidad que hallamos también en Francisco de Asís con su «Deus et Omnia» y con aquel llamarse hermano, no tan sólo de las alimañas y de las flores, sí que también de los mismos seres inorgánicos: hermana agua, hermanas estrellas, hermana luna y hermano sol, como hijas todas las criaturas del Padre Creador. Y este concepto de Unidad del Serafín de Umbría y del Procurador de los infieles, se nos presenta, siglos antes, en el apóstol de los Gentiles, que concepto de Unidad es si visión del Cuerpo Místico de Jesucristo. Todas las cosas están, en Lull, enlazadas bajo este concepto de unidad, como manifestación de aquella sublime unidad que se realiza en el seno del Dios Trino, definida en la palabras del apóstol San Juan: «Tres sunt qui testimonium dant in coelis: *Pater Verbum et Spiritus Sanctus: et hi tres unum sunt.*»

«La concepción de las ciencias—dice Probst—está dominada enteramente por este concepto de la unidad, en contra del empirismo de los modernos que han roto el enlace lógico y real de los principios trascendentales. Por esto el lulismo forma un todo armónico. Las ciencias no son múltiples, sino que prevalece una ciencia universal que contiene en sí el germen de todas las ciencias».

No es extraño, pues, que en una cosmología que tiene su fundamento y sus raíces en la doctrina de la unidad, aparezca como básica, la idea de la unidad de la materia, tal como viene expuesta en muchos de sus tratados científico-naturales: *Liber Chaos, Felix, Arbre de Sciencie. Doctrina Pueril* y otros.

El «Caos» o «Hile» es el primer cuerpo existente, principio de todos los elementos generales o corruptibles; es un cuerpo esférico constituido por partes redondeadas. En todo compuesto encontramos tres principios: *activo, pasivo y conectivo*. Por ejemplo, refiriéndonos a la bondad, diremos que estos principios son la bondad, en cuanto bonifica, es el principio activo (*bonificativum*); el pasivo, que recibe la acción de bonificar (*bonificabile*); y la acción de bonificar (*bonificare*) Aristóteles distinguía cuatro causas: material, formal, final y eficiente. Estas cuatro causas quedan, en Lull, reducidas a las dos primeras.

El caos está constituido por la primera materia y la primera forma. La materia es el principio pasivo y potencial; la forma, el principio activo; de la conexión de ambos resulta el *concreto*. La

Los alquimistas árabes bebieron en las dos fuentes mencionadas: la escuela pérsica y la alejandrina y tuvieron sus focos principales primero en el Irak y luego en España. Como dice Dampier Wetham, de la Universidad de Cambridge, en manos de los árabes, la alquimia se transformó en química, pero, mientras algunos autores traspasaron su umbral, otros degeneraron su labor en una magia basada en la trapacería.

El más famoso alquimista árabe fué *Abu-Musa-Jabir-ibn-Hayan*, a quien se atribuye la paternidad de muchos tratados que más tarde aparecieron en latín bajo el nombre de *Geber*, figura borrosa y legendaria. Barthelot y otros investigadores, deducen que las obras de Geber no son las de aquél, y que hay que hacer la distinción entre un Geber y un pseudo Geber. Jabir nos ofrece la teoría alquímica a base de las propiedades del azufre y mercurio y de sus combinaciones, que prevaleció, con la de Empédocles y Aristóteles, hasta el Renacimiento.

Desde España la alquimia pasó a Francia, Italia y Alemania para llegar a los países eslavos.

A partir del siglo IX, se inicia el período reconstructivo de la Edad Media; en el siglo XII, el patrimonio del pasado había sido asimilado por la mente medieval y, en el XIII, se opera un gran cambio en este despertar cultural, motivado por la corriente humanística, que deriva de la aparición de las órdenes monásticas. Los autores clásicos son traducidos al latín, primero del árabe y después directamente del griego, juntamente con las obras de astrología y alquimia. Destacan en esta época entre otros el fundador de la escuela experimental, Roger Bacon y el médico de vida inquieta y misteriosa, Arnaldo de Vilanova.

Concepto luliano de la materia

Todo el laberinto de esquemas, árboles, colores y combinaciones, todo lo que constituye el «Arte luliano», es, al decir de Menéndez y Pelayo, la corteza o el velamen de un principio recóndito y luminoso: que lo real corresponde a lo ideal, que las leyes del mundo objetivo son paralelas a las del mundo subjetivo, es decir, que la idea es entidad realísima y fecunda. Sobre este principio fundamental, insiste Carreras y Artau diciendo que, para Lull, Dios y las dignidades divinas son causa y arquetipo de las perfecciones creadas; las cosas son, a la manera de las ideas platónicas, semejanzas de estas divinas dignidades. «Este mundo, dice en el *Libre de Meravelles*, es imagen en la cual se significan las dignidades de Dios, es a saber, que por la bondad de la

tas era buscar esta piedra filosofal, a la que se atribuía además, una influencia en la prolongación de la vida y en la curación de todas las enfermedades.

Al revés de sus sucesores medievales, los alquimistas alejandrinos, no eran charlatanes ni embaucadores, sino simples experimentadores en la ciencia y en el arte, en armonía con el pensamiento filosófico de su tiempo.

El primer alquimista griego vivió probablemente en el siglo I de nuestra era, pero las obras de alquimia más remotas que han llegado a nosotros, son las del falso Demócrito, de fecha dudosa, y las de Zósimo, del siglo III y IV a. de J. C. Tratan dichos autores de la filosofía platónica y estoica al par que de astrología y alquimia. Este arte floreció en Alejandría por espacio de tres centurias; según una versión, terminó el año 292, cuando ya esta ciudad en poder de los romanos, Diocleciano mandó destruir todas las obras que trataban del asunto.

Elementos no griegos, continuaron la labor científica de la escuela de Alejandría, y entre ellos tenemos a los hebreos, ya que esta ciudad mediterránea fué el primer núcleo de unión de la filosofía clásica con el judaísmo y el cristianismo. Muchos de los primeros Padres de la Iglesia vivieron en Alejandría y, por esto, aquellos conocimientos conservaron su tónica en la síntesis del pensamiento que constituyó la Teología Patristica. De esta suerte, Platón y Aristóteles, a través de la primera filosofía cristiana, circularon al correr de los años por toda la Europa medieval.

Y en tanto que la cultura europea iniciaba su decadencia y se extinguía totalmente durante los siglos VI y VII, período que se conoce con el nombre de «noche de la ignorancia», sobrevivía en la corte de Bizancio y en la comarca comprendida entre Siria y el Golfo Pérsico una sabiduría de origen mixto: griego, romano, hebreo, cuyo foco más importante fué la escuela de Jandishapur. Las traducciones de Platón y Aristóteles, llevaron la filosofía griega a la India, Siria y Persia; y cuando, siglo y medio más tarde, conquistada Arabia, Siria, Persia y Egipto por los mahometanos, el Califa Harun-Al-Raschid, estimuló las traducciones de los autores citados, y se inició el gran período de la cultura árabe.

En la primera mitad del siglo VIII, la primacia cultural pasa al cercano oriente y en el IX la escuela árabe de medicina saca a relucir aquella química primitiva que sustentó la alquimia; pero los escritos de esta época no alcanzaron ni la terminología ni el espíritu de los alejandrinos. Se trató infructuosamente de hacer oro, sin tener en cuenta que las palabras oro y trasmutación habían cambiado paralelamente a la filosofía.

les llevó a pensar que los metales superiores, actuando a modo de fermento, podrían sobreponerse a la vileza de la masa, dando a ésta la cualidad espiritual del oro.

La esencia de la materia no se revelaba por sus propiedades físico-químicas, sino por sus cualidades aristotélicas, las cuales eran la misma materia fácilmente cambiables y en especial el color. El cobre hecho amarillo por ciertos tratamientos se consideraba transformado en oro; lo cual era debido, bien a la eliminación de su base térrea, o por incremento del aire y fuego para lograr el perfeccionamiento en su cualidad ígnea del color. Cuando una materia inanimada recibía la cualidad ígnea del color, era considerada como materia viviente, igual que el cuerpo al recibir el alma.

La substancia primordial era identificada con el mercurio que, según los alquimistas Sinesio y Estéfano, es capaz de tomar todas las formas, atrae el alma de todos los cuerpos y, después de transformarlos, subsiste en ellos. Se explica esta creencia, teniendo en cuenta que Platón llama agua a todos los líquidos y cuerpos fundidos y, por ser el mercurio metal líquido a temperatura ordinaria, cuyo aspecto puede confundirse con el de los metales fundidos, se suponía que estos derivaban de aquél. El mercurio se convertía en oro quitándole el agua, elemento fluido y móvil, fijando su aire, elemento volátil, y luego el elemento grosero, la tierra.

La técnica alquímica, comprendía el siguiente proceso: el estaño, plomo, cobre, hierro, se fundían juntos y cada uno de ellos perdía su individualidad; se consideraba a la aleación así obtenida, como la reducción a la unidad de todos aquellos metales, y que el cuerpo negro así formado, era la primera materia de que habla Platón, sin forma y sin propiedades a la cual se designaba con los nombres de: *lo negro, caldo negro, ceniza negra*. A partir de ella se llegaba, por medio de la «Gran Obra», a la formación de los metales nobles. Para conseguirlo, se incorporaba a la aleación, mercurio o antimonio y una pequeña cantidad de oro, y todo ello se trataba por sulfuro cálcico o sales mordientes, consiguiéndose que aquella masa negra tomara el color y la apariencia del oro. Indudablemente para los alejandrinos, oro verdadero.

Estos principios y estas operaciones, estaban relacionadas con la idea de la regeneración en el cosmos y con la del nuevo desarrollo de los animales y vegetales. Para llevar a cabo la transmutación, era necesario emplear un elixir al que llamaban *piedra filosofal, lapis philosophorum, gran elixir, gran misterio, tintura roja, medicina de tercer orden*. La tarea de los alquimis-

compone el mundo, ligando, en proporciones determinadas y mediante el aire y el agua, el fuego que representa lo visible, con la tierra, sin la cual nada hay sólido y tangible. Por condensación del agua se forman las piedras; si ésta se divide y se vaporiza, se transforma en aire que al inflamarse nos da el fuego. De estas transformaciones periódicas, procede la diversidad de materias que contiene el mundo. Los metales, pueden transformarse al cambiar sus cualidades; mejor dicho, estas cualidades son los metales y tienden hacia la perfección representada por el espíritu ideal del oro, considerándose empresa fácil, contribuir a esta orientación excelsa.

En otro orden de conocimientos, en los dominios de la astrología, se tenía la creencia de que el Sol, que vivifica toda la naturaleza, engendra el oro en el centro de la tierra; la luna representaba la plata; Venus el cobre; Mercurio el metal de su nombre; Marte el hierro; Júpiter el estaño y Saturno el plomo.

La segunda base del origen de la alquimia, la tenemos en el gran desarrollo que en esta época alcanzó en las costas mediterráneas y procedente del antiguo Egipto, una industria para elaborar sucedáneos de todos aquellos objetos demasiado caros e inasequibles para el pueblo: las perlas falsas, los tintes baratos sustitutivos de la preciada púrpura de Tiro y las aleaciones que daban la sensación de plata y oro.

Sobre la etimología de la palabra «alquimia» se han hecho múltiples investigaciones. El orientalista Offmann, llega a la conclusión de que la JEMEIA, igual que MAGNEIA y METALLEIA, significa una actividad, una ocupación; tenemos, después, CHEMA, «lo negro», palabra como veremos muy usada por los adeptos. De igual manera opina Lippman en su «Origen de la alquimia». Así pues esta expresión deriva de la palabra griega JEMIA y el prefijo árabe AL. Su objeto es la conversión de los metales viles en metales nobles.

En los albores de esta ciencia, encontramos un personaje fabuloso de existencia poco probable y que algunos identifican con la deidad egipcia Thot, de las viejas leyendas: *Hermes Trimegisto*, a quien alude Platón en el Fedro. Dice la tradición que Hermes escribió su teoría en una lámina de esmeralda: la *Tabula smaragdina* que halló Alejandro en la gran pirámide y de aquí arranca el nombre de *Ciencia hermética*, con que se conoce a la alquimia.

Dándose cuenta los alquimistas, de que las sales mordientes empleadas en tintorería, marcaban una impresión en los metales, añadieron una pequeña cantidad de oro a una base metálica, cuya aleación dejaba en hueco una lámina dorada; este hallazgo

mensidad de los tiempos. Así pues, a fines del siglo IV y comienzos del III antes de J. C., el centro cultural del mundo se traslada de Atenas a Alejandría. Un nuevo cambio de dinastía, después de tantos como señala la historia de Egipto, no modificó en su raíz la vida de este pueblo. Comprendió Ptolomeo, el general macedónico, que el país conquistado debía gobernarse y administrarse a su manera, tal como lo habían hecho Alejandro y antes Cambises. La estirpe de los Ptolomeos pudo así incrementar más aún la influencia helénica. Además, la ciudad del delta fué adquiriendo un carácter cosmopolita, donde se mezclaban con los egipcios, sirios y anatolios, judíos y griegos.

En esta época, se desarrolla en Alejandría una escuela con un espíritu más moderno que el que se manifestaba en las demás tierras helénicas: en vez de abarcar sistemas intelectuales complejos, sus investigadores se consagran a la especialización y con ello se consigue un progreso más efectivo. A mediados del siglo tercero se funda el Museo, con carácter de centro de investigación, dividido en las cuatro secciones: literatura, matemáticas, astronomía y medicina; en él se recopiló la célebre biblioteca que fué destruida por los musulmanes el año 640.

En este ambiente y como producto de las actividades en el orden especulativo y en el orden práctico, encontramos el origen de la alquimia. Base de ella son en primer lugar las ideas de Empédocles sobre los cuatro elementos y sus cualidades: la *tierra*, símbolo de lo sólido y la sequedad; el *agua*, que representa el estado líquido, la humedad y a veces el frío; el *aire*, lo volátil y el estado gaseoso; y el *fuego*, que da idea de una substancia volátil y flúida, origen de la luz, del calor y del movimiento de las últimas partículas de los cuerpos. En esta teoría, modificada por los alquimistas, se designa a los cuatro elementos con el nombre de TETRASOMIA, que viene a ser la materia de los cuerpos dividida en categorías, según que participen más o menos de alguno de aquellos.

Esta doctrina estaba completada por la filosofía platónica, tal como se expone en el Timeo, en la cual se preconiza un completo *idealismo*. El mundo visible es, para Platón, una imagen del mundo de las ideas puras, en que todo está ordenado en armonía con la idea del bien y encaminado a esta suprema finalidad. Nada existe realmente sin estar incorporado a un ideal y la naturaleza es potencia que se esfuerza por el camino de la perfección. La materia por sí misma es insignificante, pero necesaria en el mundo sensible; es el fondo común de todas la substancias; no tiene forma, pero es capaz de recibirlas todas; no es aire ni fuego, ni agua, ni tierra, pero al recibir la forma de estos elementos Dios

materia prima se divide en cinco elementos, los cuatro de Empédocles: fuego, aire, agua y tierra, y además el *firmamento*, que viene a ser la quinta esencia de los antiguos filósofos. Divide a la materia en general en tres cuerpos; *leve* (fuego y aire); *ponderoso* (agua y tierra) *leve* y *ponderoso* (el firmamento). Los elementos son activos, pasivos y conectivos: igneidad, aeridad, acueidad y terreidad, con sus propias materia, forma y acto substancial, ignitivo, ignificable e ignificar; aeritivo, aerificable y aerificar etc. Entre los cuatro elementos, hay concordancias y contrariedades; el fuego y el aire están en concordancia de calor, porque los dos son de compleción cálida; el fuego y el agua están en contrariedad, pues el fuego es cálido y el agua fría; la tierra está en concordancia de sequedad con el fuego y en contrariedad de tierra y aire, ya que sequedad y humedad son contrarias. El paso de una forma a otra se efectúa mediante la generación y la corrupción.

El Caos está formado por cuatro esferas, que son el lugar que apetece cada elemento: el fuego arriba y la tierra abajo; entre ambos y también concéntricamente el aire y el agua. El fuego, como más veloz, asciende; le sigue el aire que lo es menos; luego el agua, que es más pesada, y, por fin, la tierra. El fuego, como ligero y veloz, es dispersivo en la forma y dispersible en la materia, el agua es restrictiva e impulsiva y la tierra evacuativa y evacuable. Ningún elemento puede lograr el complemento de su perfección.

Partiendo de esta teoría, aplica los principios expuestos al estudio de los seres y fenómenos de la naturaleza, buscando la explicación y sacando siempre consecuencias de carácter apologetico. Refiriéndose a la regeneración de los metales, dice, en el *Felix*: «Los elementos, al buscar su perfección, se disuelven en los cuerpos elementados, si bien no pueden hallarla en ellos, ya que la duración sin fin no conviene con la corrupción: y porque los elementos concuerdan mejor entre sí en los metales que en ningún otro cuerpo elementado, se componen y unen en ellos con mayor concordancia a causa de haber en ellos menor corrupción que en ningún otro cuerpo elementado», y añade: «el oro, la plata, el hierro y otros metales y piedras se pueden mejor mantener en diferencia en independientes de todos que ningún otro cuerpo elementado, pues todos los demás tienen necesidad de lo que está fuera de sí, como se experimenta en las plantas y en los animales, que para vivir necesitan del aire, del agua y del fuego; lo que no precisan los metales, por la gran virtud que tienen en sí mismos». «En la generación que los elementos hacen de los metales no hay medio, pues ellos mismos los engendran, sin que un metal engendre a otro metal; pero como en las plantas una engendra a

otra y en los animales un animal engendra a otro animal, tienen la generación más fuerte los metales que ellos y esto está así ordenado, para que den significación de la eterna generación, que es en Dios; la cual es de Dios Padre en Dios Hijo, donde no hay otra cosa (ni medio) más que Dios.

La leyenda

A medida que las modernas investigaciones van perfilando con trazos cada vez más seguros la figura de nuestro Apóstol, y las obras de su ingente *opus* son estudiadas a la luz de una crítica seria y razonada, pierde importancia el Lull químico y desaparece totalmente el Lull alquimista. Esta última creencia ha estado fuertemente arraigada en el campo del lulismo por espacio de mucho tiempo. No por los contrarios del Maestro, sino por muchos de sus admiradores y devotos. En aquellos tiempos, la alquimia no era una ocupación vergonzosa y, como tendremos ocasión de ver, príncipes y personas de alta condición se preocupaban de este arte e incluso lo practicaban. Por esto, si bien la fabula del Lull alquimista ha desfigurado su fisonomía, ha contribuido a que su obra auténtica fuera conocida y divulgada. Embaucadores y nigrománticos se entusiasmaban ante los tratados de alquimia que circulaban por toda Europa bajo el nombre de Lull, en especial por Italia y Alemania, desde los siglos XV al XVII. Por las investigaciones del P. Miguel Batllori, S. J., sabemos que, en el siglo XVI, el Duque Alfonso II de la casa de Este era muy aficionado a las ciencias ocultas; que acogía en su corte a especuladores y alquimistas; que pidió a Ludovico Tassone referencia de las obras de alquimia atribuidas a Lull y que aquel, en carta que ha dado a conocer el culto jesuita, le señala hasta 45 tratados.

Nos dice Allison Peers que, hasta hace poco, se consideraba el título de alquimista como el mayor timbre de gloria de nuestro filósofo, y se extraña de que Salzinger y Rosselló, tan concedores del polígrafo, sean de esta opinión.

El P. Pascual, que llama a Salzinger su maestro, supone que el interés de éste por la alquimia era tan sólo desde el punto de vista filosófico. Señala Gottron, en su interesante estudio sobre la edición maguntina, que Salzinger, partiendo de la teología, fué a parar al lulismo y, por desgracia, lo primero que cayó en sus manos fueron los falsos libros de alquimia. A consecuencia de su interés por las cuestiones de la naturaleza, dirigió su esfuerzo a acreditar la *Scientia universalis* luliana. En 1710 había reunido una

multitud de libros y una tabla cronológica y estaba en condiciones de poder llevar a cabo su proyectada edición. El Elector Palatino Juan Guillermo, entusiasta aficionado a la alquimia, debía ser el mecenas de esta publicación y también debía recibir el editor la ayuda y apoyo de otro elector, Lotario Francisco de Schönborn. Pero en enero de aquel año, el P. Solier, defendió desde las *Acta Sanctorum* la opinión de que Lull no escribió ninguna de las obras de alquimia que se le atribuían; y por aquellos mismos días otro jesuita, el P. Custurer, había escrito por encargo de la Universidad de Mallorca su biografía del Beato. Conocedores ambos de la auténtica ciencia luliana, no podían tolerar, en honor a la verdad, que fuera desfigurada la persona de Lull, y aunque veían con gran satisfacción del proyecto de Salzinger, defendieron en contra de éste, en una larga polémica epistolar, la falta de autenticidad de las obras de alquimia atribuidas al filósofo mallorquín. Por todo lo dicho se comprende, que el editor maguntino dedique cuarenta páginas en folio a aprobar que en la producción luliana hay un verdadero arte de alquimia. En 1721 apareció el primer volumen; al año siguiente, el segundo y el tercero; siguieron después siete años de interrupción, por causa de estar Salzinger ocupado en cargos que no le permitían, según Bové, dedicarse a la labor que reseñamos. Muerto Salzinger en 1726, pero interesado el Elector en en la terminación de la obra, designó una comisión para proseguirla, la cual hizo aparecer los tomos IV y V, en 1737 el VI, cuyo prólogo permite sospechar la intervención de los dos jesuitas citados para impedir la publicación. Los dos últimos volúmenes aparecieron en 1740-1742, y son: el IX y el X. Opina Gottron que no es necesario achacar a Sollier y Custurer la falta de los volúmenes VII y VIII, ya que se había proyectado dar a la luz pública los cuatro el mismo año; pero, con la muerte de Lotario Francisco, perdióse todo el interés por los tratados de alquimia. Probablemente desde algún tiempo se trabajaría ya en la impresión de los volúmenes IX y X, a los que, de acuerdo con el plan de la edición, se quería hacer preceder de los dos anteriores que, por la causa antedicha, serían abandonados, y se lanzarían a la venta los dos ya impresos que llevaban los números IX y X. Así pues, la bella y rara obra incompleta nació — dice el historiador citado — de dos corrientes contemporáneas: de la moda de la aristocracia de la época en Alemania, de ocuparse de cuestiones de alquimia, y de la oportunidad de Salzinger, que por casualidad había dado en el lulismo, de encontrar quien le proporcionara los medios de llevar a cabo su proyecto. Y así — añade — insensible a la crítica histórica, construyó un sistema luliano, en el cual la alquimia tenía su lugar.

Después del meritísimo trabajo del químico español José Ramón de Luanco, la cuestión ha quedado totalmente resuelta. Analiza el autor, una por una, las obras de alquimia atribuidas a Lull, demostrando la falsedad de todas ellas. Resalta en primer lugar, que casi todas se imprimieron y divulgaron fuera de España y principalmente en Alemania; cuna como hemos visto de los más afamados adeptos. En la lista, recopilada por Obrador, de todas las producciones lulianas existentes en las bibliotecas de París, Roma y Mallorca, solo en una, el *Liber de quinta essentia*, se habla de alquimia; y aun esta obra va sin fecha ni lugar de edición, y el ejemplar que cita Weyler bajo el título *De secretis naturae seu de quinta essentia*, dice que fué terminado en París en 1319, o sea muerto ya Lull. Su estilo es el de los alquimistas del XV y XVI adornado con el arte luliano, lo cual revela en su autor a un discípulo del Beato. Cita una serie de obras totalmente apócrifas y por si ello fuese poco, a Hortolano, alquimista del siglo XVI. Así pues, el libro de Quinta Esencia es posterior a Lull en más de un siglo.

La *Cantinela Raimundi Lulli* es la prosa de las *Cobles*, que Rosselló incluye entre las obras rimadas; en ella cita el *Testamentum*, también citada en la obra anterior y de la cual nos ocuparemos luego; si es posterior, ha de ser tan apócrifa como ella.

Mediante comparaciones de fechas y con una meticolosa labor, va demostrando el culto catedrático que fué de la Universidad de Barcelona, la falsedad de: *Elucidatio testamenti Raimundi Lulli* y *Lux mercuriorum Raimundi Lulli maiorici philosophi doctrini opusculum*, pequeños tratados sobre la piedra filosofal en el último de los cuales se atribuye al maestro la invención del horno «*Atharon*»; *Liber mercuriorum*; *Experimenta Raimundi Lulli maiorici philosophi doctrini: in quibus verae philosophiae chemicæ operationes clarissime traduntur*; *Liber artis compendiosae: quem vademecum nuncupavit*; *Raimundi Lulli compendium animae transmutationis artis Ruperto Anglorum regi transmisum*; *Apertorium*; *Ars intelectiva super lapidem philosophorum*; *Magia naturalis*; *Liber de constructione vitae humanae et quinta essentia*; *Compendium de secretis medicinae*; *Tertia distinctio quintae essentiae quae est de cura corporum*; *Lucidarium totius testamenti*; *Liber naturae et lumen nostri lapidis*; *Investigatio secretis oculi supra totum opus majus*; *Vade mecum et sepius dictum est clausula testamenti*; *Testamentum primum Arnaldi Vilanova*, etc. En casi todas ellas las fechas son posteriores a la muerte del supuesto autor y las pocas restantes, revelan doctrinas totalmente opuestas a las sustentadas en las producciones lulianas de indudable autenticidad.

Con posterioridad al estudio de Luanco han aparecido otros trabajos, algunos recientes; a base de ellos podemos estudiar el *Testamentum* y algunas obras más relacionadas con un supuesto viaje de Ramón Lull a Inglaterra, viaje que preocupó en gran manera al editor de la Maguntina.

He tenido ocasión de leer un curioso folleto del año 1922, de Arthur Edward Waite, que lleva por título *Raimundy Lully. Illuminated Doctor, alchemist and christian mystic*. En esta obra ofrece el autor unas consideraciones en extremo originales. Admite la existencia de tres personalidades distintas bajo el mismo nombre de Ramón Lull: El Iluminado, productor del *Ars magna*, el Alquimista y el Místico. Sin que tenga, dice, ningún motivo para afirmarlo, admite la posibilidad de que el alquimista fuera el hijo del Doctor iluminado que habría heredado la iluminación de su padre, pero orientada hacia las ciencias ocultas. En medio de estas cosas tan peregrinas, inserta una investigación histórica muy aprovechable en la cuestión que nos ocupa y que concuerda con los datos de otros historiadores.

Cuando apareció el *Testamentum Raimundi Lulli*, el editor presentó al pretendido alquimista como gran filósofo, maestro en teología, doctor inspirado y órgano del Espíritu Santo; en el texto pretende dar la apariencia luliana con frecuentes protestas de ansias de apostolado y con el uso del mecanismo del arte; cita a Arnaldo de Vilanova, el célebre alquimista.

En el *Compendium anime trasmutationis*, el adepto dice haber visitado Inglaterra a requerimiento del rey Eduardo. Eduardo I subió al trono en 1272; fué, por tanto, contemporáneo de Lull. En *Experimenta* afirma haber efectuado la trasmutación, según el método de Arnaldo y por cuenta de un rey de Inglaterra: *Hoc operati sumus pro rege anglico qui finxit se contra turcam pugnaturum, et postea contra regem galicæ pugnavit, meque incarceravit, et tandem evasi*; es decir, efectuamos esta trasmutación para el rey de Inglaterra que intentaba ir a combatir contra los turcos, pero lo que hizo después fué hacer la guerra al rey de Francia, y me echó en la prisión, aunque conseguí evadirme. Este viaje a Inglaterra se afirma también en los colofones de las siguientes obras: *Liber naturæ*: «*fecimus in sancta Catharina Londini 1337*»; *Liber ad reginam Eleonoram*: «*factus Londini in sancta Catharina 1355*» y en *Quatuor libri testamenti*: «*fecimus in sancta Ecclesie Divae Catherinae Londini, anno salutis 1357*». Lo cual requiere una estancia en Inglaterra de 20 años. ¡Años que transcurren después de la muerte del Beato en 1315!

Independientemente de estas obras hay otra fuente de información: el *Testamentum* de Cremer, el Inglés, editado por Miguel

Mayer en 1614, en la colección *Tripus aureus*. Se afirma en ella que Cremer, monje benedictino, abad de Westminster, después de haber pasado 30 años estudiando libros ininteligibles, inspirado por la Divina Providencia marchó a Italia, donde fué admitido como discípulo por el sabio maestro Ramón, con el que estuvo largo tiempo; que el maestro le acompañó a Inglaterra y vivió dos años allí con él, instruyéndole en el secreto de la «Obra»; que presentó a su maestro al rey Eduardo, el cual le recibió amablemente y aquel le prometió riquezas inagotables a condición de que Su Majestad emprendiera una cruzada contra los turcos, absteniéndose de toda acción en contra de ningún príncipe cristiano; que el rey faltó a su palabra y que el maestro tuvo que huir sirviéndose de la ayuda del patrón de una nave. Como recuerdo de esta curiosa aventura se acuñaron unas monedas, las «Rosa nobilis», en las cuales se representa a un individuo en una barca huyendo a remo. Termina el relato manifestando los deseos del adepto de volver a ver a su maestro y asegurando al muy bendito Ramón que el abad y sus hermanos rezarán cada día por su bienhechor. Pues bien, consultados los archivos de la abadía de Westminster, se sabe que ningún Cremer ocupó el cargo de abad en ninguna época de la historia. El documento es falso desde su principio.

En las listas de las obras pseudolulianas que hemos enumerado aparece una reina Leonor. Eduardo I es el único rey que estuvo casado con una Leonor, pero no sostuvo nunca guerras con Francia. La reina murió en 1291 y el rey en 1307. ¿Como, pues, encarceló al alquimista y le obligó a huir cuando, según los citados colofones, estaba el adepto escribiendo tratados de alquimia en el hospital de Santa Catalina? ¿Cómo es posible que en el año 1355 dedicara un tratado a la reina Leonor, si hacía 70 años que ésta no existía? Y ¿como es posible, sobre todo, que el Procurador de los infieles sea el autor de ellos, si en la época en que fué escrito el primero hacía más de veinte años que había muerto?

Otra complicación: Algunos libros van dedicados a un tal Roberto, rey de los ingleses, que según la *Epistola lapidis benedictis* escribía a menudo al alquimista, el cual le enviaba sus textos por intermedio del rey Eduardo. El *Testamentum*, *Codicilium* y otros siguieron este camino. El tal Roberto no puede ser otro que Roberto Bruce, que fué coronado en 1306 y murió en 1329. Sus relaciones con Eduardo I fueron una guerra de doce meses, que acabó con la muerte de éste. Eduardo II que le sucedió, lejos de transmitir manuscritos a Roberto Bruce, fué derrotado por éste en Bannockburn y por causa de su escandalosa vida fué obligado a abdicar

Hallamos también un *Testamentum novissimum* dedicado al

rey Carlos. Seguramente que se trata de Carlos IV el Hermoso, que reinó en Francia, desde 1322 a 1328, o de Carlos VII, contemporáneo de Eduardo IV que subió al trono en 1461 y murió en 1483. Estas fechas ya lo dicen todo.

Estudiando Bohigas las versiones latina, catalana y francesa del *Testamentum*, según los documentos que también habían sido vistos por Batista, existentes en Londres y París, deduce que todo ello es obra de falsarios.

Por otra parte hoy día, gracias a las biografías que poseemos del Beato, desde la del P. Pascual a la moderna y cuidadísima de Galmés, podemos seguir casi, paso a paso y año por año, su vida, desde la conversión hasta la muerte, y todas sus andanzas de apostolado en sus diversos viajes, con aquel sorprendente dinamismo que es una de sus características más personales, y está perfectamente demostrado que Lull no estuvo nunca en Inglaterra.

Nos interesa ver ahora, si bien brevísimamente, las relaciones que pueden haber existido entre Lull y Arnaldo de Vilanova. Son contemporáneos y es casi seguro que se conocieron. Las relaciones que el médico de vida inquieta, agitada y misteriosa sostuvo con Jaime II y Felipe el Hermoso, ambos amigos del apóstol, son indicio de ello. Finke publicó en *Acta Aragonensia* (Berlín y Leipzig, 1908) un documento del Archivo de la Corona de Aragón muy interesante sobre este punto. Se trata de una carta que desde Génova dirigió Cristian Spínola a Jaime II, en la cual le habla de unas gestiones de Ramón Lull instándole a él y a otros buenos hombres de su tierra, para ver juntos de conseguir del Sumo Pontífice la organización de unas operaciones militares contra los sarracenos de Granada. Viendo Ramón Lull que, por las circunstancias especiales que atravesaba Génova nada podía hacer en aquellos días, dice Spínola que parte para Marsella, con objeto de entrevistarse con Arnaldo de Vilanova, para tratar y ordenar por su mediación estas mismas cosas junto a la curia del Sumo Pontífice. Según Menéndez y Pelayo, Arnaldo se hallaba en Marsella por el febrero de 1304, escapado de la corte de Bonifacio VIII.

Pero, si es probable que Lull y Vilanova se tratasen y que aquél conociese las obras de éste, no existe ninguna prueba de que trabajase a su lado. El P. Pascual cree que cuando Lull compuso el *Ars principiorum medicinae* no podía aún haber tratado a Arnaldo y solo tener algún libro suyo, y en todo caso aprovechar el modo de extraer algunas medicinas. Pero de esto a suponerlo discípulo del alquimista hay mucha diferencia.

Los acérrimos impugnadores del maestro. Eymerich y Feijóo,

que le combaten y atacan con tanta saña y en tantos aspectos, no le presentan bajo éste de alquimista.

Opiniones de Lull sobre la alquimia (*)

Pero dejemos ya los comentaristas y vayamos al mismo Lull. Si le preguntamos el concepto que la alquimia le merece, la respuesta que nos da en las páginas de sus producciones auténticas es definitiva.

Los Dres. Carreras y Artau en su libro «Historia de la Filosofía Española de los siglos XIII al XV», varias veces citada en el transcurso de estas páginas, y en el volumen II en vías de publicación, han exhumado un texto del *Libre de Contemplació en Deu* según el cual el Doctor iluminado creía en la posibilidad de la alquimia. Al desarrollar la doctrina de la «forma mediana» de las cosas, que se componen de la «forma natural» y de la «forma artificial» escribe: «E asso mateix es, Senyer, de la forma mitjana qui s compon en los metalls per accio e per passio: axí com aur ha forma natural e està sa forma en argent potencialment per obra artificial com per alquimia la forma del argent perverteix hom en forma de aur». Pero esta opinión representa, dicen los citados autores, en la mentalidad de Lull una simple veleidat de sus años juveniles, que rectificó muy pronto y de manera contundente.

En el *Liber de ascensu et descensu intellectu* hay un pasaje que a primera vista parece dar crédito a las teorías alquimistas. Dice al hablar de la llama: «et tunc considerat intellectus quod aurum est corpus artificiatum, et quando primum per artificium factum extitit fuit molle et liquefactum, et quando flamma ipsum non tangit, ad duritiem reddit, quam habet a terra per naturam; et quando flamma iterum tangit ipsum devenit ad molliciem sicut prius; sed non est sic de lapide campestri». Pero nótese que Lull hace referencia a los dos estados físicos que el oro toma según la temperatura, teniendo por artificial el estado líquido producido por el calor a diferencia de lo que ocurre con las piedras.

En cambio, en el *Ars principiorum medicinae* nos dice clara y concretamente: «un metal no puede convertirse en otro de especie diferente. Y si alguna vez se consigue dar la semejanza de un metal a otro es como el pintor que representa en una tabla una figura humana, siendo así que ninguna congruencia hay entre la figura y la materia de la tabla con que está representada,

(*) Seguimos la obra de LUANCO en la que se recogen y ordenan los textos lulianos con referencias a la alquimia.

cuya discordancia revela porqué la forma que el alquimista da a una materia extraña, en breve tiempo se corroe».

El capítulo IV del *Libre de Meravelles* basta por sí solo para desvanecer toda la leyenda del Lull alquimista. En forma dramatizada, como acostumbra tratar los asuntos en esta obra, describe el diálogo entre Felix y el filósofo. El primero pregunta al segundo si alquimia es arte por el cual el hombre puede hacer la trasmutación de un metal en otro y el filósofo responde, que en la transformación de un metal en otro se precisa transformación substancial, es a saber que la forma y la materia se trasmuden con todos sus accidentes en substancia nueva, compuesta de nuevas forma, materia y accidente y esto no puede hacerse artificialmente, pues la naturaleza tiene necesidad de todas sus partes; «sabes—dice el filósofo—que hubo una gran cuestión entre un alquimista y el fuego, porque el alquimista decía que artificialmente puede el hombre simplificar los elementos y depurar y apartar el uno del otro». «El fuego se admiró mucho de la loca opinión del alquimista que pensaba saber más de la esencia de los elementos simples que él; por lo que dijo estas palabras: en los metales y en todos los cuerpos elementados buscan los elementos su perfección, la que no pueden encontrar aunque lo procuran desde que Dios creó el mundo: esta perfección es que cada elemento sea simple por sí mismo sin corrupción; pero habiendo Dios mezclado las cualidades de los elementos, esto es, calor, humedad, frialdad y sequedad, y siendo el sujeto de estas cualidades las formas y materias de los elementos mismos, están mezclados en la confusión de las materias simples y de las formas simples, que son los comienzos o principios comunes de todos los cuerpos elementados; y por esto es imposible que un elemento pueda ser por sí y sin el otro; porque si un elemento pudiera estar sin el otro, podría ser el aire húmedo por sí solo sin tener nada de calor y sería con propia forma y materia, cantidad y calor incorruptibles en algún cuerpo compuesto; lo que es imposible y contra los principios naturales que son más fuertes en el natural apetito que en el artificial del alquimista». Después de esto, dijo el alquimista al fuego, que un pintor de colores figuró en la pared una imagen de un hombre; y el fuego respondió al alquimista que la forma y la materia de aquella imagen eran remotas y por esto carece de movimiento natural, porque el movimiento natural pertenece a la naturaleza. Después el alquimista rogó al fuego que de plata se hiciera oro, y el fuego respondió: En un país sucedió que un león combatió mucho tiempo con un jabalí y el león se esforzaba cuanto podía para depedazarle, por el apetito que tenía de comérselo; pero, el jabalí se defendía porque no quería perder

su ser, ni que su carne se transformase en carne de león; más prefería ser especie de cerdo que especie de león. Señor, dijo Felix al filósofo: según vuestras palabras, parece quereis decir que es imposible hacer la trasmutación de un metal en otro, según el arte de la alquimia, pues decís que ningún metal tiene apetito de mudar su ser en otro ser, porque si le mudase, nó sería el mismo ser que tenía; y así he entendido todas vuestras razones y similitudes; mas me maravillo de que el hombre pueda tener tal afición a la alquimia si no es arte verdadero» Y aquí pone en boca del filósofo un relato irónico, que nos hace recordar a Cremer y a su maestro ante el rey Eduardo y nos manifiesta como considera a esta ciencia falsa y propia de estafadores. «En un país, sucedió que un hombre imaginó como podía juntar un gran tesoro y para ello vendió cuanto tenía y se fué a un reino muy distante y dijo al rey que él era alquimista; de lo cual se alegró el rey y lo hizo alojar y dar cuanto había menester. Sucedió después que aquel hombre metió mucho oro en tres *bustias* o cañones, en las cuales había decocción de hierbas que componían a modo de un lectuario; y como delante del rey metiese aquel hombre una de aquellas *bustias* en una caldera en que había gran porción de doblones que el rey le había dado, para que multiplicase el oro que había en ella, el que estaba dentro del cañón se derritió y aumentó el que el rey había puesto en la caldera, de forma que al fin encontró que la masa de oro pesaba dos mil doblones, no habiendo puesto el rey más que mil; cuya acción repitió el embustero por tres veces delante del rey, quien creyó por verdad que aquel era alquimista; pero al fin huyó con gran tesoro que el rey le había entregado para que lo multiplicase, creyendo que el licor o lectuario que estaba en los cañones tenía la virtud de multiplicar el oro». «La forma y la materia del oro están en la imaginación del alquimista, como en la del médico la salud de un enfermo incurable, y así como en éste no es posible la salud, no se puede dar a un metal aquello que no es de su naturaleza».

En uno de los tratados científicos más importantes, *Quaestiones per artem demonstrativam siva inventivam solubiles*, propone la cuestión CLXIV de esta manera: «Quod nullus Artifex potest aliud animal transferre in aliud, vel aliam plantam in aliam similiter nec Alchimista potest transmutare aliam speciem metalli in aliam... et ideo patet quod Alchimia non sit in veritate rei .. secus autem est in operatione alchimistae conantis argentum transubstantiare in aurum; quia in specie argenti nunquam in habitu et potentia fuit species auri» «La plata concuerda mejor consigo mismo que con su trasmutación en oro», «quia haec concordantia est intra substantiam argenti est per appetitum naturae contrario autem est artificium alchimistae: ergo restat, quod

alchimia non sit in veritate rei. «Si el alquimista consigue alguna vez dar a la plata el color, el peso y el sonido de oro», «hoc fit imperfecte, quia perfecte non potest fieri».

En el *Liber super quaestiones magistri Tomae Attrabaten-sis* escrito en París el año 1290, afirma: «El arte no puede hacer perfecta y naturalmente nada que mejore las operaciones de la naturaleza».

En la monumental enciclopedia *Arbre de sciencia* considera a la alquimia como una ciencia vana y engañosa, repitiendo que ninguna disposición artificial puede ser sin la natural, y añade en el «Árbol ejemplifical»: «El Sol y Venus reprendieron a Mercurio que hace que los hombres pierdan su tiempo infructuosamente en el azogue que nace de la tierra. Añadiendo en tono humorístico esta sentencia: «Más vale plata en la mano, que no en el mercurio».

Y en el *Ars magna Generalis et ultima* nos manifiesta que los elementos tienen codiciones esenciales, por lo cual una especie no se trasmuta en otra y de ello se duele el alquimista y tiene ne razón para lamentarse.

Pocos años antes de morir, continuaba con las mismas ideas. En una de sus últimas producciones, *Liber de novo modo demonstrandi, sive ars praedicatoria magnitudinis* escrito en Mallorca en 1312, se muestra totalmente contrario a la alquimia ¿«Acaso la la alquimia es ciencia? Digo que no y lo pruebo así: Supongo que sea un bien y una gran verdad que la alquimia no sea ciencia y que el comprender y apreciar esto sea un gran bien y una gran verdad; y si la suposición contraria es verdadera, necesariamente se sigue que el alquimista posee un vigor y una verdad por artificio como los agentes naturales lo tienen por naturaleza y que el comprenderlo y apreciarlo así sea un gran bien y una gran verdad lo cual es falso e imposible. Luego deberá concluirse que la alquimia no es ciencia». Dicha obra, en la cual no usa el silogismo sino un método de demostración distinto al que emplea en las otras obras y en la cual se muestra aún más categórico en las afirmaciones que nos ocupan, ya dedicada a Federico de Sicilia rogándole su difusión.

Todos los textos que acabamos de citar, y otros que omitimos, son en extremo elocuentes y dejan muy clara la cuestión. Son ellos, además, expresiones concretas de una concepción general manifestada en el afán de catalogar la pluralidad de las formas en su «Doctrina de las cien formas», inserta en el *Arbre de sciencia* y otros libros, con el propósito, dice Carreras y Artau, de limitar el poder de las causas segundas frente a los derechos del Dios creador.

La causa del error

¿Por qué causa pues, a pesar de todo esto, se ha contado a Lull entre los alquimistas? El nombre de Ramón destaca por su frecuencia entre la intelectualidad catalana medieval; por allá el año 1370, o sea, en el mismo siglo en que murió nuestro polígrafo vivió otro Ramón, un judío converso, Ramón de Tárrega, conocido también por Ramón Lull, o Ramón el Neófito. Se sabe que dicho personaje tenía verdadera afición a las ciencias ocultas y sus obras, entre las que se cuenta una sobre invocaciones a los demonios, fueron objeto de censura. Y hay indicios muy probables de que fuese el autor de parte de las obras de alquimia atribuidas al Beato. De esta suerte, dice Luanco, se vieron confundidos los dos autores anónimos. Condenadas a las llamas las obras de Tárrega, nadie hubiera pretendido usurpar su nombre para dárselo a las producciones originales sobre el arte alquímico; más aceptación podrían tener suponiéndolas escritas por el filósofo venerado en los altares por sus compatriotas, la vida inquieta del cual, la expresión alégorica de su arte y los proyectos de conquistas que bullen en sus obras, son detalles que se prestan mucho a las supercherías de los iniciados de los siglos XV y XVI y que como hemos visto eran de gran credulidad en estas materias.

La auténtica alquimia de Ramón Lull

«Bienaventurado el varón que no anda tras el oro ni pone sus esperanzas en el dinero y en los tesoros». Este sagrado texto tomado del *Libro de la Sabiduría* puede ser aplicado a nuestro apóstol; otras riquezas eran las que buscaba; otro oro apetecía su corazón: aquel oro y aquella riquezas que según la frase evangélica no consume el orín ni la polilla y los ladrones no pueden robar. Así nos lo dice en los sangrantes versos de su inmortal Desconort:

*N ermitá: certs siats qu's anc mays cobeytat
de deners ne d onors a mon coraige plac,
e en aquest negoci de mon patrimoni
ay tota ora despès e n ay tant larguejat;
que li meu infant n estan en paupertat,
per que de avaricia no m tem esser reptat;
ni donar eu no pusc a los homens de grat,
car no so home ric ni senyor de ciutat...*

La alquimia de los embaucadores y la astrología de los adivinos, como hemos tenido ocasión de ver, son alteraciones empíricas y profanas, de aquellos principios fundamentales que fueron su origen. Aplicando Lull su «arte combinatoria» a todas las categorías de ideas humanas, las lleva a sus principios, relacionando las cosas particulares con los fundamentos generales, ordenándolas jerárquicamente. Por esto, si bien es verdad que de ninguna manera fué alquimista práctico, esto no impide, dice Probst, que profesara las doctrinas de la filosofía hermética de los alquimistas orientales y occidentales. En Alejandría, Egipto, Caldea y China, puede encontrarse, como al principio decíamos, el simbolismo alquímico aplicado a las ideas morales; dice Massignon, en su libro sobre «Hallaj», que estas ideas eran muy antiguas en el Islam. Los escritos del pseudo Demócrito y de Zosimo ejercieron su influencia sobre la alquimia árabe; relación estrecha entre el simbolismo de la purificación ascética del alma y el de la investigación alquímica. Existe la afinidad entre estos dos dramas de la experimentación humana: el de la alquimia en busca de un agente de trasmutación: «agua de juventud» o «piedra filosofal» y el de la ascética en busca de un espíritu de santificación. La abnegación, el sacrificio representaría para los místicos esta divina alquimia que sublima el amor.

Todo el arte luliano está lleno de estos pensamientos. El mismo título de *Ars Magna* es equiparable al de «Gran Obra» de los adeptos; el simbolismo de los árboles; el uso de los colores; el estudio de la luz, al cual dedica el *Liber de Lumin* tienen su significación en la alquimia. Con estos elementos podemos considerar la alquimia moral de Lull «ideal de reintegración de todos los seres a la pureza edénica».

En el *Liber de ascensu et descensu intellectus* y como consecuencia de la doctrina de la unidad, asiste Lull a una paulatina reconstrucción del universo. Y como en aquella escala misteriosa que el Patriarca de la Antigua Ley vió en sueños, que desde la tierra llegaba hasta el cielo, por la que subían y bajaban los ángeles y en lo más alto estaba el Señor, considera a los seres gradualmente ordenados: la piedra, la llama, la planta, el bruto, el cielo, el ángel, Dios. Y el entendimiento siguiendo también un proceso ascendente descubre en las criaturas cinco grados de semejanzas divinas, es decir de perfecciones: el primero es el ser elementado, el segundo el ser vegetativo, el tercero el ser sensitivo, el cuarto el animal imaginativo y el quinto el hombre que con su alma racional semejante a la de Dios, puede, como ha dicho un lulista de nuestros días, comprender objetos que exceden los sentidos y la imaginación.

Asceta es, con la definición del P. Ribet, aquel hombre que se esfuerza para despojar su alma de todo lo que retarda su marcha y su elevación hacia Dios. En *Blanquerna*, en la *Doctrina pueril*, en *Libre de Contemplació* y en otras obras nos ofrece Lull el proceso de esta depuración del alma, de esta alquimia ascética. Los medios para alcanzarla son: pobreza, vestidos modestos, ayunos, lágrimas, aflicciones, contriciones de corazón, obediencia y otras cosas semejantes, tesoro y riqueza del religioso. Recomienda ante todo, la «Buena intención»; no es un asceta pasivo que se limite a orar y llorar sus pecados, si no que quiere que el entendimiento y la voluntad se levanten hacia Dios; la ascensión del alma hacia su objeto, ha de operarse con la aplicación metódica y ordenada de las potencias del alma y sobre todo de la voluntad por el poder que tiene de escoger el bien o el mal. «Gloria y virtud y honor, nos dirá, y mercedes sean reconocidas a Vos, Señor Dios, pues así como habéis iluminado el mundo con la luz del sol y de la luna y de las estrellas, así también habéis iluminado y ordenado al hombre porque le habéis dado franca voluntad; pues por ella está el hombre capacitado para ganar mérito de gloria o de pena». Después la penitencia, con verdadera contrición, confesión de boca y satisfacción. La continua presencia de Dios, ofreciéndole todos los actos de la vida. Y sobre todas estas cosas, la contemplación.

A este punto consagra el *Art de Contemplació* y el *Libre de contemplació en Deu*. Nos dice en el primero, las buenas condiciones en que ha de estar el hombre para contemplar: en lugar escondido, libre del mundo, de la influencia de personas extrañas y de preocupaciones temporales. En la gran enciclopedia ascética, el «Libre de contemplació», formidable monumento en que está en germen, entera, la obra lulliana, busca a Dios en todas las cosas. Con su estilo alegórico, nos habla de los atributos divinos; de la creación y ordenación del mundo y de todas las criaturas; de la obra mesiánica y de la redención; de la esencia eviternal; de la vida futura y de la absoluta perfección de Dios. Nos ofrece el espectáculo de la humanidad en sus aspectos temporal y eterno, del cuerpo y del espíritu, haciendo desfilan en páginas llenas de emoción, la sociedad civil y religiosa de su tiempo, con sus virtudes y vicios, sus pasiones y sentimientos de toda índole. Apoyado en la fe y en la razón, trata de los mandamientos de la ley divina y de la predestinación, terminando con las dos últimas distinciones: el amor y la oración. Se contemplan en este libro, para adquirirlos, las virtudes humanas y divinas y con el fin de evitarlos, los defectos y vicios de los hombres. «Va, como dice Probst, de

las cosas sensuales, a las intelectuales y divinas; verdadera marcha del místico y medio de perfección cristiana corporal y espiritual».

No busca tan solo la propia perfección, la salud personal, sino por el contrario el bien de todos. Recomienda consolar a los afligidos, dar buen ejemplo, predicar la virtud, practicar la mutua ayuda. Y en un poema narrativo, obra considerada como la más original de toda su producción, junto con las andanzas del hijo de Evast y Aloma, nos describe los estados de matrimonio, religión, prelacia y de apostolado, exponiendo su plan de reforma religiosa, moral, social y política con el propósito de reducir todos los pueblos a la unidad de la fe cristiana. Es esta obra, como ha dicho Obrador, el «zelus domus tuae comedit me» del Profeta Rey, el deseo ardentísimo de perfección cristiana en todos los estados, para llegar al término de que en todo el mundo» no haya más que un lenguaje, una creencia, una fe y por consiguiente un Papa». Ideal de perfección que culmina en el estado eremítico, cuando Blanquerna, después de renunciar solemnemente al papado, libre ya de todos los lazos y afectos terrenales, se entrega de lleno a la contemplación.

Y por último, el deseo y las ansias de martirio tan intensamente reveladas en las páginas de sus libros «*Los homens qui moren, Sényer, per vellea, aquells moren per defalliment de calor natural e per sobreabundancia de fredor. On, lo vostre servidor el vostre sotmes, si a Vos plaïa, no vulria murir a aital mort, anans vulria murir per calor d amor, per so car a Vos, Sényer, volgues murir a aital mort.*»

Concepción de la vida como una constante y progresiva marcha hacia la perfección. Esta es la auténtica alquimia luliana, la verdadera «Gran Obra» de la cual es nuestro apóstol «adepto» entusiasta: la «trasmutación» del alma por el amor, con el fin de lograr que, sobrepuesta a la vileza de la masa, adquiera la cualidad ideal del oro y, libre de todo lastre que la retarde en su camino: como el incienso, como la llama, con la integridad y plenitud de la vida espiritual, pueda emprender su vuelo hasta la unión beatífica. Alquimia moral definida en una frase del maestro que tiene claridades y brillo de diamante: «Iluminó el amor la nube que se interpone entre el Amigo y el Amado, y la hizo luminosa y resplandeciente, como la luna en la noche y la estrella en el alba y el sol en el día y el entendimiento en la voluntad, y por esta nube tan luminosa se hablan el Amigo y el Amado».

Bibliografía

- ALLISON PEERS, E. — «Ramón Lull». A Biography. London 1929.
- ANONIMO. — «Vida Coetania». Ed. de F. de Moll. Palma 1935.
- AVINYO, Mn. Joan, «Historia del lul·lismo. Barcelona, 1935.
- BATLLORI, P. Miguel S. J. — «El Lulismo en Italia». Ensayo de síntesis en vía de publicación en la Revista de Filosofía del C. S. de Investigaciones científicas. Patronato Raimundo Lulio. Instituto Luis Vives.
- Id. — «El seudo Lull y Arnaldo do Vilanova. Nota de manuscritos italianos. Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana. Año LVIII. T. XXXVIII. N.º. 695-697.
- BAUER, Hugo. — «Historia de la química». (Colección Labor). Sec. XI. Barcelona 1933.
- BOHIGAS, Pere. — «El repertori de manuscrits catalans». En «Estudis Universitaris Catalans». Vol. XII, pág. 411-57. Barcelona 1927.
- CARRERAS Y ARTAU, Tomás. — «Introducció a la Historia del pensament filosòfic a Catalunya». Barcelona 1931.
- Id. «Fonaments metafísics de la filosofia lul·liana. (Miscel·lània Lul·liana). Barcelona 1935.
- CARRERAS Y ARTAU, Tomás y Joaquín. — «Historia de la Filosofía Española. Filosofía cristiana de los siglos XIII al XV». Premio Moret de la «Asociación para el progreso de las ciencias». T. II. Barcelona 1939. T. I en en curso de publicación.
- COHN, Jonás. — «Los grandes pensadores». (Colección Labor. Sec. I n. 13). Barcelona 1935.
- DAMPIER, DAMPIER — WENTHAM W. C. — «Historia de la Ciencia». Madrid 1931.
- FINKE, Heinrich. — «Acta Aragonensia». I. Berlín-Leipzig 1908. (Doc. 556. p. 878-9).
- FLANDES, P. Luis de. — «Tratado y resumen del Chaos Luliano». Palma 1740.
- GALMÉS, Mn. Salvador. — «El dinamisme de Ramón Lull. (Miscel·lània lul·liana). Barcelona 1935.
- GOTTRON, Dr. A. — «L'Edició Moguntina de Ramón Lull». Estudis de bibliografía lul·liana. Institut d'Estudis Catalans, Barcelona 1935.
- LONGPRE, P. Effrem. — Dictionnaire de Théologie Catholique; article Lull. París 1926.
- LUANCO, José Ramón. — «Ramón Lull (Raimundo) Lulio considerado como alquimista». Barcelona 1870.
- LULL, Ramón. — «Liber Chaos». (Opera Omnia. T. III.) Maguncia 1722.

LULL, Ramón.—«Liber de ascensu et descensu intellectum». Mallorca 1645.

Id.—«Liber principiorum medicinae». (Opera Omnia T. I.) Maguncia 1721.

Id.—«Liber de novo modo demonstrandi, sive Ars praedicativa magnitudinis». (Opera... T. IV.) Maguncia 1729.

Id.—«Quaestiones per artem demonstrativam sive inventivam solubiles». (Opera Omnia). T. IV. Maguncia 1729.

Id.—«Ars Magna Generalis et Ultima». Mallorca 1645.

Id.—«Liber de quaestiones quas quaesivit magister Thomae Limiesier de Attrebato». Mallorca 1746.

Id.—«Liber de Lumine». Mallorca 1752.

Id.—«Felix de les Meravelles del Mon». Ed. de Jerónimo Rosselló. Barcelona 1904.

Id.—«Doctrina pueril». Obres completes. Mallorca 1906.

Id.—«Libre de Amich e Aujat», ed. Obrador 1904.

Id.—«Libre de Contemplació en Deu». Obres Completes, T. II al VIII Palma 1906-14.

Id.—«Blanquerna». Obres Completes, T. IX, Palma 1914.

Id.—«Obres Rimades Completes». Ed. Rosselló, Palma 1859.

Id.—«Arbre de Sciencia». Obres Completes, T. XI al XIII, Palma, 1917-26.

MENENDEZ Y PELAYO, M.—«Raimundo Lulio (Ramón Lull)». Palma 1884.

NATORP, Pablo.—«Platón». En «Los grandes pensadores». T. I. Biblioteca de Filosofía, Espasa-Calpe, 1938.

OBRADOR, Mateu.—Proemi al «Libre de Contemplació en Deu». Obras Completes, Palma 1906.

Id.—Descripción de «Blanquerna», inserta en el proemi de dicha obra, de Mn. Salvador Galmés, Obras completas, Palma 1914.

PASQUAL, Raimundo.—«Vida de Raimundo Lulio». Ed. de la Sociedad Arqueológica Luliana. Palma 1890.

PROBST, Jean-Henri.—«Caractère et origines des idées de Bienhereux Raimond Lulle (Ramón Lull)». Toulouse 1912.

Id.—«Lull champion de l'unité par inspiration et par tradition». (Miscel·lania Lul·liana). Barcelona 1935.

VERA, Francisco.—«Historia de la Ciencia». Barcelona 1937.

WAITE, Arthur Edward.—«Raimund Lully, Illuminated Doctor, Alchemist and Christian Mystic. London, 1922.

WEYLER LAVIÑA, Dr. Fernando.—«Raimundo Lulio juzgado por sí mismo». Palma 1866.

Don Pedro A. Sancho y Vicens

El 15 de enero de 1943 falleció en Palma nuestro querido y ejemplar amigo y consocio don Pedro Antonio Sancho y Vicens, nombre y figura tan íntimamente ligados a esta Sociedad que su biografía, o mejor dicho, el esquema narrativo de sus actividades externas extrafamiliares, se confunde con la historia de la Arqueológica y otras instituciones «del ramo» absolutamente afines.

Había nacido en esta ciudad el 30 de septiembre de 1858. Después de cursar la licenciatura en filosofía y letrás en Barcelona y Madrid, y de ingresado, por oposición, en 22 de diciembre de 1881, como ayudante de tercer grado en el Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, sección de bibliotecas, fué destinado a la Universitaria de Barcelona, en la que sirvió por poco tiempo, a las órdenes de don Mariano Aguiló por jefe, hasta el 30 de junio de 1882 en que, pasado a petición propia a la sección de archivos, fué destinado al archivo Histórico General de Mallorca, en el que tomaba posesión en 1.º de julio y del que no debía separarse ya hasta su jubilación por edad, en 30 de septiembre de 1928. Había servido en el mismo, por tanto, por espacio de 46 años, y sucedido en su Jefatura a don José M.º Quadrado, que la había regentado por un espacio de tiempo aún mayor, desde 1843 a 1895.

Para este archivero del Reino, crecido y formado a la sombra de Quadrado, el nombre ilustre de tan glorioso antecesor estuvo en todo momento tan estrechamente vinculado a su archivo, que su mayor orgullo fué siempre haber tenido la fortuna de sucederle en tal cargo. Complaciase en describir y relatar, con morosa delectación, a sus amigos más jóvenes, el Quadrado archivero, bajo cuya dirección y en cuya envidiable compañía se había iniciado en las tareas de la investigación histórica y en el amor de su archivo. Quadrado es en realidad el creador del contemporáneo archivo Histórico del Reino, reducido en sus límites a los del campo de su investigación, cuyo conocimiento dominaba tan a maravilla y cuyo jugo histórico dejó exprimido y condensado en sus obras. Su sucesor en el cargo amplió las fronteras documentales de este depósito con nuevas e importantes aportaciones, algunas de primera categoría, como las series de la antigua curia de la gobernación

civil de Mallorca, que se desglosaron del archivo de la Audiencia en 1899 y 1901, y con otros fondos desamortizados del desván de los Juzgados de San Antonio, los procedentes del antiguo Gremio de Mareantes, la documentación de la primera compañía de vapores de «El Mallorquín», y diversos volúmenes y colecciones adquiridos con las módicas consignaciones de que pudo disponer, entre ellos el «Cartoral de l'Orde y Hospital de Sant Antoni de Viana» que pasó a aumentar el número de códices del establecimiento.

Del considerable depósito resultante, aumentado por él en volumen e importancia con esas incorporaciones, hizo la descripción completa en la minuciosa y documentada *Memoria descriptiva del Archivo Histórico de Mallorca*, redactada por encargo oficial. (1) Pocos años más tarde, fué encargado, junto con D. Antonio M.^a Peña, de otra misión descriptiva de diversos otros archivos insulares de la que fué fruto la *Memoria sobre los Archivos de Baleares no incorporados. Año 1924* (2).

Era actualmente don Pedro Antonio Sancho el (decano) de los socios de la Arqueológica. Sus relaciones con nuestra Sociedad se remontan a los mismos orígenes de esta casa, de la que fué, sinó fundador, por lo menos co-fundador y testigo asistente inmediato a los inicios de la actuación social pública, colaborador del Boletín desde su primer número, y fueron siempre aquellas relaciones tan íntimas y sostenidas que el nombre de nuestro amigo no se separa en momento alguno, en una u otra situación, de la historia externa y de la más íntima crónica de la Arqueológica, de la que fué siempre adicto y fiel defensor con un entusiasmo y una lealtad a toda prueba, en próspera y adversa fortuna. Su primer cargo de vocal de la Junta de Gobierno data de 1888. En 1896 fué elegido secretario, cargo que desempeñó ejemplarmente hasta 1923, en que lo dejó para ocupar la vicepresidencia. Y en 1928, ocupó la presidencia a la muerte de su compañero y amigo don Gabriel Llabrés. Muchos han de recordar aún las actas de las juntas generales leídas por nuestro amigo en las reuniones anuales de la Sociedad, en la Sapiencia primero y en el Museo Diocesano después, redactadas en aquel su estilo peculiar y característico, vagamente arcaizante, que tanto contribuían al tono de la sesión, y que veían luego la luz en las columnas del BOLETÍN, en las que aparecieron igualmente, desde 1891 a 1922, las relaciones de

(1) Incluida en la *Guía histórica y descriptiva de los archivos, bibliotecas y museos arqueológicos de España que están a cargo del Cuerpo facultativo del ramo, publicada bajo la dirección del Excmo. Sr. D. Francisco Rodríguez Marín Sección de archivos. Archivos históricos*. Madrid, 1916, pp. 705-70. Publicóse en la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, en tirada aparte de la misma, y fué, además, reproducida en nuestro BOLETÍN, XVIII - XIX (1920-23).

(2) Publicada igualmente en el BOLETÍN, XXIII (1931) pp. 251-71 y 307-16; y en tirada aparte: Palma de Mallorca, Sociedad Arqueológica Luliana, MCM-XXXI 39 p. 4.º

obras ingresadas en la Biblioteca, que corría también a su cargo. Pero no se redujo a esto, ciertamente, su colaboración literaria en la revista. Iniciada en el tomo primero de la colección, con su artículo: *Una noticia sobre la elección de los Jurados* (1), siguió en los años sucesivos con raras interrupciones la publicación de documentos de nuestros archivos, de carácter diverso y vario las más veces y algunas de ellas con carácter monográfico, como los transcritos en el tomo VII sobre la reyerta habida en la iglesia de San Francisco en 1490. En 1905 empezó la importante serie de los *Antichs privilegis y franquesses del Regne, regnat de Jaume III (majoria d'edat)* (2). Después de éste, trabajo ya de mayor ambición y enjundia, su firma desaparece de las páginas de nuestra publicación, aparte de la sección oficial, para reaparecer con nuevas transcripciones de documentos en el tomo XXI (1926). Sus últimas colaboraciones fueron la serie documental *Confraries religioses en Mallorca. Anys 1478-1484* (3), y la utilísima *Bibliografia dels articles i notes sobre historia i arqueologia de Balears en antigues publicacions mallorquines* (4) que quedó incompleta.

Aparte de nuestra revista colaboró también en la *Revista Luliana* (5), en los Almanagues literarios del «Diario de Palma», de 1886 a 1896 (6) y en la «Colección de documentos referentes al Reino de Mallorca» emprendida por don Benito Pons y Fábregues en 1898, a expensas de la Excma Diputación Provincial. En el tomo primero, único aparecido de esta publicación, que debía comprender los códices Llagostera y Çagarriga, corrió a cargo de Sancho, el segundo de estos, cuya transcripción e impresión quedó lamentablemente interrumpida (7). Los mencionados trabajos le merecieron ser nombrado miembro correspon-

(1) N.º 33. 10 mayo 1886, p. 7.

(2) Tomos XI-XIII, (1905-1911). En tirada aparte: *Antichs privilegis y franquesses del Regne. Reynat de Jaume III (majoria d'edat)*. Publicat en el «*Bolletí de Societat Arqueològica Luliana*», ab matiu de la traslació de ses Reals despulles desde la Seu de València a la de Mallorca, els dias 17 y 18 de mars de 1905. 50 p. 4.º

(3) T. XXIV (1932-33) Publicado en tirada aparte: *Confraries religioses en Mallorca. Anys 1478-1484 Aplec de documents*. Ciutat de Mallorca. Publicacions de la Societat Arqueològica Luliana. [Imp. de Guasp], MCMXXXIII. VIII, 135 p. 12.º

(4) T. XXV (1934), p. 205; XXVI (1935-36).

(5) «Noticias sobre el oratori de la casa que habitó Ramon Lull y «olor divino» que en ell se sentía». N.ºs de noviembre diciembre 1903, enero 1904, p. 34-50; n.º 30, marzo 1904 p. 26

(6) He aquí la lista de sus trabajos históricos en dichos Almanagues - 1886 Pedro IV ante el Cisma de occidente. - 1887: Los estudiantes en el siglo XVII, y Protesta de los Jurados en Capuchinos (1672). 1888: Nombreamiento de Conista a favor de Mut (1691). - 1889: Franquesa concedida al Dr. Juan Dametó (1631). - 1890: Actitud de Pedro IV ante el cisma de Occidente (1379). - 1891:



† D. Pedro Antonio Sancho y Vicens
30 septiembre 1855—15 enero 1943



† D. Guillermo Forteza Piña
9 marzo 1892—22 octubre 1943

diente de la Real Academia de la Historia, cargo que le dió un puesto en la Comisión provincial de Monumentos, en cuyas tareas intervino activamente, solidario siempre de los intereses de la cultura frente a las infiltraciones de la política o del interés privado, en las ocasiones difíciles.

Porque nuestro «don Pere Antoni», era hombre bueno y modesto, compañero adicto y cordial, técnico perfecto e indiscutido en su oficio, que no daba al primer encuentro la medida de su valer y de la cultura e inteligencia que el trato descubría en él enseguida. Había recorrido casi toda Europa, y asomándose en sus viajes a los grandes centros de la vida del espíritu. Su curiosidad intelectual, viva y despierta, y su interés por la evolución y progreso de las disciplinas artísticas y por los métodos de la arqueología y la historia, le hacían sentirse a gusto entre promociones más jóvenes que la suya. La misma fácil comodidad de su posición económica fué quizás en él obstáculo al esfuerzo que le hubiese permitido sacar más copioso fruto de sus dotes intelectuales y de su preparación reconocida. Su gran pasión artística era la música, de la que fué excelente catador y dilettanti de viejo estilo, cuya presencia no faltaba jamás en primera fila entre los habituales en conciertos y representaciones, y esta afición apasionada hubo de ser, junto con sus añejos solaces de bibliógrafo, su refugio en la larga inmovilidad a que le tuvo reducido la enfermedad que puso término a su ancianidad solitaria. Que Dios le haya acogido en su santa gloria y sean estas líneas expresión afectuosa y sincera del homenaje cordial que en esta Sociedad Arqueológica, que fué la suya, debemos y rendimos todos a su memoria. — J. P. M.

Una declaración de la viuda de Pagano (1362) — 1892: El esclavo *Bendua* (1492). — 1893: Disposiciones favorables al gremio de patronos y marineros (1511). — 1894: *Palmarum et Victoriae* (1512). — 1895: Enseres de la Casa de la Universidad (1627). — 1896: Inventario de los enseres de la Casa de la Universidad (1458).

(7) *Colección de documentos referentes al Reino de Mallorca publicados por D. Benito Pons Fábregues, con la colaboración de los señores D. Pedro A. Sancho, D. Estanislao de K. Aguiló, D. José Miralles, D. Enrique Fajarnés, D. Jaime Garau, D. José Mir y otros arqueólogos y literatos.* A expensas de la Excm. Diputación Provincial. Tomo primero código Llagostera código Çagarriga. Palma, Escuela Tipográfica de la Casa de Misericordia, MCCCCXCVIII 268 p. En la p. 95 lleva otra portada interior: *Código Çagarriga Diligencias practicadas por el Gobernador Francisco de Çagarriga para normalizar el uso de las aguas de la Fuente de la Villa y documentos presentados por los usuarios, Manuscrito del s. XIV publicado por Don Pedro Antonio Sancho Vicens, Jefe del Archivo Histórico del Reino de Mallorca, y Don Benito Pons Fábregues, Archivero, Bibliotecario y Arqueólogo. Palma, MCCCL XXXXVIII. De esta publicación se imprimió hasta la pág. 412, aunque no se re-partieron más que las entregas correspondientes hasta la p. 268.*

Guillermo Forteza

Otro excelente y queridísimo compañero nos ha dejado, y de su pérdida nunca hemos de consolarnos: el insigne arquitecto Guillermo Forteza, a cuyo nombre viene asociado principalmente el renacimiento del buen gusto entre nosotros. El trajo a la ciudad de Palma y a Mallorca entera, castigadísima por la desorientación artística de las primeras décadas del siglo—pues aquí andábamos considerablemente retrasados—las corrientes de un nuevo clasicismo en un estilo sobrio, inspirado en nuestro arte tradicional. No solamente los mejores arquitectos de la joven generación proclaman sus méritos, sino que todo el público mallorquín se percató de su valor y rodeó su nombre de simpatía y de respeto. Su obra múltiple de técnico y de artista, abarcando toda clase de proyectos—templos y capillas, chalets y palacios, casas particulares y edificios públicos, hoteles y salas de espectáculos, nobles urbanizaciones y construcciones escolares, cruces monumentales y lápidas conmemorativas, objetos de arte litúrgico—viene marcada con ese sello inconfundible de su buen gusto, que remozaba un arte con ejecutorias seculares. Así puede observarse en el convento de las Salesas, modelo de sobriedad y de gracia, que toma del plateresco los puros elementos lineales; en el gótico delicioso de la iglesia de las Reparadoras; en el templo parroquial del Molinar, cuyo interior, inspirado en la basílica romana, es en su género la realización más bella y de estilo más puro que conocemos en España; en el vasto palacio de «Mar y Vent»; en el sin fin de edificios escolares diseminados por los pueblos y que ponen en su paisaje la nota alegre de un claro-florentinismo; en las urbanizaciones de la plaza García Orell, del extremo oeste del paseo Sagra y del glacis de Santa Catalina, esta última temporalmente malograda; en el que había de ser Grupo Escolar Jaime I; en su proyecto de Mercado del Olivar, tal vez su mejor obra como técnico; en el de reforma de Palma; en la fuente dedicada a Juan Alcover; en el magnífico proyecto, con tanto amor estudiado con el ilustre y malogrado Rafael Massó, de escalinatas de acceso al portal del Mirador de la Catedral, y cuya lamentable postergación constituyó el primero de sus mortales desengaños; en fin, en todas sus obras e ideaciones, cuya simple enumeración llenaría páginas.

Enamorado de su profesión, compartió con su ejercicio el estudio de nuestro arte y de nuestros problemas urbanísticos. La catedral de Mallorca, Gaudí y su reforma, el palacio mallorquín, las lonjas del Levante español, el arte de Sagrera, las edificaciones del reinado de Jaime II, rey que él veneraba singularmente como constructor de nuestro pueblo, han sido objeto de sus inteligentes análisis, que con frecuencia proyectan sobre el tema una luz nueva, en libros y opúsculos, conferencias y artículos de una crítica penetrante, llena de competencia y de valentía en la defensa de nuestro patrimonio artístico. He aquí los títulos de algunos de sus trabajos:

Llibre de Sant Bernat, Abad de Clares Valls, sobre l'Amor de Deu. Mallorca 1919.

L'art de construir les Ciutats i la reforma de Palma. Mallorca 1921.

Estat de l'arquitectura catalana en temps de Jaume I. Les determinants gòtiques de la catedral de Mallorca.—Mallorca 1929.

La persistència del gòtic en la estructura constructiva de los patios mallorquines renacentistas. (Discurso inaugural del curso 1929-1930 de nuestra Escuela de Artes y Oficios).

La urbanització de Palma. Ciutat antiga i ciutat moderna. Mallorca 1931.

Pel ressorgiment polític de Mallorca. Mallorca 1931.

L'esdevenidor de la nostra Ciutat. Urbanisme mínim. Mallorca 1934.

Irradiació estètica de l'obra lulliana Mallorca. 1934

Arquitectura gòtica catalana. Las Lonjas de Comercio. (Número 638 de nuestro BOLETÍN, Enero-Marzo de 1934)

Influences françaises dans l'architecture de Majorque pendant son royaume privatif. (Discurso pronunciado en el Congreso de Arquitectura de Aquitania, Saint Emilion, sesión del 5 de julio de 1934).

Les Loges de Commerce. Conferencia en el «Institut d'Art et d'Archéologie» de la Universidad de París, en el curso sobre l'«Architecture gothique civile en Catalogne». París, 1935.

Influències de Guillem Sagrera en l'arquitectura religiosa de Mallorca. (Almanac de les Lletres, 1935).

El Claustre de Sant Francesc. BOLETÍN, XXIV (1935).

En toda esta producción literaria, de una rara calidad, resplandece un talento que lindaba con la genialidad en sus disertaciones sobre estética o sobre temas sociales y políticos, siempre originales y llenas de paradojas sorprendentes. Poseía una extensa cultura y no había rama del saber humano extraña a sus aficiones. La teología, la filosofía, la historia, la literatura, la música, todo soli-

citaba su atención de lector asiduo ya desde sus años juveniles, cuando pasaba las horas libres o quizás robadas al estudio de alguna árida asignatura, sentado en su mesita del Ateneo Barcelonés ante un tratado de Astronomía, una obra de San Buenaventura o la última publicación wagneriana.

Como compensación a estos goces intelectuales, Guillermo Forteza hubo de conocer en su madurez los sufrimientos de un espíritu hipersensible. Él, que había puesto en el servicio de sus ideales un entusiasmo juvenil de la más pura calidad, y más tarde una pasión dolorosa, había sucumbido ya antes de su muerte bajo el peso de amargos sinsabores y desengaños, que hicieron más triste su penosa enfermedad.

Devoto, como todo espíritu refinado, del arte antiguo, siguió siempre con despierto interés la evolución del contemporáneo. Conocía bien España y había visitado las capitales de Italia y del Occidente europeo hasta Inglaterra, habiendo tomado parte en los congresos de Urbanismo de París, Lisboa, Besançon, Lille, Bruselas, Berlín, Hamburgo, Dresde, Gante, Utrech, Amsterdam y La Haya.

Era Arquitecto municipal de Palma y diocesano de Mallorca, Director de Construcciones Escolares, Delegado de Bellas Artes en Baleares, Académico correspondiente de la R. de Bellas Artes de San Fernando y numerario de la de Bellas Artes de esta Provincia, miembro de honor de la *Société Française des Urbanistes*, Profesor adjunto de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid y honorario del Instituto de Arte y Arqueología de la Universidad de París. Había formado parte de la Junta de Gobierno de nuestra Sociedad. En 1923 ocupó la presidencia del Ayuntamiento de Palma, desde la que firmó como Alcalde de la Ciudad la escritura de compra del museo de Raixa.

Nos deja el recuerdo de su preclaro talento y de una irradiante simpatía, un carácter íntegro, una elevación ejemplar en el servicio de toda idea noble, una bondad sencilla y sonriente que le hermanaba sin esfuerzo con el más humilde de sus operarios, un desprendimiento y una generosidad que no conocían límite.

Murió ejemplarmente, habiendo recibido los Santos Sacramentos con devoción profunda, asistido por su amigo el cultísimo sacerdote de la Compañía de Jesús P. Miguel Batllori. Todo el fondo cristiano, jamás desmentido, de su educación y de su espíritu afloró a sus labios en sus últimos momentos. Descase en paz.

—M. F.



Documentos sobre cautivos

I

El Lugarteniente General manda sean denunciados los súbditos granadinos cautivados durante el tiempo que se firmó la paz entre los reyes de Mallorca y Granada, 1337.

De nos en Roger de Rouenach, caualler, loctinent del senyor Rey en lo Regne de Mallorques, als amats tots los batles de fora als quals les presents pervendran: saluts e dileccio. Per tenor de les presents diem e manam a cascun de vosaltres que fassats cridar en vostres batlius publicament, que tot hom e tota persona qui haia ni tinga catius qui sien de la jurisdiccio del Rey de Granada, ne sien estats preses dintre lo temps que fo cridada en Mallorches la pau feta entre nostre senyor lo Rey de Mallorques e el dit Rey de Granada, queu déga haver denunciar a la nostra cort dintre x dies del jorn que la crida sera feta avant comptadors, sots pena de perdre lo catiu e lo valor daquell, aplicadora a la cort del senyor Rey. Dat, in Ciuitate Maioricarum quarto kalendas januarii anno domini millesimo trescentesimo tricesimo septimo.

En parescudes paraules foren dirigides lletres als loctinents d'Ibissa i de Menorca.

ARCH.º HISTÓRICO DE MALLORCA, *Lletres Comunes 1337-1339*, f.º 2.

II

Instrucciones dadas al Lugarteniente de Ibiza para la redención de un hijo de Miguel Muntaner de Menorca que fué cautivado en Almería, 1338.

Rogerium de Rouenacho etc. Locumtenenti Evisse. Oblata nobis supplicatio per Michaellem Muntanerii, habitatorem insule Minorice, continebat quod pro redemptione cuiusdam filii sui qui captus apud Almeriam et sub carcere detinetur habet et vult emere quondam seruum a quodam habitatore Evisse, cum alias recuperare nequeat dictum filium suum, et timet ne dominus dicti

serui illum recuset vendere aut ex inde habere conetur et extorquere pretium immoderatum. Quare ad ipsius instantiam et requisitionem supplicem rogamus, quatenus dominum dicti serui, si et cum opus fuerit, inducat in bono modo et prout discretioni vestre videbitur faciendum taliter quo vendat dicto Michaeli servum suum et deinde sibi faciat forum competere atque justum, maximum cum dictus Michaelis videatur homo pauper et sit opus huiusmodi valde pium. Dat. in ciuitate Maioricarum idus januar anno domini Millesimo ccc° xxx° vij°.

A. H. M. Ibid. f.° 5 v.°

III

El Lugarteniente General de Mallorca suplica al Rey de Túnez ponga en libertad al mallorquín Jaime Cinchclaus. que había sido cautivado. 1338

iiii°. kalendas februarii anno predicto 1337. n. 1338. Al molt alt e molt poderos princep et senyor don Mirabuquer, rey de Tunis e de Bugia et de tota Africa et Emir Amoslamin, de part den Roger de Rouenach çavaller etc Salut amb tot aparellament de servei et d'honor. Molt alt senyor: Sapia la vostra altea quels parents e amichs den Jacme Cinchclaus son comparegut davant nos, les quals nos han proposat suplicant quel dit Jacme fo pres pe los vostres sotmeses en lo loch d Almaareck pertent de Gerba en un caro de serrahins, et daqui fou trames a Tunis et aqui es detengut com a catiu, e fo pres en lo mes de abril prop possat; perque nos suplicaren quel dit Jacme deguessem requerir axi com a sotmes de nostre senyor lo Rey de Mallorques. Perque nos volents provehir, segons que tengoms ne som, sobre assa de remei covinent, com a nos sia cert per testimonis dignes de fe et pe altres sufficients proves quel dit Jacme Cinchclaus es habitador, vehi et ciutada de Mallorques et segons forma de la pau qui es entre nostre senyor lo rey de Mallorqués et la vostra altea et les gents de cascun, deia esser restituit et deliurat sens alcun empatxament et sens tota triga, emperamo dasso confiants de la vostra valor et bonea, de part de nostre senyor lo rey de Mallorques et per deute de justicia la vostra altea requerim et de la nostra suplicam et pregam caramente quel dit Jacme Cinchclaus placia fe restituir et deliurar de present et aquell a nos trametre, en tal guisa que la dita pau a bon amor et concordia pusca esser fermament observada entre lo dit rey nostre de Mallorques et la vostra altea et les gents de cascun. Significam a la vostra magnificencia que ab bon voler som apparellats de fer e complir sens tota triga semblants coses et majors per la vostra honor et dels vostres sotmeses favorablement et benigne. Dat. en la ciutat de Mallorques a xxviii-jorns del mes de jener en l any de gracia M ccc° xxx° vii°.

A. H. M. Ibid. fol. 12.

IV

El Lugarteniente general manda a Antonio Seguer entregue la anterior carta al Rey de Túnez, 1338.

De nos en Roger de Rovenach etc. Al feel et amat n Anthoni Seguer, saluts et dilectio. Fem vos saber que nos trametem una letra al rey de Tunis, que li placia retre et restituir en Jacme Cinchclaus habitador de Mallorques, lo qual es detengut catiu en Tunis, axi com veu que pus largament es contengut en la letra que nos li trametem, de la qual vos trametem traslat enclos dins las presents. Perque de part de nostre senyor lo Rey espresament vos dehim e us manam que encontinent, axi com se conve, presentets la dita letra al dit Rey de Tunis en tal guisa nos havem en aquestes coses per ser obra vostra lo dit Jacme Cinchclaus sia deliurat et a nos pusca esser trames salvament et segura, et vos ne pusquets esser loat de diligencia et bona cura, et no pusquets esser repres del contrari. Rescriveu a nos so que haurets fet en aquestes coses. Dat ut supra. (iiiij^o kalendas februarrii anno predicto, 1338 n. 1338)

A. H. M. Ibid. fol 12 v^o.

V

Orden dada a los bailes para que sean denunciados todos los esclavos súbditos del Rey de Granada que estén en poder de particulares, 1338.

Rogierius de Rovenacho etc. Dilectis omnibus bajulis forensibus ad quos presentes pervenerit salutem etc. Tenore presentium vobis et cuilibet vestrum dicimus et mandamus, quatenus mandetis omnibus illis qui habeant captivos aliquos seu captivas jurisdictionis Regis Granate, tam in nostra curia denunciatos quam etiam denunciandos, captos tamen medio mensis decembris proximi lapsi fuerunt duo anni completi, quatenus infra tres dies post presentationem presentium debeant ipsos in nostra curia presentasse (sic) cum instrumentis, titulis et deffensionibus, si quas habent ex inde. Et hoc sub pena amissionis captivi et valores ipsius. Dat. ut supra (vii^o kal. martii anno predicto, 1538 n. 1338)

A. H. B. Ibid. fol. 21 v^o.

VI

Se manda al Lugarteniente de Menorca inquiera sobre la muerte de un esclavo. 1338.

v^o, indus martii 1337 n. 1338, Rogierius de Rovenacho etc. lucumtenent Minoricarum etc. Pro parte Nicholine, serve nobilis Sancii de Majoricis, ple-

na doleret et singultibus supplicatione lacrimabili proposuit coram nobis quod Arnaldus ejus filius, servus ad tempus Petri Albaul de Mahono, fuit, diu est, per eundem Petrum in capite sic letaliter vulneratus quod inde ad dies aliquos clausit supremo funere vitam, et ut dixit, nulla fuit justitia de jam dicto Petro, qui mortem predictam dicitur commississe, nec inde facta fuit inquisitio, ut deceret; quare ut mater nece sui filii interfecti ut predicatur, desolata, requisivit nos cum instantia quatenus super hoc provideremus prout expostulat vigor juris. Nos itaque vobis, pro cultu justicie expresse dicimus et mandamus, quatenus de morte predicta inquiratis seu inquiri viriliter faciatis taliter quod ex industria vestra negotii veritas elucescat, et quem vel quos super predictis culpabiles inveneritis vel suspectos secundum eorum demerita taliter puniatis, quod eorum punitio cedat eis ad penam et aliis similia attentare presumentibus ad tenorem. Dat. ut supra.

A. H. M. Ibid. fol. 32.

† PEDRO A. SANCHO Y VICENS.

SECCION OFICIAL Y DE NOTICIAS

Junta General ordinaria del día 1.º de febrero de 1942.

En la ciudad de Palma de Mallorca, el día 1.º de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, y hora de las doce, reunióse en su domicilio social, previa la debida autorización gubernativa, la Sociedad Arqueológica Luliana en junta general ordinaria, bajo la presidencia de D. Juan Pons y con la asistencia de los señores: Antonio Alomar, Gabriel Alomar, Miguel Arboná, Pedro Barceló, Jaime Cirera, Guillermo Colom, Lufs Fábregas, Miguel Far, Antonio Jiménez, Jaime Lladó, Pedro J. Llull, Miguel Masutí, Antonio Mulet, Juan Muntaner, Juan Pons, José Ramis de Ayreflor, Juan Ramis de Ayreflor, Gaspar Reynolds, Luis Ripoll y el Rdo. Antonio Rosselló, actuando de secretario el que suscribe

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se da lectura al acta de la última junta general, de 26 de enero de 1941, la cual una vez leída por el secretario infrascrito es aprobada por unanimidad.

A continuación D. Guillermo Colom, por ausencia del tesorero don Manuel Borobia, lee el estado general de cuentas correspondiente al

pasado año, que es aprobado por unanimidad.

Seguidamente, por el Secretario infrascrito se da cuenta del movimiento de socios habido en 1941, como también de las obras ingresadas en la Biblioteca de la Sociedad.

El Director del Museo, D. Antonio Jiménez, da lectura a la relación de los objetos ingresados en el Museo.

A continuación el Presidente pasa a hacer una resumida memoria de la actuación de la Sociedad durante el pasado año.

En primer lugar, empieza diciendo, he de dar cuenta a la General de que, en virtud de la nueva legislación sobre sociedades y publicaciones, tanto la Arqueológica como su Boletín han obtenido el reconocimiento oficial en resolución de las correspondientes instancias que en su día se elevaron a las autoridades competentes. En cuanto al Boletín, he de añadir—dice—nos veremos obligados a disminuir el número de páginas debido a la reducción del cupo de papel asignado y al aumento de coste de impresión. Para reemprender tanto la publicación del tomo XXVI, como el Índice general de la 1.ª Epoca, la Junta de Gobierno acordó hacer gestiones para ver la posibilidad de ob-

tener papel idéntico al que se empleó en los pliegos impresos en ambas obras.

Como recordarán los señores socios dice el Sr. Presidente, la Arqueológica disfrutaba antes de 1936 una subvención que dejamos de percibir en dicho año. Hoy me es grato poner en conocimiento de la General que nos ha sido concedida por el Ministerio de Educación Nacional, y debido a las gestiones del Comisario del Servicio de defensa del tesoro artístico de la Zona de Levante Sr. Monreal, una subvención de 4.250 pesetas para las atenciones culturales de nuestra entidad.

Pasa a continuación la presidencia a ocuparse de la precaria instalación del Museo a consecuencia de haber tenido que ceder las dos salas de retablos a la señora Propietaria. El problema que nos ha creado el sostenimiento y conservación del museo de la Sociedad podrá solucionarse el día en que Palma cuente con el nuevo edificio para archivos, bibliotecas y museos, cuyo proyecto sigue los trámites legales en Madrid, y por informes particulares que tenemos va en camino de convertirse en realidad muy pronto. En el nuevo edificio podrán unificarse los diferentes museos de Mallorca y así se lograría un museo de la debida categoría y que la importancia de nuestra Ciudad reclama. Termina diciendo la presidencia, que a la Arqueológica le cabe el honor de haber sugerido la idea de unificación de Museos, habiendo publicado en el Boletín una razonada memoria sobre el asunto.

Sigue diciendo el Sr. Presidente que la Junta de Gobierno con el apo-

yo del mismo Sr. Monreal, logró el desplazamiento a Palma del restaurador del Museo del Prado, D. Francisco Nuñez Losada, que llevó a cabo en el pasado mes de agosto, la restauración de nuestro retablo de San Bernardo que es indudablemente una de las mejores y más antiguas joyas del arte religioso de Mallorca,

En virtud de acuerdo tomado por la Junta de Gobierno se felicitó de oficio al arquitecto Sr. Oleza y al notario D. Antonio Unzué, como arquitecto y propietario respectivamente de la casa n.º 13 de la calle de la Almudaina, por la acertada restauración de que fué objeto el patio-zaguán de la misma.

También da cuenta la presidencia de la visita girada a nuestro local por los alumnos de la cátedra Ramón Lull de la Universidad de Murcia, acompañados por algunos profesores y presididos por el Sr. D. Francisco Sureda Blanes, Pbro.

Es costumbre, dice el Sr. Presidente, dedicar en la memoria anual un recuerdo a los señores socios fallecidos. Este año solo he de recordar a D. Miguel Singala Cerdá, persona eulta que se preocupó de la cuestión de los censos en Mallorca, llegando a publicar una documentada monografía sobre la materia. Que Dios le haya concedido el eterno descanso.

Antes de terminar, dice el Presidente, propongo a la General se felicite a los PP. Franciscos por el curso organizado sobre lulismo. Así se acuerda por unanimidad.

A continuación es concedida la palabra a D. Gabriel Alomar, el cual propone que la Sociedad se dirija a la Diputación para que aplique una de

las becas que tiene instituídas a un alumno que quiera estudiar los métodos de restauración en el Museo del Prado. El Sr. Presidente contesta al Sr. Alomar diciendo que según sus informes, la Diputación tiende a suprimir las becas, pero de todas maneras procurará informarse y en caso de ser posible, la Junta de Gobierno se dirigirá a aquella Corporación en el sentido de la propuesta.

Haciendo uso de la palabra el Sr. Jiménez dice que, cree un deber proponer a la General si cree conveniente el que la Sociedad haga gestiones para ver la manera de atajar de algún modo la continúa salida de objetos de arte de Mallorca. El mismo Sr. Jiménez se extiende sobre el asunto y cita como ejemplo el caso reciente de la venta del retablo de Nuestra Señora de las Nieves de la parroquia de Esporlas. Si la fiebre de transacción en objetos de arte, sigue diciendo, continúa con la intensidad de ahora, va a quedar esquilado grandemente el tesoro artístico de Mallorca.

A continuación el Sr. Mulet toma la palabra y dice que la Sociedad debe apoyar la petición del Jiménez, pero conviene tener presente que en esta cuestión hay un factor importante, al que hay que tener en cuenta y es la necesidad económica del vendedor, por lo que cree que, la solución más viable del asunto sería el de que se creara el derecho de tanteo para poder adquirir las obras de arte y evitar así su salida de la isla.

Usa nuevamente de la palabra el Sr. Jiménez, abundando en las razones y motivos expuestos para insistir en la urgente necesidad de es-

tudiar la manera de evitar la salida de dichas obras artísticas.

Interviene en el diálogo el Sr. Ramis de Ayreflor (D. José) diciendo que en el asunto que se está debatiendo hay que distinguir dos aspectos y que cada uno de ellos reclama procedimientos distintos a seguir. Estos aspectos se refieren a los objetos de arte propiedad de particulares y los procedentes de entidades y corporaciones, como la Iglesia, el Municipio, la Provincia y otras. De todas maneras en ambos casos el Estado se reserva el derecho de tanteo.

De nuevo el Sr. Mulet toma la palabra, y dice que si bien está legislado que por las Aduanas se evite la salida de obras de arte para el extranjero, no existe ninguna disposición oficial que impida el paso de las mismas de una provincia a otra. Además, continúa diciendo, como este asunto requiere estudio, y en su fondo todos estamos de acuerdo, propongo a la General que acuerde dejarlo en manos de la Junta de Gobierno para que ella lo estudie y obre según crea conveniente. Así se acuerda por unanimidad.

A continuación el Sr. Presidente anuncia que va a procederse a la reglamentaria renovación de la mitad de la Junta de Gobierno, y advierte que en virtud de las nuevas disposiciones sobre sociedades, los nombramientos que haga la Junta General no tendrán el carácter de definitivos hasta que hayan obtenido la aprobación del Gobierno civil. Los cargos que corresponden cesar — dice — son los de Presidente, Secretario, Director del Boletín y los vocales 1.º, 3.º, 5.º, 7.º y 9.º o sean los desempe-

ñados por los señores Pons, Muntaner, Colom, Esteve, Sancho, Mulet Lladó y Alomar respectivamente. Si alguno de los asistentes, dice la Presidencia, quiere hacer alguna indicación o propuesta sobre la renovación de cargos directivos, tiene concedida la palabra.

El Sr. Ramis de Ayreflor (D. José) propone sean reelegidos los mismos señores que reglamentariamente les corresponde cesar. Así lo acuerda por unanimidad la General.

Antes de levantar la sesión, dice el Sr. Presidente, que era su personal deseo hacer un amable y deferente llamamiento a la cordialidad de todos los componentes de la Sociedad para ver de lograr de una vez la desaparición de todo rastro de antiguos recelos o suspicacias y con ello la plena reintegración a las tareas de la Arqueológica de cualquier retraído, por lo que pedía un voto de confianza para hacer las oportunas gestiones. La Junta General concede por unanimidad el voto de confianza pedido por el Sr. Presidente.

Y no habiendo más asuntos a tratar ni ninguno de los señores presentes que quisiera hacer uso de la palabra, la presidencia levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que conmigo firma y autoriza con el sello de la Sociedad en la fecha ut supra.— El Secretario, Juan Muntaner. — V.º B.º el Presidente, Juan Pons.

Movimiento de socios durante el pasado año de 1942.

BAJAS. Socios protectores: D. Juan Antonio Fuster y Valiente
Socios de número: D.ª Margarita

Millet, Rdo. D. Juan Canals Pbro, Congregación PP. de la Misión y D. Mateo Sastre (†)

Socios eventuales: Librería Herder, Librería García Rico, Librería Porter, D. Joaquín Pellicena, D. Angel Aguiló y Academia Provincial de Bellas Artes, (Barcelona).—Total bajas: 11.

ALTAS. Socios protectores: D. Bartolomé March y Servera y D. Jaime Guasp y Perelló.

Socios de número: D. Luis Ripoll Arbós, D. Luis Fábregas Cuxart, D. Santiago Puente Alemany, D. Mateo Cañellas, Rdo. D. Lorenzo Más Mesquida (Campos), D. José Cirera Prim, (Barcelona), D. Bartolomé Darder Hevia, D. José Morell Ripoll, D. Pío Fransoy Torres, D. José Vila Coll, D. Jaime Coll Arbona, D.ª Margarita Rosselló Guiscafré, D. José Quetglas Ramirez, Rdo. D. Bartolomé Mulet Ramis Pbro (Sineu), D. Gabriel Fiol Coll, D. Sebastián Busquets Servera, D. Andrés Torrens Pastor, D. Juan Antonio Fuster Valiente. — Total altas: 20.

Para el año 1943, la Sociedad queda integrada numericamente por los siguientes socios: Honorarios, 5; Correspondientes, 6; Protectores, 21; de Número, 118; Eventuales, 28. Total socios: 173

Socios en 1.º de enero 1942: 152. — Aumento de 21 socios.

Palma 31 de diciembre de 1942.— El Secretario, Juan Muntaner.—V.º B.º El Presidente, Juan Pons.

Estado de cuentas. Resumen general del estado de cuentas de la Sociedad correspondiente al ejercicio de 1942 y aprobado en Junta General de día 31

de enero de 1943; Existencia en 1.º de enero de 1942: 13.503'50 pesetas. Ingresos durante el año: 14.977'10 ptas. Suman los ingresos: 28.480'60 ptas. Suman los gastos: 8.152'90 pesetas. Existencia en 31 de diciembre de 1942: 20.327'70 ptas - Palma 31 de diciembre de 1942, El Tesorero accidental, Jaime Cirera. - V.º B.º El Presidente, Juan Pons.

Biblioteca. Obras ingresadas en la biblioteca de nuestra Sociedad durante el año 1942:

Alcover, Juan. *Cap al tard. Poesies.* Eibl. Illes d'or. 1941.

Alcover, Joan. *Poemes Bíblics.* Mallorca. Illes d'or. 1942.

Anglés. Pbro, Higinio. *La Música española desde la Edad Media hasta nuestros días.* Barcelona, Biblioteca Central. 1941.

Id. *Musici organici Johannis Cabanilles.* T. III. Barcelona 1938. - Intercambio con la Biblioteca Central de Barcelona.

Anuario de la Biblioteca Central correspondiente a 1941. Barcelona 1942. Intercambio con la Biblioteca Central de Barcelona.

Batllori S. J., Miguel. *Jesuitas mallorquines en Italia.* Palma. Imp. Pizá 1943. Donat. del autor.

Catálogo de pintura y dibujo del «Cau Ferrat». Barcelona 1942. Donativo de la Junta de Museos de Barcelona.

Costa, Joaquín. *La religión de los celtiberos y su organización política y civil.* Madrid 1917.

Diputación Provincial. *Memoria de Secretaría 1941.* Palma. Escuela Tip. Provincial 1942. Donat. del Sr. Secretario de la Diputación.

Ferrero, G. *Militarismo y Cesarismo en Francia.* S. I, s. i., s. a. Donativo del Sr. Cónsul de Italia.

Focillon, H. *Art d'Occident.* París Armand Colin 1938 Donat. del Sr Cónsul de Francia.

Forteza, Guillermo. *Bodas de plata profesionales.* Palma. Imp. Soler 1941 Donativo del autor

Giménez Caballero. *Roma Madre.* Madrid 1941, Donat. del Sr. Cónsul de Italia.

Givanel, J. *Catálogo de la Exposición de libros cervantinos.* Barcelona 1940. Intercambio con la Biblioteca Central de Barcelona.

Gli italiani nei campi di concentramento in Francia. Roma 1940. Donativo del Sr. Cónsul de Italia.

Llabrés, Juan *Notas de bibliografía extranjera sobre Baleares a partir de 1931.* Palma. Imp. Politécnica 1941. Donat. del autor.

Macabich, Isidoro. *Historia de Ibiza IV. Crónicas.* Palma. Imp. Soler 1940.

Id. *Historia de Ibiza VI. Crónicas siglo XVII.* Palma. Imp. Soler 1942. Donativos del autor.

Mâle, Emile *L'Art religieux du XII siècle en France.* París. Armand Colin 1940. Donat. del Sr. Cónsul de Francia.

Massutí, Miguel. *Notas fenológicas*

sobre los copépodos de la Bahía de Palma. Madrid. Rev. las Ciencias, s. a. Donat. del autor.

Mateu, Felipe. *Catálogo de la Exposición bibliográfica. IV Centenario de la muerte de Luis Vives*. Barcelona 1942. Intercambio con la Biblioteca Central de Barcelona.

Memorias de los Museos Arqueológicos Provinciales. Madrid 1941. Donativo de la Inspección General de Museos Arqueológicos.

Menendez Pidal, Ramón. *Historia de España*, tomos II y III. Madrid. Espasa-Calpe 1935-1936.

Missiroli, Mario. *Lo que Italia debe a Mussolini*. Roma. Ed. Novissima 1942. Donat. del Sr. Cónsul de Italia.

Munar M. SS. CC., Gaspar. *Un Apóstol de las Baleares*. Palma. Imp. Sagrados Corazones 1942.

Mussolini, Benito. *Vita di Arnaldo Milán*. Ed. Hoepli 1938. Donat. del Sr. Cónsul de Italia.

Oliver, Miguel S. *La Ciutat de Mallorca*. Mallorca. Illes d'or 1941.

Pascual Marroig, Excmo. y Rvmo. Sr. D. Bartolomé. *Restauración y re-forma de la Catedral de Menorca*. Ciudadela 1941. Donat. del autor.

Pazos, P. Emmanuel R. *De Patre Antonio Llinas collegiorum missionariorum in Hispania et America fundatore 1635-1693*. Vich. Ed. Seráfica 1936.

Pitzorno. *Il Consolato veneziano di Maiorca*. Pavia 1938. Donat. de D. Juan Llabrés.

Ramondino, Ferruzio *Un incunabile rarissimo. Il fiore de Terra Sancta*. Palma. Imp. Cuasp 1942. Donat. del autor.

Réan; Louis. *Histoire Unwerselle des Arts*. París. Armand Colin 1938. 4 tomos. Donat. del Sr. Cónsul de Francia.

Sureda Blanes, D. Francisco, *Ideas filosófico pedagógicas lulianas*. Madrid 1942.

Id. *Oraciones fúnebres pronunciadas con motivo de la sublevación de Asturias*. Palma. Imp. Mn. Alcover 1985.

Id. *Oraciones fúnebres pronunciadas por el M. I. S. D. . . . Vicario General Castrense*. Palma. Imp. Mn. Alcover. 1936. Donativos del autor.

Torres Ribas, Juan. *El Excmo. y Rvdmo Sr. D. . . . Obispo de Menorca*. Ciudadela 1942. Donat. del Sr. Obispo de Menorca.

Verger, María. *Reseña histórica de los archivos y bibliotecas del Ayuntamiento de Tarrasa*. Barcelona 1942. Donat. del autor.

Young, G. M. *El Gobierno y el Parlamento de la Gran Bretaña*. sin l. i. ni a. Donat. del Sr. Cónsul de Inglaterra.

Homensajes. El domingo día 5 de julio de 1942, cumpliendo el acuerdo tomado por el Ayuntamiento de esta ciudad, se conmemoró el IV Centenario de la muerte de la fundadora del Colegio de la Crianza, la venerable Sor. Isabel Cifre. A las 10³⁰ tuvo lugar en la iglesia parroquial de Sta. Eulalia una Misa solemne con asistencia de las Au-

ridades civiles y militares. El canónigo magistral D. Antonio Sancho pronunció interesante sermón histórico sobre la vida y virtudes de Sor Isabel, como también de la fundación y obra llevada a cabo por ella. Terminado el acto religioso, se trasladaron las autoridades y fieles al Colegio de la Crianza, de la calle de Montesión, en donde fué descubierta solemnemente por el Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo Obispo Dr. D. José Miralles Sbert, una lápida, obra del escultor señor Vila, con la siguiente inscripción:

«A la venerable Sor Isabel Cifre, fundadora de este Colegio de la Crianza, el Patronato de la conspícua institución, restablecida por el Excmo. Ayuntamiento en XII de Julio de MCMXL, dedica esta lápida en el IV Centenario de su muerte.»

● La Acción Católica de Valldemosa tributó un homenaje, los días 15 y 16 de agosto del mismo año, a la Hija Ilustre de aquella villa y escritora mística la venerable Sor Ana María del Santísimo Sacramento. Con tal motivo fueron celebrados dos actos de carácter histórico-literario en los que fueron dadas cuatro conferencias por los señores D. Juan Múntaner y los reverendos D. Pedro Lladó, D. Bruno Morey y D. Jorge Estaras. C. O., sobre los temas respectivamente: *Valldemosa durante el siglo XVII. Bosquejo biográfico de la Venerable de Sa Torra, Sor Ana María, escritora mística y fama póstuma de Sor Ana M.^a del S^{mo}. Sacramento.*

El día 16, por la tarde y en las casas del predio La Torra, fué bendecida en presencia de las autoridades locales una lápida, obra del escultor don Francisco Salvá, en la que se lee:

«Aquí nació el 5 de enero de 1649 la venerable Sor Ana María del Santísimo Sacramento, monja del Convento de Santa Catalina de Sena de Palma, fallecida en olor de santidad el 20 de febrero de 1700.

Lulismo 1942. *Omitión.* En el último n.º publicado de este Boletín al dar la relación de las conferencias desarrolladas en el I Ciclo de Conferencias lulianas por haberse traspapelado las cuartillas, dejóse de consignar la última lección o sea la 9.ª: *Adaptación de las obras rimadas de Ramón Lull al mallorquín moderno*, explicada por D. Andrés Caimari, canónigo.

● Con el esplendor de los años anteriores se celebraron en la iglesia de San Francisco los cultos religiosos dedicados al Beato Ramón Lull. Día 1.º de julio empezó el tríduo de Cuarenta Horas en el que predicó el Rdo. P. Rafael Ginart Bauzá, T. O. R. El día 3, en la fiesta que la Ciudad dedica al Mártir mallorquín, predicó el P. Carlos Silva de Castro, mercenario, asistiendo al acto nuestras primeras Autoridades. Por la tarde se celebró solemne procesión que recorrió la plaza de S. Francisco. Invitada particularmente nuestra Sociedad a estos actos, asistieron a todos ellos nutrida representación de la misma.

● El pueblo de Randa, día 2 de julio honró, como todos los años, a su patrón el beato Ramón Lull. En la Misa mayor predicó el Rdo. don Bartolomé Guasp, pbro. Por la tarde, el mismo orador dió una conferencia bajo el tema: *La montanya de Randa, Sinat i Tabaida del Fill major de nostra raça.*

● El domingo día 6 de septiembre por la mañana, en el zaguán de la Casa Consistorial de Palma, tuvo lugar la bendición de la estatua de Ramón Lull que ha de ser colocada en la capilla que se proyecta construir en la Cueva de la Mata Escrita del Monte de Randa. La imagen, tallada en piedra de Santanyí, es obra del escultor Juan Bonnin Pomar.

● En la II Semana Española de Teología celebrada en Madrid en el mes de septiembre, una de las lecciones estuvo a cargo del lulista mallorquín el Rdo. D. Sebastián Garcías y Pálon, quien versó sobre *Cuestiones de psicología y fisiología humanas en Cristo, tratadas en los escritos teológicos del Beato Lull*.

● 1943.—La fiesta de la Conversión del beato Ramón Lull, celebróse con la tradicional solemnidad en la iglesia de San Francisco. Predicó en la Misa mayor el Rdo. D. Miguel Puigserver, Pbro. y asistieron al acto numerosos escolares presididos por respetivos Claustros de Profesores de los Centros docentes oficiales.

● Por Decreto del día 25 de enero, nuestro Prelado declaró instituida canonicamente y bajo el nombre de *Majoricensis Schola Lullistica, Studiorum medievalisticorum penates*, la asociación académica que hasta hoy ha sido conocida por *Schola libera lulismi*. La nueva institución quedará sujeta al venerable Obispo de Mallorca y su objeto será divulgar la doctrina y enseñanzas del Filósofo mallorquín.

El histórico documento, vertido del latín al castellano, es como sigue:

«DECRETO. — Atendidas y dili-

gentemente consideradas las cosas que nos han sido expuestas por los Señores José Quint Zaforteza, Rdo. Francisco Sureda Blanes, Antonio Roselló y Francisco de Borja Moll en las preces llevadas a Nós en el día de ayer:

«A honor de la Beatísima e individual Trinidad y del Iluminado Doctor y Mártir de Jesucristo el Beato Ramón Lull;

»Usando de las facultades que Nós son propias por el canon 1.375 del vigente Código de Derecho canónico:

»Solemnemente declaramos instituida y erigida la asociación Académica cuyo título «*Majoricensis Schola Lullistica, Studiorum medievalisticorum Penates*» para favorecer y divulgar la doctrina del predicho Beato, de tal modo que constituya persona jurídica en la Iglesia con todos los derechos y facultades que pertenecen a estas personas.

»La Institución ahora fundada se hallará sujeta al venerable Obispo de Mallorca pro tempore, al cual permanece reservada la potestad de nombrar su Rector, y de recibir de él y de los Profesores la profesión de Fe al principio de su magisterio, y cuantas veces fuese preciso.

»De buen grado nombramos Protector de la Academia al noble varón José Quint-Zaforteza y Amat, y Rector al Rdo. Sr. Doctor Francisco Sureda y Blanes.

»Dado en Palma a 25 de Enero de 1943, en la Fiesta de la Conversión del Beato Ramón Lull del año mil novecientos cuarenta y tres. — † José, Arzobispo-Obispo de Mallorca.

● La Comunidad de PP. Franciscanos organizó para este año el II Ciclo de conferencias lulianas que se fueron dando semanalmente desde el día 27 de enero hasta el 3 de marzo. Los oradores y temas disertados fueron los siguientes:

1. P. Miguel Batllori S. J.: La Obra de Ramón Lull en Italia.
2. D. Guillermo Colom: La poesía de Ramón Lull.
3. Rdo. D. Bartolomé Guasp Pbro.: Ramón Lull y la Vida eremítica.
4. D. Miguel Massutí: Ramón Lull y la alquimia.
5. Rdo. P. Bartolomé Nicolau: El Primado absoluto de Jesucristo en el pensamiento luliano.
6. D. José Font y Trias: Introducción al estudio de la filosofía de Ramón Lull.

● Coincidiendo con el anterior ciclo de conferencias y en el mismo local donde aquéllas se daban, fueron expuestos una colección de dibujos sobre temas lulianos, originales de D. Francisco Salvá de L'Allapassa.

● Después de la novena y triduo que predicó el P. Francisco Company T. O. R., se celebró día 3 de julio la fiesta dedicada al bienaventurado Ramón Lull. En la Misa mayor que acostumbra costear el Ayuntamiento de la Ciudad, ocupó la Sagrada Cátedra el Rdo. D. Sebastián Garcías, y por la tarde se hizo solemne procesión. Asistieron a todos los actos nuestras primeras Autoridades y durante todo el día desfilaron muchos fieles ante el sepulcro del mártir mallorquín.

● En Castellig el día primero de agosto, el Rdo. D. Bartolomé Guasp, Pbro., dirigió un parlamento a los

peregrinos congregados en el Oratorio de Ntra. Señora de la Paz. Habló de la Vida de Ramón Lull y del contenido del libro Blanquerna. El mismo señor Guasp dió una conferencia a la Acción Católica de Algaida el 31 de octubre, dominica de Cristo Rey, sobre la «Realeza de Jesucristo en los escritos del Beato mallorquín» y el domingo día 7 de noviembre por la tarde y en el lugar de Miramar, habló a un numeroso grupo de excursionistas alaronienses del «Origen del Colegio luliano y Oratorio de Trinidad y sus vicisitudes históricas».

Exposiciones. El día 17 de julio de 1942 en el salón museo del Convento de San Francisco, fué inaugurada la exposición de unas pinturas murales que nuestro consocio D. Pedro Barceló había pintado con destino al ábside de la iglesia de San Francisco de Waco-Texas en los EE. UU. de Norte América

● El día 26 de diciembre del mismo año, en el salón de actos de la Juventud Seráfica del Convento de San Francisco, inauguróse una exposición de arte navideño integrada por selecta y variada colección de pinturas, tallas, pesebres, grabados, impresiones tipográficas etc., que llenaban por completo el local.

● Con motivo de la fiesta del libro del año 1943 nuestra Sociedad en cooperación con la Caja de Previsión, organizó una exposición bibliográfica sobre publicaciones referentes a libros de viajes a Mallorca. La exhibición tuvo lugar en el salón de actos de dicha entidad bancaria siendo bastantes los ejemplares raros y curiosos expuestos. En uno de los

• próximos números del Boletín nos ocuparemos con más detención de esta exposición.

Restauración. El propietario del predio *Escorca*, D. Juan Marqués y Bennasser ha hecho restaurar el antiguo oratorio, en otros tiempos parroquia, de San Pedro. Las obras de restauración fueron realizadas en 1942 bajo la dirección del consocio y arquitecto D. Gabriel Alomar y Esteve. Nuestra Sociedad felicitó a don Juan Marqués por gesto tan ejemplar y meritorio.

Hijo ilustre. El día 31 de diciembre de 1942 tuvo lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, la ceremonia de declarar hijo ilustre de Palma al Ilmo. Sr. D. Gabriel Palmer y Verger, Protonotario Apostólico. Leyó el discurso biográfico el Rdo. D. Valentín Herrero. El retrato del nuevo Hijo Ilustre es obra del pintor D. Vicente Furió.

Cripta. El domingo día 12 de julio de 1942, fué bendecida por nuestro Prelado la cripta del futuro templo parroquial de San Sebastián de esta Ciudad.

Murillo. Por manifestaciones hechas por el Director del Museo del Prado y publicadas en la prensa nos enteramos que el lienzo de Murillo *El Judío*, ha pasado a engrosar el tesoro artístico de dicho Museo. Este lienzo formaba parte de la pinacotea que logró reunir D. Tomás de Veri.

Labradores. La simpática publicación de San Juan, *Documenta*, que antes era mensual

se ha convertido en quincenal' pasando a ocuparse también de la historia de Sineu.

En el semanario *Arriba* de Manacor, nuestro consocio D. Gabriel Fuster y Forteza publica una serie de artículos de carácter histórico bajo el título de *Datos para la historia de Manacor*.

Conferencias. Durante el pasado curso de 1942-1943 y organizado por la Comisión Provincial de Monumentos, dióse en el local de la antigua Universidad un ciclo de conferencias. Los oradores y temas desarrollados que de momento recordamos son los siguientes:

Rdo. D. Bartolomé Guasp, Pbro.: La vida ermitaña en Mallorca.

P. Gabriel Seguí, SS. CC.: El primitivo cristianismo balear.

D.^a María Esteve de Vicens: Un episodio de la Historia de Artá.

D. Antonio Peña: Cuentos y canciones populares.

P. Antonio Sala, S. J.: Fósil de un mamífero en Muro.

D.^a Ana Villalonga de Morey: El Santuario de La Bonanova.

P. Miguel Batllori S. J.: Viajes de Ramón Lull a Roma.

D. Bartolomé Mestre: La medicina en Mallorca.

D. Jaime Lladó: Los archivos municipales.

Además el P. Miguel Alcover tuvo a su cargo diferentes lecciones sobre historia y prehistoria de Mallorca.

San Juan de la Cruz. Para conmemorar el IV Centenario del nacimiento de San Juan de la Cruz, los PP. Carme-

litas de esta ciudad organizaron diferentes actos religiosos y culturales que tuvieron lugar desde el 27 de diciembre de 1942 al 1.º de enero de 1943.

También la Caja de Previsión se asoció a dicho Centenario organizando una exposición bibliográfica del Místico español que fué inaugurada solemnemente el día 30 de marzo de 1943.

Concurso. A iniciativa de nuestro consocio y gestor municipal D. Joaquín Fuster de Puigdorfila, el Ayuntamiento de esta Ciudad acordó el 12 de marzo de 1943 convocar un concurso para premiar la mejor colección de documentos inéditos referentes a la Historia del antiguo Reino de Mallorca en el período comprendido entre los años 1229 a 1349 inclusive.

Copiamos a continuación las bases del Concurso:

I. — Los trabajos deberán ser presentados escritos a máquina a doble espacio y por una sola cara, constarán de un mínimum de trescientas cuartillas tamaño folio, debiendo depositarse anónimos en la Secretaría de este Ayuntamiento, antes del 1.º de Noviembre del año en curso.

II. — Los documentos se presentarán transcritos en su propio idioma original, con todas sus abreviaturas, resueltas, puntuados y con inicial mayúscula en los nombres del lugar y persona, con arreglo a las normas de la crítica moderna.

Los trabajos llevarán en relación aparte numerados con un extracto en castellano de cada uno de ellos, todos los documentos que contengan.

III. — El premio único será de 5.000,

(cinco mil pesetas). El trabajo premiado quedará propiedad del autor quien vendrá obligado a imprimirlo por su cuenta en el plazo de un año, y entregar al Ayuntamiento veinte ejemplares de su edición.

IV. — El autor premiado deberá acreditar su personalidad con la presentación del duplicado o copia exacta de su trabajo y demás documentos o pruebas que pueda exigirle el Jurado. Lo mismo deberán hacer los autores de los trabajos no premiados, para devolución de su documentación.

V. — El Jurado calificador será inapelable y estará constituido por el Ilmo. señor Alcalde, el Presidente de la Comisión de Cultura y por dos Licenciados en Filosofía y Letras, Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, los cuales deberá nombrar el Ayuntamiento.

El fallo del Jurado se hará público el 31 de Diciembre, fiesta de la Reconquista

Palma de Mallorca a 18 de Marzo de 1943. — El Alcalde Accidental, Firmado: Guillermo Homar.

De San Juan. En dicha villa, gracias al entusiasmo y valía de algunos de sus elementos se viene desarrollando una meritoria labor cultural, apoyada por su Ayuntamiento, que es digna de ser conocida por ser caso único en Mallorca y que debería servir de estímulo y modelo a las otras villas de la isla. Después de haber logrado dar vida a la publicación de carácter histórico *Documenta*, el Ayuntamiento acordó celebrar la fiesta de su patrón San Sebastián, dándole un carácter patrio.

En el pasado año de 1942, después de la lectura del drama histórico *Cilia de Solanda*, original de D. Guillermo Colom, tuvo lugar por la noche una simpática fiesta en la que fué declarado hijo ilustre de aquella villa el P. fr. Luis Jaime mártir de California, leyendo la biografía el P. Rafael Ginart; en el mismo acto tomaron parte el Rdo. D. Ramón Gayá, P. Miguel Alcover, S. J. y el M. I Sr. D. Juan Rotger, quienes hablaron sobre la historia y prehistoria de San Juan.

El mismo día del año en curso de 1943 se celebró idéntica fiesta. En la Misa mayor, el Rdo. D. Juan Vich pronunció documentado sermón histórico, y por la noche después de hacerse público los autores premiados en el Certámen convocado por aquel Ayuntamiento sobre temas de historia y folklore de San Juan, el director del Museo de nuestra Sociedad, D. Antonio Jiménez, dió lectura a un interesante trabajo sobre el Santuario de Consolación.

Ventanales. En nuestra Catedral, después de una interrupción de varios años, ha sido reanudada la apertura de nuevos ventanales. Las nuevas vidrieras son de la misma casa industrial que fabricó las que fueron colocadas en la primera etapa.

En Petra se conmemoró a finales de julio de 1943, el tercer centenario del acuerdo que tomaron los antiguos Jurados de aquella villa de poner la misma bajo la advocación y tutela de Santa Práxedes.

Distinciones. Han sido nombrados miembros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, nuestros consocios el Rdo. D. Antonio Pons y Pastor, Pbro. y D. Guillermo Colom y Casanovas.

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando ha nombrado Correspondiente, en la sección de pintura, al vocal de la Junta de Gobierno de esta Sociedad D. Pedro Barceló, Director de la Escuela de Artes y Oficios.

Convento de San Francisco. En dos etapas y con cargo a créditos aprontados por el Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, siguieron durante los años 1943 y 43 las obras de restauración del claustro de dicho Convento. La primera, según proyecto y presupuesto (que ascendía a 9.866 ptas) del arquitecto D. Gabriel Alomar Esteve, aprobado en septiembre de 1941, comprendió la renovación completa de una parte de la cubierta del ala adosada al templo. La segunda, con un crédito de 19.287 pesetas, aprobado en 2 de julio de 1942 comprendió la terminación de la renovación total del ala mencionada del claustro, la restauración de la canteoría de los cuatro arcos próximos a la entrada por la plaza de San Francisco, cuyo lamentable estado había obligado a su apeo. Se restauraron igualmente las molduras de varios de los enterramientos del muro del templo. Y ultimamente se ha elevado a la Comisaría de Zona y al Patronato de Jardines el proyecto para el arreglo del jardín del claustro.

● El día 7 de diciembre de 1942, con ocasión del adorno de la fachada del templo de San Francisco, con motivo de la fiesta de la Inmaculada, se desprendió parte de la cornisa superior del remate, causando la muerte a un soldado de infantería ocupado en aquellos trabajos. El hecho ocasionó la venida, en visita de inspección, del arquitecto de zona del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, D. Alejandro Ferrant, quien dejó planteadas las obras urgentes de consolidación y reparación del citado templo, monumento nacional, obras que se han venido realizando durante el año 1943 habiéndose llevado a cabo hasta ahora la consolidación y renovación de la techumbre de toda la parte de la calle de Troncoso, correspondiente a la capilla de la Inmaculada, y del coronamiento de la fachada principal, bajo la dirección facultativa del arquitecto D. José Ferragut Pou.

● Por breve de S. S. Pío XII, ha sido condecorada la iglesia de San Francisco de Palma con el título de basílica menor. Entre los motivos que en el documento rezan para la concesión de tal gracia es la de guardar el suntuoso templo gótico las reliquias del beato Ramón Lull. Con este motivo se preparan para julio de 1944 solemnes actos y fiestas religiosas, que según noticias, es probable coincidan con los que anualmente se dedican al bienaventurado Mártir mallorquín y patrón de nuestra Sociedad.

Restauración. En la villa de San Lorenzo des Cardessar, en mayo de 1942, se llevó a

cabo la restauración y ampliación del retablo de la capilla de San José de aquella iglesia parroquial, según proyecto de D. Antonio Jiménez, ejecutado por el escultor don Miguel Sacanell.

Escuela de Cultura Religiosa. En mayo de 1943 abrió sus puertas la Escuela de Cultura Religiosa, organizada por la Acción Católica de Mallorca para enseñanza de las disciplinas necesarias a la ilustración religiosa de los seglares. Los estudios de esta escuela cuya fundación tanto es de celebrar y aplaudir, comprenden un curso preparatorio de cultura general de disciplinas literarias y dos de formación con las asignaturas de: filosofía, historia de religión, Sagrada Escritura, Teología y Moral, Liturgia, Acción Católica. La escuela está dirigida por el M. I. Sr. D. Antonio Sancho, Consiliario de la A. C. diocesana, y forman el claustro de sus profesores el M. I. Sr. D. Miguel Alcover, canónigo; el P. Miguel Batllori, S. J., y los Rdos. señores D. Francisco Planas y D. Pedro Amorós.

Necrológica. En Barcelona su ciudad natal, y a la edad en que tanto podía aún esperarse de su talento y actividad, falleció en octubre de 1942 nuestro excelente amigo el ilustre historiador don Fernando Valls Taberner, Doctor en Derecho y Filosofía y Letras. Había empezado su carrera científica en el Cuerpo de Archiveros, en el que ingresó en 1913, sirviendo en Tarragona primero y después en el Archivo de la Corona de Aragón, hasta julio de 1922 en que ganó por oposición la

cátedra de Historia de España de Murcia. En 1925, reincorporado al Cuerpo de Archiveros, dirigió la biblioteca y Museo de Tarragona, y desde 1927 a 1929 el Archivo de la Corona de Aragón. Habiendo tenido que salir de España en 1936, a su regreso sirvió en el archivo de Córdoba, hasta que pudo entrar de nuevo en Barcelona, pasando a la cátedra de Historia de España de aquella Universidad.

Había intervenido desde su juventud en la vida cultural y política de Cataluña, ocupando diversos elevados cargos de dirección y gobierno. Era miembro del I. d'E. C.; había presidido el Ateneo Barcelonés, y últimamente era Presidente de la R. Academia de Buenas Letras. Sus preferencias de historiador por la época condal y por la historia del derecho quedan reflejadas en la copiosa biblio-

grafía, de la que entresacamos aquí los principales títulos:

Usatges de Barcelona, 1913; *Privilegis i Ordinacions de les valls pirinenques*, 1915-20; *Las «Consuetudines Ilerdenses» y su autor Guillermo Botet*, 1927; *Los abogados en Cataluña durante la edad media*, 1915; *Els orígens dels comtats de Pallars y Ribagorça*, 1918; *Les Genealogies de Roda o de Meyà*, 1920; *El tractat «De Regimine Principum» de l'Infant Fra Pere d'Aragó*, 1927; *Historia de Cataluña* (en colaboración con F. Soldevilla), 1922-23; *Los privilegios de Alfonso X a la ciudad de Murcia*, 1923; *Matisos de historia y de llegenda*, 1932; *Estudis d'història jurídica catalana*, 1929; *Consolat de Mar*, 1930-33; *Els «Usualia de curialibu usibus Barchinonae»* 1935, etc. etc.

Intercambio de publicaciones periódicas

recibidas en la Sociedad durante los años

1942 — 1943

- La Almadaina, Diario de la mañana. Avisos y noticias, Palma.
 Córreo de Mallorca, Diario Católico, Palma.
 Baleares, Organó de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S.
 Palma.
 Boletín Oficial de la Provincia de Baleares, Palma.
 El Luchador, Semanario, Palma.
 Sóller, Semanario de información local. Sóller.
 El Heraldo de Cristo, Palma.
 Lluch, Publicación mensual dirigida por los Misioneros de los SS. Co-
 ziones, Palma.
 Boletín de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de
 Palma de Mallorca.
 Boletín Oficial del Obispado de Mallorca, Palma.
 Studia, Revista mensual de cultura religiosa, Palma.
 Montesión, Palma de Mallorca.
 Documenta, San Juan.
 Revista de Menorca, Publicación del Ateneo científico, literario y ar-
 stico, Mahón.
 Boletín Oficial del Obispado de Menorca, Ciudadelá.
 Anales y Boletín de los Museos de Arte de Barcelona.
 Ampurias, Revista de arqueología, prehistoria y etnología, Barcelona.
 Analecta Sacra Tarracónensia, Revista de ciencias histórico-eclesiásti-
 cas, Barcelona.
 Al-Andalus, Revista de las Escuelas de estudios árabes de Madrid y
 Granada, Madrid.
 Boletín bibliográfico, Revista trimestral, Madrid.
 Razón y Fe, Revista hispano-americana de cultura, Madrid.
 Hispania, Revista española de historia, Madrid.

Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos históricos y artísticos de Orense. Orense.

Boletín de la Real Academia Gallega. La Coruña.

Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura. Castellón.

Saitabi. Noticiario de historia, arte y arqueología. Valencia

Revista de Historia, La Laguna de Tenerife.

Revista Hispánica Moderna. Nueva York, Buenos Aires

Universidad de La Habana. La Habana.

Trabalhos da Sociedade Portuguesa de antropología e etnología. Porto.

Bolletino della sesione di Cuneo. Turín.

The Antiquaries Journal, Londres.

Bulletin de la Société Neuchateloise de Geographie. Neuchatel.

Volkstum und Kultur der Romanen. Hamburgo

Wissenschaft und Weisheit. M. Gladbach.

Revista do Instituto Arqueológico histórico e geográfico pernambucano, Pernambuco.

INDICE GENERAL ALFABETICO

	Páginas
ALARÓ	
BARTOLOMÉ GUASP GELABERT. <i>Notas para la historia de Alaró</i> :	208
—Bienes de fundación de la parroquia de Alaró (Extracto del Cabreo de Manresa 1404)	56
—Extracto de algunas actas del «Llibre de Consells» de Alaró, 1616-46 (1618-35)	211
 ALCUDIA	
Mandamiento de pago sobre la Albufera a favor de Juan Traber (1668, 30 septiembre)	319
Escritura capitulada entre la Universidad de Alcudia y el ermitaño Fray Antonio Davila sobre el santuario de la Victoria (1524, 22 enero)	465
 ALONSO RODRIGUEZ, SAN	
Carta de San Alonso Rodríguez al P. Pedro Gil (1607, 18 mayo)	310
 ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	
JUAN LLABRÉS BERNAL. <i>Aportaciones al conocimiento de los archivos y Bibliotecas de Baleares</i> (Apuntes bibliográficos)	110
JAIMÉ LLADÓ FERRAGUT. <i>Catálogo de la Sección histórica del Archivo Municipal de Campos del Puerto</i>	25
 ARQUEOLOGIA	
CAÑIGUERAL CID, JUAN, S. J. <i>El cuchillo de sílex de la cueva «Des Moros»</i>	352

	<u>Páginas</u>
RAFAEL ISASI RANSOMÉ. <i>Nuevo bronce itálico en Mallorca</i>	248
ANTONIO GARCÍA Y BELLIDO. <i>Un bronce griego arcaico de Mallorca</i>	250
Sección Oficial de Noticias. <i>Las excavaciones de Pollentia</i>	187
Id. <i>Sobre excavaciones</i>	330
Id. <i>Restos paleontológicos</i>	418
 ARTÁ	
Privilegio de Felipe II sobre armamento y mando de una nave sandal en la marina de Artá (1572)	319
 AUDIENCIA DE MALLORCA	
J. DURAN CAÑAMERAS. <i>El Decreto de Nueva Planta de la Audiencia de Mallorca</i>	189
 LAS BALEARES ROMANAS	
GABRIEL SEGÚ VIDAL. <i>Las Baleares romanas</i>	333
 BATLLORI, MIGUEL, S. J.	
<i>Una carta dispersa de San Alonso Rodríguez</i>	310
<i>El seudo-Lull y Arnau de Vilanova. Notas de manuscritos italianos</i>	441
 BELLVER (ARTA)	
Bernardo Carrió y su esposa venden a Guillermo Carrió un rafal en el término de Bellver, junto a la iglesia (1287, 17 octubre)	315
Geraldo Carrió, vecino de Artá, vende a Romeo Blanquer su parte de la alquería Borabe en el término de Bellver (1287, 13 octubre)	317
 BIBLIOGRAFIA	
CARMEN MESSEGUER, Y JUAN LLABRÉS BERNAL. <i>Bibliografía mallorquina, Años 1939 y 1940</i>	162
—Id. Id. <i>Años 1941 y 1942</i>	492
JUAN LLABRÉS BERNAL. <i>Notas de bibliografía extranjera sobre las Baleares y sus naturales, a partir de 1931</i>	222
FERRARI BILLOC, FCO. <i>Barceló</i>	255
Sección Oficial y de Noticias, «Documenta»	332

BINISALEM

Guardas de la salud pública a cargo de la villa de Binisalem (1752, 24 noviembre)	328
--	-----

BUÑOLA

JUAN MUNTANER BUJOSA, <i>Documentos para la historia de Buñola</i>	125
—Ordenanzas de Buñola	134
—El Gobernador de Mallorca manda a los Jurados de Buñola pagar a los de Sóller lo debido por gastos de escoltas (1360, 29 agosto)	127
—Gastos de reparación de la tienda y almazara de aceite (1368)	128
—Gasto para obras en la escribanía real (1372)	128
—Gastos para la colocación de una nueva prensa en la almazara real (1400)	128
—Bienes de fundación de la parroquia de Buñola (1404)	129
—Talla sobre esclavos de Buñola (1428, 8 mayo)	133
—Partida satisfecha por la Procuración Real a Andrés Torrent por la subasta del diezmo del aceite en Buñola (1335, 10 noviembre)	126
—Sobre el camino de Buñola a Valldemosa por Pastoritx (1495, 23 febrero)	136
—Licencia para buscar oro y plata en Buñola (1500, 3 diciembre)	136
—Sobre límites de las posesiones de Miguel Maxella y Jorge Miguel de San Juan en Buñola (1502, 5 noviembre)	137
—Pendencia entre las parcialidades de Buñola (1506, 30 junio)	137
—Resumen de una revista militar en Buñola (1515)	138
—Donación de un Lignum Crucis a la parroquia de B. (1544)	187
—Extracto de la partida de defunción del rector Dr. Juan Coll, (1646, 27 junio)	216
—Gastos causados por la epidemia de 1652 en Buñola (1652)	140
—Visita pastoral a la iglesia parroquial (1725, 17 junio)	146
—Relación de los taberneros de la villa (1746)	160
—Notas sobre la reconstrucción de la iglesia parroquial (1747-45)	158
—Alistamiento militar de (1764, 7 abril)	161

CAMINOS

Para la reparación del camino de Sóller (1407, 23 noviembre)	133
Sobre el camino de Buñola a Valldemosa por Pastoritx (1495, 23 febrero)	136

	<u>Páginas</u>
CAÑIGUERAL CID S. J., JUAN	
<i>El cuchillo de silex de la cueva «Des Moros»</i>	253
CARTUJA DE VALLDEMOSA	
Confirmación al monasterio de la Cartuja de la gracia sobre subsidios (1563, 2 abril)	323
Dictámen sobre el estado ruinoso de la Cartuja (1734, 3 abril).	327
CASA REAL	
DIEGO ZAFORTEZA MUSOLES, <i>Violante de Vilaragut, reina de Mallorca</i>	262
CAUTIVOS	
† PEDRO A. SANCHO VICENS, <i>Documentos sobre cautivos</i>	547
CIRERA PRIM, JAIME	
<i>Escuadra de Mallorca en corso en el siglo XVII.—Expediciones de Pedro Flexas y otros capitanes en el bloqueo de Mesina</i>	353
CONSELL	
Instalación de la reserva Eucarística en la iglesia de Consell (1713, 1 noviembre).	329
CONSTRUCCIONES Y RESTAURACIONES	
Sección Oficial y de Noticias. Obras nuevas	77, 185
Id. Bendiciones	260
Id. Restauración	260, 560, 563
Id. La Reforma de Palma	332
Id. Nuevo Templo	332
Id. Cripta.	560
Id. Ventanales	562
Id. Convento de San Francisco	562
CONSUL DE CASTILLA	
Arancel del Consul de Castilla (1470)	320

DURÁN CAÑAMERAS, FELIX

- El decreto de Nueva Planta de la Audiencia de Mallorca* 189

EJÉRCITO

- JAIME SALVÁ RIERA *Itinerario del Regimiento de Almansa en las campañas Napoleónicas* 81
- La armada de Oquendo en Mallorca (1637-38)* 421
- Carta del Rey a los Jurados: declara a los mallorquines fieles y leales vasallos, y manifiesta no resultar nota desfavorable a la fidelidad del Reino de la existencia de cuerpos de guardia (1637, 10 mayo)
- Carta de D. García de Toledo al Virrey, excitando su celo y el entusiasmo de los mallorquines en socorro del Ejército (1637, 1 octubre) 435
- Carta del Conde de Santa Coloma al Virrey incluyendo otra del Duque de Cardona dando cuenta del revés del Ejército en el Rosellón (1637, 10 octubre) 435
- Otra. id (1637, 1 octubre). 435
- Carta del Virrey a los Jurados sobre alojamiento de las tropas de Oquendo y autorizándoles a tomar para ello dineros de la Universal Consignación (1638, 8 enero) 437
- Carta del Rey a los Jurados sobre ayuda a prestar al Virrey en la cuestión del alojamiento de tropas (1638, 8 enero) 438
- El Virrey a los Jurados participando la llegada a Alcudia de tres navios de la armada de Oquendo (1638, marzo) 437
- Instrucciones para el alojamiento y socorro de los soldados que deben repartirse por las villas (1638, 6 marzo). 439
- Cartas del Rey y Virrey a los Jurados e Instrucciones sobre alojamiento de las tropas del Almirante Oquendo (1638). 436-9
- Del Rey a los Jurados de Mallorca, pidiendo una leva de 1500 infantes para reforzar el ejército contra los franceses que habían ocupado el puerto de Pasajes (1638, 7 julio) 440

ERMITAS Y ERMITAÑOS

- BARTOLOMÉ GUASP GELABERT. *La vida eremítica en Mallorca* 284
- JUAN MUNTANER Y BUJOSA. *Ermitas y Ermitaños* 459
- Asiento del libro de Dades de la Procuración real de las 8 libras otorgadas por el Rey al ermitaño de Bellver (1390) 464

	<u>Páginas</u>
—Licencia al ermitaño Fray Diego para celebrar en la ermita de Alcudia (1403, 2 noviembre)	464
—Se manda al Vicario de Alcudia exhorte la devolución de libros y utensilios que fueron de Fray Diego (1426, 24 diciembre)	464
—Citación del ermitaño Juan Tapies (1446, 22 marzo)	465
—Orden al baile de Valldemosa sobre obras en la ermita de Trinidad (1501, 19 octubre)	413
—Escritura capitulada entre la Universidad de Alcudia y el ermitaño Fray Antonio Davila sobre el santuario de la Victoria (1524, 22 enero)	465
—Donación por Felipe II de 50 escudos a los ermitaños de Miramar (1567, 14 agosto)	466
—Inventario de la ermita del «Bosch de la Torre» (1615, 26 abril)	467
—Extracto de la partida de defunción del ermitaño Julian de la Madre de Dios (1641, 18 noviembre)	216
—Autorización a Miguel Reynés para tomar el hábito de ermitaño (1673, 8 mayo)	227
—El Dr. Cristóbal Bennasser Pbro. certifica haber dado el hábito al ermitaño Miguel de San Onofre (1673, 11 junio)	227
—Certificación de la profesión del ermitaño Miguel de San Onofre (1674, 2 junio)	227
—Obituario del ermitaño Dionisio de San Antonio (1682, 19 agosto)	280
—Nombramiento de D. Ramón Sureda para el cargo de Protector de ermitaños de la Diócesis (1684, 9 mayo)	471
—Carta del ermitaño Antonio de la Presentación a Cristóbal Seguí sobre la fundación de una ermita en el Castillo de Alaró (1690, 13 marzo)	472
—Certificación de la toma de hábito del ermitaño Onofre de Santa María Magdalena (1699, 14 mayo)	228
—Sobre bendición de la primera piedra de la nueva capilla de la ermita de Trinidad (Miramar) (1703, 22 septiembre)	473
—Nueva capilla en la ermita de Valldemosa (1703, 1 marzo)	473
—Sepulturas en el oratorio de la ermita de Trinidad (1707, 9 junio)	475
—El superior de los Ermitaños solicita el nombramiento de administrador para la manda pia del Dr. Miguel Sastre Pbro. (1732, junio)	478
—Limitación de la entrada de mujeres en la ermita de Trinidad (1718, 27 enero)	476
—Los Protectores de los Ermitaños piden la observancia de la orden anterior (1733, 10 agosto)	477

— «Relació de la mort del P. Hermitá Antoni de la Presentació de Nostra Señora» (1735, 15 diciembre)	232
— Obito del ermitaño Dionisio de San Juan Bautista (1739, 8 enero)	234
— Obito del ermitaño Miguel de San Onofre 1742, (22 febrero)	235
— Petición de permiso para bendición del oratorio de la ermita de la Purísima Concepción de Manacor (1766, 10 abril)	480
ESCULTURA	
ANTONIO JIMENEZ VIDAL, <i>El santo Cristo del Sepulcro y su templo</i>	396
ESPORLAS	
Carta del Procurador real a los bailes de Valldemosa y Esporlas sobre paso por tierras de Benito Ferrandell (1549)	326
FELANITX	
Una ermitaña en el monte de San Salvador de Felanitx (1395, 2, marzo)	68
— Inversión de los bienes de Sibilía, donada de la capilla de San Salvador (1396, 10 diciembre)	69
— Estado precario de la capilla del monte de San Salvador (1396, 15 diciembre)	70
FERRÁ JUAN, MIQUEL	
<i>Guillermo Fórtiza</i>	544
GALMÉS SANCHO, MN. SALVADOR	
<i>Extrañamiento y ocupación de bienes de los Jesuitas en Mallorca, bajo el reinado de Carlos III, en 1767</i>	1
— Partición de bienes entre los hermanos Juan y Bernardo Xicó (1237)	313
GARCIA BELLIDO, ANTONIO	
<i>Un bronce griego, arcaico de Mallorca</i>	250
GREMIOS	
Ordenanzas sobre las mechas de cirios y hachas de cera (1612, 6 octubre)	325
Sobre intrusismo en el gremio de sastres en algunas villas (1631, 16 diciembre)	327

GUASP GELABERT, BARTOLOME, PBRO.

Bienes de fundación de la parroquia de Alaró	55
— <i>Notas para la historia de Alaró</i>	208
— <i>La vida eremítica en Mallorca</i>	284

HISTORIA ECCLESIASTICA

JUAN VICH SALOM, Documentos para la historia eclesiástica de Mallorca	61
---	----

INCA

«Qualiter parrochialis ecclesia de Incha fuit divisa» (1360, 14 marzo)	61
--	----

INQUISICIÓN

JUAN LLABRÉS BERNAL, <i>Informaciones genealógicas de los naturales de Baleares pretendientes a cargos del Santo Oficio, existentes en el Archivo Histórico Nacional</i>	103
--	-----

INSTITUCIONES

F. DURÁN CAÑAMERAS, <i>El decreto de Nueva Planta de la Audiencia de Mallorca</i>	189
---	-----

ISASI RANSOMÉ, RAFAEL

<i>Nuevo bronce itálico en Mallorca</i>	248
---	-----

JESUITAS

SALVADOR GALMÉS SANCHO, <i>Extrañamiento y ocupación de bienes de los Jesuitas en Mallorca, bajo el reinado de Carlos III, en 1767</i>	1
--	---

JIMÉNEZ VIDAL, ANTONIO

<i>El retablo de San Bernardo</i>	389
— <i>El Santo Cristo del Sepulcro y su templo</i>	396

LÁMINAS

CLXXXVII, <i>Figura de bronce encontrada en Son Favar (Capdepera)</i>	252
CLXXXVIII, I, <i>Figurilla arcaica de bronce, de Lluchmayor, II, Cuchillo de sílex encontrado en la cueva «des Moros» (Escorca)</i>	253

	<u>Páginas</u>
CLXXXIX. Retablo de San Bernardo	388
CXC. Santo Cristo del Sepulcro	389
CXCI. † D. Pedro Antonio Sancho y Vicens	542
CXCH. † D. Guillermo Forteza Piña	543

YES SUNTUARIAS

Edicto de la Curia eclesiástica prohibiendo el uso de cera negra en los entierros (1585, 8 marzo)	324
Ordenanzas sobre las mechas de los cirios y hachas (1612)	325

LISMO

MIGUEL BATLLORI, S. J., <i>El seudo-Lull y Arnau de Vilanova (Notas de manuscritos italianos)</i>	441
MIGUEL MASSUTÍ ALZAMORA, <i>Ramón Lull y la Alquimia</i>	515
JUAN MUNTANER BUJOSA. Documentos Lulianos I. Cartas de Juan de Herrera y del Dr. Arias de Loyola a los Jurados de Mallorca; II. Impresión de obras lulianas	43, 50
—Inventario y subasta de los bienes de Beatriz de Pinós (1484)	305
—Nota del libro de sacristía de la catedral referente al funeral de Beatriz de Pinós (1484, 24 noviembre)	305
—Inventario de los bienes de Doña Beatriz de Pinós (1484, 26 noviembre)	306
—«Informacio sobre los aliments de mestre Mario [de Passa]» (1486, 16 noviembre)	411
—Carta del Dr. Arias de Loyola interesando unas copias auténticas de algunos documentos lulianos de Cataluña, y enviando la que el Rey despachó para el Obispo y Cabildo sobre el asunto del canónigo Gual (1596, 11 enero)	44
—Carta del Dr. Arias de Loyola y de Juan de Herrera a los Jurados acusando recibo de ciertos papeles lulianos, y, que no se pudo despachar el asunto del canónigo Gual, y recomendando al Dr. Alonso Ruiz de Ribera para el caso de tenerse que nombrar nuevo Síndico defensor en Roma de la causa de R. L. (1596, 4 agosto)	45
—Carta de Juan de Herrera y del Dr. Arias de Loyola a los Jurados acusando recibo de ciertos papeles lulianos (1596, 6 octubre)	46
—Carta del Dr. Arias de Loyola a los Jurados haciendo historia de la tramitación y vicisitudes de la causa de R. L. (1600, 29 agosto)	47

	Páginas
—Acuerdo de impresión de la «Apología de R. L.» escrita por el canónigo Bellver (1606, 18 marzo)	50
—Acuerdo de los Jurados sobre subvención de 50 libras al P. Francisco Marsal para gastos de impresión de una obra luliana (1667, 10 enero)	50
—Cantidades satisfechas por los Jurados para impresión de algunas obras lulianas (1699, 18 diciembre a 24 julio 1700)	51
—Acuerdo sobre impresión de las «Disertaciones históricas del B. R. L.» (1700, 24 mayo)	51
—Impresión del sermón luliano del P. Tomás Velazquez y Coloma (1711)	52
—Sección Oficial y de Noticias. Lulismo.	76, 186, 260, 331, 420, 557

LLABRÉS BERNAL, JUAN

<i>Informaciones genealógicas de los naturales de Baleares pretendientes a cargos del Santo Oficio, existentes en el Archivo Histórico Nacional</i>	103
— <i>Aportaciones al conocimiento de los archivos y bibliotecas de Baleares (Apuntes bibliográficos)</i>	110
— <i>Bibliografía Mallorquina. Años 1939 y 1940</i>	162
— <i>» » » 1941 y 1942</i>	492
— <i>Notas de bibliografía extranjera sobre las Baleares y sus naturales a partir de 1931</i>	222
— <i>Don Jorge de Villalonga, conde de la Cueva y su virreynato en América (1718-1723)</i>	486

LLADÓ FERRAGUT, JAIME

<i>Catálogo de la sección histórica del Archivo Municipal de Campos del Puerto</i>	25
--	----

MARINA

JAIME CIBRERA PRIM. <i>Escuadra de Mallorca en corso en el siglo XVII. Expediciones de Pedro Flexas y otros capitanes en el bloqueo de Mesina</i>	353
FRANCISCO SUREDA BLANES. <i>Privilegio de Felipe II sobre armamento y mando de una nave sándal en la marina de Artá (1572)</i>	319
— <i>Ajuste firmado por D. Pedro Vazquez y el Conde de Montenegro sobre salida de la Escuadra de Mallorca en corso para el bloqueo de Mesina (1674, 16 diciembre)</i>	358

—El Capitán Pedro Flexas, gobernador de la escuadra, reconoce haber recibido diferentes pertrechos para la salida en corso (1675, 18 enero)	362
—Cuenta del gasto ocasionado para armamento de la nave corsa «La Concepción» (1677, 3 mayo)	366
—Acta del armamento de la nave corsa «La Concepción» (1677 20 mayo)	371
—Lista de participantes en el armamento de la nave «La Concepción» (1677, 22 mayo)	371
—Gasto ordinario de Jaime Ballester, capitán de la nave «Nuestra Señora» durante su viaje en corso (1678, 13 noviembre)	374
—Gasto extraordinario de Jaime Ballester (1678, 13 noviembre)	376
—Inventario del navío «La Virgen de Europa» del capitán Jaime Ballester (1678?)	378
—Cuaderno de las presas que han hecho los tres capitanes Honorato Castans, Jaime Ballester y Bernardín Estarelles en el presente viaje de corso a levante del año 1679, los cuales han mandado desde Saragossa y Caller» (1679)	379
—Jaime Ballester cede por cinco años el navío «La Purísima Concepción» a Juan Francisco de Cintray, caballero de la Orden de Malta (1700, 9 marzo)	383

MARQUÉS DE CAMPOFRANCO

Facultad real al Marqués de C. para tomar el hábito de Calatrava en Sicilia (1720, 25 mayo)	320
---	-----

MASSUTI ALZAMORA, MIGUEL

<i>Ramón Lull y la alquimia</i>	515
---------------------------------	-----

MESSEGUER, CARMEN y JUAN LIABRÉS

<i>Bibliografía mallorquina, años 1939 y 1940</i>	162
» » » 1941 y 1942	492

MUNTANER BUJOSÁ, JUAN

Documentos lulianos:

I. Cartas de Juan de Herrera y del Dr. Arias de Loyola a los Jurados de Mallorca.	43
II. Impresión de obras lulianas	50
—Documentos para la historia de Buñola	125
—Inventario y subasta de los bienes de Beatriz de Pinós (1484)	305

	<u>Páginas</u>
—Ordenanzas de la cofradía de Santa Práxedes de Petra (1459)	320
—Arancel del cónsul de Castilla (1470)	322
—Confirmación al Monasterio de la Cartuja de la gracia sobre subsidios (1563)	323
—Edicto de la Curia Eclesiástica prohibiendo el uso de cera negra en los entierros (1585)	324
—Ordenanzas sobre las mechas de los cirios y hachas, 1612	325
—Carta del Procurador Real a los bailes de Valldemosa y Esporlas sobre el pasar por la posesión de Benito Ferrandell. (1549)	326
—Sobre intrusos en el gremio de sastres en algunas villas (1631)	327
—Entrega de una bandera militar a la villa de Valldemosa (1656)	327
—Dictámen sobre el estado ruinoso de la Cartuja (1734)	327
—Guardas para el resguardo de la salud sostenidas por la villa de Binisalem (1752)	328
—Documento sobre el lugar de Consell (1713)	329
—«Informació sobre los aliments de mestre Mario»	411
—Obras en la casa de Miramar	413
—Ermitas y ermitaños	459

NECROLOGÍA

JUAN PONS Y MARQUÉS. † <i>Don Agustín Cañellas y Gazá.</i>	181
—† <i>Don Pedro A. Sancho y Vicens</i>	540
MIGUEL FERRÁ JUAN. † <i>Guillermo Forteza</i>	544
Sección Oficial y de Noticias, Necrología.	78, 563

PETRA

Ordenanzas para la cofradía de Santa Práxedes de Petra (1459, 6 julio)	320
--	-----

PINA

Sobre la primitiva iglesia de Pina (1605, 7 enero)	71
--	----

PINTURA

ANTONIO JIMENEZ VIDAL. <i>El retablo de San Bernardo</i>	389
JUAN PONS MARQUÉS. <i>Mr. Post y la pintura medieval mallorquina (trad.)</i>	39
CH. R. POST. <i>La pintura medieval mallorquina</i>	36

PONS MARQUÉS, JUAN

<i>Mr. Post y la pintura medieval mallorquina (traducción)</i>	36
—† <i>D. Agustín Cañellas y Gazá</i>	181
— <i>Dos ventas de tierras en el antiguo término de Bellver</i>	315
—† <i>Don Pedro A. Sancho y Vicens</i>	540

POST, CHANDLER RATHFON

<i>La pintura medieval mallorquina</i>	36
--	----

REDACCIÓN, LA

1343 - 1943	514
-------------	-----

SALVÁ RIERA, JAIME

<i>Itinerario del Regimiento de Almansa en las campañas Napoleónicas</i>	81
— <i>La armada de Oquendo en Mallorca (1637. 1638)</i>	421

† SANCHO Y VICENS, PEDRO A.

Documentos sobre cautivos	547
---------------------------	-----

SANTA EULALIA

«Divisio de ecclesia Sancte Eulalie» (1360, 14 marzo)	64
---	----

SANTA MARÍA DE LA REAL (MONASTERIO DE)

GABRIEL SEGÚÍ VIDAL, <i>Fuentes literarias y monumentales de la historia del Monasterio de Santa María de la Real</i>	92
---	----

SECCIÓN OFICIAL Y DE NOTICIAS

Junta General Ordinaria de 30 enero 1938	73
» » » de 29 enero 1939	183
» » » de 28 enero 1940	256
» » » de 26 enero 1941	414
« » » de 1.º feb.º 1942	551
—Intercambios con el Boletín	418, 565
Relación de objetos ingresados en el Museo en 1938	75
» » » » 1939	184
» » » » 1941	416

	<u>Páginas</u>
Biblioteca, Obras ingresadas en la biblioteca de la Sociedad en:	
1938	75
1939	185
1940	258
1941	416
1942	555
Móvimiento de socios:	
1940	260
1941	415
1942	554
Estados de cuentas: 1942	554
Bibliografía: Ferrari, Fco. <i>Barceló</i>	255
Lulismo:	76, 186, 260, 331, 420, 557
Obras nuevas	77, 186
El Centenario de la Real	77
Bodas de plata episcopales	78
Necrología	78, 563
Nuevo organismo	79
El Boletín	80, 419
Bodas de oro	187
Exposiciones	187, 559
Las excavaciones de Pollentia	187
Visita y nombramiento	187
Curso de Historia del Arte	188
Erratas	188, 332
Bendiciones	260
Restauración	260, 560, 563
Sobre excavaciones	330
Nuestro LX.º aniversario	331
La reforma de Palma	332
«Documenta»	332
Nuevo templo	332
Restos paleontológicos	418
Biografías	419
Conferencias	420, 560
Homenajes	556
Hijo ilustre	560
Cripta	560
Murillo	560
Labradores	560

	<u>Páginas</u>
Concurso	561
De San Juan	561
Ventanales	562
En Petra	562
Distinciones	562
Convento de San Francisco	562
Escuela de Cultura religiosa	563

SEGUÍ VIDAL, GABRIEL, SS. CC.

<i>Fuentes literarias y monumentales de la historia del Monasterio de Santa María de la Real</i>	92
— <i>Las Baleares romanas</i>	333

SELVA

Ermitañas en el monte de Santa Lucía de Selva (1394, 23 octubre)	70
--	----

SINEU

«Creus d'argent en l'esglesia parroquial de Sineu» (1396, 7 noviembre)	67
--	----

SÓLLER

Para la reparación del camino de Sóller (1407, 23 noviembre)	133
--	-----

SUREDA BLANES, PBRO. FRANCISCO

Privilegio de Felipe II sobre armamento y mando de una nave sandal en la marina de Artá, (1572)	319
—Mandamiento de pago sobre la Albufera (1668)	319
—Facultad real otorgada al Marques de Campofranco para tomar el hábito de Calatrava en el reino de Sicilia.	320

VALLEDEMOSA

Sobre el camino de Buñola a Valldemosa por Pastoritx (1495, 23 febrero)	136
—Obras en la casa de Miramar (1501)	413
—Mandamiento sobre tránsito por la posesión de Benito Ferrandell (1549, 8 abril)	326
—Entrega de una bandera militar a la villa de Valldemosa. (1652, 13 noviembre)	327

VICH SALOM PRO. JUAN

Documentos para la historia eclesiástica de Mallorca 61

VILLALONGA, JORGE DE, CONDE DE LA CUEVA

JUAN LLABRÉS BERNAL, *Don. . . . y su Virreynato en América*
(1718-1723). 486

XICÓ, BERNARDO Y JUAN

Partición de bienes entre los hermanos Juan y Bernardo Xicó (1237,
17 septiembre) 313

ZAFORTEZA MUSOLES, DIEGO

Violante de Vilaragut, reina de Mallorca 262

INDICE DE DOCUMENTOS

	<u>Páginas</u>
1237, 17 septiembre. — Acta notarial de partición de bienes entre los hermanos Juan y Bernardo Xicó	313
1287, 13 octubre. — Venta hecha por Gerardo Carrió de la alqueria Borobe en el término de Bellver a favor de Romeo Blanquer	317
1288, 21 marzo. — Venta de un rafal situado en el término de Bellver, hecha por Bernardo Carrió y en esposa a su hermano Guillermo Carrió	315
1336, 29 dic. Mandamiento hecho por el Lugarteniente general para que sean denunciados los súbditos granadinos apresados durante el tiempo que se firmó la paz entre los reyes de Mallorca y Granada	547
1338, 13 enero. — Instrucciones dadas al Lugarteniente de Ibiza para la redención de un menorquín que fué cautivado en Almería	547
1338, 28 enero. — Carta del Lugarteniente general de Mallorca al Rey de Túnez suplicándole ponga en libertad a Jaime Cinchclaus que había sido cautivado	548
1338, 28 enero. — Carta del Lugarteniente General a Antonio Seguer para que entregue la anterior carta al Rey de Túnez	549
1338, 23 feb.º — Orden dada a los bailes de las villas para que sean denunciados los esclavos súbditos del rey de Granada	549
1338, 11 marzo. — Mandamiento hecho al Lugarteniente de Menorca para que haga la correspondiente investigación de la muerte de un esclavo	549
1349. — Dos partidas de los gastos satisfechos por la Procuración Real para la manutención y vestir de la viuda e infantes de Jaime III de Mallorca muerto en la batalla de Lluchmayor	281
1360, 14 marzo. — <i>Qualiter parochialis ecclesia de Incha fuit diuisa</i>	61
1360, 14 marzo. — <i>Divisio de ecclesia Sancte Eulalie</i>	64
1360, 29 agosto. — Mandato hecho por el Gobernador a los Jurados de Buñola para que paguen a los de Sóller lo que están debiéndoles por gastos de escoltas	127

1368.—Partida satisfecha por el Procurador Real para reparos en la almazara del Rey en Buñola	128
1372, 25 septbre.—Asiento de la partida de gasto satisfecho por la Procuración Real por reparaciones y obras de carpintero en la Curia del Rey de Buñola	128
1389.—Asiento de los libros de la Procuración Real de ocho libras entregadas al ermitano de Bellver	464
1394, 23 octubre.—Carta del Vicario General a los Curas encargados de iglesias para que faciliten la recogida de limosnas destinadas a la fábrica de una cisterna en la ermita de Santa Lucia de Mancor	70
1395, 2 marzo.—Carta del obispo Luis de Prades al Rdo. Bartolomé Seivera, beneficiado en Felanig, sobre la venta de cierto censo de trigo para el pago de los sufragios de Sibilia, ermitaña de San Salvador	69
1396, 7 noviembre.— <i>Creus d'argent en l'esglesia parrochial de Sineu</i>	67
1396, 10 diciembre.—Mandato del Vicario General Pedro Sacosta a los obreros de San Salvador de Felanig sobre la inversión de los bienes de Sibilia, donada de dicha ermita	69
1396, 15 diciembre.—Carta del Vicario General a los Curas encargados de iglesias, para que faciliten la recogida de limosnas destinadas a la reparación del Oratorio de San Salvador de Felanig.	70
s. f. (s. xiv).—Nota tomada del libro « <i>Declaració dels drets dels barons</i> » referente a los alodios del término de Buñola	125
1400, octubre.—Gastos de reparación y nueva prensa en la almazara real de Buñola.	128
1403, 2 nov.—Licencia dada por el Ordinario a Fray Diego de Alcudia para celebrar en la capilla de su ermita	464
1404, 11 diciembre.—Capbreveación de los bienes de fundación de la parroquial iglesia de Alaró	56
1404.—Capbreveación de los bienes de fundación de la iglesia parroquial de Buñola	129
1407, 23 nov.—Carta del Gobernador al baile real de Buñola para que haga reparar el camino de Sóller	133
1426.—Mandato hecho por el Vicario General al Vicario de Alcudia para que exhorte a sus feligreses devuelvan los libros y utensilios que pertenecieron a Fray Diego	464
1428, 8 mayo.—Talla impuesta a los dueños de esclavos radicados en el término de Buñola	133
1435, 10 nov.—Partida satisfecha por la Procuración Real a Juan Pages por la subasta de derechos reales radicados en Buñola	126

1446, 21 marzo. — Citación de comparecencia hecha por el Vicario General al ermitaño de Mancor Fr. Juan Tapiés	465
1459, 6 julio. — Ordenanzas de la Cofradía de Santa Práxedes de la iglesia parroquial de Petra	321
1469, 5 septbre. — Ordenanzas para el régimen de gobierno y policía de Buñola	134
1470. — Arancel de derechos del cónsul de Castilla en Mallorca	322
1484, 24 nov. — Nota del libro de Sacristía de la Catedral sobre las exequias fúnebres de D. ^a Beatriz de Pinós	306
1484, 26 nov. — Inventario de los bienes de D. ^a Beatriz de Pinós	306
1486, 16 nov. — Información abierta a instancia de Pedro Doto sobre alimentos facilitados a fray Mario de Passa	411
1495, 23 feb. ^o — Provisión dada por el Procurador Real sobre el paso por el camino público de Valldemosa a Buñola por Pastorig	436
1500, 3 octubre. — Licencia dada por el Procurador Real a Jaime Palou y otros para buscar oro y plata	136
1501, 19 octubre. — Carta del Lugarteniente general al baile de Valldemosa para que ordene a los jurados de dicha villa realicen ciertas obras en la ermita de Trinidad	413
1502, 5 noviembre. — Carta del Gobernador a los bailes reales de Valldemosa y Buñola para que citen los testigos que indicare Miguel Maxella para declarar en el pleito sobre límites de las posesiones de dicho Maxella y Jorge de San Juan	137
1504, 30 junio. — Partida satisfecha por la Procuración Real a misser Jerónimo Descoll por haberse trasladado a Buñola para inquirir sobre cierta pendencia y asesinato cometido por bandosidades	137
1515. — Estado general de una revista militar en Buñola	138
1524, 22 enero. — Escritura capitulada entre la Universidad de Alcudia y el ermitaño fray Antonio Davila sobre el Santuario de la Victoria	465
1544. — Concesión de un lignum crucis a la iglesia de Buñola	137
1549, 8 abril. — Carta del Procurador Real a los bailes reales de Esporlas y Valldemosa sobre el paso por la alcaria del honorable Benito Ferrandell	326
1563, 2 abril. — Carta de los Comisarios colectores de subsidios a sus delegados en Mallorca para que hagan justicia en la cuestión pendiente entre el Cabildo y el Monasterio de la Cartuja	323
1567, 14 agosto. — Real privilegio de Felipe II concediendo un donativo de 50 escudos a los ermitaños de Miramar	466
1572, 20 nov. — Privilegio de corso otorgado por Felipe II a favor de Juan Valterra de Blanes	319
1581. — Valorización de los bienes de Buñola	140

1585, 8 marzo. — Edicto de la Curia Eclesiástica prohibiendo el uso de cera negra en los entierros y funerales	324
1596, 11 enero. — Carta del Dr. Arias de Loyola a los Jurados dándoles cuenta de la necesidad de que se saquen copia de documentos lulianos que se hallan en los archivos de Cataluña. Igualmente da cuenta de cierto asunto tocante al canónigo Antonio Gual	44
1596, 4 agosto. — Carta de Juan de Herrera y el Dr. Arias de Loyola acusando recibo a los Jurados del envío de copias de escrituras lulianas. Recomiendan además para síndico en Roma al Dr. Alonso Ruiz de Ribera	45
1596, 6 octubre. — Carta de Juan de Herrera y el Dr. Arias de Loyola a los Jurados recomendándoles que en adelante remitan los documentos lulianos debidamente autenticados	46
1600, 29 agosto. — Carta del Dr. Arias de Loyola a los Jurados para enterarles de la marcha de la causa, luliana en Roma	47
1605, 7 enero. — Acta de absolución otorgada por el Dr. Juan Torrens jesuita, antes cura-párroco de Algaida, a favor de su admipistrador el Rdo. Jaime Camps, de las cantidades invertidas en las obras del templo de Pina y en una talla de la Immaculada para la parroquia de Algaida	71
1606, 18 marzo. — Acuerdo tomado por los Jurados de la Ciudad de Mallorca para imprimir la «Apología de Ramón Lull» del canónigo Bellver	50
1607, 18 mayo. — Carta de San Alonso Rodríguez al P. Pedro Gil de la Compañía de Jesús residente en Valencia	311
1612, 6 octubre. — Ordenanzas sobre las mechas de los cirios y hachas	325
1615, 28 abril. — Inventario de la ermita del «bosc de la Torres»	467
1618 a 1635. — Extracto de algunos acuerdos tomados por el Consejo de la Villa de Alaró	211
1631, 16 dic. — Carta del Lugarteniente General a los bailes reales de Valldemosa, Buñola, Eaperlas, Puigpuñent y Estallenchs mandándoles prestén ayuda a Antonio Mas, nombrado por el gremio de sastres, para perseguir a los intrusos de dicho gremio	327
1637, 10 mayo. — Real carta dada en Madrid declarando a los mallorquines fieles y leales vasállos y que no resulta nota desfavorable para ellos el tener las tropas del almirante Oquendo guardia armada en la Ciudad.	434
1637, 29 septbre. — Carta del Duque de Cardona dando cuenta de los reveses sufridos por las tropas españolas	435
1637, 1 octubre. — Carta del Conde de Santa Coloma acompañando otra del Duque de Cardona, en la cual insinúa la necesidad de sacorrer a los reales ejércitos	435

1637, 1 octubre.—Carta de D. García de Toledo al Virrey de Mallorca excitándole para que promueva el entusiasmo de los mallorquines para que acudan en socorro de las tropas españolas.	435
1638, 8 enero.—Real Carta a los Jurados de Mallorca interesando el alojamiento de las tropas de la escuadra del almirante Oquendo.	436
1638, 8 enero.—Carta del Rey a los Jurados diciéndoles que es necesario admitan el alojamiento de las tropas del almirante Oquendo y que para ello tomen el dinero necesario de la Universidad.	437
1638, 8 enero.—Carta del Rey a los Jurados recordándoles la necesidad de ayudar al Virrey de Mallorca en el alojamiento de tropas.	438
1638, 4 marzo.—Carta del Virrey a los Jurados participándoles que han llegado a Alcudia tres navios de la escuadra de Oquendo.	437
1638, 6 marzo.—Instrucciones dadas a las villas para el socorro y alojamiento que han de dar a las tropas de Oquendo.	439
1638, 7 jul.º—Carta del Rey al «Gran i General Consell» pidiendo una leva de 1500 infantes para reforzar el ejército contra los franceses que habían ocupado el puerto de Pasajes.	440
1641, 18 nov.—Últimas disposiciones y legados pios del ermitaño Julián Lladó.	216
1646, 27 junio.—Legados pios del Dr. Juan Coll, cura párroco de Buñola.	216
1652.—Gastos generales ocasionados por la peste en Buñola.	140
1656, 13 nov.—Acta de entrega de una bandera militar hecha por los Jurados de la Ciudad y Reino de Mallorca al lugarteniente de capitán de la villa de Valldemosa.	327
1667, 10 enero.—Acuerdo tomado por los Jurados de la Ciudad de subvencionar con 50 libras la impresión de las obras de fray Francisco Marsal sobre Ramón Lull.	50
1668, 30 septbre.—Mandamiento de pago sobre la Albufera hecho por la Reina Gobernadora a favor del Dr. Juan Traber.	319
1673-1674.—Cédulas de vestición y profesión del ermitaño Miguel de San Onofre.	287
1674, 16 diciembre.—Acta de ajuste de la Escuadra de Mallorca, firmada entre el Inspector General de los ejércitos de Cataluña y el Conde de Montenegro y otros, para ir en corso y asistir al bloqueo de Mesina.	358
1675, 18 enero.—Acta por la que el capitán Pedro Flexás, gobernador de la escuadra de Mallorca, reconoce haber recibido diferentes pertrechos para salir en corso y asistir al bloqueo de Mesina.	362
1677, 3 mayo.—Cuenta detallada del armamento de las naves corsas «La Concepción» y «Sta. Teresa».	366
1677, 20 mayo.—Acta del armamento de la fragata corsa «La Concepción».	371

1677, 22 mayo. — Relación de los capitales aportados por diferentes particulares en la empresa de armar en corso la fragata «La Concepción»	371
1678, 13 nov. — Gasto diario de la nave corsa «Ntra. Sra. de Europa»	374
1678, 13 nov. — Gasto extraordinario hecho por el capitán Jaime Ballester	376
[1678]. — Inventario del navio «La Virgen de Europa» del capitán Jaime Ballester	378
1679. — Inventario de las presas hechas por los capitanes Honorato Castans, Jaime Ballester y Bernardo Estarellas, en el viaje en corso a levante	379
1682, 19 agosto. — Obito del ermitaño Dionisio de San Antonio	290
1684, 9 marzo. — Nombramiento de D. Ramón Sureda para el cargo de Protector de los ermitaños de la diócesis	471
1690, 13 marzo. — Carta del ermitaño Antonio de la Presentación a Cristóbal Seguí sobre la fundación de una ermita en el Castillo de Alaró	473
1699, 14 mayo. — Cédula de profesión del ermitaño Onofre de Sta. María Magdalena	288
1699 a 1700. — Diferentes partidas satisfechas por los Jurados de la Ciudad para la impresión de las <i>Disertaciones</i> del P. Custurer	51
1700, 9 marzo. — Acta de cesión por cinco años de la nave «La Concepción» hecha por Jaime Ballester a los caballos de la Orden de Malta	383
1700, 24 mayo. — Pacto entre los Jurados de la Ciudad de Mallorca y Miguel Capó impresor sobre imprimir las «Disertaciones históricas del beato Ramón Lull» del P. Custurer	51
1703, 1 marzo. — Petición y permiso para construir una nueva capilla en la ermita de Valldemosa	473
1703, 22 septbre. — Petición hecha por el Prior de la Cartuja para bendecir la primera piedra del Oratorio de la ermita de Trinidad	
1707, 9 junio. — Petición y permiso para construir una sepultura para la comunidad de ermitaños en su ermita de Valldemosa	475
1708, 14 mayo. — Certificación dada por Dr. Antonio Aznar de haber bendecido el nuevo Oratorio de la ermita de Valldemosa	476
1711. — Cuenta presentada a los Jurados para la impresión del sermón del bienaventurado Ramón Lull predicado por el Dr. Tomás Velázquez, en la iglesia de San Francisco	52
1713. — Acta notarial levantada a súplica de los moradores de Consell para demostrar al Sr. Obispo de la diócesis la necesidad de que sea instalada en la iglesia de dicho lugar la reserva de la Eucaristía	329
1718, 27 enero. — Orden del Obispo restringiendo la entrada de mujeres en la ermita de Trinidad	477

1720, 25 mayo.—Facultad real otorgada al Marqués de Campofranco para tomar el hábito de Calatrava en el reino de Sicilia	320
1725, 17 junio.—Acta de la Visita Pastoral hecha por el Obispo D. Juan Fernandez Zapata a la iglesia parroquial de Buñola	146
1732, junio.—Solicitud del Superior de los Ermitaños para que el Obispo nombre administrador de la manda pía del Dr. Miguel Sastre Pbro.	478
1733, 10 agosto.—Súplica de los Protectores de los ermitaños al Obispo para que ordene la observancia de la orden que limita la entrada de mujeres en la ermita de Trinidad	477
1734.—Dictámen sobre el estado ruinoso de la Cartuja de Valldemosa	327
1736, 6 abril.—Relación de la muerte del superior de los ermitaños Antonio de la Presentación ocurrida el 15 de diciembre de 1735	292
1739, 8 enero.—Obito del ermitaño Dionisio de San Juan Bautista	294
1742, 22 febrero.—Obito del ermitaño Miguel de San Onofre	235
1746.—Relación nominal de los taberneros de la villa de Buñola	160
1747 a 1785.—Notas varias sobre la reconstrucción de la Iglesia Parroquial de Buñola	158
1752, 24 noviembre.—Comunicación del Ayuntamiento de Binisalem a los Síndicos Forenses dándoles relación de las guardas para el resguardo de la salud que sostiene dicha villa.	328
1764.—Acta del sorteo de mozos de la villa de Buñola destinados al alistamiento militar de dicho año	161
1766.—Relación de ermitas y ermitaños exintentes en Mallorca	479
1766, 10 abril.—Petición de permiso para bendecir del oratorio de la ermita de Manacor	480
1767.—Diligencias practicadas al cumplimentar el decreto de extrañamiento y ocupación de bienes de la Compañía de Jesús en Mallorca	7
1786, 16 octubre.—Acta de la Visita pastoral a la ermita de Valldemosa	480
1791, 5 mayo.—Liquidación de la impresión de la «Vindicie Iuliane» del P. Pascual	53
s. f. [s. XVIII].—Relación sobre el «Origen y progreso de los ermitaños en Mallorca»	460
1802, 15 junio.—Acta de donación de una custodia a la ermita de Trinidad	482
1803, 31 agosto y 3 septbre.—Informes dados por los Superiores de las ermitas de Trinidad y San Honorato sobre el estado de las mismas	483
1807, 2 jul.º a 23 dic.—Ruta del Regimiento de Dragones de Almansa bajo el mando del Marqués de la Romana durante la Campaña Napoleónica	87
1808.—Inventario de las prendas existentes en la ermita de San Honorato	483
1811, 14 octubre.—Relación escrita por el Dr. Francisco López, cura párroco de Alaró sobre la subasta del Castillo de dicha villa.	217

	<u>Páginas</u>
1814, 5 mayo.—Nombramiento de Superior general de los ermitaños a favor de fray Bartolomé de San Pablo	484
1836, 11 mayo.—Comunicación del Superior de la ermita de Artá al Vicario General, dándole cuenta de la secularización de la comunidad de dicho eremitorio	485
1886, 21 feb.—Acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Valdeinosa de informar favorablemente la petición de los ermitaños sobre construir un cementerio en su ermita	485

PRINCIPALES ERRATAS A CORREGIR

<u>página</u>	<u>línea</u>	<u>dice</u>	<u>hã de decir</u>
44	17	Justia	Justicia
83	33	Declaró la guerra	Declarada la guerra
83	38	Trullan	Trullás
84	36	Alemania	Almãnsa
85	22	monte	montó
126	5	MCCCCXXX	MCCCXXXV
129	18	1395	1404
191	22	arabuzago	arcabuzazo
315	9	1237	1287
315	10	1237	1288
485	3	1884	1814
542-543	lám. n.ºs	CXG-CXCI	CXCI CXCII
549	18	1338 n, 1338	1337 n, 1338
549	34	1538 n 1338	1337 n 1338

Además la paginación 225 a 240 del fascículo correspondiente a julio-diciembre 1941 debe ser 285 a 300.

